

Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2024



Grupo Financiero
Atlántida

ESTADOS FINANCIEROS



Grupo Financiero Atlántida

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



Col. Palmira, 2da. calle,
2da. ave., No.417
Apartado 3398 Tegucigalpa,
Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Accionistas de Grupo Financiero Atlántida

Opinión

Hemos auditado los estados financieros consolidados de Grupo Financiero Atlántida (el Grupo), que comprenden el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2024 y los estados consolidados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera consolidada del Grupo Financiero Atlántida, al 31 de diciembre de 2024, y su desempeño financiero consolidado y sus flujos de efectivo consolidado por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros consolidados.

Base para opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados de nuestro informe. Somos independientes del Grupo, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros consolidados en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Asunto Clave de la Auditoría

Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses Véanse las notas 2 (e) y 6 a los estados financieros consolidados.

Asunto Clave de la Auditoría

La estimación por deterioro acumulado para préstamo e interés es considerada el asunto más significativo ya que requiere de la gerencia del Grupo la aplicación de juicios y el uso de supuestos subjetivos de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión

requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS) para cada categoría según resolución GRD No.184/29-03-2022. La cartera de préstamos bruta representa el 64% del total de activos del Grupo. La provisión para préstamos e intereses comprende las reservas para préstamos individualmente evaluados (grandes deudores comerciales) y préstamos colectivamente evaluados (pequeños deudores comerciales, vivienda y consumo).

Según la normativa, la estimación por deterioro para préstamos e intereses de dudoso recaudo se determina mediante la aplicación de porcentajes preestablecidos a cada deudor según su calificación crediticia, la cual considera para los grandes deudores comerciales los días de mora de los créditos, la capacidad de pago del deudor, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico y para los deudores no comprendidos en la clasificación de grandes deudores Comerciales, es decir consumo, vivienda y pequeños deudores comerciales, la calificación crediticia se basa en la morosidad. Los elementos a considerar como base de cálculo para constituir la provisión son; el saldo del crédito, de cada deudor, los intereses corrientes y las operaciones contingentes, neto de las garantías elegibles como mitigadores de riesgo, conforme los porcentajes de mitigación establecidos en la normativa indicada.

Como el asunto fue atendido en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Efectuamos pruebas sobre el diseño y la eficacia de los controles de tecnología de información que utiliza la administración del Grupo para el cálculo de la morosidad de la cartera de créditos.
- Efectuamos pruebas de detalle sobre una muestra de préstamos de grandes deudores comerciales para verificar que la calificación crediticia asignada por el Grupo es razonable según los criterios de la normativa, para lo cual examinamos los expedientes de crédito de dichos clientes y otra información con el objetivo de confirmar los acuerdos contractuales de pago y si la Administración cumplió con la obtención de la información mínima requerida, los análisis requeridos por la normativa de la capacidad de pago del deudor, la mora, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico, así como con la valorización de las garantías que pueden ser utilizadas como mitigadores del riesgo de crédito. Este procedimiento incluyó la revisión del avalúo efectuado por expertos externos para la valorización de las garantías.
- Efectuamos nuestras pruebas sobre la integridad y exactitud de los datos de la cartera de préstamos y probamos los días de morosidad, incluyendo de la cartera de préstamos de pequeños deudores comerciales vivienda y consumo para verificar la categoría asignada a estos deudores.
- Finalmente, con base a los resultados de nuestras pruebas y considerando los elementos y porcentajes de provisión mínima requerida por la CNBS en la normativa vigente recalculamos la provisión mínima y verificamos que esté cubierta por el saldo del libro mayor de la estimación por deterioro para préstamos e intereses.

Asuntos de Enfasis

Llamamos la atención a la nota 1 de los estados financieros consolidados, la cual describe que el principio de consolidación aplicado por la Administración del Grupo es con respecto solamente a las entidades que autorizó la Comisión conformar el Grupo Financiero Atlántida, y también a la nota 5, que describe los efectos de la no inclusión de los activos, pasivos, patrimonio y operaciones de otras subsidiarias de la tenedora de acciones del Grupo (Inversiones Atlántida, S.A.), por no estar autorizados por la Comisión para formar parte del Grupo. Nuestra opinión no es modificada con respecto a este asunto.

Nuestra auditoría se efectuó con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados considerados en su conjunto. La información de consolidación al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha, que se incluye en los anexos 1 y 2 se presenta con propósitos de análisis adicional de los estados financieros consolidados y no para presentar la situación financiera consolidada y el desempeño financiero consolidado de las entidades individuales. La información de consolidación detallada ha sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en los exámenes de los estados financieros consolidados y en nuestra opinión, está razonablemente presentada en todos sus aspectos importantes, con relación a los estados financieros consolidados considerados en su conjunto.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros Consolidados

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros consolidados que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Grupo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Grupo.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros Consolidados

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros consolidados en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros consolidados.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.

También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros consolidados, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Grupo.

- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.

- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Grupo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros consolidados o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Grupo dejen de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros consolidados, incluida la información revelada, y si los estados financieros consolidados representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

- Planificamos y realizamos la auditoría del Grupo para obtener evidencia suficiente y apropiada en relación con la información financiera de entidades o unidades de negocio dentro del Grupo como base para expresar una opinión sobre los estados financieros consolidados del Grupo. Somos responsables de la dirección, supervisión y revisión del trabajo de auditoría realizado para los fines de la auditoría del Grupo. Somos responsables solamente de nuestra opinión de auditoría.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo del Grupo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

De los asuntos comunicados a los responsables del Gobierno Corporativo, determinamos aquel asunto que fue de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros consolidados del período actual y es por lo tanto el asunto clave de la auditoría. Describimos este asunto en nuestro informe de los auditores a menos que la ley o la regulación impidan la divulgación pública acerca del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no deba ser comunicado en nuestro informe porque las consecuencias adversas de hacerlo podrían razonablemente esperar que superen los beneficios de interés público de dicha comunicación.

15 de abril de 2025

KPMG

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

(Tegucigalpa, Honduras)

Estado de Situación Financiera Consolidado

31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de Lempiras)

Activo:	Nota	2024	2023
Disponible	4 L	27,902,102	23,864,109
Inversiones financieras	5		
Entidades oficiales		16,687,782	16,630,681
Acciones y participaciones		8,120,077	6,241,912
Otras inversiones		4,967,406	2,644,498
Rendimientos financieros a cobrar sobre inversiones		166,998	178,116
Estimación por deterioro acumulado		(156,410)	(146,334)
		<u>29,785,853</u>	<u>25,548,873</u>
Primas a cobrar, neto	8	793,460	708,108
Préstamos e intereses	6		
Vigentes		120,287,360	108,882,993
Atrasados		1,211,221	1,438,806
Vencidos		136,611	91,028
Refinanciados		6,314,702	5,092,150
En ejecución judicial		928,180	765,902
Intereses y comisiones a cobrar		1,997,088	1,548,501
Intereses incluidos en préstamos		(275,762)	(261,492)
Estimación por deterioro acumulado		(3,518,147)	(3,541,518)
		<u>127,081,253</u>	<u>114,016,370</u>
Cuentas por cobrar, neto	7	5,997,470	4,943,964
Activos mantenidos para la venta, neto	9	160,560	201,060
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	10		
Activos físicos		6,382,557	5,738,324
Depreciación acumulada		(2,651,003)	(2,364,968)
		<u>3,731,554</u>	<u>3,373,356</u>
Propiedad de inversión, neto		904	932
Impuesto sobre la renta diferido		25,366	22,675
Otros activos, neto	11	6,094,178	5,252,970
Total activos	L	<u>201,572,700</u>	<u>177,932,417</u>
Activos contingentes	35 L	<u>14,876,375</u>	<u>13,919,620</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

(Tegucigalpa, Honduras)

Estado de Situación Financiera Consolidado

31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de Lempiras)

Pasivo y patrimonio:	Nota	2024	2023
Depósitos de clientes y otros bancos	12		
Cuenta de cheques	L	19,382,214	23,943,072
De ahorro		55,233,867	53,469,637
A plazo		60,393,007	44,614,022
Otros depósitos		1,801,083	1,344,544
Costo financiero por pagar sobre depósitos		237,702	128,751
		<u>137,047,873</u>	<u>123,500,026</u>
Obligaciones bancarias	13		
Préstamos sectoriales		6,748,530	6,458,122
Créditos y obligaciones bancarias		22,109,943	14,519,783
Costo financiero por pagar sobre obligaciones financieras		309,234	141,490
		<u>29,167,707</u>	<u>21,119,395</u>
Cuentas a pagar	14	960,092	952,501
Reservas para siniestros	15	768,333	528,824
Reservas técnicas y matemáticas	16	977,025	828,441
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	17	260,108	279,354
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	32	114,308	110,110
Impuesto sobre la renta diferido	19	120,003	34,939
Acreedores varios	20	703,231	706,286
Provisiones	21	892,674	838,474
Reservas especiales		97,990	97,990
Otros pasivos		434,618	256,616
Bonos, notas garantizadas y deuda subordinada	18	10,616,054	10,970,367
Total pasivos		<u>182,160,016</u>	<u>160,223,323</u>
Interés minoritario		2,123,227	1,688,474
Patrimonio:			
Capital primario	22	6,499,628	5,950,000
Capital complementario			
Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones		8,108	8,105
Aportes por capitalizar		-	200,000
Destinados para reserva para contingencias		3,146	3,145
Destinados para reserva legal		321,360	312,400
Utilidades no distribuidas		10,227,153	9,315,223
		<u>10,559,767</u>	<u>9,838,873</u>
Patrimonio restringido no distribuible	23	230,062	231,747
		<u>10,789,829</u>	<u>10,070,620</u>
Total Patrimonio		<u>17,289,457</u>	<u>16,020,620</u>
Compromisos y contingencias	35		
Total Pasivo y patrimonio	L	<u>201,572,700</u>	<u>177,932,417</u>
Pasivos contingentes	35 L	<u>14,876,375</u>	<u>13,919,620</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

Estado Consolidado de Resultado Integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota	2024	2023
Productos financieros			
Intereses	25 a L	14,489,397	11,834,591
Comisiones	26 a	3,734,427	3,022,122
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	27 a	893,921	141,329
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros	26		33,783
Otros ingresos	28 a	925,740	683,685
Total productos financieros		<u>20,043,511</u>	<u>15,715,510</u>
Gastos financieros			
Intereses	25 b	7,984,334	5,312,639
Comisiones	26 b	1,354,744	981,447
Pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	27 b	72,022	45,561
Pérdida por venta de activos y pasivos financieros		176	21,621
Otros gastos	28 b	227,218	161,298
Total gastos financieros		<u>9,638,494</u>	<u>6,522,566</u>
Utilidad financiera		10,405,017	9,192,944
Utilidad en actividades de seguros	29	417,385	398,940
Productos por servicios			
Ganancia en venta de activos y pasivos		360,076	714,467
Arrendamientos operativos y otros servicios		337,043	281,674
		<u>697,119</u>	<u>996,141</u>
Gastos operacionales			
Gastos de administración	30	6,939,648	6,704,309
Pérdida en venta de activos y pasivos		141	1,539
Deterioro de activos financieros		2,185,701	1,158,846
Depreciaciones y amortizaciones		719,843	731,084
Provisiones		19,879	18,144
		<u>9,865,212</u>	<u>8,613,922</u>
Utilidad de operación		1,654,309	1,974,103
Ingresos y gastos no operacionales		79,578	25,100
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		1,733,887	1,999,203
Impuesto sobre la renta	32	463,121	752,738
Impuesto diferido		89,903	16,135
Utilidad antes del interés minoritario		1,180,863	1,230,330
Interés minoritario		202,519	160,218
Utilidad neta		978,344	1,070,112
Ajustes por valoración integral			
Ganancia en venta financiada de activos mantenidos para la venta		(2,322)	(2,016)
Impuesto sobre la renta diferido		637	643
Utilidad integral	L	976,659	1,068,739

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

Estado Consolidado de Cambios en el Patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de Lempiras)

		Capital Complementario						Patrimonio restringido no distribuible	Total
		Acciones comunes	Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones	Aportes por capitalizar	Reserva para contingencias	Reserva legal	Disponibles		
Saldo al 1 de enero de 2023	L	5,950,000	8,105	-	3,145	250,003	8,432,468	233,120	14,876,841
Utilidad neta		-	-	-	-	-	1,070,112	-	1,070,112
Traslados		-	-	-	-	62,397	(62,397)	-	-
Pago de dividendos		-	-	-	-	-	(125,000)	-	(125,000)
Conformación otro resultado integral		-	-	-	-	-	-	(1,373)	(1,373)
Pérdida de participación del interés minoritario		-	-	-	-	-	40	-	40
Aporte pendiente de capitalizar		-	-	200,000	-	-	-	-	200,000
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L	5,950,000	8,105	200,000	3,145	312,400	9,315,223	231,747	16,020,620
Saldo al 1 de enero de 2024	L	5,950,000	8,105	200,000	3,145	312,400	9,315,223	231,747	16,020,620
Utilidad neta		-	-	-	-	-	978,344	-	978,344
Traslados		-	-	-	-	8,960	(8,960)	-	-
Conformación otro resultado integral		-	-	-	-	-	-	(1,584)	(1,584)
Pérdida (incremento) de participación del interés minoritario		-	3	(200,000)	1	-	(7,454)	(101)	(207,551)
Aportes de los socios		499,628	-	-	-	-	-	-	499,628
Utilidades capitalizadas		50,000	-	-	-	-	(50,000)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L	6,499,628	8,108	-	3,146	321,360	10,227,153	230,062	17,289,457

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

GRUPO FINANCIERO ATLÁNTIDA

Estado Consolidado de Flujos de Efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo

(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota	2024	2023
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación:			
Intereses recibidos	L	14,049,131	11,528,398
Intereses pagados		(7,707,639)	(5,170,907)
Comisiones y otros ingresos		758,231	497,986
Dividendos recibidos		396,685	255,114
Primas cobradas, netas de reaseguro, siniestros y otros		675,369	456,212
Producto de la venta de activos mantenidos para la venta		270,731	804,493
Pago por gastos de administración		(6,444,138)	(6,341,054)
		<u>1,998,370</u>	<u>2,030,242</u>
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Aumento neto en préstamos a cobrar		(14,731,064)	(15,655,104)
Aumento neto en depósitos de clientes		<u>13,438,896</u>	<u>19,545,147</u>
Efectivo neto en actividades de operación antes del impuesto sobre la renta		706,202	5,920,285
Impuesto sobre la renta pagado		(465,814)	(1,099,823)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	33	<u>240,388</u>	<u>4,820,462</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades de inversión:			
Aumento en inversiones		(3,436,275)	(2,313,682)
Aumento en otros activos (intangibles)		(175,524)	(4,105)
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo		(804,287)	(915,468)
Producto de la venta de inmuebles, mobiliario y equipo		<u>163,125</u>	<u>35,570</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(4,252,961)</u>	<u>(3,197,685)</u>
Flujos de efectivo provenientes de las actividades financieras:			
Aumento neto en obligaciones bancarias		7,880,568	4,102,697
Dividendos pagados		-	(125,000)
Aumento (disminución) en interés minoritario		24,683	(141,453)
Disminución en bonos y notas garantizadas		(354,313)	(754,107)
Aportes de capital en efectivo		<u>499,628</u>	<u>200,000</u>
Efectivo neto provisto por las actividades financieras		<u>8,050,566</u>	<u>3,282,137</u>
Aumento neto en efectivo y equivalentes de efectivo		4,037,993	4,904,914
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año	4	<u>23,864,109</u>	<u>18,959,195</u>
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	4 L	<u>27,902,102</u>	<u>23,864,109</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros consolidados.

Grupo Financiero Atlántida

Notas a los estados financieros consolidados
31 de diciembre de 2024 (Expresado en miles de Lempiras)

(1) Entidad que reporta y bases de preparación

El Grupo Financiero Atlántida (en adelante “GFA o el Grupo”) fue constituido con la autorización de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión o CNBS) contenida en la Resolución GE No.1249/13-08-2012.

Grupo Financiero Atlántida se refiere a una consolidación requerida por la Comisión, de las compañías con accionistas comunes y administración relacionada.

A partir del año 2012, el Banco Atlántida, S.A., como sociedad responsable de GFA prepara estados financieros consolidados para cumplir con las Normas de elaboración de estados financieros consolidados de grupos financieros de conformidad a lo requerido por la Comisión en el Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada.

El Grupo Financiero Atlántida está conformado por las sociedades Banco Atlántida, S.A.; Inversiones Atlántida, S.A.; Seguros Atlántida, S.A.; Leasing Atlántida, S.A.; Compañía Almacenadora, S.A.; Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. y Casa de Bolsa Atlántida, S.A.

Para los efectos de las obligaciones del Grupo Financiero, la sociedad responsable del mismo es Banco Atlántida, S.A.

Las instituciones que forman parte del Grupo Financiero tienen las facultades establecidas en el Artículo 79 de la Ley del Sistema Financiero y estarán sujetas a las prohibiciones establecidas en el Capítulo V del Reglamento para Grupos Financieros y Supervisión Consolidada.

Cualquier modificación a la estructura del Grupo Financiero, debe ser notificada a la Comisión y publicada en el Diario Oficial La Gaceta y en dos (2) diarios de circulación nacional.

Al 31 de diciembre de 2024, la participación directa e indirecta de Inversiones Atlántida, S.A. (Tenedora de acciones y controladora del Grupo) en las compañías que forman parte del Grupo Financiero se detalla a continuación:

	Porcentaje de participación
Banco Atlántida, S.A.	87.72%
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.	100.00%
Seguros Atlántida, S.A.	100.00%
Leasing Atlántida, S.A.	65.22%
Compañía Almacenadora, S.A.	100.00%
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	100.00%

a) Principio de consolidación

El principio de consolidación seguido por el GFA es el de incluir los activos, pasivos, patrimonio y las operaciones de las subsidiarias controladas que conforman GFA, conforme la Resolución GE No.1249/13-08-2012 emitida por la Comisión. Los estados financieros de las subsidiarias en mención son incluidos en los estados financieros consolidados del Grupo desde la fecha en que forman parte del Grupo Financiero. Todas los saldos y transacciones importantes entre las compañías han sido eliminadas.

b) Base para preparar los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados de GFA están preparados con base a prácticas contables utilizadas por las subsidiarias Banco Atlántida, S.A. (el Banco), Administradora de Fondo de Pensiones Atlántida, S.A. (la AFP), Seguros Atlántida, S.A. (la Aseguradora), Leasing Atlántida, S.A. (la Arrendadora), Compañía Almacenadora, S.A. (la Almacenadora) y Casa de Bolsa Atlántida, S.A. (la Casa de Bolsa), quienes registran sus operaciones y preparan sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, entidad encargada del control y vigilancia del sistema financiero, de las administradoras de fondos de pensiones, de las compañías de seguros, almacenes generales de depósitos y mercado de valores y como organismo regulador establece los criterios contables, además el Banco, la AFP, la Arrendadora, la Aseguradora, la Almacenadora y la Casa de Bolsa aplicaron algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero, de las AFPs, Asegurador, Almacenes Generales de Depósito y Mercados de Valores.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros consolidados se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las NIIF (nota 39). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las NIIF.

c) Bases de medición

Los estados financieros consolidados han sido preparados con base al costo histórico, excepto por algunos inmuebles reevaluados y por:

- Algunas inversiones en bonos corporativos y letras del Banco Central de Honduras (en adelante “BCH”) y del Gobierno de Honduras, y algunas obligaciones financieras, los bonos generales Bancatlán, bonos, notas garantizadas y la deuda subordinada que se miden a costo amortizado con efecto en resultados.
- Algunas inversiones en acciones se registran al valor razonable con cambios en resultados.

d) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros consolidados de GFA están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros consolidados están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación de GFA.

e) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros consolidados han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros consolidados, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera consolidada y los resultados de operación consolidada por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo nota 2 (e), estimación para deterioro acumulado de inversiones nota 2 (b); la amortización de activos eventuales nota 2 (p); provisión para primas pendientes de cobro, nota 2 (f); las reservas para siniestros, nota 2 (z (k, l)) la depreciación de propiedades y de mobiliario y equipo nota 2 (n) y la provisión del pasivo laboral nota 2 (l).

f) Información por segmentos

El Banco administra cuatro grandes áreas de negocios: Banca de Personas y PYME, Banca Corporativa y Empresarial, Medios de Pago y Servicios de Fideicomisos, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, teniendo como prioridad el cumplimiento de las regulaciones locales, a continuación, una breve descripción de esas bancas:

i. Banca de Personas y PYME: Entre los principales productos ofrecidos incluye: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas a clientes personales y personas naturales y jurídicas dentro del sector de la pequeña y mediana empresas, etc.

ii. Banca Corporativa y Empresarial: Entre los principales productos ofrecidos incluyen: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, fideicomisos, depósitos a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos decrecientes (compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc.), servicios de Comercio Internacional (cartas de crédito, stand by y cobranzas), préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, servicios regionales, entre otros.

iii. Medios de Pago: Tarjeta de crédito, tarjeta de débito, colocación de puntos de ventas (POS).

iv. Servicios de Fideicomisos: A través de la unidad de negocios especializada de Banca Fiduciaria, el Banco ofrece asesoría y servicios de administración para el manejo de activos a través de fideicomisos: educativo, testamentario, planeación patrimonial, con base a una póliza de seguro, etc.

Finalidad de las otras Subsidiarias:

La finalidad de Seguros Atlántida, S. A. es la celebración de contratos de seguros en los diversos ramos, adquirir o por cualquier título poseer toda clase de bienes inmuebles y expedir, emitir, endosar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito, celebrar los contratos, ejecutar los actos y realizar todas las operaciones mercantiles convenientes para la Compañía.

La actividad principal de la compañía Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. es la administración de fondos privados de pensiones y cesantías, así como las demás que para tal efecto señale la Comisión.

La finalidad principal de Leasing Atlántida, S.A., es la intermediación financiera, efectuando operaciones de compra-venta y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola, ganadero, comercial o industrial, conceder todo tipo de préstamo y realizar inversiones en moneda nacional o extranjera, recibir depósitos a plazo en moneda nacional y extranjera, emitir títulos seriales o no, conforme lo establecen las disposiciones legales, contraer otro tipo de obligaciones, emitir bonos generales a tasas de interés fijo o variable en moneda nacional o extranjera, realizar otras operaciones que determine la Comisión.

Las actividades de las otras compañías son la prestación de servicios de almacenaje e intermediación bursátil.

(2) Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros consolidados, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en resultados.

(b) Activos financieros

GFA reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos e intereses a cobrar y cuentas a cobrar.

La Administración de GFA define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable.

Activos financieros a costo amortizado

El Grupo Financiero mide a costo amortizado algunos activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos Corporativos y del Gobierno de Honduras y Letras del BCH.

GFA aplica para la medición de las otras inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Inversiones financieras a valor razonable

Ciertos instrumentos de patrimonio adquiridos están designados como inversiones financieras a valor razonable, con cambios en resultados, se evalúan al cierre de cada mes y sus mediciones se reconocerán de acuerdo con el siguiente tratamiento:

Las fluctuaciones al alza en el valor razonable se reconocerán en resultados dentro de las cuentas de ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Las fluctuaciones a la baja en el valor razonable se reconocerán en resultados dentro de las cuentas de pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades del Banco y la Arrendadora están relacionadas al uso de instrumentos financieros. Aceptan depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos periodos y procuran generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

El Banco y la Arrendadora buscan incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos, los arrendamientos financieros y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantengan suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podrían estar sujetas.

El Banco y la Arrendadora también procuran incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos y arrendamientos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco también asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales y otros.

Inversiones en asociadas

Las inversiones en asociadas son contabilizadas al costo. Si existen dividendos recibidos y a cobrar, éstos son reconocidos como ingreso en el estado consolidado de resultado integral. Estas inversiones son sometidas a pruebas de deterioro sobre una base anual, mismo que es reconocido como un gasto para constituir o incrementar la estimación por deterioro acumulado.

Para propósitos de los estados financieros consolidados del GFA, y de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Administración no aplica el método de la participación, debido a que es de uso exclusivo de la consolidación, cuando la Institución Financiera (El Banco) es la controladora. (véase la nota 1)

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera consolidado, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo (disponibilidades)

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el BCH, depósitos en otras Instituciones financieras y depósitos en bancos del exterior.

(d) Préstamos e intereses por cobrar sobre préstamos

Los préstamos por cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(e) Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses dudoso recaudo

La estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la estimación representa la cantidad que la administración del Grupo considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales el Grupo está expuesto de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros del Grupo, cuando el Grupo asuma riesgos sobre los mismos.

A través de la Resolución GRD No.184/29-03-2022 del 29 de marzo de 2022 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No. 209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020, así como cualquier otra disposición que se le opusiera, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2021. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se enuncian en los considerandos de dicha Resolución los siguientes

- Incorporar las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional de la República consignadas en el Decreto Legislativo No.33-2020, "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.35,217 del 3 de abril de 2020; la cual, en la sección octava titulada "Simplificación Administrativa en la Implementación de Mecanismos de Comercio Electrónico y la Firma Electrónica, Autorización a la Importación de Materias Primas e Insumos Zonas Libres", autoriza a las Instituciones Supervisadas por la Comisión para que puedan dar cumplimiento a las transacciones que están autorizadas ejecutar con sus clientes y los derechos y obligaciones derivados de éstas, contenidos en la Ley del Sistema Financiero por vía electrónica, pudiendo entre otras suscribir contratos con sus clientes de forma electrónica, asimismo sustituyendo las copias o documentos originales por imágenes electrónicas, en el entendido que los registros que mantienen los bancos sobre las transacciones realizadas por sus clientes por vía electrónica y siguiendo las normativas que la Comisión pudiera emitir al respecto, harán plena prueba en juicio.
- Adecuar las disposiciones relativas al manejo y archivo de los expedientes electrónicos de los deudores. Lo anterior, con el propósito de permitir una adecuada continuidad de las operaciones financieras realizadas por parte de las instituciones sujetas a la supervisión de la Comisión, las cuales tienen un impacto relevante a nivel de la economía del país.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose éstos a continuación.

1. Créditos Comerciales: Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

1.1 Grandes Deudores Comerciales: Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento

(6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.

1.2 Pequeños Deudores Comerciales: Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignoralos en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.

1.3 Microcréditos: Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

- a) Operar en el sector formal o informal de la economía.
- b) El endeudamiento total, no debe exceder de L 720 mil, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda.
- c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable.
- d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
- e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado. Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, el Grupo no reporta operaciones crediticias en esta categoría.

1.4 Crédito Agropecuario: La evaluación y clasificación de cartera de crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

1.5 Arrendamientos Financieros: Son aquellas mediante los cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes.

El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

2. Créditos Personales: Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso.

En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

2.1 Créditos de Consumo: Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares.

Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

2.2 Créditos para Vivienda: Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda.

En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social.

Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categoría de clasificación son las siguientes:

Categoría	Nombre
I	Créditos Buenos
II	Créditos Especialmente Mencionados
III	Créditos Bajo Norma
IV	Créditos de Dudosa Recuperación
V	Créditos de Pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada crédito, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación se describen los criterios de clasificación aplicables:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, toda la cartera de créditos se clasificará por morosidad.

- **Para los Microcréditos**, las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.

- **Para los Créditos Agropecuarios**, la evaluación y clasificación de cartera de crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

- **Para los Arrendamientos Financieros**, la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arrendamiento financiero.

- **Para los Créditos de Consumo**, la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

- **Para los Créditos de Vivienda**, la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización.

En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales**, las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

Rango días de mora por tipo de garantía / Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales**, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un Pequeño Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- Para los Microcréditos, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

- Para los Créditos de Consumo, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Recíprocas / Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgados mediante Tarjetas de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
I-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y de 60% para la Categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en éste numeral y garantizar la transparencia entre las Instituciones Supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

- Para los Créditos de Vivienda, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecaria solamente	Con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente			
	Mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa Recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente.

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma Institución Supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La Institución Supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la Categoría Única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las Instituciones Supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tabla aplicable según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por de

todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el Informe Confidencial del Deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro: Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, Descuentos y Negociaciones; b) Deudores Varios - Sobregiros; c) Comisiones por Cobrar; d) Intereses y Dividendos por Cobrar - Sobre Préstamos; e) Préstamos y Descuentos Negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías Bancarias; h) Aavales; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de Crédito y Créditos Documentados; l) Arrendamientos Financieros; m) Intereses por Cobrar-Arrendamientos Financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, aavales, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciaciones o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciaciones y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de pago	Período de pagos puntuales
Mensual o menor	Seis meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readecuados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III - créditos bajo norma y consecuentemente registrarlo en la cuenta contable que corresponda.

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las Instituciones Supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes y Pequeños Deudores Comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

- Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
- Comprobación de incobrabilidad.
- Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo.

Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Medidas Temporales de Alivio COVID-19 y Tormentas ETA e IOTA: Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades gubernamentales, y en atención a las atribuciones que la Ley le confiere, la Comisión realizó modificaciones, en su mayoría de carácter temporal, a los criterios aplicables para la clasificación de préstamos como parte de un número mayor de medidas adoptadas para permitir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito mitigar los efectos por encontrarse expuestas a posibles deterioros en la calidad de su cartera de crédito, a una reducción de sus ingresos; y en consecuencia, a la afectación en el rendimiento de su capital. Adicionalmente, estas medidas propiciarán la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país sin afectar la estabilidad financiera.

En su primera resolución sobre este particular, GES No.175/21-03-2020, literal "F"; la Comisión estableció que las operaciones crediticias de los deudores afectados y que se sometieran a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el mes de Octubre de 2020 la categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido ese período, los créditos se evaluarían y clasificarían en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas al respecto en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas vigentes, siempre y cuando dichos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada. En el literal "I" de la misma Resolución, se estableció que estas disposiciones no implican para las instituciones supervisadas por la Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados por los mecanismos de alivio.

Posteriormente, a través de la Resolución GES No.278/25-06-2020, la Comisión extendió el plazo para que los préstamos sujetos a medidas de alivio conservaran la misma categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero de 2020. A través de la misma resolución, se estableció que durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgaran operaciones de crédito, podrían realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido ese período, los créditos pasarán a ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Como recomendación, la Comisión exhortó a las instituciones supervisadas a diseñar un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio como medida preventiva para anticipar el posible deterioro de la cartera crediticia durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020.

Al encontrarse afectada la situación económica del país como consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas ETA e IOTA, la Comisión procede a emitir la Resolución GES No.601/02-12-2020 para extender las medidas de alivio a los sectores productivos impactados. En ella se modifica el resolutive 1 (literal "I") de la Resolución GES No.278/25-06-2020, donde las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 (este punto en particular es ratificado por la Comisión en la resolución GES No.602/02-12-2020). También se contempla una modificación al resolutive 2 de manera que durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021. A través de la Resolución SBO No.526/29-10-2020, la Comisión permitió, de forma temporal, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora.

Mediante Circular SBO No.23/2020 del 12 de noviembre de 2020, la Comisión en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); estableció los lineamientos contables aplicables a las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas) por los préstamos otorgados a este sector considerando que no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración. Dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%) debiéndose evaluar y clasificar estas operaciones en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por la Comisión.

Mediante Resolución GES No-654/22-12-2020, la Comisión aprueba las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA", el cual tiene por objeto desarrollar los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero, lo que abarca temas sobre la constitución y uso de "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", que deberá ser creada y utilizada de forma exclusiva para cubrir deterioro de la cartera crediticia afectada tanto por la Emergencia sanitaria COVID-19 y las tormentas Tropicales ETA e IOTA. Esta reserva será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores", más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020. La "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial

denominada "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" a partir del 2 de enero del año 2026.

Cuando se determine que el monto constituido de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero se reduzca hasta el doce por ciento (12%), se deberá someter para aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021. En fecha 27 de enero de 2021, a través de la Resolución SBO No.072/27-01-2021, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió declarar con lugar la solicitud presentada por el Banco, en el sentido de poder utilizar discrecionalmente la subcuenta de Reserva de Capital Restringido No Distribuible, requerida en el Romano IV de la Resolución GES No.654/22-12-2020, debiendo notificársele de forma previa a esta entidad en el momento que se estime necesaria su utilización y constitución.

Adicionalmente, mediante Resolución SBO No.674/26-08-2021 emitida el 26 de agosto de 2021, la Comisión autorizó el Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de Créditos aprobado por la Junta Directiva del Banco por un monto de L655,570 en un plazo de cinco (5) años. Lo anterior con el fin de anticipar el impacto del deterioro de la cartera que fue sometida a mecanismos temporales de alivio por COVID-19 y la afectada por los fenómenos naturales ETA e IOTA. La Comisión también estableció que dichas estimaciones deben constituirse de manera mensual por L10,930 hasta el 30 de junio de 2026, en cumplimiento a lo señalado en el Romano V, inciso A de la Resolución GES No.654/22-12-2020 referente a las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los Efectos Ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA".

Con lo anterior, el Banco procedió a la atención de lo dispuesto en la Circular SBO No.10/2021 del 15 de julio de 2021, relativa al registro contable en cuentas de orden que deberá realizarse, para aquellas Instituciones del Sistema Financiero y OPDF's a las cuales la Comisión Nacional de Bancos y Seguros les haya aprobado el Plan de Ajuste Gradual de estimaciones que establece la Resolución GES No.654/22-12-2020 "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Al 31 de diciembre de 2023, el saldo en la cuenta 7390901 - Estimación por Deterioro Acumulado de Préstamos (Cartera incluida en Plan de Ajuste Gradual) asciende a L458,899.

Por su parte, el Directorio del Banco Central de Honduras a través del Acuerdo No. 06/2020 del 20 de mayo de 2020, aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, normativa aplicable para los créditos otorgados por la Institución Financiera Intermediaria (IFIs) con sus recursos propios y respaldados con recursos del Fideicomiso BCH-FG Mipymes. A través de este mecanismo, se incentiva el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19, mediante la emisión de garantías crediticias. A través de la emisión de certificados de garantías de cobertura el Fondo de Garantía, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (Banhprovi), garantiza parcialmente ante las IFIs los préstamos otorgados a las Mipymes de acuerdo a las condiciones detalladas en su reglamento, beneficiando a microempresas, pymes y empresas comerciales con préstamos entre L300 mil y L36 millones. Mediante Acuerdo No. 07/2020 del 28 de mayo de 2020, el Directorio del Banco Central de Honduras modificó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes en lo relativo a las condiciones de a tasa de interés aplicada por la IFI al crédito de manera que ésta siempre debe ser menor en al menos dos (2) puntos porcentuales (pp) a la tasa de interés activa promedio ponderado en moneda nacional de cada institución aplicada a la Micro Empresa y aplicada a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) por destino del mes anterior a la fecha de aprobación del crédito a otorgar, excluyendo la cartera garantizada con este fondo de garantía.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el COVID-19.

Como complemento al tratamiento de los créditos garantizados por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)" afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Comisión en su Resolución No. GES No.246/12-06-2020 del 12 de junio de 2020 dispuso las ponderaciones de riesgo aplicables a los préstamos que los Bancos otorgaran bajo este mecanismo para propósitos del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC).

Estos se describen a continuación:

- Activos Ponderados con 0% de Riesgo: Porción del crédito garantizado por el Fondo antes señalado.
- Activos Ponderados con 20% de Riesgo: Porción del crédito no garantizado por el referido Fondo.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia:

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado consolidado de resultado integral del año.

Mecanismos Temporales de Alivio

La Comisión Nacional de Bancos emitió Resolución GRD No.274/14-04-2023 Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola, en las operaciones del rubro 010000 Agricultura, la que permitía readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los pequeños deudores agrícolas, con exposición crediticia hasta Dos Millones Quinientos Mil Lempiras (L2,500,000.00), que hayan sido afectados o susceptibles de afectación, por eventos exógenos como daños a la infraestructura vial a consecuencia de factores climáticos, la migración de la mano de obra y variaciones incrementales en el costo de la cadena de suministros producto de la presión inflacionaria a nivel mundial, así como condiciones generales en los mercados, de tal forma que se asegure el flujo de recursos necesarios para hacerle frente a dichas obligaciones crediticias. Teniendo plazo hasta el 31 de julio de 2023 para presentar ante las Instituciones Supervisadas la solicitud de readecuación o de refinanciamiento de su obligación, las cuales deberán ser resueltas por las Instituciones Supervisadas a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

El 19 de abril de 2023, mediante GRDCD-CI-2/2023 de la CNBS, define como deberán ser marcados las operaciones de créditos acogidas a este Mecanismo de Alivio, identificadas para efectos de reporte a la Central de Información Crediticia (CIC) bajo los Códigos "W" denominado "Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola", tal como se muestra a continuación:

W	Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola	Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola (Circular CNBS No.006/2023)
---	--	---

En fecha 17 de noviembre de 2023 la CNBS emitió resolución GEE No.756/16-11-2023 Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del sector agropecuario que permite readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los deudores que hayan sido afectados o sean susceptibles de afectación, por las condiciones climáticas del país, el aumento de los costos operativos, dificultades generadas por el cierre del tratado de libre comercio con Taiwán y la consiguiente aplicación de un arancel del 20% a las exportaciones a ese país, altos costos de los insumos, la caída de la demanda por parte de mercados meta en recesión, la sobre producción internacional y el posible cierre de mercados extranjeros, daños a la infraestructura vial, la migración de la mano de obra y variaciones incrementales en el costo de la cadena de suministros producto de la presión inflacionaria a nivel mundial, así como las condiciones generales en los mercados, tanto a nivel de productores, comercializadores y exportadores, de tal forma que se asegure el flujo de recursos necesarios para hacerle frente a dichas obligaciones crediticias. Dando plazo a los clientes hasta el 31 de enero de 2024 para presentar la solicitud a la institución, las cuales deberán ser resueltas a más tardar el 31 de marzo de 2024. Las operaciones crediticias readecuadas o refinanciadas al sector agropecuario bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución, conservarán en la nueva operación de crédito la categoría de riesgo que mantenían al 30 de septiembre de 2023. A partir de la fecha de readecuación o refinanciamiento los créditos deben ser clasificados en la categoría que le corresponde de acuerdo con el comportamiento de pago, según los criterios establecidos en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" o las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" según corresponda, emitidas por esta Comisión.

El 21 de noviembre 2024 mediante Circular GEE No. 8/2024, la CNBS, define como deberán ser marcados las operaciones de créditos acogidas a este Mecanismo de Alivio en apoyo a los deudores afectados por la Tormenta Tropical SARA, serán identificadas para efectos de reporte a la Central de Información Crediticia (CIC) bajo los Códigos "X" denominado "Alivio en apoyo a los deudores afectados por la Tormenta Tropical SARA", tal como se muestra a continuación:

X	Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agropecuario	Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agropecuario (Circular CNBS No.017/2023)
---	--	---

Con fecha 18 de noviembre de 2024 la CNBS emitió la resolución SBO No.796/18-11-2024 para aprobar los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la Tormenta Tropical SARA, incluyendo los deudores afectados ubicados en lugares declarados como zona de desastre a causa de los deslizamientos de tierra por fallas geológicas activadas a consecuencia de las lluvias causadas por dicha Tormenta Tropical, durante el periodo de estado de emergencia de treinta (30) días declarado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número PCM 35-2024 del 14 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36,690 del 15 de noviembre de 2024; y, el Boletín de Alerta No.069-2024 emitido el 17 de noviembre de 2024 y demás comunicados realizados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO). Dando plazo a

los clientes hasta el 31 de enero de 2025 para presentar la solicitud a la Institución Supervisada, las cuales deberán ser resueltas a más tardar el 31 de marzo de 2025. Las operaciones crediticias readecuadas o refinanciadas a los deudores bajo los Mecanismos Temporales referidos en la presente Resolución, conservarán en la nueva operación de crédito la categoría de riesgo que mantenían al 31 de octubre de 2024. A partir de la fecha de readecuación o refinanciamiento, los créditos deben ser clasificados en la categoría que le corresponde de acuerdo con el comportamiento de pago, según los criterios establecidos en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" o las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" según corresponda, emitidas por esta Comisión.

El 21 de noviembre 2024 mediante Circular GEE No. 8/2024, la CNBS, define como deberán ser marcados las operaciones de créditos acogidas a este Mecanismo de Alivio en apoyo a los deudores afectados por la Tormenta Tropical SARA, serán identificadas para efectos de reporte a la Central de Información Crediticia (CIC) bajo los Códigos "Y" denominado "Alivio en apoyo a los deudores afectados por la Tormenta Tropical SARA", tal como se muestra a continuación:

Y	Alivio en apoyo a los deudores afectados por la Tormenta Tropical SARA	Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la Tormenta Tropical SARA (Circular CNBS No.025/2024).
---	--	---

(f) Primas por cobrar

Las primas por cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las primas por cobrar se originan por la emisión de recibos de cobro de la prima total o fraccionada, por medio del cual la Compañía da cobertura de riesgos a los asegurados, sean estos riesgos de daños o vida y esta se mide por el saldo original de las primas más los endosos de aumento neto de los pagos recibidos y de los endosos de disminución (devoluciones y cancelaciones) aplicados y de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar.

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución No.846/04-06-2012, del 4 de junio de 2012, que establece que la estimación deberá constituirse con diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad de saldos de primas a cobrar. Es entendido que en caso de mora de uno o más pagos fraccionados, la reserva deberá constituirse sobre el saldo total de la prima pendiente de cobro.

La resolución 846/04-06-2012, también requiere que para el cálculo de la reserva se excluyan los saldos negativos por inconsistencias y/o errores de registro, y que el cálculo de la estimación para primas pendientes de cobro de los endosos "A" (por aumento de primas) se efectúe a partir de la fecha efectiva de inicio de vigencia de los mismos hasta la fecha de finalización de la vigencia del contrato de seguro y/o fianza.

(g) Contratos de arrendamiento

Los activos dados en arrendamientos se registran al costo. Los ingresos por arrendamientos se registran en base a las cuotas devengadas mensualmente, durante la vigencia de los contratos. Los gastos por arrendamientos se registran en base a la renta incurrida de los bienes utilizados y de acuerdo con la vigencia de los contratos.

Contrato de arrendamiento financiero

Los contratos de arrendamiento firmados a partir del 2 de enero de 2015 son registrados de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 17 Arrendamientos Financieros y el Marco Contable actualmente vigente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, con el valor del bien arrendado como cuenta por cobrar, la cual disminuye en la medida que se reciben los pagos desde el punto de vista financiero; desde el punto de vista fiscal el valor del bien arrendado es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, de acuerdo a la resolución emitida por la autoridad fiscal mencionada en el párrafo anterior, por lo que la Arrendadora, realiza conciliación de impuestos entre lo fiscal y financiero, tal como lo establece el Decreto No.189-2004, artículo 9 Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

Ingresos por Arrendamiento

Los ingresos por contratos de arrendamiento financiero se reconocen en el estado de resultados de acuerdo con los criterios establecidos por NIC 17, como intereses sobre la base del costo amortizado considerando las comisiones y/o gastos de cierre al inicio de estos y se registran en la medida que se devengan.

Para efectos fiscales las rentas derivadas de los contratos de arrendamiento son gravadas con el 15% de impuesto sobre ventas según lo establece el artículo 15, inciso d) de la Ley de Impuesto Sobre Ventas.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución SB No. 940/16-09-2015 de la Comisión, la Arrendadora tiene como política no reconocer los ingresos financieros de los contratos con mora mayor a 90 días y los ingresos por intereses pendientes de cobro son reservados en un 100% o en su defecto se reversan de las cuentas de ingresos y los registra en una cuenta de control en cuentas de orden.

Tanto los ingresos por intereses no reconocidos en resultados, como los reversados, son reconocidos como tal cuando son efectivamente cobrados. Para los contratos de arrendamiento que presenten condición avanzada de mora, la Administración de la Arrendadora realiza un análisis de la situación financiera del cliente, del período de no pago y del tipo de equipo arrendado, de existir indicios de probable pérdida, la Arrendadora procede a crear la estimación por deterioro del capital vencido de las rentas transcurridas.

Pasivos financieros

(h) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

(i) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores

Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores son obligaciones originadas por las cesiones de negocio a los reaseguradores y reafianzadores, de acuerdo con cada uno de los respectivos contratos de reaseguro. Incluyen los depósitos retenidos en el negocio cedido, así como los saldos acreedores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento y contratos de excesos de pérdida.

(j) Intereses cobrados por adelantado

Los intereses cobrados por adelantado sobre documentos descontados se difieren y se registran como ingresos la parte devengada mensualmente.

(k) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por GFA sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(l) Planes de beneficio

GFA mantiene como parte de los beneficios para sus empleados, bonificaciones entre las que figuran:

Plan de retiro para los empleados permanentes, el cual es un plan de aportaciones definidas, la responsabilidad de las subsidiarias se limita a realizar las aportaciones acordadas al fondo, dichas aportaciones son realizadas mensualmente y son reconocidas en el gasto en el momento de la realización del pago del aporte.

Otros beneficios

Plan de asistencias médico hospitalario, la cual es reconocida como un gasto una vez incurrida.

- Bono de vacaciones, bono especial, bono matrimonial y gastos de educación y otros bonos y becas que se considera como un gasto cuando se incurren.
- Póliza de seguro médico hospitalario y seguro de vida provista por Seguros Atlántida, S.A.
- Los empleados también son beneficiados con tasas preferenciales y exoneración de cargos por comisiones para productos que GFA ofrece.

Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de GFA es determinada de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el país.

El pasivo laboral de Banco Atlántida, S. A. y Leasing Atlántida, S. A. se reconoce en los estados financieros a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo laboral total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la resolución No. 144/19-02-2018 emitida por la Comisión.

(m) Propiedades, mobiliario y equipo

Las propiedades, mobiliario y equipo de GFA se registran al costo de adquisición excepto por la reevaluación de algunos inmuebles. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos son reconocidas en resultados.

(n) Depreciación y amortización

GFA utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	40 y 50
Instalaciones	7 y 10
Mobiliario y equipo	de 3 a 10
Equipo de cómputo	3 y 5

La depreciación inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y con las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

La depreciación del activo adquirido mediante el arrendamiento se realiza por el método de línea recta, considerando una vida útil de 5 años.

(o) Activos intangibles

Las licencias de uso de software y programas de computadora son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos de las licencias son amortizados sobre la base del período de vigencia de los intangibles, mientras que los programas de computadora son amortizados entre 3 y 20 años.

Los activos intangibles también incluyen los derechos de marca (CONFIA) y lista de clientes adquiridos y están registrados al costo. Las marcas tienen vida útil indefinida (en cada fecha de reporte, es evaluado si se requiere ajuste por deterioro). La vida útil estimada de la cartera de clientes es de 45 años.

(p) Activos mantenidos para la venta

De acuerdo con la resolución No. 180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que GFA recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en resultados en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en resultados en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma se reconoce al momento de la venta en resultados.

En el caso de la utilidad generada por la venta de activos eventuales financiados, de acuerdo con las disposiciones contables establecidas por la Comisión, el saldo por realizar se mantendrá como un componente del Patrimonio Restringido.

Los cambios en el saldo de las cuentas del Patrimonio Restringido que son sujetos de trasladarse al resultado se mostrarán como ajustes a la utilidad neta en el estado de resultado integral.

(q) Reserva para contingencias

La reserva para contingencias fue creada para responder a cualquier contingencia o eventualidad que pudiera ocurrir, estas reservas también son creadas por requerimiento de la Comisión.

(r) Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones

Este superávit es producto de la venta de acciones de Inversiones Atlántida, S.A. y Banco Atlántida, S.A. por un precio mayor al nominal, solo puede utilizarse por autorización de la Asamblea de Accionistas.

(s) Reserva legal

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio, la reserva legal se incrementa separando de las utilidades netas de cada período el 5% anual, hasta completar la quinta parte del capital social.

(t) Dividendos

Los dividendos que se decretan como pagaderos a los accionistas, se contabilizan en el pasivo cuando son aprobados por la Asamblea General de Accionistas. Si dicha asamblea ocurre antes de la emisión de estos estados financieros consolidados, la declaratoria de dividendos se revela en la nota de eventos subsecuentes.

(u) Ingresos por intereses

Los intereses sobre préstamos e inversiones y arrendamientos financieros se reconocen como ingresos a medida que se devengan. El GFA tiene como política suspender el registro de intereses como ingresos y la reversión de los intereses por cobrar pendientes de pago sobre préstamos y arrendamientos que alcanzan una mora de 90 días o más, de conformidad a la normativa vigente.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se les constituye una estimación por deterioro la que deben reconocerse en el ingreso durante la vigencia del préstamo, al momento en que se efectúa el pago de la cuota correspondiente, aplicando al valor de la cuota de capital el factor determinado de dividir el valor de la estimación por deterioro entre el capital del préstamo refinanciado. Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando los intereses son efectivamente cobrados.

(v) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantías y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones, cartas de crédito y otros, son reconocidos en el momento de la transacción. Las comisiones sobre cartas de crédito y garantías bancarias se reconocen como ingreso durante la vigencia de estas.

(w) Reconocimiento de gastos por intereses

Los gastos por intereses sobre los depósitos, títulos emitidos, préstamos recibidos y otras obligaciones se reconocen en resultados sobre la base de acumulación.

(x) Impuesto sobre la renta diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por El Grupo conforme lo requerido por la Comisión, utilizando el método del balance, generándose sobre las diferencias temporales, y que resultan entre el importe en libros de los activos y pasivos a efectos contables y los importes a efectos fiscales. El gasto o ingreso que se deriva del reconocimiento del impuesto sobre renta diferido, se contabiliza en el estado consolidado de resultado integral o neto de las partidas del patrimonio restringido cuando son estas las que generan estas diferencias temporales, para posteriormente reconocerlas en el estado consolidado de resultado integral junto con las ganancias o pérdidas diferidas. Los activos por impuesto diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales debitar las diferencias temporales.

El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos a pagar o cobrar en años futuros y se mide a las tasas de impuesto que se esperan se apliquen a las diferencias temporales cuando se reversan, con base en la legislación vigente en la fecha del estado de situación financiera consolidado.

(y) Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto sobre la renta corriente es reconocido por GFA en atención a lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley de Instituciones Financieras, la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros y demás leyes y normas difundidas por las autoridades competentes.

(z) Operaciones derivadas de contratos de seguros

Las principales normas utilizadas por la Aseguradora para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan así:

a. Ingresos por primas de seguros

Los ingresos por primas de seguros se reconocen en resultados conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas, neto de cancelaciones y devoluciones de primas.

b. Reaseguro cedido

Los costos por primas cedidas se reconocen en resultados por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos). Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las pólizas de seguro a las que aplican se facturan. Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a GFA de su obligación primaria respecto al asegurado.

c. Cancelación de primas de reaseguro cedido

Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en resultados disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

d. Reserva para riesgos en curso (primas no ganadas)

La Aseguradora utiliza el método de diferir el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas de seguro colectivo de vida y vida individual temporal a un año y para todos los riesgos, excepto las primas de seguro de vida individual de largo plazo por estar sujeto a las reservas matemáticas y del ramo de transporte, fianzas y seguro agrícola vigente a la fecha de cálculo para los cuales difiere el 50%.

Para determinar la prima no devengada utiliza el método proporcional, distribuyendo la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo con el método denominado de base semimensual o de los 24 avos, para los seguros anuales. La prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes se obtiene aplicando a la facturación vigente de cada mes, las fracciones 24 avos que correspondan. La porción correspondiente a un año de las pólizas suscritas para varios años es registrada como primas (ingresos) y el exceso como primas en depósito.

e. Provisiones para beneficios futuros de pólizas (reservas matemáticas)

Los beneficios futuros de las pólizas vigentes a largo plazo del ramo de vida individual se calculan de acuerdo con las notas técnicas aprobadas por la Comisión y el Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido también por la Comisión.

f. Reserva para riesgos catastróficos

La Aseguradora ha constituido una reserva catastrófica para los riesgos de terremoto, huracán e inundación por un monto no menor a la retención máxima de la Aseguradora (prioridad). La reserva se ha constituido en base a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas de la Comisión emitido el 13 de enero de 2004. Estas son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen.

g. Reservas de previsión

La Aseguradora incrementa estas reservas por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, para seguros de daños (incluyendo el ramo de accidentes y enfermedades) y de vida, respectivamente.

Esta reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70% por resolución expresa de la Comisión. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, sólo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 vez la reserva de riesgo en curso de la Aseguradora.

h. Comisiones

La Aseguradora contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo período.

Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen resultados de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente la Aseguradora como cedente.

i. Ingresos técnicos diversos

Los Ingresos técnicos diversos se reconocen en resultados por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

j. Gastos técnicos diversos

Los gastos técnicos diversos se reconocen en resultados por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por la Aseguradora en el período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados por la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

k. Estimación de siniestros

Por los reclamos recibidos sobre las pólizas de seguro y fianzas, la Aseguradora registra el gasto y la correspondiente reserva para siniestros pendientes de liquidación.

También se registra como siniestros y gastos de liquidación, el incremento anual de la reserva para siniestros ocurridos y no reportados. La reserva de siniestros pendientes de liquidación se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos. La Aseguradora registra los ingresos por siniestros recuperados por el reaseguro cedido, cuando reconoce el gasto por los reclamos recibidos y aplicando la proporción establecida por cobertura de riesgos de seguros en cada uno de los contratos de reaseguro a las recuperaciones del seguro directo.

l. Reserva de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR)

La Aseguradora constituye la reserva de siniestros ocurridos y no reportados con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres años, los siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. Esta reserva no es acumulativa.

m. Salvamentos y subrogaciones

La Aseguradora registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos disponibles para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente. Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en resultados en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

(3) Administración de Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de GFA para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que GFA está expuesto, son el riesgo de crédito, riesgo de gestión integral de riesgo, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de precio de los instrumentos de capital, el riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

Otros riesgos de negocio importantes son los que se refieren a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros del GFA, en el lavado de activos y los riesgos fiduciario, operacional, tecnológico y estratégico.

Gestión integral de riesgo

La gestión integral de riesgo es el proceso mediante el cual la estructura de dirección de GFA, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece los montos de exposición y las estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles de GFA, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Las entidades del Grupo cuentan con procesos formales de administración integral de riesgos que permiten identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que está asumiendo de acuerdo con el perfil de riesgo inherente a su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo y acorde a los productos y servicios que ofrece a sus clientes. Las entidades del Grupo tienen un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente el Banco está regulado y supervisado por la Comisión. La magnitud y la concentración de la exposición de GFA al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera consolidado, el que muestra el tamaño y composición de los activos financieros por tipo de inversión. GFA en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

A través de la Resolución GES No.662/29-12-2020, la Comisión aprobó el Marco Integral de Supervisión Basada en Riesgos (MISBR) para el Sector Financiero, Asegurador y Previsional Público, con el objetivo de establecer un enfoque de Supervisión dinámico y prospectivo a efecto de identificar oportunamente los eventos actuales y potenciales, que puedan afectar el perfil de riesgos de las Instituciones Supervisadas.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen GFA a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, los préstamos e intereses a cobrar y las cuentas por cobrar. Los depósitos en bancos y las inversiones en bonos y letras están colocados en un alto porcentaje en el BCH y en bancos del exterior.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que GFA encuentre dificultades en obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable.

El Banco y la Arrendadora financian la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y obligaciones bancarias.

El Banco y la Arrendadora están sujetos al encaje legal e índice de adecuación de capital requeridos por la Comisión.

INVATLAN, el Banco, la Arrendadora y COALSA financian sus operaciones con fondos propios y préstamos a pagar.

Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios de mercado, como ser tasas de interés, precio de los instrumentos de capital y tipos de cambio con respecto a monedas extranjeras que podrían afectar el ingreso de GFA o el valor de sus participaciones en instrumentos financieros. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es controlar las exposiciones dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno en relación con el riesgo asumido.

La administración del riesgo de mercado incluye el análisis de los siguientes componentes:

- a) Riesgo cambiario
- b) Riesgo de tasa de interés
- c) Riesgo de precio

Riesgo cambiario

Es el riesgo al que está expuesto GFA, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros en moneda extranjera ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera en la fecha de ejecución del contrato.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los totales de activos y pasivos y operaciones contingentes, en moneda extranjera (en miles de dólares de los Estados Unidos de América), son los siguientes:

		31 de diciembre			
		2024		2023	
Efectivo y equivalentes					
de efectivo	USD	447,714	L 11,362,976	USD 411,641	L 10,147,496
Inversiones		197,221	5,005,472	136,077	3,354,484
Préstamos por cobrar		1,361,830	34,563,235	1,004,133	24,753,192
Cuentas por cobrar		14,349	364,172	21,974	541,680
Total, activos	USD	<u>2,021,114</u>	<u>L 51,295,855</u>	USD <u>1,573,825</u>	<u>L 38,796,852</u>
Depósitos	USD	1,346,898	L 34,184,281	USD 1,040,728	L 25,655,292
Obligaciones					
bancarias		475,041	12,056,539	289,072	7,126,010
Bonos y notas					
garantizadas		388,547	9,861,331	394,146	9,716,210
Total, pasivos		<u>2,210,486</u>	<u>56,102,151</u>	<u>1,723,946</u>	<u>42,497,512</u>
	USD	<u>(189,372)</u>	<u>L (4,806,296)</u>	USD <u>(150,121)</u>	<u>L (3,700,660)</u>
Cuentas fuera de					
Balance		(170,079)	(4,316,600)	(160,514)	(3,956,868)
Posición neta	USD	<u>(359,451)</u>	<u>L (9,122,896)</u>	USD <u>(310,635)</u>	<u>L (7,657,528)</u>

Para administrar en forma adecuada este riesgo y disminuir en forma apropiada la exposición al riesgo cambiario especialmente en las partidas fuera de balance, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco tiene cartas de crédito contingentes ("Stand-by") en moneda extranjera por USD74,236 miles (L1,883,979) y USD85,826 miles (L2,115,733), respectivamente.

Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo al que está expuesto GFA por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de los bancos.

Sustancialmente, todos los activos financieros de GFA generan intereses. Los pasivos financieros del Banco, INVATLAN y la Arrendadora incluyen tanto pasivos que no devengan intereses, así como pasivos que devengan intereses. Los activos y pasivos de GFA que devengan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

Los instrumentos financieros incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma, el Grupo administra este riesgo. Las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, eran como sigue:

	2024		2023	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Activos Financieros				
Depósitos en bancos	0.1%	3.9%	0.1%	4.0%
Inversiones	5.9%	5.1%	5.7%	4.2%
Préstamos por cobrar	10.8%	8.9%	9.9%	7.5%
Pasivos Financieros				
Depósitos	4.5%	4.0%	3.2%	2.3%
Obligaciones bancarias	4.7%	9.9%	4.7%	7.6%

Riesgo de precio

El Grupo está expuesto al riesgo de precio como propietario de inversiones en instrumentos de patrimonio de otras entidades no consolidadas que son negociados en mercados internacionales de capital y por lo tanto están sujetas a cambios en sus precios. Para mitigar el riesgo de precio de estas inversiones el Grupo utiliza estrategias de diversificación de su cartera basado en la volatilidad de las acciones o beta.

Riesgo regulatorio

La Comisión y el Banco Central de Honduras (BCH) de forma periódica establecen requisitos de capital mínimo para las instituciones del sistema financiero y asegurador y evalúan dichos requisitos cada cierto tiempo. También han establecido el capital mínimo de las administradoras de fondos de pensiones. Banco Atlántida, S.A., Seguros Atlántida, S.A., Leasing Atlántida, S.A y Administradora de Fondos de Pensiones S.A., están sujetos a estos requisitos de capital mínimo. Conforme a la Resolución GES No.1035/03-12-2018 de la Comisión, el requisito regulatorio de capital mínimo para los bancos se definió en L600 millones. Al 31 de diciembre de 2024, Banco Atlántida, S.A. tenía un superávit de capital por L10,125 millones, lo cual representó 1,688% de superávit con relación al requisito regulatorio de capital mínimo aplicable. Conforme a la resolución No. 054-02/2020 emitida por el BCH, el requisito regulatorio de capital mínimo para las aseguradoras se definió en L180 millones. Al 31 de diciembre de 2024, Seguros Atlántida, S.A. tenía un superávit de capital por L770 millones, lo cual representó un 428% de superávit con relación al requisito regulatorio de capital mínimo aplicable. De acuerdo con la Resolución GES No.1035/03-12-2018 emitida por la Comisión, Leasing Atlántida, S.A. está sujeta a un requerimiento de capital mínimo de L85 millones. Al 31 de diciembre de 2024, Leasing Atlántida, S.A. excede este requerimiento en L490 millones. De acuerdo con el decreto legislativo No. 12-2021 la Administradora de Fondo de Pensiones Atlántida S.A. está sujeta capital mínimo y al 31 de diciembre de 2024 tenía un superávit de L450 millones, lo cual representa 300% de superávit.

La Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, reformada mediante Decreto Legislativo No.12-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de agosto de 2021, en su Artículo 5.- Capital Mínimo Requerido, establece que para autorizar la constitución y operación de una Administradora, ésta deberá contar con un capital mínimo de ciento cincuenta millones de lempiras (L150 millones), que deberá estar integralmente suscrito y pagado antes del inicio de sus operaciones. Adicionalmente, señala que la Comisión establecerá los criterios que deberán considerar las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) para el cálculo del índice de Capital, mismo que en ningún caso podrá ser inferior al uno por ciento (1%) del total de los fondos administrados o al porcentaje que establezca la Comisión. La forma de cálculo de dicho indicador será establecida en la normativa que para tales efectos emita la Comisión. Asimismo, el Artículo 6 de la citada Ley, refiere que las Administradoras deberán constituir una reserva para pérdidas equivalente al diez por ciento (10%) del capital y reservas de capital de la Administradora, misma que deberá invertirse bajo los mismos parámetros y límites de inversión exigidos para el fondo que administran; dicha reserva será utilizada para absorber pérdidas por una inadecuada gestión administrativa. La forma de utilización, aplicación y registro de dicha reserva será establecida en el reglamento de reservas para pérdidas que para tales efectos emita la Comisión. Esta reserva para pérdidas, por su naturaleza no podrá ser considerada para el cálculo del Indicador de Capital. Las pérdidas por una inadecuada administración de los fondos por no realizar una gestión prudente o no cumplir con la debida diligencia, deberán ser cubiertas por las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP), conforme al reglamento que emita la Comisión. Al 31 de diciembre de 2021, el capital social de la Administradora excede este requerimiento en L450 millones. Si Banco Atlántida, S.A., Leasing Atlántida, S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. o Seguros Atlántida, S.A. incumplen con dichos requisitos de capital mínimo, la Comisión o el BCH podrían solicitarles a estas entidades que emprendan ciertas acciones correctivas para asegurar el cumplimiento. Además, la Comisión o el BCH podrían imponer ciertas sanciones regulatorias a su discreción, las cuales tendrían un impacto material adverso sobre nuestra licencia regulatoria, la condición financiera y el resultado de las operaciones.

Riesgo de lavado de activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco, de la Aseguradora, de la AFP, de la Arrendadora y de la Almacenadora puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco, la Aseguradora, la AFP, la Arrendadora, la Almacenadora y la Casa de Bolsa. Las Subsidiarias que están sujetas a las regulaciones de la Comisión minimizan este riesgo con la aplicación del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

Riesgo fiduciario

Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros. Para administrar este riesgo, el Banco cuenta con una estructura administrativa especializada que incluye un comité fiduciario dirigido por un vicepresidente de banca fiduciaria, un departamento fiduciario cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo de la división legal del Banco.

Riesgo operacional y de control interno

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos. GFA ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación. El proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados.

Riesgo estratégico

Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera del Grupo.

Cada año el área de finanzas en conjunto con la unidad de gestión integral de riesgos hace una revisión y aprobación de límites en donde se comparan los límites aprobados y el resultado presentado durante el año en comparación con el plan estratégico anual.

Riesgo reputacional

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por el Grupo (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, a la caída de ingresos y depósitos. Una mala gestión de los demás riesgos inherentes al Grupo incide en el riesgo reputacional. Todos los empleados deben salvaguardar la reputación de GFA manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre del Grupo a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación de GFA, para evitar acciones disciplinarias por parte de los reguladores y otras repercusiones negativas derivadas de una mala percepción de los clientes.

Riesgo tecnológico

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad.

Como parte de los componentes del Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información (IR). El Riesgo de Información es el que ocurre si la información confidencial del Grupo, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. GFA independientemente del medio en el que guarde, respalde o custodie la información, está sujeto a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo sus propias normas.

Riesgo país

El BCH, a través del Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera, establece que las inversiones que se realicen en bancos o instituciones financieras del exterior deberán estar domiciliadas en países que posean una calificación mínima de Aa3 para su deuda soberana. Se exceptúan de esta calificación las inversiones efectuadas en bancos domiciliados en Centro América, Panamá y República Dominicana, en los que en su totalidad se podrá mantener hasta un 10% del total de las inversiones en Moneda Extranjera. Adicionalmente, las instituciones del sistema financiero nacional solamente podrán realizar inversiones en las siguientes instituciones financieras supranacionales: Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Banco Central Europeo. Dicho reglamento establece de igual forma las calificaciones mínimas y límites de exposición para instrumentos financieros del exterior según resolución No.279-6/2021.

Riesgo legal

El riesgo legal se refiere a la pérdida a que se expone GFA en caso de que exista un incumplimiento de sus contrapartes y no se pueda exigir, por vía judicial, el cumplimiento de los compromisos contraídos. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión de la documentación. Debe ser coordinado por la alta administración y su equipo de asesores legales, quienes definen los responsables de establecer el procedimiento macro para esta gestión, el cual está incorporado en los manuales de procedimientos.

Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual las compañías de GFA operan. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios. Para mitigar este riesgo, GFA ha incorporado dentro de su Gobierno Corporativo políticas, procedimientos y líneas de comunicación que permitan atender en tiempo y forma las disposiciones que dictan las Leyes y Reglamentos que regulan las actividades de las compañías del Grupo, así como atender las instrucciones emanadas de las instituciones encargadas de su aplicación y seguimiento, entre ellas la Comisión, el BCH, el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE) y el Servicio de Administración de Rentas de Honduras (SAR).

Riesgo de valoración (o de modelación)

Es el riesgo asociado con las Imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos.

En el caso específico del Banco, este es latente en el cálculo de los activos y pasivos financieros expresados a costo amortizado a través del método de tasa efectiva. Para mitigar este riesgo, el Banco ha contratado una solución tecnológica certificada que automatiza los cálculos y afectaciones contables resultantes. Sin embargo, persiste el riesgo operativo asociado con el ingreso de los datos al sistema, mismo que se administra a través de procesos y manuales que aseguran el adecuado funcionamiento del aplicativo.

Riesgo de seguros

Los riesgos técnicos son los riesgos que se derivan de la propia actividad del negocio de seguros y nacen directamente de las pólizas suscritas e incluye:

- Riesgo de suscripción: es el riesgo derivado de la suscripción de seguros de vida, no vida y fianzas.
- Riesgo de concentración y hechos catastróficos: corresponde a la probabilidad de pérdida en que puede incurrir la Aseguradora como consecuencia de una concentración de los riesgos asumidos, bien sea por franja de edades, por regiones o por la ocurrencia de hechos catastróficos que afecten un número elevado de asegurados.
- Riesgo de insuficiencia de reservas técnicas: corresponde a la probabilidad de pérdida como consecuencia de una subestimación en el cálculo de reservas técnicas y otras obligaciones contractuales, tales como beneficios garantizados o rendimientos garantizados.
- Riesgo de reaseguro: corresponde a la probabilidad de pérdida por inadecuada gestión de reaseguro, normalmente debido a los siguientes factores: Errores en los contratos suscritos, diferencia entre las condiciones originalmente aceptadas por los tomadores de póliza y las aceptadas por los reaseguradores e incumplimiento de las obligaciones del reasegurador por insolvencia o problemas financieros de éste.

El riesgo de suscripción en cualquiera de sus diferentes modalidades es la posibilidad de que el evento asegurado se produzca y por lo tanto se concrete la incertidumbre en cuanto al monto del reclamo resultante, por la naturaleza del contrato de seguro este riesgo es aleatorio y por lo tanto impredecible.

En relación con una cartera de contratos de seguro donde se aplica la teoría de los grandes números y de probabilidades para fijar precios y disponer provisiones, el principal riesgo que enfrenta la Aseguradora es que resulten insuficientes sus tarifas de primas y reservas con respecto a la siniestralidad y pagos de beneficios cubiertos por las pólizas. Esto podría ocurrir en la medida que la frecuencia y/o severidad de reclamos y beneficios sea mayor que lo calculado. Los factores que se consideran para efectuar la evaluación de los riesgos de seguros son:

- Frecuencia y severidad de los reclamos y siniestralidad por ramo.
- Cúmulos de riesgo y la capacidad de retención de la Aseguradora.
- Siniestralidad por contrato y ramo, y suficiencia de las primas.

La Aseguradora tiene contratado coberturas de reaseguro automáticas que protegen de pérdidas por frecuencia y severidad. Las negociaciones de reaseguros incluyen coberturas de exceso de pérdida y catástrofes. El objetivo de estas negociaciones de reaseguros es que las pérdidas de seguro netas totales no afecten el patrimonio y liquidez de la Aseguradora en cualquier año. Además del programa de reaseguros total de la Aseguradora, esta adquiere protección de reaseguro adicional bajo la modalidad de contratos facultativos en cada oportunidad que la evaluación de los riesgos así lo ameriten. Los reaseguradores con quienes la Aseguradora contrata esas coberturas son de primer nivel y están inscritos en el registro de reaseguradores de la Comisión. Los factores que agravan el riesgo de seguros y fianzas incluyen la falta de diversificación del riesgo en términos del tipo y monto del riesgo, la ubicación geográfica, la calidad del contratante y de los riesgos, entre otros. La estrategia de suscripción intenta garantizar que los riesgos de suscripción estén bien diversificados en términos de tipo y monto del riesgo.

Los límites de suscripción funcionan para ejecutar el criterio de selección de riesgos adecuados, además la Aseguradora dispone del derecho de rechazar solicitudes de suscripción de contratos de seguros y fianzas que presenten condiciones de riesgo no aceptables según sus criterios de aceptabilidad, también dispone del derecho de ajustar sus tarifas de primas en las renovaciones, al igual que el importe o porcentaje de los deducibles y

también de rechazar reclamos por siniestros fraudulentos o cuando estos siniestros ocurriesen bajo condiciones no previstas en el contrato de seguros. Los contratos de seguro que actualmente suscribe la Aseguradora en su mayoría son de corto plazo, limitando su responsabilidad a las sumas aseguradas convenidas en cada póliza de seguros.

El proceso de reclamos por siniestros implementado está comprendido por una serie de controles aplicados por la administración con el fin de verificar la ocurrencia del siniestro, de que las circunstancias del evento que originaron el siniestro estén cubiertas por las condiciones generales y/o particulares de la póliza de seguro, y que se valore y establezca debidamente el importe por el cual se realizará la correspondiente liquidación.

(4) Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo se detallan como sigue:

31 de diciembre		
	2024	2023
Efectivo	L 2,869,718	L 2,589,431
Depósitos en el BCH (encaje legal)	21,848,848	17,254,648
Depósitos en instituciones financieras del interior	405,130	149,564
Cheques a compensar	69,671	179,379
Depósitos en instituciones financieras del exterior	1,175,496	2,114,132
Otras disponibilidades	1,533,239	1,576,955
TOTAL	L 27,902,102	L 23,864,109

El BCH requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

31 de diciembre				
	2024		2023	
	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y Otros	13%	24%	13%	24%

Al 31 de diciembre de 2024, de los depósitos anteriores se encuentran restringidos por requerimientos de encaje del Banco y la Arrendadora L21,874,204 (L17,649,206 al 31 de diciembre de 2023).

Para los recursos captados del público en moneda nacional la resolución No.457-10/2024 establece que, el requerimiento de encaje será de 9,5% a partir de la catorcena que inicia el 2 de noviembre de 2023 y diez por ciento (10.0%) a partir de la catorcena que inicia el 16 de noviembre de 2023. Y el requerimiento de inversiones obligatorias en moneda nacional se mantendrá en 3.0%. La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el Banco Central de Honduras (BCH), en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por éste y/o el Gobierno de la República de Honduras en las mismas monedas.

El encaje requerido para la catorcena del 26 de diciembre de 2024 al 8 de enero de 2025 en moneda local fue de L12,751,636 y en moneda extranjera L8,080,634 (USD 318,386 miles) para un total de L20,832,270.

El Encaje por los depósitos y obligaciones al 31 de diciembre de 2024 asciende a L13,502,170 en moneda local y L8,487,772 (USD334,428 miles) para moneda extranjera, que representa el 13% y 24% del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda nacional (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de L3,000 y L3,100, respectivamente con tasa interés al 31 de diciembre de 2024 de 6.2% y al 31 de diciembre de 2023 entre 3.9% y 3.95%. Con vencimientos de 1 a 7 días para diciembre 2024 y para diciembre 2023 con vencimiento desde 5 a 6 días. Al 31 de diciembre de 2024, con BCH se tiene un monto de L6,450,000 a una tasa de 6.97% y 6.99% con un plazo de 6 a 20 días.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda extranjera (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de USD0 (L0) y USD2,750 miles (L67,791), con tasa interés de 5.3% y 3.6% con vencimiento en enero de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L11,260,428 (USD443,673 miles) y L25,804,677 (USD1,040,845 miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en depósitos en bancos del exterior se incluyen saldos por L2,503,809 (USD98,653 miles) y L3,531,013 (USD143,238 miles), respectivamente, que corresponden a depósitos que devengan intereses.

(5) Inversiones financieras, neto

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

		31 de diciembre	
Por su Clasificación		2024	2023
1. Inversiones Financieras en entidades oficiales			
Inversiones a costo amortizado	L	16,539,518	16,469,919
Inversiones a valor razonable		148,264	160,762
		16,687,782	16,630,681
2. Acciones y participaciones			
Inversiones designadas al costo		7,035,375	6,009,189
Inversiones a valor razonable		1,084,702	232,723
		8,120,077	6,241,912
3. Otras inversiones			
Inversiones a costo amortizado		4,967,406	2,644,498
		4,967,406	2,644,498
		29,775,265	25,517,091
Rendimientos financieros por cobrar sobre inversiones			
Estimación por deterioro acumulado		166,998	178,116
		(156,410)	(146,334)
	L	29,785,853	25,548,873

Así mismo, se detallan las inversiones financieras en entidades oficiales y otras, por emisor, a costo amortizado, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024						
Certificados, bonos y otros	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Venc. Más Próxima	Fecha de Venc. Última
Letras del BCH	L 2,774,431	5.2%	4.2%	7.5%	01/01/2025	02/12/2026
Bonos de la Secretaría de Finanzas	13,482,267	7.5%	0.7%	11.0%	12/05/2025	12/06/2039
Certificados de depósitos en el exterior	3,779,183	6.2%	2.5%	15.7%	02/01/2025	06/08/2027
Bonos en instituciones						
Otras inversiones	594,780	3.7%	0.7%	7.5%	08/01/2025	15/08/2034
	876,263	7.1%	6.4%	9.5%	Sin Vencimiento	Sin Vencimiento
Total	21,506,924					

Al 31 de diciembre de 2023						
Certificados, bonos y otros	Saldo	Tasa Promedio Ponderada	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Venc. Más Próxima	Fecha de Venc. Última
Letras del BCH	L 1,666,438	4.4%	3.8%	5.6%	03/01/2024	24/06/2030
Bonos de la Secretaría de Finanzas	14,803,482	7.8%	0.8%	14.8%	12/02/2024	28/12/2037
Certificados de depósitos	1,827,392	6.3%	3.5%	9.1%	03/01/2024	25/02/2027
Otras inversiones	817,105	7.1%	6.5%	7.6%	Sin vencimiento	Sin vencimiento
Total	19,114,417					

Así mismo, se detallan las inversiones financieras en entidades oficiales y otras, por emisor, a valor razonable, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024						
Bonos:	Saldo	Tasa promedio ponderada	Tasa mínima	Tasa máxima	Fecha de vencer. más próxima	Fecha de vencer. Última
Bonos de la Secretaría de Finanzas	L 148,264	5.6%	5.6%	5.6%	24/06/2030	24/06/2030
Total	L 148,264					

Al 31 de diciembre de 2023

Bonos:	Saldo	Tasa promedio ponderada	Tasa mínima	Tasa máxima	Fecha de vencer. más próxima	Fecha de vencer. Última
Bonos de la Secretaría de Finanzas	160,762	5.8%	5.6%	7.5%	15/03/2024	24/06/2030
Total	160,762					

Las inversiones en acciones, por emisor, se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
Inversiones financieras a valor razonable		2024	2023
Inversión en Banco Latinoamericano de Exportaciones, S. A. (BLADEX)	L	36,898	22,426
Inversión en Visa **		1,045,047	209,028
Inversión en SWIFT		2,757	1,269
	L	1,084,702	232,723

		31 de diciembre	
Inversiones financieras designadas al costo		2024	2023
Desarrollos Turísticos de Tela, S. A.		178,476	178,476
Roca Inversiones y Bienes Raíces, S. A.		23,331	23,331
Hospitales de Honduras, S. A.		29,677	29,677
Inversiones Bermejo, S. A.		10,491	10,491
Informática Atlántida, S. A. (a)		19,997	19,997
Almacén Temporal Atlántida, S. A. (a)		9,995	9,995
Fondo Crediticio para la Producción		-	8,765
Inversiones Financieras Atlántida, S. A. (a)		3,522,848	3,101,235
AFP CONFIA, S. A. (a)		74,699	72,554
Banco Atlántida Nicaragua, S. A. (a)		768,003	746,063
Servicios Digitales GÜIP S.A. (a)		160,000	160,000
Servicios Atlántida, S. A. (SESA) (a)		8,100	8,100
Sociedad Confianza		8,257	4,745
EBN Banco de Negocios, S.A.		-	318,400
Ocho Corporation S.A. de C.V. (a)		12,240	12,240
Grupo Gurús, S.A.		-	15,311
Infatlan México S.A.P.I. de C.V.(a)		13,325	12,942
Atlántida Overseas (a)		803,898	780,817
EBN Capital, S.G.L.L., S.A.		-	122,873
Mapea, S. de R. L. (a)		5,100	5,100
Lynx Labs, S.A. de C.V. (a)		6,877	6,877
Grupo Sur Atlántida (a)		551,847	338,792
IberoAtlántida Inversiones, S. L.U. (a)		500,825	-
Inversiones Tres Lagos, S.L.		-	-
(Galápagos Investments, S.L.U.S.) (a)		305,966	-
Otras		21,423	22,408
Total		7,035,375	6,009,189

- (a) Inversiones Atlántida, S. A., posee inversiones en acciones representativas del capital social de otras entidades que reúnen las condiciones de ser subsidiarias, sin embargo, al no estar autorizadas por la Comisión para formar parte de GFA, no son objeto de esta consolidación de estados financieros. Si esas entidades hubiesen sido consolidadas, al 31 de diciembre de 2024, el efecto en los activos, pasivos, patrimonio y utilidad neta consolidada hubiese sido como sigue:

		Consolidado		
		INVATLAN & Subsidiarias	Grupo Financiero Atlántida	Efecto Neto
Activos	L	243,038,235	201,572,700	41,465,535
Pasivo y participación no controladora	L	224,342,466	184,283,243	40,059,223
Patrimonio	L	18,695,769	17,289,457	1,406,312
	L	243,038,235	201,572,700	41,465,535
Utilidad neta	L	1,117,038	978,344	138,694
Otro resultado integral		(19,612)	(1,685)	(17,927)
	L	1,097,426	976,659	120,767

Los estados financieros de INVATLAN & Subsidiarias, actualmente están en proceso de ser auditados.

- b) Al 31 de diciembre de 2024, estas inversiones pasaron a IberoAtlántida, S.L.U.

c) Al 31 de diciembre de 2024, se vendieron las acciones. El precio de venta de L3,094 conforme a contrato de compraventa de acciones, será liquidado mediante un pago único en agosto de 2054.

Movimiento de las inversiones financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

	A Costo Amortizado	A Valor Razonable	Al Costo	Reservas	Total
Saldo al 31 de diciembre 2023	L 19,114,417	393,485	6,009,189	(146,334)	25,370,757
Más (menos)					
Compra de instrumentos financieros	6,139,886	-	1,016,315	-	7,156,201
Cancelación y/o venta de instrumentos	(3,958,052)	(16,507)	(459,338)	-	(4,433,897)
Ganancias por cambios en el valor razonable ** (nota 26 (a))	-	821,899	-	-	821,899
Ganancias por variaciones en tipo de cambio	210,673	34,089	469,209	-	713,971
Aumento en reservas	-	-	-	(10,076)	(10,076)
Saldo al 31 de diciembre 2024	L 21,506,924	1,232,966	7,035,375	(156,410)	29,618,855

La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2024 fue de 5.9% en lempiras y 5.1% en dólares y para el 2023 fue de 5.7% en lempiras y 4.2% en dólares.

** Al 31 de diciembre de 2024, el Banco cuenta con 32,543 acciones clase "C" en VISA, Inc. ("VISA") las cuales son acciones sin derecho a voto, el valor razonable de dichas acciones se apega al precio de referencia de la acción clase "A" de VISA. Con base en el modelo de negocio del Banco, las acciones clase "C" de VISA se reconocen como un instrumento financiero para negociar con cambios en resultados.

El 19 de marzo de 2015, la Junta Directiva de VISA, Inc. aprobó un split de 4 a 1, aplicable a las acciones clase "A", estableciendo a su vez un ratio de conversión de 4 para las acciones clase "C", lo que generó un ajuste asociado al valor de la inversión en VISA, que el Banco registró con efecto en los resultados de 2024, lo cual fue autorizado por la Comisión mediante la Resolución SBO No. 272/04-04-2025, condicionado a la venta de al menos el 50% de esa inversión no más tarde del 30 de junio de 2025. Véase ingreso reconocido en 2024 en la Nota 26 (a).

(6) Préstamos e intereses por cobrar

Los préstamos e intereses por cobrar se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
Por estatus y tipo de crédito		2024	2023
Vigentes:			
Comercial	L	94,770,237	85,024,741
Vivienda		8,783,099	8,022,767
Consumo		16,734,024	15,835,485
		120,287,360	108,882,993
Atrasados:			
Comercial		179,146	104,809
Vivienda		275,928	239,691
Consumo		756,147	1,094,306
		1,211,221	1,438,806
Vencidos:			
Comercial		128,959	69,239
Vivienda		2,136	2,097
Consumo		5,516	19,692
		136,611	91,028
Refinanciados:			
Comercial		5,659,419	4,311,267
Vivienda		203,121	254,924
Consumo		452,162	525,959
		6,314,702	5,092,150
Ejecución Judicial:			
Comercial		727,839	569,354
Vivienda		192,861	139,080
Consumo		7,480	57,468
		928,180	765,902
Total Cartera Bruta		128,878,074	116,270,879
Comisiones por cobrar		1,847	4,644
Intereses por cobrar sobre préstamos		1,995,241	1,543,857
Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo		(3,518,147)	(3,541,518)
Ingresos por intereses capitalizados a préstamos refinanciados		(275,762)	(261,492)
Total, neto	L	127,081,253	114,016,370

* Según la Circular SBO No.23/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), con la finalidad de proporcionar mecanismos que permitieran reestructurar las obligaciones

crediticias bajo mejores condiciones de plazo y tasas de interés, a las personas naturales o jurídicas pertenecientes a dicho sector, cuyos flujos de efectivo fueron afectados derivado de la Emergencia Sanitaria Nacional por COVID-19; se estableció un tratamiento diferenciado a los intereses que se encontrarán pendientes de pago al momento de dicha reestructuración.

Este consistiría en no capitalizar cobrándoles por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%). El registro de este nuevo préstamo se realizaría bajo los siguientes lineamientos: a) Reclasificar los intereses corrientes registrados en el rubro 138 "Rendimientos Financieros" del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales". b) Reversar los intereses devengados no pagados de las operaciones de crédito registrados en el rubro 771 "Operaciones en Suspense / Intereses en Suspense sobre operaciones crediticias", del Manual Contable vigente, trasladándolos a la cuenta de 143.010311 "Deudores Varios/ Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales", y acreditar la cuenta 149.0301031.

Estimación por Deterioro Acumulado de Cuentas y Cancelaciones por Cobrar / Préstamos Reestructurados por Condiciones Especiales" creada para constituir la estimación por deterioro del valor correspondiente a los intereses en suspense. En esta Circular se establecen de igual forma los registros contables por los pagos que se reciban de estos préstamos, así como la clasificación de riesgo aplicable.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la relación de cartera en mora a cartera bruta fue de 2.6% y 2.8% respectivamente.

La cartera crediticia por destino se detalla a continuación:

		31 de diciembre		2023	
		2024	%	2023	%
Agropecuarios	L	10,710,298	8.3%	8,829,085	7.6%
Industria y exportaciones		16,638,193	12.9%	16,149,941	13.9%
Comercio y consumo		30,146,363	23.4%	29,159,775	25.1%
Vivienda		9,414,078	7.3%	8,613,299	7.4%
Servicios		13,714,417	10.6%	10,298,028	8.9%
Propiedad raíz		17,225,138	13.4%	16,732,488	14.3%
Otros		31,029,587	24.1%	26,488,263	22.8%
Total, Cartera de Préstamos	L	128,878,074	100.0%	116,270,879	100.0%

La cartera crediticia por mora se detalla a continuación:

Por estatus de crédito		31 de diciembre	
		2024	2023
Vigentes	L	126,602,062	113,975,143
Atrasados		1,211,221	1,438,806
Vencidos		136,611	91,028
Ejecución judicial		928,180	765,902
Total	L	128,878,074	116,270,879

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa de cobertura de mora cartera fue 104.3% y 108.2%, respectivamente.

De forma temporal, por periodo de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporando el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantías	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
• Fiduciaria,	0%
• Hipotecaria sobre bienes inmuebles,	50%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19",	80%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19",	50%
• Otras Garantías,	20%

En Banco Atlántida, S.A. al aplicar esta metodología al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el indicador de cobertura de mora es de 134% y 127%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa de rendimiento promedio ponderado en lempiras fue 10.8% y 9.4%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L713,197 y L343,300 en el año 2023.

Los intereses devengados por la cartera de créditos y no reconocidos en el estado consolidado de resultado integral al final del año 2024 ascienden a L1,321,532 y L1,173,251 en 2023.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en el saldo de préstamos por cobrar se incluyen saldos a cargo de compañías relacionadas, aprobados por la Junta Directiva por L2,488,593 y L2,234,995, respectivamente. El origen de esos saldos está bajo términos y condiciones aceptables en el mercado y la mayoría de ellos están respaldados con garantías reales.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los saldos de préstamos a cobrar por L7,144,021 y L6,676,273, respectivamente, están dados en garantía de préstamos sectoriales a pagar.

La relación de cobertura de la mora de la cartera crediticia es calculada como sigue: Provisión para préstamos e intereses dudosos dividido por la suma de los préstamos atrasados, vencidos y en ejecución judicial.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en préstamos a cobrar, se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L33,937,318 (USD1,337,318 miles) y L24,752,950 (USD1,004,123 miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en intereses a cobrar sobre préstamos se incluyen saldos a cobrar en dólares de los Estados Unidos de América por L625,917 (USD24,661 miles) y por L419,961 (USD17,036 miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, la Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI), siguiendo una resolución emitida por una corte hondureña, incautó varias propiedades que fueron dadas en garantías al Banco, por varios préstamos con un saldo pendiente de L164,073.

El Banco conforme a sus derechos legítimos protegidos por la Ley sobre Privación Definitiva de Propiedad de un Bien de Origen Ilícito, y siguiendo el debido proceso, presentó una petición para que estas propiedades le sean devueltas ya que las operaciones que originaron el préstamo y el gravamen fueron ejecutadas bajo las regulaciones bancarias aplicables y en buena fe. A la fecha de este informe, dicha situación no ha sido resuelta.

Sobre el caso antes descrito, el 31 de julio de 2018, el Banco recibió la Resolución No.641/31-07-2018 de parte de la Comisión, por la cual, se requería al Banco constituir una reserva del 100% sobre los saldos de los préstamos.

El 16 de agosto de 2018, el Banco presentó un recurso argumentando la carencia de bases legales para tal requerimiento considerando que el Banco mantiene garantías suficientes para cubrir el saldo de dichos préstamos.

El día 27 de noviembre de 2019, el Banco presentó una justa causa ante la Comisión, y con fundamento en ello, solicitar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SBO No.824/23-10-2019.

En vista de los argumentos expuestos, a través de la comunicación SBOIA No.430/2019, la Comisión concedió una prórroga hasta el 30 de junio de 2020 para no constituir el 100% de las estimaciones por deterioro de los créditos otorgados, debiéndose reportar a la Central de Información Crediticia a partir del mes de noviembre de 2019, la clasificación de los deudores en categoría V, con una estimación por deterioro del 40%. Al 31 de diciembre de 2024, las estimaciones de deterioro sobre los créditos otorgados se constituyeron al 100%.

Los niveles de concentración del riesgo crediticio de la cartera de préstamos de GFA se presentan en la siguiente tabla:

Número de prestatarios	31 de diciembre 2024	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2023	% S/Cartera Bruta
10 mayores clientes	L 20,640,629	16.0%	16,800,289	14.5%
11 a 20 mayores clientes	11,332,978	8.8%	8,727,497	7.5%
21 a 50 mayores clientes	18,445,851	14.3%	16,538,937	14.2%
Resto de los clientes	78,458,616	60.9%	74,204,156	63.8%
Total	L 128,878,074	100.0%	116,270,879	100.0%

La estructura de la cartera crediticia de GFA por categorías de riesgo es como sigue:

Categoría de Riesgo	31 de diciembre 2024	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2023	% S/Cartera Bruta
I Créditos Buenos	L 112,474,883	87.3%	101,309,070	87.1%
II Créditos Especialmente Mencionados	11,771,465	9.1%	10,700,330	9.2%
III Créditos Bajo Norma	1,501,305	1.1%	1,011,612	0.9%
IV Créditos de Dudosa Recuperación	963,179	0.8%	1,035,349	0.9%
V Créditos de Pérdida	2,167,242	1.7%	2,214,518	1.9%
Total	L 128,878,074	100.0%	116,270,879	100.0%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, GFA mantiene estimaciones para pérdidas en préstamos e intereses de dudoso recaudo por un total de L3,518,147 y L3,541,518, respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

Concepto	Préstamos	Año 2024 Contingencias	Total	Préstamos	Año 2023 Contingencias	Total
I. Por Sectores						
a) Comercial	L 2,135,909	-	2,150,544	1,805,167	15,992	1,821,159
b) Vivienda	311,341	-	311,341	218,525	-	218,525
c) Consumo	1,056,262	14,635	1,056,262	1,501,834	-	1,501,834
Total	L 3,503,512	14,635	3,518,147	3,525,526	15,992	3,541,518
II. Por Categoría						
Categoría I	L 440,877	10,175	451,052	397,051	9,802	406,853
Categoría II	529,548	2,922	532,470	485,867	3,961	489,828
Categoría III	336,384	1,155	337,539	220,709	1,121	221,830
Categoría IV	506,570	383	506,953	475,134	465	475,599
Categoría V	1,690,133	-	1,690,133	1,946,765	643	1,947,408
Total	L 3,503,512	14,635	3,518,147	3,525,526	15,992	3,541,518
III. Por Tipo de garantía						
Hipotecaria	L 341,507	40	343,017	1,753	21	1,774
Prendaria	152,769	-	152,809	123,173	-	123,173
Accesorias	778,760	1,510	778,760	862,909	1,192	864,101
Fiduciaria	99,852	-	99,852	79,063	-	79,063
Otras	2,130,624	13,085	2,143,709	2,458,628	14,779	2,473,407
Total	L 3,503,512	14,635	3,518,147	3,525,526	15,992	3,541,518

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo se detalla como sigue:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Al principio del año	L 3,541,518	3,401,074
Provisión del año	1,940,289	997,611
Provisión del año (Resolución SBO No.674/26-08-2021)	131,114	131,114
Menos castigo de cartera	(2,084,676)	(978,437)
Traslado de intereses incluidos en préstamos	(10,063)	(9,754)
Liberación de reservas	(35)	(90)
Al final del año	L 3,518,147	3,541,518

Al agotar los mecanismos de recuperación, durante el año 2024 y de 2023, el Banco hizo efectiva la utilización de la estimación correspondiente (castigos de cartera), por un valor de L2,102,369 y L978,437, respectivamente. La aplicación de la garantía fue de L23,050 y L32,487, respectivamente, mientras que L2,079,319 y L945,950, respectivamente, representaron las cantidades aplicadas con cargo a la estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(7) Cuentas por cobrar, neto

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Arrendamientos financieros	L 4,669,197	3,968,084
Cuentas y comisiones por cobrar	1,353,497	983,005
Contrato de Fideicomiso ENEE (1)	24,681	22,387
Primas de préstamos (2)	3,330	5,003
Rendimientos financieros de cuentas y comisiones por cobrar	32,365	21,572
Subtotal	6,083,070	5,000,051
Estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones por cobrar	(85,600)	(56,087)
Neto	L 5,997,470	4,943,964

(1) Los valores pendientes de recuperar del Contrato de fideicomiso ENEE se encuentran al amparo de lo dispuesto en el contrato suscrito con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Comisión para la Promoción de la Alianza Público-Privada (Coalianza), aprobado en todas y cada una de sus partes por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.163-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de septiembre de 2013.

Dicho contrato establece en su cláusula tres (3) que, en la etapa de estructuración, el Banco, como fiduciario, tendrá como función facilitar la obtención de recursos hasta por la cantidad de USD 2,500.00 destinados a financiar las actividades necesarias para la realización de estudios requeridos para la elaboración de propuesta de estructuración del proyecto de recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la ENEE. La recuperación de dicha cuenta por cobrar se sujeta a las disposiciones que constan en el contrato antes mencionado.

(2) En atención al numeral 2 de la Resolución GES No. 175/21-03-2020 emitida por la Comisión ratificada por la Resolución GES No.278/25-06-2020 y la Resolución GES No. 601/02-12-2020, y en la que se establece que "los préstamos que sean beneficiados con estos mecanismos de alivio y que ya gozan con mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito"; el Banco brindó facilidades para el pago de las cuotas de seguros mantenidas en los planes de amortización de sus prestatarios, mostrándose sus saldos en la cuenta Primas de seguros.

(8) Primas a cobrar, neto

Las primas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Seguros de vida y daños	L 806,338	715,695
Provisión para primas pendientes de cobro	(12,878)	(7,587)
	L 793,460	708,108

El movimiento de la provisión para primas pendientes de cobro fue como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Saldo al principio del año	L	7,587	6,313
Traslado a ingresos técnicos diversos		(6,746)	(9,285)
Provisión del año		12,037	10,559
Saldo al final del año	L	<u>12,878</u>	<u>7,587</u>

(9) Activos mantenidos para la venta

Los activos mantenidos para la venta se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Títulos valores	L	713	713
Bienes muebles		68,393	88,361
Bienes inmuebles		1,231,624	1,306,535
Total		1,300,730	1,395,609
Amortización acumulada		(1,140,170)	(1,194,549)
Saldo neto	L	<u>160,560</u>	<u>201,060</u>

El movimiento de los activos mantenidos para la venta es el siguiente:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Títulos Valores:			
Saldo al principio y al final del año	L	<u>713</u>	<u>713</u>
Bienes muebles:			
Saldo al principio del año	L	88,361	222,753
Traslado de préstamos		825	-
Traslado para inmuebles, mobiliario y equipo		(2,508)	-
Bienes recuperados de arrendamiento financiero		23,635	16,105
Adquiridos para ceder en arrendamientos financieros		2,320,904	2,148,105
Cedidos en arrendamiento financiero		(2,334,417)	(2,288,155)
Ventas y descargos		(28,407)	(10,447)
Saldo al final del año	L	<u>68,393</u>	<u>88,361</u>
Bienes inmuebles:			
Saldo al principio del año	L	1,306,535	1,702,920
Traslado de préstamos		40,352	81,478
Ventas y retiros		(115,263)	(456,293)
Reclasificación hacia activos fijos	L	-	(21,570)
Saldo al final del año		<u>1,231,624</u>	<u>1,306,535</u>

El movimiento de la amortización de los activos mantenidos para la venta se detalla como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Al principio del año	L	1,194,549	1,419,476
Gasto del año		39,215	140,981
Menos retiros por venta		(93,594)	(344,338)
Reclasificación hacia activo fijos		-	(21,570)
Al final del año		<u>1,140,170</u>	<u>1,194,549</u>

(10) Inmuebles, mobiliario y equipo

Los inmuebles, mobiliario y equipo se conforman de la manera siguiente:

		31 de diciembre					
		2024	2023				
Costo							
Saldo al 1 de enero de 2024	L	809,272	1,805,789	2,785,446	458,292	79,525	5,738,324
Adiciones del período		-	-	451,029	74,115	279,143	804,287
Reclasificaciones desde activos mantenidos para la venta y otros activos		-	-	2,508	-	-	2,508
Reclasificaciones internas		-	27,112	28,685	14,898	(70,698)	-
Ventas o retiros del período		-	-	(162,401)	(161)	-	(162,562)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L	<u>809,272</u>	<u>1,832,901</u>	<u>3,105,270</u>	<u>547,144</u>	<u>287,970</u>	<u>6,382,557</u>
Depreciación Acumulada							
Saldo al 1 de enero de 2024	L	-	377,070	1,720,358	267,540	-	2,364,968
Gasto del año		-	49,795	335,913	39,025	-	424,733
Venta o retiro de activos		-	-	(138,538)	(160)	-	(138,698)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L	<u>-</u>	<u>426,865</u>	<u>1,917,733</u>	<u>306,405</u>	<u>-</u>	<u>2,651,003</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2024	L	<u>809,272</u>	<u>1,406,036</u>	<u>1,187,537</u>	<u>240,739</u>	<u>287,970</u>	<u>3,731,554</u>
Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	L	<u>809,272</u>	<u>1,228,719</u>	<u>1,065,088</u>	<u>190,752</u>	<u>79,525</u>	<u>3,373,356</u>

(11) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Activos intangibles netos	L	3,796,030	3,853,843
Gastos anticipados		2,008,882	1,120,213
Otros activos		115,989	260,576
Aportes adicionales pago a cuenta impuesto sobre la renta (Véase nota 32)		173,277	18,338
Totales	L	<u>6,094,178</u>	<u>5,252,970</u>

Los activos intangibles corresponden a programas, aplicaciones, listas de clientes y licencias informáticas que se amortizan entre 1 a 45 años en línea recta, así mismo incluye derechos de marcas con vida útil indefinida.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la amortización acumulada de los intangibles fue por L884,470 y L631,054, respectivamente.

Gastos anticipados

Los gastos anticipados se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Primas de seguro	L	105,793	116,559
Comisiones pagadas por anticipado		17,252	10,118
Papelería y útiles		7,418	2,261
Anticipos acreedores nacionales		-	53,775
Costo de estructuración de bonos		-	5,305
Consultoría y proyectos		1,690,675	791,924
Otros gastos anticipados		187,744	140,271
Totales	L	<u>2,008,882</u>	<u>1,120,213</u>

Las consultorías y proyectos en proceso de ejecución se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
C4B	L	460,996	139,713
DECOMISION		841,835	352,341
Otros		387,844	299,870
Totales	L	<u>1,690,675</u>	<u>791,924</u>

(12) Depósitos de clientes y otros bancos

La cartera de depósitos se encuentra distribuida así:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Por su contraparte:			
a) Del público	L	128,809,508	115,690,588
b) De instituciones financieras		4,952,424	4,262,512
c) De entidades oficiales		1,250,817	2,077,308
d) Depósitos restringidos		1,797,422	1,340,867
e) Costo financiero por pagar sobre depósitos		237,702	128,751
Totales	L	<u>137,047,873</u>	<u>123,500,026</u>
Por su clasificación contable:			
a) Depósitos en cuenta de cheques	L	19,382,214	23,943,072
b) Depósitos en cuenta de ahorro		55,233,867	53,469,637
c) Depósitos a plazo		60,393,007	44,614,022
d) Depósitos a plazo vencido		3,661	3,677
e) Depósitos restringidos		1,797,422	1,340,867
f) Costo financiero por pagar sobre depósitos		237,702	128,751
Totales	L	<u>137,047,873</u>	<u>123,500,026</u>

Los depósitos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en lempiras y representan el 24.9% y 20.9% en 2024 y 2023 respectivamente del total de depósitos. Los niveles de concentración del riesgo de liquidez de la cartera pasiva de depósitos de GFA se presentan en la siguiente tabla:

	Saldo al 31 de Diciembre de 2024	% S/Depósitos Brutos	Saldo al 31 de Diciembre de 2023	% S/Depósitos Brutos
Número de Depositantes				
10 mayores depositantes	L 37,388,984	27.3%	L 35,869,661	29.1%
11 a 20 mayores clientes	6,338,719	4.6%	5,106,761	4.1%
21 a 50 mayores clientes	7,862,309	5.7%	6,821,819	5.5%
Resto de depositantes	85,457,861	62.4%	75,701,785	61.3%
Total	L 137,047,873	100.0%	123,500,026	100.0%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los depósitos pignoralados a favor de GFA para garantizar préstamos otorgados a los clientes ascienden a L1,036,240 y L713,544, respectivamente. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa de costo promedio ponderado es 4.3% y 3.3% respectivamente.

(13) Obligaciones financieras

Las obligaciones bancarias se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Préstamos Sectoriales	L 6,748,530	6,458,122
Otras obligaciones financieras:		
Préstamos con bancos e instituciones financieras	L 22,109,943	14,519,783
Costo financiero por pagar sobre obligaciones	309,234	141,490
	L 29,167,707	21,119,395

Los préstamos sectoriales vencen entre 2024 y el 2049.

Las otras obligaciones vencen entre el 2024 y el 2039.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las obligaciones bancarias devengaban tasas de interés anual entre el 0.0% y 15%, (0.0% y 15.0% en 2023) respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda nacional (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de L9,450,000 y L6,900,000, respectivamente con tasa interés entre 6.2% y 6.7% con vencimiento 2025.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda extranjera (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de USD0.0 (L0.0) y USD2,750 miles (L67,491), respectivamente con tasa interés entre 0% y 5.30% con vencimiento de enero 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en préstamos sectoriales y otras obligaciones bancarias se incluyen saldos pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, por L85,188 (USD3,356 miles) y L5,279,001 (USD214,147 miles), respectivamente. Esos préstamos han sido destinados en la misma moneda, a clientes del Banco.

Las principales líneas de crédito a cargo del Banco:

Prestatarios	Suscripción	Destino	Monto	Monto Utilizado	Pazo	Tasa de Interés
International Finance Corporation (IFC)	27/03/2009	Operaciones de comercio exterior	USD30,000	L761,400	USD21,179	L637,515 1 año 6.95%
Global Climate Partnership Fund S.A., SICAV - SIF (GCPF)	12/06/2023	Financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética	USD15,000	L380,700	USD15,000	L380,700 8 años 9.24%
Society of Promotion et de Participation pour la Coopération Economique S.A. (PROPACCO)	15/06/2015	Financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética	USD50,000	L1,269,000	USD5,882	L149,294 10 años 7.57%
Corporación Interamericana de Inversiones (CII) (BID Invest)	29/10/2014	Cooperación de comercio exterior	USD40,000	L1,015,200	USD0	L - 1 año 5.81%
Eco Business Fund S.A., SICAV-SIF	El 24 de febrero y 18 julio de 2020	Financiamiento de proyectos de agricultura, silvicultura y turismo	USD25,000	L 634,600	USD11,364	L288,409 7 años 9.16%
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	09/04/2020	Financiamiento de programas de crédito del BCIE	USD43,000	L 1,091,340	USD3,357	L85,188 3 años 3.50%
JP Morgan Chase Bank, N.A y Export - Import		Facilidad de financiamiento con JP Morgan	USD34,896	L885,660	USD24,461	L620,317 15 años 8.05%
Bank of The United States International Development Finance Corporation (DFC)	02/07/2024	Financiamiento de PYME elegibles	USD80,000	L2,050,400	USD80,000	L2,030,400 6 meses 7.78%

(14) Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Documentos y órdenes de pago emitidas	L 96,098	207,210
Obligaciones por tarjetas de crédito y débito	35,782	30,553
Obligaciones con asegurados	27,956	15,808
Obligaciones por administración	544,953	443,076
Retenciones y contribuciones por pagar	41,742	43,362
Obligaciones laborales por pagar	77,153	76,678
Impuestos por pagar	135,386	134,184
Otras cuentas por pagar	1,022	1,630
	L 960,092	952,501

(15) Reservas para siniestros

Las reservas para siniestros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	L 555,227	307,606
Reservas para siniestros ocurridos y no reportados	213,106	221,218
	L 768,333	528,824

El movimiento de las reservas para siniestros se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 528,824	429,527
Reserva técnica a cargo de reaseguradores al principio del año	(100,502)	(62,312)
Reserva propia al principio del año	428,322	367,215
Siniestros, beneficios y gastos de liquidación	1,398,808	1,301,308
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	(517,370)	(379,826)
Salvamentos y recuperaciones	(68,621)	(74,733)
Variación de la cuenta corriente a cargo de reaseguradores	(70,453)	44,962
Participación de reaseguradores y reafianzadores	132	-
Liberación de reserva IBNR	(10,568)	(4)
Liberación de reservas para siniestros	(9,563)	(3,536)
Siniestros y beneficios pagados, netos	(699,262)	(832,684)
Anticipos recibidos de los reaseguradores por sus participaciones en los reclamos por siniestros en proceso	3,788	2,689
Variación en coaseguro por cobrar	632	(169)
Reserva a cargo de reaseguradores al final del año	306,355	100,501
Liberación de reservas para siniestros a cargo de reaseguradores	6,133	3,101
Saldo al final del año	L 768,333	528,824

La administración de la Aseguradora estima que las provisiones para siniestros y gastos relacionados registrados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos a esas fechas.

Las provisiones deben ser basadas necesariamente en estimados, los cuales varían de acuerdo con los pagos e indemnizaciones reales.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen reservas para siniestros pendientes de liquidación en dólares de los Estados Unidos de América por USD5,301 miles (L134,539) y USD3,397 miles (L84,170), respectivamente.

Reservas técnicas y matemáticas

Las reservas técnicas y matemáticas se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Para diferir los ingresos por primas:			
Matemáticas	L	4,045	3,091
Para riesgo en curso		669,111	600,018
		673,156	603,109
De previsión		272,369	193,832
Reservas para riesgos catastróficos		31,500	31,500
	L	977,025	828,441

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024, el movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla como sigue:

		Reserva de		Reservas		Total
		Reserva Matemática	Riesgo en Curso	Reserva de Previsión	Para riesgos Catastróficos	
Saldo al principio del año	L	3,091	600,018	193,832	31,500	828,441
Aumento neto en las reservas		954	69,093	78,537	-	148,584
	L	4,045	669,111	272,369	31,500	977,025

* Distribución del aumento neto de las reservas técnicas y matemáticas:

Gasto por variación de reservas técnicas	L	306,874
Ingreso por variación de reservas técnicas		(178,421)
Liberación de reservas para siniestros		9,563
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados		10,568
	L	148,584

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023, el movimiento de las reservas técnicas y matemáticas se detalla como sigue:

		Reserva de		Reservas		Total
		Reserva Matemática	Riesgo en Curso	Reserva de Previsión	Para riesgos Catastróficos	
Saldo al principio del año	L	2,528	543,981	210,580	31,500	788,589
Aumento neto en las reservas		563	56,037	(16,748)	-	39,852 *
	L	3,091	600,018	193,832	31,500	828,441

* Distribución del aumento neto de las reservas técnicas y matemáticas:

Gasto por variación de reservas técnicas	L	270,769
Ingreso por variación de reservas técnicas		(234,457)
Liberación de reservas para siniestros		3,536
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados		4
	L	39,852

(17) Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores

Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Cuenta corriente	L	179,467	203,555
Reservas retenidas		70,434	63,333
Primas contratos de exceso de pérdida		10,207	12,466
	L	260,108	279,354

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Aseguradora de su obligación primaria respecto al asegurado.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las obligaciones con reaseguradores y con reafianzadores incluye saldos a pagar en dólares de los Estados Unidos de América por L107,893 (USD4,251 miles) y L137,751 (USD5,588 miles), respectivamente.

(18) Bonos y notas garantizadas

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de la deuda contraída mediante bonos y notas garantizadas es como se muestra a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Bonos Generales Bancatlán:			
Moneda nacional	L	745,347	1,243,493
Moneda extranjera		312,371	506,017
		1,057,718	1,749,510
Notas garantizadas (INVATLAN):			
Moneda extranjera		7,464,075	7,189,757
Deuda subordinada			
Moneda extranjera		2,009,250	1,946,698
Costo financiero por pagar sobre obligaciones financieras		85,011	84,402
	L	10,616,054	10,970,367

El saldo de bonos, notas garantizadas y deuda subordinada en moneda extranjera expresada a costo amortizado asciende a USD385,567 miles y USD391,154 miles respectivamente.

		31 de diciembre	
		2024	2023
Bonos Generales Bancatlán:	USD	12,307	20,527
Notas garantizadas (INVATLAN):		294,093	291,658
Deuda subordinada		79,167	78,969
	USD	385,567	391,154

Bonos Generales Bancatlán

De acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco Atlántida, celebrada el 21 de julio de 2011, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión de fecha 8 de septiembre de 2016, la emisión de obligaciones bancarias hasta por L1,500,000 bajo la denominación Bonos Bancatlán 2016. Posteriormente, al completarse los requisitos regulatorios para este propósito, la Comisión, por medio de la Resolución GPU No.281/10-04-2018 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores, la emisión de valores por un monto de hasta un mil quinientos millones de lempiras o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América bajo las siguientes características:

-Tasa de interés: Variable. Para la porción en moneda local, la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras más un margen de 350 bps. Se establece una tasa mínima y máxima en Lempiras de 7.0% anual y 10.5% anual, respectivamente.

Para la porción denominada en dólares, se establece la Libor a 6 meses ("London Interbank Offered Rate") como la tasa de referencia más un margen constante de 1.75% y otro variable que se establece de conformidad a las condiciones de mercado. Se establece una tasa mínima y máxima en dólares de 3.0% anual y 6.0% anual, respectivamente.

-Plazo: 3 y 5 años.

-Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses trimestrales.

Al completarse la colocación de la emisión de Bonos Bancatlán 2016 durante el mes de Julio de 2018, de acuerdo con la Resolución adoptada en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 27 de abril de 2018, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión del 30 de mayo de 2019 las características de una nueva emisión hasta por L 3,000,000, o su equivalente en dólares, denominada Bonos Bancatlán 2018.

Al cumplirse con el proceso regulatorio, la Comisión por medio de la Resolución SPV No. 914/04-12-2019 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir la emisión en el Registro Público del Mercado de Valores bajo las siguientes características:

- Tasa de interés: Los bonos devengarán una tasa de interés que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral; la tasa y la periodicidad de pago se determinarán en el momento de colocación de cada serie. Esta tasa podrá ser fija durante la vigencia de la respectiva serie, o variable (revisable); si la tasa fuera variable (revisable) la revisión podrá hacerse en forma trimestral o semestral, lo cual será publicada en el anuncio de colocación de cada una de las series.

Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, la tasa de interés es variable, donde la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras, vigente al momento de la revisión, más un diferencial de 3.50%, mismo que se mantendrá constante durante la vigencia de estas Series. La tasa de interés no podrá ser en ningún caso inferior al 6.75% anual, ni podrá ser superior al 7.75% anual.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, el plazo es de cuatro (4) años.

- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "A" a la "E" en moneda nacional colocadas al 31 de diciembre de 2020, el pago de intereses es trimestral.

-Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "Americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos aplicados en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "F" y "G" en moneda extranjera, colocadas al 31 de marzo de 2021 la tasa de interés es fija.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "F" y "G" en moneda extranjera colocadas al 31 de marzo de 2021, el plazo es de cuatro (4) años.

- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "F" y "G" en moneda extranjera colocadas al 31 de marzo de 2021, el pago de intereses es trimestral.

- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "Americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos aplicados en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "F" y "G" en moneda extranjera, colocadas al 31 de marzo de 2021 la tasa de interés es fija.

- Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "F" y "G" en moneda extranjera colocadas al 31 de marzo de 2021, el plazo es de cuatro (4) años.

- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "F" y "G" en moneda extranjera colocadas al 31 de marzo de 2021, el pago de intereses es trimestral.

- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos para utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "H", "I" y "J" en moneda extranjera, colocadas al 30 de junio de 2021 la tasa de interés es fija.

-Plazo: El plazo máximo será de diez (10) años y el plazo mínimo no podrá ser inferior al establecido en el Reglamento de Obligaciones Financieras Exentas de Encaje vigente. Para las Series "H", "I" y "J" en moneda extranjera colocadas al 30 de junio de 2021, el plazo es de cuatro (5) años.

-Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestrales o trimestrales. Para las Series "H", "I" y "J" en moneda extranjera colocadas al 30 de junio de 2021, el pago de intereses es semestral.

-Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos aplicados en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "K", y "L" en moneda nacional, colocadas al 31 de marzo de 2022

-Tasa de Interés: Fija (5.00%)

-Plazo: Cinco (5) años.

-Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral.

-Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos utilizados en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "M", y "N" en moneda nacional, colocadas al 30 de septiembre de 2022

-Tasa de Interés: Fija (4.70%)

-Plazo: Tres (3) años

-Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral

-Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos por utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "O", "P", y "R" en moneda nacional, colocadas al 31 de octubre de 2022

-Tasa de Interés: Fija (4.70%)

-Plazo: Tres (3) años.

-Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral

-Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos por utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, los saldos por deuda contraída mediante estos bonos son los siguientes:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Lempiras	L	745,347	1,243,493
U.S. Dollars		312,371	506,017
		<u>1,057,718</u>	<u>1,749,510</u>
Costo financiero por pagar sobre bonos generales Bancatlán		9,942	11,371
Total	L	<u>1,067,660</u>	<u>1,760,881</u>

Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, los saldos de bonos emitidos en moneda extranjera ascienden a USD 12,307 miles y USD 20,527 miles, respectivamente.

Notas Garantizadas

El 19 de mayo de 2021, Inversiones Atlántida, S.A. realizó una segunda emisión y colocó USD 300,000 en Notas Garantizadas (formato 144A / RegS) con el propósito de utilizar los fondos para el repago anticipado de la primera emisión de deuda (USD 150,000) más los intereses pendientes a la fecha de cancelación, efectuar adquisiciones y para otros propósitos corporativos generales. Sus condiciones incluyen un plazo de 5 años con un solo pago al vencimiento (en 2026), con una tasa de interés fija del 7.5% anual pagadera semestralmente.

Colateral de las notas garantizadas:

Tanto para la primera, como la segunda emisión de notas garantizadas, el colateral acordado está representado por: prenda sobre el 100% de las acciones que INVATLAN posee del capital social de Seguros Atlántida, S.A. - Cuenta de Reserva para el Servicio de la Deuda ("DSRA" por sus siglas en inglés), con un mínimo de dos cuotas de intereses, y - El compromiso de que INVATLAN percibirá de Banco Atlántida, S.A. y Seguros Atlántida, S.A. el pago de dividendos, anuales o especiales a una cuenta en fideicomiso sujeta a ciertas condiciones, y tan pronto como lo permitan las leyes aplicables, en caso de que la emisión se declare en excepción y provoque su redención anticipada.

Convenios financieros (Covenants):

Adicionalmente, INVATLAN acuerda la aplicación de las siguientes obligaciones financieras:

- Convenios financieros aplicables a Banco Atlántida, S.A. y Seguros Atlántida, S.A., así como a otras subsidiarias consideradas como irrestrictas.

- Convenios financieros aplicables a INVATLAN que incluyen límites a (a) pagos restringidos, (b) venta de activos, (c) fusiones y adquisiciones, y (d) transacciones con afiliadas.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de la emisión de notas garantizadas en moneda extranjera expresada a costo amortizado asciende a USD294,093 miles y USD291,658 miles, respectivamente.

		31 de diciembre	
		2024	2023
Emisión de notas garantizadas	USD	300,000	300,000
Costo neto de transacción		(5,907)	(8,342)
Saldo a costo amortizado	USD	<u>294,093</u>	<u>291,658</u>

Deuda subordinada

DEG - Deutsche Investitions- und Entwicklungsgesellschaft MBH y Norfund - The Norwegian Investment Fund for Developing Countries

El 26 de octubre del 2022, se firmó un contrato de facilidad de crédito subordinada con DEG y NORFUND por un monto total de USD 80,000 miles (L 1,937,408) a ocho (8) años plazo, destinados para el financiamiento de sub-préstamos elegibles. Al 31 de diciembre 2024 el saldo de esta facilidad a costo amortizado es de USD79,167 miles (L2,009,251) a una tasa de interés de 10.61%.

Entidad	Plazo de la Deuda	Tasa de Interés Efectiva		Saldos	
		2024	2023	31 de diciembre	
				2024	2023
DEUTSCHE INVESTITIONS UND ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT MBH (DEG)	8 años	10.61%	10.61%	L2,009,250	L1,949,698

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de los costos financieros por pagar es de L10,173 y L9,881, respectivamente.

(19) Pasivo por impuesto sobre la renta diferido

Movimiento del impuesto sobre la renta diferido de pasivo:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 34,939	33,628
Pérdida en venta financiada de activos mantenidos para la venta	(737)	(733)
Ganancia por inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en resultados	84,949	10,023
Otra utilidad integral del periodo	566	(8,228)
Aumento por reconocimiento de Activos Intangibles	286	249
Saldo al final del año	L 120,003	34,939

(20) Acreedores varios

Las cuentas de acreedores varios se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Cuentas transitorias	L 407,915	166,445
Otros acreedores	196,849	480,936
Seguros por pagar	89,035	51,682
Servicios públicos	9,084	6,718
Sobrantes de caja	348	505
L 703,231	706,286	

(21) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Otras provisiones	L 43,409	42,576
Provisión para prestaciones laborales	849,265	795,898
L 892,674	838,474	

Provisión para prestaciones laborales

A partir del mes de octubre del año 2009, el Banco y la Arrendadora reconocen la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos de la Comisión, establecidos en la resolución GES No.144/19-02-2018, la cual requiere que el Banco y la Arrendadora registren a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028.

Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones. La Aseguradora y la Arrendadora también tienen una provisión para el pasivo laboral. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, GFA registró una provisión por este concepto por L849,265 y L795,898, respectivamente.

El movimiento de esta provisión es como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 795,898	683,113
Provisión del año	152,364	118,951
Intereses sobre inversiones en pasivo laboral	8,661	22,729
Disminuciones por uso de la reserva	(107,658)	(28,895)
Saldo al final del año	L 849,265	795,898

(22) Capital social - Acciones comunes

En la asamblea general de accionistas de Inversiones Atlántida, S.A. realizada el 28 de febrero 2024 se aprobó:

- 1.La distribución de dividendos en acciones por L50,000 mediante capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre 2023.
- 2.Aumentar el capital social de cinco mil novecientos cincuenta millones de lempiras (L5,950,000) a seis mil quinientos millones de lempiras (L6,500,000). Este aumento se hará mediante capitalización de utilidades retenidas (L50,000) al 31 de diciembre 2023 y nuevas aportaciones en efectivo por quinientos millones de lempiras (L500,000) de los socios en proporción a sus acciones registradas a la fecha de la Asamblea.

Al 31 de diciembre de 2024, el capital social autorizado es L6,500,000 representado por 32,500,000 acciones comunes con valor nominal de L200 cada una, estando suscrito y pagado a esa fecha L6,499,628. Al 31 de diciembre de 2023, el capital suscrito y pagado fue L5,950,000 (29,750,000 acciones comunes).

(23) Patrimonio restringido no distribuible

El patrimonio restringido no distribuible está constituido de la siguiente manera:

	31 de diciembre de 2023	Constitución	Liberación	Neto	31 de diciembre de 2024
Patrimonio Restringido					
Superávit por reevaluación de inmuebles	L 204,119	-	-	-	204,119
Regularización de ajustes por valorización	35,452	2,042	4,257	(2,215)	33,237
	239,571	2,042	4,257	(2,215)	237,356
Impuesto sobre la renta diferido	(7,824)	1,094	457	637	(7,187)
Total Patrimonio Restringido no distribuible	L 231,747	3,136	4,714	(1,578)	230,189

	31 de diciembre de 2022	Constitución	Liberación	Neto	31 de diciembre de 2023
Patrimonio Restringido					
Superávit por reevaluación de inmuebles	L 204,119	-	-	-	204,119
Regularización de ajustes por valorización	37,468	4,522	6,538	(2,016)	35,452
	241,587	4,522	6,538	(2,016)	239,571
Impuesto sobre la renta diferido	(8,467)	1,821	1,178	643	(7,824)
Total Patrimonio Restringido no distribuible	L 233,120	6,343	7,737	(1,373)	231,747

(24) Dividendos

las Asambleas Generales de Accionistas de INVATLAN realizada el 27 de abril de 2024 aprobó la distribución de dividendos en acciones por L50,000 y en la Asamblea General de Accionistas del 27 de abril de 2023 se decretó dividendo en efectivo por L 125,000.

(25) Ingresos y gastos por Intereses

a) Los ingresos por intereses están integrados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 12,415,888	10,162,165
Sobre Inversiones financieras	1,200,808	1,029,446
Sobre disponibilidades	240,824	231,732
Arrendamientos financieros	631,877	411,248
L 14,489,397	11,834,591	

b) Los gastos por intereses incurridos se integran de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Sobre depósitos del público	L 5,431,368	3,386,484
Sobre préstamos	1,612,757	976,572
Sobre títulos financieros de emisión propia	940,209	949,583
L 7,984,334	5,312,639	

(26) Ingresos y gastos por comisiones

a) Los ingresos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 535,792	434,429
Productos por servicios	664,719	530,819
Comisiones por afiliación	351,757	367,220
Tarjeta de crédito y débito	861,915	563,663
Otras comisiones	1,320,244	1,125,991
L 3,734,427	3,022,122	

b) Los gastos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 16,540	12,365
Negociación de títulos valores	356	285
Otras comisiones	1,337,848	968,797
	L 1,354,744	981,447

(27) Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros

a) Las ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos

	31 de diciembre	
	2024	2023
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.	L 15,941	10,765
OCI HNGOV	12,427	32,851
SWIFT	99	213
Bono Soberano	-	24,600
VISA Inc. **	865,454	72,900
	L 893,921	141,329

En el año terminado al 31 de diciembre de 2024, la ganancia (neta) por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros fue de L821,899 (Véase nota 6).

b) Las pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.	L 2,458	3,052
OCI HNGOV	59	12,192
SWIFT	12,664	-
Mercado Amortizado	-	(108)
VISA Inc.	56,841	30,425
	L 72,022	45,561

(28) Otros ingresos y gastos financieros

a) Los otros ingresos financieros están conformados de la siguiente

	31 de diciembre	
	2024	2023
Otros ingresos financieros		
Ganancias por operaciones en moneda extranjera	L 348,554	287,274
Dividendos recibidos en efectivo	396,685	255,114
Otros ingresos financieros	180,501	161,297
	L 925,740	683,685

b) Los otros gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Otros gastos financieros		
Programas de lealtad	L 190,891	148,440
Pérdida por fluctuación en tipo de cambio	36,327	12,858
	L 227,218	161,298

(29) Ingresos y gastos por actividades de seguros

Los ingresos y gastos por actividades de seguros se detallan de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Primas	L 3,219,274	3,044,547
Devoluciones y cancelaciones de primas	(915,034)	(860,715)
Primas netas	2,304,240	2,183,832
Primas cedidas	(901,579)	(882,182)
Primas netas retenidas	1,402,661	1,301,650
Variación en las reservas técnicas	(306,875)	(270,769)
Variación en las reservas técnicas	178,421	234,457
Primas netas devengadas	1,274,207	1,265,338
Siniestros y gastos de liquidación	(1,398,808)	(1,300,263)
Participaciones de reaseguradores	(132)	-
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	517,370	379,826
Salvamentos y recuperaciones	68,621	74,733
Siniestros netos retenidos	(812,949)	(845,704)
Gastos de intermediación	(157,870)	(146,588)
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	331,364	320,626
Gastos técnicos diversos	(239,631)	(215,583)
Ingresos técnicos diversos	22,264	20,851
	(43,873)	(20,694)
Utilidad en actividades de seguros	L 417,385	398,940

(30) Gastos de administración

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Gastos de funcionarios y empleados	L 2,626,086	2,579,843
Gastos generales	4,313,562	4,124,466
	L 6,939,648	6,704,309

Los gastos generales se componen según el detalle a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Remuneraciones del personal	L 1,204,559	1,211,494
Bonos o gratificaciones	530,234	503,558
Gastos de capacitación	32,182	26,766
Gastos de viaje	60,441	96,398
Otros gastos de personal	668,453	626,344
Gastos de representación	1,994	1,097
Colizaciones patronales	95,781	97,011
Primas de seguros	32,442	17,175
	L 2,626,086	2,579,843

Los gastos generales se componen según el detalle a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Consejeros y directores	L 158,869	153,195
Impuestos y contribuciones	262,168	324,644
Honorarios profesionales	283,260	263,436
Gastos por servicios de terceros	2,656,898	2,512,337
Aportaciones	372,733	319,150
Gastos diversos	579,634	551,704
	L 4,313,562	4,124,466

(31) Indicadores relativos a la carga de recursos humanos

Durante el periodo reportado GFA ha mantenido un promedio de 2,859 empleados. De ese número, el 28% se dedican a los negocios y el 72% es personal de apoyo.

(32) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida en el país, de conformidad a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente.

El gasto por impuesto sobre la renta corriente, aportación solidaria e impuesto al activo neto de GFA ascendió para el año 2024 a L463,121 y L752,738 para el año 2023. El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria corriente, fueron calculados en la forma siguiente:

(a) Impuesto sobre la renta

	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L 2,604,167	1,999,203
Ingresos no gravables	(4,623,635)	(4,000,311)
Ajustes de consolidación	757,536	2,387,155
Gastos no deducibles	2,678,439	2,003,744
Utilidad sujeta al impuesto	L 1,416,507	2,389,791
Impuesto sobre la renta (25%)	L 354,126	597,448
Impuesto sobre ganancias de capital	10,486	6,261
Créditos especiales decreto No.001-97-24	-	(7,753)
Impuesto sobre la renta	364,612	595,956
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	4,270
Aportación solidaria (b)	70,575	119,228
Impuesto al activo neto	27,934	33,284
Total, impuestos corrientes	463,121	752,738
Menos pagos a cuenta	(511,505)	(660,966)
Pagos en exceso año anterior	(10,585)	-
Saldos por cobrar (Véase nota 11)	173,277	18,338
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria e impuesto al activo neto a pagar, neto	L 114,308	110,110

b) Aportación solidaria

	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad sujeta al impuesto sobre la renta	L 1,416,507	2,389,791
Utilidad de subsidiarias no sujetas a impuesto	-	774
Base tributaria exenta para efectos de cálculo	(5,000)	(6,000)
Renta sujeta a la aportación solidaria	L 1,411,507	2,384,565
Aportación solidaria	L 70,575	119,228

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las entidades incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente.

A partir del periodo fiscal 2018, con la vigencia del decreto No.31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos que superen los L600,000 deben pagar el 1% sobre dichos ingresos, cuando el impuesto sobre la renta, según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo.

Una Aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000, hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000 ha sido prorrogada en varias oportunidades.

En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina como una tasa de Aportación Solidaria del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000, a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

(33) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad neta	L 978,344	1,070,112
Ajustes por partidas que no requerían efectivo:		
Provisiones para préstamos y cuentas por cobrar	2,175,625	1,155,202
Estimación para primas por cobrar	12,037	10,559
Depreciaciones y amortizaciones	719,843	731,084
Utilidad en venta de activos eventuales	(220,655)	(682,091)
Utilidad en venta de propiedad, mobiliario y equipo	(139,280)	(30,837)
Provisión para pérdida en acciones	10,076	3,644
Pasivo laboral	152,364	118,951
Ganancia en inversiones reconocidas a valor razonable	(821,899)	(95,768)
Reservas técnicas y matemáticas	148,584	39,852
Reserva para siniestros	104,109	16,146
Liberaciones de estimaciones saldos dudosos cobro	(7,805)	(9,375)
Otros ingresos	(20,613)	(1,824)
Impuesto sobre la renta	354,126	589,695
Aportación solidaria	70,575	119,228
Impuesto al activo neto	27,934	33,284
Impuesto sobre ganancias de capital	10,486	6,261
Impuesto sobre los ingresos brutos	-	4,270
Impuesto sobre la renta diferido	89,903	16,135
Pérdida neta por retro de activos	19	22,757
Interés minoritario	202,519	160,218
Cambios netos en activos y pasivos:		
Aumento en primas por cobrar, netas	(90,643)	(90,074)
Disminución en cuentas por cobrar, netas	1,300,877	962,321
Aumento en bienes mantenidos para la venta	(2,050,173)	(1,343,612)
(Disminución) aumento en obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	(19,246)	39,863
(Disminución) aumento en provisiones	(98,164)	(740)
Aumento en otros activos	(901,219)	(778,726)
Aumento en intereses por pagar	276,695	141,732
Aumento en cuentas por pagar y otros pasivos	182,538	115,013
Disminución en impuesto sobre la renta diferido	(6,891)	(14,512)
Disminución en impuesto sobre la renta y aportación solidaria por pagar	(458,923)	(1,085,311)
Aumento en préstamos a cobrar	(15,179,651)	(15,948,142)
Aumento en depósitos	13,438,896	19,545,147
	<u>(737,956)</u>	<u>3,750,350</u>
Efectivo neto usado en las actividades de operación	L 240,388	4,820,462

(34) Transacciones importantes con partes relacionadas

Los estados de situación financiera consolidados y los estados consolidados de resultado integral incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas que se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Activos:		
Disponible	L 251,415	510,558
Préstamos e intereses por cobrar	2,308,330	2,234,995
Cuentas por cobrar	193,568	218,596
Inversiones en acciones	6,976,018	5,502,321
Pasivos:		
Depósitos	3,892,783	3,600,443
Bonos Generales Bancatlan	-	296
Ingresos (Gastos), netos	(625,420)	212,178

(35) Compromisos y contingencias

Pasivo contingente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. Las entidades que conforman GFA están obligadas a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Grupo. Aunque las entidades que conforman GFA son responsables por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y estas entidades cargan a gastos los desembolsos cuando suceden.

Impuesto sobre la renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta que no han sido revisadas por las autoridades fiscales son las siguientes:

Compañía	Años
Inversiones Atlántida, S.A.	De 2020 al 2024
Banco Atlántida, S.A.	De 2020 al 2024
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.	De 2020 al 2024
Seguros Atlántida, S.A.	De 2020 al 2024
Leasing Atlántida, S.A.	De 2020 al 2024
Compañía Almacénadora, S.A.	De 2020 al 2024
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	De 2020 al 2024

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Contingencias fiscales

Durante los meses de marzo y abril de 2022, Banco Atlántida, S. A., Seguros Atlántida, S. A. y Leasing Atlántida, S. A. recibieron notificaciones del Servicio de Administración de Rentas (SAR), denominadas "Acta de Presentación y Entrega de Propuesta Provisional de Regularización y Liquidación", "Acta de Discusión de Ajustes", y "Propuesta Provisional de Regularización y Liquidación", respectivamente, las cuales incluyen los resultados de las auditorías iniciadas en el año 2019 por la autoridad tributaria para la fiscalización del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, en las cuales establecieron ajustes adicionales a los impuestos de ese periodo por L372,016, L94,182 y L9,268, respectivamente. La administración de las entidades y del Grupo no están de acuerdo con los criterios utilizados por la autoridad fiscal para determinar esos impuestos adicionales, asimismo, considera que se han violentado ciertas garantías constitucionales en el transcurso de estos procesos de fiscalización, por lo que han recurrido a las instancias legales correspondientes. A las fechas de estas notificaciones, los procesos de revisión no habían sido completados y se encuentran pendientes de resolución algunos recursos administrativos. Paralelamente, se ha admitido a trámite un recurso de amparo junto con la suspensión del acto reclamado presentado por cada una de las Entidades. El asesor legal es de la opinión de que a las Entidades les asiste la razón.

En base a lo anterior, la administración del Grupo llevó a cabo un análisis de los ajustes y ha concluido que éstos no proceden debido a que las conclusiones en que se basan son incorrectas y son el resultado de una revisión que no se completó, por lo que aún no ha registrado ningún ajuste por dichos impuestos adicionales.

A la fecha de esta notificación, este proceso de revisión ha sido completado y el recurso de amparo en cuya interposición se solicitó la suspensión del acto reclamado, fue declarado con lugar a favor de Banco Atlántida, S.A. por la Corte de Apelaciones competente. La Sentencia fue confirmada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ordenando en consecuencia el archivo de las pretensiones de la administración tributaria.

En base a lo anterior, el Banco no ha registrado ningún ajuste por dichos impuestos adicionales y el procedimiento de fiscalización ha concluido por virtud de sentencia emitida por autoridad competente.

Precios de Transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia.

En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del período fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos.

Demandas

Banco Atlántida, S. A.

Al 31 de diciembre de 2024, existen juicios o reclamos que no son de relevancia y que por ende no representan impacto alguno de trascendencia. Existen también otros procesos legales y demandas que no son relevantes y por lo tanto no representan un impacto importante para ser reportado.

Existen demandas contra la Comisión Nacional de Bancos y Seguros objetando la clasificación de partes relacionadas y el plan de ajuste gradual de las mismas. Existen, asimismo, varias demandas promovidas en los diferentes Juzgados del país contra deudores morosos, en las cuales seguramente se obtendrán resoluciones favorables al Banco.

Seguros Atlántida, S.A.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los abogados reportan varias demandas de orden mercantil, civil y laboral en contra de la Aseguradora, de acuerdo con la opinión de los abogados, existen altas probabilidades de que las sentencias sean a favor de la Aseguradora.

Instrumentos financieros fuera del balance

En el curso normal de las operaciones de GFA hay varios compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales no están reflejados en los estados financieros consolidados adjuntos. GFA no anticipa pérdidas como resultado del deservolvimiento de estas transacciones.

Estos pasivos contingentes, se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Cartas de crédito y créditos documentados no utilizados	L	956,647	673,875
Avales y garantías bancarias emitidas		5,829,843	6,308,389
Deudores por aceptaciones		5,612	-
Créditos por utilizar		8,084,273	6,937,356
	L	14,876,375	13,919,620

(35) Cartera en administración

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantiene varios contratos de fideicomisos y administraciones, para la administración de inmuebles, cartera de préstamos y otros títulos de inversión, con un patrimonio fideicomitido de L30,667,194 y L29,113,340, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L42,858 y L43,786, respectivamente.

(36) Contratos de fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantiene varios contratos de fideicomisos y administraciones, para la administración de inmuebles, cartera de préstamos y otros títulos de inversión, con un patrimonio fideicomitido de L30,667,194 y L29,113,340, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L42,858 y L43,786, respectivamente.

(38) Contratos de administración de fondos

Fondos de pensiones

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la AFP ha suscrito varios contratos de administración de fondos de pensiones en dólares y en lempiras, cuyas principales condiciones son las siguientes:

Administración de los fondos

El afiliado manifiesta que ha decidido constituir un fondo de pensiones para que cuando llegue a la edad de retiro pueda gozar de los beneficios de una jubilación. Que dicho fondo, debe de ser administrado por una empresa especializada en la materia, por lo que, por este acto, contrató los servicios de la AFP para que administre los recursos provenientes de los aportes, invirtiendo estos y sus rentas netas durante todo el periodo del contrato.

El fondo se capitalizará con las sumas mensuales o periódicas que el afiliado entregue a la AFP, los que han sido fijados en el contrato a través del consentimiento de afiliación y podrán ser modificadas de común acuerdo entre el afiliado y la AFP.

El dinero recibido por la AFP, por cuenta del afiliado, podrá ser invertido en la forma que ésta lo estime más conveniente para dar cumplimiento a las obligaciones que se asumen en el contrato. Las inversiones podrán ser efectuadas, sin que la enumeración sea limitada, en toda clase de títulos valores e instrumentos públicos y privados bajo el entendido que la AFP los invertirá en valores que a su juicio ofrezcan seguridad y rentabilidad. Fundamentalmente en las normas prudenciales de inversión emitidas por la Comisión.

Cese en el pago de los aportes

El afiliado que suspenda el pago de sus aportes en cualquier momento conservará sus derechos sobre el fondo acumulado en su cuenta de capitalización individual, este fondo seguiría siendo administrado por la AFP quien podrá cobrar al afiliado una comisión con base en los rendimientos o en los aportes dejados de enterar dentro de los parámetros establecidos por la Comisión según lo establecido en el artículo No.11 de la Ley de Fondos Privados de Pensiones.

Retiros

El afiliado podrá reclamar retirar parcial o totalmente el producto de sus aportes más sus rendimientos, antes del plazo estipulado, por lo que la AFP aplicará un cargo que se calculará en base al tiempo de aporte al fondo.

Naturaleza de la cuenta de capitalización individual

El Fondo no integra el patrimonio de la AFP, por lo tanto, su contabilidad se hará separada.

La AFP no tiene derecho de propiedad sobre los recursos que componen el fondo de pensiones, siendo responsable únicamente de la administración del fondo.

Obligaciones de la AFP

La AFP actuará en interés del fondo de pensiones que administra en custodia y será responsable frente al afiliado y beneficiarios, de los perjuicios que se les cause por el incumplimiento de sus obligaciones.

No obstante, la AFP no asume responsabilidad por la baja de los precios de las inversiones de fondos de pensiones, ni por las pérdidas que ellas ocasionen, por cuanto las inversiones están sujetas estrictamente a las condiciones y fluctuación del mercado.

Rendimientos

El afiliado y la AFP convienen en que los rendimientos del fondo de pensiones se calcularán diariamente de acuerdo con los rendimientos de las inversiones y podrán variar durante el plazo del contrato, en todo caso, la AFP no garantiza al afiliado un rendimiento determinado. Los rendimientos se empezarán a computar a partir del día siguiente hábil al que la AFP reciba los aportes. En caso de que el aporte se haga mediante cheque, quedan sujetos a la condición de que este se haga efectivo.

Comisiones

La AFP percibirá una comisión ordinaria mensual máxima del 3.0% del Ingreso Básico Cotizable (IBC), la cual podrá descontar de los documentos periódicos generados por las cuentas o del saldo de la cuenta individual administrada.

Información financiera de los fondos administrados

Los saldos de los fondos de pensiones administrados por la AFP se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
Activos		2024	2023
Efectivo	L	1,323,878	1,311,927
Inversiones financieras neto		29,631,658	28,215,300
Créditos netos		1,163,965	881,186
Cuentas por cobrar netas		95,318	46,815
Otros activos		-	4,774
	L	<u>32,214,819</u>	<u>30,460,002</u>
Pasivo y patrimonio			
Pasivos, cuentas a pagar	L	25,197	28,269
Total pasivo		<u>25,197</u>	<u>28,269</u>
Patrimonio:			
Aportes de fondos pensiones		32,200,884	30,443,596
Ajustes de Adopción por Primera vez (1)		(11,262)	(11,863)
		<u>32,189,622</u>	<u>30,431,733</u>
Pasivo y patrimonio	L	<u>32,214,819</u>	<u>30,460,002</u>

(1) Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

(39) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por GFA (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos

GFA reconoce y difiere las comisiones sobre préstamos de acuerdo con las disposiciones establecidas por la Comisión y registra los ingresos por servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las NIIF requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Activos mantenidos para la venta

GFA registra los activos eventuales de acuerdo con los requerimientos de la Comisión, descritos en la nota 2, las requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos mantenidos para la venta, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. Las NIIF requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

Valor razonable de los instrumentos financieros

GFA no revela el valor razonable de los activos y pasivos financieros. Conforme a la NIIF 7, una entidad revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros.

No se requiere información a revelar sobre el valor razonable:

- (a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; o
- (d) para pasivos por arrendamiento.

La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 36) son las normas que se encargan de tratar el deterioro de las inversiones.

Instrumentos financieros NIIF 9 - Deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar

A partir del 1 de enero de 2018, entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar.

Con la vigencia de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduce un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo anterior que se basaba en las pérdidas crediticias incurridas. El modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero y asegurador de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo en los casos de los préstamos algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF 9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro.

La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La estimación para el deterioro acumulado de préstamos e intereses de dudoso cobro y para el deterioro acumulado de primas y cuentas a cobrar deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

En el caso del Grupo, la estimación para el deterioro acumulado de préstamos dudosos es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 2). Los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con las NIIF los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Inversiones en asociadas y subsidiarias

Las NIIF requieren que las inversiones en compañías asociadas (más del 20% de participación) e inversiones en subsidiarias (más del 50% de participación) se reconozcan por el método de participación y consolidación, respectivamente. GFA solo consolidó las entidades que lo conforman de acuerdo con la Resolución No GE No. 1249/13-08-2012 emitida por la Comisión y valuó todas las demás inversiones al costo.

Importe depreciable de propiedades, mobiliario y equipo

GFA determina el importe depreciable de la mayoría de sus propiedades, mobiliario y equipo después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local.

Las NIIF establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Remuneraciones a la Gerencia

GFA no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Deterioro de activos

Las NIIF requieren que la administración de GFA determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

GFA registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores.

Las NIIF contemplan siempre que sea practicable que GFA corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Garantías otorgadas

GFA actualmente no valora dentro de balance las garantías otorgadas, en general, las garantías son otorgadas por un plazo de 1 mes a 2 años y medio y las cartas de crédito y aceptaciones bancarias por plazos de 1 mes a 6 años. Las NIIF contemplan:

- Las garantías otorgadas se valoran inicialmente a su valor razonable.
- Generalmente el valor razonable al inicio se considera que es igual al valor de la comisión cobrada por otorgar la garantía
- Con posterioridad, se valoran al mayor valor entre
- La estimación del monto a pagar según se explican en el NIC37.
- El importe reconocido inicialmente menos cuando proceda, su amortización acumulada.

Intereses devengados sobre préstamos

GFA registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento es suspendido a los 90 días de no pago. Las NIIF contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Políticas de gestión de riesgos

GFA debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros consolidados sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

GFA debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros consolidados, mostrando como utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Instrumentos financieros

Las NIIF, permiten que en el reconocimiento inicial, se designe un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en resultados si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de medición o reconocimiento (algunas veces denominada "asimetría contable") que surgiría en otro caso de la medición de los activos o pasivos o del reconocimiento de las ganancias y pérdidas de los mismos sobre bases diferentes. Si tal condición (asimetría contable) no fuese aplicable, requiere que los activos financieros se clasifiquen según se midan posteriormente al costo amortizado o al valor razonable sobre la base del:

- (a) Modelo de negocio de la entidad para gestionar los activos financieros y
- (b) Las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Una entidad clasificará todos los pasivos financieros como medidos posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto por: i) los pasivos financieros que se contabilicen al valor razonable con cambios en resultados, ii) los pasivos financieros que surjan por una transferencia de activos financieros que no cumpla con los requisitos para su baja en cuentas o que se contabilicen utilizando el enfoque de la implicación continuada, iii) los contratos de garantía financiera, iv) compromisos de concesión de un préstamo a una tasa de interés inferior a la de mercado.

GFA no ha determinado los efectos por la aplicación de los conceptos de instrumentos financieros, según la NIIF 9.

Pasivo laboral – beneficios a empleados

El Banco y la Arrendadora registran una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la Comisión, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la resolución GES No.144/19-02-2018. La Aseguradora y la Almacenadora también tienen registrada una provisión. Las NIIF indican que la contabilización de los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "intereses neto", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Intereses sobre préstamos a empleados – Beneficios a Empleados

Como beneficio a empleados, el Banco, brinda tasa preferencial de intereses para todo tipo de préstamos y tarjeta de crédito a sus empleados, este diferencial de tasa comparado con la tasa que el Banco aplica a los clientes debe considerarse de acuerdo con las NIIF como beneficio a empleados y registrarlo en cuentas de resultado.

Revaluación de inmueble, mobiliario y equipo

El Banco y la Almacénadora revaluaron algunos de sus edificios y terrenos en el año 2004 y en los años 2014, 2013, 1993 y 1992, respectivamente. Las NIIF establecen como método alternativo la revaluación de activos fijos, sin embargo, este modelo requiere que se aplique a todos los elementos que componen una misma clase de activo y se debe de actualizar en un tiempo prudencial.

Programa de fidelización

El Banco lleva un control de los puntos que sus clientes van ganando a medida que utilizan sus tarjetas de crédito y débito, pero no registra el valor monetario correspondiente a los puntos ganados.

Las NIIF se aplica a créditos-premio por fidelización de clientes que una entidad conceda a sus clientes como parte de una transacción de venta, es decir una prestación de servicios estén sujetos al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito, los clientes en forma gratuita pueden canjear en el futuro en forma de bienes o servicios.

Revelaciones

Las NIIF requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito).

Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Arrendamiento

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que el Grupo como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF16 requiere que el Grupo reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a lo requerido en la NIC17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Estado de Flujos de Efectivo

El Grupo prepara el estado de flujos de efectivo conforme las disposiciones de la Comisión. La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

Iniciativa sobre Información a Revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

- a. Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
- b. Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- c. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- d. Cambios en el valor razonable; y
- e. Otros cambios

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Información a Revelar sobre el Capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, la Compañía hace revelaciones sobre el capital. Véase nota 22.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
- (i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;

(ii) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y

(iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.

(b) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital.

Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).

(c) los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.

(d) si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.

(e) cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

Transacciones de contratos de seguros

En marzo de 2004, se emitió la Norma Internacional de Información Financiera 4 (NIIF 4) sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005.

Posteriormente, el IASB emitió en mayo de 2017 la NIIF 17 Contratos de Seguros (y enmiendas a ésta en 2020) que es la norma integral para contratos de seguros que comprende el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros que están dentro del alcance de esta Norma, la cual reemplazó la NIIF 4.

La NIIF 17 es efectiva para los periodos de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y requiere la presentación de cifras comparativas. Es permitida la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de la fecha en que aplique por primera vez la NIIF 17.

Tal como se indica en la nota 2, la Compañía registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. La NIIF 17 establece conceptos de activos, pasivos (en los cuales no existen las reservas previsionales ni para eventos catastróficos), ingresos y gastos, estimaciones, además opciones y reglas no existentes en las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad establecidas por la CNBS para el tratamiento de las transacciones y saldos derivados de los contratos de seguros, por ejemplo:

-La obligación de identificar carteras de contratos de seguros (grupo de contratos que son onerosos en el reconocimiento inicial, si los hubiera; un grupo de contratos que en el reconocimiento inicial no cuentan con una posibilidad significativa de convertirse en onerosos posteriormente, si los hubiera; y un grupo de contratos restantes en la cartera, si los hubiera).

-Una entidad reconocerá un grupo de contratos de seguro que se emitan cuando tenga lugar el primero de los siguientes hechos:

(a) El comienzo del periodo de cobertura del grupo de contratos;

(b) La fecha en que venza el primer pago de un tenedor de la póliza de seguro en el grupo; y

(c) Para un grupo de contratos onerosos, cuando el grupo pase a ser oneroso.

-La entidad aplicará la NIIF 15 en lugar de la NIIF 17 a los contratos que emita si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas en la Norma.

-Un contrato de seguro puede contener uno o más componentes que estarían dentro del alcance de otra Norma si fueran contratos separados. Una entidad aplicará la NIIF 9 para determinar si existe un derivado implícito a separar y, si lo hay, cómo contabilizarlo. Separará un componente de inversión de un contrato de seguro anfitrión si, y solo si, ese componente de inversión es distinto (La entidad aplicará la NIIF 9 para contabilizar el componente de inversión separado).

-Para grupos de contratos de seguro que cumplan los criterios especificados en la Norma, una entidad puede simplificar la medición del grupo usando el enfoque de asignación de la prima.

-En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un grupo de contratos de seguros por el total de:

(a) Los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, que comprenden:

(i) Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros;

(ii) Un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y los riesgos financieros relacionados con los flujos de efectivo futuros, en la medida en que los riesgos financieros no se hayan incluido en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros; y

(iii) Un ajuste del riesgo para el riesgo no financiero.

(b) El margen del servicio contractual, medido aplicando los criterios establecidos en la Norma.

-NIIF 17 requiere la presentación por separado en el estado de situación financiera del importe en libros de:

(a) Contratos de seguro emitidos que son activos;

(b) Contratos de seguro emitidos que son pasivos;

(c) Contratos de reaseguro mantenidos que son activos; y

(d) Contratos de reaseguro mantenidos que son pasivos.

Una entidad incluirá cualesquiera activos o pasivos por los flujos de efectivo por la adquisición del seguro reconocidos aplicando lo establecido por la Norma en el importe en libros de los grupos de contratos de seguro relacionados emitidos, y cualesquiera activos o pasivos por flujos de efectivo relacionados con grupos de contratos de reaseguro mantenidos en el importe en libros de los grupos de reaseguro mantenidos

-Reconocimiento y presentación en el estado (o estados) del rendimiento financiero

Una entidad desglosará los importes reconocidos en el estado (o estados) del resultado del periodo y otro resultado integral [en adelante denominados como el estado (o estados) del rendimiento financiero] en:

- (a) Un resultado del servicio de seguro (párrafos 83 a 86 de la Norma), que comprenda los ingresos de actividades ordinarias por seguros y los gastos del servicio de seguro; y
 (b) Gastos o ingresos financieros por seguros (párrafos 87 a 92 de la Norma)

-Resultado del servicio de seguros

En el resultado del periodo requiere presente los ingresos de actividades ordinarias del seguro que surjan de los grupos de contratos de seguro emitidos. Los ingresos de actividades ordinarias por seguros representarán la prestación de servicios que surjan del grupo de contratos de seguro por un importe que refleje la contraprestación a la que espera la entidad tener derecho a cambio de esos servicios

-Contratos de carácter oneroso

Un contrato de seguro es oneroso, en la fecha del reconocimiento inicial, si los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento asignados al contrato, cualesquiera que sean los flujos de efectivo por la adquisición reconocidos anteriormente y cualesquiera flujos de efectivo que surjan del contrato en la fecha del reconocimiento inicial, representan en total una Salida neta. Una entidad agrupará estos contratos por separado de los contratos que no son onerosos. Una entidad puede identificar el grupo de contratos onerosos midiendo un conjunto de contratos en lugar de un contrato individual. Una entidad reconocerá una pérdida en el resultado del periodo por el importe de la salida neta para el grupo de contratos onerosos, lo que producirá que el importe en libros del pasivo para el grupo sea igual a los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, siendo cero el margen de servicio contractual del grupo

-Margen de servicio contractual

El margen de servicio contractual al final del periodo sobre el que se informa representa la ganancia en el grupo de los contratos de seguro que todavía no ha sido reconocida en el resultado del periodo, porque se relaciona con el servicio futuro a proporcionar según los contratos del grupo.

Una entidad reconocerá ingresos y gastos por los siguientes cambios en el importe en libros del pasivo por la cobertura restante:

- (a) Ingresos de actividades ordinarias del seguro—por la reducción en el pasivo por la cobertura restante debida al servicio prestado en el periodo.
 (b) Gastos del servicio de seguro—por pérdidas en los grupos de contratos onerosos, y reversiones de estas pérdidas; y
 (c) Gastos e ingresos financieros por seguros—por el efecto del valor temporal del dinero y el efecto del riesgo financiero.

Una entidad reconocerá ingresos y gastos por los siguientes cambios en el importe en libros del pasivo por las reclamaciones incurridas:

- (a) Gastos del servicio de seguro—por el incremento en el pasivo debido a reclamaciones y gastos incurridos en el periodo, excluyendo los componentes de inversión;
 (b) Gastos del servicio de seguro—por los cambios posteriores en los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento relativo a las reclamaciones incurridas y gastos incurridos; y
 (c) Gastos e ingresos financieros por seguros—por el efecto del valor temporal del dinero y el efecto del riesgo financiero.

Pasivos contingentes

Por requerimientos de la Comisión, la Aseguradora debe registrar una provisión de índole prudencial por los litigios y demandas en contra.

En la NIC 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
 (b) Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
 (c) Puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. La NIC 37 destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Si es una obligación posible pero incierta o es una obligación presente que no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) anteriores, esta no se reconoce, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, sino que únicamente requiere revelación a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

La administración de GFA no ha calculado ni determinado efectos por estos conceptos.

Para que los estados financieros consolidados estén elaborados conforme a las NIIF deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(40) COVID-19

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA.

Durante el primer trimestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias.

Las autoridades mundiales incluidas donde opera el Banco han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco no ha tenido incumplimiento de los pagos de principal ni de intereses de sus obligaciones financieras. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Al 31 de diciembre de 2024, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones del GFA y sobre los cuales durante el periodo posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones del GFA y en las de sus clientes.

Efectos de la pandemia COVID-19

Banca de Empresas y Comercial		Cartera	%	Intereses	Totales
Con Alivio:	L	8,413,713	8.3%	116,256	8,529,969
Readecuado		6,522,619	6.4%	51,705	6,574,324
Refinanciado		1,891,094	1.9%	64,551	1,955,645
Sin Alivio:		92,997,655	91.7%	1,623,908	94,621,563
Total	L	101,411,368 *	100.00%	1,740,164	103,151,532

Banca de personas		Cartera	%	Intereses	Totales
Con Alivio:	L	270,014	1.0%	2,954	272,968
Con Diferimiento Cuotas		410	0.0%	1	411
Readecuado		241,451	0.9%	2,626	244,077
Refinanciado		28,153	0.1%	327	28,480
Sin Alivio:		27,164,838	99.0%	251,907	27,416,745
Total	L	27,434,852	100.0%	254,861	27,689,713

* Medidas de alivio ETA e IOTA tormentas tropicales

Mediante resolución GES No. 602/02-12-2020, la Comisión amplía el plazo hasta el 31 de marzo de 2021 para que los deudores puedan acogerse a los mecanismos de alivio de Tormentas Tropicales ETA e IOTA, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, estos alivios representan el 0.03% de la cartera de crédito bruta con un saldo de L31,854 y L37,041 para los intereses L215 y L204, respectivamente.

(41) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (USD) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021.

El Reglamento se aplica a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios pueden negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario puede mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios.

Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros consolidados y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por USD1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por USD1)
15 de abril de 2025	25.7003	25.8288
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069
31 de diciembre de 2023	24.6513	24.7746

Activos	Notas	Consolidado	Eliminaciones		Inversiones Atlántida, S. A.	Banco Atlántida, S. A.	Seguros Atlántida, S. A.	Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.	Compañía Almacenadora S. A.	Casa de Bolsa Atlántida S.A.	Leasing Atlántida, S. A.
			Débitos	Créditos							
Disponible	4	L 27,902,102	-	999,593	714,025	26,605,877	303,638	102,903	12,140	1,908	1,161,204
Inversiones Financieras	5										
Entidades oficiales		16,687,782	-	43,682	-	16,177,778	307,152	202,852	-	-	43,682
Acciones y participación		8,120,077	-	12,242,654	18,848,909	1,438,698	51,085	20,000	3,130	1,008	1
Otras inversiones		4,967,406	-	1,190,958	871,354	2,979,856	1,527,378	706,752	55,906	17,118	-
Rendimientos financieros a cobrar sobre inversiones		166,998	-	3,200	-	160,183	3,818	5,929	59	66	143
Estimación para pérdidas en inversiones		(156,410)	-	-	(148,410)	(8,000)	-	-	-	-	-
		29,785,853	-	13,480,494	19,571,753	20,748,515	1,889,433	935,533	59,095	18,192	43,826
Primas a cobrar, netas	8	793,460	-	-	-	-	793,460	-	-	-	-
Préstamos e intereses por cobrar	6										
Vigentes		120,287,360	-	165,712	865,985	118,643,233	160,482	4,749	-	-	778,623
Atrasados		1,211,221	-	-	-	1,210,104	-	-	-	-	1,117
Vencidos		136,611	-	-	-	134,591	-	-	-	-	2,020
Refinanciados		6,314,702	-	-	-	6,271,765	-	-	-	-	42,937
En ejecución judicial		928,180	-	-	-	920,527	-	-	-	-	7,653
Intereses y comisiones a cobrar		1,997,088	-	592	48,135	1,938,074	2,012	12	-	-	9,447
Intereses incluidos en préstamos		(275,762)	-	-	-	(273,766)	-	-	-	-	(1,996)
Estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo		(3,518,147)	-	-	-	(3,462,955)	(813)	-	-	-	(54,379)
		127,081,253	-	166,304	914,120	125,381,573	161,681	4,761	-	-	785,422
Cuentas a cobrar, neto	7	5,997,470	72,558	7,252	217,835	728,986	323,186	14,230	23,743	-	4,624,184
Activos mantenidos para la venta, neto	9	160,560	-	-	-	120,692	-	-	-	-	39,868
Propiedades, mobiliario y equipo, neto											
Activo físicos		6,382,557	-	-	63,257	5,456,219	95,633	46,143	694,810	434	26,061
Depreciación acumulada		(2,651,003)	-	-	(6,768)	(2,435,511)	(46,562)	(35,088)	(110,397)	(372)	(16,305)
	10	3,731,554	-	-	56,489	3,020,708	49,071	11,055	584,413	62	9,756
Propiedad de inversión, neta		904	-	-	-	-	904	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta diferido		25,366	-	-	-	-	9,237	419	8,885	35	6,790
Otros activos, netos	11	6,094,178	849,075	136,342	5,306	5,237,714	110,774	5,847	12,308	170	9,326
Total Activos		L 201,572,700	921,633	14,789,985	21,479,528	181,844,065	3,641,384	1,074,748	700,584	20,367	6,680,376
Activos contingentes	35	14,876,375	-	-	-	14,804,768	-	-	-	-	71,607
Pasivo y patrimonio:											
Depósitos de clientes y otros bancos	12										
Cuentas de cheques		L 19,382,214	711,342	-	-	20,093,556	-	-	-	-	-
De ahorro		55,233,867	215,693	-	-	55,449,560	-	-	-	-	-
A plazo		60,393,007	1,181,660	-	-	57,030,403	-	-	-	-	4,544,264
Otros depósitos		1,801,083	-	-	-	1,801,083	-	-	-	-	-
Costo financiero por pagar sobre depósitos		237,702	3,063	-	-	227,181	-	-	-	-	13,584
		137,047,873	2,111,758	-	-	134,601,783	-	-	-	-	4,557,848
Obligaciones bancarias:	13										
Préstamos sectoriales		6,748,530	-	-	-	6,748,530	-	-	-	-	-
Otras obligaciones bancarias		22,109,943	172,933	-	1,855,408	19,412,449	-	5,770	116,593	-	892,656
Costo financiero por pagar sobre obligaciones financieras		309,234	623	-	2,877	301,828	-	30	1,065	-	4,057
		29,167,707	173,556	-	1,858,285	26,462,807	-	5,800	117,658	-	896,713
Cuentas a pagar	14	960,092	-	-	29,845	793,599	103,955	20,630	4,879	106	7,078
Reservas para siniestros	15	768,333	-	-	-	-	768,333	-	-	-	-
Reservas técnicas y matemáticas	16	977,025	-	-	-	-	977,025	-	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	17	260,108	-	-	-	-	260,108	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	30	114,308	-	-	27,761	-	59,078	20,729	3,575	174	2,991
Impuesto sobre la renta diferido	19	120,003	-	1,363	-	114,224	621	2,022	1,399	22	352
Acreedores varios	20	703,231	77	-	112,648	416,538	48,785	1,505	12,945	275	110,612
Provisiones	21	892,674	-	-	-	806,978	34,272	2	4,840	345	46,237
Reservas especiales		97,990	-	-	-	-	-	97,990	-	-	-
Otros pasivos		434,618	-	-	6	390,177	21,648	11,067	5,845	-	5,875
Bonos notas garantizadas y deuda subordinada	18	10,616,054	53,119	-	7,529,111	3,140,062	-	-	-	-	-
Total pasivos		182,160,016	2,338,510	1,363	9,557,656	166,726,168	2,273,825	159,745	151,141	922	5,627,706
Interés minoritario		2,123,227	-	2,123,227	-	-	-	-	-	-	-
Patrimonio:											
Capital primario		6,499,628	12,928,000	-	6,499,628	10,725,000	950,000	600,000	75,000	3,000	575,000
Capital complementario											
Superávit de capital por exceso del valor nominal de las acciones		8,108	1,135	-	-	9,243	-	-	-	-	-
Destinadas para reserva para contingencias		3,146	416	-	-	3,388	174	-	-	-	-
Destinadas para reserva legal		321,360	268,027	-	321,360	-	174,305	78,122	15,000	600	-
Utilidades no distribuidas		10,227,153	2,083,325	1,629,210	5,100,894	4,358,816	243,080	236,881	249,468	15,845	476,294
		17,059,395	15,280,903	1,629,210	11,921,872	15,096,447	1,367,559	915,003	339,468	19,445	1,051,294
Patrimonio restringido no distribuido	23	230,062	3,745	1,006	-	21,450	-	-	209,975	-	1,376
Total Patrimonio		17,289,457	15,284,648	1,630,216	11,921,872	15,117,897	1,367,559	915,003	549,443	19,445	1,052,670
Total Pasivo y patrimonio		L 201,572,700	17,623,158	3,754,806	21,479,528	181,844,065	3,641,384	1,074,748	700,584	20,367	6,680,376
Compromisos y contingentes	35	14,876,375	-	-	-	14,804,768	-	-	-	-	71,607

Vease informe de los auditores independientes

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

KPMG, S. DE R. L.

Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No. 417
Apartado 3398 Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5605
(504) 2238-2106
Email: HN-FMKpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

A la Junta Directiva y Asamblea de Accionistas de
Banco Atlántida, S. A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Banco Atlántida, S. A. ("el Banco"), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Banco Atlántida, S.A., al 31 de diciembre de 2024 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), como se indica en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes del Banco, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Asunto Clave de la Auditoría

El asunto clave de la auditoría es aquel asunto que, según nuestro juicio profesional, ha sido lo más significativo en nuestra auditoría en los estados financieros del periodo corriente. Este asunto ha sido identificado en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre ellos, y no expresamos una opinión por separado sobre dicho asunto.

Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses
Véanse las notas 3 (e) y 7 a los estados financieros

Asunto Clave de la Auditoría

La estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses es considerada el asunto más significativo ya que requiere de la gerencia del Banco la aplicación de juicios y el uso de supuestos subjetivos de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de estimación requeridos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS) para cada categoría según la Resolución GES No. 184/29-03-2022. La cartera de préstamos bruta representa el 70% del total de activos del Banco. La estimación para préstamos e intereses comprende las reservas para préstamos individualmente evaluados (grandes deudores comerciales) y préstamos colectivamente evaluados (pequeños deudores comerciales, vivienda y consumo).

Según la normativa, la estimación para préstamos e intereses se determina mediante la aplicación de porcentajes preestablecidos a cada deudor según su calificación crediticia, la cual considera para los grandes deudores comerciales los días de mora de los créditos, la capacidad de pago del deudor, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico y para los deudores no comprendidos en la clasificación de grandes deudores Comerciales, es decir consumo, vivienda y pequeños deudores comerciales, la calificación crediticia se basa en la morosidad. Los elementos a considerar como base de cálculo para constituir la estimación son: el saldo del crédito, de cada deudor, los intereses corrientes y las operaciones contingentes, neto de las garantías elegibles como mitigadores de riesgo, conforme los porcentajes de mitigación establecidos en la normativa indicada.

Como el asunto fue atendido en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría incluyeron:

- Efectuamos pruebas sobre el diseño y la eficacia de los controles de tecnología de información que utiliza la administración del Banco para el cálculo de la morosidad de la cartera de créditos,
- Efectuamos pruebas de detalle sobre una muestra de préstamos de grandes deudores comerciales para verificar que la calificación crediticia asignada por el Banco es razonable según los criterios de la normativa, para lo cual examinamos los expedientes de crédito de dichos clientes y otra información con el objetivo de confirmar los acuerdos contractuales de pago y si la Administración cumplió con la obtención de la información mínima requerida, los análisis requeridos por la normativa de la capacidad de pago del deudor, la mora, su comportamiento de pago histórico y su entorno económico, así como con la valorización de las garantías que pueden ser utilizadas como mitigadores del riesgo de crédito. Este procedimiento incluye la revisión del avalúo efectuado por evaluadores independientes.
- Efectuamos nuestras pruebas sobre la integridad y exactitud de los datos de la cartera de préstamos y probamos los días de morosidad, incluyendo de la cartera de préstamos de pequeños deudores comerciales, vivienda y consumo para verificar la categoría asignada a estos deudores.

- Finalmente, con base a los resultados de nuestras pruebas y considerando los elementos y porcentajes de estimación mínima requerida por la CNBS en la normativa vigente recalculamos la estimación mínima y verificamos que este cubierta por el saldo del libro mayor de la estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error. En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Banco o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera del Banco.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando este exista. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Banco.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si

existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Banco para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Banco deje de ser un negocio en marcha.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

De los asuntos comunicados a los responsables del Gobierno Corporativo, determinamos aquel asunto que fue de mayor significancia en la auditoría de los estados financieros del periodo actual y es por lo tanto el asunto clave de la auditoría. Describimos este asunto en nuestro informe de los auditores a menos que la ley o la regulación impidan la divulgación pública acerca del asunto o cuando, en circunstancias extremadamente raras, determinamos que un asunto no deba ser comunicado en nuestro informe porque las consecuencias adversas de hacerlo podrían razonablemente esperar que superen los beneficios de interés público de dicha comunicación.

KPMG

14 de abril de 2025

BANCO ATLÁNTIDA, S.A.
(Tegucigalpa, Honduras)
Estado de Situación Financiera
31 de diciembre de 2024
(Expresado en miles de Lempiras)

	Nota	2024	2023
Activo:			
Disponible	5	L 26,605,877	22,442,274
Inversiones financieras, neto	6		
Entidades oficiales		16,426,235	16,192,202
Acciones y participaciones		1,438,698	581,281
Otras inversiones		2,731,400	697,000
Rendimientos financieros a cobrar sobre inversiones financieras		160,183	169,388
Estimación por deterioro acumulado en inversiones		(8,000)	(8,000)
		<u>20,748,516</u>	<u>17,631,871</u>
Préstamos e intereses a cobrar, neto	7		
Vigentes		118,643,233	107,258,964
Atrasados		1,210,104	1,438,786
Vencidos		134,591	88,997
Refinanciados		6,271,765	5,047,893
En ejecución judicial		920,527	758,249
Rendimientos y comisiones a cobrar		1,938,074	1,518,068
Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses		(3,462,955)	(3,497,879)
Rendimientos incluidos en préstamos		(273,766)	(259,439)
		<u>125,381,573</u>	<u>112,353,639</u>
Cuentas por cobrar	8	728,986	611,849
Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición	9	120,692	144,552
Propiedades, mobiliario y equipo, neto	10		
Activos físicos		5,456,219	4,857,338
Depreciación acumulada		(2,435,512)	(2,166,993)
		<u>3,020,707</u>	<u>2,690,345</u>
Otros activos	11	5,237,714	4,440,985
Total activos		<u>181,844,065</u>	<u>160,315,515</u>
Activos contingentes	30	<u>14,804,768</u>	<u>13,856,304</u>
Pasivo y patrimonio:			
Depósitos	12		
Cuenta de cheques		20,093,556	24,490,665
De ahorro		55,449,560	54,042,607
A plazo		57,030,403	41,903,457
Otros depósitos		1,801,083	1,344,544
Costo financiero por pagar sobre depósitos		227,181	122,678
		<u>134,601,783</u>	<u>121,903,951</u>
Obligaciones bancarias	13		
Préstamos sectoriales		6,748,530	6,458,122
Créditos y obligaciones bancarias		19,412,449	12,036,166
Costo financiero por pagar sobre obligaciones bancarias		301,827	135,451
		<u>26,462,806</u>	<u>18,629,739</u>
Cuentas a pagar	14	793,599	797,318
Impuesto sobre la renta diferido	16	114,224	30,004
Acreedores varios	17	416,538	281,489
Pasivo laboral total	30	763,704	723,244
Provisiones	18	43,274	42,289
Otros pasivos	19	390,178	217,518
Bonos Generales Bancatlan	20	1,120,638	1,813,729
Deuda Subordinada	21	2,019,424	1,956,579
Total pasivo		<u>166,726,168</u>	<u>146,395,860</u>
Patrimonio			
Capital primario	1	10,725,000	10,000,000
Capital complementario			
Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones		9,243	9,243
Aportes patrimoniales no capitalizados	1	-	197,210
Reserva para contingencia		3,388	3,388
Utilidades no distribuidas		3,186,662	2,384,553
Utilidad neta		1,172,153	1,302,109
		<u>15,096,446</u>	<u>13,896,503</u>
Patrimonio restringido	22	21,451	23,152
Total patrimonio		<u>15,117,897</u>	<u>13,919,655</u>
Compromisos y contingencias	30		
Total pasivo y patrimonio		L <u>181,844,065</u>	<u>160,315,515</u>
Pasivos contingentes	30	L <u>14,804,768</u>	<u>13,856,304</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO ATLANTIDA, S. A.

Estado de resultado integral

Año terminado al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles de lempiras)

	Nota	2024	2023
Productos financieros			
Intereses	24.a	L 13,569,654	11,182,414
Comisiones	25.a	3,402,756	2,681,017
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	26.a	893,921	141,329
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros	26	26	33,783
Otros ingresos	27.a	492,265	421,839
Total productos financieros		<u>18,358,622</u>	<u>14,460,382</u>
Gastos financieros			
Intereses	24.b	6,827,677	4,497,910
Comisiones	25.b	1,346,681	976,742
Pérdida por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	26.b	72,022	45,561
Pérdida por venta de activos y pasivos financieros		176	21,621
Otros gastos	27.b	190,891	148,440
Total gastos financieros		<u>8,437,447</u>	<u>5,690,274</u>
Utilidad financiera		<u>9,921,175</u>	<u>8,770,108</u>
Productos por servicios			
Ganancia en venta de activos y pasivos		323,241	667,984
Arrendamientos operativos		165,589	99,428
		<u>488,830</u>	<u>767,412</u>
Gastos operacionales			
Gastos de administración	28	6,119,130	5,794,457
Pérdida en venta de activos y pasivos		121	1,539
Deterioro de activos financieros		2,132,262	1,133,856
Depreciaciones y amortizaciones		656,583	673,581
		<u>8,908,096</u>	<u>7,603,433</u>
Utilidad de operación		<u>1,501,909</u>	<u>1,934,087</u>
Gastos no operacionales		(6,982)	(78,340)
Utilidad antes del impuesto sobre la renta		<u>1,494,927</u>	<u>1,855,747</u>
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	15	240,584	544,061
Impuesto diferido		82,190	9,577
Utilidad neta		<u>1,172,153</u>	<u>1,302,109</u>
Ajustes por valoración integral			
Pérdida en activos eventuales financiados		(2,430)	(2,444)
Impuesto sobre la renta diferido		729	733
Utilidad integral	L	<u>1,170,452</u>	<u>1,300,398</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO ATLANTIDA, S. A.

Estado de flujos de efectivo

Año terminado al 31 de diciembre de 2024

Aumento neto en efectivo y equivalentes al efectivo

(Expresado en miles lempiras)

	Nota	2024	2023
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Cobro por intereses	L	13,158,853	10,869,638
Cobro por comisiones, servicios y otros		3,358,650	2,694,972
Pago por intereses		(6,557,644)	(4,363,838)
Pago por comisiones		(1,346,681)	(976,742)
Pago por gastos de administración y servicios		(6,000,613)	(5,689,458)
Préstamos, descuentos y negociaciones (neto)		(14,670,172)	(15,768,755)
Depósitos (neto)		12,593,329	19,177,064
Venta de activos y grupo de activos mantenidos para la venta		205,392	675,464
Cuentas por cobrar		(177,843)	(60,921)
Arrendamiento por cobrar		55,986	(64,910)
Cuentas por pagar		218,725	(53,093)
Impuesto sobre la renta pagado		(240,584)	(894,161)
Otros ingresos y egresos (neto)		498,366	396,750
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	33	<u>1,095,764</u>	<u>5,942,010</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:			
Inversiones permanentes en acciones y/u otras entradas y salidas de inversión (neto)		(2,295,758)	(730,098)
Venta de inmuebles, mobiliario y equipo		127,546	54,891
Compra de inmuebles, mobiliario y equipo e intangibles		(922,214)	(839,109)
Licencias y proyectos en proceso		(871,261)	(756,937)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		<u>(3,961,687)</u>	<u>(2,271,253)</u>
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación:			
Obligaciones bancarias		5,184,482	2,677,674
Bonos generales		(691,953)	(819,949)
Operaciones de reporto		2,482,209	(53,543)
Deuda subordinada		26,998	36,288
Pago de dividendos		-	(1,150,000)
Aportes en efectivo por capitalizar		27,790	197,210
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación		<u>7,029,526</u>	<u>887,680</u>
Aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo		4,163,603	4,558,437
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del año	5	<u>22,442,274</u>	<u>17,883,837</u>
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año	5	<u><u>L 26,605,877</u></u>	<u><u>22,442,274</u></u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

BANCO ATLANTIDA, S. A.

Estado de cambios en el patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en miles lempiras)

	Saldo al 31-Diciembre- 2022	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-Diciembre- 2023
Acciones comunes	L 9,500,000	500,000	-	10,000,000
Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones	9,243	-	-	9,243
Aportes en efectivo por capitalizar	-	197,210	-	197,210
Reservas para contingencias	3,388	-	-	3,388
Utilidades	4,034,553	1,302,109	(1,650,000)	3,686,662
Capital, reservas y utilidades	13,547,184	1,999,319	(1,650,000)	13,896,503
Ajuste por valoración	2,335	-	-	2,335
Regularización de ajustes por valorización	32,184	3,625	(6,069)	29,740
Ajuste impuesto sobre la renta diferido	(9,656)	1,821	(1,088)	(8,923)
Patrimonio restringido	24,863	5,446	(7,157)	23,152
Saldo al final del año	L 13,572,047	2,004,765	(1,657,157)	13,919,655
	Saldo al 31-Diciembre- 2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31-Diciembre- 2024
Acciones comunes	L 10,000,000	725,000	-	10,725,000
Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones	9,243	-	-	9,243
Aportes en efectivo por capitalizar	197,210	27,536	(224,746)	-
Reservas para contingencias	3,388	-	-	3,388
Utilidades	3,686,662	1,172,153	(500,000)	4,358,815
Capital, reservas y utilidades	13,896,503	1,924,689	(724,746)	15,096,446
Ajuste por valoración	2,335	-	-	2,335
Regularización de ajustes por valorización	29,740	1,215	(3,645)	27,310
Ajuste impuesto sobre la renta diferido	(8,923)	1,094	(365)	(8,194)
Patrimonio restringido	23,152	2,309	(4,010)	21,451
Saldo al final del año	L 13,919,655	1,926,998	(728,756)	15,117,897

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Indicadores Financieros* al 31 de diciembre

	2024	2023
Índice de Mora	2.42%	2.64%
Índice de Adecuación de Capital	12.22%	12.30%
Índice de Créditos a Partes Relacionadas	14.70%	15.57%
Ratio de Cobertura de Liquidez		
Moneda Nacional	140.66	122.03
Moneda Extranjera	353.44	227.43
Consolidado	181.26	144.52
Posición en Moneda Extranjera	11.93%	5.50%
Índices de Rentabilidad		
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	8.42%	10.18%
Rendimiento sobre Activos Reales Promedio (ROA)	0.64%	0.80%
Suficiencia de Reservas	-	-

*Los indicadores financieros son responsabilidad de la administración.

BANCO ATLANTIDA, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 (Expresados en miles de lempiras)

(1) Información general

Banco Atlántida, S.A. (el Banco) con domicilio en Plaza Bancatlán, Boulevard Centro América, Tegucigalpa, M.D.C., fue constituido el 16 de enero de 1913 en la ciudad de La Ceiba, Atlántida, Honduras como una sociedad anónima, teniendo por actividad económica la prestación de servicios financieros a los segmentos de grandes empresas, Pymes y personas. Su controladora directa es Inversiones Atlántida, S. A. y es parte del Grupo Financiero Atlántida.

A través del instrumento público No.24 de fecha 26 de diciembre de 2017, autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C. y por medio de la Resolución CNBS GES No. 1084/20-12-2017 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros el día 20 de diciembre de 2017; se ejecutó el mandato de los accionistas del Banco, quienes en su Asamblea Ordinaria celebrada el 28 de abril de 2017 acordaron aumentar el capital suscrito y pagado del Banco en dos mil millones de Lempiras (L2,000,000), incrementándolo con ello de seis mil millones de lempiras (L6,000,000) a ocho mil millones de Lempiras (L8,000,000) antes del 20 de diciembre de 2022 mediante la capitalización de utilidades retenidas, o efectivo, en aportes proporcionales a su participación accionaria.

Mediante instrumento público No. 335 de fecha 24 de diciembre de 2020, autorizado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., y por mandato de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 28 de agosto de 2020, se aumentó el capital social autorizado del Banco de L 8,000,000 a L 10,000,000. Este aumento se hará efectivo mediante la capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2019 por la cantidad de L1,000,000, mientras que el aumento restante se hará mediante capitalización de utilidades o nuevas aportaciones en efectivo de los accionistas en proporción a su participación en el capital accionario a la fecha del llamamiento de capital y pagadero a más tardar el 15 de diciembre de 2024. De esta forma, el capital de la sociedad será de diez mil millones de lempiras dividido en cincuenta millones de acciones con un valor nominal de doscientos lempiras cada una, las cuales serán nominativas ordinarias. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de su Resolución No. GES 657/22-12-2020 de fecha 22 de diciembre de 2020 dio su autorización para que el Banco procediera a reformar su escritura constitutiva para este propósito, señalando un plazo de quince días hábiles a partir de su notificación. Con este aumento el capital social del Banco estará representado por 50 millones acciones comunes con un valor nominal de L200 cada una.

Mediante instrumento público No.197 del 15 de junio de 2023 y por acuerdo de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2023, aumentó el capital social de Diez Mil Millones de Lempiras (L10,000,000) a Quince Mil Millones de Lempiras (L15,000,000), mediante capitalización de utilidades o nuevas aportaciones en efectivo de los socios en proporción a sus acciones y pagaderos a más tardar el 31 de diciembre de 2028. En el marco del aumento de capital aprobado mediante instrumento público No.197 del 15 de junio de 2023, el 25 de enero de 2024, la Junta Directiva aprobó un aumento de capital mediante llamamiento a los accionistas por L225,000, equivalente a 1,125,000 de acciones comunes.

En la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2024 se aprobó distribuir mediante capitalización de las utilidades retenidas y acumuladas al 31 de diciembre de 2023, un dividendo en acciones por valor de L500,000 equivalentes a 2,500,000 de acciones comunes.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital suscrito y pagado es de L10,725,000 y L10,000,000, respectivamente.

(2) Principales políticas contables**a) Declaración de conformidad****Base de presentación**

El Banco registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables, y además el Banco aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de diversas circulares que son de aplicación para las instituciones del sistema financiero. La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF. Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera. Véase nota 34.

Los estados financieros del Banco fueron aprobados por la Administración para su publicación el 14 de abril de 2025.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Algunas de las inversiones en bonos y letras del Banco Central de Honduras y del gobierno de Honduras y algunas obligaciones bancarias, los Bonos Generales Bancatlán y la deuda subordinada se miden al costo amortizado con efecto en resultados.
- Algunas inversiones se registran al valor razonable con cambios en resultados.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Banco están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el Lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación del Banco.

d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses, Nota 3(e); estimación por deterioro acumulado de inversiones, Nota 3(c); la amortización de activos mantenidos para la venta, Nota 3(j); impuestos diferidos, Nota 3(t), y reservas para contingencias, Nota 3(f).

e) Información por segmentos

El Banco administra cuatro grandes áreas de negocios: Banca de Personas y PYME, Banca Corporativa y Empresarial, Medios de Pago y Servicios de Fideicomisos, dedicándose en pleno a la atención de clientes ofreciendo un portafolio de productos de acuerdo con sus necesidades donde el servicio y los procesos de vinculación con la institución son fundamentales, como prioridad el cumplimiento a las regulaciones locales.

A continuación, se detallan las áreas de negocios:

i. Banca de Personas y PYME: Entre los principales productos ofrecidos incluye: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósito, préstamos de consumo e hipotecarios, transferencias locales e internacionales, compra y venta de divisas a clientes personales y personas naturales y jurídicas dentro del sector de la pequeña y mediana empresas, etc.

ii. Banca Corporativa y Empresarial: Entre los principales productos ofrecidos incluyen: Cuentas de ahorro, cuentas de cheques, certificados de depósitos, certificados a la vista no en cuenta, garantías bancarias, cartas de crédito, líneas de crédito capital de trabajo, sobregiros, préstamos decrecientes (compras de activos, terrenos, vehículos, maquinaria, remodelaciones, etc.), servicios de Comercio Internacional (cartas de crédito, stand by y cobranzas), préstamos empresariales, subasta de divisas, repatriaciones, banca en línea, cobranzas, pagos a proveedores, planillas, ACH, transferencias internacionales, cheques de caja, cheques certificados, recaudación de valores, servicios regionales, entre otros.

iii. Medios de Pago: Tarjeta de crédito, tarjeta de débito, colocación de puntos de ventas (POS).

iv. Servicios de Fideicomisos: A través de su unidad de negocios especializada de Banca Fiduciaria, el Banco ofrece asesoría y servicios de administración para el manejo de activos a través de fideicomisos: educativo, testamentario, planeación patrimonial, con base a una póliza de seguro, etc.

(3) Resumen de políticas de contabilidad materiales

(a) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en el estado de resultado integral.

(b) Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el Banco Central de Honduras, depósitos en otras Instituciones financieras y depósitos en bancos del exterior.

(c) Activos financieros

El Banco reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, préstamos, intereses y comisiones a cobrar y cuentas a cobrar.

Activos financieros a costo amortizado

El Banco mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las emisiones de Bonos y Letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras.

El Banco optó por aplicar para la medición de las inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Inversiones financieras a valor razonable

Los instrumentos de patrimonio adquiridos por la Institución designados como inversiones financieras a valor razonable, con cambios en resultados, se evaluarán al cierre de cada mes y sus mediciones se reconocerán de acuerdo con el siguiente tratamiento:

Las fluctuaciones al alza en el valor razonable se reconocerán en el estado de resultados dentro de las cuentas de ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Las fluctuaciones a la baja en el valor razonable se reconocerán en el estado de resultados dentro de las cuentas de pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros.

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades del Banco están relacionadas al uso de instrumentos financieros. El Banco acepta depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos periodos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

El Banco busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos y préstamos de corto plazo a plazos mayores y a tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta.

El Banco también procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores mediante la colocación de préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable. El Banco también asume garantías y otros compromisos como cartas de crédito, avales y otros.

Inversiones de asociadas

Las inversiones en asociadas son contabilizadas al costo. Si existen dividendos recibidos o por recibir, estos son reconocidos en el estado de resultado integral. Estas inversiones son sometidas a pruebas de deterioro sobre una base anual. El deterioro es reconocido como una provisión (estimación por deterioro acumulado en inversiones).

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(d) Préstamos, intereses y comisiones a cobrar sobre préstamos

Los préstamos a cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses.

La Comisión emitió la Circular-SBO No.14-2016 donde establece el tratamiento contable para el reconocimiento, contabilización y suspensión de las comisiones por desembolso de las operaciones crediticias, por lo tanto cuando una comisión se reciba en efectivo deberá reconocerse al ingreso, sin embargo cuando estas sean deducidas del monto otorgado o capitalizadas al préstamo, éstas comisiones deben reconocerse en el ingreso durante la vigencia del préstamo, al momento en que se efectúe el pago de la cuota correspondiente, esta normativa entró en vigencia a partir del período 2017.

(e) Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses representa la cantidad que la administración del Banco considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros del Banco, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

A través de la Resolución GRD No.184/29-03-2022 del 29 de marzo de 2022 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No. 209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020, así como cualquier otra disposición que se le opusiera, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2021. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se requiere lo siguiente:

- Incorporar las disposiciones aprobadas por el Congreso Nacional de la República de Honduras consignadas en el Decreto Legislativo No.33-2020, "Ley de Auxilio al Sector Productivo y a los Trabajadores ante los Efectos de la Pandemia provocada por el Covid-19", publicada en el Diario Oficial La Gaceta No.35,217 del 3 de abril de 2020; la cual, en la sección octava titulada "Simplificación Administrativa en la Implementación de Mecanismos de Comercio Electrónico y la Firma Electrónica, Autorización a la Importación de Materias Primas e Insumos Zonas Libres", autoriza a las Instituciones Supervisadas por la Comisión para que puedan dar cumplimiento a las transacciones que están autorizadas ejecutar con sus clientes y los derechos y obligaciones derivados de éstas, contenidos en la Ley del Sistema Financiero por vía electrónica, pudiendo entre otras suscribir contratos con sus clientes de forma electrónica, asimismo sustituyendo las copias o documentos originales por imágenes electrónicas, en el entendido que los registros que mantienen los bancos sobre las transacciones realizadas por sus clientes por vía electrónica y siguiendo las normativas que la Comisión pudiera emitir al respecto, harán plena prueba en juicio.
- Adecuar las disposiciones relativas al manejo y archivo de los expedientes electrónicos de los deudores. Lo anterior, con el propósito de permitir una adecuada continuidad de las operaciones financieras realizadas por parte de las instituciones sujetas a la supervisión de la Comisión, las cuales tienen un impacto relevante a nivel de la economía del país.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose éstos a continuación.

1. Créditos Comerciales: Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

1.1 Grandes Deudores Comerciales: Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.

1.2 Pequeños Deudores Comerciales: Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignoralos en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.

1.3 Microcréditos: Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

- a) Operar en el sector formal o informal de la economía,
- b) el endeudamiento total, no debe exceder de L720 mil, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda,
- c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable,
- d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
- e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado.

Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, el Banco no reporta operaciones crediticias en esta categoría.

1.4 Crédito Agropecuario: La evaluación y clasificación de cartera de crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

1.5 Arrendamientos Financieros: Son aquellas mediante los cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

2. Créditos Personales: Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso. En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

2.1 Créditos de Consumo: Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

2.2 Créditos para Vivienda: 1.1 Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda.

En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra-venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categorías de clasificación son las siguientes:

CATEGORÍA	NOMBRE
I	Créditos buenos
II	Créditos especialmente mencionados
III	Créditos bajo norma
IV	Créditos de dudosa recuperación
V	Créditos de pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada crédito, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación, se describen los criterios de clasificación aplicables:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales,** la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales,** toda la cartera de créditos de se clasificará por morosidad.

- **Para los Microcréditos,** las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.

- **Para los Créditos Agropecuarios,** la evaluación y clasificación de cartera de crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

- **Para los Arrendamientos Financieros,** la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arrendamiento financiero.

- **Para los Créditos de Consumo,** la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

- **Para los Créditos de Vivienda,** la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización.

En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- Para los Grandes Deudores Comerciales, las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

Rango días de mora por tipo de garantía/Estimaciones por deterioro						
	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
Categoría						
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- Para los Pequeños Deudores Comerciales, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas y o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 60 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 61 a 90 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un Pequeño Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- Para los Microcréditos, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

- Para los Créditos de Consumo, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Recíprocas/Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgados mediante Tarjetas de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
I-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo Norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa Recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa Recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hasta 6 días	1%
II	Especialmente Mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo Norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa Recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la categoría III, 40% para la categoría IV y de 60% para la categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en éste numeral y garantizar la transparencia entre las instituciones supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

- **Para los Créditos de Vivienda,** - la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecarias solamente	Con Garantías Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente Mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo Norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa Recuperación	de 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como garantía hipotecaria solamente.

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma institución supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La institución supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la categoría única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las instituciones supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tabla aplicable según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las Instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el informe confidencial del deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que establece el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de

constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro: Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, descuentos y negociaciones; b) Deudores varios – Sobregiros; c) Comisiones por cobrar; d) Intereses y dividendos por cobrar – Sobre préstamos; e) Préstamos y descuentos negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías bancarias; h) Avaes; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de crédito y créditos documentados; l) Arrendamientos financieros; m) Intereses por cobrar-arrendamientos financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avales, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciaciones o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciaciones y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de Pago	Periodo de pagos puntuales
Mensual o menor	Seis meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readecuados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III - créditos bajo norma y consecuentemente registrarlo en la cuenta contable que corresponda.

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las instituciones supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para grandes y pequeños deudores comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

- a) Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces.
- b) Comprobación de incobrabilidad.
- c) Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo.

Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las instituciones supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Medidas Temporales de Alivio COVID-19 y Tormentas Eta e Iota: Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades gubernamentales, y en atención a las atribuciones que la Ley le confiere, la Comisión realizó modificaciones, en su mayoría de carácter temporal, a los criterios aplicables para la clasificación de préstamos como parte de un número mayor de medidas adoptadas para permitir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito mitigar los efectos por encontrarse expuestas a posibles deterioros en la calidad de su cartera de crédito, a una reducción de sus ingresos; y en consecuencia, a la afectación en el rendimiento de su capital. Adicionalmente, estas medidas propiciarán la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país sin afectar la estabilidad financiera.

En su primera resolución sobre este particular, GES No. 175/21-03-2020, literal "f", la Comisión estableció que las operaciones crediticias de los deudores afectados y que se sometieran a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el mes de octubre de 2020 la categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido ese período, los créditos se evaluarían y clasificarían en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas al respecto en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas vigentes, siempre y cuando dichos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada. En el literal "i" de la misma Resolución, se estableció que estas disposiciones no implican para las instituciones supervisadas por la Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados por los mecanismos de alivio.

Posteriormente, a través de la Resolución GES No. 278/25-06-2020, la Comisión extendió el plazo para que los préstamos sujetos a medidas de alivio conservaran la misma categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero de 2020. A través de la misma resolución, se estableció que durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgaran operaciones de crédito, podrían realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido ese período, los créditos pasarán a ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Como recomendación, la Comisión exhortó a las instituciones supervisadas a diseñar un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujete a los mecanismos temporales de alivio como medida preventiva para anticipar el posible deterioro de la cartera crediticia durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020.

Al encontrarse afectada la situación económica del país como consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas Eta e Iota, la Comisión procede a emitir la Resolución GES No. 601/02-12-2020 para extender las medidas de alivio a los sectores productivos impactados. En ella se modifica el resolutive 1 (literal "f") de la Resolución GES No. 278/25-06-2020, donde las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acojan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 (este punto en particular es ratificado por la Comisión en la resolución GES No. 602/02-12-2020). También se contempla una modificación al resolutive 2 de manera que durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

A través de la Resolución SBO No. 526/29-10-2020, la Comisión permitió, de forma temporal, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora.

Mediante Circular SBO No. 23/2020 del 12 de noviembre de 2020, la Comisión en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); estableció los lineamientos contables aplicables a las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas) por los préstamos otorgados a este sector considerando que no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración. Dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%) debiéndose evaluar y clasificar estas operaciones en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por la Comisión.

Mediante Resolución GES No. 654/22-12-2020, la Comisión aprueba las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA", el cual tiene por objeto desarrollar los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero, la constitución y uso de "la Reserva de Capital Restringido No Distribuible", que deberá ser creada y utilizada de forma exclusiva para cubrir deterioro de la cartera crediticia afectada tanto por la Emergencia sanitaria Covid-19 y las tormentas Tropicales ETA e IOTA. Esta reserva será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores", más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020.

La "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" a partir del 2 de enero del año 2026.

Cuando se determine que el monto constituido de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero se reduzca hasta el doce por ciento (12%), se deberá someter para aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021.

En fecha 27 de enero de 2021, a través de la Resolución SBO No. 072/27-01-2021, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros resolvió declarar con lugar la solicitud presentada por el Banco, en el sentido de poder utilizar discrecionalmente la sub cuenta de Reserva de Capital Restringido No Distribuible, requerida en el Romano IV de la Resolución GES No. 654/22-12-2020, debiendo notificarse de forma previa a esta entidad en el momento que se estime necesaria su utilización y constitución.

Adicionalmente, mediante Resolución SBO No. 674/26-08-2021 emitida el 26 de agosto de 2021, la Comisión autorizó el Plan de Ajuste Gradual para la Constitución de Estimaciones por Deterioro de Créditos aprobado por la Junta Directiva del Banco por un monto de L655,570 en un plazo de cinco (5) años. Lo anterior con el fin de anticipar el impacto del deterioro de la cartera que fue sometida a mecanismos temporales de alivio por COVID-19 y la afectada por los fenómenos naturales ETA e IOTA. La Comisión también estableció que dichas estimaciones deben constituirse de manera mensual por L10,930 hasta el 30 de junio de 2026, en cumplimiento a lo señalado en el Romano V, inciso A de la Resolución GES No. 654/22-12-2020 referente a las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA".

Con lo anterior, el Banco procedió a la atención de lo dispuesto en la Circular SBO No. 10/2021 del 15 de julio de 2021, relativa al registro contable en cuentas de orden que deberá realizarse, para aquellas Instituciones del Sistema Financiero y OPDF's a las cuales la Comisión Nacional de Bancos y Seguros les haya aprobado el Plan de Ajuste Gradual de estimaciones que establece la Resolución GES No. 654/22-12-2020 "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA". Al 31 de diciembre de 2024, el saldo en la cuenta 7390901 - Estimación por Deterioro Acumulado de Préstamos (Cartera incluida en Plan de Ajuste Gradual) asciende a L458,899.

Por su parte, el Directorio del Banco Central de Honduras a través del Acuerdo No. 06/2020 del 20 de mayo de 2020, aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, normativa aplicable para los créditos otorgados por la Institución Financiera Intermediaria (IFIs) con sus recursos propios y respaldados con recursos del Fideicomiso BCH-FG Mipymes. A través de este mecanismo, se incentiva el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19, mediante la emisión de garantías crediticias. A través de la emisión de certificados de garantías de cobertura el Fondo de Garantía, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), garantiza parcialmente ante las IFIs los préstamos otorgados a las Mipymes de acuerdo a las condiciones detalladas en su reglamento, beneficiando a microempresas, pymes y empresas comerciales con préstamos entre L300 mil y L36.0 millones. Mediante Acuerdo No. 07/2020 del 28 de mayo de 2020, el Directorio del Banco Central de Honduras modificó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes en lo relativo a las condiciones de a tasa de interés aplicada por la IFI al crédito de manera que ésta siempre debe ser menor en al menos dos (2) puntos porcentuales (pp) a la tasa de interés activa promedio ponderado en moneda nacional de cada institución aplicada a la Micro Empresa y aplicada a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) por destino del mes anterior a la fecha de aprobación del crédito a otorgar, excluyendo la cartera garantizada con este fondo de garantía.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L 5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L 5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19. Como complemento al tratamiento de los créditos garantizados por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)" afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Comisión en su Resolución No. GES No. 246/12-06-2020 del 12 de junio de 2020 dispuso las ponderaciones de riesgo aplicables a los préstamos que los Bancos otorgaran bajo este mecanismo para propósitos del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC). Estos se describen a continuación:

- Activos Ponderados con 0% de Riesgo: Porción del crédito garantizado por el Fondo antes señalado.
- Activos Ponderados con 20% de Riesgo: Porción del crédito no garantizado por el referido Fondo.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia: El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de utilidad del año.

Mecanismos Temporales de Alivio

La Comisión Nacional de Bancos emitió Resolución GRD No.274/14-04-2023 Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola, en las operaciones del rubro 010000 Agricultura, la que permitía readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los pequeños deudores agrícolas, con exposición crediticia hasta Dos Millones Quinientos Mil Lempiras (L2,500), que hayan sido afectados o susceptibles de afectación, por eventos exógenos como daños a la infraestructura vial a consecuencia de factores climáticos, la migración de la mano de obra y variaciones incrementales en el costo de la cadena de suministros producto de la presión inflacionaria a nivel mundial, así como condiciones generales en los mercados, de tal forma que se asegure el flujo de recursos necesarios para hacerle frente a dichas obligaciones crediticias. Teniendo plazo hasta el 31 de julio de 2023 para presentar ante las Instituciones Supervisadas la solicitud de readecuación o de refinanciamiento de su obligación, las cuales deberán ser resueltas por las Instituciones Supervisadas a más tardar el 30 de septiembre de 2023.

El 19 de abril de 2023, mediante GRDCD-CI-2/2023 de la CNBS, define como deberán ser marcados las operaciones de créditos acogidas a este Mecanismo de Alivio, identificadas para efectos de reporte a la Central de Información Crediticia (CIC) bajo los Códigos "W" denominado "Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola", tal como se muestra a continuación:

W	Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola	Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agrícola (Circular CNBS No.008/2023)
---	--	---

En fecha 17 de noviembre de 2023 la CNBS emitió resolución GEE No.756/16-11-2023 Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del sector agropecuario que permite readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los deudores que hayan sido afectados o sean susceptibles de afectación, por las condiciones climáticas del país, el aumento de los costos operativos, dificultades generadas por el cierre del tratado de libre comercio con Taiwán y la consiguiente aplicación de un arancel del 20% a las exportaciones a ese país, altos costos de los insumos, la caída de la demanda por parte de mercados meta en recesión, la sobre producción internacional y el posible cierre de mercados extranjeros, daños a la infraestructura vial, la migración de la mano de obra y variaciones incrementales en el costo de la cadena de suministros producto de la presión inflacionaria a nivel mundial, así como las condiciones generales en los mercados, tanto a nivel de productores, comercializadores y exportadores, de tal forma que se asegure el flujo de recursos necesarios para hacerle frente a dichas obligaciones crediticias. Dando plazo a los clientes hasta el 31 de enero de 2024 para presentar la solicitud a la institución, las cuales deberán ser resueltas a más tardar el 31 de marzo de 2024. Las operaciones crediticias readecuadas o refinanciadas al sector agropecuario bajo los mecanismos temporales referidos en la presente Resolución, conservarán en la nueva operación de crédito la categoría de riesgo que mantenían al 30 de septiembre de 2023. A partir de la fecha de readecuación o refinanciamiento los créditos deben ser clasificados en la categoría que le corresponde de acuerdo con el comportamiento de pago, según los criterios establecidos en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" o las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" según corresponda, emitidas por esta Comisión.

El 21 de noviembre mediante Circular GEE No. 3/2023 de la CNBS, define como deberán ser marcados las operaciones de créditos acogidas a este Mecanismo de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agropecuario, serán identificadas para efectos de reporte a la Central de Información Crediticia (CIC) bajo los Códigos "X" denominado "Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agropecuario", tal como se muestra a continuación:

X	Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agropecuario	Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores del Sector Agropecuario (Circular CNBS No.017/2023)
---	--	---

Con fecha 18 de noviembre de 2024 la CNBS emitió la resolución SBO No.796/18-11-2024 para aprobar los Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la Tormenta Tropical SARA, incluyendo los deudores afectados ubicados en lugares declarados como zona de desastre a causa de los deslizamientos de tierra por fallas geológicas activadas a consecuencia de las lluvias causadas por dicha Tormenta Tropical, durante el periodo de estado de emergencia de treinta (30) días declarado por el Poder Ejecutivo, de conformidad con el Decreto Ejecutivo Número PCM 35-2024 del 14 de noviembre de 2024, publicado en el Diario Oficial La Gaceta No.36,690 del 15 de noviembre de 2024; y, el Boletín de Alerta No.069-2024 emitido el 17 de noviembre de 2024 y demás comunicados realizados por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO). Dando plazo a los clientes hasta el 31 de enero de 2025 para presentar la solicitud a la Institución Supervisada, las cuales deberán ser resueltas a más tardar el 31 de marzo de 2025. Las operaciones crediticias readecuadas o refinanciadas a los deudores bajo los Mecanismos Temporales referidos en la presente Resolución, conservarán en la nueva operación de crédito la categoría de riesgo que mantenían al 31 de octubre de 2024. A partir de la fecha de readecuación o refinanciamiento, los créditos deben ser clasificados en la categoría que le corresponde de acuerdo con el comportamiento de pago, según los criterios establecidos en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" o las "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" según corresponda, emitidas por esta Comisión.

El 21 de noviembre 2024 mediante Circular GEE No. 8/2024 de la CNBS, define como deberán ser marcados las operaciones de créditos acogidas a este Mecanismo de Alivio en apoyo a los deudores afectados por la Tormenta Tropical SARA, serán identificadas para efectos de reporte a la Central de Información Crediticia (CIC) bajo los Códigos "Y" denominado "Alivio en apoyo a los deudores afectados por la Tormenta Tropical SARA", tal como se muestra a continuación:

Y	Alivio en apoyo a los deudores afectados por la Tormenta Tropical SARA	Mecanismos Temporales de Alivio en apoyo a los deudores (personas naturales o jurídicas) susceptibles de afectación de forma directa o indirecta por la Tormenta Tropical SARA (Circular CNBS No.025/2024).
---	--	---

(f) Reserva para contingencias

La reserva para contingencias fue creada por la Junta Directiva del Banco, para responder a cualesquiera contingencias o eventualidades que pudiera ocurrir. Estas reservas también son creadas a solicitud del regulador.

(g) Intereses cobrados por adelantado

Los intereses cobrados por adelantado sobre documentos descontados se difieren y se registran como ingresos la parte devengada mensualmente.

(h) Propiedades, mobiliario y equipo

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo de adquisición. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan. Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el estado de resultado integral.

(i) Depreciación y amortización

El Banco utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación y amortización, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil, permitidas por las autoridades fiscales. La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	40
Instalaciones	10
Mobiliario y equipo	de 5 a 10
Equipo de cómputo	5

(j) Activos mantenidos para la venta

De acuerdo con la resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que el Banco recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago; b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador; c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable.

La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma se reconoce al momento de la venta en el estado de resultado integral.

En el caso de la utilidad registrada por la venta de activos eventuales financiados, de acuerdo a las disposiciones contables establecidas por la Comisión, el saldo por realizar se mantendrá como un componente del patrimonio restringido. Los cambios en el saldo de las cuentas del Patrimonio Restringido que son sujetos de trasladarse al resultado se mostrarán como ajustes a la utilidad neta en el estado de resultado integral.

(k) Ingresos y gastos por intereses

Ingresos

Los intereses sobre préstamos e inversiones se reconocen como ingresos a medida que se devengan. El Banco tiene como política suspender el registro por intereses como ingresos y la reversión de los intereses por cobrar pendientes de pago sobre préstamos que alcanzan una mora de 90 días o más, de conformidad a la normativa vigente. Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se les constituye una estimación por deterioro la que deben reconocerse en el ingreso durante la vigencia del préstamo, al momento en que se efectúe el pago de la cuota correspondiente, aplicando al valor de la cuota de capital el factor determinado de dividir el valor de la estimación por deterioro entre el capital del préstamo refinanciado.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando los intereses son efectivamente cobrados.

Gasto

El gasto por intereses se registra en el estado de resultados sobre la base de acumulación.

(l) Superávit de capital, por exceso del valor nominal de las acciones

Este superávit es producto de la venta de acciones del Banco, por un precio mayor al nominal, solo puede utilizarse por autorización de la Asamblea de Accionistas.

(m) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y otros servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, garantías y avales, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, fideicomisos y administraciones, cartas de crédito y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

Los otros ingresos por comisiones y servicios provenientes del manejo de cuentas, recaudaciones fiscales, giros y transferencias, compra venta de divisas, cobranzas por cuenta ajena, y otros, son reconocidos en el momento de la transacción.

Las comisiones sobre cartas de crédito, garantías bancarias, fideicomisos y administraciones, se reconocen como ingreso durante la vigencia de las mismas.

(n) Contratos de arrendamiento

Los activos dados en arrendamientos se registran al costo. Los ingresos por arrendamientos se registran en base a las cuotas devengadas mensualmente, durante la vigencia de los contratos. Los gastos por arrendamiento se registran en base a la renta incurrida de los bienes utilizados y de acuerdo con la vigencia de los contratos.

Contrato de Arrendamiento Financiero

Los contratos de arrendamiento financiero firmados a partir del 2 de enero de 2015 son registrados de acuerdo a los criterios establecidos en la NIC 17 Arrendamientos Financieros y el Marco Contable de la Comisión, con el valor del bien arrendado como cuenta por cobrar, la cual disminuye en la medida que se reciben los pagos desde el punto de vista financiero; desde el punto de vista fiscal el valor del bien arrendado es sujeto de depreciación acelerada en el plazo del contrato, de acuerdo a la resolución emitida por la autoridad fiscal mencionada en el párrafo anterior, por lo que el Banco realiza conciliación de impuestos entre lo fiscal y financiero, tal como lo establece el Decreto No. 189-2004, artículo 9 Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

(o) Inversiones y Equivalentes de efectivo

Para propósito del estado de flujos de efectivo, el Banco considera las letras del Banco Central de Honduras con vencimiento a la vista y no mayor de noventa (90) días e inversiones en certificados de depósito con un vencimiento no mayor de noventa (90) días, como equivalentes de efectivo.

(p) Obligaciones financieras

Las obligaciones bancarias, Bonos Generales Bancatlan y deuda subordinada son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

(q) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por el Banco sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(r) Planes de beneficios diversos

El Banco mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran:

- Plan de asistencias médico hospitalario reconocido como gasto al incurrirse en su costo.
- Plan de retiro, representado por una contribución específica que el Banco realiza mensualmente a una cuenta individual para cada uno de sus empleados permanentes y en función de su sueldo ordinario.
- Bono de vacaciones, bono especial, bono matrimonial, gastos de educación, becas y otros; mismos que son reconocidos como gastos una vez se incurre en ellos.
- Seguro médico hospitalario y seguro de vida que se reconocen como gastos en personal conforme se incurren.
- Tasas preferenciales y exoneración de comisiones para productos que el Banco ofrece.

(s) Activos intangibles

Las licencias de uso de software y programas de computadora, son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos de las licencias son amortizados sobre la base del período de vigencia de los mismos, mientras que los programas de computadora, son amortizados entre 5 y 20 años.

(t) Impuesto sobre la renta diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por el Banco utilizando el método del balance, generándose sobre las diferencias temporales, y que resultan entre el importe en libros de los activos y pasivos a efectos contables y los importes a efectos fiscales. El gasto o ingreso que se derive del reconocimiento de un impuesto sobre renta diferido, se contabiliza en el estado de resultado integral o neto de las partidas del patrimonio restringido cuando son estas las que generan estas diferencias temporales, para posteriormente reconocerlas en el estado de resultados junto con las ganancias o pérdidas diferidas.

Los activos por impuesto diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las diferencias temporales.

El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos por pagar o cobrar en años futuros y se mide a las tasas de impuesto que se esperan se apliquen a las diferencias temporales cuando se reversan, con base en la legislación vigente en la fecha del estado de situación financiera.

(u) Impuesto sobre la renta corriente

Los impuestos corrientes son reconocidos por el Banco en atención a lo dispuesto en el Código Tributario, la Ley de Instituciones Financieras y demás leyes y normas difundidas por las autoridades competentes.

(v) Dividendos sobre las acciones ordinarias

Los dividendos que se decretan como pagaderos a los accionistas, se contabilizan en el pasivo cuando son aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Si dicha asamblea ocurre antes de la emisión de estos estados financieros, la declaratoria de dividendos se revela en la nota de eventos subsecuentes.

(4) Administración de Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración del Banco para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que el Banco está expuesto, son el riesgo de crédito, gestión integral de riesgo, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo de precio de los instrumentos de capital, riesgo cambiario y riesgo de tasa de interés.

Otros riesgos de negocio importantes son el que se refiere a la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, fiduciario, operacional, tecnológico, reputacional y estratégico.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen al Banco a concentraciones de riesgo de crédito, consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, los préstamos a cobrar e intereses a cobrar.

Los depósitos en Bancos y las inversiones en bonos están colocados en un alto porcentaje en el Banco Central de Honduras y en Bancos del exterior.

Gestión integral de riesgo

La gestión integral de riesgo, es el proceso mediante el cual la estructura de dirección del Banco, de conformidad con su tolerancia al riesgo, establece los montos de exposición y las estrategias para que la Alta Gerencia y el personal de todos los niveles del Banco, implementen procedimientos y tareas sistemáticas para identificar, evaluar, mitigar, monitorear y comunicar los riesgos inherentes que pueden afectar el alcance de los objetivos institucionales.

Banco Atlántida, S.A. cuenta con procesos formales de administración integral de riesgos que permiten identificar, medir, controlar/mitigar y monitorear las exposiciones de riesgo que está asumiendo de acuerdo al perfil de riesgo inherente a su estrategia de negocio, políticas, procedimientos, estructura organizacional, segmento de mercado objetivo y acorde a los productos y servicios que ofrece a sus clientes.

El Banco tiene un comité de créditos, el cual se encarga de establecer y vigilar el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar en forma eficiente el riesgo de crédito, adicionalmente el Banco está regulado y supervisado por la Comisión.

La magnitud y la concentración de la exposición del Banco al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros del Banco por tipo de inversión, el Banco en algunos casos no tiene acuerdos colaterales en relación con su exposición al riesgo de crédito.

A través de la Resolución GES No.662/29-12-2020, la Comisión aprobó el Marco Integral de Supervisión Basada en Riesgos (MISBR) para el Sector Financiero, Asegurador y Previsional Público, con el objetivo de establecer un enfoque de Supervisión dinámico y prospectivo a efecto de identificar oportunamente los eventos actuales y potenciales, que puedan afectar el perfil de riesgos de las Instituciones Supervisadas.

Riesgo de liquidez

Es el riesgo de que el Banco encuentre dificultades en obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados a los instrumentos financieros. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable. El Banco financia la cartera de préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y obligaciones bancarias. El Banco está sujeto al encaje legal e índice de adecuación de capital requeridos por las entidades reguladoras.

Ratio de Cobertura y Liquidez Al 31 de diciembre de 2024:

Descripción	TOTAL		
	Nacional	Extranjera	Consolidado
Fondo de Activos Líquidos de Alta Calidad (A)			
Subtotal de Activos Líquidos de Alta Calidad	L 19,652,607	11,646,859	31,299,466
A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	19,652,607	11,646,859	31,299,466
Salida de fondos (B)			
Financiación minorista	5,241,831	1,105,218	6,346,846
Financiación mayorista no garantizada por activos	11,287,885	5,007,791	16,295,657
Financiación mayorista garantizada por activos			
Requerimientos adicionales	2,367,875	296,864	2,664,739
B) Total salida de fondos	18,897,371	6,409,871	25,307,242
Ingreso de fondos (C)			
C) Total Ingreso de fondos	4,925,301	3,114,546	8,039,847
D) Ingresos de fondos computable ("C" con límite 75% de "B")	4,925,301	3,114,546	8,039,847
E) Salida neta de fondos (B-D)	13,972,070	3,295,325	17,267,395
RCL %	140.66	353.44	181.26
Necesidad/Sobranie	5,680,537	8,351,534	14,032,071
Traslado			
Descuento del 5% sobre el exceso trasladado			
RCL	140.66	353.44	181.26

Ratio de Cobertura y Liquidez Al 31 de diciembre de 2023:

Descripción	TOTAL		
	Nacional	Extranjera	Consolidado
Fondo de Activos Líquidos de Alta Calidad (A)			
Subtotal de Activos Líquidos de Alta Calidad	L 19,622,775	9,921,222	29,543,997
A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	19,622,775	9,921,222	29,543,997
Salida de fondos (B)			
Financiación minorista	4,784,176	1,100,708	5,884,884
Financiación mayorista no garantizada por activos	13,169,673	3,683,639	16,853,311
Financiación mayorista garantizada por activos			
Requerimientos adicionales	2,114,400	175,010	2,289,410
B) Total salida de fondos	20,068,249	4,959,356	25,027,605
Ingreso de fondos (C)			
C) Total Ingreso de fondos	3,987,354	597,044	4,584,399
D) Ingresos de fondos computable ("C" con límite 75% de "B")	3,987,354	597,044	4,584,399
E) Salida neta de fondos (B-D)	16,080,895	4,362,312	20,443,207
RCL %	122.03	227.43	144.52
Necesidad/Sobranie	3,541,880	5,558,910	9,100,791
Traslado			
Descuento del 5% sobre el exceso trasladado			
RCL	122.03	227.43	144.52

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los periodos remanentes de pago.

Al 31 de diciembre de 2024

	Menos de un Mes	Entre Uno y Tres Meses	Entre Tres Meses y un Año	Entre Uno y Cinco Años	Más de Cinco Años
Activos financieros:					
Disponibilidades	L 26,605,877	-	-	-	-
Inversiones	2,151,125	622,836	2,948,354	7,350,077	7,774,274
Préstamos a cobrar	3,709,776	7,746,716	17,352,342	32,526,542	66,744,662
Arrendamientos a cobrar	5,040	14,956	42,098	101,482	15,340
Arrendamientos a cobrar arrendamiento financiero	682	-	-	-	-
Cuentas a cobrar	273,175	208,528	16,658	49,798	2,059
	L 31,745,647	8,593,036	20,359,560	40,037,549	74,536,465
Pasivos financieros:					
Obligaciones bancarias	L 10,558,664	1,058,128	5,320,327	2,923,586	6,802,081
Depósitos de clientes	35,201,147	35,665,278	30,622,342	24,483,166	5,629,900
Cuentas a pagar	193,599	-	-	-	-
Bonos generales Bancarios	9,041	-	910,979	199,718	-
Deuda Subordinada	10,173	-	-	1,674,376	334,875
	L 46,973,544	39,723,356	36,853,648	29,280,846	12,766,856

Al 31 de diciembre de 2023

	Menos de un Mes	Entre Uno y Tres Meses	Entre Tres Meses y un Año	Entre Uno y Cinco Años	Más de Cinco Años
Activos financieros:					
Disponibilidades	L 22,442,274	-	-	-	-
Inversiones	349,119	1,213,453	2,436,109	6,469,965	7,171,224
Préstamos a cobrar	2,212,241	5,347,978	14,860,217	28,947,069	63,195,284
Arrendamientos a cobrar	4,639	13,597	47,735	136,540	32,389
Arrendamientos a cobrar arrendamiento financiero	910	-	-	-	-
Cuentas a cobrar	113,339	203,093	16,107	44,406	273
	L 25,122,522	6,775,121	17,392,168	35,597,981	70,399,270
Pasivos financieros:					
Obligaciones bancarias	L 7,456,077	739,990	3,389,244	1,865,590	5,178,635
Depósitos de clientes	22,686,547	27,732,649	23,710,398	36,156,759	11,617,398
Cuentas a pagar	797,318	-	-	-	-
Bonos generales Bancarios	11,371	-	702,081	1,100,277	-
Deuda Subordinada	9,881	-	-	657,368	1,289,300
	L 30,961,194	28,472,642	27,801,723	39,779,994	18,085,563

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo de cambios en los precios de mercado, como ser tasas de interés, precio de los instrumentos de capital y tipos de cambio con respecto a monedas extranjeras que afectan el ingreso del Banco o el valor de sus participaciones en instrumentos financieros. El objetivo de la administración de los riesgos de mercado es de controlar las exposiciones dentro de parámetros aceptables, mientras se optimiza el retorno en relación al riesgo asumido.

El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

- a) Riesgo cambiario
- b) Riesgo de tasa de interés

Riesgo cambiario

Es el riesgo al que está expuesto el Banco, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera del Banco; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los totales de activos y pasivos y operaciones contingentes en moneda extranjera (dólares de los Estados Unidos y Euros), son los siguientes:

	31 de diciembre			
	2024		2023	
Total activos	US\$ 1,940,137	L 49,240,680	US\$ 1,427,689	L 35,194,386
Total pasivos	1,863,038	47,283,893	1,393,555	34,352,951
	77,099	1,956,787	34,134	841,435
Partidas fuera de balance	(170,079)	(4,316,600)	(162,105)	(3,996,104)
Posición neta	US\$ (92,980)	L (2,359,813)	US\$ (127,971)	L (3,154,669)

Para administrar en forma adecuada este riesgo y disminuir en forma apropiada la exposición al riesgo cambiario especialmente en las partidas fuera de balance, al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco tiene contra garantías en moneda extranjera por US\$74,236 miles (L1,883,979) y US\$85,826 miles (L2,115,733), respectivamente.

Riesgo de tasa de interés

Es el riesgo a que está expuesto el Banco por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- Los plazos de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de los bancos.

Sustancialmente, todos los activos financieros del Banco generan intereses. Los pasivos financieros del Banco incluyen tanto pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos del Banco que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

La estructura de vencimiento de los activos y pasivos financieros del Banco se encuentra revelada en los cuadros anteriores. Los instrumentos financieros del Banco incluyen dentro de sus condiciones, la variabilidad en las tasas de interés, de esta forma el Banco administra este riesgo.

Detalle de las tasas promedio ponderadas por tipo de moneda de los instrumentos financieros del Banco.

	2024		2023	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Activos Financieros				
Depósitos en bancos	0.02%	6.86%	0.05%	6.94%
Inversiones	5.25%	4.87%	5.63%	5.20%
Préstamos por cobrar	8.84%	7.16%	9.93%	7.47%
Pasivos Financieros				
Depósitos	4.37%	3.58%	3.13%	2.32%
Deuda Subordinada	0%	12.56%	0%	12.45%
Obligaciones bancarias	5.03%	7.96%	4.71%	3.91%

Riesgo de lavado de activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Banco puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen del Banco.

Para la correcta y oportuna gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, el Banco ha designado un funcionario, un comité y una unidad especializada de cumplimiento, ha implementado un programa con un enfoque basado en riesgos, el cual contiene políticas, procedimientos y controles de conocimiento del cliente, monitoreo, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, entre otras disposiciones similares conforme a las normas nacionales y mejores prácticas internacionales.

Riesgo fiduciario

Consiste en el riesgo de pérdida originado por factores, como la falta de custodia segura o negligencia en la administración de activos a nombre de terceros.

Para administrar este riesgo, el Banco cuenta con una estructura administrativa especializada que incluye un comité fiduciario dirigido por un vicepresidente de banca fiduciaria, un departamento fiduciario cuyas operaciones son independientes y separadas de las del Banco, además cuenta con el apoyo de la división legal del Banco.

Riesgo operacional y de control interno

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

El Banco ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones, y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación. El proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves del Banco están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuados.

Riesgo estratégico

Es la probabilidad de pérdida como consecuencia de la imposibilidad de implementar apropiadamente los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, las asignaciones de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Así mismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado y/o disminución en los ingresos que pueden afectar la situación financiera de la institución.

Cada año el área de finanzas en conjunto con la unidad de gestión integral de riesgos hace una revisión y aprobación de límites en donde se comparan los límites aprobados y el resultado presentado durante el año en comparación con el plan estratégico anual.

Riesgo tecnológico

Es la posibilidad de que existan inconvenientes relacionados con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar con anterioridad.

Como parte de los riesgos inherentes al Riesgo Tecnológico, se encuentra el Riesgo de la Información. El Riesgo de Información (IR) es el que ocurre si la información confidencial del Banco, donde quiera que se encuentre y en cualquier formato en que se guarde, es robada o manipulada sin autorización. La Información del Banco en cualquier medio, está sujeta a una obligación estatutaria, ley común, contractual o a cualquier nivel de secretividad, incluyendo las Normas del Banco.

El riesgo tecnológico, así como el riesgo de la información, se mitiga con controles que establecen la capacidad de los sistemas para soportar altas cargas transaccionales, además de brindar a los equipos el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante y procurar, tanto para programas, como para aplicaciones, la instalación de la versión más reciente para asegurar actualizaciones críticas. Adicionalmente, los sistemas se someten a pruebas de continuidad de negocios y se simulan incursiones para determinar el nivel de vulnerabilidad de accesos no autorizados. También se ha elaborado una política de seguridad de la información con el propósito de salvaguardar su integridad contando con la participación de todos los usuarios.

Riesgo país

El Banco Central de Honduras, a través de la promulgación del Reglamento para el Manejo de Cuentas de Depósito en Moneda Extranjera, establece que las inversiones que se realicen en bancos o instituciones financieras del exterior deberán estar domiciliadas en países que posean una calificación mínima de Aa3 para su deuda soberana. Se exceptúan de esta calificación las inversiones efectuadas en bancos domiciliados en Centro América, Panamá y República Dominicana, en los que en su totalidad se podrá mantener hasta un 10% del total de las inversiones en Moneda Extranjera. Adicionalmente, las instituciones del sistema financiero nacional solamente podrán realizar inversiones en las siguientes instituciones financieras supranacionales: Banco Centroamericano de Integración Económica, Banco Interamericano de Desarrollo, Banco Mundial y Banco Central Europeo. Dicho reglamento establece de igual forma las calificaciones mínimas y límites de exposición para instrumentos financieros del exterior.

En lo que concierne a operaciones de índole crediticia, en su Resolución 224-6/2016 emitida por el Directorio del Banco Central de Honduras, se establecen las Normas para las Operaciones de las Instituciones del Sistema Financiero con Personas Naturales o Jurídicas domiciliadas en el Extranjero. En su Artículo 3, se indica que será el Directorio del Banco Central de Honduras la autoridad administrativa facultada para conocer y autorizar aquellas solicitudes de crédito para personas naturales o jurídicas domiciliadas en el extranjero que presenten las instituciones del sistema financiero.

Riesgo de solvencia patrimonial

Según el artículo 37 de la Ley del Sistema Financiero y las Normas para la Adecuación de Capital, Resolución GEE No.807/05-12-2023 emitida por la Comisión, con el objeto de mantener constantemente su solvencia, las Institución Financiera deben presentar un índice de adecuación de capital del 10% según el artículo 9, Requerimientos Mínimos de la Comisión.

El índice de solvencia del Banco es el siguiente:

Adecuación de Capital		31 de diciembre	
		2024	2023
A. Recursos de capital			
A.I Subtotal capital primario	L	10,392,336	9,873,988
A.II Subtotal capital complementario		6,368,066	5,633,360
Total recursos de capital	L	16,760,402	15,507,348
Activos Ponderados			
B.I Subtotal activos ponderados con 0% de riesgo	L	-	-
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo		33,430	30,304
B.III Subtotal activos ponderados con 20% de riesgo		3,202,013	1,903,440
B.IV Subtotal de activos ponderados con 50% de riesgo		4,341,861	3,982,570
B.V Subtotal activos ponderados con 100% de riesgo		112,430,104	108,265,338
B.V Subtotal activos ponderados con 120% de riesgo		7,277,780	6,522,449
B.V Subtotal activos ponderados con 150% de riesgo		8,861,518	4,545,170
B.VII Subtotal activos ponderados con 170% de riesgo		1,024,590	874,399
Total activos ponderados por riesgo	L	137,171,296	126,123,670
Relación recursos de capital / activos ponderados %		12.22%	12.30%
Suficiencia de capital	L	3,043,273	2,694,891

Mediante Resolución GEE No.437/20-06-2024., la Comisión resuelve reformar las "Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento aplicables a las Instituciones del Sistema Financiero", con el cual se debe mantener la cobertura de conservación de capital de dos puntos cinco por ciento (2.5%) adicional al índice de adecuación de capital mínimo requerido o bien al establecido por la Comisión de conformidad a sus riesgos. Para que las instituciones constituyan dicha cobertura, se establece el cronograma siguiente:

Fecha	Porcentaje Requerido (%)	Porcentaje Acumulado (%)
30 de junio de 2023	0.25	1.75
31 de diciembre de 2023	0.00	1.75
30 de junio de 2024	0.00	1.75
31 de diciembre de 2024	0.25	2.00
30 de junio de 2025	0.25	2.25
31 de diciembre de 2025	0.25	2.50

Al 31 de diciembre de 2024, el Banco cumple con ambos índices de adecuación de capital que forman parte de los requerimientos de solvencia establecidos por la Comisión, conforme el artículo 11.

Riesgo legal

El Riesgo Legal se refiere a la pérdida que se sufre en caso de que exista incumplimiento de una contraparte y no se pueda exigir, por vía jurídica, cumplir con los compromisos de pago. Se refiere a operaciones que tengan algún error de interpretación jurídica o alguna omisión de la documentación.

Debe ser coordinado directamente por la Vicepresidencia Jurídica, quien establecerá los responsables de establecer el procedimiento macro para esta gestión, mismo que debe estar incorporado en su manual de procedimientos.

Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Banco opera. También, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios. Para mitigar este riesgo, el Banco ha incorporado dentro de su Gobierno Corporativo políticas, procedimientos y líneas de comunicación que permitan atender en tiempo y forma las disposiciones que dictan las Leyes y Reglamentos que regulan la actividad bancaria, así como atender las instrucciones emanadas de las instituciones encargadas de su aplicación y seguimiento, entre ellas la Comisión, así como el Banco Central de Honduras, el Fondo de Seguro de Depósitos y el Servicio de Administración de Rentas de Honduras.

Riesgo de valoración (o de modelación)

Es el riesgo asociado con las Imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos. En el caso específico del Banco, este es latente en el cálculo de los activos y pasivos financieros expresados a costo amortizado a través del método de tasa efectiva. Para mitigar este riesgo, el Banco ha contratado una solución tecnológica certificada que automatiza los cálculos y afectaciones contables resultantes. Sin embargo, persiste el riesgo operativo asociado con el ingreso de los datos al sistema, mismo que se administra a través de procesos y manuales que aseguran el adecuado funcionamiento del aplicativo.

Riesgo reputacional

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, producto del deterioro de la imagen del Banco, debido al incumplimiento de leyes, normas internas, códigos de gobierno corporativo, códigos de conducta, lavado de dinero, entre otros.

Es el riesgo de que se forme una opinión pública negativa sobre el servicio bancario prestado. Este riesgo puede derivar en acciones que fomenten la creación de una mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los clientes, de tal forma que se produzca una migración de fondos hacia otras entidades debido a una pérdida de credibilidad. También aparece vinculado al carácter estratégico de la banca electrónica, es decir, el hecho de no participar en este segmento influye significativamente en la imagen corporativa del Banco.

La metodología para su gestión consiste en identificar, evaluar, gestionar y dar seguimiento a los riesgos que tengan impacto en el Banco tomando en cuenta el alcance hacia los grupos de interés. Mediante la gestión del riesgo se pretende asegurar la reducción de la probabilidad de los riesgos potenciales y que se mitigue su eventual impacto.

Todos los empleados deben salvaguardar la reputación del Banco manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre del Banco a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación del Banco, evitar acciones disciplinarias por parte de los reguladores y demás por parte de los clientes.

(6) Disponible

Las disponibilidades de efectivo y equivalente de efectivo se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Cuentas			
Efectivo de caja	L	2,869,600	2,589,322
Depósitos en el Banco Central de Honduras cuentas de ahorro (encaje legal)		21,395,494	16,859,578
Depósitos en el interior a plazo		269,945	98,898
Cheques a compensar		64,357	178,989
Depósitos en instituciones financieras del exterior		1,069,726	1,707,963
Otras disponibilidades		936,755	1,007,524
	L	26,605,877	22,442,274

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	2023
		Moneda Nacional	Moneda Extranjera
		Moneda Nacional	Moneda Extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros.		13%	24%
		13%	24%

La resolución No. No.457-10/2024, para los recursos captados del público en moneda nacional, "el requerimiento de encaje será de nueve puntos cinco por ciento (9.5%) a partir de la catorcena que inicia el 2 de noviembre de 2023 y diez por ciento (10.0%) a partir de la catorcena que inicia el 16 de noviembre de 2023". Y el requerimiento de inversiones obligatorias en moneda nacional se mantendrá en tres por ciento (3.0%). La reserva de encaje podrá estar constituida total o parcialmente en el Banco Central de Honduras (BCH), en forma de depósitos a la vista en moneda nacional y/o moneda extranjera o en títulos valores emitidos por éste y/o el Gobierno de la República de Honduras en las mismas monedas.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, de los depósitos en disponibilidades se encuentran restringidos por requerimientos de encaje sobre depósitos en lempiras y dólares L21,536,588 y L17,254,136 respectivamente.

El encaje requerido total para la catorcena del 26 de diciembre 2024 al 8 de enero 2025 es de L12,315,406 y US\$317,894 miles (L8,068,147) para un total de L20,383,554.

Al 31 de diciembre de 2024, el encaje real por los depósitos y obligaciones asciende a L13,063,283 y US\$333,858 miles (L8,473,305) que representa el 13% y el 24% del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva en moneda nacional y moneda extranjera, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y 31 de diciembre de 2023, en las disponibilidades se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por US\$333,858 miles (L8,473,305) y US\$264,170 miles (L6,512,126), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda nacional (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de L3,000 y L3,100, respectivamente con tasa interés al 31 de diciembre 2024 de 6.25% y al 31 de diciembre de 2023 entre 3.9% y 3.95%. Con vencimientos de 1 a 7 días para diciembre 2024 y para diciembre 2023 con vencimiento de 1 a 7 días. Al 31 de diciembre de 2024, con BCH se tiene un monto de L6,450,000 a una tasa entre 6.97% y 6.99% con un plazo de 6 a 20 días.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda extranjera (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de US\$0 (L0) y US\$2,750 miles (L67,791), con tasa interés de 5.3% y 3.60% con vencimiento en enero de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en depósitos en bancos del exterior se incluyen saldos por L1,875,096 (US\$73,881 miles) y L2,588,224 (US\$104,993 miles), respectivamente, que corresponden a depósitos que devengan intereses.

(6) Inversiones financieras

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

Por su Clasificación	31 de diciembre	
	2024	2023
1. Inversiones financieras en entidades oficiales		
Inversiones a costo amortizado *	L 10,277,972	10,031,440
Inversiones a valor razonable	148,263	160,762
	16,426,235	16,192,202
2. Acciones y participaciones		
Inversiones designadas al costo	353,996	348,557
Inversiones a valor razonable	1,084,702	232,724
	1,438,698	581,281
3. Otras inversiones		
Inversiones a costo amortizado	2,731,400	697,000
	2,731,400	697,000
	20,596,333	17,470,483
Rendimientos financieros por cobrar sobre inversiones	160,183	169,388
Estimación por deterioro acumulado en inversiones	(8,000)	(8,000)
	L 20,748,516	17,631,871

Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, las Inversiones a costo amortizado incluyen saldos restringidos por L11,123,655 y L8,393,388, respectivamente, que están garantizando operaciones de reporto.

Así mismo, se detallan las inversiones por emisor, como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024

	Saldo	Tasa Promedio	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencimiento Más Próxima	Fecha de Vencimiento Última
Certificados y bonos:						
Letras del Banco Central de Honduras	L 1,749,453	5.08%	4.25%	7.00%	1/1/2025	3/12/2025
Bonos de la Secretaría de Finanzas	13,120,527	7.48%	0.75%	10.90%	12/5/2025	12/6/2039
Certificados de depósitos	2,731,400	5.29%	2.50%	12.00%	3/1/2025	19/1/2027
Bonos en instituciones financieras del exterior	1,024,979	5.47%	4.25%	7.50%	5/3/2025	2/12/2026
Bonos Banco Central de Honduras	531,276	3.25%	0.75%	5.00%	8/1/2025	15/8/2034
Total	L 19,157,635					

Al 31 de diciembre de 2023

	Saldo	Tasa Promedio	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencimiento Más Próxima	Fecha de Vencimiento Última
Certificados y bonos:						
Letras del Banco Central de Honduras	L 540,575	3.88%	3.75%	4.25%	3/1/2024	6/1/2024
Bonos de la Secretaría de Finanzas	14,694,927	7.51%	0.75%	14.75%	12/2/2024	28/12/2037
Certificados de depósitos	778,741	5.70%	3.60%	7.50%	3/1/2024	13/8/2025
Bonos en instituciones financieras del exterior	874,959	4.31%	4.25%	4.75%	6/3/2024	3/12/2025
Total	L 16,889,202					

La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2024 fue de 5.71% y para el 2023, 5.59%.

Las inversiones en acciones se detallan como sigue:

Inversiones en acciones a valor razonable	31 de diciembre	
	2024	2023
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.	L 36,898	22,426
Inversión en Visa **	1,045,047	209,029
Interbank Financial Telecommunication	2,757	1,269
	L 1,084,702	232,724
Inversiones en acciones (designados al costo)		
Inversiones Financieras Atlántida El Salvador	L 253,800	246,513
Banco de Atlántida de Nicaragua, S.A.	66,630	64,827
Desarrollos Turísticos de Tela, S.A. de C.V.	20,000	20,000
Eurocentro de Honduras	146	146
Bolsa Hondureña de Valores de Honduras, S. A.	80	80
Centro de Procesamiento Interbancario, S. A.	1,088	1,088
Sociedad Confianza S.A. de F.G.R.	8,257	4,745
Fondo Crediticio para la Producción	1,602	8,765
Sociedad Inversora 20/20	2,393	2,393
	L 353,996	348,557

Movimiento de las inversiones financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	A costo Amortizado	A valor Razonable	Al Costo	Total
Saldo al 31 de diciembre 2023	L 16,728,440	393,486	348,557	17,470,483
Compra de instrumentos financieros	4,617,133		(3,652)	4,613,481
Cancelación y/o venta de instrumentos	(2,476,622)	(16,507)	-	(2,493,129)
Ganancias por cambios en el valor razonable	-	821,899	-	821,899
Utilidad cambiaria	140,421	34,087	9,091	183,599
Saldo al 31 de diciembre 2024	L 19,009,372	1,232,965	353,996	20,596,333

** Al 31 de diciembre de 2024, el Banco cuenta con 32,543 acciones clase "C" en VISA, Inc. ("VISA") las cuales son acciones sin derecho a voto, el valor razonable de dichas acciones se apega al precio de referencia de la acción clase "A" de VISA. Con base en el modelo de negocio del Banco, las acciones clase "C" de VISA se reconocen como un instrumento financiero para negociar con cambios en resultados.

El 19 de marzo de 2015, la Junta Directiva de VISA, Inc. aprobó un split de 4 a 1, aplicable a las acciones clase "A", estableciendo a su vez un ratio de conversión de 4 para las acciones clase "C", lo que generó un ajuste asociado al valor de la inversión en VISA., que el Banco registró con efecto en los resultados de 2024, lo cual fue autorizado por la Comisión mediante la Resolución SBO No. 272/04-04-2025, condicionado a la venta de al menos el 50% de esa inversión no más tarde del 30 de junio de 2025. Véase ingreso reconocido en 2024 en la Nota 26 (a).

(7) Préstamos e intereses a cobrar

Los préstamos e intereses por cobrar se detallan como sigue:

Concepto	31 de diciembre	
Por estatus y tipo de crédito	2024	2023
Vigente		
Comercial	L 93,185,988	83,453,640
Vivienda	8,724,420	7,982,127
Consumo	16,732,825	15,823,197
Sub-total vigente	118,643,233	107,258,964
Atrasado		
Comercial	179,146	104,919
Vivienda	275,927	239,691
Consumo	755,031	1,094,176
Sub-total atrasado	1,210,104	1,438,786
Vencido		
Comercial	128,959	69,208
Vivienda	116	97
Consumo	5,516	19,692
Sub-total vencido	134,591	88,997
Refinanciados		
Comercial	5,622,801	4,273,970
Vivienda	203,121	247,963
Consumo	445,843	525,960
Sub-total refinanciados	6,271,765	5,047,893
Ejecución judicial		
Comercial	720,275	561,790
Vivienda	192,861	138,991
Consumo	7,391	57,468
	920,527	758,249
Total, cartera bruta	127,180,220	114,592,889
Comisiones por cobrar	1,847	4,644
Intereses por cobrar sobre préstamos	1,936,227	1,513,424
	129,118,294	116,110,957
Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses	(3,462,955)	(3,497,879)
Intereses incluidos en préstamos	(273,766)	(259,439)
Total, neto	L 125,381,573	112,353,639

La cartera crediticia por destino se detalla a continuación:

Detalle	31 de diciembre de 2024	%	31 de diciembre de 2023	%
Agropecuarios	L 10,666,915	8.4%	8,827,172	7.7%
Industria y exportaciones	16,504,910	13.0%	15,812,879	13.8%
Comercio y consumo	36,224,441	28.5%	34,670,428	30.3%
Vivienda	10,248,878	8.1%	9,629,171	8.4%
Servicios	19,043,500	15.0%	14,993,659	13.1%
Propiedad raíz	16,161,067	12.7%	15,246,986	13.3%
Otros	18,330,509	14.3%	15,410,594	13.4%
Total cartera de préstamos	L 127,180,220	100.0%	114,592,889	100%

La cartera crediticia por mora se detalla a continuación:

	31 de diciembre 2024	2023
Por estatus de crédito		
Vigente	L 123,882,022	111,335,276
Atrasado	1,461,713	1,684,916
Vencido	218,577	189,444
Ejecución judicial	1,617,908	1,383,253
Total	L 127,180,220	114,592,889

Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, la relación de cartera en mora a cartera bruta fue de 2.42% y 2.84% respectivamente.

De forma temporal, por período de cinco (5) años, comprendido de diciembre de 2020 a diciembre de 2025, la forma de cálculo del indicador de cobertura de mora establecido en las "Normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia", aprobadas por la Comisión mediante la Resolución GES No.209/08-05-2020, incorporan el concepto de cartera crediticia en riesgo, el cual será igual al saldo contable de la cartera crediticia con más de noventa (90) días de mora, menos el factor de descuento, en función del tipo de garantía, según se detalla a continuación:

Tipo de Garantías	Factor de Descuento sobre el Capital de la Cartera en Mora Mayor a 90 días
• Fiduciaria,	0%
• Hipotecaria sobre bienes inmuebles,	50%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	80%
• Garantías emitidas por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Empresas de Mayor Tamaño (EMT) afectadas por la Pandemia provocada por el COVID-19".	50%
• Otras Garantías,	20%

Al aplicar esta metodología al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el indicador de cobertura de mora es de 134.28% y 127.97%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, la tasa de rendimiento promedio ponderado fue de 10.34% (9.39% al 31 diciembre 2023).

Al 31 de diciembre de 2024, los créditos otorgados con garantía de depósitos ascienden a L713,197 y L324,054 en 2023.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los intereses devengados por la cartera de créditos con 90 días de mora y no reconocidos en el estado de resultado integral al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 fueron de L1,321,531 y L1,173,251, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en el total de préstamos a cobrar se incluyen préstamos otorgados a directores, funcionarios y empleados por L716,831 y L848,041, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en el saldo de préstamos e intereses a cobrar se incluyen saldos a cargo de compañías relacionadas con el Banco, aprobados por la Junta Directiva por L2,441,218 y L2,402,802, respectivamente. El origen de esos saldos está bajo términos y condiciones aceptables en el mercado y la mayoría de ellos están respaldados con garantías.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los saldos de préstamos a cobrar por L7,144,021 y L6,676,273, respectivamente, están dados en garantía de préstamos a pagar.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en préstamos a cobrar, se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L33,141,765 (US\$1,305,822 miles) y L23,966,960 (US\$972,204 miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en intereses a cobrar sobre préstamos se incluyen saldos a cobrar en dólares de los Estados Unidos de América por L576,054 (US\$22,697 miles) y por L397,998 (US\$16,145 miles), respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, continúa vigente una regla emitida por una corte hondureña, de acuerdo con la cual la Oficina de Incautación de Activos (OABI) mantiene incautadas varias propiedades que fueron otorgadas en garantías por varios préstamos que a la misma fecha muestran un saldo pendiente de L164,073. Banco Atlántida, S.A. conforme a sus derechos legítimos protegidos por la Ley sobre Privación Definitiva de Propiedad de un Bien de Origen Ilícito, y siguiendo el debido proceso; presentó una petición solicitando la devolución de estas propiedades ya que las operaciones que originaron el préstamo y el gravamen fueron ejecutadas bajo las regulaciones bancarias aplicables y en buena fe. A la fecha de este informe, dicha situación no ha sido resuelta.

Sobre el caso antes descrito, el 31 de julio de 2018, el Banco recibió la Resolución No. SBO No. 641/31-07-2018 de parte de la Comisión, por la cual, se requería al Banco constituir una reserva del 100% sobre los saldos de los préstamos. El 16 de agosto de 2018, el Banco presentó un recurso argumentando la carencia de bases legales para tal requerimiento considerando que el Banco mantiene garantías suficientes para cubrir el saldo de dichos préstamos.

El día 27 de noviembre de 2019, el Banco presentó una justa causa ante la Comisión, y con fundamento en ello, solicitar la ampliación del plazo para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución SBO No. 824/23-10-2019. En vista de los argumentos expuestos, a través de la comunicación SBOIA No. 430/2019, la Comisión concede una prórroga al 30 de junio de 2020 para no constituir el 100% de las estimaciones por deterioro de los créditos otorgados, debiéndose reportar a la Central de Información Crediticia a partir del mes de noviembre de 2019 la clasificación de los deudores en categoría V, con una estimación por deterioro del 40%. Al 31 de diciembre de 2022, las estimaciones de deterioro sobre los créditos otorgados se constituyeron al 100%.

Los principales deudores del Banco presentan los siguientes montos adeudados:

	31 de diciembre 2024	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2023	% S/Cartera Bruta
Número de prestatarios				
Primeros 10 mayores clientes	L 20,640,629	16.2%	16,800,289	14.66%
11 a 20 mayores clientes	11,332,978	8.9%	8,727,497	7.62%
21 a 50 mayores clientes	18,445,851	14.5%	16,538,937	14.43%
Del 51 en adelante	76,760,762	60.4%	72,526,166	63.29%
	L 127,180,220	100.0%	114,592,889	100.0%

El Banco presenta la estructura de categorías de riesgo siguiente:

	31 de diciembre 2024	% S/Cartera Bruta	31 de diciembre 2023	% S/Cartera Bruta
Categoría de Riesgo				
I Créditos buenos	L 110,868,275	87.1%	99,700,420	87.0%
II Créditos especialmente mencionados	11,734,995	9.2%	10,682,167	9.3%
III Créditos bajo norma	1,494,511	1.2%	999,311	0.9%
IV Créditos de dudosa recuperación	935,915	0.7%	1,010,801	0.9%
V Créditos de pérdida	2,146,524	1.8%	2,200,190	1.9%
	L 127,180,220	100%	114,592,889	100%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantiene una estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses por riesgos relacionados con la cartera de créditos por un total de L3,462,955 y L3,497,879, respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

	31 diciembre 2024			31 diciembre 2023		
Concepto	Préstamos	Contingencias	Total	Préstamos	Contingencias	Total
I. Por Sectores						
a) Comercial	L 311,957	-	311,957	L 1,765,718	15,992	1,781,710
b) Vivienda	1,049,727	-	1,049,727	218,525	-	218,525
c) Consumo	2,086,639	14,632	2,101,271	1,497,644	-	1,497,644
Total	L 3,448,323	14,632	3,462,955	L 3,481,887	15,992	3,497,879
II. Por Categoría						
Categoría I	432,030	10,173	442,203	389,734	9,802	399,536
Categoría II	527,770	2,921	530,691	485,076	3,961	489,037
Categoría III	334,544	1,155	335,699	217,538	1,121	218,659
Categoría IV	484,978	383	485,361	457,102	465	457,567
Categoría V	1,669,001	-	1,669,001	1,932,437	843	1,933,280
Total	L 3,448,323	14,632	3,462,955	L 3,481,887	15,992	3,497,879
III. Por Tipo de garantía						
Hipotecaria	L 5,406	40	5,446	1,681	21	1,702
Prendaria	141,331	-	141,331	122,976	-	122,976
Accesorio	1,125,244	1,510	1,126,754	862,894	1,192	864,086
Fiduciaria	45,387	-	45,387	35,721	-	35,721
Otras	2,130,955	13,082	2,144,037	2,458,615	14,779	2,473,394
Total	L 3,448,323	14,632	3,462,955	L 3,481,887	15,992	3,497,879

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses dudosos se detalla como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 3,497,879	3,362,070
Estimación del año	1,928,700	992,886
Estimación del año (Resolución SBO No.674/26-08-2021 – Plan Ajuste Gradual (cartera sometida mecanismos temporales de alivio COVID-19 y fenómenos naturales ETA e IOTA) (Véase nota 3 inciso e))	131,114	131,114
Menos préstamos castigados	(2,102,369)	(978,437)
Traslado de intereses incluidos en préstamos	7,631	(9,754)
Saldo al final del año	L 3,462,955	3,497,879

Al agotar los mecanismos de recuperación, durante el año 2024 y de 2023, el Banco hizo efectiva la utilización de la estimación correspondiente (castigos de cartera), por un valor de L2,102,369 y L978,437, respectivamente. Del monto anterior, L23,050 y L33,539, respectivamente, significaron la aplicación de la garantía, mientras que L2,079,319 y L944,898, respectivamente, representaron las cantidades aplicadas con cargo a la estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(8) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

Cuentas	31 de diciembre	
	2024	2023
Intereses a cobrar sobre arrendamientos financieros	L 652	910
Contrato de fideicomiso ENEE (1)	24,681	22,387
Impuesto sobre ventas	66	6,541
Cobros judiciales	49,798	44,406
Cuentas y comisiones a cobrar	293,019	248,913
Arrendamiento financiero	178,914	234,900
Primas de préstamo (2)	3,330	5,003
Cuentas a cobrar, anticipos	15,593	7,863
Otras cuentas a cobrar	163,831	42,105
Sub total	729,884	613,028
Estimación para cuenta a cobrar	(898)	(1,179)
	L 728,986	611,849

A continuación, se presenta la cartera de arrendamientos financieros, por plazos y actividad económica:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Hasta 1 año	L 62,093	65,972
Entre 1 y cinco años	101,482	136,540
Más de 5 años	15,339	32,388
	L 178,914	234,900
Ingresos financieros no devengados	L 652	910

Los ingresos financieros no devengados se presentan como cuentas a pagar (otros acreedores).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los arrendamientos financieros por destino se detallan como sigue:

Industria y exportaciones	L 178,914	234,900
	178,914	234,900

(1) Los valores pendientes de recuperar del Contrato de fideicomiso ENEE se encuentran al amparo de lo dispuesto en el contrato suscrito con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Comisión para la Promoción de la Alianza Público Privada (Coalanza), aprobado en todas y cada una de sus partes por el Congreso Nacional de la República mediante Decreto Legislativo No.163-2013, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 18 de septiembre de 2013. Dicho contrato establece en su cláusula tres (3) que, en la etapa de estructuración, el Banco, como fiduciario, tendrá como función facilitar la obtención de recursos hasta por la cantidad de US\$2,500.00 destinados a financiar las actividades necesarias para la realización de estudios requeridos para la elaboración de propuesta de estructuración del proyecto de recuperación de pérdidas en los servicios prestados por la ENEE. La recuperación de dicha cuenta por cobrar se sujeta a las disposiciones que constan en el contrato antes mencionado.

(10) Propiedades, mobiliario y equipo, neto

Las propiedades, mobiliario y equipo del Banco se conforman de la manera siguiente:

	Terrenos	Edificios	Obras en Construcción	Mejoras en Proceso y Maquinaria	Mobiliario y Equipo	Instalaciones	Total
Costo							
Saldo al 1 de enero de 2024	L 484,103	1,269,441	57,589	21,938	2,631,972	392,295	4,857,338
Adquisiciones	-	-	173,214	105,929	429,663	45,849	754,655
Reclasificaciones internas	-	27,112	(42,010)	(28,688)	28,688	14,898	-
Ventas	-	-	-	-	(155,613)	(161)	(155,774)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	484,103	1,296,553	188,793	99,179	2,934,710	462,881	5,466,219
Depreciación Acumulada							
Saldo al 1 de enero de 2024	-	323,557	-	-	1,617,892	225,544	2,166,993
Gasto por depreciación del año	-	45,498	-	-	320,330	35,327	401,155
Ventas o retiros efectuados durante el año	-	-	-	-	(132,476)	(160)	(132,636)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	-	369,055	-	-	1,805,746	260,711	2,435,512
Saldos netos:							
Al 31 de diciembre de 2024	484,103	927,498	188,793	99,179	1,128,964	192,170	3,020,707
Al 31 de diciembre de 2023	484,103	927,498	57,589	21,938	1,014,080	166,751	2,690,345

(2) En atención al numeral 2 de la Resolución GES No. 175/21-03-2020 emitida por la Comisión, ratificada por la Resolución GES No.278/25-06-2020 y la Resolución GES No. 601/02-12-2020, y en la que se establece que "los préstamos que sean beneficiados con estos mecanismos de alivio y que ya gozan con mecanismos de cobertura (seguros o garantías), continuarán con dicha cobertura adecuándose a las nuevas condiciones del crédito"; el Banco brindó facilidades para el pago de las cuotas de seguros mantenidas en los planes de amortización de sus prestatarios, mostrándose sus saldos en la cuenta Primas de Seguros.

(9) Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición

Los activos mantenidos para la venta se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Títulos valores	L 714	714
Bienes muebles	25,123	24,878
Bienes inmuebles	1,229,060	1,303,972
	1,254,897	1,329,564
Menos amortización	1,134,205	1,185,012
	L 120,692	144,552

El movimiento de los activos mantenidos para la venta es el siguiente:

Títulos valores:	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 714	714
Saldo al final del año	L 714	714
Bienes muebles:		
Saldo al principio del año	L 24,878	29,288
Traslado de préstamos	826	-
Ventas y retiros	(581)	(4,410)
Saldo al final del año	L 25,123	24,878
Bienes inmuebles:		
Saldo al principio del año	L 1,303,972	1,700,049
Traslado de préstamos	40,351	81,478
Ventas y retiros	(115,263)	(455,985)
Traslado hacia inmuebles, mobiliario y equipo	-	(21,570)
Saldo al final del año	L 1,229,060	1,303,972

El movimiento de la amortización de los activos mantenidos para la venta se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Al principio del año	L 1,185,012	1,410,495
Gasto del año	36,959	138,526
Menos retiros por venta	(87,766)	(342,439)
Traslado hacia inmuebles, mobiliario y equipo	-	(21,570)
Al final del año	L 1,134,205	1,185,012

El movimiento de activos mantenidos para la venta se resume seguidamente:

Movimientos	Valor	
	Activos	Reservas
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 1,329,564	1,185,012
Más: adquisiciones	41,177	36,959
Menos: retiros (ventas)	(115,844)	(87,766)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 1,254,897	1,134,205

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024 se dieron de baja activos extraordinarios como se describen a continuación:

Descripción del activo	Precio de venta	Costo de adquisición	Utilidad o pérdida
Inmuebles	L 255,774	27,497	228,277
Muebles	1,300	581	719
Totales	L 257,074	28,078	228,996

(11) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Activos intangibles netos	L 3,076,897	3,126,945
Otras licencias	141,039	138,646
Gastos anticipados	1,799,314	946,034
Aportes adicionales pagos a cuenta impuesto sobre la renta (Véase nota 15)	173,277	16,338
Otros activos	47,187	211,022
Totales	L 5,237,714	4,440,985

Intangibles y amortizables

Dentro de los diferentes tipos de activos intangibles, se registran los saldos siguientes:

Activo Intangible	Vida Esperada	Método Utilizado de Amortización	31 de diciembre	
	de 5 a 20 años		2024	2023
Programas, aplicaciones y licencias informáticas		Línea recta	L 3,076,897	3,126,945
Total			L 3,076,897	3,126,945

No se han registrado activos intangibles con vida útil indefinida.

La conciliación de los activos intangibles al 31 de diciembre presentaba la situación siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 3,126,945	1,279,879
Traslado de core banking y otros proyectos	167,559	2,037,797
Amortización del período	(217,607)	(190,731)
Saldo al final del año	L 3,076,897	3,126,945

Gastos anticipados

Los gastos pagados anticipados se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Primas de seguro	L 70,598	87,642
Comisiones pagadas por anticipado	17,252	10,118
Papelería y útiles	7,409	2,251
Anticipos acreedores nacionales	44,268	52,187
Costo de estructuración de bonos	-	5,305
Consultoría y proyectos	1,659,781	788,520
Otros gastos anticipados	6	11
Total	L 1,799,314	946,034

Las consultorías y proyectos en proceso de ejecución se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Otros	L 1,659,781	788,520
	L 1,659,781	788,520

Las consultorías y proyectos, en desarrollo se comenzarán a amortizar cuando estén disponibles para uso en las condiciones previstas por la Administración del Banco.

(12) Depósitos

La cartera de depósitos del Banco se encuentra distribuida así:

Detalle	31 de diciembre	
	2024	2023
Por su contraparte		
I. A costo amortizado		
a) Del público	L 125,940,348	113,826,182
b) De instituciones financieras	5,386,014	4,536,916
c) De entidades oficiales	1,250,818	2,077,308
d) Depósitos restringidos	1,797,422	1,340,867
e) Costo financiero por pagar sobre depósitos	227,181	122,678
Sub Total	L 134,601,783	121,903,951
Por su clasificación		
a) Depósitos en cuenta de cheques	L 20,093,556	24,490,665
b) Depósitos en cuenta de ahorro	55,449,580	54,042,607
c) Depósitos a plazo	57,030,403	41,903,457
d) Depósitos a plazo vencido	3,661	3,677
e) Depósitos restringidos	1,797,422	1,340,867
f) Costo financiero por pagar sobre depósitos	227,181	122,678
Totales	L 134,601,783	121,903,951

Los depósitos constituidos en moneda extranjera se expresan a su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América, 25.58% en 2024 y 21.58% en 2023 del total de depósitos.

La concentración de los depósitos del Banco se presenta en la siguiente tabla:

Número de Depositantes	Saldo al 31 de diciembre de 2024	% S/ Depósitos Brutos	Saldo al 31 de diciembre de 2023	% S/ Depósitos Brutos
10 mayores depositantes	L 37,388,984	27.8%	35,869,661	29.4%
20 mayores depositantes	6,338,719	4.7%	5,106,761	4.2%
50 mayores depositantes	7,862,309	5.8%	6,821,819	5.6%
Resto de depositantes	83,011,771	61.7%	74,105,710	60.8%
Total	L 134,601,783	100.0%	121,903,951	100.0%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los depósitos pignorados a favor del Banco en calidad de garantía de préstamos otorgados ascienden a L1,036,240 y L713,544, respectivamente.

La tasa de interés promedio ponderado de los depósitos para 2024 y 2023 en moneda nacional es de 4.37% y 3.13% y moneda extranjera 3.13% y 2.34%, respectivamente.

13) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Préstamos sectoriales	L 6,748,530	6,458,122
Otras obligaciones bancarias	L 9,962,449	5,068,375
Operaciones de Reporto de Banco Central de Honduras	6,450,000	3,800,000
Operaciones de Reporto de Bancos Nacionales	3,000,000	3,167,791
	19,412,449	12,036,166
Costo financiero por pagar sobre obligaciones financieras	301,827	135,451
Total obligaciones	L 26,462,806	18,629,739

Los vencimientos de las obligaciones bancarias son como sigue:

Los préstamos sectoriales vencen entre el 2024 y el 2049.

Las otras obligaciones bancarias vencen entre el 2024 y el 2039.

Al 31 de diciembre de 2024, los préstamos sectoriales en moneda extranjera y nacional devengaban tasas de interés entre 0.00% y 15% (0.00% y 15% en 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los préstamos sectoriales devengaban tasa de interés mínima y máxima en moneda nacional de 0% y 15%, respectivamente, y 3.5% y 10.69% en moneda extranjera (0.00% y 15% en moneda nacional y 3.5% en moneda extranjera en el 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda nacional (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de L9,450,000 y L6,900,000, respectivamente con tasa interés entre 6.25% y 6.75% con vencimiento en 2025 y 3.9% y 4.50% con vencimiento en 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las otras obligaciones bancarias incluyen operaciones de reporto en moneda extranjera (todas negociadas por medio de la DV-BCH) con otras instituciones financieras la cual suman un monto total de US\$0 (L0) y US\$2,750 miles (L67,791), respectivamente con tasa interés entre 0% y 5.30% con vencimiento enero 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en préstamos sectoriales y otras obligaciones bancarias se incluyen saldos pagaderos en dólares de los Estados Unidos de América, por L85,188 (US\$3,356 miles) y L5,279,001 (US\$214,147 miles), respectivamente. Esos préstamos han sido destinados en la misma moneda, a clientes del Banco.

International Financial Corporation (IFC)

El 27 de marzo de 2009, el Banco suscribió una línea de crédito con International Finance Corporation (IFC) y con la cual también adquirió el compromiso de cumplir con una serie de condiciones relacionadas con indicadores financieros definidos por el acreedor y restricciones sobre la administración de los riesgos bancarios. El monto autorizado de la línea es de US\$30,000 miles (L761,400) destinado para el financiamiento de operaciones de comercio exterior, con plazos máximos de un año. Al 31 de diciembre, 2024 el saldo de esta facilidad es de L 537,515 a una tasa de interés promedio ponderada de 7.11%.

Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Économique S.A. (PROPARCO)

El 30 de junio de 2015, se suscribió un convenio de préstamo con Société de Promotion et de Participation pour la Coopération Économique S.A. (PROPARCO), por un monto de US\$50,000 miles (L1,269,000) a diez (10) años plazo, destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Al 31 de diciembre, 2024, el saldo de esta facilidad es de L 149,294 a una tasa de interés promedio ponderada de 7.11%.

Corporación Interamericana de Inversiones (CII) (BID Invest)

El 29 de octubre de 2014, se suscribió el Master Facility Agreement con la Corporación Interamericana de Inversiones (CII), por un monto de US\$40,000 miles (L1,015,200) para el financiamiento de operaciones de comercio exterior. Al 31 de diciembre de 2024, se han utilizado L283,951 de esta facilidad a una tasa de interés de 7.07%.

Eco Business Fund S.A. SICAV-SIF

El 24 de febrero y el 18 de junio de 2020 se firmaron convenios de préstamo con Eco Business Fund S.A. SICAV-SIF por un monto total de US\$ 25,000 miles (L634,500), destinados para el financiamiento de operaciones sostenibles en los sectores de agricultura, pesca, silvicultura y turismo. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta facilidad es de L288,409 a una tasa de interés promedio ponderada de 9.10%.

Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

El 20 de mayo de 2010 se suscribió el Contrato de Línea Global de Crédito con el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) por un monto de US\$43,000 miles (L1,091,340) destinado a financiar subpréstamos que se enmarquen en cualesquiera de los programas de crédito del BCIE. Al 31 de diciembre de 2024, se ha utilizado L85,188 de esta facilidad, destinado al financiamiento de los sectores productivos, a una tasa de interés de 3.50%.

DEG - Deutsche Investitions- und Entwicklungsgesellschaft MBH y Norfund - The Norwegian Investment Fund for Developing Countries.

El 26 de octubre de 2022, se firmó un contrato de facilidad de crédito subordinada con DEG y NORFUND por un monto total de US\$80,000 miles (L 2,030,400) a ocho (8) años plazo, destinados para el financiamiento de sub-préstamos elegibles a sub-prestarios elegibles. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta facilidad es de L 2,030,400 a una tasa de interés de 10.61%.

Global Climate Partnership Fund SA, SICAV – SIF (GCPF)

El 12 de junio de 2023, se firmó un convenio de préstamo con Global Climate Partnership Fund SA, SICAV – SIF (GCPF) por un monto de US\$15,000 miles (L380,700), destinado para el financiamiento de proyectos de energía renovable y eficiencia energética. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta facilidad es de L380,700 a una tasa de interés de 9.24%.

JP Morgan Chase Bank, N.A y Export – Import Bank of The United States

El 26 de diciembre de 2023, se suscribió un contrato de facilidad de financiamiento con JP Morgan Chase Bank, N.A y US EXIMBANK por un monto total de US\$34,896 miles (L885,669) con un plazo de quince (15) años, destinado al financiamiento de energía renovable. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta facilidad es de L620,817 a una tasa de interés del 9.70%.

United States International Development Finance Corporation (DFC)

El 2 de julio de 2024, se suscribió un contrato de financiamiento con United States International Development Finance Corporation (DFC) por un monto de US\$80,000 miles (L2,030,400), destinado a financiar sub-préstamos elegibles a sub-prestarios PYME elegibles. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta facilidad era de L2,030,400 a una tasa de interés de 7.78%.

(14) Cuentas a pagar

Las cuentas a pagar se detallan como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2024	2023
Documentos y órdenes de pago emitidas	L 96,097	207,210
Obligaciones por tarjetas de crédito y débito	35,782	30,553
Obligaciones por administración	490,723	374,512
Retenciones y contribuciones por pagar	114,686	126,367
Obligaciones laborales por pagar	56,311	58,676
Total cuentas a pagar	L 793,599	797,318

Obligaciones por administración

Las obligaciones por administración se detallan como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2024	2023
Cuentas por liquidar por contratos de administración	L 407,088	159,589
Recaudaciones municipales	11,127	146,021
Contribución especial ley de seguridad poblacional	43,955	34,718
Recaudaciones fiscales	28,330	33,057
Contratos de administración	223	1,127
Total obligaciones por administración	L 490,723	374,512

(15) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras pagan impuesto sobre la renta en el país aplicando una tasa a la utilidad imponible obtenida de conformidad a la Ley del impuesto Sobre la Renta vigente, por lo cual el Banco ha hecho cálculos necesarios para determinar el pago correspondiente a los impuestos. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el gasto por impuesto sobre la renta anual del Banco ascendió a L240,584 y L544,061 respectivamente; el cual se determina y se liquida de la siguiente manera:

a. Impuesto sobre la renta

Concepto	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L 1,494,927	1,855,747
Menos ingresos no gravables	1,086,773	229,397
Más gastos no deducibles	303,069	213,190
Utilidad gravable para el impuesto sobre la renta	L 802,113	1,839,549
31 de diciembre		
Concepto	2024	
	2024	2023
Impuesto sobre la renta (25%)	L 200,528	459,887
Más impuesto sobre ganancias de capital	10,453	6,261
Menos créditos especiales, decreto No. 001-97-24	-	7,753
Total impuesto sobre la renta	210,981	458,395
Aportación solidaria (b)	40,056	91,927
Menos impuesto sobre ganancias de capital	10,453	6,261
Total impuestos	240,584	544,061
Menos pagos a cuenta	403,277	562,399
Saldo de año anterior	(10,584)	-
Saldo a cobrar (ver nota 11)	(173,277)	(18,338)
Impuesto sobre la renta por pagar	L -	-

b. Aportación solidaria

Concepto	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad sujeta al impuesto sobre la renta	L 802,113	1,839,549
Menos utilidad exenta	1,000	1,000
Renta sujeta a la aportación solidaria	L 801,113	1,838,549
Aportación solidaria (5%)	L 40,056	91,927

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, los Bancos incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente.

A partir del período fiscal 2018, con la vigencia del decreto No. 31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos superiores a L600,000, que es el caso del Banco, estarán sujetas a pagar el 1% de dichos ingresos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo. Para los ejercicios fiscales 2024 y 2023, el Banco deberá pagar el Impuesto Sobre la Renta y Aportación Solidaria.

Una aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L1,000. Hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L1,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No.17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del período fiscal 2014 en adelante.

El impuesto sobre la renta diferido generado por las diferencias temporarias se resume en la nota 16.

(16) Impuesto sobre la renta diferido

El movimiento del impuesto sobre la renta diferido se detalla como sigue:

Descripción	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldos al 1 de enero	L 30,004	20,714
Pérdida neta en activos y pasivos mantenidos para la venta, grupo de activos y pasivos para su disposición y operaciones discontinuadas	(729)	(733)
Ganancia (pérdida) por inversiones financieras designadas a valor razonable con cambios en otro resultado integral	84,949	10,023
	L 114,224	30,004

(17) Acreedores Varios

Las cuentas de acreedores se detallan como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2024	2023
Cuentas transitorias	L 69,187	83,412
Otros acreedores	299,336	186,940
Recaudaciones por cuenta de terceros	22,769	-
Seguros por pagar	15,824	3,928
Servicios públicos	9,074	6,704
Sobrantes de caja	348	505
Total acreedores varios	L 416,538	281,489

(18) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

Cuentas	31 de diciembre	
	2024	2023
Préstamos castigados renegociados	L 7,457	7,638
Protección robo fraude y extravío de tarjeta de crédito	997	1,051
Programas de lealtad	34,820	33,600
Total provisiones	L 43,274	42,289

(19) Otros pasivos

Las cuentas de otros pasivos se detallan como sigue:

Detalle	31 de diciembre	
	2024	2023
Ingresos cobrados por anticipado	L 86,094	82,409
Operaciones pendientes de imputación	304,084	135,109
Total	L 390,178	217,518

(20) Bonos Generales Bancatlán y Deuda Subordinada

De acuerdo con la Resolución adoptada por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de Banco Atlántida, celebrada el 21 de julio de 2011, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión de fecha 8 de septiembre de 2016, la emisión de obligaciones bancarias hasta por L1,500,000 bajo la denominación Bonos Bancatlán 2016. Posteriormente, al completarse los requisitos regulatorios para este propósito, la Comisión, por medio de la Resolución GPU No.281/10-04-2018 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir en el Registro Público del Mercado de Valores, la emisión de valores por un monto de hasta un mil quinientos millones de lempiras o su equivalente en dólares de los Estados Unidos de América bajo las siguientes características:

- Tasa de interés: Variable. Para la porción en moneda local, la tasa de referencia la comprende la Tasa de Política Monetaria (TPM) publicada por el Banco Central de Honduras más un margen de 350 bps. Se establece una tasa mínima y máxima en Lempiras de 7.0% anual y 10.5% anual, respetivamente. Para la porción denominada en dólares, se establece la Libor a 6 meses ("London Interbank Offered Rate") como la tasa de referencia más un margen constante de 1.75% y otro variable que se establece de conformidad a las condiciones de mercado. Se establece una tasa mínima y máxima en dólares de 3.0% anual y 6.0% anual, respetivamente.
- Plazo: 3 y 5 años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses trimestrales

Al completarse la colocación de la emisión de Bonos Bancatlán 2016 durante el mes de julio de 2018, de acuerdo con la Resolución adoptada en Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas del Banco de fecha 27 de abril de 2018, la Junta Directiva acordó autorizar en su sesión del 30 de mayo de 2019 las características de una nueva emisión hasta por L3,000,000, o su equivalente en dólares, denominada Bonos Bancatlán 2018. Al cumplirse con el proceso regulatorio, la Comisión por medio de la Resolución SPV No. 914/04-12-2019 declaró con lugar la solicitud presentada por el Banco para inscribir la emisión en el Registro Público del Mercado de Valores bajo las siguientes características: - Tasa de interés: Los bonos devengarán una tasa de interés que podrá ser pagadera en forma trimestral o semestral; la tasa y la periodicidad de pago se determinarán en el momento de colocación de cada serie. Esta tasa podrá ser fija durante la vigencia de la respectiva serie, o variable (revisable); si la tasa fuera variable (revisable) la revisión podrá hacerse en forma trimestral o semestral, lo cual será publicada en el anuncio de colocación de cada una de las series. - Los bonos no podrán ser mayores a 10 años.

Las series "H", "I" y "J" en moneda extranjera, colocadas al 30 de junio de 2021

- Tasa de Interés: Fija (3.50%)
- Plazo: Cuatro (4) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral

- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "K", y "L" en moneda nacional, colocadas al 31 de marzo de 2022

- Tasa de Interés: Fija (5.00%)
- Plazo: Cinco (5) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "M", y "N" en moneda nacional, colocadas al 30 de septiembre de 2022

- Tasa de Interés: Fija (4.70%)
- Plazo: Tres (3) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral.
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Las series "O", "P", y "R" en moneda nacional, colocadas al 31 de octubre de 2022

- Tasa de Interés: Fija (4.70%)
- Plazo: Tres (3) años.
- Forma de pago: Pago de principal al vencimiento con pago de intereses semestral.
- Mecanismo de colocación: Subasta Competitiva Tipo "americana" administrada por la Bolsa Centroamericana de Valores S.A. (BCV). Las condiciones y procedimientos a utilizar en la misma fueron establecidos en forma conjunta entre la Bolsa, el Emisor y el Representante Común de los Obligacionistas según se establece en el Prospecto de Emisión; lo cual se hará del conocimiento de los intermediarios autorizados, previo a la realización de la subasta.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de la deuda contraída mediante estos bonos es como se muestra a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Moneda nacional	L 798,325	1,296,341
Moneda extranjera	312,371	506,017
	1,110,696	1,802,358
Costo financiero por pagar sobre Bonos Generales Bancatlán	9,942	11,371
Total	L 1,120,638	1,813,729

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de los bonos emitidos en moneda extranjera equivale a US\$12,308 miles y US\$20,527 miles, respectivamente.

(21) Deuda subordinada

DEG - Deutsche Investitions- und Entwicklungsgesellschaft MBH y Norfund - The Norwegian Investment Fund for Developing Countries

El 26 de octubre del 2022 se firmó un contrato de facilidad de crédito subordinada con DEG y NORFUND por un monto total de US\$ 80,000 miles (L1,937,408) a ocho (8) años plazo, destinados para el financiamiento de sub-préstamos elegibles a sub-prestataarios elegibles. Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de esta facilidad es de L2,009,251 a una tasa de interés de 10.61%.

Entidad	Plazo de la Deuda	Tasa de Interés Efectiva		Saldos	
		Año Actual	Año Anterior	Año Actual	Año Anterior
DEUTSCHE INVESTITIONS UND ENTWICKLUNGSGESELLSCHAFT MBH (DEG)	8 años	10.61	10.61	L2,009,251	1,946,698
Costos financieros por pagar				10,173	9,882
				L2,019,424	1,956,579

(22) Patrimonio restringido

Al 31 de diciembre, el patrimonio restringido del Banco está constituido como sigue:

	31 de diciembre				31 de diciembre
Patrimonio Restringido	de 2023	Constitución	Liberación	Neto	de 2024
Regularización de ajustes por:					
valorización	L 29,740	1,215	3,645	(2,430)	27,310
Impuesto sobre la renta diferido	(8,923)	1,094	365	729	(8,194)
	20,817	2,309	4,010	(1,701)	19,116
Superavit de capital por revaluación de inmuebles	2,335	-	-	-	2,335
Total patrimonio restringido	L 23,152	2,309	4,010	(1,701)	21,451

(23) Dividendos

En la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2024 se aprobó distribuir de las utilidades retenidas de 2023, un dividendo en acciones por valor de L500,000.

(24) Ingresos y gastos por intereses

a) Los ingresos por intereses están integrados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre	
	2024	2023
Préstamos, descuentos y negociaciones	L 12,249,845	10,001,228
Inversiones financieras	1,076,581	939,501
Disponibilidades	225,120	218,960
Arrendamientos financieros	18,108	22,725
Total	L 13,569,654	11,182,414

b) El total de gastos financieros incurridos se integran de la manera siguiente:

Descripción	31 de diciembre	
	2024	2023
Sobre los depósitos de clientes	L 5,196,903	3,269,411
Sobre obligaciones financieras	1,307,184	867,578
Sobre títulos financieros de emisión propia	323,590	360,921
Total	L 6,827,677	4,497,910

(25) Ingresos y gastos por comisiones

a) Los ingresos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre	
	2024	2023
Comisiones sobre préstamos, descuentos y negociaciones	L 513,582	424,093
Productos por servicios	665,246	531,393
Tarjeta de crédito y débito	861,915	563,663
Otras comisiones	1,362,013	1,161,868
Total	L 3,402,756	2,681,017

b) Los gastos por comisiones están conformados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre	
	2024	2023
Negociación de títulos valores	L 356	285
Otras comisiones	1,346,325	976,457
Total	L 1,346,681	976,742

(26) Cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros

(a) Las ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.	L 15,941	10,765
OCI HNGOV	12,427	32,851
SWIFTE	99	213
Bono Soberano	-	24,600
VISA Inc.	865,454	72,900
Total	L 893,921	141,329

b) Las pérdidas por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Banco Latinoamericano de Comercio Exterior, S.A.	L 2,458	3,052
OCI HNGOV	59	12,192
SWIFTE	12,664	-
Mercado Amortizado	-	(108)
VISA Inc.	56,841	30,425
Total	L 72,022	45,561

En el año terminado el 31 de diciembre de 2024, la ganancia (neta) por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros fue L821,899 (Véase nota 6).

(27) Otros ingresos y gastos financieros

a) Los otros ingresos y gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre	
	2024	2023
Otros ingresos financieros		
Ganancias por operaciones en moneda extranjera	L 303,778	258,849
Dividendos recibidos en efectivo sobre inversiones en acciones y participaciones	36,308	22,162
Otros ingresos financieros	152,179	140,828
Total	L 492,265	421,839

b) Los gastos financieros están conformados de la siguiente manera:

Descripción	31 de diciembre	
	2024	2023
Otros gastos financieros		
Programas de lealtad	L 190,891	148,440
Total	L 190,891	148,440

(28) Gastos de administración

Los gastos de administración están conformados de la siguiente manera:

Detalle	31 de diciembre	
	2024	2023
Gastos de funcionarios y empleados	L 2,270,267	2,246,356
Gastos generales	3,848,863	3,548,101
Total	L 6,119,130	5,794,457

Los gastos de funcionarios y empleados están conformados de la siguiente manera:

Detalle	31 de diciembre	
	2024	2023
Remuneraciones del personal	L 1,019,829	1,038,707
Bonos o gratificaciones	401,153	381,279
Gastos de capacitación	27,749	22,512
Gastos de viaje	54,385	90,737
Otros gastos de personal	649,269	610,398
Gastos de representación	330	86
Colizaciones patronales	71,749	71,430
Primas de seguros	45,803	31,207
Total	L 2,270,267	2,246,356

Los gastos generales se componen según el detalle a continuación:

Detalle	31 de diciembre	
	2024	2023
Consejeros y directores	L 44,145	42,758
Impuestos y contribuciones	98,411	85,798
Honorarios profesionales	170,385	180,519
Gastos por servicios de terceros	2,667,840	2,436,136
Aportaciones	343,071	293,494
Gastos diversos	525,011	509,396
Total	L 3,848,863	3,548,101

(29) Transacciones importantes con partes relacionadas

Los estados de situación financiera y los estados de resultados incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas, que se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Activos:		
Disponibilidades	L 922,384	846,535
Inversiones en acciones	320,430	331,340
Préstamos e intereses a cobrar	2,441,218	2,402,802
Compra de Inmuebles a Partes Relacionadas	24,956	45,000
Primas Pagadas pendientes devengo	368,061	79,048
Pasivos:		
Depósitos	4,848,755	4,789,901
Bonos Generales Bancatlan	52,989	53,488
Gastos (Ingresos), netos	931,793	740,464

(30) Compromisos y contingencias**Pasivo laboral total**

A partir del mes de octubre del año 2009, el Banco reconoce la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la resolución No.1378/08-09-2009, emitida por la Comisión, la cual requiere que el Banco registre a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será ajustada por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco registró una provisión por este concepto por L763,704 y L723,244, respectivamente.

El movimiento de esta provisión es como sigue:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Saldo al principio del año	L 723,244	619,332
Provisión del año	118,517	104,999
Intereses sobre inversión en pasivo laboral	8,193	22,729
Aplicación reserva	(86,250)	(23,816)
Saldo al final del año	L 763,704	723,244

Según Resolución GES No.144/19-02-2018, la Comisión reformó los lineamientos que las instituciones del sistema financiero deben observar para la elaboración del Plan de Constitución del Pasivo Laboral indicando en su numeral cuarto, que en relación al requerimiento del PLT, se reconocerá la suma de los saldos de la subcuenta de Reserva Laboral de Capitalización Individual.

Al 31 de diciembre de 2024, la suma de la provisión de L763,704 se complementa con el saldo de L93,358 en aportes que el Banco ha realizado a la Reserva Laboral de Capitalización Individual, para un total de L857,062. Con este saldo el Banco cumple con el porcentaje requerido de cobertura del 80% de su Pasivo Laboral Total (PLT) según la normativa vigente.

Pasivo laboral corriente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. El Banco está obligado a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para el Banco. Aunque el Banco es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y el Banco carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

Impuesto sobre la renta del Banco

Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondientes a los años al 31 de diciembre de 2019 al 2024, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. Las obligaciones tributarias plasmadas en la Ley del Impuesto Sobre la Renta promulgada en el Decreto No. 25 de 1963 y sus reformas, correspondiente a los últimos cinco periodos fiscales, han sido presentadas a cabalidad en tiempo y forma, según lo establecido en el marco regulatorio establecido por la Administración Tributaria.

Con fecha 24 de marzo de 2022, recibimos notificación del Servicio de Administración de Rentas (SAR), el "Acta de Presentación y Entrega de propuesta Provisional de Regularización y Liquidación", que incluye el resultado de la auditoría iniciada el año 2019 por la autoridad tributaria para la fiscalización del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, en la cual establecen ajustes adicionales a los impuestos de ese periodo por L372,016. La administración no está de acuerdo con los criterios utilizados por la autoridad fiscal para determinar esos impuestos adicionales; asimismo, considera que se han violentado ciertas garantías constitucionales en el transcurso de este proceso de fiscalización, por lo que ha recurrido a las instancias legales correspondientes.

A la fecha de esta notificación, este proceso de revisión ha sido completado y el recurso de amparo en cuya interposición se solicitó la suspensión del acto reclamado, fue declarado con lugar a favor de Banco Atlántida, S.A. por la Corte de Apelaciones competente. La Sentencia fue confirmada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ordenando en consecuencia el archivo de las pretensiones de la administración tributaria. En base a lo anterior, el Banco no ha registrado ningún ajuste por dichos impuestos adicionales y el procedimiento de fiscalización ha concluido por virtud de sentencia emitida por autoridad competente.

Precios de Transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos.

El Banco presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencias para el año fiscal 2023, el 31 de marzo de 2024; para el año fiscal 2022, el 31 de marzo de 2023; para el año fiscal 2021, el 31 de marzo de 2022, para el año fiscal 2020, el 29 de abril de 2021; y para el año fiscal 2019, el 30 de julio de 2020.

Demandas en contra del Banco

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, existen en proceso casos legales surgidos en el curso ordinario de los negocios.

La Administración considera, basada en la opinión de sus asesores legales, que la resolución de los casos promovidos en contra, no tendrá efectos importantes en los estados financieros del Banco.

Demandas promovidas por el Banco

El Banco tiene en proceso casos legales surgidos en el curso ordinario del negocio.

La administración considera, basada en la opinión de sus asesores legales, que la resolución de estos casos no tendrá efectos importantes en la situación financiera del Banco o los resultados de operaciones futuras. Existen, asimismo, varias demandas promovidas en los diferentes Juzgados del país contra deudores morosos, en las cuales seguramente se obtendrán resoluciones favorables al Banco.

Instrumentos financieros fuera del balance

En el curso normal de las operaciones del Banco hay varios compromisos y pasivos contingentes, derivados de garantías, cartas de crédito, etc., los cuales no están reflejados en los estados financieros adjuntos. El Banco no anticipa pérdidas como resultado del desenvolvimiento de estas transacciones. Estos pasivos contingentes, se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Cartas de crédito y créditos documentados no utilizados	L 956,647	673,875
Avales y garantías bancarias emitidas	5,829,843	6,308,389
Deudores por aceptaciones	5,612	-
Créditos por utilizar	8,012,666	6,974,040
Total	L 14,804,768	13,856,304

(31) Cartera en administración

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el monto de la cartera en administración es de L17,976 y L17,225, respectivamente; y los ingresos obtenidos por el Banco suman L98.2 y L100, respectivamente.

(32) Contratos de fideicomisos

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el Banco mantiene varios contratos de fideicomisos y administraciones, para la administración de inmuebles, acciones, cartera de préstamos y otros títulos de inversión, con un patrimonio fideicometido de L30,667,194 y L29,113,340, respectivamente. A esas fechas el Banco registró ingresos por comisiones derivadas de dichos contratos por L42,858 y L43,786, respectivamente.

(33) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad neta	L 1,172,153	1,302,109
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo proveniente de las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	656,583	673,581
Pérdida por retiros de activos	-	20,715
Estimación para préstamos dudosos	2,059,814	1,124,000
Estimación de cuentas incobrables	72,448	9,856
Provisión pasivo laboral total	118,517	104,999
Ajuste por diferencial cambiario	38,314	(26,552)
Utilidad en venta de activos mantenidos para la venta	(216,061)	(636,542)
Utilidad en venta de propiedades, mobiliario y equipo	(104,529)	(28,828)
Pérdida en venta de propiedades, mobiliario y equipo	121	1,539
Impuesto diferido	82,190	9,577
Otros ingresos	(821,899)	-
Cambios netos en activos y pasivos:		
Disminución (aumento) en otros activos	23,622	(104,215)
(Aumento) disminución en cuentas a cobrar	(245,829)	37,504
Disminución (aumento) en arrendamiento a cobrar	55,986	(64,910)
Aumento en intereses por cobrar sobre inversiones y disponible	(410,543)	(312,763)
Disminución en activos mantenidos para la venta	205,392	675,464
Aumento (disminución) en cuentas a pagar, otros pasivos, acreedores varios y provisiones	304,975	(29,278)
Disminución en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	-	(350,100)
Aumento en préstamos e intereses por cobrar	(14,672,602)	(15,751,466)
Aumento en depósitos del público	12,593,329	19,177,064
Aumento en intereses a pagar	270,033	134,072
Disminución en provisión pasivo laboral	(86,250)	(23,816)
	(76,389)	4,639,901
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L 1,095,764	5,942,010

(34) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por el Banco (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS) se detallan como sigue:

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos

El Banco reconoce como ingresos las comisiones sobre préstamos y servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Activos mantenidos para la venta (activos eventuales)

El Banco registra los activos eventuales de acuerdo a los requerimientos del ente regulador, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos eventuales, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. La utilidad diferida se registra como patrimonio restringido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

Instrumentos financieros NIIF 9

A partir del 1 de enero de 2018, entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de los bancos.

Con la vigencia de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduce un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo anterior que se basaba en las pérdidas crediticias incurridas. El modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF 9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque (NIIF 9) se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

Estimación por deterioro para préstamos e intereses de dudosa recuperación

La estimación por deterioro para préstamos dudosos es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos mediante un modelo de Pérdida Crediticia Esperada (PCE). Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. En cuanto a los préstamos por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos se realiza en base a la antigüedad de los saldos del portafolio. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el periodo en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el periodo a que corresponden la evaluación de deterioro.

Importe depreciable de propiedad, planta y equipo

El Banco determina el importe depreciable de su propiedad, mobiliario y equipo después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que el Banco podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Remuneraciones a la Gerencia

El Banco no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. El Banco no revela esta información en los estados financieros.

Impuesto sobre la renta diferido

El Banco reconoce impuesto sobre la renta diferido cuando resultan diferencias temporarias. Sin embargo, si el Banco aplicase completamente las Normas Internacionales de Información Financiera, otras diferencias temporarias podrían surgir y requerir ajustes para incrementar los montos reconocidos por impuesto sobre la renta diferido.

Deterioro de activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la Administración del Banco determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

El Banco registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para los bancos establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que el Banco corregirá los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información re expresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Garantías otorgadas

El Banco actualmente no valora dentro del estado de situación financiera, las garantías otorgadas, en general, las garantías son otorgadas por un plazo de 1 mes a 2 años y medio y las cartas de crédito y aceptaciones bancarias por plazos de 1 mes a 6 años. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan:

- Las garantías otorgadas se valoran inicialmente a su valor razonable.
- Generalmente el valor razonable al inicio se considera que es igual al valor de la comisión cobrada por otorgar la garantía
- La estimación del monto a pagar según se explican en el IAS37.
- El importe reconocido inicialmente menos cuando proceda, su amortización acumulada.

Intereses devengados

El Banco registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento de los mismos es suspendido a los 90 días de no pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses, tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Políticas de gestión de riesgos

El Banco debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

El Banco debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales el Banco está expuesto a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del periodo podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Pasivo laboral – beneficios a empleados

El Banco registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la CNBS (nota 30, pasivo laboral total). Según Circular No.056/2009 que establece el registro de una reserva incremental para cubrir el pasivo laboral. Adicionalmente, el Banco carga a gastos los desembolsos para el pago de prestaciones sociales (nota 30, provisión corriente para prestaciones sociales). Las NIIF indican como contabilizar y medir los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "interés neto", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Arrendamiento

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que el Banco como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que la el Banco reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la norma NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Inversiones en asociadas y subsidiarias

Las NIIF requieren que las inversiones en compañías asociadas (más del 20% de participación) e inversiones en subsidiarias (más del 50% de participación) se reconozcan por el método de participación y consolidación, respectivamente. El Banco valuó todas las inversiones al costo.

Intereses sobre préstamos a empleados – Beneficios a Empleados

Como beneficio a empleados, Banco Atlántida, S. A., brinda tasa preferencial de intereses para todo tipo de préstamos y tarjeta de crédito a sus empleados, este diferencial de tasa comparado con la tasa que el Banco aplica a los clientes debe considerarse de acuerdo a las NIIF como beneficio a empleados y registrarlo en cuentas de resultado.

Revaluación de propiedad, planta y equipo

El Banco revaluó uno de sus edificios y terrenos en el año 2004. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen como método alternativo la revaluación de activos fijos, sin embargo, este modelo requiere que se aplique a todos los elementos que componen una misma clase de activo y se debe de actualizar en un tiempo prudencial.

Programa de fidelización

El Banco lleva un control de los puntos que sus clientes van ganando a medida que utilizan sus tarjetas de crédito y débito, pero no registra el valor monetario correspondiente a los puntos ganados. Las NIIF se aplican a créditos-premio por fidelización de clientes que una entidad conceda a sus clientes como parte de una transacción de venta, es decir una prestación de servicios estén sujetos al cumplimiento de cualquier condición adicional estipulada como requisito, los clientes en forma gratuita pueden canjear en el futuro en forma de bienes o servicios.

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Información a Revelar sobre el Capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, el Banco hace revelaciones sobre el capital. Véase notas 1 y 4.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
 - (i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 - (ii) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
 - (iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- (b) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).
- (c) los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.
- (d) si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.
- (e) cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

Ley sobre normas de contabilidad y de auditoría

Con el Decreto No.189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante Decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según Decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según Resolución No.001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la CNBS emitió la Resolución SB No.1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la Resolución SB No.2496/16-12-2013, para establecer que las Instituciones del sistema financiero implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en forma parcial combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez en forma parcial de las NIIF's el periodo del 1 de enero de 2015.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Circular No.253/2013 y Resolución SB No.2496/16-12-2013, amplió plazo para que las instituciones del sistema financiero implementen las NIIF's, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Además, la Comisión mediante Resolución SB No.873/25-06-2015 aprobó parcialmente el marco contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión, aplicables a las Instituciones Bancarias, con la emisión del balance inicial al 1 de enero de 2016 de forma extra contable, inicia el año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(35) Covid-19

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuvan a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA
Durante el primer trimestre de 2020, el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas donde opera el Banco han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente. Durante el segundo y tercer trimestre del año 2020, esta situación ha sido monitoreada a diario por la administración del Banco para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez del Banco, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2020.

Al 31 de diciembre de 2023, el Banco no ha tenido incumplimiento de los pagos de principal ni de intereses de sus obligaciones financieras. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Al 31 de diciembre de 2023, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones del Banco y sobre los cuales durante el periodo posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de los mismos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones del Banco y en las de sus clientes.

Efectos de la pandemia COVID-19

La siguiente tabla muestra los efectos de los alivios derivados de la Pandemia COVID-19 y de las Tormentas Tropicales ETA e IOTA sobre los préstamos e intereses por cobrar al 31 de diciembre de 2024:

Banca de Empresas y Comercial	Cartera	%
Con Alivio:	L 8,528,051	8.4%
Con Diferimiento Cuotas		
Readecuado	6,572,492	6.5%
Refinanciado	1,955,559	1.9%
Alivio ETA-IOTA	32,069	0.0%
Sin Alivio:	92,941,090	91.6%
Total	L 101,501,210	100.0%

Banca de personas	Total	%
Con Alivio:	L 269,587	2.0%
Con Diferimiento Cuotas		
Readecuado	241,105	1.0%
Refinanciado	28,481	0.0%
Sin Alivio:	27,345,650	97.00%
Total	L 27,615,236	100.0%

En el caso de los fenómenos tropicales ETA e IOTA, al 31 de diciembre 2020, no se encontraban clientes acogidos bajo el mecanismo de Alivio ETA e IOTA.

(36) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021, del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplica a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios pueden negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario puede mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
14 de abril de 2025	25.7003	25.8288
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069
31 de diciembre de 2023	24.6513	24.7746

Grupo Financiero Atlántida Estado Consolidado de Resultado Integral

Al 31 de diciembre de 2024 (Expresado en Miles de Lempiras)

(ANEXO 2)

	Nota	Consolidado	Eliminaciones		Inversiones Atlántida, S. A.	Banco Atlántida, S. A.	Seguros Atlántida, S. A.	Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.	Compañía Almacenadora S. A.	Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	Leasing Atlántida, S. A.
			Débitos	Créditos							
Productos financieros											
Intereses	25 a	L 14,489,397	122,253	-	86,717	13,569,652	148,673	68,399	3,220	1,332	733,657
Comisiones	26 a	3,734,427	54,165	-	-	3,402,756	-	375,969	-	4,315	5,552
Ganancias por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	27 a	893,921	-	-	-	893,921	-	-	-	-	-
Ganancias por venta de activos y pasivos financieros	26	-	-	-	-	26	-	-	-	-	-
Otros Ingresos	28 a	925,740	844,653	-	1,191,064	492,265	33,269	21,148	3,249	55	29,343
Total productos financieros		20,043,511	1,021,071	-	1,277,781	18,358,620	181,942	465,516	6,469	5,702	768,552
Gastos financieros											
Intereses	25 b	7,984,334	-	122,139	842,170	6,827,677	-	630	12,267	-	423,729
Comisiones	26 b	1,354,744	-	5,493	180	1,346,681	5,983	6,124	157	631	481
Pérdida por cambios en el valor razonable de activos y pasivos financieros	27 b	72,022	-	-	-	72,022	-	-	-	-	-
Pérdida por venta de activos y pasivos financieros	176	-	-	-	-	176	-	-	-	-	-
Otros Gastos	28 b	227,218	3,800	-	26,940	190,891	1,649	1,606	86	5	2,241
Total gastos financieros		9,638,494	3,800	127,632	869,290	8,437,447	7,632	8,360	12,510	636	426,451
Utilidad financiera		10,405,017	1,024,871	127,632	408,491	9,921,173	174,310	457,156	(6,041)	5,066	342,101
Ingresos por actividades de seguros		4,337,314	179,897	-	-	-	4,517,211	-	-	-	-
Gastos por actividades de seguros		3,919,929	-	5,552	-	-	3,925,481	-	-	-	-
Utilidad en actividades de seguros	29	417,385	179,897	5,552	-	-	591,730	-	-	-	-
Productos por servicios:											
Ganancia en venta de activos y pasivos		360,076	-	-	-	323,240	191	233	245	-	36,167
Arrendamientos operativos y otros servicios		337,043	30,009	-	619	165,590	-	-	200,843	-	-
Total productos por servicios		697,119	30,009	-	619	488,830	191	233	201,088	-	36,167
Gastos operacionales:											
Gastos de administración	30	6,939,648	-	365,138	308,687	6,118,939	435,262	187,173	110,751	4,982	138,992
Pérdida en venta de activos y pasivos		141	-	-	-	121	-	-	-	-	20
Deterioro de activos financieros		2,185,701	-	-	10,077	2,132,262	14	10	1,429	-	41,909
Depreciaciones y amortizaciones		719,843	24,799	-	307	656,583	4,087	15,481	11,570	21	6,995
Provisiones		19,879	-	-	-	192	19,601	6	-	80	-
Total otros gastos		9,865,212	24,799	365,138	319,071	8,908,097	458,964	202,670	123,750	5,083	187,916
Utilidad de operación		1,654,309	1,209,978	(231,954)	90,039	1,501,906	307,267	254,719	71,297	(17)	190,352
Ingresos no operacionales		264,705	109,026	-	143,597	146,192	11,904	58,154	2,012	1,202	10,670
Gastos no operacionales		185,127	-	-	36,745	142,717	3,259	893	1,486	27	-
Total ingresos (Gastos) no operacionales		79,578	109,026	-	106,852	3,475	8,645	57,261	526	1,175	10,670
Utilidad antes del impuesto sobre la renta y aportación solidaria temporal		1,733,887	1,319,004	(231,954)	196,891	1,505,381	315,912	311,980	71,823	1,158	201,022
Impuesto sobre la renta	32	463,121	-	-	27,761	251,037	59,078	74,327	18,998	174	31,746
Impuesto sobre la renta diferido		89,903	248	-	-	82,190	4,412	1,651	657	-	745
Utilidad antes del interés minoritario		1,180,863	1,319,252	(231,954)	169,130	1,172,154	252,422	236,002	52,168	984	168,531
Interés minoritario		202,519	202,519	-	-	-	-	-	-	-	-
Utilidad neta		978,344	1,521,771	(231,954)	169,130	1,172,154	252,422	236,002	52,168	984	168,531
Ajustes por valorización integral:											
Ganancia (pérdida) en venta financiada de activos mantenidos para la venta		(2,322)	-	200	-	(2,430)	-	-	-	-	(92)
Impuesto sobre la renta diferido		637	92	-	-	729	-	-	-	-	-
Utilidad Integral	L	976,659	1,521,863	(231,754)	169,130	1,170,453	252,422	236,002	52,168	984	168,439

ESTADOS FINANCIEROS



AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



KPMG, S. DE R. L.

Calle Principal, Edificio de la Banca, No. 417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5005
(504) 2236-2100
Email: HN-EMKpmg@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas
de Seguros Atlántida, S.A.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Seguros Atlántida, S.A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultado, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Seguros Atlántida, S.A., al 31 de diciembre de 2024, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que están libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede verse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

31 de marzo de 2025.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Lempiras)

		31 de diciembre	
	Nota	2024	2023
Activo			
Disponibilidades	6	L 303,638,337	269,879,658
Inversiones financieras	7		
Inversiones financieras a costo amortizado		1,834,530,251	1,644,059,178
Inversiones financieras designadas al costo		51,085,100	51,085,100
Rendimientos financieros a cobrar de inversiones financieras		3,818,348	3,773,176
		<u>1,889,433,699</u>	<u>1,698,917,454</u>
Préstamos e intereses Neto	8	161,681,412	161,515,101
Primas a cobrar	9.1		
De vida individual		3,176,007	1,689,427
De vida colectivo		124,159,474	122,441,840
De accidentes y enfermedades		143,189,999	129,332,988
De incendio y líneas aliadas		161,758,123	147,355,104
De vehículos automotores		228,547,538	204,714,369
De otros seguros generales		142,533,246	108,903,891
De fianzas		2,973,259	1,257,320
Estimación por deterioro acumulado para primas a cobrar		(12,878,137)	(7,586,629)
		<u>793,469,509</u>	<u>708,108,310</u>
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	9.2	306,797,452	171,396,644
Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición	10	16,475,022	12,322,489
Propiedades de inversión	12	903,738	930,604
Propiedades, planta y equipos, netos	11		
Terrenos		930,000	930,000
Edificios		1,231,906	1,269,298
Instalaciones		27,817,504	178,819
Mobiliario y equipo		10,536,579	4,041,376
Vehículos		8,555,708	8,197,988
		<u>49,071,697</u>	<u>14,617,481</u>
Otros activos	9	119,922,637	85,483,087
Total activos		L <u>3,641,383,503</u>	<u>3,123,170,828</u>

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 63 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Lempiras)

		31 de diciembre	
	Nota	2024	2023
Pasivo			
Obligaciones con asegurados			
Primas en depósito		L. 19,826,127	10,106,027
Otras obligaciones con asegurados		8,129,953	5,702,293
		<u>27,956,080</u>	<u>15,808,320</u>
Reservas para siniestros	13	768,333,463	528,823,714
Reservas técnicas y matemáticas	14		
Reservas matemáticas		4,044,901	3,091,080
Reservas para riesgos en curso		669,111,467	600,018,176
Reservas de previsión		272,368,763	193,831,481
Reservas para riesgos catastróficos		31,500,000	31,500,000
		<u>977,025,131</u>	<u>828,440,737</u>
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	15	260,107,999	279,354,352
Cuentas a pagar	16	218,621,304	184,546,518
Otros pasivos	17	21,781,443	21,062,302
Total pasivo		<u>2,273,825,420</u>	<u>1,858,035,943</u>
Patrimonio			
Capital social	1	950,000,000	950,000,000
Aportes patrimoniales no capitalizados		174,478,458	161,857,298
Resultados acumulados			
Resultados de ejercicios anteriores		3,277,587	578,996
Resultado neto del ejercicio		239,802,038	152,698,591
	18	<u>243,079,625</u>	<u>153,277,587</u>
Total patrimonio		<u>1,367,558,083</u>	<u>1,265,134,885</u>
Pasivos y operaciones contingentes	27, 28, 33		
Total pasivo y patrimonio		L. <u>3,641,383,503</u>	<u>3,123,170,828</u>

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 63 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.

Estado de Resultado

Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Lempiras)

31 de diciembre

	Nota	2024	2023
Primas		L 3,399,170,906	3,133,994,341
Devoluciones y cancelaciones de primas		(915,034,057)	(860,713,843)
Primas netas		2,484,136,849	2,273,280,498
Primas cedidas		(901,578,764)	(882,182,470)
Primas netas de retención		1,582,558,085	1,391,098,028
Variación en las reservas técnicas	14	178,421,116	234,457,215
Variación en las reservas técnicas	14	(306,874,739)	(270,768,911)
Primas netas devengadas		1,454,104,462	1,354,786,332
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido		331,363,903	320,625,860
Gastos de intermediación		(157,870,270)	(146,588,122)
Margen de aseguramiento		1,627,598,095	1,528,824,070
Siniestros y gastos de liquidación recuperados		517,369,612	379,825,700
Salvamentos y recuperaciones		68,621,375	74,733,212
Siniestros y gastos de liquidación		(1,398,807,502)	(1,301,308,099)
Participación de reaseg. y reafianz.		(132,200)	-
Siniestros netos		(812,948,715)	(846,749,187)
Margen técnico		814,649,380	682,074,883
Ingresos técnicos diversos		22,263,733	20,850,566
Gastos técnicos diversos	25	(245,183,276)	(219,679,201)
Resultado técnico		591,729,837	483,246,248
Gastos de administración	22	(445,473,426)	(390,844,853)
Resultado de operación		146,256,411	92,401,395
Ingresos financieros	24	182,028,986	118,532,756
Gastos financieros		(7,645,745)	(11,514,539)
Margen financiero		174,383,241	107,018,217
Otros ingresos		6,313,215	4,944,881
Otros gastos		(13,620)	(13,610)
Resultado financiero		326,939,247	204,350,883
Ingresos de ejercicios anteriores		5,781,653	8,058,727
Gastos de ejercicios anteriores		(3,331,439)	(3,062,062)
Utilidad antes de impuesto sobre la renta		329,389,461	209,347,548
Impuesto sobre la renta	26	(76,966,264)	(48,612,190)
Utilidad neta		252,423,197	160,735,358

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 63 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.

Estado de cambios en el patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Lempiras)

Concepto	Saldo al 01 de enero de 2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31 de diciembre de 2023	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 31 de diciembre de 2024
Capital, reservas y utilidades	L 1,199,399,527	260,947,764	195,212,406	1,265,134,885	417,742,948	315,319,751	1,367,558,083
Capital social	950,000,000	-	-	950,000,000	-	-	950,000,000
Aportes patrimoniales no capitalizados	153,820,531	8,036,767	-	161,857,298	12,621,160	-	174,478,458
Resultados acumulados	3,403,357	92,175,639	95,000,000	578,996	152,698,590	150,000,000	3,277,587
Resultado neto del ejercicio	92,175,639	160,735,358	100,212,406	152,698,591	252,423,197	165,319,750	239,802,037
Total patrimonio	L 1,199,399,527	260,947,764	195,212,406	1,265,134,885	417,742,948	315,319,751	1,367,558,083

Las notas que se presentan en páginas 8 a la 63 son parte integral de estos estados financieros.

SEGUROS ATLANTIDA, S. A.

Estado de Flujo de Efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Lempiras)

		31 de diciembre	
	Nota	2024	2023
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Primas cobradas, neta de reaseguros		1,365,883,457	1,240,788,963
Siniestros y beneficios pagados, netos de reaseguro		(699,262,398)	(832,684,679)
Ingresos financieros, neto de pagado		152,685,749	102,499,218
Gastos de adquisición, neto de ingresos relacionados		83,733,312	92,701,688
Gastos de administración		(427,939,761)	(346,645,844)
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria pagados		(59,060,709)	(7,512,304)
Otros ingresos (gastos)		24,004,555	12,413,864
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	31 L	440,044,205	261,560,906
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:			
Disminución neto de inversiones en letras y certificados		(257,330,274)	(283,438,434)
Aumento de inversiones en acciones		-	(15,000,000)
Producto de la venta de mobiliario y equipo		201,000	2,304,000
Compra de mobiliario y equipo y licencia de programas de cómputo		(66,015,452)	(7,167,555)
Efectivo neto provisto por las actividades de inversión		(323,144,726)	(303,301,989)
Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:			
Dividendos pagados en efectivo		(150,000,000)	(95,000,000)
Efectivo neto usado en las actividades financieras		(150,000,000)	(95,000,000)
Disminución neta en efectivo y equivalentes de efectivo		(33,100,521)	(136,741,083)
Efectivo y equivalente de efectivo al principio del año		359,428,858	496,169,941
Efectivo y equivalente de efectivo al final del año	6 L	326,328,337	359,428,858

INDICADORES TECNICOS Y FINANCIEROS**INDICADORES FINANCIEROS****AL 31 DE DICIEMBRE 2024**

1- Inversiones/Obligaciones técnicas +Patrimonio	89.00%
2- Primas Por Cobrar Netas/Primas Directas Netas	31.94%
3 -Siniestros Netos / Prima Neta	55.50%
4- Siniestros Retenidos / Prima Retenidas	50.47%
5-Activos Corrientes / Pasivos Corrientes (No Veces)	1.8
6-Sufi./Insuf.Patrimonial/Margen de Solvencia	410.13%
7-Creditos e Inversiones Relacionados / Patrimonio	27.54%

SEGUROS ATLANTIDA, S.A.**Notas a los Estados Financieros**

31 de diciembre de 2024 (Expresados en Lempiras)

(1) Constitución y Finalidad de la Compañía

Seguros Atlántida, S.A. (la Compañía), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras se constituyó mediante instrumento público No.45 del 30 de agosto de 1985, con un capital autorizado de L 3,000,000, mediante escrituras públicas, el capital ha sido aumentado varias veces.

El capital reportado en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de L950,000,000 dividido en acciones comunes de L 200 cada una, el cual fue autorizado por el Banco Central de Honduras mediante la resolución No. 04-1/2022 del 6 de enero de 2022.

El último aumento de capital fue decretado por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2021, a L950,000,000, mediante la capitalización de utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2020.

La Compañía es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. y es parte del Grupo Financiero Atlántida.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital suscrito y pagado es de L950,000,000.

La finalidad de la Compañía es la celebración de contratos de seguros en los diversos ramos, adquirir o por cualquier título poseer toda clase de bienes inmuebles y expedir, emitir, endosar o en cualquier otra forma negociar títulos de crédito, celebrar los contratos, ejecutar los actos y realizar todas las operaciones mercantiles convenientes para la Compañía.

(2) Base para Preparar Estados Financieros**(a) Declaración de Conformidad**

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS o la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables y además la Compañía aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) (Véase nota 37). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares o resoluciones que son de aplicación para las Instituciones de Seguros.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad) (Véase nota 36). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

La fecha de cierre del periodo sobre el que se informa o el periodo cubierto por los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los estados financieros de la Compañía fueron aprobados por la Administración para su publicación el 31 de marzo de 2025.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, el cual es modificado cuando se trata de las inversiones financieras en letras del Banco Central de Honduras y bonos del Gobierno de Honduras y de entidades financieras por medirse al costo amortizado, ambos con efecto en resultados.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras (L), en montos redondos, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(d) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a la moneda funcional y de presentación de la Compañía a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado.

(e) Uso de estimaciones de la Gerencia

En la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con:

- La estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 3.2j)
- La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar (nota 3.2h)
- La estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores (nota 3.2i).
- La reserva para siniestros pendientes de liquidación (nota 3.1k)
- La reserva para siniestros ocurridos y no reportados (nota 3.1l)
- Pasivo por beneficios definidos a empleados (nota 3.8)

(3) Resumen de Políticas de Contabilidad Materiales

3.1 Operaciones Derivadas de los Contratos de Seguros

Las principales normas utilizadas por la Compañía para registrar las operaciones derivadas de los contratos de seguros se detallan así:

(a) Ingresos por Primas de Seguros

Los ingresos por primas de seguros se reconocen en el estado de resultado conforme se facturan las emisiones de pólizas de seguros y fianzas. Las cancelaciones y devoluciones de primas se reconocen por separado en el estado de resultado por los endosos de devolución emitidos en el periodo.

(b) Reaseguro Cedido

Los costos por primas cedidas se reconocen en el estado de resultado por el total de primas cedidas de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, es decir por el traslado de riesgos de seguros. Comprende tanto los contratos proporcionales (primas cedidas) como los no proporcionales (gastos técnicos diversos).

Las primas por contratos de reaseguro cedido de los contratos proporcionales se registran como gastos, cuando las pólizas de seguro a las que aplican se facturan.

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Compañía de su obligación primaria respecto al asegurado.

(c) Cancelación de Primas de Reaseguro Cedido

Los ingresos por cancelación de primas de reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado disminuyendo el gasto por primas cedidas cuando se trata de los contratos proporcionales, por la proporción de primas canceladas en el seguro directo, de acuerdo con los contratos de reaseguros y reafianzamientos, y de gastos técnicos diversos cuando se refiere a contratos no proporcionales.

(d) Reserva para Riesgos en Curso (Primas no Ganadas)

La Compañía utiliza el método de diferir el 80% de la prima retenida neta no devengada de las pólizas de seguro colectivo de vida y vida individual temporal a un año y para todos los riesgos, excepto las primas de seguro de vida individual de largo plazo por estar sujeto a las reservas matemáticas, (véase nota 3.1 e) y del ramo de transporte, fianzas y seguro agrícola vigente a la fecha de cálculo para los cuales difiere el 50%.

Para determinar la prima no devengada utiliza el método proporcional, distribuyendo la prima uniformemente durante la cobertura del riesgo. El cálculo se efectúa de acuerdo con el método denominado de base semimensual o de los 24 avos, para los seguros anuales. La prima retenida neta no devengada de las pólizas vigentes se obtiene aplicando a la facturación vigente de cada mes, las fracciones 24 avos que correspondan.

La porción correspondiente a un año de las pólizas suscritas para varios años es registrada como primas (ingresos) y el exceso como primas en depósito.

Los ajustes a la reserva de riesgo en curso son registrados en resultados (variación en las reservas técnicas) en cada fecha de reporte de los estados financieros.

(e) Provisiones para Beneficios Futuros de Pólizas (Reservas Matemáticas)

Los beneficios futuros de las pólizas vigentes a largo plazo del ramo de vida individual se calculan de acuerdo con las notas técnicas aprobadas por la Comisión y el Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas emitido también por la Comisión.

(f) Reserva para Riesgos Catastróficos

La administración de la Compañía ha constituido una reserva catastrófica para los riesgos de terremoto, huracán e inundación por un monto no menor a la retención máxima de la Compañía (prioridad). La reserva se ha constituido en base a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento sobre Constitución de Reservas Técnicas de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros emitido el 13 de enero de 2004.

Estas son reservas por daños causados por acontecimientos de carácter extraordinario, tales como, fenómenos atmosféricos de elevada gravedad, movimientos sísmicos y otros de la misma intensidad y origen.

(g) Reservas de Previsión

Reserva para compensar las pérdidas técnicas por desviación en el patrón de siniestralidad en un año determinado.

La Compañía incrementa estas reservas por ramos con el importe que resulte al aplicar un 3% y un 1% de las primas retenidas del año, para seguros de daños (incluyendo el ramo de accidentes y enfermedades) y de vida, respectivamente. Esta reserva es acumulativa y sólo podrá afectarse cuando la siniestralidad retenida de uno o varios ramos sea superior a un 70% por resolución expresa de la Comisión. Se entiende por siniestralidad retenida la razón entre el costo de siniestros netos sobre la prima retenida neta devengada. Asimismo, sólo podrá dejar de incrementarse cuando sea equivalente a 0.5 vez la reserva de riesgo en curso de la Compañía.

(h) Comisiones

La Compañía contabiliza como gastos de intermediación del año, el total de las comisiones incurridas sobre las primas de seguros facturadas en el mismo periodo.

Las comisiones y participaciones por reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado de acuerdo con los porcentajes y circunstancias indicadas en los contratos de reaseguro y reafianzamiento. Estas comisiones tienen el carácter de retribución o reembolso de los gastos que asume directamente la Compañía como cedente.

(i) Ingresos Técnicos Diversos

Los Ingresos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de la disminución de provisiones que tengan que realizarse con relación a las primas por cobrar; además, disminución de castigos por saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores, valores recuperados de reservas especiales, derechos de emisión de pólizas y otros.

(j) Gastos Técnicos Diversos

Los gastos técnicos diversos se reconocen en el estado de resultado por los importes que resulten de los gastos técnicos incurridos por la Compañía en el período, tales como cuentas incobrables provisionadas de los saldos a cargo de reaseguradores y/o reafianzadores, de primas a cobrar y montos considerados de dudosa recuperación, y otros gastos causados para la obtención de negocios. También se registran los intereses que corresponden por primas retenidas por reaseguro y reafianzamiento cedido.

(k) Estimación de Siniestros Pendientes de Liquidación

Por los reclamos recibidos sobre las pólizas de seguro y fianzas, la Compañía registra el gasto y la correspondiente reserva para siniestros pendientes de liquidación.

También se registra como siniestros y gastos de liquidación, el incremento anual de la reserva para siniestros ocurridos y no reportados. Las disminuciones de las estimaciones en las reservas de siniestros pendientes de liquidación de años anteriores que produzcan saldos contrarios a la naturaleza de la cuenta siniestros y gastos de liquidación y siniestros y gastos de liquidación recuperados por reaseguro cedido, conforme a las disposiciones de la Comisión, son reclasificadas al ingreso por variación en las reservas técnicas y a gastos técnicos, respectivamente. Véase notas 13 y 14.

La reserva de siniestros pendientes de liquidación se calcula basándose en las sumas probables a indemnizar derivadas de los reclamos provenientes de siniestros ocurridos, tanto si están pendientes de pago, de liquidación o en conflicto, más los gastos que se deriven de los mismos.

La Compañía registra los ingresos por siniestros recuperados por el reaseguro cedido, cuando reconoce el gasto por los reclamos recibidos y aplicando la proporción establecida por cobertura de riesgos de seguros en cada uno de los contratos de reaseguro a las recuperaciones del seguro directo.

(l) Reserva de Siniestros Ocurridos y no Reportados (IBNR)

La Compañía constituye la reserva de siniestros ocurridos y no reportados con el equivalente a un porcentaje aplicado sobre el total de siniestros retenidos del año. Este porcentaje corresponderá al promedio que representen en los últimos tres años, los siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) respecto a los siniestros netos retenidos de cada uno de esos años. En el cálculo promedio para este porcentaje se eliminará la información relativa a años en los cuales haya ocurrido eventos atípicos que causen desviaciones estadísticas. Esta reserva no será acumulativa.

(m) Salvamentos y Subrogaciones

La Compañía registra inicialmente los salvamentos en la cuenta activos mantenidos para la venta y las subrogaciones documentadas en otros activos y ambas son acreditadas a la cuenta de créditos diferidos (otros pasivos) y los reconoce como ingresos por salvamentos y recuperaciones cuando se venden y cobran, respectivamente.

Los costos por salvamentos y recuperaciones a devolver al reaseguro cedido se reconocen en el estado de resultado en proporción a las participaciones de los reaseguradores en los salvamentos realizados y de los reafianzadores en las recuperaciones de las fianzas pagadas.

3.2 Activos y Pasivos Financieros**Activos Financieros**

La Compañía reconoce como activos financieros las disponibilidades, las inversiones financieras, los préstamos e intereses y las cuentas a cobrar (primas a cobrar, deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores y las otras cuentas a cobrar).

La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene activos financieros a valor razonable.

(a) Las Inversiones Financieras en Acciones se registran al Costo.

La Compañía reconoce los ingresos por dividendos en el estado de resultado del período de cuando se establezca el derecho de recibir el pago de los mismos.

(b) Activos Financieros a Costo Amortizado

Las inversiones financieras en bonos del Gobierno de Honduras, en letras del Banco Central de Honduras y en valores emitidos por instituciones financieras se registran al momento de la compra al costo de adquisición y posteriormente se miden al costo amortizado.

La Compañía mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(c) Equivalentes de Efectivo (disponibilidades)

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y equivalentes de efectivo comprenden el efectivo (las disponibilidades) que la Compañía mantiene en caja y el depositado en cuenta corriente y en ahorros y los depósitos a plazo con vigencia de tres meses o menos tomando en cuenta que estos son convertibles en efectivo a la presentación de los mismos.

(d) Primas a Cobrar

Las primas a cobrar son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables que no son cotizados en un mercado activo. Las primas a cobrar se originan por la emisión de recibos de cobro de la prima total o fraccionada, por medio del cual la Compañía da cobertura de riesgos a los asegurados, sean estos riesgos de daños o vida y esta se mide por el saldo original de las primas más los endosos de aumento neto de los pagos recibidos y de los endosos de disminución (devoluciones y cancelaciones) aplicados y de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar.

El deterioro de las primas a cobrar se mide mediante la aplicación de la normativa prudencial emitida por la Comisión que considera las primas vencidas y los días de mora por cada prima o fracción de prima. Véase nota 3.2h.

(e) Deudas a Cargo de Reaseguradores y Reafianzadores

Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, son activos financieros no derivados, originados por cesiones de negocios (reaseguros y reafianzamientos) según los respectivos contratos. Conformadas por la estimación por reaseguro y reafianzamiento de las reservas de siniestros pendientes de liquidación, en los casos de negocio cedido, así como los saldos deudores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento.

El deterioro de las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores, se mide mediante la aplicación de la normativa prudencial emitida por la Comisión. Véase nota 3.2i.

Un activo financiero no derivado de contratos de reaseguro, habrá deteriorado su valor si, y sólo si:

- Existe la evidencia objetiva, a consecuencia de un evento que haya ocurrido después del reconocimiento inicial del activo por reaseguro, de que el cedente puede no recibir todos los importes que se le adeuden en función de los términos del contrato, y
- Ese evento tenga un efecto que se puede valorar con fiabilidad sobre los importes que el cedente vaya a recibir de la entidad reaseguradora.

Las cuentas a cobrar a reaseguradores, no deberán compensarse con las provisiones derivadas de contratos de seguros.

(f) Préstamos e Intereses a Cobrar sobre Préstamos

Los préstamos a cobrar se registran al costo, el cual es integrado por el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y neto de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar, tal como lo establece la normativa de cartera vigente; los intereses se registran de acuerdo al método de acumulación o devengo contra intereses a cobrar, las comisiones por desembolso se registran de una sola vez al estado de resultado, cuando la Compañía realiza el desembolso del préstamo.

Corresponde a los intereses de préstamos con una morosidad mayor a 90 días, de acuerdo a normativa vigente de la Comisión, la suspensión de intereses. Los intereses de estos préstamos se registran en cuentas de orden y se reversan de ingresos del período; estos intereses se registran como ingresos hasta recibirse el pago de los mismos.

Los préstamos cuyos intereses permanecen en suspenso, regresarán a su estado de acumulación de intereses, cuando el cliente pone al día su cuenta, es decir que tanto el capital como los intereses están corrientes.

Las estimaciones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de estimación requeridos por la CNBS para cada una de las categorías de clasificación según la Normativa Vigente. Véase nota 3.2.j

(g) Deterioro de activos financieros

Véase las políticas de la estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar (nota 3.2h), de la estimación del deterioro para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores (nota 3.2i) y estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar (nota 3.2j).

(h) Estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución No.846/04-06-2012, del 4 de junio de 2012, que establece que la estimación deberá constituirse con diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad de saldos de primas a cobrar.

Es entendido que en caso de mora de uno o más pagos fraccionados, la reserva deberá constituirse sobre el saldo total de la prima pendiente de cobro.

La resolución 846/04-06-2012, también requiere que para el cálculo de la reserva se excluyan los saldos negativos por inconsistencias y/o errores de registro, y que el cálculo de la estimación para primas pendientes de cobro de los endosos "A" (por aumento de primas) se efectúe a partir de la fecha efectiva de inicio de vigencia de los mismos hasta la fecha de finalización de la vigencia del contrato de seguro y/o fianza.

(i) Estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores

La estimación del deterioro acumulado para deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se constituye de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución GRD No.913/26-11-2021 (SS No.2006/16-12-2010 en 2020), que establece que las pérdidas por deterioro de las cuentas de activo derivados de reaseguro cedido, se aplicarán si se presentan indicadores de deterioro tomando en cuenta la morosidad que se determinará noventa días después de vencidos los plazos establecidos en el contrato, aplicando diferentes porcentajes basado en el análisis de antigüedad.

(j) Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración de la Compañía considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito.

A través de la Resolución GRD No.184/29-03-2022 del 29 de marzo de 2022 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No.055/28-01-2020, GES No.209/08-05-2020, GES No.470/21-06-2021 y GRD No.045/19-01-2022, así como cualquier otra disposición que se le oponga, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2019. Entre las razones que justifican la actualización de las Normas, se enuncian en los considerandos de dicha Resolución los siguientes:

- Que conforme los principios y prácticas internacionales es necesaria la actualización de las Normas con base en el marco integral de supervisión basada en riesgos que conlleva una supervisión basada en principios para que las Instituciones Supervisadas gestionen los riesgos inherentes de su cartera de crédito de acuerdo con su modelo de negocio y apetito de Riesgo.
- Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 de la Ley de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el 8 de marzo de 2022, este Ente Supervisor publicó en su página web, en la sección de "Proyectos de Normativa", el Proyecto de Reformas de las "Normas Para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" y sus Anexos, con el propósito de recibir comentarios y observaciones del público en general, de las Instituciones del Sistema Financiero, Instituciones de Seguros, Administradoras de Fondos Privados de Pensiones, Organizaciones Privadas de Desarrollo Financieras (OPDF's), Sociedades Emisoras de Tarjetas de Crédito e Institutos Públicos de Previsión.

- Grandes Deudores Comerciales,

Categorías de clasificación, descripción y características. Las categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en el proceso de evaluación de su cartera de créditos son las siguientes:

Categoría	Nombre
I	Créditos buenos
II	Créditos especialmente mencionados
III	Créditos bajo norma
IV	Créditos de dudosa recuperación
V	Créditos de pérdida

- Criterios para la constitución de las estimaciones por deterioro. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, se aplicarán los porcentajes de estimaciones por deterioro señalados en la Tabla siguiente:

Rango días de mora por tipo de garantía/Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 90 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

- Pequeños deudores comerciales, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas y o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 90 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

- Para los Microcréditos, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

- Para los créditos de consumo, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) tablas:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Estimaciones por Deterioro de Créditos para Educación con Garantías Recíprocas / Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgados mediante Tarjetas de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por Deterioro
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
I-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por Deterioro
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

- Para los Créditos de Vivienda, a clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantía Hipotecaria solamente	Con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignoralos en la misma Institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma Institución Supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La Institución Supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la Categoría Única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las Instituciones Supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tabla aplicable según la categoría, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones por de todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el Informe Confidencial del Deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciaciones o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciaciones y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir las Estimaciones por Deterioro
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las Instituciones Supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes y Pequeños Deudores Comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

- Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
- Comprobación de incobrabilidad.
- Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces para el castigo contable de los créditos.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro: Las Instituciones Supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Para las publicaciones de la Cobertura de las Estimaciones por Deterioro, las instituciones deben publicar los montos de las deficiencias o superávit de las estimaciones por deterioro requeridas en las presentes Normas, en las publicaciones trimestrales y anuales de indicadores y estados financieros, de forma comparativa con el período anterior, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento a estas Normas que aplique esta Comisión.

Pasivos Financieros

(k) Obligaciones con Asegurados

Las obligaciones con asegurados se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita) por depósitos de primas recibidos de los asegurados y otras obligaciones con asegurados.

(l) Pasivos de Intermediación de Seguros

Los pasivos por intermediación de seguros representan las comisiones y bonificaciones a pagar originadas por la colocación de negocios de seguros a través de agentes independientes, corredurías y bancaseguros y se constituyen por cada uno de los porcentajes de comisión a pagar a los intermediarios por la colocación de negocios de seguros.

(m) Obligaciones con Reaseguradores

Las obligaciones con reaseguradores son obligaciones originadas por las cesiones de negocio a los reaseguradores y reafianzadores, de acuerdo a cada uno de los respectivos contratos de reaseguro. Incluyen los depósitos retenidos en el negocio cedido, así como los saldos acreedores de las cuentas corrientes de reaseguro y reafianzamiento y contratos de excesos de pérdida.

(n) Compensación de Instrumentos Financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

3.3 Ingresos por Intereses

Los intereses sobre préstamos se reconocen como ingresos a medida se devengan. De acuerdo a la normativa vigente de la CNBS, la Compañía tiene por política no calcular intereses sobre préstamos que tienen una mora de tres (3) meses y los intereses pendientes de cobro previamente registrados sobre dichos préstamos son reversados de los ingresos del período para reconocerse como tal conforme estos son pagados por el deudor.

Los intereses generados por las inversiones se reconocen a medida se devengan utilizando el método de interés efectivo.

3.4 Propiedades, Planta y Equipos

Corresponde a los terrenos y edificios, vehículos y mobiliario y equipo utilizados por la Compañía para sus operaciones de seguros. Todas las propiedades, planta y equipos están registradas al costo histórico neto de depreciación. El costo histórico incluye los gastos atribuidos directamente a la adquisición de las partidas.

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se registran como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiro de activos, se incluyen en el estado de resultado.

La Compañía determina el importe depreciable de un activo después de deducir su valor residual, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil establecido por la Administración de acuerdo al uso de los activos y por componentes con vidas útiles distintas al activo al que pertenecen.

La vida útil de los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	50
Instalaciones	7
Mobiliario y equipo	10
Vehículos	3 y 5
Equipo de cómputo	3 y 5
Otros bienes	2

La depreciación comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y con las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración.

3.5 Arrendamientos

Cuando la Compañía es el arrendatario

(a) Arrendamiento operativo

Seguros Atlántida, S.A. alquila la mayoría de los edificios donde tiene sus oficinas, bajo contratos de arrendamiento operativo con vencimientos prorrogables. Los gastos por arrendamiento son registrados en los períodos en que se incurren.

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultado sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del período de arrendamiento.

Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el período en el cual la terminación del contrato ocurre.

(b) Arrendamiento financiero

De igual forma, la Compañía cuenta con arrendamientos financieros de vehículos.

Por los arrendamientos financieros contratados, se registra un activo y un pasivo por el mismo importe, igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor actual de los pagos mínimos por el arrendamiento, si éste fuera menor, determinados al inicio del arrendamiento.

Los pagos mínimos del arrendamiento se dividen en la carga financiera y la reducción de la deuda. La carga financiera se distribuye entre los ejercicios que constituyen el plazo del arrendamiento. Los pagos contingentes se cargan como gastos en los ejercicios en que son incurridos.

La depreciación del activo adquirido mediante el arrendamiento se realiza por el método de línea recta y considerando como vida útil 3 años.

3.5 Software de computadora

Las licencias de software de computadora son capitalizadas sobre la base del costo incurrido para adquirirlas más las erogaciones efectuadas para ponerlas en funcionamiento. Los costos son amortizados sobre la base de la vida útil esperada de uno (1) a tres (3) años.

La Compañía determina el importe amortizable de un activo intangible después de deducir su valor residual, utilizando el método de línea recta para registrar la amortización, aplicando tasas de vida útil, establecidas por la Administración de acuerdo al uso de los activos.

La vida útil establecida para los activos intangibles es la siguiente:

	Años
Programas informáticos	3
Licencias	1

Los activos con un valor mayor o igual a L2,500.00, son registrados como activos, los que están por debajo de este monto son registrados al gasto.

3.7 Propiedades de Inversión

La Compañía mantiene activos como propiedades de inversión con el fin de alquiler o venta a largo plazo.

La medición es al costo y se deprecian como se indica en la nota 3.4.

3.8 Beneficios para empleados

Planes de beneficios diversos

La Compañía mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran: bono de vacaciones, compensación variable, incentivo por años de servicio, bono educativo y bono por mera liberalidad. Adicional a estas bonificaciones se cuenta con tasas preferenciales de los diferentes seguros que ofrece la Compañía y tasas preferenciales en préstamos.

Pasivo laboral

La Compañía ha determinado la provisión del pasivo laboral considerando disposiciones contenidas en la legislación laboral de Honduras.

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Compañía de Seguros, fue reconocida y determinada sobre la base de una obligación legal de acuerdo a lo establecido en el Código de Trabajo y la "Ley del Fondo de Reserva Laboral de Capitalización Individual Administrado por el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)", según Decreto No.47-2024, el fondo será integrado con los aportes patronales obligatorios equivalentes al cuarto por ciento (4%) mensual del salario ordinario, con base a un techo de cotización obligatoria de tres (3) salarios mínimos en su nivel más alto.

Estas provisiones únicamente serán ajustadas por las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones y años de servicios. Debiendo la Compañía considerar los aportes realizados al Seguro de Reserva Laboral y lo provisionado en la cuenta de auxilio de cesantía, para solo ajustar el monto restante del total del pasivo laboral.

Otros beneficios a empleados

Los beneficios post-empleo son aquellos que se pagan al completar un trabajo. Se diferencian de los beneficios de terminación porque los beneficios post-empleo otorgan un beneficio aun cuando el empleado renuncia o fallece, mientras que los beneficios de terminación solo se pagan en caso de despido.

Por otra parte, los planes de beneficios definidos son aquellos en los que el beneficio que se otorga no depende de las contribuciones efectuadas por el empleado y/o el patrono.

El beneficio establecido en el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, se clasifica como un plan de beneficios definidos post-empleo.

La Compañía también otorga como beneficio post-empleo, el equivalente a una aportación definida convenida entre el empleado y la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A., que la Compañía paga a esta última según el porcentaje establecido.

Asimismo, en Honduras, hasta marzo 2022 de acuerdo con la Ley Marco del Sistema de Seguridad Social, y el Consejo Económico y Social (CES), establece un Acuerdo sobre la Gradualidad de las Contribuciones de los Empleadores y Trabajadores para Financiar los Regímenes del Sistema de Protección Social, donde establece que el empleador aportara un 1.5% sobre el exceso del salario base establecido en las tablas siguientes:

GRADUALIDAD DE LAS TASAS DE CONTRIBUCIÓN PARA EL FINANCIAMIENTO DE LOS REGIMENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL - PERIODO 2015-2024										
TECHO DE COTIZACIÓN	VALOR EN LEMPÍRAS									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Seguro de Previsión Social	8,882	8,882	8,882	8,882	9,326	9,792	10,282	10,796	11,336	11,336

La Ley del RAP (Decreto Legislativo 107-2013) y su reforma bajo Decreto No.47-2024 establece que el empleador aportara un 1.5% sobre el salario mensual.

3.9 Impuestos Diferidos sobre las Ganancias

Los impuestos diferidos sobre las ganancias son registrados, utilizando el método de pasivo, sobre las diferencias temporarias que se originan entre las bases fiscales para activos y pasivos y los valores de dichos activos y pasivos registrados en los estados financieros. El impuesto diferido sobre las ganancias es determinado utilizando la normativa y tipos impositivos aprobados a la fecha del estado de situación financiera y que se espera aplicarlas en el momento en que el activo o el pasivo, de tipo fiscal diferidos, sean recuperados o liquidados.

Las diferencias temporarias se originan del registro del pasivo laboral, del cambio en la depreciación de propiedad, planta y equipo, los arrendamientos financieros y rendimientos financieros. La normativa y tipos impositivos aprobados, son utilizadas para determinar el impuesto diferido sobre las ganancias. Sin embargo, el impuesto diferido no es contabilizado si desde el reconocimiento inicial se origina de un activo o un pasivo en una transacción diferente a una combinación de negocio y que al momento de realizarla, no afecta ni el resultado contable ni el resultado fiscal.

Los activos por impuestos diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales cargar las diferencias temporarias.

3.10 Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

3.11 Provisión para Contingencias

La Compañía registrará una provisión por pasivos contingentes de acuerdo con lo requerido por la Comisión en la resolución SSE No.606/24-07-2017 reformada por la resolución 028/11-01-2018 y los lineamientos descritos en la misma, las cuales fueron emitidas por la Comisión como una norma prudencial y de ninguna manera constituyen exigibilidad de pago para la Compañía.

3.12 Capital Social

Las acciones comunes emitidas, suscritas y pagadas son registradas a valor nominal.

3.13 Dividendos sobre las Acciones Ordinarias

Los dividendos que se decretaren como pagaderos a los accionistas, se contabilizarán en el pasivo cuando sean aprobados por la Asamblea General de Accionistas.

Los dividendos que son declarados después de la fecha del estado de situación financiera, cuando aplicase, son revelados en la nota de eventos subsecuentes.

3.14 Aportes Patrimoniales no Capitalizados

(a) Reserva Legal

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la reserva legal se incrementa separando anualmente el 5% de las utilidades netas de cada ejercicio, hasta acumular un máximo del 20% del capital social.

(4) Administración de riesgos de seguros y financieros

La Compañía para identificar, evaluar, medir, monitorear sus riesgos debe considerar la normativa vigente emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, como ser las Normas de Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas (Resolución GRD No. 638/03-10-2022), entre otras.

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la administración de la Compañía para controlar los mismos. Los riesgos más importantes a los que la Compañía está expuesta son los Riesgos Técnicos o de Seguros, así como los Financieros y Operativos:

Riesgos Técnicos

Son los riesgos que se derivan de la propia actividad del negocio de seguros y nacen directamente de las pólizas suscritas e incluye entre otros:

- Riesgo de Suscripción;
- Riesgo de Concentración en Eventos Catastróficos;
- Riesgo de Reaseguro;
- Riesgo de Insuficiencia de Primas;
- Riesgo de Insuficiencia de Reservas Técnicas;
- Margen de Solvencia;

Riesgos financieros y no financieros

Se refiere a la probabilidad de ocurrencia de un evento que tenga consecuencias financieras negativas para la Compañía, entre los más comunes tenemos:

- Crédito;
- Liquidez;
- Mercado. (Incluye el Riesgo Cambiario, Riesgo de Tasa de Interés y Riesgo de Precio)
- Riesgo Operativo. (Incluye el Riesgo Tecnológico)
- Riesgo Reputacional;
- Riesgo Estratégico; y,
- Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo.

Riesgo de Suscripción

Consiste en la posibilidad o riesgo de pérdida, o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuada tarificación y constitución de provisiones.

La Compañía para la administración del riesgo de suscripción ha establecido límites adecuados de aceptación y concentración de los riesgos, por ramo y tipo de seguro, incluyendo los criterios de evaluación y los métodos o mecanismos de control y monitoreo. Asimismo, la compañía realiza un monitoreo de los supuestos establecidos en las Notas Técnicas, como ser la frecuencia e impacto de los siniestros ocurridos, los costos de adquisición, los gastos de administración y el margen de utilidad.

Riesgo de Concentración en Eventos Catastróficos

Posibilidad de que la Compañía incurra en pérdidas de valor por un evento natural catastrófico, como consecuencia de una acumulación de riesgos de seguros en un sector, área geográfica, o clientes concretos que suponga una excesiva dependencia, incluyendo la concentración en un mismo reasegurador.

La Compañía ha establecido las políticas, procedimientos y sistemas, para la gestión del reaseguro de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de Operación de Reaseguro y Registro de Reaseguradores y Corredores de Reaseguro del Exterior. La Compañía ha suscrito un contrato de exceso de pérdidas para riesgos catastróficos el cual tiene una cobertura superior al mínimo establecido en el reglamento respecto a la zona de mayor exposición. Los contratos de reaseguro proporcionales y no proporcionales están respaldados por reaseguradores de primera línea y se cuenta con una diversificación adecuada de reaseguradores. La Compañía tiene definidos los criterios y estrategias de selección y contratación del reaseguro.

Riesgo de Reaseguro

Consiste en la posibilidad de pérdida en la que puede incurrir la Compañía, por una mala selección de un reasegurador o que el mismo presente insolvencia; asimismo, incluye la posibilidad que el contrato establecido con el reasegurador, presente diferencias con las aceptadas con los tomadores de seguros (clientes de la Compañía); asimismo, como las inconsistencias o ambigüedades que presenten los contratos de reaseguro; que le causen pérdidas al momento de materializarse el evento establecido en el contrato de reaseguro.

La Compañía tiene definidos los criterios y estrategias de selección y contratación del reaseguro tanto para los contratos proporcionales y no proporcionales además tiene definida en la Política de Distribución de Riesgos los límites y plenos de retención de acuerdo con la capacidad técnica y financiera de los reaseguradores definiéndose así el nivel de transferencia de riesgos o tolerancia de riesgos. Además, en la renovación de los programas de reaseguro se realiza un análisis técnico en concordancia con los términos y condiciones que se ofrecen a los asegurados.

Riesgo de Insuficiencia de Primas

El riesgo de insuficiencia de prima existe cuando el valor actual de los costos futuros es superior a los ingresos, esta insuficiencia a su vez tiene un efecto patrimonial en las cuentas anuales de la Compañía cuando se produzca en cualquiera de los componentes que constituyen la base del cálculo de la reserva para riesgos en curso.

Un defecto en la prima de tarifa supone un resultado técnico negativo que incidirá en el ejercicio en que comienza a tener vigencia la póliza como en el de la expiración del contrato. Asimismo, este defecto deberá ser contemplado en el cálculo de la provisión para que se cumpla el principio contable de Prudencia Valorativa, ya que al conocerse una pérdida que va a producirse debe ser reconocida de forma inmediata en las cuentas de resultados.

Mensualmente la compañía monitorea las primas y la siniestralidad ocurrida por cada línea de negocio, esto con el objetivo de detectar desviaciones significativas a los valores esperados e históricos de cada línea de negocio.

En el caso de que se observe una siniestralidad elevada con respecto al comportamiento habitual para esa línea de negocio, se analiza a detalle el producto para determinar si la desviación se atribuye a un evento extraordinario o es el resultado de un proceso de deterioro sostenido de la línea de negocio o un ramo en particular.

Como parte de la Gestión del riesgo de suficiencia de primas y en cumplimiento con las Normas para el registro de los modelos de contratos o pólizas de seguros y fianzas aprobadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Compañía ha realizado una actualización actuarial y revisión de las Condiciones Generales de los productos ofrecidos.

La actualización actuarial realizada comprende un análisis histórico de primas y siniestros de la Compañía, verificando que la tarificación de los seguros sea la suficiente para poder alcanzar los objetivos esperados y para cubrir posibles siniestros. En los casos en que se encontraron tarifas por debajo de las necesarias para cubrir los riesgos a los que está expuesta la compañía, se realizaron los ajustes necesarios para asegurar la suficiencia de primas y minimizar la exposición de la Compañía.

Riesgo de Insuficiencia de Reservas Técnicas

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la ocurrencia de siniestros que exceden los valores reservados o tarifados. En general este riesgo debe ser cubierto con capital.

La Compañía realiza la constitución y valuación de las reservas técnicas de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Sobre Constitución de Reservas Técnicas incluyendo lo siguiente: Reservas Para Riesgo en Curso, Reservas Matemáticas, Reservas Para Siniestros Pendientes de Liquidación, Reservas Para Siniestros Ocurridos y No Reportados, Reservas de Previsión y Reservas Para Riesgos Catastróficos, la constitución de dichas reservas se realiza para responder por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de los contratos de seguros y/o fianzas.

La Compañía monitorea la idoneidad en la constitución de las reservas técnicas para obligaciones pendientes de liquidación, para siniestros ocurridos pero no declarados (IBNR) y para gastos de ajuste asignados al siniestro, así como las de riesgos en curso y riesgos no expirados. La frecuencia y el tamaño de los grandes siniestros.

Margen de Solvencia

Se define como el patrimonio neto no comprometido de las entidades aseguradoras. El concepto de patrimonio no comprometido, difiere del concepto de patrimonio neto contable, ya que este último es el resultado de restar del activo real de una empresa su pasivo exigible. Se trata de un cálculo contable ya que el importe de las partidas que constituyen el pasivo exigible y el activo real deriva de la contabilidad y, por lo tanto, de la aplicación de los criterios de valoración contable.

La Compañía utiliza los lineamientos establecidos para el cálculo de suficiencia patrimonial y realiza el cálculo de acuerdo con el Reglamento del Margen de Solvencia de manera periódica y como parte de la gestión integral de riesgos se revisa de manera trimestral el comportamiento de este indicador verificando que el mismo se encuentre dentro de los parámetros establecidos para poder hacer frente a las obligaciones asumidas con su patrimonio técnico.

Riesgo de Crédito

El riesgo crediticio, conlleva la posibilidad de incurrir en pérdidas por que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones, ya sea en forma parcial o total, ocasionando que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen a la Compañía a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales y del exterior, las inversiones, las primas a cobrar, los préstamos e intereses a cobrar y los saldos a cargo de reaseguradores y reafianzadores.

Los depósitos en bancos están colocados en un alto porcentaje en Bancos Nacionales.

La Administración establece y vigila el cumplimiento de las políticas de crédito, las cuales establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito; adicionalmente, la Compañía incorpora procesos de suscripción de las pólizas de seguros y fianzas, para el otorgamiento de préstamos, de inversión y de la suscripción de contratos de reaseguros.

La magnitud y la concentración de la exposición de la Compañía al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera, los que

describen el tamaño y la composición de los activos financieros de la Compañía por tipo de inversión, la Compañía en algunos casos otorga créditos sin colaterales (fiduciarios). Asimismo, hay que considerar las Normas de Gestión de Créditos e Inversiones emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Resolución No. 498/22-04-2008.

Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Compañía encuentre dificultades al obtener los fondos con los cuales debe cumplir compromisos asociados con sus asegurados. Este puede ser el resultado de la incapacidad para vender un activo rápidamente y obtener del mismo un importe cercano a su valor razonable o bien de realizar o vender el mismo en condiciones desfavorables para la Compañía.

La Compañía ha establecido políticas para gestionar este riesgo, las cuales incluyen el mantenimiento de niveles apropiados de disponibilidades en depósitos a la vista y otros equivalentes de efectivo los que mantiene en instituciones financieras de reconocida liquidez.

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los periodos y montos de pago:

Al 31 de diciembre de 2024	A un mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	1 a 5 años	Más de 5 años
Activos					
Disponibilidades	L 303,638,337	-	-	-	-
Inversiones financieras	171,748,000	312,128,020	853,512,760	240,321,830	307,904,741
Intereses a cobrar inversiones	3,818,348	-	-	-	-
Préstamos a cobrar	-	-	-	44,571,000	115,098,220
Intereses a cobrar préstamos	2,011,892	-	-	-	-
Primas a cobrar	187,628,320	580,447,710	38,261,615	-	-
Cuenta corriente a cargo de reaseguradores y reafianzadores	107,224,250	122,984,451	61,271,000	15,317,751	-
Total activos	L 776,069,147	1,015,560,181	953,045,375	300,210,581	423,002,961
Pasivos					
Obligaciones con asegurados	L 27,956,080	-	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	49,688,700	141,636,670	68,781,629	-	-
Obligaciones con intermediarios	48,784,740	-	-	-	-
Cuentas a pagar y obligaciones financieras	47,864,133	9,310,484	83,840,796	-	-
Total pasivos	L 174,294,653	150,947,154	132,422,425	-	-
Brecha de liquidez neta	L 601,774,494	864,613,027	820,622,950	300,210,581	423,002,961

Al 31 de diciembre de 2023	A un mes	1 a 3 meses	3 a 12 meses	1 a 5 años	Más de 5 años
Activos					
Disponibilidades	L 269,879,658	-	-	-	-
Inversiones financieras	117,026,690	203,512,360	810,023,460	262,594,140	301,987,650
Intereses a cobrar inversiones	3,773,176	-	-	-	-
Préstamos a cobrar	-	-	-	44,571,000	115,911,000
Intereses a cobrar préstamos	1,844,746	-	-	-	-
Primas a cobrar	114,067,152	593,588	475,045	-	-
Cuenta corriente a cargo de reaseguradores y reafianzadores	-	70,895,222	-	-	-
Total activos	L 506,591,392	275,001,148	810,498,505	307,165,140	417,898,650
Pasivos					
Obligaciones con asegurados	L 15,808,320	-	-	-	-
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	279,354,352	-	-	-	-
Obligaciones con intermediarios	40,416,928	-	-	-	-
Cuentas a pagar y obligaciones financieras	40,812,781	7,938,862	39,888,371	-	-
Total pasivos	L 376,392,381	7,938,862	39,888,371	-	-
Brecha de liquidez neta	L 130,199,011	267,062,286	770,610,134	307,165,140	417,898,650

Riesgo de Mercado

Este riesgo está asociado al valor de los Activos de la Compañía, especialmente de las inversiones. Consiste en la posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores; o, pérdida en el valor de los activos a causa de los movimientos en las tasas de mercado; o tasas de interés y tasas de cambio.

La estrategia de gestión del riesgo de mercado, permite a la Compañía realizar sus inversiones en depósitos a plazo, bonos y letras del Banco Central de Honduras, hasta el vencimiento de los mismos y de esta manera, evitar la exposición de pérdidas por negociación de estos activos en un mercado secundario.

La Compañía mantiene como política el invertir en instrumentos financieros que le generen intereses superiores a los pagos por intereses sobre primas retenidas a los reaseguradores y así atender los requerimientos estatutarios de inversión de las reservas técnicas y matemáticas y del patrimonio; considerando además los límites establecidos por el Reglamento de Inversiones emitido por el Banco Central de Honduras; así como, la rentabilidad de las tasas de interés disponibles en el mercado.

Además, la Compañía mantiene una estrategia de conservar activos monetarios en moneda extranjera (depósitos a la vista y otros equivalentes de efectivo, e inversiones entre otros) mayores al monto de pasivos en la misma

moneda (sinistros por pagar, obligaciones con asegurados, obligaciones con reaseguradores), a fin de reducir el riesgo por variación en el tipo de cambio; así mismo, los contratos de reaseguro tanto proporcionales como de exceso de pérdida, son contratados en moneda extranjera (US\$.) para eliminar los efectos de la fluctuación cambiaria.

Riesgo Cambiario

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Compañía; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendientes al cierre (Contratos de Reaseguro).

La administración de la Compañía, consideró como mejor practica lo establecido en la Resolución GE No. 687/01-07-2015 "Normas para la Gestión del Riesgo Cambiario Crediticio a ser Observadas por las Instituciones del Sistema Financiero en el Otorgamiento de Facilidades Crediticias en Moneda Extranjera", para mitigar el Riesgo Cambiario.

Los totales de activos y pasivos por moneda son los siguientes:

Al 31 de diciembre de 2024	Total	Lempiras	Dólares	Dólares en Lempiras
Activos				
Disponibilidades	L 303,638,337	244,836,171	2,316,791	58,800,166
Inversiones financieras	1,889,433,699	1,085,389,481	31,680,229	804,044,216
Préstamos e intereses netos	161,681,412	161,681,412	-	-
Primas a cobrar, neto	793,459,609	570,769,435	3,774,235	222,690,074
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	306,797,432	198,323,448	4,273,995	108,474,004
Otros Activos	119,922,637	83,246,484	1,445,081	36,676,153
Activos mantenidos para la venta y grupo activos para su disposición	16,475,022	16,475,022	-	-
Propiedad, planta y equipo, neto	49,071,697	49,071,697	-	-
Propiedades de inversión, neto	903,738	903,738	-	-
Total activos	L 3,641,383,503	2,410,698,888	49,490,331	1,230,584,615
Pasivos				
Obligaciones con asegurados	L 27,956,080	24,992,426	116,771	2,963,654
Reservas para siniestros	768,333,463	633,794,942	5,300,968	134,538,561
Reservas técnicas y matemáticas	977,025,131	919,173,644	2,279,412	57,851,487
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	260,107,999	152,214,988	4,251,104	107,893,013
Obligaciones con intermediarios	48,784,745	36,895,937	468,432	11,888,806
Cuentas a pagar	169,836,559	160,618,105	363,217	9,218,454
Otros pasivos	132,252	132,252	-	-
Créditos diferidos	21,649,191	21,649,191	-	-
Total pasivos	L 2,273,825,420	1,949,471,443	12,779,904	324,353,977
Posición neta	L 1,367,558,083	461,227,445	35,710,427	906,230,638

Al 31 de diciembre de 2023	Total	Lempiras	Dólares	Dólares en Lempiras
Activos				
Disponibilidades	L 269,879,658	140,448,989	5,224,330	129,430,888
Inversiones financieras	1,698,917,454	822,707,680	35,387,293	876,209,794
Préstamos e intereses netos	161,515,101	161,515,101	-	-
Primas a cobrar, neto	708,108,310	523,944,687	7,433,566	184,163,623
Deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores	171,396,644	111,069,263	2,435,453	60,337,381
Otros Activos	85,483,087	77,341,913	328,610	8,141,174
Activos mantenidos para la venta y grupo activos para su disposición	12,322,489	12,322,489	-	-
Propiedad, planta y equipo, neto	14,617,481	14,617,481	-	-
Propiedades de inversión, neto	930,604	930,604	-	-
Total activos	L 3,123,170,828	1,864,888,167	50,789,222	1,258,282,660
Pasivos				
Obligaciones con asegurados	L 15,808,320	14,204,268	64,746	1,604,053
Reservas para siniestros	528,623,714	444,653,180	3,397,453	84,170,534
Reservas técnicas y matemáticas	826,440,737	774,267,054	2,186,662	54,173,682
Obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	279,354,352	140,908,681	5,588,210	138,445,671
Obligaciones con intermediarios	40,416,928	27,198,212	533,569	13,218,716
Cuentas a pagar	144,129,590	114,363,653	1,201,470	29,765,937
Otros pasivos	286,788	286,788	-	-
Créditos diferidos	20,775,514	20,775,514	-	-
Total pasivos	L 1,858,035,943	1,636,667,369	12,972,100	321,378,592
Posición neta	L 1,265,134,885	328,220,817	37,817,122	936,904,067

Riesgo de Tasa de Interés

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía por fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros, ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de la Compañía.

Sustancialmente, todos los activos financieros de la Compañía generan intereses. Los pasivos financieros incluyen tanto pasivos que generan intereses como, pasivos que no generan intereses. Los activos y pasivos que generan intereses están basados en tasas de interés que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado.

La Compañía ha establecido la variabilidad de las tasas de interés, en los diferentes instrumentos financieros a cobrar, como un mecanismo para administrar este riesgo.

Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Compañía puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del lavado de activos; además, del deterioro que podría ocasionar a la imagen de la Compañía.

Seguros Atlántida, S.A. minimiza este riesgo con la aplicación de la Ley Especial Contra el Lavado de Activos y su reglamento y demás normativa vigente aplicable emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y otras entidades, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos al conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones; así como, el nombramiento de un Oficial de Cumplimiento, la actualización permanente del Manual de Cumplimiento para el correcto funcionamiento de la Unidad de Cumplimiento, evaluación y monitoreo de las transacciones atípicas reportadas a la Unidad de Inteligencia Financiera de la Comisión, revisión y análisis de las operaciones en efectivo y no en efectivo que realizan los usuarios de seguros y la inclusión de temas relacionados con la gestión, prevención y detección del lavado de activos y financiamiento al terrorismo en los programas de capacitación del personal de la Compañía.

Riesgo Operacional

El riesgo operacional, es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de fallas o insuficiencia de procesos, personas y sistemas informáticos internos (Riesgo Tecnológico) o de cualquier hecho externo imprevisto; Adicionalmente, incluye el Riesgo Legal, pero excluye el Riesgo Sistemico, Reputación y Estratégico.

La Compañía ha establecido una estructura de control y procedimientos contables que incluyen niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones; además, de un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados. Controles que incluyen, la revisión periódica de las políticas relativas al diseño, control, actualización, descripción y seguimiento de los procesos con el fin de garantizar la secuencia lógica y ordenada de las actividades y tareas; la identificación de las personas responsables de la ejecución de los procesos; fijación de objetivos; controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos, que encierren controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, garantizando la confidencialidad de la información y la continuidad del negocio ante una situación inesperada; procesos formales de contratación de personal con el diseño de perfiles de personal con el nivel académico requerido para cada posición.

Riesgo Tecnológico

Es la posibilidad de que existan consecuencias no deseables o inconvenientes de un acontecimiento relacionado con el acceso o uso de la tecnología y cuya aparición no se puede determinar a priori.

La gestión del riesgo tecnológico incluye que la Compañía cuente con mecanismos que garanticen la confidencialidad de la información utilizada por el personal de la Compañía, que se realicen de manera periódica auditorías a los sistemas de información y a la seguridad informática, que exista un adecuado funcionamiento de los planes de contingencia y continuidad de negocios ante una eventual catástrofe y que existan controles adecuados que garanticen la confidencialidad de la información, seguridad tanto física como lógica, así como medidas para la recuperación de la información en casos de contingencia.

Riesgo Reputacional

Consiste en la posibilidad de que se produzca una pérdida derivada de la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por Seguros Atlántida, S. A. (fundada o infundada), que fomente la creación de una imagen o posicionamiento negativo ante el usuario o potencial usuario de sus servicios.

Entre los aspectos que se gestionan para la administración del riesgo reputacional, se incluye el cumplimiento de los procedimientos establecidos en el manual de lavado de activos y en la política de conozca a su cliente, el cumplimiento de las disposiciones establecidas en las normas para el fortalecimiento de la transparencia, la cultura financiera y atención al usuario financiero, el establecimiento de procesos para que el pago de las indemnizaciones de los reclamos por siniestros se cumplan en el tiempo y la forma establecidos por la Ley. Además, de la atención oportuna y monitoreo del

número de reclamaciones presentadas a la Unidad de Atención al Usuario Financiero de la Comisión; así como, la utilización de ajustadores, corredurías, agentes y demás auxiliares de la actividad aseguradora, debidamente registrados en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

(5) Información por Segmentos

La información por el segmento ramos analiza el margen técnico como sigue:

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024	Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Fianzas	Consolidado
Primas	L 1,087,317,052	552,815,653	1,739,144,137	19,654,054	3,399,170,900
Devoluciones y cancelaciones de primas	313,188,429	155,264,780	441,965,348	4,815,490	915,034,057
Primas netas	774,128,623	397,550,873	1,297,178,789	15,278,564	2,484,136,849
Primas cedidas	422,735,997	18,041,210	404,619,461	4,175,246	851,578,764
Primas netas de retención	351,392,626	387,509,663	892,559,328	11,103,318	1,582,558,685
Variación en las reservas técnicas (ingreso)	21,858,884	80,508,854	90,416,049	6,317,509	179,471,114
Variación en las reservas técnicas (gasto)	29,746,138	142,480,348	129,067,370	4,873,885	306,874,725
Primas netas devengadas	343,501,464	385,952,969	793,908,067	11,541,962	1,454,104,462
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	220,379,560	4,077,792	104,971,460	1,808,091	331,363,903
Gastos de intermediación	33,587,149	30,289,242	93,133,279	482,600	157,870,270
Margen de aseguramiento	529,893,375	280,641,519	603,948,240	13,114,453	1,627,598,095
Siniestros y gastos de liquidación	264,302,848	421,624,676	712,677,776	-	1,398,605,300
Participación de reaseguro y reembolso	-	-	132,200	-	132,200
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	100,731,394	38,061,181	317,677,007	-	517,889,618
Salvamentos y recuperaciones	-	4,914,431	63,786,944	-	68,621,375
Siniestros netos	163,571,454	377,749,266	331,361,595	-	812,682,315
Margen técnico	L 426,322,421	(97,107,747)	472,586,653	13,114,453	814,815,780

Por el año terminado el 31 de diciembre de 2023	Vida	Accidentes y Enfermedades	Daños	Fianzas	Consolidado
Primas	L 1,017,046,897	486,261,567	1,606,743,874	22,940,403	3,133,094,311
Devoluciones y cancelaciones de primas	308,654,021	173,025,560	376,607,894	2,226,585	860,713,841
Primas netas	709,294,676	313,235,817	1,229,935,990	20,714,015	2,273,200,499
Primas cedidas	388,221,074	11,056,444	479,500,989	3,403,983	882,182,470
Primas netas de retención	321,073,602	302,179,373	750,435,001	17,310,032	1,391,098,028
Variación en las reservas técnicas (ingreso)	8,754,651	148,623,126	71,471,654	5,607,764	234,457,215
Variación en las reservas técnicas (gasto)	29,589,061	190,341,831	134,601,262	6,236,657	270,768,911
Primas netas devengadas	300,239,192	350,460,668	687,305,293	16,681,179	1,354,786,332
Comisiones y participaciones por reaseguro cedido	211,299,675	5,116,334	102,563,917	1,645,934	320,625,860
Gastos de intermediación	29,273,554	22,191,622	54,662,635	560,111	146,588,122
Margen de aseguramiento	482,263,313	333,468,380	695,306,375	17,767,002	1,528,824,070
Siniestros y gastos de liquidación	454,744,332	420,497,870	416,055,787	-	1,301,308,099
Participación de reaseguro y reembolso	259,025,165	47,584,181	72,612,354	-	379,225,700
Salvamentos y recuperaciones	-	5,611,519	89,121,693	-	74,733,212
Siniestros netos	205,719,167	367,362,170	373,331,740	-	846,749,187
Margen técnico	L 277,150,036	(33,816,790)	420,974,635	17,767,002	662,074,883

(6) Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Efectivo en caja	L 52,658	44,069
Depósitos en instituciones supervisadas	284,508,853	259,981,701
Depósitos en instituciones del exterior	19,076,826	9,853,888
	L 303,638,337	269,879,658

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en los depósitos en instituciones supervisadas (bancos que operan en Honduras) y en instituciones del exterior se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por US\$2,316,791 (L58,800,166) y US\$5,224,330 (L129,430,688), respectivamente.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, el efectivo y los equivalentes de efectivo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Depósitos a plazo	L 22,690,000	89,549,200
Disponibilidades	303,638,337	269,879,658
	L 326,328,337	359,428,858

(7) Inversiones Financieras

Las inversiones financieras se detallan como sigue:

Por su clasificación	31 de diciembre	
	2024	2023
1. Inversiones financieras a costo amortizado		
Valores representativos de deuda:		
Valores emitidos por instituciones del Estado (a)	L 307,151,793	301,242,807
Valores emitidos por instituciones financieras (b)	1,527,378,458	1,342,816,371
Inversiones financieras a costo amortizado	1,834,530,251	1,644,059,178
Rendimientos financieros	3,818,348	3,773,176
	1,838,348,599	1,647,832,354
2. Inversiones financieras al costo		
Acciones y participaciones (c)	51,085,100	51,085,100
	L 1,889,433,699	1,698,917,454

(a) Corresponden a letras emitidas por El Banco Central de Honduras en Lempiras y Bonos de Gobierno, que devengan, el 5.15% y 5.625% de interés anual en ambos años, con vencimiento en 2027 y 2030.

(b) Estas corresponden a certificados de depósitos a plazo mantenidos con varias instituciones financieras del país, con tasas del 9.72% al 15.08% en Lempiras y del 6.38% al 7.25% en dólares de los Estados Unidos de América en 2024 (7.00% al 8.90% en Lempiras y del 4.50% al 6.40% en dólares de los Estados Unidos de América en 2023) de interés anual, con vencimientos en 2024 y 2023 y a bonos emitidos por instituciones financieras con tasas del 4.70% al 9.86% (4.70% al 9.20% en 2023) y del 3.50% al 4.25% (3.50% al 4.30% en 2023) en dólares de los Estados Unidos de América con vencimiento en 2025 y 2026.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen certificados de depósito, Bonos del Gobierno y bonos de entidades financieras en dólares de los Estados Unidos de América por US\$31,624,131 (L802,620,446) y US\$35,267,261 (L873,732,286), respectivamente.

(c) Las inversiones en acciones se resumen como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Leasing Atlántida, S.A.	L 50,000	50,000
Casa de Bolsa Atlántida, S. A.	1,000	1,000
Compañía Almacenadora, S.A.	100	100
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.	11,034,000	11,034,000
Servicios Digitales Güip, S. A.	40,000,000	40,000,000
	L 51,085,100	51,085,100
Tasa promedio ponderada Lempiras	2024	2023
	20.30%	24.33%

(7.1) Movimiento de las Inversiones Financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	Al costo	Costo amortizado	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L 36,085,100	1,416,071,544	1,452,156,644
Compra de instrumentos financieros	15,000,000	578,460,186	593,460,186
Ganancia por diferencias de cambio en activos monetarios	-	2,198,695	2,198,695
(Reducciones)	-	(352,671,247)	(352,671,247)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 51,085,100	1,644,059,178	1,695,144,278
Compra de instrumentos financieros	-	275,406,000	275,406,000
Ganancia por diferencias de cambio en activos monetarios	-	19,700,593	19,700,593
(Reducciones)	-	(104,635,520)	(104,635,520)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 51,085,100	1,834,530,251	1,885,615,351

(8) Préstamos e Intereses

La cartera de créditos de la Compañía clasificada por estatus y tipo de préstamo, se integra de la siguiente manera:

Concepto	31 de diciembre	
	2024	2023
Vigente		
Comercial	L 160,481,989	160,481,989
Intereses a cobrar	2,011,892	1,844,746
	162,493,881	162,326,735
Estimación por deterioro acumulado de préstamos e Intereses a cobrar (nota 8.1)	(812,469)	(811,634)
	L 161,681,412	161,515,101

La tasa de cobertura bruta al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue del 0.5%. La tasa de rendimiento promedio ponderada al 31 de diciembre de 2024 y 2023 fue de 11.02% y 5.83%, respectivamente. Los préstamos a cobrar vencen en 2030 y 2032. Los principales deudores presentan los siguientes montos adeudados:

Número de prestatarios	2024		2023	
		% Sobre Cartera Bruta		% Sobre Cartera Bruta
2 clientes (2 en 2023)	L 160,481,989	100%	L 160,481,989	100%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la estructura de categoría de riesgo fue la siguiente:

Categoría de riesgo	2024	%	2023	%
3 Créditos Buenos	L 160,481,989	100%	L 160,481,989	100%

8.1 Estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar
Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar fue de L812,469 y L811,634 respectivamente. Su integración se presenta a continuación:

	2024			2023		
	Préstamos	Contingencias	Total	Préstamos	Contingencias	Total
Por sectores						
a) Comerciales	L 812,469	-	812,469	811,634	-	811,634
Por categoría de riesgo						
Categoría I	L 812,469	-	812,469	811,634	-	811,634
Por su garantía						
Faltante	L 812,469	-	812,469	811,634	-	811,634

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado de préstamos e intereses a cobrar fue el siguiente:

Movimiento	Préstamos	Contingencias	Total
Saldos al 31 de diciembre de 2022	L 811,634	-	811,634
Más: Constituciones de estimaciones Categoría I	12,422	-	12,422
Menos: Liberación de estimaciones Categoría I	(12,422)	-	(12,422)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	811,634	-	811,634
Más: Constituciones de estimaciones Categoría I	13,545	-	13,545
Menos: Liberación de estimaciones Categoría I	(12,710)	-	(12,710)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	L 812,469	-	812,469

(9) Cuentas a Cobrar y Otros Activos

Las cuentas a cobrar, y los otros activos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Cuentas a cobrar		
Primas a cobrar de seguros (nota 9.1)	L 803,364,386	714,437,619
Primas a cobrar de fianzas (nota 9.1)	2,973,259	1,257,320
Deudas a cargo de reaseguradores (nota 9.2)	306,797,452	171,396,644
Estimación de deterioro de primas (nota 9.4)	(12,878,137)	(7,586,629)
Total cuentas a cobrar	L 1,100,256,960	879,504,954

Véase primas a cobrar, neto en la nota 9.1 y las deudas a cargo de reaseguradores en la nota 9.2.

	31 de diciembre	
	2024	2023
Otros activos		
Deudores varios, neto	L 16,388,007	27,677,227
Gastos pagados por anticipado (nota 9.5)	27,082,478	20,909,148
Impuestos y contribuciones a deducir:		
Impuesto sobre la renta (nota 26)	29,282,114	21,962,770
Impuesto sobre la renta diferido (nota 26)	9,237,005	8,847,976
Impuesto sobre ventas	4,390,337	3,510,324
Otros	33,542,696	2,575,642
Total otros activos	L 119,922,637	85,483,087

(9.1) Primas a Cobrar

Las primas a cobrar netas se resumen como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Total primas a cobrar	L 806,337,645	715,694,939
Estimación por deterioro acumulado para primas por cobrar (nota 9.4)	(12,878,137)	(7,586,629)
	L 793,459,508	708,108,310

La estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar por antigüedad de saldos se clasifica como sigue:

Antigüedad de las primas a cobrar	31 de diciembre	
	2024	2023
0 - 60 días	L -	-
61-90 días	658,674	1,187,051
91-120 días	1,846,276	1,444,574
121 - 150 días	2,321,215	561,340
151 a 180 días	1,657,916	858,652
181 o más días	6,194,056	3,535,012
	L 12,878,137	7,586,629

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen primas a cobrar en dólares de los Estados Unidos de América por US\$8,774,235 (L222,690,074) y US\$7,433,566 (L184,163,623), respectivamente.

(9.2) Deudas a Cargo de Reaseguradores y Reafianzadores

Las deudas a cargo de reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Cuenta corriente	L 442,451	70,895,222
Reserva para siniestros pendientes de liquidación (nota 13)	306,355,001	100,501,422
	L 306,797,452	171,396,644

(9.3) Partes Relacionadas

Los saldos de primas a cobrar presentaba los siguientes saldos con partes relacionadas:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Cuentas a cobrar a partes relacionadas	L 37,881,034	34,567,950
Empresas relacionadas		

(9.4) El movimiento de la estimación por deterioro de primas se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al 1 de enero	L 7,586,629	6,312,774
Provisión del año (nota 25)	12,037,899	10,558,479
Traslado a ingresos técnicos diversos	(6,746,391)	(9,284,624)
Saldo al 31 de diciembre	L 12,878,137	7,586,629

(9.5) Los gastos anticipados se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Primas contratos exceso de pérdida y catastrófico	L 24,590,880	19,591,230
Otros	2,491,598	1,317,918
	L 27,082,478	20,909,148

(10) Activos mantenidos para la venta y grupo de activos para su disposición (bienes de salvamentos)

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía mantiene saldos por bienes de salvamento por valor de L16,475,022 y L12,322,489, respectivamente y pasivos asociados denominados salvamento por realizar (créditos diferidos, otros pasivos) por esos mismos montos.

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se vendieron bienes de salvamentos por L38,361,599 y L45,847,996, respectivamente.

El movimiento de los salvamentos se resume como sigue:

Movimiento	Valor activos
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L 9,832,931
Más: Ingresos	33,647,940
Menos: ventas y retiros	31,158,382
Saldo al 31 de diciembre de 2023	12,322,489
Más: Ingresos	34,417,500
Menos: ventas y retiros	30,264,967
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 16,475,022

(11) Propiedades, Planta y Equipo, Neto

Las propiedades, planta y equipo de la entidad se conforman de la manera siguiente:

	Terrenos	Edificios	Instalaciones	Mobiliario y equipo	Vehículos	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022						
Costo	L 930,000	2,348,029	961,035	36,174,681	14,867,878	55,281,623
Depreciación acumulada	-	(1,041,338)	(961,035)	(30,015,038)	(10,656,807)	(42,674,218)
Saldo neto en libros	L 930,000	1,306,691	-	6,159,643	4,211,071	12,607,405
Saldo al 31 de diciembre de 2023						
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L 930,000	1,306,691	-	6,159,643	4,211,071	12,607,405
(+) Adiciones y traslados	-	-	191,998	224,430	5,385,982	5,802,410
(-) Retiros y traslados	-	-	-	(1,596)	(95,901)	(97,497)
(-) Cargos por depreciación	-	(37,393)	(13,179)	(2,341,101)	(1,303,164)	(3,694,837)
Saldo al final del año 2023	L 930,000	1,269,298	178,819	4,041,376	8,197,988	14,617,481
Saldo al 31 de diciembre de 2023						
Costo	L 930,000	2,348,029	1,153,033	36,381,310	17,001,746	57,814,118
Depreciación acumulada	-	(1,078,731)	(974,214)	(32,339,934)	(8,803,758)	(43,196,637)
Saldo neto en libros	L 930,000	1,269,298	178,819	4,041,376	8,197,988	14,617,481
Saldo al 31 de diciembre de 2024						
Saldo al 31 de diciembre del año anterior	L 930,000	1,269,298	178,819	4,041,376	8,197,988	14,617,481
(+) Adiciones y traslados	-	-	27,669,053	8,563,599	2,292,775	38,525,427
(-) Retiros y traslados	-	-	-	(1,402)	(9,751)	(11,153)
(-) Cargos por depreciación	-	(37,392)	(30,368)	(2,066,994)	(1,925,304)	(4,060,058)
Saldo al final del año 2024	L 930,000	1,231,906	27,817,504	10,536,579	8,555,708	49,071,697
Saldo al 31 de diciembre de 2024						
Costo	L 930,000	2,348,029	28,822,087	44,795,179	18,738,468	95,633,763
Depreciación acumulada	-	(1,116,123)	(1,004,582)	(34,258,601)	(10,182,760)	(46,562,066)
Saldo neto en libros	L 930,000	1,231,906	27,817,505	10,536,578	8,555,708	49,071,697

(12) Propiedades de Inversión

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de las propiedades de inversión presentaba el siguiente movimiento:

Inmuebles	Saldo al 31/12/2022	Decrementos	Saldo al 31/12/2023
Edificios	L 957,469	26,865	930,604
Total	L 957,469	26,865	930,604

Inmuebles	Saldo al 31/12/2023	Decrementos	Saldo al 31/12/2024
Edificios	L 930,604	26,866	903,738
Total	L 930,604	26,866	903,738

Los ingresos y gastos generados por las rentas provenientes de las inversiones en propiedad que generaron ingresos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 por L410,140 y L390,600, y gastos por depreciación de L26,865 y L26,866, respectivamente.

(13) Reservas para Siniestros

Las reservas para siniestros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Reservas para siniestros pendientes de liquidación	L 555,227,477	307,605,626 (1)
Reservas de siniestros ocurridos y no reportados	213,105,986	221,218,088 (2)
	L 768,333,463	528,823,714
Saldo al principio del año	L 528,823,714	429,526,713
Reserva técnica a cargo de reaseguradores al principio del año	(100,501,422)	(62,311,768)
Reserva propia al principio del año	428,322,292	367,214,945
Siniestros, beneficios y gastos de liquidación	1,398,807,502	1,301,308,099
Siniestros y gastos de liquidación recuperados	(517,369,612)	(379,825,700)
Salvamentos y recuperaciones	(68,621,375)	(74,733,212)
Variación de la cuenta corriente a cargo de reaseguradores	(70,452,771)	44,962,161
Participación de reaseguradores y reafianzadores	132,200	-
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados	(10,568,131)	(4,019)
Liberación de reservas para siniestros	(9,562,641)	(3,535,602)
Siniestros y beneficios pagados, netos	(699,262,398)	(932,684,678)
Anticipos recibidos de los reaseguradores por sus participaciones en los reclamos por siniestros en proceso	3,788,314	2,688,558
Variación en coaseguro por cobrar	631,895	(168,963)
Reserva a cargo de reaseguradores al final del año (nota 9.2)	306,355,001	100,501,422
Liberación de reservas para siniestros a cargo de reaseguradores	6,133,187	3,100,703
Saldo al final del año	L 768,333,463	528,823,714

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la reserva para siniestros pendientes de liquidación incluye L 0.00 y L23,971 por reclamos derivados de los huracanes ETA e IOTA.

(2) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Administración determinó que por efecto del COVID es atípica la experiencia de siniestros ocurridos y no reportados (IBNR) en los ramos colectivo de vida y gastos médicos de los últimos 3 años y consecuentemente en esta reserva, por lo cual decidió aplicar el artículo 7 del Reglamento de Reservas Técnicas y Matemáticas, eliminando la información que causa desviaciones estadísticas con el objetivo de generar un cálculo representativo de las obligaciones pendientes. La administración de la Compañía estima que las reservas para siniestros y gastos relacionados registrados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, son suficientes para cubrir los costos finales de los siniestros y reclamos incurridos en esas fechas. Las reservas deben ser basadas necesariamente en estimados, los cuales varían de acuerdo a los pagos e indemnizaciones reales.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen reservas para siniestros pendientes de liquidación en dólares de los Estados Unidos de América por US\$5,300,968 (L134,538,561) y US\$3,397,453 (L84,170,534), respectivamente.

(14) Reservas Técnicas y Matemáticas

Las reservas técnicas y matemáticas se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Para diferir los ingresos por primas:		
Reservas matemáticas	L 4,044,901	3,091,080
Para riesgos en curso	669,111,467	600,018,176
	673,156,368	603,109,256
De previsión	272,368,763	193,831,481
Para riesgos catastróficos	31,500,000	31,500,000
	L 977,025,131	828,440,737

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen reservas matemáticas, para riesgos catastróficos y otros en dólares de los Estados Unidos de América por US\$2,279,412 (L57,851,488) y US\$2,186,662 (L54,173,682), respectivamente. El movimiento de las reservas se detalla como sigue:

31 de diciembre de 2024					
	Reservas Matemáticas	Reservas de Riesgos en Curso	Reservas de Previsión	Reservas Para Riesgos Catastróficos	Total
Saldo al principio del año	L 3,091,080	600,018,176	193,831,481	31,500,000	828,440,737
Aumento (disminución) en las reservas	953,821	69,093,291	78,537,282	-	148,584,394
	L 4,044,901	669,111,467	272,368,763	31,500,000	977,025,131

Conforme a las disposiciones de la Comisión contenidas en la resolución SSE No.010/12-01-2024, se aprobó la liberación de reserva de previsión por L76,000,000, aplicada en el año 2023. En el año 2024, la compañía restituyó L38,000,000 de los L76,000,000 aprobados. En el año 2023, la Compañía completó la restitución de L30,000,000 de los L60,000,000 de reserva de previsión liberadas en el año 2021, según resolución SSE No.041/12-01-2022.

* Distribución del aumento neto en las reservas técnicas y matemáticas

Gasto por variación de reservas técnicas	L 306,874,739
Ingreso por variación de reservas técnicas	(178,421,116)
Liberación de reservas para siniestros	9,562,641
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados	10,568,130
	L 148,584,394

31 de diciembre de 2023					
	Reservas Matemáticas	Reservas de Riesgos en Curso	Reservas de Previsión	Reservas Para Riesgos Catastróficos	Total
Saldo al principio del año	L 2,528,494	543,980,652	210,580,274	31,500,000	788,589,420
Aumento (disminución) en las reservas	562,586	56,037,524	(16,748,793)	-	39,851,317
	L 3,091,080	600,018,176	193,831,481	31,500,000	828,440,737

Conforme a las disposiciones de la Comisión contenidas en la resolución SSE No.041/12-01-2022, en el año 2023 la Compañía completó la restitución de L30,000,000 de los L60,000,000 de reserva de previsión liberadas en el año 2021, así mismo mediante resolución SSE No.010/12-01-2024, se aprobó la liberación por L76,000,000, liberados en el año 2023.

* Distribución del aumento neto en las reservas técnicas y matemáticas

Gasto por variación de reservas técnicas	L 270,768,911
Ingreso por variación de reservas técnicas	(234,457,215)
Liberación de reservas para siniestros	3,535,602
Liberación de reservas de siniestros ocurridos y no reportados	4,019
	L 39,851,317

(15) Obligaciones con Reaseguradores y Reafianzadores

Las obligaciones con reaseguradores y reafianzadores se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Cuenta corriente	L 179,466,720	203,555,354
Reservas retenidas	70,434,253	63,333,398
Primas contratos de exceso de pérdida	10,207,026	12,465,600
	L 260,107,999	279,354,352

Las condiciones convenidas en los contratos de reaseguro no liberan a la Compañía de su obligación primaria respecto al asegurado.

(16) Cuentas a Pagar

Las cuentas a pagar presentan los siguientes saldos:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Obligaciones con intermediarios	L 48,784,745	40,416,928
Obligaciones laborales a pagar	48,400,540	43,989,883
Contribuciones laborales a pagar	606,016	735,577
Impuestos sobre la renta a pagar:		
Impuesto corriente (nota 26)	59,078,058	39,042,819
Retenciones	2,598,342	1,968,194
Impuesto diferido (nota 26)	620,606	617,003
Otros Impuestos por pagar	22,955,482	23,801,541
Otras cuentas a pagar	35,577,515	33,974,573
	L 218,621,304	184,546,518

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen cuentas por pagar en dólares de los Estados Unidos de América por US\$831,649 (L21,107,262) y US\$1,735,029 (L42,984,654), respectivamente.

(16.1) Partes Relacionadas

Al 31 de diciembre de 2024, en cuentas a pagar se incluyen L5,951,464 a partes relacionadas.

(17) Otros Pasivos

La cuenta otros pasivos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Provisiones	L 132,252	286,788
Otros créditos diferidos	21,649,191	20,775,514 (1)
	L 21,781,443	21,062,302

(1) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de otros créditos diferidos incluye L662,877 y L4,566,136, que corresponden a anticipos recibidos de los reaseguradores para la atención de reclamos derivados de los Huracanes ETA e IOTA, respectivamente.

Provisiones

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la cuenta de provisiones presenta el siguiente movimiento:

Conceptos	Saldo al 31/12/2022	Más Incrementos	Menos Decrementos	Saldo al 31/12/2023
Demanda Judiciales	L 2,598,230	-	2,311,442	286,788
Total	L 2,598,230	-	2,311,442	286,788

Conceptos	Saldo al 31/12/2023	Más Incrementos	Menos Decrementos	Saldo al 31/12/2024
Demanda Judiciales	L 286,788	-	154,536	132,252
Total	L 286,788	-	154,536	132,252

(18) Reserva Legal

Los valores constituidos como reserva legal se incluyen en la cuenta aportes patrimoniales no capitalizados y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron de L174,304,620 y L161,683,460, respectivamente; según detalle:

Saldo/año	Utilidad del ejercicio	% de reserva	Reserva legal del ejercicio	Acumulada
Saldo acumulado de reserva legal al 31/12 de año 2021				L 148,795,343
Año 2022	L 97,026,989	5%	4,851,350	153,646,693
Año 2023	160,735,358	5%	8,038,767	161,683,460
Año 2024	252,423,197	5%	12,621,160	174,304,620

Miembro del Grupo Financiero Atlántida

Una aportación solidaria temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L 1,000,000. Hasta el año 2009 su importe se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L 1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No. 17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013 quedó establecido que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del período fiscal 2014 en adelante.

Esta aportación se establece y se regula como una sobretasa del impuesto sobre la renta y no será deducible del mismo impuesto.

(27) Operaciones contingentes

Las fianzas emitidas a favor de terceros en 2024 y 2023 fue por L 1,063,859,141 y L1,090,595,457, respectivamente.

(28) Garantías bancarias

Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, la Compañía ha obtenido garantías bancarias de cumplimiento por L 30,179,236 y L65,777,815, respectivamente.

(29) Personas Relacionadas

Según el "Reglamento Para las Operaciones de Crédito de las Instituciones de Seguros con Partes Relacionadas" emitido por el Banco Central de Honduras son parte relacionadas las personas naturales o jurídicas o grupo de ellas, que guarden relación con las Instituciones de Seguros y que además mantengan entre si relaciones directas o indirectas por propiedad, por gestión ejecutiva, por parentesco con los socios y administradores de las Instituciones de Seguros dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, o que estén en situación de ejercer o ejerzan en esas sociedades control o influencia significativa.

Las transacciones y saldos importantes con compañías relacionadas se detallan como sigue:

Saldos:	31 de diciembre		
		2024	2023
Inversiones en valores y depósitos a plazo	L	338,232,767	309,215,864
Inversiones en acciones		51,085,100	51,085,100
Disponibilidades, cuentas de ahorro y cheques		245,717,601	245,362,472
Intereses por cobrar		759,819	1,012,146
Primas por cobrar		37,881,034	32,788,132
Cuentas por pagar		5,951,464	-
Transacciones:			
Ingresos provenientes por:			
Intereses	L	30,821,734	25,164,056
Primas de seguro		157,792,416	137,725,745
Dividendos en efectivo recibidos de otras relacionadas		10,368,148	10,603,913
Dividendos pagados en efectivo	L	150,000,000	95,000,000
Gastos por:			
Comisiones	L	2,312,229	1,634,814
Servicios, alquileres y contribuciones		179,266,506	143,909,777
Aportes al Fondo de Pensiones		-	2,687,857
Indemnizaciones por seguros		13,287,562	40,556,484

(30) Contratos con personas relacionadas

De conformidad con el artículo 133 de la Ley de Instituciones de Seguros y Reaseguros, la CNBS puede objetar la celebración de contratos entre una Entidad de Seguros y las personas relacionadas con ésta. Se entiende que son personas relacionadas aquellas que se encuentran vinculadas en forma directa o indirecta con la propiedad o gestión accionaria de la Institución de Seguros o en forma directa con la administración.

Nombre	Tipo de transacción	No. de transacciones		Montos
AFP Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	9	L	3,917,850
Almacén Temporal Atlántida, S.A. de C.V.	Contratos de Seguro	5		781,765
Leasing Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	11		3,772,879
Banco Atlántida, S. A.	Contratos de Seguro	29		133,430,161
Compañía Almacenadora, S.A.	Contratos de Seguro	7		6,630,893
Servicios Atlántida, S.A. de C.V.	Contratos de Seguro	6		3,360,044
Informática Atlántida, S. A.	Contratos de Seguro	7		4,564,619
Inversiones Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	3		32,353
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.	Contratos de Seguro	6		32,081
Servicios Digitales Güip, S. A.	Contratos de Seguro	3		1,269,971
Inversiones Atlántida, S.A.	Recaudación de Cartera	12		107,697,911

(31) Flujos de efectivo de las actividades de operación

Los flujos de efectivo provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta como sigue:

Utilidad neta	31 de diciembre	
	2024	2023
	L 252,423,197	160,735,358
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	4,086,924	3,721,702
Variación en Reservas técnicas y matemáticas	148,584,395	39,851,316
Liberación de reservas para siniestros ocurridos y no reportados	(10,568,131)	(4,018)
Variación neta en reservas para siniestros	44,224,300	61,111,365
Provisiones por primas, préstamos y otros deudores dudosos	5,292,343	1,273,855
Provisión para prestaciones sociales	18,155,457	5,497,293
Pérdida neta en venta y retiro de inmueble, mobiliario y equipo	(189,846)	(2,206,502)
Impuesto sobre la renta diferido	(385,426)	(1,801,052)
Variación de conaseguro	(631,894)	168,963
Cambios netos en activos y pasivos:		
Aumento neto en los rendimientos a cobrar sobre las inversiones financieras	(45,172)	(2,501,953)
Aumento en primas a cobrar	(90,642,705)	(90,074,109)
(Aumento) disminución en cuenta corriente a cobrar a reaseguradores	70,452,772	(44,962,161)
Disminución en otros activos	(5,586,290)	37,462,995
Aumento (disminución) en obligaciones con asegurados	12,147,760	7,790,856
Aumento en obligaciones con reaseguradores y reafianzadores	(19,246,353)	39,863,050
Aumento (disminución) en cuentas a pagar y otros pasivos	(8,062,366)	25,718,154
Aumento (disminución) en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	20,035,240	19,915,793
	187,621,008	100,825,548
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L 440,044,205	261,560,906

(32) Precios de Transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2015, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre si, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley.

La Compañía presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia para los períodos fiscales del 2014 al 2024.

(33) Pasivos Contingentes

Laboral

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco (25) meses. Esta indemnización se reconoce como gastos conforme este se paga.

La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince (15) años de laborar para la misma, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía tiene registrada en obligaciones laborales a pagar (nota 16), una provisión para el beneficio del 35% por L34,139,347 y L30,477,408, respectivamente. Para cubrir las indemnizaciones por fallecimiento de los empleados, la Compañía paga primas de seguros que se reconocen como gasto conforme estos se incurren.

El movimiento de las provisiones para prestaciones sociales se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 30,477,408	27,620,322
Pagos del año	(14,493,518)	(2,613,766)
Incremento del periodo	18,155,457	5,470,852
Saldo al final del año	L 34,139,347	30,477,408

Impuesto sobre la Renta

La revisión de la autoridad tributaria para el período fiscal 2018, según orden de fiscalización No. 311-19-8000-80, inició en el año 2019 y continuó durante los primeros meses del 2020. Con fecha 30 de marzo de 2022, recibimos notificación del Servicio de Administración de Rentas (SAR), del "Acta de Discusión de Ajustes", que incluye el resultado de la auditoría iniciada el año 2019 por la autoridad tributaria para la fiscalización del período terminado el 31 de diciembre de 2018, en la cual establecen ajustes adicionales a los impuestos de ese período por un monto importante. La Administración no está de acuerdo con los criterios utilizados por la autoridad fiscal para determinar esos impuestos adicionales, asimismo, considera que se han violentado ciertas garantías constitucionales en el transcurso de este proceso de fiscalización, por lo que recorrió a las instancias legales correspondientes.

Al 31 de diciembre de 2022, como resultado de las acciones legales promovidas por Seguros Atlántida, la Corte de Apelaciones de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial de Honduras emitió sentencia, otorgando Amparo a favor de Seguros Atlántida, declarando procedente la suspensión del acto reclamado, contra las actuaciones del proceso de fiscalización No. 311-19-8000-80, por prescripción de plazos de acuerdo a ley.

Las declaraciones de impuesto sobre la renta para los años terminados al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, están pendientes de revisión por las autoridades fiscales.

De acuerdo a la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Demandas promovidas contra la Compañía

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Administración y los abogados de la Compañía reportan que esta tiene demandas y reclamos en contra. La disposición de la Administración es recurrir hasta las últimas instancias legales debido a que considera, basado en la opinión de sus asesores legales, que las posibilidades de perder la mayoría de sus demandas y reclamos son remotas, por lo cual la resolución de estos casos, no tendrán efecto importante en la situación financiera de la Compañía o los resultados de operaciones futuras. A esas fechas, el pasivo registrado por la Compañía, conforme a los requerimientos de la CNBS es L 132,252 y L286,788 respectivamente.

(34) Arrendamientos

La Compañía alquila la mayoría de los edificios donde tiene sus oficinas, bajo contrato de arrendamiento operativo con vencimiento prorrogable. Los gastos por arrendamiento por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023 son de L26,946,521 y L20,024,797, respectivamente.

(35) Contrato privado para la Administración de un Fondo de Pensiones

El 30 de septiembre de 1999, la Compañía suscribió un contrato privado con la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. para la administración de un fondo de pensiones, que se define como el patrimonio propiedad de los empleados afiliados, para cuando un empleado cumpla los requisitos de dicha pensión, y así pueda gozar de los beneficios, o en caso de separación de un trabajador afiliado, del servicio de la Compañía, antes de cumplir con los requisitos, se proceda además del rescate de los aportes realizados por el empleado afiliado más sus rendimientos, los aportes realizados por la Compañías más los correspondientes rendimientos para ser entregados al afiliado cuando este cumpla los requisitos de años mínimos de servicio y edad mínima biológica definidos en el contrato en mención. La entrega a discreción de la Compañía de los aportes patronales en las condiciones anteriores, antes de alcanzar la edad mínima indicada, deberán estar acompañados de un historial de buen desempeño y buena conducta por parte del empleado afiliado y el cumplimiento de otros criterios que no vayan en menoscabo de los intereses de la Compañía, excepto en los casos de invalidez total y permanente cuyos aportes patronales le serán entregados al afiliado, y por fallecimiento, a sus beneficiarios, siempre y cuando la invalidez o la muerte, según sea el caso, no representa responsabilidad patronal para la Compañía.

La Compañía realiza aportes mensuales a nombre de cada uno de sus empleados que estén afiliados. Por los años terminados 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía ha aportado a ese fondo L2,470,058 y L2,687,857, respectivamente.

(36) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera (antes Normas Internacionales de Contabilidad)

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de

contabilidad utilizadas por la Compañía (nota 3) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) se detallan como sigue:

Estimación por deterioro acumulado de primas a cobrar y de préstamos e intereses a cobrar

La provisión para primas pendientes de cobro y para préstamos e intereses es determinada de acuerdo a las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (inciso h – j de la nota 3.2). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y la vigencia de la NIIF 9 estas reservas se determinan aplicando un modelo de pérdidas crediticias esperadas.

Deterioro de valor de los Activos Financieros

La NIIF 9 entró en vigencia en 2018 y las modificaciones consecuentes a la NIC 1 requieren que el deterioro del valor de los activos financieros se presente en una partida separada en el estado de resultados del período. Conforme a los requerimientos de la CNBS estas son incluidas en los gastos (ingresos) técnicos diversos, cuando se refieren al deterioro de las primas a cobrar y en gastos financieros cuando se refiere al deterioro de préstamos e intereses a cobrar.

Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, realizados por la entidad reguladora, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos.

De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Remuneraciones a la gerencia

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad NIC 24.

Deterioro de activos

La Administración de la Compañía no hace en cada fecha de reporte una evaluación de si hay indicios de que un activo podría estar deteriorado considerando factores externos e internos para determinar el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro. El deterioro es reconocido solamente por los activos totalmente depreciados dándole de baja a los mismos. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados a su valor recuperable.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas, establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos, pasivos y patrimonio para dicho período.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo y análisis de sensibilidad, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, etc). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Beneficios a empleados

La Compañía tiene registrado una provisión para la cesantía de beneficios a empleados. Además, registra como gastos, los aportes patronales que efectúa a una administradora de fondos de pensiones. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse las indemnizaciones (beneficios por terminación) y beneficios a empleados (por ausencias retribuidas acumuladas, beneficios post-empleo por planes de aportaciones definidas y por planes de beneficios definidos) y consecuentemente reconocer las provisiones, netas de los activos disponibles para el pago de los beneficios, además requiere se determine el gasto por servicios provistos por los empleados en el año y el costo financiero, también requiere un mayor nivel de revelaciones.

Importe depreciable de las propiedades, planta y equipo

La Compañía determina el importe depreciable de las propiedades, planta y

equipo después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Arrendamientos

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la Compañía como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que la Compañía reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la norma NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Pasivos Contingentes

Por requerimientos de la Comisión (nota 3.11), las compañías de seguros deben registrar una provisión de índole prudencial por los litigios y demandas en contra.

En la NIIF 37 se definen las provisiones como pasivos en los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento, y establece que se debe reconocer una provisión cuando, y sólo cuando, se dan las siguientes circunstancias:

- (a) Una entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado;
- (b) Es probable (es decir, existe mayor posibilidad de que se presente que de lo contrario) que la entidad tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos, para cancelar la obligación; y
- (c) puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación. En la Norma se destaca que sólo en casos extremadamente excepcionales no será posible la estimación de la cuantía de la deuda.

Si es una obligación posible pero incierta o es una obligación presente que no cumple una o las dos condiciones de los apartados (b) y (c) anteriores, esta no se reconoce, excepto en el caso de las provisiones para pasivos contingentes de una adquirida en una combinación de negocios, sino que únicamente requiere revelación a menos que la posibilidad de tener una salida de recursos sea remota.

Transacciones de Contratos de Seguros

En marzo de 2004, fue emitida la Norma Internacional de Información Financiera 4 (NIIF 4) sobre contratos de seguros, la cual entró en vigor por los periodos anuales comenzando el 1 de enero de 2005.

Posteriormente, el IASB emitió en mayo de 2017 la NIIF 17 Contratos de Seguros (y enmiendas a ésta en 2020) que es la norma integral para contratos de seguros que comprende el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los contratos de seguros que están dentro del alcance de esta Norma, la cual reemplazó la NIIF 4.

La NIIF 17 es efectiva para los periodos de presentación de estados financieros que comiencen a partir del 1 de enero de 2023 y requiere la presentación de cifras comparativas. Es permitida la aplicación anticipada, siempre que la entidad también aplique la NIIF 9 y la NIIF 15 en o antes de la fecha en que aplique por primera vez la NIIF 17.

Tal como se indica en la nota 2, la Compañía registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión.

La NIIF 17 establece conceptos de activos, pasivos, ingresos y gastos, estimaciones, además opciones y reglas no existentes en las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad establecidas por la CNBS para el tratamiento de las transacciones y saldos derivados de los contratos de seguros, por ejemplo:

- La obligación de identificar carteras de contratos de seguros (grupo de contratos que son onerosos en el reconocimiento inicial, si los hubiera; un grupo de contratos que en el reconocimiento inicial no cuentan con una posibilidad significativa de convertirse en onerosos posteriormente, si los hubiera; y un grupo de contratos restantes en la cartera, si los hubiera).

- Una entidad reconocerá un grupo de contratos de seguro que se emitan cuando tenga lugar el primero de los siguientes hechos:

- (a) El comienzo del periodo de cobertura del grupo de contratos;
- (b) La fecha en que venza el primer pago de un tenedor de la póliza de seguro en el grupo; y
- (c) Para un grupo de contratos onerosos, cuando el grupo pase a ser oneroso.

- La entidad aplicará la NIIF 15 en lugar de la NIIF 17 a los contratos que emita si, y solo si, se cumplen las condiciones especificadas en la Norma.

- Un contrato de seguro puede contener uno o más componentes que estarían dentro del alcance de otra Norma si fueran contratos separados. Una entidad aplicará la NIIF 9 para determinar si existe un derivado implícito a separar y, si lo hay, cómo contabilizarlo. Separará un componente de inversión de un contrato de seguro anfitrión si, y solo si, ese componente de inversión es distinto (La entidad aplicará la NIIF 9 para contabilizar el componente de inversión separado).

- Para grupos de contratos de seguro que cumplan los criterios especificados en la Norma, una entidad puede simplificar la medición del grupo usando el enfoque de asignación de la prima.

- En el reconocimiento inicial, una entidad medirá un grupo de contratos de seguros por el total de:

- (a) Los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, que comprenden:
 - (i) Las estimaciones de los flujos de efectivo futuros;
 - (ii) Un ajuste para reflejar el valor temporal del dinero y los riesgos financieros relacionados con los flujos de efectivo futuros, en la medida en que los riesgos financieros no se hayan incluido en las estimaciones de los flujos de efectivo futuros; y
 - (iii) Un ajuste del riesgo para el riesgo no financiero.

- (b) El margen del servicio contractual, medido aplicando los criterios establecidos en la Norma.

- NIIF 17 requiere la presentación por separado en el estado de situación financiera del importe en libros de:

- (a) Contratos de seguro emitidos que son activos;
- (b) Contratos de seguro emitidos que son pasivos;
- (c) Contratos de reaseguro mantenidos que son activos; y
- (d) Contratos de reaseguro mantenidos que son pasivos.

Una entidad incluirá cualesquiera activos o pasivos por los flujos de efectivo por la adquisición del seguro reconocidos aplicando lo establecido por la Norma en el importe en libros de los grupos de contratos de seguro relacionados emitidos, y cualesquiera activos o pasivos por flujos de efectivo relacionados con grupos de contratos de reaseguro mantenidos en el importe en libros de los grupos de reaseguro mantenidos.

Reconocimiento y presentación en el estado (o estados) del rendimiento financiero

Una entidad desglosará los importes reconocidos en el estado (o estados) del resultado del periodo y otro resultado integral [en adelante denominados como el estado (o estados) del rendimiento financiero] en:

- (a) Un resultado del servicio de seguro (párrafos 83 a 86 de la Norma), que comprenda los ingresos de actividades ordinarias por seguros y los gastos del servicio de seguro; y
- (b) Gastos o ingresos financieros por seguros (párrafos 87 a 92 de la Norma)

Resultado del servicio de seguros

En el resultado del periodo requiere presente los ingresos de actividades ordinarias del seguro que surjan de los grupos de contratos de seguro emitidos. Los ingresos de actividades ordinarias por seguros representarán la prestación de servicios que surjan del grupo de contratos de seguro por un importe que refleje la contraprestación a la que espera la entidad tener derecho a cambio de esos servicios.

Contratos de carácter oneroso

Un contrato de seguro es oneroso, en la fecha del reconocimiento inicial, si los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento asignados al contrato, cualesquiera que sean los flujos de efectivo por la adquisición reconocidos anteriormente y cualesquiera flujos de efectivo que surjan del contrato en la fecha del reconocimiento inicial, representan en total una salida neta. Una entidad agrupará estos contratos por separado de los contratos que no son onerosos. Una entidad puede identificar el grupo de contratos onerosos midiendo un conjunto de contratos en lugar de un contrato individual. Una entidad reconocerá una pérdida en el resultado del periodo por el importe de la salida neta para el grupo de contratos onerosos, lo que producirá que el importe en libros del pasivo para el grupo sea igual a los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento, siendo cero el margen de servicio contractual del grupo.

Margen de servicio contractual

El margen de servicio contractual al final del periodo sobre el que se informa representa la ganancia en el grupo de los contratos de seguro que todavía no ha sido reconocida en el resultado del periodo, porque se relaciona con el servicio futuro a proporcionar según los contratos del grupo.

Una entidad reconocerá ingresos y gastos por los siguientes cambios en el importe en libros del pasivo por la cobertura restante:

- (a) Ingresos de actividades ordinarias del seguro—por la reducción en el pasivo por la cobertura restante debida al servicio prestado en el periodo;
- (b) Gastos del servicio de seguro—por pérdidas en los grupos de contratos onerosos, y reversiones de estas pérdidas; y
- (c) Gastos e ingresos financieros por seguros—por el efecto del valor temporal del dinero y el efecto del riesgo financiero.

Una entidad reconocerá ingresos y gastos por los siguientes cambios en el importe en libros del pasivo por las reclamaciones incurridas:

- (a) Gastos del servicio de seguro—por el incremento en el pasivo debido a reclamaciones y gastos incurridos en el periodo, excluyendo los componentes de inversión;
- (b) Gastos del servicio de seguro—por los cambios posteriores en los flujos de efectivo procedentes del cumplimiento relativo a las reclamaciones incurridas y gastos incurridos; y
- (c) Gastos e ingresos financieros por seguros—por el efecto del valor temporal del dinero y el efecto del riesgo financiero.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

Estado de Flujos de Efectivo

La Compañía prepara el estado de flujos de efectivo conforme las disposiciones de la Comisión. La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

Iniciativa sobre Información a Revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

- a. Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
- b. Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- c. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- d. Cambios en el valor razonable; y
- e. Otros cambios

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Información a Revelar sobre el Capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, la Compañía hace revelaciones sobre el capital. Véase nota 1.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
 - (i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 - (ii) cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
 - (iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- (b) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos

financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).

- (c) los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.
- (d) si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.
- (e) cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

(37) Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No 189-2004, publicado el 16 de febrero de 2005 (reformado mediante Decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según Decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según Resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

Al respecto, la CNBS emitió la Resolución SS No.876/25-06-2014 y sus reformas mediante las Resoluciones SS No.1135/21-08-2014 y No.077/09-02-2016, para establecer que las instituciones de seguros implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con Normas Prudenciales, a partir del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, estableciéndose como año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017.

(38) Eventos Subsecuentes

En sesión ordinaria celebrada el 23 de enero de 2025, el Consejo de Administración instruyó a la Gerencia General gestionar antes la CNBS, la no objeción para la distribución de dividendos correspondientes a las utilidades retenidas y del ejercicio a diciembre 2024 y poder ser sometidas a la próxima Asamblea General de Accionistas, por un dividendo en efectivo de Doscientos Cuarenta Millones de Lempiras Exactos (L240,000,000.00) pagaderos a más tardar el 31 de diciembre de 2025. El día 11 de febrero del 2025, la CNBS emitió certificación de la Resolución SSE No.060/07-02-2025, donde resuelve No objetar a Seguros Atlántida, S.A., el acuerdo de distribución de utilidades en efectivo a favor de sus accionistas por un monto de Doscientos Cuarenta Millones de Lempiras Exactos (L240,000,000.00). En carta GG-1533-0121/2024, del 26 de diciembre del 2024, se remitió a la CNBS solicitud de liberación de excesos de Reserva de Previsión constituidos al 30 de noviembre del 2024, siendo aprobadas por la CNBS mediante Resolución SSE No.036/31-01-2025.

(39) Unidad Monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
31 de marzo de 2025	25.6225	25.7506
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069
31 de diciembre de 2023	24.6513	24.7746

ESTADOS FINANCIEROS



Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



MEMORANDUM

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de

Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.

Temas: (000-0000-0000-0000)
(000-0000-0000-0000)
Email: 000-0000@kpmg.com.hn

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultado del periodo y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, la situación financiera de Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A., al 31 de diciembre de 2024, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Otros Asuntos

Sin calificar nuestra opinión, indicamos que la Compañía preparó los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha y la información comparativa atendiendo los requerimientos para su presentación a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras. Por lo tanto, los estados de situación financiera y los estados de resultados y de otro resultado integral, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio y las notas utilizadas, no estén diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad, procedimientos y disposiciones establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras para las administradoras de fondos de pensión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

24 de abril de 2025

KPMG

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en Lempiras)

Activo	Nota	2024	2023
Disponibilidades	4	102,903,158	57,893,250
Inversiones financieras netas	5	935,544,045	944,632,991
Créditos netos en proceso de liquidación	6	4,761,340	11,456,674
Cuentas por cobrar netas	7	14,233,307	10,577,505
Propiedades, planta y equipo	8	11,055,752	12,911,766
Otros activos	9	6,262,718	10,699,799
Total Activo	L	1,074,760,320	1,048,171,985
Pasivo			
Obligaciones financieras	10	5,800,373	5,572,220
Cuentas por pagar	11	54,448,958	47,131,157
Acreedores varios	12	1,517,513	2,472,093
Reservas	13	97,990,455	97,990,455
Otros pasivos		-	4,979
Total pasivo	L	159,757,299	153,170,904
Patrimonio			
Capital social	1	600,000,000	600,000,000
Aportes patrimoniales no capitalizados		78,122,279	66,802,990
Resultados acumulados		878,802	1,812,303
Resultados del período		236,001,940	226,385,788
Patrimonio restringido no distribuible		-	-
Total patrimonio		915,003,021	895,001,081
Total pasivo + patrimonio	L	1,074,760,320	1,048,171,985
Pasivos contingentes	21		

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Resultado del Período y Otro Resultado Integral
Por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023
(Expresado en Lempiras)

	Nota	2024	2023
Ingresos de operaciones			
Ingreso por comisiones	14	353,749,193	369,107,595
Ingresos financieros			
Ingresos financieros	15	89,546,898	66,981,913
Gastos financieros			
Gastos financieros		2,244,891	1,606,604
Margen financiero		87,302,007	65,375,309
Margen de operación		441,051,200	434,482,904
Gastos de administración			
Gastos de personal	17	120,081,853	119,116,309
Gastos de consejeros y directores		7,454,000	6,950,000
Gastos de operación		45,582,820	55,063,223
Gastos por impuestos municipales		1,677,364	1,656,598
Gastos por depreciación de propiedades, planta y equipo		6,270,124	6,669,145
Gasto por amortización de activos intangibles		9,211,122	3,931,012
Otros gastos de operación		12,849,044	10,025,604
		203,126,327	203,411,891
Resultado operativo		237,924,873	231,071,013
Ingresos por valoración de activos y pasivos			1,071,441
Gastos por valoración de activos y pasivos		25,823	27,849
Gastos por provisiones			21,148
Otros ingresos	18	80,607,199	76,768,152
Otros gastos		6,526,204	5,843,450
Utilidad (pérdida) antes de impuesto sobre la renta		311,980,045	303,018,159
Impuesto sobre la renta	19	75,978,105	76,632,371
Utilidad (pérdida) del ejercicio contable	L	236,001,940	226,385,788
Otro resultado integral			
Partidas que no se reclasifican al resultado de período			
Ajustes por valorización otro resultado integral	L	-	-
Partidas que pueden reclasificarse posteriormente al resultado del período			
Regulación de ajustes por valorización		-	-
Otro resultado integral del período		-	-
Resultado integral total del período		236,001,940	226,385,788

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Lempiras)

	Nota	Capital Social	Aportes Patrimoniales no Capitalizados	Resultados Acumulados	Resultados del Período	Fondo Restringido No Distribuible	Patrimonio Total
Cambios en el patrimonio para 2023							
Saldo al 1 de enero de 2023		L 600,000,000	55,235,717	34,123	231,345,453	-	886,615,293
Utilidad del Período					226,385,788		
Dividendos pagados	1	-	-	(218,000,000)	-	-	(218,000,000)
Transferencia a resultados acumulados		-	11,567,273	219,778,180	(231,345,453)	-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2023		<u>L 600,000,000</u>	<u>66,802,990</u>	<u>1,812,303</u>	<u>226,385,788</u>	<u>-</u>	<u>668,615,293</u>
Cambios en el patrimonio para 2024							
Saldo al 1 de enero de 2024		L 600,000,000	66,802,990	1,812,303	226,385,788	-	895,001,081
Utilidad del Período					236,001,940		236,001,940
Dividendos pagados	1			(216,000,000)			(216,000,000)
Transferencia a resultados acumulados			11,319,289.00	215,066,499	(226,385,788)		-
Saldo al 31 de diciembre de 2024		<u>L 600,000,000</u>	<u>78,122,279</u>	<u>878,802</u>	<u>236,001,940</u>	<u>-</u>	<u>915,003,021</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S.A.

Estado de Flujos de Efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Cifras expresadas en Lempiras)

	Nota	2024	2023
Flujos de efectivo por actividades de operación:			
Cobros de comisiones planes de pensiones	L	351,055,938	368,498,582
Cobros de rendimientos de instrumentos financieros		90,583,789	63,214,709
Cobros de rendimientos de créditos		24,629	55,965,395
Cobros de otras operaciones		77,244,592	16,759,437
Pagos de gastos de administración		(191,802,412)	(202,023,087)
Pagos de otras operaciones		(3,189,457)	(474,207)
Incremento (decremento) en los activos de operación			
Inversiones financieras		8,052,055	(20,510,692)
Créditos		6,683,458	12,824,762
Otros activos		(21,946)	8,485,955
Incremento (Decremento) en los pasivos de operación			
Pagos de impuestos sobre las ganancias		(72,520,008)	(67,065,521)
Pagos de otros pasivos		(6,135,717)	(5,658,221)
Efectivo neto generado por las actividades de operación		<u>259,974,921</u>	<u>230,017,112</u>
Flujo de efectivo por actividades de inversión			
Pagos por adquisición de propiedades, planta y equipo		(2,178,309)	(2,464,889)
Pagos por adquisición de activos intangibles		3,431,437	(5,408,825)
Efectivo neto usado en actividades de inversión		<u>1,253,128</u>	<u>(7,873,714)</u>
Flujos de efectivo por actividades de financiación			
Cobros por emisión de acciones comunes	1	-	-
Cobros de préstamos adquiridos		(218,141)	2,027,562
Pagos de dividendos	1	(216,000,000)	(218,000,000)
Efectivo neto usado en actividades de financiación		<u>(216,218,141)</u>	<u>(215,972,438)</u>
Incremento (decremento) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		45,009,908	6,170,960
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período		57,893,250	51,722,290
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período	4	<u>L 102,903,158</u>	<u>57,893,250</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024

(1) Constitución de la Administradora de Fondos Privados de Pensiones
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A. (la Compañía o la Administradora), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras fue constituida en esa misma ciudad mediante instrumento público No.71 del 24 de julio de 1998, como una sociedad anónima de capital fijo y con un capital inicial de L10,000,000, cuya finalidad u objeto es la constitución y administración de fondos de pensiones complementarios, en los que se establece el derecho de las personas a cuyo favor se constituyen a percibir rentas o capitales por jubilación, supervivencia, muerte o invalidez y las obligaciones de contribuir a los mismos. Mediante instrumento público No.64 del 4 de julio de 2003, la Compañía incrementó su capital social a L20,000,000.

Mediante instrumento público No.36 del 29 de julio de 2011, se incrementó el capital social a L80,000,000.

Mediante instrumento público No.50 del 31 de agosto de 2012, se incrementó el capital social a L150,000,000.

Mediante instrumento público No.44 del 23 de septiembre de 2013, se incrementó el capital social a L300,000,000, en un plazo que no excederá del veinte de diciembre del año dos mil dieciocho.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en fecha 26 de febrero de 2014, acordó distribuir dividendos por L44,000,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas y parte de la reserva legal acumuladas al 31 de diciembre de 2013.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, No. 19 de fecha 24 de febrero de 2015, acordó distribuir dividendos por L74,500,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2014.

Mediante instrumento público No.37 del 17 de junio de 2015, se incrementó el capital social a L500,000,000, esto se hará mediante capitalización de utilidades o aportaciones de los socios en proporción a sus acciones, en un plazo que no excederá del veinte de diciembre del año dos mil diecinueve.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, No. 20 de fecha 4 de febrero de 2016, acordó distribuir dividendos por L99,500,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2015.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, de fecha 25 de abril de 2017, acordó distribuir dividendos por L105,000,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2016 por L60,000,000 y distribución en efectivo por L45,000,000.

La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas No.22 del 24 de abril de 2018, acordó:

- Distribuir dividendos en acciones por L12,500,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2017, con este dividendo se completa el capital social autorizado.
- Distribuir dividendos en acciones por L62,500,000, mediante capitalización de utilidades no distribuidas al 31 de diciembre de 2017, la distribución de este dividendo se hará posteriormente cuando se obtenga la correspondiente autorización para la reforma del pacto social.
- Adicionalmente se acordó modificar la escritura de constitución y estatutos sociales de la Sociedad, y se detalla así:

- 1) Aumentar el capital social de quinientos millones de lempiras (L500,000,000) a seiscientos millones de lempiras (L600,000,000), mediante capitalización de utilidades retenidas o nuevas aportaciones en efectivo de los socios, en proporción a sus acciones y pagadero a más tardar el 20 de diciembre de 2020.

- 2) De acuerdo con las regulaciones relativas a Gobierno Corporativo para las Instituciones Supervisadas, reformar las cláusulas Quinta, Sexta, Noveno, Décimo Primero y Décimo Sexto de la escritura social, así como los artículos 4, 8, 17, 19, 28, 35, 40, 41, 43 y 65 de los Estatutos.

La Asamblea General Ordinaria No. 23 del 9 de mayo de 2018, acordó la distribución de dividendos en efectivo por L 30,000,000.

Mediante instrumento público No.50 del 3 de junio de 2019, se incrementó el capital social a L600,000,000, esto se hará mediante capitalización de utilidades o aportaciones de los socios en proporción a sus acciones, en un plazo que no excederá del veinte de diciembre del año dos mil veinte. Las reformas de las cláusulas Quinto, Sexto, Noveno, Décimo Primero, y Décimo Sexto de la escritura Social, así como los artículos: 4, 8, 17, 19, 28, 35, 40, 41, 43 y 65 de los Estatutos.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de enero de 2021, acordó distribuir dividendos por L165,000,000 en efectivo correspondientes a las utilidades retenidas al 31 de diciembre de 2020.

Con fecha 30 de junio de 2021 se recibió aporte en efectivo por parte de los accionistas por L37,500,000.

Con fecha 6 de julio de 2021 se realizó pago de dividendos en efectivo por L165,000,000.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 25 de octubre de 2021, acordó distribuir dividendos por L260,000,000 en efectivo correspondientes a las utilidades retenidas.

Con fecha 29 de octubre de 2021 se realizó pago de dividendos en efectivo por L260,000,000.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 2022, acordó distribuir dividendos por L240,000,000 en efectivo correspondientes a las utilidades retenidas.

Con fecha 3 de mayo y 30 de septiembre de 2022 se realizó pago de dividendos en efectivo por L120,000,000 y L 120,000,000 respectivamente.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 18 de abril de 2023, acordó distribuir dividendos por L218,000,000 en efectivo correspondientes a las Utilidades Retenidas.

Con fecha 28 de abril de 2023 se realizó pago de dividendos en efectivo por L218,000,000.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2024, acordó distribuir dividendos por L216,000,000 en efectivo correspondientes a las Utilidades Retenidas. El pago en efectivo de los dividendos se realizó en su totalidad al 31 de mayo de 2024.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital suscrito y pagado es de L600,000,000.

La Administradora es supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y se rige por la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones y demás leyes vigentes, emitida por el Congreso Nacional de la Republica de Honduras, mediante Decreto No. 319/2002 que a su vez fue reformado con el Decreto No.12-2021, el cual establece que el ente regulador tiene la facultad de supervisar su funcionamiento e intervenir en sus operaciones en el caso de considerarse necesario.

La Administradora tiene oficinas a nivel nacional, ubicadas en la zona Central: Oficina principal en Tegucigalpa, Zona Norte: Oficina Regional de Servicio al Cliente ubicada en San Pedro Sula, Zona Atlántica: Oficina Regional de Servicio al Cliente ubicada en la Ceiba, Atlántida. Los canales de servicio utilizados son: los canales de servicios físicos: servicio al cliente personalizado en oficinas a nivel nacional, asesoría financiera especializada en Fondo de Pensiones y Cesantías y servicio personalizado en agencias bancarias de Banco Atlántida. Los canales de servicios digitales: Oficina Virtual Personal, App móvil, Contact Center, CHAT Bot (WhatsApp y Messenger), Mensajes de texto y Voz y Email marketing.

Al 31 de diciembre de 2024, la población afiliada activa es de 138,224.

El sistema de gobierno corporativo de la Administradora se integra por una Junta Directiva, Comité Ejecutivo, Comité de Riesgo, Comité Técnico de Inversiones, Comité de Auditoría, Comité de Cumplimiento entre otros.

La Administradora tiene oficinas a nivel nacional, ubicadas en la zona Central: Oficina principal en Tegucigalpa con 117 empleados, Zona Norte: Oficina Regional de Servicio al Cliente ubicada en San Pedro Sula con 16 empleados, Zona Atlántica: Oficina Regional de Servicio al Cliente ubicada en la Ceiba, Atlántida con 3 empleados.

Los ingresos ordinarios conforme a los contratos de afiliación y de acuerdo con el Decreto Legislativo No. 319-2002 contenido de la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, se generan a través de cobro de comisiones sobre Aportes, sobre Saldos y sobre Rendimientos.

2. Bases de Presentación y las Principales Políticas Contables

2.1 Base de Presentación de los Estados Financieros

(a) Declaración de Conformidad

La Administradora registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, (la Comisión) entidad encargada del control y vigilancia de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, además la Administradora aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de resoluciones que son de aplicación para las Administradoras de Fondos de Pensiones.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs (antes Normas Internacionales de Contabilidad) (nota 23). Las Normas, procedimientos y disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

La fecha de cierre del periodo sobre el que se informa o el periodo cubierto por los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los estados financieros de la Compañía fueron aprobados por la Administración para su publicación el 24 de abril de 2025.

La emisión de los estados financieros básicos y las notas explicativas son responsabilidad de la Administración Superior de la Administradora.

(b) Bases de Medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, el cual es modificado cuando se trata de las inversiones financieras en letras del Banco Central de Honduras, y bonos del Gobierno de Honduras y de entidades financieras por medirse al costo amortizado, ambos con efecto en resultados.

2.2 Principales Políticas Contables**2.2.1 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo y depósitos en instituciones del sistema financiero.

2.2.2 Activos financieros

La Administradora reconoce como activos financieros las disponibilidades, Inversiones Financieras, Préstamos en Proceso de Liquidación y Cuentas por Cobrar y define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo, costo amortizado o valor razonable. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Administradora no tiene activos financieros medidos a valor razonable.

2.2.2.1 Activos financieros al costo

Las inversiones se registran al costo excepto las que se adquieren con prima o con descuento las cuales se registran por su valor nominal. Los intereses sobre certificados de depósitos a plazo, bonos y otras inversiones se registran como ingresos cuando se devengan. La prima pagada por la inversión se registra en otros activos para ser amortizada durante la vigencia de la inversión, en línea recta. Los descuentos recibidos por compras de la inversión se registran en créditos diferidos en el pasivo y se amortizan durante la vigencia de la inversión.

Al 31 de diciembre de 2024, las inversiones mantenidas al costo corresponden a las inversiones adquiridas hasta el 31 de diciembre del 2019, las que se mantendrán bajo esta categoría hasta su vencimiento.

2.2.2.2 Activos financieros a costo amortizado

La Administradora mide sus activos financieros al costo amortizado si se cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e interés sobre el importe del principal pendiente.

2.2.2.3 Créditos netos e intereses por cobrar en proceso de liquidación

Comprende los importes que representan los derechos provenientes de operaciones sujetas a riesgo crediticio, bajo distintas modalidades. Los créditos se clasificarán por su situación de pago en: vigentes, atrasados, vencidos, refinanciados y en ejecución judicial, de conformidad con las normas aplicables emitidas por la Comisión.

Los préstamos e intereses se presentan a su valor nominal pendiente de cobro, neto de las estimaciones por deterioro de valor sobre el importe del principal y de los rendimientos por cobrar. Los intereses son calculados sobre el saldo insoluto del principal pendiente de cobro por las tasas de interés pactadas y se reconocen los ingresos bajo el método de acumulación.

La Administradora ha adoptado las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y

Seguros, con respecto a la medición de los créditos y la estimación por deterioro, que establece las categorías de riesgo siguientes:

Categoría de riesgo	Clasificación
I	Créditos buenos
II	Créditos especialmente mencionados
III	Créditos bajo norma
IV	Créditos de dudosa recuperación
V	Créditos de pérdida

Los créditos por cobrar son registrados al costo, que comprende el importe del principal más los intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y las estimaciones para deterioro por pérdidas de valor.

El deterioro acumulado es el importe para absorber las posibles pérdidas de los créditos por cobrar para destino de consumo y en base al análisis de morosidad.

La Resolución GRD No. 184/29-03-2022 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó las reformas a las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, estableciendo porcentajes para la constitución de reservas de acuerdo con las categorías de riesgo. (Véase nota 6)

Resolución especial No.421/25-03-2009

De acuerdo con esta resolución, la Constitución de Reservas, para aquellos créditos cuya garantía corresponda a los montos mantenidos en la Cuenta de capitalización individual del Prestatario y cuya morosidad acumulada no supere las tres (3) cuotas, para los cuales no deberá constituir ninguna Reserva; sin embargo, para créditos que presenten cuotas en mora superiores a tres meses y su garantía este respaldada por los saldos de la Cuenta de Capitalización Individual, aplica en su totalidad, las normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia contenidas en la resolución GES No. 209/08-05-2020 y sus reformas. Para aquellos créditos cuya garantía es diferente a los saldos de la Cuenta de Capitalización Individual de los Prestatarios, utiliza las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia en todos y cada uno de sus lineamientos. A su vez debe cumplir con los demás preceptos establecidos en las referidas Normas como ser: Clasificación, Documentación, Envío de Clasificación a la Central de Riesgos y demás establecidos en la misma para todos los créditos de cartera.

Cancelación de otorgamiento de préstamos

Mediante Circular SPV No.06/2018 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Superintendencia de Pensiones y Valores de fecha del 7 de marzo de 2018, determinó que de acuerdo con el artículo 2, numeral 4 del decreto legislativo No.319-2002 contenida de la Ley de Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados se define como Administradora de Fondos de Pensiones o simplemente Administradora. Así mismo en el artículo 3 párrafo último, se establece que: "...El objeto social de este tipo de sociedades se limitará al de gestionar y administrar fondos privados de pensiones y fondos de cesantía, de conformidad con la Ley". Adicionalmente en el artículo 10 de la referida ley, relacionado con los ingresos se indica: "Las administradoras cobrarán las comisiones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo establecido en dicha Ley y el contrato de afiliación respectivo. Las comisiones cobradas por las administradoras podrán ser deducidas de las aportaciones periódicas, de la rentabilidad generada por las cuentas o del saldo de la cuenta individual administrada".

2.1.2.4 Cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio de la Compañía, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo.

La Administradora evalúa el deterioro de valor a la fecha de reporte.

2.1.3 Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Administradora están medidas utilizando la moneda del entorno económico en Honduras (la moneda funcional). Los estados financieros están presentados en Lempiras (L), la cual es la moneda funcional y de presentación.

2.1.4 Asociadas

Una asociada es una entidad sobre la que el inversor tiene una influencia significativa. Influencia significativa es el poder de intervenir en las decisiones de política financiera y de operación de la participada, sin llegar a tener el control ni el control conjunto de ésta.

Se presume que la entidad ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), el 20 por ciento o más del poder de voto de la participada, a menos que pueda demostrarse claramente que tal influencia no existe. A la inversa, se presume que la entidad no ejerce influencia significativa si posee, directa o indirectamente (por ejemplo, a través de subsidiarias), menos del 20 por ciento del poder de voto de la participada, a menos que pueda demostrarse claramente que existe tal influencia. La existencia de otro inversor que posea una participación mayoritaria o sustancial no impide necesariamente que una entidad ejerza influencia significativa.

Según el método de la participación, en el reconocimiento inicial la inversión en una asociada se registrará al costo y el importe en libros se incrementará o disminuirá para reconocer la parte del inversor en el resultado del periodo de la participada, después de la fecha de adquisición.

La parte del inversor en el resultado del periodo de la participada se reconocerá en el resultado del periodo del inversor. Las distribuciones recibidas de la participada reducirán el importe en libros de la inversión. Podría ser necesaria la realización de ajustes al importe por cambios en la participación proporcional del inversor en la participada que surjan por cambios en el otro resultado integral de la participada.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no tiene inversiones en entidades que representen una participación igual o superior al 20% del capital social de estas.

2.1.5 Deterioro de activos financieros

La Administradora evalúa en cada fecha de balance, si existe evidencia objetiva que un activo o un grupo de activos financieros se ha deteriorado. Un activo o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro son incurridas si, y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que pueden ser estimados razonablemente. La evidencia objetiva de que un activo o grupo de activos está deteriorado incluye información observable que llama la atención de la Administradora con respecto a los eventos de pérdida siguientes:

- (i) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- (ii) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como impagos o moras en el pago de los intereses o el principal.
- (iii) La Administradora por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- (iv) Es probable que el deudor entre en quiebra u otra forma de reorganización financiera.
- (v) El desaparecimiento de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- (vi) La información observable indica qué desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros, existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo; aunque, no pueda todavía identificar con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:
 - Cambios adversos en el estado de los pagos de los deudores de la entidad; y
 - Condiciones económicas del mercado local que se correlacionan con impagos en los activos de la entidad.

Si la Administradora determina que no existe evidencia objetiva de deterioro para un activo financiero evaluado individualmente, ya sea significativa o no, incluye el activo en un grupo de activos financieros con características similares de riesgo de crédito y los evalúa colectivamente por deterioro.

Si existe evidencia objetiva que una pérdida por deterioro ha ocurrido en los créditos y cuentas por cobrar o en las inversiones registradas al costo, la Administradora procede a lo siguiente:

En el caso de los créditos y cuentas por cobrar, el deterioro ocurrido se evalúa de acuerdo con los riesgos de cada deudor y emisor, con base en la capacidad de pago, capacidad empresarial, responsabilidad, situación económica - financiera, factores internos y externos que podrían afectar los resultados económicos de la entidad, historial de pagos, cobertura de las garantías reales y otros aspectos relacionados con dichos activos.

Cuando un crédito se vuelve incobrable, es dado de baja contra las estimaciones relacionadas por deterioro. Tales créditos son dados de baja después de haber completado todos los procedimientos establecidos en las normas emitidas por la Comisión y de haber determinado el valor de la pérdida.

Las recuperaciones posteriores de los créditos dados de baja se reconocen en los ingresos, si la recuperación es en efectivo y si es a través de bienes se afecta la cuenta denominada "activos eventuales", dentro del rubro de "activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas". Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser relacionada objetivamente a un evento ocurrido posteriormente a la fecha en que la pérdida por deterioro fue reconocida (como una mejora en la calificación de riesgo del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente es revertida ajustando la cuenta correctora y el monto revertido es reconocido en los ingresos del periodo.

2.1.6 Activos mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas

Son los activos que la Administradora ha decidido recuperarlos mediante una operación de venta, más bien que por su uso continuo y por los activos de largo plazo adquiridos exclusivamente con el propósito de su posterior enajenación, dichos activos están disponibles para su venta inmediata y su venta es altamente probable; se incluyen las propiedades de inversión, propiedades planta y equipo, activos eventuales y otros activos.

La Administradora valora los activos mantenidos para la venta, al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de venta, a excepción de los bienes recibidos en pago o adjudicados son reconocidos y medidos de acuerdo al Reglamento o Lineamientos de Activos Eventuales

aprobado por la Administradora y conforme al Reglamento que emita la Comisión aplicable para el sector.

Las mediciones posteriores se realizarán de acuerdo con las normas aplicables según la cuenta de origen de cada uno de los activos, antes de aplicar de nuevo al grupo disponible para la venta la regla del valor razonable menos los costos de venta. Dichos activos están sujetos al reconocimiento de pérdidas por deterioro de valor.

2.1.7 Propiedades, planta y equipo

Las propiedades, planta y equipo son registradas al costo menos la depreciación. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Componentes del costo

El costo de los elementos de Propiedades, planta y equipo comprende:

- Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio.
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Depreciación y Deterioros

Depreciación

La Administradora utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de acuerdo con la vida útil estimada.

La vida útil de los activos se detalla como sigue:

	Años
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo	3 y 5
Instalaciones (mejoras a propiedades arrendadas)	5
Equipo arrendado	5
Vehículos	3 y 5

2.1.8 Arrendamientos operativos

a) Cuando la Administradora es el arrendatario:

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultados sobre una base de línea recta (u otra base utilizada, cuando sea más apropiada) a lo largo del periodo de arrendamiento. Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

2.1.9 Circular SPV No.2/2019

El 20 de mayo de 2019 la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Superintendencia de Pensiones y Valores, emitió una Circular relacionada con los artículos 5 párrafo segundo y 6 de la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones contenida en el Decreto Legislativo No.319-2002, las cuales establecen que "En ningún caso el capital mínimo de la Administradora podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del volumen del Fondo Administrado (reformado mediante Decreto Legislativo No. 12-2021, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de agosto de 2021, en donde el requerimiento de capital mínimo cambió de 5% a 1%.)" y que "Las Administradoras deberán invertir como mínimo un diez por ciento (10%) de su capital y reservas de capital en concepto de reservas para pérdidas, bajo los mismos parámetros y límites de inversión exigidos para el fondo que administran; dicha reserva será utilizada para absorber pérdidas en los saldos de las cuentas de capitalización individual de sus afiliados producto de una inadecuada gestión administrativa. La forma de utilización y aplicación de dicha reserva será efectuada de conformidad a normativas prudenciales que para tal efecto emita la Comisión

Mediante esta circular, la Superintendencia de Pensiones y Valores estableció las bases y lineamientos a ser aplicados por las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones para calcular el capital mínimo requerido, así como para la constitución, utilización y tratamiento contable de las Reservas para Pérdidas, que se establecen en el marco legal aplicable.

2.1.10 Activos intangibles

Los activos intangibles son softwares informáticos adquiridos que se miden al costo menos la amortización acumulada y cualquier pérdida por deterioro acumulada. Se amortiza a lo largo de su vida útil estimada de cinco años utilizando el método de línea recta conforme a la vigencia de las licencias.

La vida útil establecida para los activos intangibles es la siguiente:

	Años
Programas informáticos	5
Licencias	1

Valores residuales

Se supondrá que el valor residual de un activo intangible con vida útil finita es nulo a menos que:

- Haya un compromiso, por parte de un tercero, de comprar el activo al final de su vida útil.
- Exista un mercado activo para el activo intangible.
- Pueda determinarse el valor residual con referencia a este mercado; y
- Sea probable que este mercado exista al final de la vida útil del activo.

2.1.11 Participación en el fondo de pensiones

La participación en el fondo de pensiones se registra al costo, según los aportes que se reciben de los afiliados, los cuales son fijados en el contrato de afiliación y podrán ser modificados de común acuerdo entre afiliados y la Administradora.

2.1.12 Registro de la actividad de fondos

La Administradora registra por separado, los fondos recibidos en concepto de fondos de pensiones y cesantía, ya que no son de su propiedad y que su responsabilidad es la administración y custodia de estos (véase nota 20).

2.1.13 Beneficios a los empleados**Planes de beneficios diversos**

La Administradora mantiene como parte de los beneficios para sus empleados bonificaciones entre las que figuran: Compensación variable, aportes al Fondo de Pensiones, Bono educativo y Bono por mera liberalidad, adicionalmente a estas bonificaciones se cuenta con porcentajes de reconocimiento de gasto por comisión sobre aportes al Fondo de Pensiones que ofrece la Compañía.

Pasivo laboral

La Compañía reconoce como gasto el pasivo laboral de los empleados permanentes, cuando se presenta la contingencia, es reconocida y determinada sobre la base de una obligación legal de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el País y la Ley Marco de Protección Social (vigente hasta marzo 2022).

La Administradora tiene como política pagar el pasivo laboral bajo lo estipulado en dicha Ley y en la aplicación de ciertas circunstancias como lo establecido en el Decreto No. 150-2008, que en su reforma al Artículo 120 establece que si el contrato de trabajo por tiempo indeterminado concluye por razón de despido por causa injustificada por las razones tipificadas en la misma Ley, el patrono deberá pagar por concepto de auxilio de cesantía un monto que no podrá exceder a veinte y cinco (25) meses de salario, asimismo, el trabajador tendrá derecho si decide retirarse voluntariamente después de un trabajo continuo de quince (15) años o más a un monto equivalente a un treinta y cinco (35) por ciento del importe que le corresponda por los años de servicio.

Otros beneficios a empleados

Los beneficios post-empleo son aquellos que se pagan al completar un trabajo. Se diferencian de los beneficios de terminación porque los beneficios post-empleo otorgan un beneficio aun cuando el empleado renuncia o fallece, mientras que los beneficios de terminación solo se pagan en caso de despido.

Por otra parte, los planes de beneficio definido son aquellos en los que el beneficio que se otorga no depende de las contribuciones efectuadas por el empleado y/o el patrono. El beneficio establecido en el Decreto No. 150-2008 del 5 de noviembre de 2008, se clasifica como un plan de beneficio definido post-empleo.

En Honduras, de acuerdo con la Ley Marco del Sistema de Seguridad Social (vigente hasta marzo 2022), y el Consejo Económico y Social (CES), establece un Acuerdo sobre la Gradualidad de las Contribuciones de los Empleadores y Trabajadores para Financiar los Regímenes del Sistema de Protección Social, donde establece que el empleador aportará un 1.5% sobre el exceso del salario base establecido en las tablas siguientes:

Gradualidad de las Tasas de Contribución para el Financiamiento de los Regímenes del Sistema de Protección Social Período 2015-2024										
Techo de Cotización	Valor En Lempiras									
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Seguro de Previsión Social	8,882	8,882	8,882	8,882	9,326	9,792	10,282	10,796	11,336	11,903

2.1.14 Provisiones

Las provisiones se reconocen cuando se tiene una obligación presente (legal o implícita) como resultado de un suceso pasado; si es probable el desprendimiento de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

2.1.15 Ingresos por comisiones

Los ingresos por comisiones corresponden a los valores recibidos por la Administradora como retribución al servicio de administración de los fondos que le son entregados por los clientes. Los ingresos por dichas comisiones son registrados cuando se reciben los aportes de los afiliados.

Las comisiones sobre rentabilidad y saldo se registran diariamente producto del cierre diario del Fondo de Pensiones y Cesantías administrado.

2.1.16 Ingresos por rendimientos de inversiones financieras

Los intereses generados sobre inversiones en valores se registran en base al método de costo amortizado.

2.1.17 Ingresos por rendimiento sobre créditos en proceso de liquidación

Los ingresos por intereses provenientes de los préstamos otorgados son registrados cuando se devengan.

De acuerdo con la normativa vigente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, La Administradora tiene como política no calcular intereses sobre los préstamos que tienen una mora de tres meses.

Los intereses sobre préstamos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingreso cuando los intereses son efectivamente cobrados.

2.1.18 Uso de estimaciones

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación del deterioro acumulado sobre créditos e intereses por cobrar.

2.1.19 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio en la fecha de la transacción y los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada período contable, son ajustados a la tasa de cambio vigente a la fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registrados en los resultados del período.

2.1.20 Partes relacionadas

Conforme al Reglamento del Banco Central de Honduras, se considera como partes relacionadas a aquellas personas naturales o jurídicas o grupo de ellas, que guarden relación con la Administradora y que además mantengan entre sí relaciones directas por propiedad o gestión ejecutiva, por parentesco con los directores y ejecutivos claves de la Institución, dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad y que estén en situación de ejercer o ejerzan control e influencia significativa.

Las transacciones y los saldos pendientes entre partes relacionadas con otras entidades de un grupo se revelarán en los estados financieros de la entidad. Las transacciones y saldos pendientes entre partes relacionadas intragrupo se eliminarán, excepto las que ocurran entre una entidad de inversión y sus subsidiarias medidas al valor razonable con cambios en resultados, en el proceso de elaboración de los estados financieros consolidados del grupo.

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Se consideran partes relacionadas: a) Persona natural o sociedad, que guarde relación con la entidad por propiedad directa o indirecta o por gestión ejecutiva; b) Las partes relacionadas que tengan vínculos por relación conyugal o parentesco dentro del segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad, con los socios o administradores de la entidad; y, c) Las personas naturales que ejerzan o puedan ejercer control o influencia significativa en la entidad.

2.1.21 Contingentes

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del período en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, la Administradora informará en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Los pasivos contingentes pueden evolucionar de manera diferente a la inicialmente esperada; por tanto, serán objeto de medición continuamente, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros. Si es probable la salida de recursos económicos en el futuro para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, se reconocerá la correspondiente provisión en los estados financieros del período en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia (salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe).

2.1.22 Impuesto sobre la renta

El impuesto sobre la renta se calcula sobre la base imponible de la Administradora, de acuerdo con las leyes tributarias. El gasto por el impuesto sobre las ganancias es el importe total que, por este concepto, se incluye al determinar la ganancia neta del período, conteniendo el impuesto corriente. El impuesto corriente es la cantidad por pagar por el impuesto sobre las ganancias relativas a la ganancia fiscal del período.

De acuerdo con las disposiciones fiscales, las entidades incurren en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente. Asimismo, a partir del periodo fiscal del año 2014, las personas naturales y jurídicas pagarán el 1.5% sobre ingresos brutos iguales o superiores a L10,000,000, cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del Artículo No. 22 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, resulte menor a dicho cálculo.

A partir del periodo fiscal del año 2018, con la vigencia del Decreto No. 31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos superiores a L600,000,000, estarán sujetas a pagar el 1% de dichos ingresos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del Artículo No. 22 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, resulte menor a dicho cálculo.

La Aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L1,000,000, hasta el año 2009 se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L1,000,000 y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No.17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%) y se amplió la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante Decreto No. 278-2013 del 30 de diciembre de 2013, fue establecido que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria de 5% a partir del periodo fiscal de año 2014 en adelante.

2.1.23 Impuesto sobre la renta diferido

Los impuestos diferidos son reconocidos por la Administradora conforme lo requerido por la Comisión, utilizando el método del balance, generándose sobre las diferencias temporales, y que resultan entre el importe en libros de los activos y pasivos a efectos contables y los importes a efectos fiscales. El gasto o ingreso que se deriva del reconocimiento del impuesto sobre renta diferido, se contabiliza en el estado de resultado y otro resultado integral o neto de las partidas del patrimonio restringido cuando son estas las que generan estas diferencias temporales, para posteriormente reconocerlas en el estado de resultado y otro resultado integral junto con las ganancias o pérdidas diferidas.

Los activos por impuesto diferidos son reconocidos si es probable que se dispondrá de ganancias fiscales futuras contra las cuales debitar las diferencias temporales. El impuesto sobre la renta diferido representa el monto de impuestos a pagar o cobrar en años futuros y se mide a las tasas de impuesto que se esperan se apliquen a las diferencias temporales cuando se reversan, con base en la legislación vigente en la fecha del estado de situación financiera.

2.1.24 Unidad Monetaria

La moneda funcional y de presentación es el Lempira, moneda oficial de la República de Honduras. En Honduras todas las operaciones de compra y venta de divisas deben ser realizadas a través de bancos nacionales y casas de cambio autorizadas, existiendo para estos propósitos las siguientes tasas de cambio de compra y venta a la fecha de emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de L 25.3800 y L24.6513 y de L 25.5069 y L24.5978 respectivamente.

Por tanto, las transacciones denominadas en moneda extranjera, se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y las diferencias cambiarias originadas por la liquidación de activos y pasivos denominados en esa moneda; así como, por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registradas como parte de los resultados.

3. Administración de Riesgos

3.1 La estrategia de gestión de riesgos

La Administradora cuenta con una estructura para la gestión de riesgos con dependencia directa de la Gerencia General, la integración y funcionamiento de un Comité de Riesgos como parte del Sistema de Gobierno Corporativo y reporte al Consejo de Administración.

La Gerencia de Riesgos coordina la identificación, administración, monitoreo y control de los diferentes riesgos asumidos por la institución en las áreas operativas, siendo parte de la estrategia institucional, la Gerencia de Cumplimiento responsable de dar seguimiento y coordinar la gestión del riesgo de lavado de activos y la Gerencia de Legal para la gestión del riesgo legal. Complementariamente, la Administradora maneja el enfoque de tres líneas de defensa que fortalecen la interacción y el desempeño de roles de cada una de las áreas.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Circular CNBS No. 194/2011 aprobó la Norma sobre Gestión Integral de Riesgos, misma que se complementa con las directrices emitidas a nivel del Gobierno Corporativo de la Administradora, mediante los manuales de políticas de crédito, inversiones, manuales operativos, políticas de riesgos y procesos operativos.

3.2 Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros

Derivado de la actividad de inversión para rentabilizar los fondos propios, la Administradora asume riesgos financieros de: crédito, liquidez y riesgo de mercado, creando provisiones de deterioro cuando es necesario y dando un seguimiento continuo a las exposiciones y límites de gestión aplicables.

3.3 Información cualitativa

Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, la Administradora revelará:

- las exposiciones al riesgo y la forma en que éstos surgen;
- sus objetivos, políticas y procesos para la gestión del riesgo, así como los métodos utilizados para medirlo; y
- cualesquiera cambios habidos en los incisos (a) o (b) desde el periodo precedente.

3.4 Información cuantitativa

Para cada tipo de riesgo que surja de los instrumentos financieros, la Administradora revelará:

- Los datos cuantitativos resumidos acerca de su exposición al riesgo al final del periodo sobre el que se informa. Esta información a revelar estará basada en la que se suministre internamente al personal clave de la dirección de la Administradora, por ejemplo: a la Máxima Autoridad de la Administradora o a su ejecutivo principal.
- Las concentraciones de riesgo.

3.5 Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.

Los depósitos en bancos están colocados en el sistema financiero nacional y del exterior y las inversiones en bonos están colocados en la Secretaría de Finanzas, bancos locales e instituciones del exterior. El riesgo de crédito incluye el riesgo de concentración, entendida como la posibilidad de que se produzcan pérdidas significativas que puedan amenazar la viabilidad futura de una institución, como consecuencia de la concentración de este riesgo en un grupo reducido de deudores, en un conjunto de deudores de comportamiento similar, o en activos financieros especialmente correlacionados. La magnitud y la concentración de la exposición de la administradora al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera que describe el tamaño y la composición de los activos financieros de la Administradora por tipo de inversión.

3.6 Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que la Administradora encuentre dificultades para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo. La Administradora tiene un modelo de liquidez basado en métricas, que rigen tanto, niveles de concentración para grupos de clientes como de instrumentos, plazo, mercados, calificación de riesgos y un indicador de liquidez que define los fondos disponibles que la institución mantiene para atender las demandas operativas.

Durante el año 2024 mantuvo una posición de liquidez promedio de 8.86%. La siguiente tabla muestra los activos y pasivos de la Administradora agrupados en vencimientos, basados en el periodo de vencimiento contractual a la fecha del balance.

Al 31 de diciembre de 2024		< 1 mes	> 1 < 3 meses	> 3 < 6 meses	> 6 meses < 1 año	> 1 año	Total
Activos							
Disponibilidades	L	102,903,158	-	-	-	-	102,903,158
Inversiones financieras netas		58,278,296	12,747,246	259,550,609	299,815,185	305,152,709	935,544,045
Créditos netos en proceso de liquidación		61,453	28,189	-	357,907	4,313,791	4,761,340
Cuentas por cobrar netas		14,233,307	-	-	-	-	14,233,307
Otros activos		458,393	-	419,108	3,962,604	1,422,613	6,262,718
Total activos		175,934,607	12,775,435	259,969,717	304,135,696	310,889,113	1,063,704,568
Pasivos							
Obligaciones financieras		294,320	658,553	968,259	1,336,697	2,542,544	5,800,373
Cuentas por pagar		13,718,645	5,242,742	26,665,948	6,799,125	2,022,498	54,448,958
Acreedores varios		1,517,513	-	-	-	-	1,517,513
Otros pasivos		-	-	-	-	-	-
Total pasivos		15,530,479	5,901,295	27,634,207	8,135,822	4,565,042	61,766,845
Liquidez neta	L	160,171,954	6,874,140	232,335,510	295,999,874	306,324,071	1,001,937,723

Al 31 de diciembre de 2023		< 1 mes	> 1 < 3 meses	> 3 < 6 meses	> 6 meses < 1 año	> 1 año	Total
Activos							
Disponibilidades	L	57,893,250	-	-	-	-	57,893,250
Inversiones financieras netas		14,816,595	10,298,901	110,042,617	413,646,818	395,828,060	944,632,991
Créditos netos en proceso de liquidación		24,561	-	81,929	159,467	11,190,717	11,456,674
Cuentas por cobrar netas		10,577,505	-	-	-	-	10,577,505
Otros activos		1,384,013	1,094,098	1,641,147	3,172,366	3,408,175	10,699,799
Total activos		84,695,924	11,392,999	111,765,693	416,978,651	410,426,952	1,035,260,219
Pasivos							
Obligaciones financieras		392,825	734,342	1,003,488	1,532,734	1,908,831	5,572,220
Cuentas por pagar		43,481,282	1,457,250	-	-	2,192,625	47,131,157
Acreedores varios		2,472,093	-	-	-	-	2,472,093
Otros pasivos		4,979	-	-	-	-	4,979
Total pasivos		46,351,179	2,191,592	1,003,488	1,532,734	4,101,456	55,180,449
Liquidez neta	L	38,344,745	9,201,407	110,762,205	415,445,917	406,325,496	980,079,770

3.7 Riesgo de Mercado

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres (3) tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio.

La Administradora mantiene un perfil de inversión con mayor concentración en el mercado local, al 31 de diciembre de 2024, un 64.8% del total portafolio en Honduras, 19.3% en El Salvador, 7.1% en Panamá y 8.8% en Nicaragua, con una diversificación de instrumentos en certificados de depósito a plazo de 39.7%, acciones 1.9%, bonos corporativos 28.7%, Bonos Soberanos de Honduras 19.6% y depósitos de ahorro y a la vista 10.0%.

Riesgo de Precio

Honduras no cuenta con proveedores de precios para los instrumentos de inversión, por lo que, la valoración de los portafolios se mantiene en los precios de adquisición y no se registra fluctuaciones por este concepto.

Riesgo de tasa de interés

El 98.06% del portafolio de inversiones se concentra en instrumentos de tasa fija y el 1.94% en instrumentos de tasa variable.

Riesgo de Tipo de Cambio

La Administradora posee inversiones en moneda local por 34.81% e inversiones en dólares americanos por 65.19% por lo que es sensible a las variaciones en el tipo de cambio del lempira frente al dólar.

El tipo de cambio del lempira frente al dólar mostró un comportamiento de depreciación en la mayoría de los meses de 2024, mostrando apreciaciones únicamente en los meses de enero, marzo y julio del año. Al cierre de diciembre de 2024, la posición neta cerró de forma positiva como resultado de un total de ingresos registrados versus los gastos.

La Administradora aplica los impactos de la variación de tipo de cambio directamente a resultados.

3.8 Riesgo Estratégico

Es el riesgo de ocurrencia de errores o irregularidades que están directamente relacionadas con las actividades de la administración superior y la alta gerencia de la Administradora; por lo tanto, se debe analizar la competencia, diligencia y su idoneidad. Asimismo, se debe considerar la calidad de las políticas y objetivos estratégicos, planes estratégicos, planes de negocio, planes operacionales y de contingencia y procedimientos de ejecución y activación.

La Administradora cuenta con un Plan Estratégico definido con seguimiento a los principales indicadores de gestión de forma mensual, los cuales se informan al Consejo a través del Comité Ejecutivo, que incluye además un seguimiento a los planes de negocio anuales y los principales logros, así como informes de actividades relevantes de las áreas operativas.

Considerando que el negocio de la Administradora se desarrolla dentro de un ambiente altamente regulado, se da un seguimiento permanente a los cambios en las leyes y políticas de gobierno que impactan las directrices de negocio.

A nivel de Comité de Riesgos, adicionalmente, se da un seguimiento a los objetivos de rentabilidad, participación de mercado y logros en los planes de negocio a través de indicadores clave.

3.9 Riesgo Operativo

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

La Compañía ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves de la Compañía están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuadas para el desenvolvimiento del puesto.

3.10 Riesgo Legal y Regulatorio

Es el riesgo de que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan. Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta y revelación de información sobre el grado de exposición al riesgo, políticas para su manejo y el monitoreo efectuado.

Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucran a la entidad; una demanda que involucra a la Institución puede tener implicaciones a la misma y al resto del sistema previsional; y las leyes que afectan a las entidades pueden cambiar. La Compañía es susceptible particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

El riesgo regulatorio es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual la Administradora opera, también incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

La Administradora cuenta con políticas escritas para la gestión del riesgo legal, se gestiona a través del área Legal y de las áreas operativas con monitoreo a través de la Gerencia de Riesgos, mediante indicadores clave de riesgo, que miden el apego con las normas regulatorias, leyes, gestión de demandas, entre otros. Al 31 de diciembre 2024; A la fecha existe una demanda en contra de tipo laboral con un valor demandado de L849,965.

3.11 Riesgo de Valoración (o de modelación)

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos y la Administradora revelará información sobre el grado de exposición al riesgo, políticas para su manejo y monitoreo efectuado.

3.12 Riesgo Reputacional

Es el riesgo de pérdida de negocio por la opinión pública negativa y daño consecuente en la reputación de la Administradora, que se origina por fallas en la gestión apropiada de algunos de los riesgos citados arriba, o del involucramiento en actividades impropias o ilegales por la Administradora o su administración, tales como lavado de dinero, reclamaciones de los usuarios financieros, o la intención de ocultar pérdidas. La Administradora revelará información sobre el grado de exposición al riesgo, políticas para su manejo y monitoreo efectuado.

La gestión de riesgo reputacional incluye un monitoreo de las noticias y publicaciones asociadas a la marca, así como la gestión de eventos operativos y riesgos transversales que puedan derivar en un riesgo

reputacional. Se da un seguimiento continuo de las quejas y reclamos de los usuarios financieros, con reporte directo a la alta gerencia y Comité de Riesgos.

3.13 Riesgo País

El riesgo país deriva de la exposición de la Administradora por factores externos de la jurisdicción donde opera que incluye elementos políticos, sociales, legales, macro económicos, entre otros; y, se refiere al riesgo promedio de las inversiones realizadas en el país, a fin de mitigar dicho riesgo, la Administradora realiza a través del Área de Riesgos las acciones de identificación, medición y mitigación ante los cambios en las regulaciones y el monitoreo y exposiciones de los principales indicadores macroeconómicos del país, con el propósito de que la Administración pueda identificar en forma oportuna los cambios en la situación social, económica, financiera y política del país y los demás riesgos emergentes.

Como parte de la gestión de riesgo país, se da un seguimiento a las calificaciones de riesgo asociadas a los países en los cuales la Administradora mantiene inversiones, así como de eventos relevantes que impacten en la economía de estos, con reporte directo al Comité Técnico de Inversiones y Comité de Riesgos.

Al 31 de diciembre de 2024, las calificaciones de riesgo se muestran como sigue:

País donde se mantiene inversiones	Calificación de Riesgo		
	Moody's	S&P	FITCH Ratings
Honduras	B1	BB-	
El Salvador	B3	B-	CCC+
Panamá	Baa3	BBB-	BB+
Nicaragua	B2	B+	B

4. Disponibilidades

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las disponibilidades de efectivo de la Administradora por L102,903,158 y L57,893,250, respectivamente, corresponden a depósitos a la vista:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Depósitos en instituciones financieras nacionales	L 74,767,841	52,792,127
Depósitos en instituciones financieras del exterior	28,135,317	5,101,123
Totales	L 102,903,158	57,893,250

Al 31 de diciembre de 2024, el efectivo corresponde a depósitos a la vista en instituciones del sistema financiero nacional y del exterior, que incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L32,252,128 (US\$1,270,769) y 28,135,317 (US\$1,108,563), respectivamente. Al 31 de diciembre de 2023, el efectivo corresponde a depósitos a la vista en el sistema financiero nacional y del exterior que incluyen un saldo en dólares de los Estados Unidos de América L36,007,780 (US\$1,460,685) y 5,101,123 (US\$206,931), respectivamente.

5. Inversiones Financieras

Las inversiones financieras están clasificadas de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Inversiones financieras medidas al costo amortizado	L 829,615,407	822,667,462
Inversiones financieras medidas al costo	100,000,000	115,000,000
	929,615,407	937,667,462
Rendimientos financieros por cobrar	5,928,638	6,965,529
	L 935,544,045	944,632,991

Así mismo se detallan las inversiones financieras a costo amortizado como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024

Certificados, bonos y otros:	Saldo	Tasa mínima	Tasa máxima	Fecha de vencer: más próxima	Fecha de vencer: última
Bonos del Gobierno de Honduras	L 122,863,153	9.75%	10.40%	12/08/2027	12/11/2029
Bonos corporativos	37,232,729	5.80%	9.15%	03/03/2025	08/12/2026
Certificados de depósitos	410,360,412	6.00%	15.00%	30/12/2024	29/12/2025
Certificados de inversión	121,953,198	6.68%	7.50%	30/05/2025	19/08/2025
Bonos Corporativos del exterior	73,672,422	6.50%	7.50%	20/06/2026	25/02/2027
Papel Bursátil	63,503,493	7.50%	7.50%	23/06/2025	23/06/2025
Total	L 829,615,407				

Al 31 de diciembre de 2023

Certificados, bonos y otros:	Saldo	Tasa mínima	Tasa máxima	Fecha de vencer: más próxima	Fecha de vencer: última
Bonos del Gobierno de Honduras	L 123,311,906	9.75%	10.40%	12/08/2027	12/11/2029
Bonos corporativos	36,887,410	5.80%	9.15%	03/03/2025	08/12/2026
Certificados de depósitos	355,676,120	5.50%	7.00%	29/01/2024	30/12/2024
Certificados de inversión	82,725,596	5.80%	7.50%	25/3/2024	14/04/2026
Bonos Corporativos del exterior	91,209,341	6.50%	7.50%	10/01/2025	25/02/2027
Certificados de depósitos no negociable	132,857,069	6.25%	6.50%	15/10/2024	29/12/2024
Total	L 822,667,462				

Las inversiones financieras medidas al costo se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024

Bonos del Gobierno de Honduras Inversiones en acciones (Servicios Digitales Gülp)	2024	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más próxima	Fecha de Vencer Última
	L 80,000,000	10.40%	11.00%	12/11/2029	12/05/2033
	20,000,000				
	L 100,000,000				

Al 31 de diciembre de 2023

Bonos del Gobierno de Honduras Inversiones en acciones (Servicios Digitales Gülp)	2023	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más próxima	Fecha de Vencer Última
	L 96,000,000	10.40%	14.75%	29/12/2024	12/05/2033
	20,000,000				
	L 116,000,000				

Las inversiones financieras en instrumentos de patrimonio se detallan como sigue:

Servicios Digitales Gülp, S.A.	% de participación	31 de diciembre	
		2024	2023
	12.5% (12.5% en 2023)	L 20,000,000	20,000,000

Al 31 de diciembre del año 2024, el movimiento de las inversiones financieras se detalla a continuación:

Concepto	Activos Financieros Medidos al Costo	Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado	
		Total	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 115,000,000	822,667,462	937,667,462
Generancias (Pérdidas) por fluctuación cambiaria	-	5,871,510	6,871,510
Adquisición de instrumentos financieros	-	477,273,221	477,273,221
Redenciones de instrumentos financieros	(15,000,000)	(477,258,156)	(482,258,156)
Amortizaciones tasa de interés efectiva	-	62,370	62,370
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 100,000,000	829,615,407	929,615,407

Al 31 de diciembre del año 2023, el movimiento de las inversiones financieras se detalla a continuación:

Concepto	Activos Financieros Medidos al Costo	Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado	
		Total	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L 107,500,000	809,656,771	917,156,771
Generancias (Pérdidas) por fluctuación cambiaria	-	797,531	797,531
Adquisición de instrumentos financieros	7,500,000	341,183,358	348,683,358
Redenciones de instrumentos financieros	-	(327,282,561)	(327,282,561)
Amortizaciones tasa de interés efectiva	-	(1,687,637)	(1,687,637)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 115,000,000	822,667,462	937,667,462

Al 31 de diciembre de 2024, la tasa de rendimiento promedio ponderada para las inversiones en lempiras fue 10.55% y para dólares fue del 7.01% (en 2023 fue 9.26% en lempiras y 6.38% para dólares).

La tasa de rendimiento promedio ponderada es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos por intereses entre el saldo promedio mensual de la cartera de inversiones por el período reportado.

Las inversiones en moneda nacional devengan tasas de intereses anual entre 9.15% al 15.00%, (en 2023, 6.50% al 14.75%).

Las inversiones en moneda extranjera devengan tasas de intereses anual entre 5.80% al 7.50%, (en 2023, 5.50% al 7.50%).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones se mantienen en instrumentos emitidos por instituciones bancarias hondureñas, excepto por L335,269,113 (US\$13,209,973) y L371,145,337 (US\$15,055,812), respectivamente que son mantenidas en instrumentos emitidos por instituciones en el Extranjero.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones que se mantienen en instrumentos en el extranjero emitidos por una institución bancaria relacionada son L76,140,000 (US\$ 3,000,000) y L197,210,400 (US\$8,000,000), respectivamente.

Como resultado de la Pandemia del COVID-19, la caída en las tasas de mercado y la falta de un mercado local activo para negociar las inversiones, la Administración decidió cambiar su esquema de inversiones, y buscar mejores oportunidades de inversión en el extranjero que permitan obtener una mayor rentabilidad, siempre ajustándose al perfil de riesgo establecido por la Administración.

6. Créditos Netos e Intereses por Cobrar en Proceso de Liquidación

La cartera de créditos de la Administradora clasificada por estado y tipo de préstamo, se integra de la siguiente manera:

Estado / Tipo de crédito	31 de diciembre	
	2024	2023
Consumo	L 4,721,809	10,932,086
Grandes deudores comerciales	-	-
Pequeños deudores comerciales	-	374,037
Vigentes	4,721,809	11,306,123
Consumo	26,846	125,990
Vencidos	26,846	125,990
Sub Total	4,748,655	11,432,113
Intereses por cobrar	12,685	37,314
Deterioro acumulado sobre créditos	-	(12,753)
Deterioro acumulado sobre intereses por cobrar	-	-
Total, cartera crediticia neta	L 4,761,340	11,456,674

Tasa de cobertura de cartera bruta 0% (0.11% en 2023).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las estimaciones por deterioro por riesgo crediticio entre el monto de la cartera nominal de créditos.

Tasa de rendimiento promedio ponderado 12.62% (13.99% en 2023).

La tasa de rendimiento promedio ponderado es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos por intereses y comisiones de la cartera de créditos, entre el saldo promedio mensual de la cartera nominal de créditos por el periodo reportado.

La Administradora presenta la estructura de categorías de riesgo de la cartera crediticia de la forma siguiente:

Categoría de Riesgo	31 de diciembre			
	2024	%	2023	%
I Créditos buenos	L 4,682,427	99%	10,768,618	94%
II Créditos especialmente mencionados	66,228	1%	663,495	6%
Totales	L 4,748,655	100%	11,432,113	100%

El índice de morosidad se mantiene como sigue:

Indicador	31 de diciembre	
	2024	2023
Índice de Morosidad	1.10%	0.34%

El movimiento del deterioro sobre los créditos e intereses por cobrar se detalla como sigue:

Concepto	Año 2024	Año 2023
Saldo al principio del año	L 12,753	78,200
Retiro de reservas	(12,753)	(65,447)
Saldo al final de año	L -	12,753

La cartera crediticia por créditos por categorías de riesgo y la estimación por deterioro por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 respectivamente, se muestran en los cuadros siguientes:

31 de diciembre de 2024 Créditos de Consumo

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	Nº. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	36	L 4,682,427	11,217	-
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	5%	3	66,228	1,468	-
				39	L 4,748,655	12,685	-

Pequeños Deudores Comerciales

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	Nº. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	52	L 10,768,618	21,283	12,753
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	5%	3	66,228	1,468	-
				55	L 10,834,846	22,751	12,753

31 de diciembre de 2023 Créditos de Consumo

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	Nº. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	36	L 10,768,618	21,283	12,753
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	5%	3	66,228	1,468	-
				39	L 10,834,846	22,751	12,753

Pequeños Deudores Comerciales

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	Nº. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	52	L 10,768,618	21,283	12,753
II	Especialmente Mencionados	De 31 a 90 días	5%	3	66,228	1,468	-
				55	L 10,834,846	22,751	12,753

Para los otros tipos de créditos en proceso de liquidación, le serán aplicables las tablas por categoría de riesgo establecidas en las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en créditos netos en proceso de liquidación se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L 761,801 (US\$ 30,016) y L 1,632,955 (US\$ 66,242) respectivamente.

7. Cuentas por Cobrar Netas

Las cuentas por cobrar se detallan como sigue

	31 de diciembre	
	2024	2023
Comisiones por cobrar al Fondo	L 10,978,089	8,284,834
Anticipos por cobrar	1,875,070	1,519,177
Valores por cobrar	1,380,148	773,494
Totales	L 14,233,307	10,577,505

8. Propiedades, Planta y Equipo

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las propiedades, planta y equipo se conforman de la manera siguiente:

Concepto	Instalaciones	Mobiliario y Equipo	Equipo de Transporte	Bienes adquiridos en arrendamiento	Total
Importe en libros bruto al 1 de enero de 2024	L 11,440,752	16,122,208	531,959	16,870,355	43,965,334
Adquisiciones	-	110,240	-	4,425,318	4,535,558
Ventas	-	(60,964)	-	(2,044,768)	(2,105,732)
Retiros	-	(127,261)	-	(130,825)	(258,086)
Importe en libros bruto al 31 de diciembre de 2024	L 11,440,752	16,050,283	531,959	18,120,649	46,143,643
Depreciación Acumulada al 1 de enero de 2024	L 10,659,210	10,189,387	353,054	9,651,917	31,253,568
Gastos por depreciación	570,445	1,635,968	90,401	3,973,310	6,270,124
Robo de depreciación por venta y retiro de propiedad, planta y equipo	-	(169,750)	-	(2,886,933)	(2,236,683)
Depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2024	L 11,229,655	11,655,597	443,455	11,559,194	35,087,891
Importe en Libros al 31 de diciembre de 2024	L 211,097	4,394,686	88,504	6,561,455	11,055,752
Al 31 de diciembre de 2023	L 581,542	5,935,881	178,005	8,218,438	12,913,766

9. Otros Activos

Los otros activos se integran de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Activos intangibles	L 5,385,216	8,816,653
Impuesto sobre la renta diferido (nota 20)	419,108	567,367
Otros activos	458,394	1,315,779
Totales	L 6,262,718	10,699,799

10. Obligaciones Financieras

Las obligaciones financieras se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Arrendamientos financieros por pagar	L 5,770,189	5,552,049
Costo financiero por pagar sobre obligaciones financieras	30,184	20,171
Totales	L 5,800,373	5,572,220

11. Cuentas por Pagar

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Sueldos y salarios por pagar	L 6,833,019	6,476,855
Retenciones a empleados por pagar	2,138,980	2,585,808
Aportaciones patronales por pagar	447,857	285,615
Compensaciones y beneficios laborales por pagar	2,214,358	633,711
Retenciones de impuestos por pagar	355,311	373,833
Impuesto sobre la renta corriente (nota 19)	20,729,112	18,921,932
Impuesto sobre la renta diferido (nota 20)	2,022,498	1,977,347
Otras cuentas por pagar	19,707,823	15,876,056
Totales	L 54,448,958	47,131,157

12. Acreedores Varios

Las cuentas por pagar acreedores varios se integran de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Acreedores Diversos	L 1,517,513	2,472,093
Totales	L 1,517,513	2,472,093

13. Reservas para pérdidas

El movimiento de las reservas para pérdidas se muestra a continuación:

	Reserva especial sobre capital y reservas ¹⁾
Saldo al 1 de enero de 2023	L 97,990,455
Provisión del año	-
Saldo al final del año 2023	97,990,455
Provisión del año	-
Saldo al final del año 2024	L 97,990,455

- 1) De acuerdo con el artículo No. 6 de la Ley de Régimen Opcional Complementario para las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones, deberán invertir como mínimo un diez por ciento (10%) de su capital y reservas de capital en concepto de Reserva Especial; dicha reserva será utilizada para absorber pérdidas en los saldos de las cuentas de capitalización individual de sus afiliados producto de una inadecuada gestión administrativa. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el saldo de dicha reserva es de L97,990,455 para ambos periodos.

14. Ingresos por Comisiones

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los ingresos por comisiones de administración de fondos de pensiones fueron por L353,749,193 y L369,107,595, respectivamente.

15. Ingresos Financieros

Los ingresos financieros están conformados de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Rendimientos por disponibilidades	L 1,927,521	4,008,336
Rendimientos por inversiones medidas al costo e inversiones medidas al costo amortizado y valor razonable	65,940,289	56,310,997
Otros ingresos financieros	21,679,088	6,662,580
	L 89,546,898	66,981,913

16. Transacciones con Partes Relacionadas

Las transacciones con partes relacionadas se integran de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Ingresos por venta de bienes y servicios		
Ingresos por venta de servicios	L 2,766,460	2,852,258
Otros ingresos	11,566,613	15,418,973
Total ingresos	L 14,337,093	18,271,231
31 de diciembre		
	2024	2023
Compras de bienes y servicios		
Arrendamientos	L 5,772,694	7,485,365
Otros gastos	14,791,311	14,030,709
Total gastos	L 20,564,005	21,516,074

17. Gastos de Administración

Los gastos de administración se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Gastos de personal	L 120,081,853	119,116,309
Gastos de consejeros y directores	7,454,000	6,950,000
Gastos de operación	45,582,820	55,063,223
Gastos por impuestos municipales	1,677,364	1,656,598
Gastos por depreciación de propiedades, planta y equipo	6,270,124	6,669,145
Gastos por amortizaciones de activos intangibles	9,211,122	3,931,012
Otros gastos de operación	12,849,044	10,025,604
Total gastos de administración	L 203,126,327	203,411,891

18. Otros Ingresos

Los otros ingresos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Impuesto sobre la renta diferido	L 1,460,343	9,043,972
Otros ingresos	79,146,856	67,724,180
	L 80,607,199	76,768,152

19. Impuesto sobre la Renta

El impuesto sobre la renta está integrado de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L 311,980,045	303,018,160
(+) Gastos no deducibles	6,447,170	5,798,679
(-) Ingresos no gravables	(70,503,257)	(70,436,499)
Renta neta gravable	L 247,923,958	238,380,340
Impuesto sobre la renta	L 61,980,990	59,595,065
Aportación solidaria	12,346,198	11,869,017
Impuesto sobre la renta diferido	1,650,917	5,168,269
Sub-Total	75,978,105	76,632,371
(-) Pagos a Cuenta	(53,598,076)	(52,542,170)
(-) Impuesto sobre la renta diferido	(1,650,917)	(5,168,269)
Impuesto sobre la renta por pagar	L 20,729,112	18,921,932

20. Impuesto sobre la Renta Diferido

El impuesto sobre la renta diferido se detalla a continuación:

Descripción	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al 1 de enero	L 1,409,980	5,283,575
Pérdida neta en activos y pasivos mantenidos para la venta, grupo de activos y pasivos para su disposición y operación descontinuadas	193,410	(3,873,595)
	L 1,603,390	1,409,980

Importes de activos y pasivos por impuestos diferidos reconocidos en el balance:

Conceptos	31 de diciembre	
	2024	2023
Activos por impuestos diferidos		
Otras diferencias temporarias (nota 9)	L 419,108	567,367
Pasivos por impuestos diferidos		
Otras diferencias temporarias (nota 11)	2,022,498	1,977,347
Neto	L (1,603,390)	(1,409,980)

21. Contratos de Administración de Fondos**Fondos de pensiones**

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Administradora ha suscrito varios contratos de administración de fondos de pensiones en dólares de los Estados Unidos de América y en lempiras, cuyas principales condiciones son las siguientes:

Administración de los fondos

El afiliado manifiesta que ha decidido constituir un fondo de pensiones para que cuando llegue a la edad de retiro pueda gozar de los beneficios de una jubilación. Que dicho fondo, debe de ser administrado por una empresa especializada en la materia, por lo que, por este acto, contrató los servicios de la Administradora (o la Compañía) para que administre los recursos provenientes de los aportes, invirtiendo estos y sus rentas netas durante todo el período del contrato.

El fondo se capitalizará con las sumas mensuales o periódicas que el afiliado entregue a la Administradora, los que han sido fijados en el contrato a través del consentimiento de afiliación y podrán ser modificadas de común acuerdo entre el afiliado y la Administradora.

El dinero recibido por la Administradora, por cuenta del afiliado, podrá ser invertido en la forma que ésta lo estime más conveniente para dar cumplimiento a las obligaciones que se asumen en el contrato. Las inversiones podrán ser efectuadas, sin que la enumeración sea limitada, en toda clase de títulos valores e instrumentos públicos y privados bajo el entendido que la Administradora los invertirá en valores que a su juicio ofrezcan seguridad y rentabilidad, vigilando el cumplimiento de las normas prudenciales de inversión emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión).

Cese en el pago de los aportes

El afiliado que suspenda el pago de sus aportes en cualquier momento, conservará sus derechos sobre el fondo acumulado en su cuenta de capitalización individual, este fondo seguirá siendo administrado por la Compañía quien podrá cobrar al afiliado una comisión con base en los rendimientos, el saldo o en los aportes dejados de enterar dentro de los parámetros establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según lo indicado en el artículo No.11 de la Ley de Fondos Privados de Pensiones.

Retiros

El afiliado podrá retirar parcial o totalmente el producto de sus aportes más sus rendimientos, antes del plazo estipulado, por lo que la Compañía aplicará un cargo que se calculará en base al tiempo de aporte al fondo.

Naturaleza de la cuenta de capitalización individual

El Fondo no integra el patrimonio de la Administradora, por lo tanto, su contabilidad se hará separada.

La Administradora no tiene derecho de propiedad sobre los recursos que componen el fondo de pensiones, siendo responsable únicamente de la administración del mismo.

Obligaciones de la Administradora

La Administradora actuará en interés del fondo de pensiones que administra en custodia y será responsable frente al afiliado y beneficiarios, de los perjuicios que se les cause por el incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la Administradora no asume responsabilidad por la baja de los precios de las inversiones del fondo de pensión, ni por las pérdidas que ellas ocasionen, por cuanto las inversiones están sujetas estrictamente a las condiciones y fluctuación del mercado.

Rendimientos

El afiliado y la Compañía convienen en que los rendimientos del fondo de pensiones se calcularán diariamente de acuerdo con los rendimientos de las inversiones y podrán variar durante el plazo del contrato, en todo caso, la Compañía no garantiza al afiliado un rendimiento determinado.

Los rendimientos se empezarán a computar a partir del día siguiente hábil al que la Administradora reciba los aportes. En caso de que el aporte se haga mediante cheque, quedan sujetos a la condición de que este se haga efectivo.

Comisiones

La Administradora percibirá una comisión ordinaria mensual máxima del 3.0% del Ingreso Básico Cotizable (IBC), la cual podrá descontar de los aportes periódicos, rendimientos generados por las cuentas o del saldo de la cuenta individual administrada.

Información financiera de los fondos administrados

A continuación, el estado de situación financiera de los fondos que la Compañía tenía en administración:

	NOTA	31 de diciembre	
		2024	2023
Activos			
Disponibilidades	A	L 1,323,877,718	1,311,927,446
Inversiones financieras netas	B	29,637,745,055	28,224,692,429
Créditos netos	C	1,163,964,671	881,186,260
Cuentas por cobrar netas	D	95,317,789	46,814,871
Otros activos	E	446,388	4,774,448
	L	32,221,351,621	30,469,395,454
Pasivo y patrimonio			
Obligaciones por pagar	F	L 25,190,142	28,269,893
Otros pasivos	G	6,539,997	9,392,500
		31,730,139	37,662,393
Patrimonio:			
Fondo de aportaciones	I	32,133,608,923	30,443,596,111
Otros Componentes de Valoración		56,012,559	(11,863,050)
Total patrimonio	II	32,189,621,482	30,431,733,061
	L	32,221,351,621	30,469,395,454

De acuerdo con la ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, la Administradora está autorizada para administrar solo fondos de pensiones.

Estado de los Activos Netos Disponibles para Atender Beneficios
Al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en lempiras)

	Nota	2024	2023
Activo			
Disponibilidades	A	L 1,323,877,718	1,311,927,446
Inversiones financieras netas	B	29,637,745,055	28,224,692,429
Créditos netos	C	1,163,964,671	881,186,260
Cuentas por cobrar netas	D	95,317,789	46,814,871
Otros activos	E	446,388	4,774,448
Total activos		32,221,351,621	30,469,395,454
Pasivo			
Obligaciones por pagar	F	25,190,142	28,269,893
Otros pasivos	G	6,539,997	9,392,500
Total pasivos		31,730,139	37,662,393
Activos netos disponibles para atender beneficios	H	L 32,189,621,482	30,431,733,061

Estado de Cambios en el Periodo de los Activos Netos
Al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en lempiras)

	Nota	2024	2023
Saldo inicial de los activos netos	L	30,431,733,061	27,068,995,840
Ingresos		9,494,230,154	8,244,784,980
1. Aportaciones		6,623,768,453	6,255,064,929
1.1 Aportaciones de los participantes		3,651,918,927	3,604,718,290
1.2 Aportaciones de los empleadores		2,971,849,526	2,650,346,639
4. Rendimientos de los activos		2,332,400,827	1,884,729,884
4.1 Intereses de instrumentos financieros	J	2,075,575,287	1,697,701,222
4.2 Intereses de créditos	K	256,825,540	187,028,662
9. Otros ingresos		538,060,874	104,990,167
9.1 Otros ingresos		538,060,874	104,990,167
Egresos		(7,736,341,733)	(4,882,047,759)
1. Comisiones pagadas a la AFP		(350,983,092)	(366,939,221)
1.1 Comisiones de planes de pensiones		(350,983,092)	(366,939,221)
2. Devolución de aportaciones de fondos			
Administrados		(7,298,060,034)	(4,399,523,593)
2.4 Cancelaciones de planes de pensiones		(7,298,060,034)	(4,399,523,593)
3. Primas de seguros pagadas a instituciones de Seguros		(7,082,565)	(6,747,187)
3.2 Primas de seguros pagadas por aportaciones		(7,082,565)	(6,747,187)
9. Otros egresos		(80,216,042)	(108,837,758)
9.1 Otros egresos		(80,216,042)	(108,837,758)
Activos netos para atender beneficios	H	L 32,189,621,482	30,431,733,061

A. Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo del Fondo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Depósitos en instituciones financieras nacionales	L 1,200,620,435	1,265,671,435
Depósitos en instituciones financieras de El Salvador y Panamá	123,257,283	46,256,011
	L 1,323,877,718	1,311,927,446

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el efectivo corresponde a depósitos a la vista en instituciones del sistema financiero nacional y de El Salvador, Panamá y Banco Atlántida Nicaragua, en el cual se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L788,939,619 (US\$31,085,091), L123,257,283 (US\$4,856,473) y L544,987,673 (US\$22,107,868), L46,256,011 (US\$1,876,413), respectivamente.

B. Inversiones financieras netas

Las inversiones en instrumentos financieros, adquiridos por el Fondo y clasificados según se midan posteriormente al costo, costo amortizado o al valor razonable sobre la base del a) modelo de negocio del Fondo para gestionar los activos financieros y b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, se resume como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Inversiones financieras medidas al costo	L 2,657,825,000	2,760,810,200
Inversiones financieras medidas al costo amortizado	22,768,604,859	22,002,899,815
Inversiones financieras medidas al valor razonable	3,938,687,184	3,253,232,275
Rendimientos financieros por cobrar	272,628,012	207,750,139
	L 29,637,745,055	28,224,692,429

Las inversiones financieras medidas al costo amortizado se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024

	2024	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Bonos de Gobierno de Honduras	L 6,767,236,608	5.63%	10.90%	22/12/2025	12/05/2037
Certificados de depósito	7,624,104,320	6.00%	17.25%	13/01/2025	17/11/2027
Certificados de inversión	1,582,544,020	5.60%	8.00%	31/07/2025	29/08/2030
Valores de Titularización	916,539,487	0.00%	9.80%	19/11/2029	25/10/2037
Nota Senior Garantizada	634,500,000	7.50%	7.50%	19/09/2026	19/05/2026
Bonos corporativos locales	2,215,541,912	3.50%	9.50%	16/09/2025	14/09/2027
Bonos corporativos extranjeros	926,370,000	6.00%	7.88%	10/01/2025	09/12/2027
Préstamos grandes deudores comerciales	1,677,970,560 (*)	8.50%	11.88%	10/04/2025	11/04/2041
Certificado de depósito no negociable	423,797,962	7.25%	8.00%	21/04/2025	03/03/2026
	L 22,768,604,859				

Al 31 de diciembre de 2023

	2023	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Bonos de Gobierno de Honduras	L. 6,216,266,393	5.63%	10.90%	22/12/2025	12/5/2037
Certificados de depósitos	8,365,782,733	4.00%	7.75%	5/1/2024	8/4/2025
Certificados de inversión	2,103,379,919	5.60%	8.00%	25/3/2024	29/8/2030
Bonos Gobiernos del Exterior	389,769,500	7.50%	7.50%	1/3/2024	1/3/2024
Valores de titularización	713,153,701	8.00%	9.50%	19/9/2033	25/10/2037
Nota Senior Garantizada	816,282,500	7.50%	7.50%	18/5/2026	19/5/2026
Papel bursátil	350,040,400	5.00%	6.00%	1/7/2024	17/12/2024
Bonos corporativos locales	1,588,692,922	3.50%	9.15%	14/9/2024	14/9/2027
Bonos corporativos extranjeros	875,121,150	5.63%	8.80%	14/8/2024	9/12/2027
Préstamos grandes deudores comerciales	1,785,137,685 (*)	6.50%	11.50%	10/4/2025	11/4/2041
Certificados de depósito negociable	271,164,300	5.30%	6.00%	10/1/2024	10/7/2024
Certificados de depósito no negociable	736,100,552	8.25%	8.50%	10/2/2024	3/3/2026
	L. 22,002,899,815				

(*) El saldo de Grandes Deudores Comerciales fue reclasificado conforme al lineamiento comunicado por la Superintendencia de Pensiones y Valores mediante oficio SPVUA-NO-135/2023 de fecha 23 de junio de 2023:

El saldo registrado en la cuenta 131.01.99 "Créditos Vigentes – Créditos de Consumo – Otros Créditos" debe ser reclasificado a la cuenta 121.01.09 "Inversiones Financieras a Costo Amortizado – Inversiones en Instrumentos de Deuda – Bonos de Sociedades Mercantiles", esto debido a que los valores registrados en dicha cuenta corresponden a Instrumentos de Deuda en concepto de Bonos Emitidos por el Sector Privado no Financiero.

Las inversiones financieras medidas al costo se detallan como sigue:
Al 31 de diciembre de 2024

	2024	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Bonos de Gobierno de Honduras	L. 2,457,825,000	5.00%	11.00%	12/11/2025	12/05/2034
Acciones Leasing Atlántida S.A.	200,000,000			31/12/2100	31/12/2100
	L. 2,657,825,000				

Al 31 de diciembre de 2023

	2023	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Bonos de Gobierno de Honduras	L. 2,560,810,200	4.75%	14.75%	5/10/2024	12/5/2034
Acciones Leasing Atlántida S.A.	200,000,000			31/12/2100	31/12/2100
	L. 2,760,810,200				

Las inversiones financieras medidas al valor razonable se detallan como sigue:
Al 31 de diciembre de 2024

	2024	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Fondos de Inversión	3,938,687,184	%	%	10/09/2049	22/08/2123
	L. 3,938,687,184				

Al 31 de diciembre de 2023

	2023	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Fondos de Inversión	L. 3,253,232,275	4.4691%	6.6985%	10/9/2049	26/10/2121
	L. 3,253,232,275				

Las inversiones en moneda nacional devengan tasas de interés anual entre 4.70% y 17.25% (en 2023, 4.70% y 14.75%).

Las inversiones en moneda extranjera devengan tasas de interés anual entre 3.50% y 9.75% (en 2023, 3.50% y 9.50%).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones se mantienen en instrumentos emitidos por instituciones bancarias hondureñas, excepto por L8,760,040,691 (US\$345,155,267.58) y L8,872,618,706 (US\$359,924,982) respectivamente que son mantenidas en instrumentos emitidos por institución en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones que se mantienen en instrumentos en el extranjero emitidos por una institución bancaria relacionada son L2,572,263 (US\$101,350,000) y L2,656,143,263 (US\$107,748,698), respectivamente.

Como resultado de la Pandemia del COVID-19, la caída en las tasas de mercado y la falta de un mercado local activo para negociar las inversiones, la Administración decidió cambiar su esquema de inversiones, y buscar mejores oportunidades de inversión en el extranjero que permitan obtener una mayor rentabilidad, siempre ajustándose al perfil de riesgo establecido por la Administración.

Al 31 de diciembre del año 2024, el movimiento de las inversiones financieras se detalla a continuación:

Concepto	Activos Financieros Medidos al Costo	Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado	Activos Financieros Medidos a Valor Razonable con cambios en Resultados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L. 2,760,810,200	22,002,899,815	3,253,232,275	28,016,942,290
Garancias (Pérdidas) por fluctuación cambiaria	3,914,300	269,994,694	107,999,580	410,899,596
Adquisición de Instrumentos Financieros	-	11,359,797,832	843,348,045	12,303,145,577
Reducciones de Instrumentos Financieros	(105,900,000)	(10,543,043,424)	(397,070,829)	(11,049,020,253)
Amortización a tasa de interés efectiva	-	(351,037,858)	-	(351,037,858)
Garancias (pérdidas) por cambios en el valor razonable	-	-	129,187,231	129,187,231
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L. 2,657,825,000	22,768,804,839	3,938,687,184	39,365,317,023

Al 31 de diciembre del año 2023, el movimiento de las inversiones financieras se detalla a continuación:

Concepto	Activos Financieros Medidos al Costo	Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado	Activos Financieros Medidos a Valor Razonable con cambios en Resultados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L. 3,903,116,500	17,030,036,690	1,296,100,935	21,269,254,125
Dividendos (Intereses) participación asociada	214,000	22,970,196	3,832,171	26,994,367
Adquisición de Instrumentos Financieros	200,000,000	13,942,798,914	1,854,742,734	16,027,541,648
Reducciones de Instrumentos Financieros	(443,520,309)	(10,732,064,787)	-	(11,174,605,087)
Amortización a tasa de interés efectiva	-	(100,565,320)	-	(100,565,320)
Reclasificaciones	-	1,630,854,122 (*)	-	1,630,854,122
Garancias (pérdidas) por cambios en el valor razonable	-	-	106,787,335	106,787,335
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L. 2,760,810,200	22,002,899,815	3,253,232,275	28,016,942,290

(*) El saldo de Grandes Deudores Comerciales fue reclasificado conforme al lineamiento comunicado por la Superintendencia de Pensiones y Valores mediante oficio SPVUA-NO-135/2023 de fecha 23 de junio de 2023:

El saldo registrado en la cuenta 131.01.99 "Créditos Vigentes – Créditos de Consumo – Otros Créditos" debe ser reclasificado a la cuenta 121.01.09 "Inversiones Financieras a Costo Amortizado – Inversiones en Instrumentos de Deuda – Bonos de Sociedades Mercantiles", esto debido a que los valores registrados en dicha cuenta corresponden a Instrumentos de Deuda en concepto de Bonos Emitidos por el Sector Privado no Financiero.

Al 31 de diciembre de 2024, la tasa de rendimiento promedio ponderada para las inversiones en Lempiras fue 9.86% y para dólares fue del 5.38% (en 2023 fue 7.69% en lempiras y 5.40% para dólares). Las tasas de rendimiento promedio ponderada es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos por intereses entre el saldo promedio mensual de la cartera de inversiones por el periodo reportado.

C. Créditos e Intereses por Cobrar Netos

La cartera de créditos del Fondo clasificada por estado y tipo de préstamo, se integra de la siguiente manera:

Estado /Tipo de crédito	31 de diciembre	
	2024	2023
Consumo	L. 1,168,279,555	887,489,195
Grandes deudores comerciales (*)	-	-
Vigentes	1,168,279,555	887,489,195
(+) Intereses por cobrar	4,253,823	2,866,414
(-) Deterioro acumulado sobre créditos	(8,389,653)	(6,975,689)
(-) Deterioro acumulado sobre intereses por cobrar	(178,854)	(193,650)
Total, cartera crediticia neta	L. 1,163,964,671	881,186,260

(*) El saldo de Grandes Deudores Comerciales fue reclasificado conforme al lineamiento comunicado mediante oficio SPVUA-NO-135/2023 de fecha 23 de junio de 2023 emitido por la Superintendencia de Pensiones y Valores

Tasa de cobertura de cartera bruta 0.30% (0.34% en 2023).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las estimaciones por deterioro por riesgo crediticio entre el monto de la cartera nominal de créditos.

Tasa de rendimiento promedio ponderado 16.29% (18.05% en 2023).

La tasa de rendimiento promedio ponderado es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos por intereses y comisiones de la cartera de créditos, entre el saldo promedio mensual (diario) de la cartera nominal de créditos por el periodo reportado.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la estructura por categorías de riesgo de la cartera crediticia es de la forma siguiente:

Categoría de Riesgo	Año 2024	%	Año 2023	%
I. Créditos buenos	L. 2,805,097,807 (*)	98.55%	2,654,815,494 (*)	98.98%
II. Créditos especialmente mencionados	40,955,985	1.44%	27,811,386	1.04%
III. Créditos bajo norma	196,522	0.01%	-	-
Totales	L. 2,846,250,314		2,682,626,880	

(*) Este valor incluye el saldo de Grandes Deudores Comerciales en 2024 por L1,677,970,560 y 2023 por L1,795,137,685, para propósitos del cálculo de la estimación de deterioro.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el índice de morosidad se mantiene como sigue:

Indicador	31 de diciembre	
	2024	2023
Índice de Morosidad	0.05%	0.05%

El movimiento del deterioro sobre los créditos e intereses por cobrar se detalla como sigue:

Concepto	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 9,169,348	9,621,935
Estimación del año	-	-
Retiro de reservas	(600,642)	(452,587)
Saldo al final de año	L 8,568,706	9,169,348

La cartera crediticia por créditos de consumo y comerciales por categorías de riesgo y la estimación por deterioro por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 respectivamente, se muestran en los cuadros siguientes:

Créditos de Consumo y Comerciales

31 de diciembre de 2024

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	15	2,062	L 2,805,097,806 (*)	38,971,489	8,568,706
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	91	40,955,985	1,044,262	-
III	Créditos bajo norma	De 61 a 90 días	25%	1	186,523	8,802	-
				2,154	L 2,846,250,114	40,024,553	8,568,706

31 de diciembre de 2023

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	15	1,740	L 2,654,815,494 (*)	41,162,310	9,169,348
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	59	27,811,386	436,081	-
				1,799	L 2,682,626,880	41,598,391	9,169,348

(*) Este valor incluye el saldo de Grandes Deudores Comerciales por L1,795,137,685 para propósitos del cálculo de la Estimación de Deterioro.

Créditos de Consumo

31 de diciembre de 2024

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	2,057	L 1,127,127,046	3,200,759
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	91	40,955,985	1,044,262
III	Créditos bajo norma	De 61 a 90 días	25%	1	186,523	8,802
				2,149	L 1,168,270,554	4,253,823

31 de diciembre de 2023

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	1,735	859,677,609	2,430,333
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	59	27,811,386	436,081
				1,794	887,489,195	2,866,414

Grandes Deudores

31 de diciembre de 2024

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I-A	Buenos	Hasta 15 días	0.5%	5	L 1,677,970,580	35,770,730	8,568,706

31 de diciembre de 2023

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I-A	Buenos	Hasta 15 días	0.5%	5	L 1,795,137,685	38,731,977	9,169,348

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en créditos netos se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L786,130,640 (US\$30,974,414) y L687,437,912 (US\$27,886,477) respectivamente.

D. Cuentas por cobrar netas

Las cuentas por cobrar netas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Servicio de Administración de Rentas (SAR)	L 9,106,255	9,106,255
Atlántida Capital, S.A.	85,261,118	36,991,785
Banco Atlántida, S.A.	632,637	634,608
Otras cuentas por cobrar	317,779	82,223
	L 95,317,789	46,814,871

E. Otros activos

El saldo de otros activos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 corresponde a las primas sobre bonos pagadas sobre instrumentos financieros del Gobierno del Estado de Honduras e Instituciones del sistema financiero nacional por valor de L446,388 para 2024, y para 2023 L4,774,448.

F. Obligaciones por pagar

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Comisiones por pagar a la AFP	L 10,978,089	8,284,834
Retiros de aportaciones por pagar	6,917,616	10,891,133
Primas de seguros por pagar	841,591	727,141
Cuentas por pagar a otras AFP	6,452,846	8,366,785
	L 25,190,142	28,269,893

G. Otros pasivos

Los otros pasivos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Descuentos Bonos del Estado	L 6,532,601	9,366,703
Intereses cobrados por anticipado	7,396	25,797
	L 6,539,997	9,392,500

H. Fondo Administrado

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los importes están integrados de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Aportaciones de Fondos de Pensiones	L 32,133,608,923	30,443,596,111
Valoración de Inversiones	56,012,559	(11,863,050)
	L 32,189,621,482	30,431,733,061

I. Aportaciones

Las aportaciones se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Aportaciones de fondos de pensiones	L 32,133,608,923	30,443,596,111

J. Rendimientos Financieros

Los rendimientos financieros se detallan así:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Rendimientos por instrumentos financieros	L 2,075,575,287	1,697,701,222

K. Rendimientos por Créditos

Los rendimientos por créditos se detallan así:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Intereses sobre créditos de consumo	L 256,825,540	187,028,662

L. Cancelaciones de planes de pensiones

Los pagos por cancelaciones de planes de pensiones se resumen como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Beneficios pagados a participantes	L 7,298,060,034	4,399,523,593

M. Valor Cuota

El valor cuota y el rendimiento anualizado generado al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se muestra a continuación:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre			
	Año 2024		Año 2023	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Valor cuota	64.68242468	27.3901647	59.42030979	25.78697078
Rendimiento anualizado	8.83%	8.20%	7.69%	5.40%

N. Contingentes

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no hay activos contingentes ni pasivos contingentes por instrumentos financieros derivados y responsabilidades diversas.

22. Pasivos contingentes

Pasivo contingente

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses.

La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía. La Compañía hace aportes a un Fondo. Aunque la Compañía es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y la Compañía carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

Demandas promovidas por la Compañía

La Compañía tiene dos procesos de demanda promovidos contra la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ante el Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, orientadas a que se declare la ilegalidad y nulidad de la resolución No. SS 1522/19-11-2014 y la resolución SVP No. 868/13-10-2017. Al 31 de diciembre de 2023, la Administración presentó desistimiento sobre las dos demandas de nulidad de actos administrativos a favor, las cuales venían de años anteriores.

Impuesto sobre la Renta

Las declaraciones del impuesto sobre la renta de la Compañía, por los años terminados el 31 de diciembre de 2023, 2022, 2021, 2020 y 2019, no han sido revisadas por parte de las autoridades fiscales.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión hasta por los cinco (5) últimos años.

Precios de transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos.

La Compañía presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia para el año fiscal 2023 el 26 de abril de 2024; para el año fiscal 2022 el 30 de abril de 2023; para el año fiscal 2021 el 30 de abril de 2022; para el año fiscal 2020 el 30 de abril de 2021; para el año fiscal 2019 el 31 de julio de 2020; para el año fiscal 2018 el 29 de abril de 2019; para el año fiscal 2017; el 30 de abril de 2018 y para el año fiscal 2016, la presentó el 2 de mayo de 2017.

23. Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público.

Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios.

Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
24 de abril de 2025	25.7358	25.8845
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069
31 de diciembre de 2023	24.6513	24.7746

24. Diferencias Entre las Normas Contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Compañía (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos

La Compañía reconoce como ingresos las comisiones cobradas sobre préstamos y sobre servicios financieros proporcionados a los afiliados al Fondo de Pensiones cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Valor razonable de los instrumentos financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que cuando la Compañía no registre en el balance de situación un activo o un pasivo financieros por su valor razonable, se revele el valor razonable correspondiente a cada clase de activos y pasivos financieros que se presenten en los estados financieros. La Compañía no realiza esta revelación.

Conforme a la NIIF 7, una entidad revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros.

No se requiere información a revelar sobre el valor razonable:

- (a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; o
- (d) para pasivos por arrendamiento.

La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 36) son las normas que se encargan de tratar el deterioro de las inversiones.

El deterioro acumulado sobre créditos e intereses por cobrar

El deterioro acumulado sobre créditos e intereses por cobrar es determinado de acuerdo con las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 6). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera y la vigencia de la NIIF 9 se debe aplicar un modelo de pérdidas esperadas. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, normalmente se registran en el periodo en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el periodo a que corresponden la evaluación de deterioro.

Arrendamiento

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la Compañía como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF16 requiere que la Compañía reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento.

Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a la norma NIC17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Importe depreciable de la propiedad, planta y equipo

La Compañía determina el importe depreciable de sus propiedades, planta y equipo después de deducir el 1% de su costo como valor residual de acuerdo con la norma local. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la Compañía podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo, ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Remuneraciones a la gerencia

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 24.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. La Compañía no revela esta información en los estados financieros.

Deterioro de activos

La Compañía no determina el valor recuperable de los activos sujeto a deterioro, por lo tanto, no ha reconocido en el estado de resultado, los gastos originados por ese deterioro. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean registrados al valor recuperable.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (ag. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Reexpresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información reexpresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Políticas de gestión de riesgos

La Compañía debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Intereses devengados

La Compañía registra los intereses sobre préstamos a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento de éstos es suspendido a los 90 días de no pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

La Compañía debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Instrumentos Financieros NIIF 9

La Compañía no ha determinado los efectos por la aplicación de los requerimientos de la NIIF 9.

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de la Compañía. Con la implementación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo anterior que se basaba en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos e intereses a cobrar de dudoso recaudo deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

Estimación por deterioro de los instrumentos financieros

La estimación por deterioro para las cuentas a cobrar es determinada de acuerdo a las disposiciones de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3). La Comisión no ha emitido disposiciones para el deterioro de las inversiones. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos mediante un modelo de Pérdida Crediticia Esperada (PCE). Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. En cuanto a los activos financieros por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión por deterioro acumulado se realiza en base a la antigüedad de los saldos del portafolio. Los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación y reserva efectuadas por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Pasivo Laboral – Beneficios a Empleados

Beneficios a empleados

Tal como se revela en la nota 9, la Compañía reconoce el gasto por cesantía de los empleados, conforme se desembolsan. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse estas indemnizaciones y consecuentemente reconocer las provisiones.

La NIC 19 Beneficio a los Empleados define los planes de beneficios post empleo y los planes de beneficios definidos, los activos del plan y los requerimientos para el reconocimiento del pasivo (activo) neto del plan y su medición, que entre otros requiere el uso de suposiciones actuariales, el uso de una base descontada, establecer el valor razonable de los activos del plan, etc.

Deterioro de activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la Administración de la Compañía determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Estado de flujos de efectivo

La Compañía prepara el estado de flujos de efectivo conforme las disposiciones de la Comisión. La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

Iniciativa sobre información a revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

- Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
- Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- Cambios en el valor razonable; y
- Otros cambios

Flujos de efectivo en moneda extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Información a revelar sobre el capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, la Compañía hace revelaciones sobre el capital. Véase nota 1.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
 - una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 - cuando una entidad está sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
 - cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).
- los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.
- si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.
- cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

25. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Mediante Resolución SPV No.403/21-05-2019, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, comunicó a través de Circular CNBS No. 003/2019 del 22 de mayo de 2019 a las Administradoras de Fondos de Pensiones, la adopción del marco de referencia contable y financiero con la emisión del balance de apertura conforme a NIIF al 1 de enero de 2020, iniciando el año de transición para la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las normas prudenciales por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el periodo de aplicación efectiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Por lo cual, la fecha efectiva de presentación de los estados financieros comparativos con base en NIIF combinadas con las normas prudenciales inició por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020, respectivamente.

26. Ley sobre normas de contabilidad y de auditoría

Con el Decreto No. 189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante Decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según Decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según Resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

Al respecto, la CNBS emitió la Resolución SPV No.403/21-05-2019, mediante la cual aprobó el nuevo marco contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), combinadas con las Normas Prudenciales

emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aplicables a las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones y a los Fondos Administrados por éstas, y estableciendo entre otros requerimientos, que el periodo de transición para la adopción por primera vez de las NIIF combinadas con las normas prudenciales es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el periodo de aplicación efectiva es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En fecha 22 de septiembre de 2020, el ente supervisor emitió la circular CNBS No.035/2020 en la que se aprueba el cronograma de actividades a ejecutar por las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones, para la adopción e implementación del Marco Contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aplicables a las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones y a los Fondos Administrados por éstas, el cual contiene las acciones y actividades a realizar durante el periodo establecido en dicha circular entre el 30 de abril de 2021 al 30 de abril de 2022.

27. COVID19 y Tormentas ETA e IOTA

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

Durante el primer trimestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas donde opera la Compañía han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

Durante el año 2023, esta situación ha sido monitoreada a diario por la administración de la Compañía para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio 2023.

Al 31 de diciembre de 2023, la Compañía no ha tenido incumplimiento de los pagos de sus obligaciones con sus afiliados ni proveedores ni ha tenido que recurrir al financiamiento bancario. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Al 31 de diciembre de 2023 y de 2022, se han evaluado los asuntos mencionados a continuación, que en algunos casos han generado impactos sobre los estados financieros y las operaciones de la Compañía y sobre los cuales durante el periodo posterior a la fecha de estos estados financieros y hasta la fecha de emisión de estos, continúan siendo monitoreados por la administración para atender sus efectos en las operaciones de la Compañía y en las de sus clientes.

			%
Con Alivio:	L	410,563	8.6%
Sin Alivio:		4,338,092	91.4%
Total	L	4,748,655	100.0%

Cartera de préstamos por cobrar del Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2024

			%
Con Alivio:	L	950,223,416	33.39%
Sin Alivio:		1,896,026,698	66.61%
Total	L	2,846,250,114	100.00%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no se han realizado readecuaciones o refinanciamientos a los saldos adeudados por los clientes bajo efectos de los fenómenos tropicales ETA e IOTA.

28. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**28.1 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajustes**

A la fecha de este informe no hay hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que impliquen ajustes.

28.2 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajustes

A la fecha de este informe no hay hechos ocurridos después del periodo que no impliquen ajustes.

ESTADOS FINANCIEROS



Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Asamblea de Accionistas de
Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A.:

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de los Fondos Administrados por la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A. (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera, el estado de activos netos disponibles para atender beneficios al 31 de diciembre de 2024 y el estado de cambios en el período de los activos netos por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, los activos netos disponibles para atender beneficios de los Fondos Administrados por la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S. A., al 31 de diciembre de 2024, y el estado de cambios en el período de los activos netos por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Otro asunto

Sin calificar nuestra opinión, indicamos que la Administradora preparó los estados financieros de los Fondos al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha y la información comparativa atendiendo los requerimientos para su presentación a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras. Por lo tanto, los estados de situación financiera y los estados de activos netos disponibles para atender beneficios y de cambios en el período de los activos netos y las notas utilizadas, no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad, procedimientos y disposiciones establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras para las administradoras de fondos de pensión.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del Gobierno Corporativo con los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libre de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de los Fondos Administrados.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPME

24 de abril de 2025

**FONDOS ADMINISTRADOS POR LA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S. A.**

Estado de Situación Financiera

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Cifras expresadas en lempiras)

			2024	2023
Activo	Nota			
Disponibilidades	4	L	1,323,877,718	1,311,927,446
Inversiones financieras netas	5		29,637,745,055	28,224,692,429
Créditos netos	6		1,163,964,671	881,186,260
Cuentas por cobrar netas	7		95,317,789	46,814,871
Otros activos	8		446,388	4,774,448
Total activos		L	32,221,351,621	30,469,395,454
Pasivo				
Obligaciones por pagar	9	L	25,190,142	28,269,893
Otros pasivos	10		6,539,997	9,392,500
Total pasivo			31,730,139	37,662,393
Patrimonio				
Fondo de aportaciones	13		32,133,608,923	30,443,596,111
Otros Componentes de Valoración	12		56,012,559	(11,863,050)
Total patrimonio	12		32,189,621,482	30,431,733,061
Total pasivo + patrimonio		L	32,221,351,621	30,469,395,454
Pasivos contingentes	11			

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**FONDOS ADMINISTRADOS POR LA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S. A.**

Estado de los Activos Netos Disponibles para Atender Beneficios

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023

(Cifras expresadas en lempiras)

	Nota		2024	2023
Activo				
Disponibilidades	4	L	1,323,877,718	1,311,927,446
Inversiones financieras netas	5		29,637,745,055	28,224,692,429
Créditos netos	6		1,163,964,671.00	881,186,260
Cuentas por cobrar netas	7		95,317,789.00	46,814,871
Otros activos	8		446,388	4,774,448
Total activos		L	32,221,351,621	30,469,395,454
Pasivo				
Obligaciones por pagar	9		25,190,142	28,269,893
Otros pasivos	10		6,539,997	9,392,500
Total pasivos		L	31,730,139	37,662,393
Activos netos disponibles para atender beneficios	12	L	32,189,621,482	30,431,733,061

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**FONDOS ADMINISTRADOS POR LA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S. A.**

Estado de Cambios en el Período de los Activos Netos
Por el período terminado al 31 de diciembre de 2024 y de 2023
(Cifras expresadas en Lempiras)

	Nota	2024	2023
Saldo inicial de los activos netos	L	30,431,733,061	27,068,995,840
Ingresos		9,494,230,154	8,244,784,980
1. Aportaciones		6,623,768,453	6,255,064,929
1.1 Aportaciones de los participantes		3,651,918,927	3,604,718,290
1.2 Aportaciones de los empleadores		2,971,849,526	2,650,346,639
4. Rendimientos de los activos		2,332,400,827	1,884,729,884
4.1 Intereses de instrumentos financieros	14	2,075,575,287	1,697,701,222
4.2 Intereses de créditos	15	256,825,540	187,028,662
9. Otros ingresos		538,060,874	104,990,167
9.1 Otros ingresos		538,060,874	104,990,167
Egresos		(7,736,341,733)	(4,882,047,759)
1. Comisiones pagadas a la AFP		(350,983,092)	(366,939,221)
1.1 Comisiones de planes de pensiones		(350,983,092)	(366,939,221)
2. Devolución de Aportaciones de Fondos Administrados		(7,298,060,034)	(4,399,523,593)
2.4 Cancelaciones de planes de pensiones	16	(7,298,060,034)	(4,399,523,593)
3. Primas de Seguros Pagadas a Instituciones de Seguros		(7,082,565)	(6,747,187)
3.2 Primas de seguros pagadas por aportaciones		(7,082,565)	(6,747,187)
9. Otros egresos		(80,216,042)	(108,837,758)
9.1 Otros egresos		(80,216,042)	(108,837,758)
Activos netos para atender beneficios	12 L	32,189,621,482	30,431,733,061

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

**FONDOS ADMINISTRADOS POR LA ADMINISTRADORA DE
FONDOS DE PENSIONES ATLÁNTIDA, S. A.**

Notas a los estados financieros
Al 31 de diciembre de 2024

1. Constitución del Fondo Administrado

El Fondo de Pensiones Atlántida fue creado a través de la autorización legal de la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. (la Administradora o la Compañía) cuya finalidad es administrar Fondos de Pensiones y Cesantías. Esta fue constituida en Tegucigalpa, Honduras mediante instrumento público No.71 del 24 de julio de 1998 y su domicilio social es la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, Honduras, con cobertura a nivel nacional.

La Administradora es supervisada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, y se rige por la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones y demás leyes vigentes, emitida por el Congreso Nacional de la República de Honduras, mediante Decreto No. 319/2002 que a su vez fue reformado con el Decreto No.12-2021, el cual establece que el ente regulador tiene la facultad de

supervisar su funcionamiento e intervenir en sus operaciones en el caso de considerarse necesario.

La Administradora tiene oficinas a nivel nacional, ubicadas en la zona Central: Oficina principal en Tegucigalpa, Zona Norte: Oficina Regional de Servicio al Cliente ubicada en San Pedro Sula, Zona Atlántida: Oficina Regional de Servicio al Cliente ubicada en la Ceiba, Atlántida. Los canales de servicio utilizados son: los canales de servicios físicos: servicio al cliente personalizado en oficinas a nivel nacional, asesoría financiera especializada en Fondo de Pensiones y Cesantías y servicio personalizado en agencias bancarias de Banco Atlántida. Los canales de servicios digitales: Oficina Virtual Personal, App móvil, Contact Center, CHAT Bot (WhatsApp y Messenger), Mensajes de texto y Voz y Email marketing.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Administradora ha suscrito varios contratos de administración de fondos de pensiones en dólares de los Estados Unidos de América y en lempiras, cuyas principales condiciones son las siguientes:

Administración de los fondos

El afiliado manifiesta que ha decidido constituir un fondo de pensiones para que cuando llegue a la edad de retiro pueda gozar de los beneficios de una jubilación. Que dicho fondo, debe ser administrado por una empresa especializada en la materia, por lo que, por este acto, contrató los servicios de la Administradora para que administre los recursos provenientes de los aportes, invirtiendo estos y sus rentas netas durante todo el período del contrato.

El fondo se capitalizará con las sumas mensuales o periódicas en concepto de aportes que el afiliado entregue a la Administradora, los que han sido fijados a través del contrato de afiliación y podrán ser modificadas de común acuerdo entre el afiliado y la Administradora.

El dinero recibido por la Administradora, por cuenta del afiliado, podrá ser invertido en la forma que ésta lo estime más conveniente para dar cumplimiento a las obligaciones que se asumen en el contrato. Las inversiones podrán ser efectuadas, sin que la enumeración sea limitada, en toda clase de títulos valores e instrumentos públicos y privados bajo el entendido que la Administradora los invertirá en valores que a su juicio ofrezcan seguridad y rentabilidad; vigilando el cumplimiento de las normas prudenciales de inversión emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión).

Cese en el pago de los aportes

El afiliado que suspenda el pago de sus aportes en cualquier momento conservará sus derechos sobre el fondo acumulado en su cuenta de capitalización individual, este fondo seguiría siendo administrado por la Compañía quien podrá cobrar al afiliado una comisión con base en los rendimientos o en los aportes dejados de enterar dentro de los parámetros establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros según lo establecido en el artículo No.11 de la Ley de Fondos Privados de Pensiones.

Retiros

El afiliado podrá retirar parcial o totalmente el producto de sus aportes más sus rendimientos, antes del plazo estipulado, por lo que la Compañía aplicará un cargo que se calculará en base al tiempo de aporte al fondo.

Naturaleza de la cuenta de capitalización individual

El Fondo no integra el patrimonio de la Administradora, por lo tanto, su contabilidad se hará separada.

La Administradora no tiene derecho de propiedad sobre los recursos que componen el fondo de pensiones, siendo responsable únicamente de la administración de este.

Obligaciones de la Administradora

La Administradora actuará en interés del fondo de pensiones que administra en custodia y será responsable frente al afiliado y beneficiarios, de los perjuicios que se les cause por el incumplimiento de sus obligaciones. No obstante, la Administradora no asume responsabilidad por la baja de los precios de las inversiones de fondos de pensiones, ni por las pérdidas que ellas ocasionen, por cuanto las inversiones están sujetas estrictamente a las condiciones y fluctuación del mercado.

Rendimientos

El afiliado y la Compañía convienen en que los rendimientos del fondo de pensiones se calcularán diariamente de acuerdo con los rendimientos de las inversiones y podrán variar durante el plazo del contrato, en todo caso, la Compañía no garantiza al afiliado un rendimiento determinado.

Los rendimientos se empezarán a computar a partir del día siguiente hábil al que la Administradora reciba los aportes. En caso de que el aporte se haga mediante cheque, quedan sujetos a la condición de que este se haga efectivo.

Comisiones

La Administradora percibirá una comisión ordinaria mensual máxima del 3% del Ingreso Básico Cotizable (IBC), la cual podrá descontar del aporte, de los rendimientos periódicos generados por las cuentas o del saldo de la cuenta individual administrada.

2. Bases de Presentación y las Principales Políticas Contables**2.1 Base de Presentación de los Estados Financieros****(a) Declaración de conformidad**

Los estados financieros han sido preparados por el Fondo de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, en adelante la Comisión, entidad encargada del control y vigilancia de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, además para estos estados financieros la Administradora aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información

Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la Comisión a través de resoluciones que son de aplicación para los Fondos Administrados de Pensiones y Cesantías.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIFs (antes Normas Internacionales de Contabilidad) (nota 20). Las Normas, procedimientos y disposiciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

La fecha de cierre del período sobre el que se informa o el período cubierto por los estados financieros es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Los estados financieros de los Fondos fueron aprobados por la Administración para su publicación el 24 de abril de 2025.

La emisión de los estados financieros y las notas explicativas son responsabilidad de la Administración del Fondo.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, el cual es modificado cuando se trata de las inversiones financieras medidas a costo amortizado o al valor razonable con efecto en el Fondo de Aportaciones.

2.2 Principales Políticas Contables**a) Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo y depósitos en instituciones del sistema financiero.

b) Activos financieros

El Fondo reconoce como activos financieros las inversiones financieras, préstamos (créditos) y cuentas por cobrar y define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo, costo amortizado o valor razonable y de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Inversiones de los Fondos Administrados por parte de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).

(1) Activos financieros al Costo

Las inversiones se registran al costo excepto las que se adquieren con prima o con descuento las cuales se registran por su valor nominal. Los intereses sobre certificados de depósitos a plazo, bonos y otras inversiones se registran como ingresos cuando se devengan. La prima pagada por la inversión se registra en otros activos para ser amortizada durante la vigencia de la inversión, en línea recta. Los descuentos recibidos por compras de la inversión se registran en créditos diferidos en el pasivo y se amortizan durante la vigencia de la inversión.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones mantenidas al costo corresponden a las inversiones adquiridas hasta el 31 de diciembre de 2019, las que se mantendrán bajo esta categoría hasta su vencimiento.

(2) Activos financieros a costo amortizado

Un activo financiero debe medirse a costo amortizado si se cumplen las dos (2) condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

(3) Activos financieros al valor razonable

Ciertas inversiones financieras están designadas a valor razonable con cambios en los activos netos disponibles para atender beneficios (por rendimientos de los activos), evaluadas según su precio al final de cada mes. La fuente de información del precio es obtenida de Atlántida Capital, S.A./Gestora de Fondos de Inversión de El Salvador.

Las compras y ventas de activos financieros al valor razonable con efecto en los resultados y mantenidos para negociar son reconocidas en la fecha de liquidación.

Los activos financieros son dados de baja cuando los derechos para recibir los flujos de efectivo del activo financiero han expirado o cuando el Fondo ha transferido todos los riesgos y beneficios.

Los cambios en el valor razonable son reconocidos en el período que se originan.

(4) Préstamos e Intereses por Cobrar (Créditos)

Comprende los importes que representan los derechos provenientes de operaciones sujetas a riesgo crediticio, bajo distintas modalidades. Los créditos se clasificarán por su situación de pago en: vigentes, atrasados, vencidos,

refinanciados y en ejecución judicial, de conformidad con las normas aplicables emitidas por la Comisión.

Los préstamos e intereses se presentan a su valor nominal pendiente de cobro, neto de las estimaciones por deterioro de valor acumulado sobre el importe del principal y de los rendimientos por cobrar. Los intereses son calculados sobre el saldo insoluto del principal pendiente de cobro por las tasas de interés pactadas y se reconocen los ingresos bajo el método de acumulación.

El Fondo ha adoptado las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión con respecto a la medición de los créditos y la estimación por deterioro, que establece las categorías de riesgos siguientes:

Categoría de riesgo	Clasificación
I	Créditos buenos
II	Créditos especialmente mencionados
III	Créditos bajo norma
IV	Créditos de dudosa recuperación
V	Créditos de pérdida

Los créditos por cobrar son registrados al costo, que comprende el importe del principal más los intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y las estimaciones para deterioro por pérdidas de valor.

El deterioro acumulado es el importe para absorber las posibles pérdidas de los créditos por cobrar para el destino de consumo en base al análisis de morosidad.

Mediante Resolución GRD No. 184/29-03-2022, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó las reformas a las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia, estableciendo porcentajes para la constitución de reservas de acuerdo con las categorías de riesgo. (Véase nota 6)

La clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando la descripción de las categorías contenidas en la Tabla 4A.

La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro de estos deudores, serán aplicados los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, considerando las categorías de clasificación descrita en la Tabla 4A.

Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o iguales a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente: Tabla 4A

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%
IV	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

Véase políticas 2.2 d) y 2.2 o).

(5) Cuentas por Cobrar

Las cuentas por cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio del Fondo, con la finalidad de obtener los flujos de efectivo contractuales, en el momento del reconocimiento inicial el Fondo medirá las cuentas por cobrar por su precio de transacción. El Fondo evalúa el deterioro de valor en cada fecha de balance, ver nota 2.2 (d).

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros del Fondo están medidas utilizando la moneda del entorno económico en Honduras (la moneda funcional). Los estados financieros están presentados en Lempiras (L), la cual es la moneda funcional y de presentación.

d) Deterioro de activos financieros

Activos registrados al costo amortizado y cuentas por cobrar

El Fondo evalúa en cada fecha de balance, si existe evidencia objetiva que un activo o un grupo de activos financieros se ha deteriorado. Un activo o un grupo de activos financieros está deteriorado y las pérdidas por deterioro son incurridas si, y sólo si, existe evidencia objetiva de deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron después del reconocimiento inicial del activo (un evento de pérdida) y ese evento de pérdida (o eventos) tiene un impacto en los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros que pueden ser estimados razonablemente.

La evidencia objetiva de que un activo o grupo de activos está deteriorado incluye información observable que llama la atención del Fondo con respecto a los eventos de pérdida siguientes:

- i) Dificultades financieras significativas del emisor o del obligado.
- ii) Incumplimiento de las cláusulas contractuales, tales como impagos o moras en el pago de los intereses o el principal.
- iii) El Fondo por razones económicas o legales relacionadas con dificultades financieras del deudor, le otorga concesiones o ventajas que no habría otorgado bajo otras circunstancias.
- iv) Es probable que el deudor entre en quiebra u otra forma de reorganización financiera.
- v) El desaparecimiento de un mercado activo para el activo financiero en cuestión, debido a dificultades financieras; o
- vi) La información observable indica que desde el reconocimiento inicial de un grupo de activos financieros existe una disminución medible en los flujos futuros estimados de efectivo; aunque, no pueda todavía identificar con activos financieros individuales del grupo, incluyendo entre tales datos:

- Cambios adversos en el estado de los pagos de los deudores del Fondo; y
- Condiciones económicas del mercado local que se correlacionan con impagos en los activos del Fondo.

Si existe evidencia objetiva que una pérdida por deterioro ha ocurrido en los créditos y cuentas por cobrar o en las inversiones registradas al costo, el Fondo procede a lo siguiente:

En el caso de los créditos, el deterioro ocurrido se evalúa de acuerdo con las normas para la Evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia emitidas por la Comisión (Véase notas 2.2. (4) y 2.2 (o)).

Cuando un crédito se vuelve incobrable, es dado de baja contra las estimaciones relacionadas por deterioro. Tales créditos son dados de baja después de haber completado todos los procedimientos establecidos en las normas emitidas por la Comisión y de haber determinado el valor de la pérdida.

Si, en un periodo posterior, el monto de la pérdida por deterioro disminuye y la disminución puede ser relacionada objetivamente a un evento ocurrido posteriormente a la fecha en que la pérdida por deterioro fue reconocida (como una mejora en la calificación de riesgo del deudor), la pérdida por deterioro reconocida previamente es revertida, ajustando la cuenta correctora.

e) Beneficios por pagar

Comprende los diferentes beneficios definidos que están pendientes de pago a los afiliados y beneficiarios del sistema de acuerdo con los contratos de afiliación y Ley.

f) Aportaciones voluntarias

Comprende los ingresos por aportaciones percibidas en efectivo del sector privado de las entidades aportantes y de los afiliados del sistema previsional privado; así como, de los convenios de afiliación institucionales y personales de los afiliados voluntarios, trabajadores independientes y otros ingresos conforme a los contratos suscritos.

g) Comisiones por administración

Registra los importes monetarios que el Fondo paga a la Administradora por la Administración de los Fondos de pensiones y cesantías, calculada de acuerdo con las condiciones del contrato de afiliación.

h) Intereses de inversiones financieras

Comprende los incrementos en los beneficios económicos por los rendimientos devengados y producidos a lo largo del periodo contable, en forma de entradas o incrementos del valor de los activos financieros, que generan como resultado aumentos en el valor del Fondo Administrado.

i) Intereses sobre créditos

Registra los rendimientos financieros devengados reconocidos en el periodo contable por concepto de intereses de los créditos en las diferentes modalidades y que sea probable que los beneficios económicos asociados de la cartera fluyan al Fondo, conforme a la Política de Créditos del Fondo y demás regulaciones que le sean aplicables.

j) Uso de estimaciones

Los estados financieros de los Fondos han sido preparados de acuerdo con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha del estado de situación financiera. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación del deterioro acumulado sobre créditos e intereses por cobrar.

K) Contingentes

Los activos contingentes han de ser objeto de evaluación de forma continua, con el fin de asegurar que su evolución se refleja apropiadamente en los estados financieros. En el caso de que la entrada de beneficios económicos al Fondo pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del período en el que dicho cambio haya tenido lugar. Si la entrada de beneficios económicos se ha convertido en probable, el Fondo informará en notas sobre el correspondiente activo contingente.

Los pasivos contingentes pueden evolucionar de manera diferente a la inicialmente esperada; por tanto, serán objeto de evaluación continuamente, con el fin de determinar si se ha convertido en probable la eventualidad de salida de recursos, que incorporen beneficios económicos futuros. Si es probable para una partida tratada anteriormente como pasivo contingente, la salida de tales recursos económicos en el futuro, se reconocerá la correspondiente provisión en los estados financieros del período en el que ha ocurrido el cambio en la probabilidad de ocurrencia (salvo en la extremadamente rara circunstancia de que no se pueda hacer una estimación fiable de tal importe).

l) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones efectuadas en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio en la fecha de la transacción y los activos y pasivos en moneda extranjera al cierre de cada período contable, son ajustados a la tasa de cambio vigente a la fecha. Las diferencias cambiarias originadas de la liquidación de activos y obligaciones denominadas en moneda extranjera y por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registrados en las entradas o salidas de efectivo del período.

m) Unidad monetaria

La moneda funcional y de presentación es el Lempira, moneda oficial de la República de Honduras. En Honduras todas las operaciones de compra y venta de divisas deben ser realizadas a través de bancos nacionales y casas de cambio autorizadas, existiendo para estos propósitos las siguientes tasas de cambio de compra y venta a la fecha de emisión de los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de 25.3800 y L25.5069 y de L24.6513 y L24.7746 respectivamente.

Por tanto, las transacciones en moneda extranjera se registran a las tasas de cambio vigentes a la fecha de la transacción y las diferencias cambiarias originadas por la liquidación de activos y pasivos denominados en esa moneda; así como, por el ajuste de los saldos a la fecha de cierre, son registradas como parte de las entradas o salidas de efectivo del período.

n) Préstamos e Intereses a cobrar sobre créditos

Los préstamos para cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la provisión para préstamos de intereses de dudoso recaudo.

Los rendimientos financieros devengados son reconocidos en el período contable por concepto de intereses de los créditos directos en las diferentes modalidades y que sea probable que los beneficios económicos asociados de la cartera crediticia fluyan al Fondo, conforme a la Política de Créditos del Fondo y demás regulaciones que le sean aplicables.

o) Estimación para préstamos e intereses dudosos

Las provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo se constituyen de acuerdo con los criterios de evaluación y clasificación para los préstamos y los porcentajes mínimos de provisión requeridos por la Comisión para cada una de las categorías de clasificación. El saldo de la provisión representa la cantidad que la administración del Fondo considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo al nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de las operaciones de crédito incluyendo aquellos créditos otorgados con recursos provenientes de fideicomisos bajo distintas formas de administración aun cuando no estén reflejados en los estados financieros del Fondo, cuando la institución asuma riesgos sobre los mismos.

A través de la Resolución GRD No.184/29-03-2022 del 29 de marzo de 2022 (la "Resolución"), la Comisión emitió las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia (las "Normas") las cuales tienen por objeto establecer procedimientos para que las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito, evalúen y clasifiquen el riesgo asumido, a efecto de determinar la razonabilidad de las cifras presentadas en sus estados financieros, constituyendo oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas. Dichos procedimientos buscan clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito. Esta Resolución dejó sin valor y efecto la Resolución GES No. 209/08-05-2020 del 8 de mayo de 2020, así como cualquier otra disposición que se le opusiera, incluyendo la Resolución GES No.919/19-20-2018 que regía los requerimientos de provisiones para préstamos e intereses de dudoso recaudo al 31 de diciembre de 2021.

Se resaltan a continuación los criterios a observar según las Normas y que permiten clasificar los activos crediticios según el riesgo asumido y el grado de deterioro de las operaciones de crédito, iniciando con su agrupación en Créditos Comerciales y Créditos Personales, definiéndose éstos a continuación:

1. Créditos Comerciales: Son aquellos créditos otorgados a personas naturales o jurídicas, orientados a financiar diversos sectores de la economía, tales como el industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicaciones y otras actividades financieramente viables. Estos créditos se subdividen en Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, según el endeudamiento total que mantengan con las instituciones sujetas a las presentes Normas; asimismo, considerando las obligaciones del mismo deudor, provenientes de fideicomisos o carteras en administración.

1.1 Grandes Deudores Comerciales: Para efectos de estas Normas, se denominarán como Grandes Deudores Comerciales: A los deudores con endeudamiento de créditos comerciales, que representen el seis por ciento (6%) o más del capital mínimo vigente establecido para los bancos, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las Normas.

1.2 Pequeños Deudores Comerciales: Crédito concedido a personas naturales o jurídicas, para financiar actividades industriales, comerciales o de servicios, que no es considerado Microcrédito ni Gran Deudor Comercial. Para estos efectos las Instituciones Supervisadas separarán la cartera de este segmento en: 1) créditos con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles; 2) créditos con garantías sobre depósitos pignoralados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden; y 3) créditos con otras garantías.

1.3 Microcréditos: Es todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural, jurídica o un grupo de prestatarios, destinado a financiar actividades en pequeña escala, tales como: Industria a pequeña escala, comercialización, servicios, por medio de metodologías de crédito específicas. Algunas características para identificar estos créditos son las siguientes:

- a) Operar en el sector formal o informal de la economía,
- b) el endeudamiento total, no debe exceder de L720 mil, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes Normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda,
- c) La fuente principal de pago lo constituye el producto de las ventas e ingresos generados por dichas actividades que se financian, y, no por un ingreso estable,
- d) El pago, se realiza generalmente en cuotas periódicas, o bien bajo otras formas de amortización que se determine a través del flujo de caja; y,
- e) Las garantías pueden ser fiduciaria (individual, mancomunada o solidaria), hipotecarias, mobiliarias, garantías recíprocas u otras.

No pueden ser considerados como microcréditos los otorgados a las personas naturales cuya fuente principal de ingresos es el trabajo asalariado.

Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, el Fondo no reporta operaciones crediticias en esta categoría

1.4 Crédito Agropecuario: La evaluación y clasificación de cartera crediticia del sector agropecuario estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

1.5 Arrendamientos Financieros: Son aquellas mediante los cuales las Instituciones Supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará como financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

2. Créditos Personales: Estos créditos tienen características especiales que los diferencian de los créditos comerciales como ser montos plazos, forma de pago, garantía, tipo de cliente, proceso de administración del crédito, etc., lo que amerita su clasificación con base al criterio único de morosidad; más aún si se considera que por los montos con que operan (especialmente los créditos de consumo) y su elevado número, no parece necesario intentar una clasificación caso por caso. En consecuencia, los Créditos Personales para efectos de clasificación se subdividen en Créditos de Consumo y Créditos para Vivienda.

2.1 Créditos de Consumo: Se consideran créditos de consumo las obligaciones directas y contingentes contraídas por personas naturales, incluyendo las contraídas mediante tarjetas de crédito, y, cuyo objeto es financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios. La fuente principal de pago del prestatario, puede ser el salario, sueldo, rentas, remesas o similares. Si la fuente de pago del crédito son actividades productivas o comerciales se tratará a esos créditos como microcrédito, pequeño deudor comercial o gran deudor comercial, dependiendo del monto de endeudamiento.

2.2 Créditos para Vivienda: Los créditos que se deben clasificar bajo esta agrupación son los contraídos por personas naturales, cuyo destino es financiar la adquisición, ampliación, reparación, mejoramiento, subdivisión o construcción de una vivienda para uso propio, asimismo la compra de un lote de terreno para vivienda.

En todos los casos el crédito debe contar con hipoteca debidamente inscrita o en proceso de inscripción, siempre y cuando no hayan transcurrido más de seis (6) meses desde la fecha de presentación de la escritura al registro correspondiente, o con garantía recíproca cuando el crédito sea para financiamiento de vivienda social. Perentoriamente, mientras dure el trámite de inscripción, se aceptarán los contratos y/o promesas de compra-venta, debidamente legalizados. Caso contrario se considerará dicho crédito como de consumo.

Luego de definir la agrupación y subdivisión a la que corresponde cada crédito, se proceden a establecer los criterios para asignar una de las cinco (5) categorías de clasificación que deberán utilizar las Instituciones Supervisadas en su proceso de evaluación. Esta cinco (5) categorías de clasificación son las siguientes:

Categoría	Nombre
I	Créditos buenos
II	Créditos especialmente mencionados
III	Créditos bajo norma
IV	Créditos de dudosa recuperación
V	Créditos de pérdida

Dependiendo de la agrupación y subdivisión a la que corresponda cada crédito, cada categoría de crédito puede desagregarse para denotar consideraciones especiales de conformidad a atributos como ser días de mora o tipo de garantías. A continuación, se describen los criterios de clasificación aplicables:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales,** la administración del riesgo de los créditos otorgados requiere suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones. La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como, de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, que respaldan los créditos y entorno económico.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales,** toda la cartera de créditos se clasificará por morosidad.

- **Para los Microcréditos,** las Instituciones Supervisadas deberán clasificar el total de cartera sobre la base de rangos de morosidad.

- **Para los Créditos Agropecuarios,** la evaluación y clasificación de cartera crediticia estará sujeta a las disposiciones diferenciadas que para tal efecto emita la Comisión.

- **Para los Arrendamientos Financieros,** la constitución de estimaciones se realizará según el tipo de deudor con el que se suscriba el arrendamiento financiero.

- **Para los Créditos de Consumo,** la clasificación de la cartera de consumo se realizará sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda.

- **Para los Créditos de Vivienda,** la clasificación de los créditos para vivienda se efectuará sobre la base de la morosidad en el pago de las cuotas de amortización.

En función de los criterios que permiten establecer la categoría de clasificación, la Norma establece para cada agrupación y sus subdivisiones las estimaciones por deterioro, mismas que se detallan a continuación:

- **Para los Grandes Deudores Comerciales,** las estimaciones por deterioro se aplicarán los porcentajes de reserva señalados en la tabla a continuación:

Rango días de mora por tipo de garantía/Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	0.75%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 90 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Los rangos de días de mora que se indican en cada una de las categorías de clasificación de la tabla anterior es una condición que no justifica por sí sola la clasificación definitiva del deudor. Predominan sobre este factor el análisis de la capacidad de pago y la disponibilidad de información, salvo que por días de atraso la categoría resultante sea de mayor riesgo.

Si un Gran Deudor Comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

- **Para los Pequeños Deudores Comerciales,** se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Rango días de mora por tipo de Garantía / Estimaciones por deterioro						
Categoría	Garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles	Estimaciones por deterioro	Garantías de depósitos pignorados en la misma institución, garantías recíprocas y o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden	Estimaciones por deterioro	Otras Garantías	Estimaciones por deterioro
I-A	De 0 a 15 días	0.50%	De 0 a 15 días	0%	De 0 a 15 días	0.50%
I-B	De 16 a 30 días	0.75%	De 16 a 30 días	0%	De 16 a 30 días	1%
II	De 31 a 90 días	4%	De 31 a 90 días	0%	De 31 a 90 días	4%
III	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%	De 91 a 180 días	25%
IV	De 181 a 360 días	60%	De 181 a 360 días	60%	De 91 a 180 días	60%
V	Más de 360 días	100%	Más de 360 días	100%	Más de 180 días	100%

Si un pequeño deudor comercial mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro dispuestos en la tabla anterior, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado. Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas. En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones antes mencionadas, las operaciones crediticias se clasificarán de acuerdo a su tipo de garantía.

Para aplicar lo anterior y garantizar la debida transparencia ante el cliente, en la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías, deberá estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por el cliente, que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, garantías sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por Instituciones Financieras de primer orden podrán ser utilizadas para garantizar a su vez las operaciones con otras garantías.

-Para los Microcréditos, se aplicará la tabla que se muestra a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Otras garantías	Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

Las Instituciones Supervisadas deberán clasificar todos los créditos comerciales. La Comisión a través de sus inspecciones evaluará una muestra de la clasificación de la cartera de Grandes Deudores Comerciales y Pequeños Deudores Comerciales. Si el cien por ciento (100%) de la muestra cumple con los parámetros de clasificación de las presentes Normas, el resto de la misma se considerará aceptable, caso contrario, a la cartera no evaluada, se le aplicará el coeficiente de riesgo que resulte de la cartera evaluada, entendido como tal, el porcentaje que resulte de aplicar las estimaciones por deterioro requeridas a la cartera examinada sobre los saldos de esta cartera.

Para determinar las estimaciones por deterioro de los Grandes Deudores Comerciales, Pequeños Deudores Comerciales y Microcrédito, se aplican los porcentajes de las estimaciones de deterioro, según cada tabla, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones de deterioro se aplican sobre el saldo adeudado, b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de reserva se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la Categoría III, 40% para la Categoría IV y 60% para la Categoría V.

-Para los Créditos de Consumo, La clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado de conformidad a las siguientes tres (3) condiciones:

1. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos mayores o igual a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Estimaciones por deterioro con otras garantías	Créditos para Educación con Garantías Recíprocas/Hipotecarias
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	0%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5%	0%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%	25%
IV	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%	100%

2. Los créditos de consumo otorgados mediante Tarjetas de Crédito serán clasificados provisionados de acuerdo con la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I-A	Buenos	Hasta 7 días	0.5%
I-B	Buenos	De 8 a 30 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 31 a 60 días	5.25%
III	Bajo norma	De 61 a 90 días	25%
IV-A	Dudosa recuperación	De 91 a 120 días	60%
IV-B	Dudosa recuperación	De 121 a 180 días	80%
V	Pérdida	Más de 180 días	100%

3. Los créditos de consumo, cuyo plan de amortización se haya pactado con pagos periódicos en plazos menores a treinta (30) días, serán clasificados de acuerdo con las categorías de la tabla siguiente:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Reservas
I	Buenos	Hasta 8 días	1%
II	Especialmente mencionados	De 9 a 30 días	5%
III	Bajo norma	De 31 a 60 días	25%
IV	Dudosa recuperación	De 61 a 120 días	60%
V	Pérdida	Más de 120 días	100%

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las Categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neto de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes.

Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en las tablas anteriores, de la siguiente manera: a) Categorías I y II: Los porcentajes de las estimaciones se aplican sobre el saldo adeudado; b) Categorías III, IV y V: Los porcentajes de estimación por deterioro se aplican sobre la diferencia entre el saldo adeudado y el valor de avalúo de las garantías hipotecarias neto del descuento establecidos por la Comisión. No obstante, dichas estimaciones no pueden ser inferiores a los porcentajes mínimos aplicados sobre el saldo adeudado, así: 15% para la categoría III, 40% para la categoría IV y de 60% para la categoría V.

Con el fin de aplicar lo dispuesto en este numeral y garantizar la transparencia entre las instituciones supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente por éstos, a efecto de que las garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles podrán ser utilizadas para garantizar a su vez de otras operaciones.

-Para los Créditos de Vivienda, la clasificación será del cien por ciento (100%) y para determinar las estimaciones por deterioro para estos deudores se aplican los porcentajes de las estimaciones sobre el monto adeudado, siguiendo las categorías de clasificación descritas en la tabla a continuación:

Categoría	Créditos	Días de Mora	Con Garantías Hipotecaria solamente	Con Garantía Hipotecaria más Garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, garantía recíproca o contra garantías emitidas por instituciones de primer orden
I-A	Buenos	Hasta 30 días	0%	0%
I-B	Buenos	De 31 a 60 días	0.75%	0%
II	Especialmente mencionados	De 61 a 120 días	3%	3%
III	Bajo norma	De 121 a 210 días	20%	20%
IV	Dudosa recuperación	De 211 a 360 días	50%	50%
V	Pérdida	Más de 360 días	70%	70%

Para efectos de la constitución de las estimaciones por deterioro, los porcentajes anteriores se aplican sobre el monto adeudado y no se descontará el valor de avalúo de las garantías hipotecarias para el cálculo correspondiente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el cien por ciento (100%) de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como garantía hipotecaria solamente.

Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

Categoría Única por Deudor: En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma institución supervisada, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al siguiente procedimiento:

- La institución supervisada deberá establecer la categoría por cada operación de crédito;
- En caso de que un deudor tenga varias operaciones del mismo tipo de crédito, se asignará la categoría, según el mayor atraso registrado determinándose una sola categoría;
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente al menos el quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, tal categoría se aplicará al resto de las obligaciones, dando como resultado la clasificación única del deudor en la misma institución; o,
- En caso de que la categoría de mayor riesgo por tipo de crédito represente menos del quince por ciento (15%) de las obligaciones del deudor en la misma institución, la clasificación de los créditos se mantendrá según el criterio del segundo enunciado; conservando cada tipo de créditos la categoría de mayor riesgo.

Sin perjuicio que la Comisión establezca posteriormente el uso de la categoría única para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro, las instituciones supervisadas podrán utilizar dicha categoría para tales efectos cuando consideren necesario su aplicación, de acuerdo con el perfil de riesgo del deudor, en cuyo caso se deberán constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a las tablas aplicables según la categoría y subdivisión del crédito, segregando las operaciones por garantías cuando corresponda.

Alineamiento del Deudor: En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más Instituciones Supervisadas, éste será reclasificado con una categoría de diferencia con respecto a la categoría de mayor riesgo que le haya sido asignada por cualquiera de las instituciones. Lo anterior aplica cuando las obligaciones clasificadas con la categoría de mayor riesgo representen como mínimo el veinte por ciento (20%) del endeudamiento total. La categoría adquirida por el deudor se denominará "reclasificación por alineamiento" y será empleada para calcular las estimaciones de todas las operaciones del deudor en la institución supervisada, de conformidad a los porcentajes de las estimaciones de cada uno de los tipos de crédito según corresponda. La institución supervisada que ejecute el alineamiento mensual debe considerar la clasificación del deudor en base a la última información disponible en el informe confidencial del deudor. Asimismo, deberá reportar la clasificación sin alineamiento en el campo asignado para tal efecto en la información que presente a la Comisión, quien establecerá la fecha de aplicación de este numeral.

Requisitos Adicionales de las Estimaciones por Deterioro y Aplicación de Garantías Recíprocas: Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación precedentes se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas.

De igual forma cada institución, podrá aumentar dichos porcentajes, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor a lo determinado en las presentes Normas.

Para los créditos que tengan garantías recíprocas emitidas por las sociedades administradoras de fondos de garantías recíprocas que estableció el Artículo 2, inciso 1) del Decreto Legislativo No.205-2011, Ley del Sistema de Fondos de Garantía Recíproca para la Promoción de las MIPYMES, Vivienda Social y Educación Técnica-Profesional, las Instituciones Supervisadas no deben de constituir las estimaciones por deterioro sobre la porción del crédito respaldado con garantía recíproca, entre tanto la garantía se encuentre vigente, es decir, mientras no prescriba el plazo de ciento ochenta (180) días calendario que tiene el intermediario para ejercer la acción de cobro ante las Sociedad Administradora del Fondo de Garantías Recíprocas, de conformidad a lo establecido en los lineamientos mínimos aprobados por esta Comisión, para la administración de los fondos. Lo dispuesto anteriormente debe aplicarse a cualquier obligación crediticia independientemente de su destino.

Una vez vencido el plazo señalado en el párrafo anterior, la Institución Supervisada debe constituir las estimaciones por deterioro de conformidad a los porcentajes establecidos en las tablas contenidas en las presentes Normas, según el tipo de crédito.

Cuentas Contables Sujetas a Clasificación y Constitución de las Estimaciones por Deterioro: Para fines de clasificación de la cartera, serán considerados los valores contabilizados en las cuentas siguientes: a) Préstamos, descuentos y negociaciones; b) Deudores varios – Sobregiros; c) Comisiones por cobrar; d) Intereses y dividendos por cobrar – Sobre préstamos; e) Préstamos y descuentos negociados; f) Aceptaciones; g) Garantías bancadas; h) Avaluos; i) Endosos; j) Cartas de Crédito Stand By; k) Cartas de crédito y créditos documentados; l) Arrendamientos financieros; m) Intereses por cobrar-arrendamientos financieros; y, n) Todas aquellas otras obligaciones del deudor no registradas en las cuentas anteriores, incluidos los financiamientos otorgados con recursos provenientes de fideicomiso. Para efectos de constitución de las estimaciones por deterioro no computarán las obligaciones del deudor donde la institución no asume riesgo (cartera administrada y cartera con recursos de fideicomisos sin riesgo para la institución).

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avaluos, endosos, cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado, considerando para ello el tipo de crédito y la categoría de riesgo del deudor, de conformidad a los porcentajes señalados en las tablas contenidas en la Norma. Las instituciones supervisadas deberán contar con registros auxiliares de estas operaciones, por tipo de crédito y por categoría de riesgo del deudor, los cuales estarán a disposición de la Comisión, en el momento que ésta los requiera.

Consideraciones aplicables a las Operaciones de Refinanciación y Readecuación: La Comisión hace una diferenciación entre créditos refinanciados y créditos readecuados. Define los créditos refinanciados como aquel que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago del deudor. De igual forma se considera a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago. En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

- Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
- El tercero cuenta con flujos independientes en relación al deudor original.
- El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

El crédito readecuado, es aquel que sufre variaciones en las condiciones principales, y que en ningún caso se deben a dificultades en la capacidad de pago del deudor.

No se considerará refinanciamiento cuando:

- El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente.
- No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Para poder hacer refinanciaciones o readecuaciones, las instituciones sujetas a las Normas deberán contar con políticas sobre esta materia aprobadas por su Junta Directiva. Las líneas de crédito revolventes deberán ser evaluadas al menos cada doce (12) meses. Las instituciones sujetas a estas Normas deberán informar a la Comisión sobre las refinanciaciones y readecuaciones que efectúen durante el mes, a través del reporte contenido en la Central de Información Crediticia, en los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente.

Clasificación de Créditos Refinanciados y Readecuados: Los deudores con créditos refinanciados deberán conservar la clasificación que les correspondía antes de cancelar con el nuevo crédito el crédito original o de modificar las condiciones de este último, salvo que se trate de Créditos Categoría I - Buenos, en cuyo caso deberán ser clasificados al menos en Categoría II - Créditos Especialmente Mencionados. El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos, categorías, plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

El tratamiento de los deudores refinanciados se realizará conforme la siguiente tabla:

Cantidad de Refinanciamientos	Categoría a Utilizar para Constituir Reserva
Dos veces	III
Tres veces	IV
Cuatro veces o más	V

Los deudores que sean refinanciados cuatro (4) veces o más deberán constituir el cien por ciento (100%) de la reserva si no cuenta con garantía hipotecaria.

En ningún caso los préstamos refinanciados pueden mejorar la categoría, salvo que cada trimestre a partir del cumplimiento de las condiciones siguientes, siempre que el deudor haya efectuado pagos puntuales de capital de las cuotas pactadas para ese período y se encuentre cumpliendo con las condiciones de la refinanciación, según su forma de pago, así:

Forma de Pago	Periodo de pagos puntuales
Mensual o menor	Tres meses
Mayor de un mes a seis meses	Un año
Mayor a seis meses	Dos años

Los deudores que debiendo haber sido registrados como refinanciados fueron registrados como readecuados o vigentes, deberán ser clasificados al menos en la Categoría III – créditos bajo norma y consecuentemente registrarlo en la cuenta contable que corresponda.

Castigo Contable sobre el Saldo de los Créditos en Mora: Las instituciones supervisadas deberán constituir el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para grandes y pequeños deudores comerciales y créditos agropecuarios con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Son requisitos legales y contables para el castigo de cualquier crédito, los siguientes:

- Aprobación de la Junta Directiva, Consejo de Administración u órgano que haga sus veces,
- Comprobación de incobrabilidad.
- Constituir o tener constituido el cien por ciento (100%) de las estimaciones por deterioro para los créditos que serán castigados. Las instituciones deberán establecer y mantener políticas y procedimientos aprobados por su Junta Directiva para el castigo contable de los créditos.

Las instituciones supervisadas deben reportar el detalle de los créditos castigados a la Central de Información Crediticia de la Comisión dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al cierre de cada mes. En estos casos, la institución deberá remitir el punto de acta de Junta Directiva mediante el cual se aprueba el castigo.

Se prohíbe a las Instituciones Supervisadas aplicar el castigo contable de cualquier crédito, sin previamente haber cumplido con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

Cobertura de las Estimaciones por Deterioro. Las instituciones supervisadas deben mantener una cobertura mínima del ciento diez por ciento (110%) sobre el total de los créditos en mora.

Medidas Temporales de Alivio Covid-19 y Tormentas Eta e Iota: Como consecuencia de la emergencia sanitaria declarada por las autoridades gubernamentales, y en atención a las atribuciones que la Ley le confiere, la Comisión realizó modificaciones, en su mayoría de carácter temporal, a los criterios aplicables para la clasificación de préstamos como parte de un número mayor de medidas adoptadas para permitir a las Instituciones Supervisadas que realizan operaciones de crédito mitigar los efectos por encontrarse expuestas a posibles deterioros en la calidad de su cartera de crédito, a una reducción de sus ingresos; y en consecuencia, a la afectación en el rendimiento de su capital. Adicionalmente, estas medidas propiciarán la recuperación de los préstamos destinados a las actividades económicas afectadas por las medidas adoptadas para evitar la propagación del COVID-19, permitiendo a su vez, que las instituciones provean en forma ordenada los recursos necesarios para rehabilitar la capacidad productiva en el país sin afectar la estabilidad financiera.

En su primera resolución sobre este particular, GES No.175/21-03-2020, literal "I", la Comisión estableció que las operaciones crediticias de los deudores afectados y que se sometieran a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarían hasta el mes de octubre de 2020 la categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero del mismo año. Una vez transcurrido ese período, los créditos se evaluarían y clasificarían en la categoría según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas al respecto en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Sin perjuicio de lo anterior, las instituciones supervisadas podrán evaluar la categoría de riesgo de las operaciones de los deudores afectados, cuyos planes cuenten con vencimientos previos a la fecha antes indicada, de conformidad a las normas vigentes, siempre y cuando dichos deudores hayan cumplido con sus obligaciones en el tiempo y forma pactada. En el literal "i" de la misma Resolución, se estableció que estas disposiciones no implican para las instituciones supervisadas por la Comisión, la disminución o liberalización de las estimaciones por deterioro ya constituidas por los créditos que sean beneficiados por los mecanismos de alivio.

Posteriormente, a través de la Resolución GES No.278/25-06-2020, la Comisión extendió el plazo para que los préstamos sujetos a medidas de alivio conservaran la misma categoría de riesgo reportada hasta el 29 de febrero de 2020. A través de la misma resolución, se estableció que durante el período de julio a diciembre de 2020, las instituciones supervisadas que otorgaran operaciones de crédito, podrían realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020. Una vez transcurrido ese período, los créditos pasarán a ser evaluados y clasificados en la categoría según los criterios establecidos

en las normas vigentes emitidas por esta Comisión en materia de evaluación y clasificación de la cartera crediticia, de acuerdo con el comportamiento de pago. Como recomendación, la Comisión exhortó a las instituciones supervisadas a diseñar un plan de ajuste para la constitución gradual de las estimaciones por deterioro correspondientes a la cartera crediticia que se sujeta a los mecanismos temporales de alivio como medida preventiva para anticipar el posible deterioro de la cartera crediticia durante el período de aplicación del beneficio asociado a la conservación de la categoría de riesgo, de marzo a diciembre de 2020.

Al encontrarse afectada la situación económica del país como consecuencia de los daños ocasionados por las tormentas Eta e Iota, la Comisión procede a emitir la Resolución GES No.601/02-12-2020 para extender las medidas de alivio a los sectores productivos impactados. En ella se modifica el resolutive 1 (literal "f") de la Resolución GES No.278/25-06-2020, donde las operaciones crediticias de los deudores afectados, que se acogan a los mecanismos temporales de alivio referidos en la presente Resolución, conservarán hasta el 31 de marzo de 2021, la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 (este punto en particular es ratificado por la Comisión en la resolución GES No.602/02-12-2020). También se contempla una modificación al resolutive 2 de manera que durante el período de julio de 2020 a marzo de 2021, las instituciones supervisadas que otorgan operaciones de crédito, podrán realizar más de una readecuación o refinanciamiento a los deudores afectados por el COVID-19, conservando la categoría de riesgo que mantenían al 29 de febrero de 2020 hasta el 31 de marzo de 2021.

A través de la Resolución SBO No.526/29-10-2020, la Comisión permitió, de forma temporal, mantener hasta el 31 de diciembre de 2021, una cobertura mínima de cien por ciento (100%) sobre el total de los saldos de sus créditos en mora.

Mediante Circular SBO No.23/2020 del 12 de noviembre de 2020, la Comisión en atención al Acuerdo suscrito entre el Poder Ejecutivo y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para el Alivio Financiero del Sector de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME); estableció los lineamientos contables aplicables a las operaciones reestructuradas (refinanciadas o readecuadas) por los préstamos otorgados a este sector considerando que no se capitalizarán los intereses que se encuentren pendientes de pago al momento de la reestructuración. Dichos intereses se cobrarán por separado del capital reestructurado, mediante un préstamo adicional a una tasa de interés del cero por ciento (0%) debiéndose evaluar y clasificar estas operaciones en la categoría de riesgo que corresponda según los criterios establecidos en las normas vigentes emitidas por la Comisión.

Mediante Resolución GES NO-654/22-12-2020, la Comisión aprueba las "Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA", el cual tiene por objeto desarrollar los mecanismos regulatorios prudenciales que faciliten a las Instituciones del Sistema Financiero, la constitución y uso de "la Reserva de Capital Restringido No Distribuible", que deberá ser creada y utilizada de forma exclusiva para cubrir deterioro de la cartera crediticia afectada tanto por la Emergencia sanitaria Covid-19 y las tormentas Tropicales ETA e IOTA. Esta reserva será constituida por el saldo acumulado en la cuenta de "Utilidades de Ejercicios Anteriores", más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020.

La "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" será de uso transitorio, hasta el 31 de diciembre del año 2025. En caso de remanentes o saldos de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible", estos valores deben ser trasladados a la cuenta de Utilidades de Ejercicios Anteriores, quedando inhabilitado el uso de la cuenta especial denominada "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" a partir del 2 de enero del año 2026.

Cuando se determine que el monto constituido de la "Reserva de Capital Restringido No Distribuible" y las estimaciones por deterioro registradas al 31 de diciembre de 2020, sea insuficiente para cubrir en un cien por ciento (100%) las estimaciones por el deterioro de la cartera crediticia, y que éstas ocasionen que el Índice de Adecuación de Capital (IAC) en las Instituciones del Sistema Financiero se reduzca hasta el doce por ciento (12%), se deberá someter para aprobación de la Comisión, a más tardar el 30 de abril de 2021, un Plan de Ajuste Gradual para cubrir las estimaciones asociadas al deterioro de los créditos afectados por los tres (3) eventos, considerando la evaluación de su cartera crediticia al 31 de marzo de 2021.

Por su parte, el Directorio del Banco Central de Honduras a través del Acuerdo No. 06/2020 del 20 de mayo de 2020, aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19, normativa aplicable para los créditos otorgados por la Institución Financiera Intermediaria (IFIs) con sus recursos propios y respaldados con recursos del Fideicomiso BCH-FG Mipymes. A través de este mecanismo, se incentiva el acceso al crédito para la reactivación de la actividad económica de las Mipymes que se han visto

afectadas por la disminución de sus flujos de efectivo, derivado de las medidas restrictivas de movilización tomadas por el Gobierno de la República para evitar la propagación del Covid-19, mediante la emisión de garantías crediticias. A través de la emisión de certificados de garantías de cobertura el Fondo de Garantía, administrado por el Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), garantiza parcialmente ante las IFIs los préstamos otorgados a las Mipymes de acuerdo a las condiciones detalladas en su reglamento, beneficiando a microempresas, pymes y empresas comerciales con préstamos entre L300 mil y L36.0 millones. Mediante Acuerdo No. 07/2020 del 28 de mayo de 2020, el Directorio del Banco Central de Honduras modificó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de las Mipymes en lo relativo a las condiciones de a tasa de interés aplicada por la IFI al crédito de manera que ésta siempre debe ser menor en al menos dos (2) puntos porcentuales (pp) a la tasa de interés activa promedio ponderado en moneda nacional de cada institución aplicada a la Micro Empresa y aplicada a la Pequeña y Mediana Empresa (PYME) por destino del mes anterior a la fecha de aprobación del crédito a otorgar, excluyendo la cartera garantizada con este fondo de garantía.

Posteriormente se incluyeron para abarcar en sus beneficios, empresas de mayor tamaño (EMTs) con préstamos superiores a los L 5.0 millones según el Acuerdo No. 08/2020 del Directorio del Banco Central de Honduras del 11 de junio de 2020, donde se aprobó el Reglamento del Fondo de Garantía para la Reactivación de Empresas de Mayor Tamaño Afectadas por la Pandemia Provocada por el Covid-19.

Como complemento al tratamiento de los créditos garantizados por el "Fondo de Garantía para la Reactivación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)" afectadas por la pandemia provocada por el COVID-19, la Comisión en su Resolución No. GES No.246/12-06-2020 del 12 de junio de 2020 dispuso las ponderaciones de riesgo aplicables a los préstamos que los Bancos otorgaran bajo este mecanismo para propósitos del cálculo del Índice de Adecuación de Capital (IAC). Estos se describen a continuación:

- Activos Ponderados con 0% de Riesgo: Porción del crédito garantizado por el Fondo antes señalado.

- Activos Ponderados con 20% de Riesgo: Porción del crédito no garantizado por el referido Fondo.

Reconocimiento de los Efectos de los Cambios en la Clasificación de la Cartera Crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra en el estado de utilidad del año.

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la provisión para pérdidas en la cartera crediticia, se registra con efecto en los activos netos disponibles para atender beneficio.

Resolución especial No.421/25-03-2009

De acuerdo con esta resolución, la Constitución de Reservas, para aquellos créditos cuya garantía corresponda a los montos mantenidos en la Cuenta de Capitalización Individual del Prestatario y cuya morosidad acumulada no supere las tres (3) cuotas, para los cuales no deberá constituir ninguna Reserva; sin embargo, para créditos que presenten cuotas en mora superiores a tres meses y su garantía este respaldada por los saldos de la Cuenta de Capitalización Individual, aplica en su totalidad, las normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia contenidas en la GES No. 209/08-05-2020 y sus reformas. Para aquellos créditos cuya garantía es diferente a los saldos de la Capitalización Individual de los Prestatarios, utiliza las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia en todos y cada uno de sus lineamientos. A su vez debe cumplir con los demás preceptos establecidos en las referidas Normas como ser:

Clasificación, Documentación, Envío de Clasificación a la Central de Riesgos y demás establecidos en la misma para todos los créditos de cartera.

Cancelación de otorgamiento de préstamos

Mediante Circular SPV No.06/2018 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Superintendencia de Pensiones y Valores de fecha del 7 de marzo de 2018, determinó que de acuerdo con el artículo 2, numeral 4 del decreto legislativo No.319-2002 contentiva de la Ley de Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados se define como Administradora de Fondos de Pensiones o simplemente Administradora. Así mismo en el artículo párrafo último, se establece que: "...El objeto social de este tipo de sociedades se limitará al de gestionar y administrar fondos privados de pensiones y fondos de cesantía, de conformidad con la Ley". Adicionalmente en el artículo 10 de la referida ley, relacionado con los ingresos se indica: "Las administradoras cobrarán las comisiones ordinarias o extraordinarias de conformidad con lo establecido en dicha Ley y el contrato de afiliación respectivo. Las comisiones cobradas por

las administradoras podrán ser deducidas de las aportaciones periódicas, de la rentabilidad generada por las cuentas o del saldo de la cuenta individual administrada". Según la Superintendencia de Pensiones y Valores determinó que en este sentido las Administradoras de Fondos de Pensiones no pueden otorgar préstamos de forma directa e indirecta, debido a que este tipo de operaciones no están establecidas taxativamente en la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, y las mismas son contrarias al objeto social de las Administradoras que se limita a la gestión y administración de fondos privados de pensiones, y de cesantías.

En virtud de lo anterior y en observancia a lo establecido en la Ley del Régimen Opcional Complementario para la Administración de Fondos Privados de Pensiones, se comunicó a las Administradoras de Fondos de Pensiones que no pueden realizar operaciones de préstamos bajo ninguna modalidad, ni con recursos propios de la Administradora, ni con los fondos administrados, debido que únicamente están autorizadas para administrar el fondo privado de pensiones a su cargo, mismo que se encuentra constituido por las contribuciones de sus afiliados, los rendimientos de las inversiones que los fondos produzcan y las comisiones cobradas en concepto de administración del Fondo.

3. Administración de Riesgos

3.1 La estrategia de gestión de riesgos

La Administradora cuenta con una estructura para la gestión de riesgos con dependencia directa de la Gerencia General, la integración y funcionamiento de un Comité de Riesgos como parte del Sistema de Gobierno Corporativo y reporte al Consejo de Administración.

La Gerencia de Riesgos coordina la identificación, administración, monitoreo y control de los diferentes riesgos asumidos por la institución en la administración de los fondos de pensión, siendo parte de la estrategia institucional, la Gerencia de Cumplimiento responsable de dar seguimiento y coordinar la gestión del riesgo de lavado de activos y la Gerencia de Legal para el riesgo legal. Complementariamente, la institución maneja el enfoque de tres líneas de defensa que fortalecen la interacción y el desempeño de roles de cada una de las áreas administrativas que gestiona los fondos administrados, como fortaleza institucional.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros a través de la Circular CNBS No. 194/2011 aprobó la Norma sobre Gestión Integral de Riesgos, mismas que se complementan con las directrices emitidas a nivel del Gobierno Corporativo de la Institución, mediante los manuales de políticas de crédito, inversiones, manuales operativos, políticas de riesgos y procesos operativos.

3.2 Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros

Derivado de la actividad de inversión para rentabilizar los fondos de pensión administrados, la Administradora asume riesgos financieros de: crédito, liquidez y riesgo de mercado, creando provisiones de deterioro cuando es necesario y dando un seguimiento continuo a las exposiciones y límites de gestión aplicables.

3.3 Riesgo de Crédito

Es el riesgo de que una de las partes de un instrumento financiero cause una pérdida financiera a la otra parte por incumplir una obligación.

3.4 Prácticas de gestión del riesgo crediticio

Para la gestión del riesgo de crédito, la Administradora califica los créditos de los fondos de pensión administrados de acuerdo con los criterios definidos en la GRD No.184/29-03-2022, Normas para la evaluación y Clasificación de Cartera Crediticia y aplica el Reglamento de Inversiones de los fondos administrados por parte de las Administradoras de Fondos, descritos en la circular CNBS 026/2022 del 19 de diciembre de 2022, adicional a las políticas internas.

Se aplica un seguimiento mensual de las calificaciones de riesgo de crédito internas y un seguimiento semestral a las calificaciones de riesgo asignadas a las inversiones, a través de informes de calificadoras de riesgo del mercado autorizadas por el ente regulador, así como un seguimiento mensual de las diferentes concentraciones a nivel del portafolio de inversiones.

De forma trimestral se informa al Comité de Riesgos y al Consejo de Administración tanto de los resultados de las calificaciones de créditos, como de las variaciones en las provisiones de deterioro y los comportamientos de los atrasos registrados.

3.5 Información cuantitativa y cualitativa sobre los importes que surgen por pérdidas crediticias esperadas y exposición al riesgo crediticio.

El riesgo de crédito se relaciona directamente con el portafolio de créditos y el portafolio de las inversiones que representan el 3.6% por L1,163,964,671 y 92.0% por L 29,637,745,055 respectivamente.

Cartera de créditos: La cartera de créditos considera los saldos de capital e intereses por cobrar y concentra el 59.38% en créditos comerciales a grandes deudores por L1,713,741,290 y el 40.62% en créditos de consumo por L1,172,533,378.

Para la determinación de la mora, se consideran los créditos vencidos y créditos con mora igual o mayor a 90 días de acuerdo con la normativa local, al cierre del año, todos los créditos estaban al día y no se registró mora legal.

El Fondo califica sus créditos de acuerdo con la normativa local vigente registrando al 31 de diciembre de 2024 el 98.6% en categoría I por L2,846,279,009, 1.4% en categoría II por L39,790,333 y 0.01% en categoría III por L 205,325 y asigna las provisiones de deterioro de acuerdo con las categorías de crédito, para los créditos comerciales se considera la capacidad de pago, comportamiento de pago, disponibilidad de garantías y entorno económico, mientras que para los créditos de consumo considera el comportamiento de pago y el tipo de garantías. Al 31 de diciembre de 2024, registró las provisiones por deterioro asignadas a créditos de Grandes Deudores Comerciales buenos - categoría I, como requerimientos mínimos regulatorios de reserva:

El valor de los créditos del Fondo incluye el saldo de Grandes Deudores Comerciales por L1,677,970,560 para propósitos del cálculo de la reserva.

Saldos de Reserva de Créditos del Fondo			
Concepto	31 de diciembre		
	2024	2023	
Saldo al principio del año	L 9,169,348	9,621,935	
Estimación del año	-	-	
Retiro de reservas	(600,642)	(452,587)	
Saldo al final de año	L 8,568,706	9,169,348	

La posición de provisiones por deterioro reflejó una disminución de L600,642.

Créditos aplicados contra provisiones de deterioro

Durante el período no se aplicaron créditos contra provisiones de deterioro y de acuerdo con las Normas de Clasificación de Créditos, estas operaciones deben ser aprobadas por el Consejo de Administración y contar con el 100% de provisiones creadas previo a su aplicación.

Portafolio de inversiones:

Para las Inversiones, forma parte fundamental del seguimiento, la calificación de riesgos asignadas por firmas calificadoras autorizadas por el ente regulador, estas se validan de forma semestral y sus resultados se reportan al Comité Técnico de Inversiones y Comité de Riesgos, quienes toman las decisiones de gestión en casos que se obtuviera disminuciones en las calificaciones obtenidas al momento de la adquisición de la inversión o se conociera razones que pudieran afectar la calidad de las mismas. A continuación, se muestran las variaciones en la integración del portafolio respecto a las calificaciones de riesgo:

Calificación de Riesgo	31 de diciembre		Variación	%
	2024	2023		
A	L 447,877,523	350,356,278	97,521,245	0.3%
A-	584,908,697	370,248,310	214,660,387	0.8%
A+	5,660,647,276	5,228,431,663	432,215,613	1.5%
A2	808,802,682	-	808,802,682	2.9%
A+2	598,973,738	-	598,973,738	2.1%
A-2	1,825,666,630	2,258,346,640	-432,680,010	-1.5%
AA	88,043,708	549,835,805	-461,792,097	-1.6%
AA-	1,663,003,125	1,782,241,472	-119,238,347	-0.4%
AA2	-	247,493,853	-247,493,853	-0.9%
AA+	583,325,265	478,965,100	104,360,165	0.4%
AA-2	89,699,726	747,391,782	-657,692,056	-2.3%
AAfi	615,544,408	-	615,544,408	2.2%
AAA	4,219,350,557	4,390,620,145	-171,269,588	-0.6%
B-	639,919,687	621,388,657	18,531,030	0.1%
B1	9,335,478,637	8,879,690,852	455,787,785	1.6%
BBB	138,633,362	98,617,435	40,015,927	0.1%
BBB+	624,128,745	-	624,128,745	2.2%
Caa3	-	372,003,524	-372,003,524	-1.3%
No aplica	1,713,741,289	1,849,080,913	-135,319,623	-0.5%
TOTAL	L 29,637,745,055	28,224,692,429	1,413,052,627	

No se consideró necesario registrar provisiones por deterioro en el portafolio de inversiones.

3.6 Garantías colaterales y otras mejoras crediticias obtenidas.

cartera de créditos:

Del total de créditos al 31 de diciembre de 2024, L1,677,970,560 cuenta con garantías accesorias y L1,168,279,554 con garantías liquidas a través de las cuentas de capitalización individual con una cobertura igual o mayor a 100%.

La Compañía tiene como política realizar gestión de cobro administrativo y aplicar las garantías liquidas una vez cumplido los 60 días de mora.

3.7 Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de que el Fondo encuentre dificultades para cumplir con obligaciones asociadas con pasivos que se liquiden mediante la entrega de efectivo u otro activo.

El Fondo gestiona un modelo de liquidez basado en métricas, que rigen tanto, niveles de concentración para grupos de clientes como de instrumentos, plazo, mercados, calificación de riesgos y un indicador de liquidez que define los fondos disponibles que el Fondo mantiene para atender las demandas operativas.

El Fondo durante el año 2024 mantuvo una posición de liquidez promedio de 3.41% por L1,066,500,000 promedio.

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos del fondo de pensiones administrado agrupados en vencimientos, basados en el período de vencimiento contractual a la fecha del balance.

Al 31 de diciembre de 2024						
	<1 mes	>1-3 meses	>3-6 meses	>6 meses <1 año	>1 año	Total
Activos						
Disponibilidades	L 1,323,877,718	-	-	-	-	1,323,877,718
Inversiones financieras netas	883,618,324	882,648,203	2,189,801,129	8,140,803,087	20,081,183,102	28,637,745,056
Créditos netos	4,457,020,000	21,084,032,000	4,865,887	15,848,425	1,117,991,501	1,163,964,071
Cuentas por cobrar netas	950,416	55,281,115	-	-	9,106,236	95,317,783
Otros activos	43,748	80,010	128,942	188,524	5,334	446,368
Total Activos	L 3,692,696,762	989,058,753	2,194,793,788	6,155,718,036	21,188,286,302	32,221,351,621
Pasivos						
Cuentas por pagar	L 25,190,182	-	-	-	-	25,190,182
Otros pasivos	247,489	456,950	706,370	1,425,096	3,704,122	6,539,997
Total Pasivos	L 25,437,671	456,950	706,370	1,425,096	3,704,122	31,730,138
Liquidez Neta	L 3,667,259,091	988,599,803	2,193,087,418	6,155,292,940	21,184,582,180	32,189,621,483

Al 31 de diciembre de 2023						
	<1 mes	>1-3 meses	>3-6 meses	>6 meses <1 año	>1 año	Total
Activos						
Disponibilidades	L 1,311,927,446	-	-	-	-	1,311,927,446
Inversiones financieras netas	849,343,099	1,705,805,078	1,068,045,160	1,979,537,192	19,367,357,896	28,224,832,491
Créditos netos	2,804,741	30,228,110	8,599,187	15,493,595	524,822,686	581,158,280
Cuentas por cobrar netas	37,168,816	-	-	-	9,106,236	46,314,871
Otros activos	270,219	708,669	1,048,770	2,168,783	447,067	4,774,448
Total Activos	L 2,202,254,121	1,796,735,795	1,076,675,123	4,992,196,511	20,401,533,904	30,409,395,454
Pasivos						
Cuentas por pagar	L 27,987,775	-	48,160	-	233,668	28,269,603
Otros pasivos	268,675	464,666	704,744	1,424,976	6,532,291	9,392,920
Total Pasivos	L 28,256,450	464,666	752,904	1,424,976	6,766,197	37,662,393
Liquidez Neta	L 2,174,000,471	1,796,271,129	1,075,922,219	4,990,771,535	20,394,767,707	30,431,733,061

3.8 Riesgo de Mercado

Es el riesgo de que el valor razonable o los flujos de efectivo futuros de un instrumento financiero puedan fluctuar como consecuencia de variaciones en los precios de mercado. El riesgo de mercado comprende tres (3) tipos de riesgo: riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio.

El portafolio de inversiones del Fondo de Pensiones mantiene un perfil de inversión con mayor concentración en el mercado local, con datos al 31 de diciembre de 2024, de 74.1% por L23,608,476,342 del total portafolio en Honduras, y 25.9% en otros mercados por L8,248,797,974 así: 21.1% en El Salvador, 4.4% en Panamá y 0.4% en Nicaragua; con una diversificación de instrumentos en Certificados de depósito a plazo de 25.3%, bonos corporativos 16.8%, bonos soberanos de Honduras 29.0%, Certificados de participación de fondos de inversión de 12.4%, fondos de titularización 2.9%, acciones comunes 0.6%, depósitos de ahorro y a la vista 4.2%, Otros instrumentos de inversión 5.3% y préstamos personales 3.7%.

Riesgo de Precio:

Honduras no cuenta con proveedores de precios para los instrumentos de inversión, por lo que, la valoración de los portafolios se mantiene en los precios de adquisición y no se registra fluctuaciones por este concepto.

Riesgo de Tasa de Interés:

Es el riesgo de tasa de interés que surge de los instrumentos financieros con interés reconocidos en el estado de situación financiera (por ejemplo, instrumentos de deuda adquiridos o emitidos).

El 80.88% del portafolio de inversiones se concentra en instrumentos de tasa fija, el 6.76% en tasa variable y el 12.36% en renta variable por certificados de participación en fondo de inversión de deuda.

A nivel de tasas, el portafolio tiene una estructura de tasas variables del 19.12% por L6,092,194,341 indexado a tasas de referencia como SOFR, IPC, tasa de interés promedio para operaciones nuevas del sistema bancario nacional, tasa de política monetaria de Honduras, tasa en moneda extranjera de las tasas interbancarias semanales, así como un 80.88% en tasas fijas por L25,765,079,975.

Derivado de una alta disponibilidad de fondos, este periodo se caracterizó por ofrecer tasas de interés bajas en el mercado local, por lo que, con el propósito de gestionar la rentabilidad de los afiliados, se orientó una mayor colocación de fondos en el mercado extranjero.

Riesgo de Tipo de Cambio:

Es el que surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera, es decir, de una moneda diferente de la moneda funcional en que se miden. A efectos de la NIIF 7, el riesgo de tasa de cambio no surge de instrumentos financieros que son partidas no monetarias ni de instrumentos financieros denominados en la moneda funcional.

El Fondo mantiene inversiones en moneda local del 50.8% por L16,174,993,237 de inversiones y en dólares americanos por 49.2% por L 15,682,281,079 por lo que es sensible a las variaciones en el tipo de cambio del Lempira frente al dólar. Durante la mayoría de los meses del año 2024, el lempira mostro un comportamiento de depreciación, con una variación neta en el precio del lempira de 0.03% al año, pasando de L24.6513 por 1 USD\$ a L25.3800 por 1 USD\$.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los totales de activos y pasivos en moneda extranjera (en dólares de Estados Unidos de Norte América), son los siguientes:

	2024		2023	
	US\$	L	US\$	L
Total activos:	623,841,771	15,828,028.151	626,871,720	15,453,202,840
Total pasivos:	414,089	10,509,573	628,762	15,500,295
Posición neta	623,227,682	15,817,518,578	626,242,938	15,437,702,545

3.9 Riesgo Estratégico

Es el riesgo de ocurrencia de errores o irregularidades que están directamente relacionadas con las actividades de la administración superior y la alta gerencia de la administración del Fondo; por lo tanto, se debe analizar la competencia, diligencia y su idoneidad. Asimismo, se debe considerar la calidad de las políticas y objetivos estratégicos, planes estratégicos, planes de negocio, planes operacionales y de contingencia y procedimientos de ejecución y activación.

La administración del Fondo cuenta con un plan Estratégico definido con seguimiento a los principales indicadores de gestión de forma mensual, los cuales se informan al Consejo a través del Comité Ejecutivo, que incluye además un seguimiento a los planes de negocio anuales y los principales logros, así como informes de actividades relevantes de las áreas operativas.

Considerando que la operatividad del Fondo se desarrolla dentro de un ambiente altamente regulado, realiza seguimiento permanente a los cambios en las leyes y regulaciones aplicables al negocio.

El Comité de Riesgos da seguimiento a los objetivos de rentabilidad, participación de mercado y logros en los planes de negocio a través de indicadores clave.

3.10 Riesgo Operativo

Es el riesgo de pérdida directa o indirecta resultante de procesos, personas y sistemas internos inadecuados o fallidos o de hechos externos.

La Compañía ha establecido una estructura de control y procedimientos contables para disminuir el impacto de este riesgo, que incluye niveles de aprobación para transacciones significativas, segregación de funciones y un sistema de reporte financiero y monitoreo de los resultados, los controles sobre los sistemas de procesamiento electrónico de datos incluyen controles de acceso y pruebas antes y después de su implementación, el proceso de contratación de personal es formal y se han diseñado perfiles de puestos para contratar personal con el nivel académico requerido para cada posición, los puestos claves de la Compañía están a cargo de personal con capacidad, conocimiento y experiencia adecuadas para el desenvolvimiento del puesto.

3.11 Riesgo Legal y Regulatorio

Es el riesgo de que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción en la cual los contratos han de ser exigidos o donde las contrapartes operan. Esto puede incluir el riesgo que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta y revelación de información sobre el grado de exposición al riesgo, políticas para su manejo y el monitoreo efectuado.

Adicionalmente, las leyes existentes, pueden fallar al resolver asuntos legales que involucren al Fondo; una demanda puede tener implicaciones a la misma y al resto del sistema previsional; y las leyes que la afectan pueden cambiar. Los fondos son susceptibles, particularmente a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está establecido.

El riesgo regulatorio es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual el Fondo opera, también incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

La Compañía cuenta con políticas escritas para la gestión del riesgo legal, se gestiona a través de área legal y de las áreas operativas con monitoreo a través de la Gerencia de Riesgos, mediante indicadores clave de riesgo, que miden el apego con las normas regulatorias, leyes, gestión de demandas, entre otros.

3.12 Riesgo de valoración (o de modelación)

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos del Fondo. En este caso específico, el riesgo es sujeto de materializarse en el cálculo de los activos y pasivos financieros.

3.13 Riesgo de lavado de activos:

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos del Fondo puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento de la Ley de Lavado de Activos y el reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen de la Administradora y del Fondo.

La Compañía minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos emitido por la Comisión, el cual requiere de la aplicación de procedimientos relativos a las políticas de conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de gerente de cumplimiento y la creación de la unidad de riesgo.

3.14 Riesgo reputacional

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por el Fondo (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los afiliados, que conlleve a una disminución del volumen de afiliados, a la caída de ingresos y fondos administrados. Una mala gestión de los demás riesgos inherentes al Fondo incide en el riesgo reputacional.

La gestión de riesgo reputacional incluye un monitoreo de las noticias y publicaciones asociadas a la marca, así como la gestión de eventos operativos y riesgos transversales que puedan derivar en un riesgo reputacional. Se da un seguimiento continuo de las quejas y reclamos de los usuarios financieros, con reporte directo a la alta gerencia y Comité de Riesgos.

3.15 Riesgo país

El riesgo país deriva de la exposición del Fondo por factores externos de la jurisdicción donde opera que incluye elementos políticos, sociales, legales, macro económicos, entre otros; y, se refiere básicamente al riesgo promedio de las inversiones realizadas en el país, a fin de mitigar dicho riesgo, así mismo realiza a través del Área de Riesgos las acciones de identificación, medición y mitigación ante los cambios en las regulaciones y el monitoreo y exposiciones de los principales indicadores macroeconómicos del país, con el propósito de que la Administración pueda identificar en forma oportuna los cambios en la situación social, económica, financiera y política del país y los demás riesgos emergentes.

Como parte de la gestión de riesgo país, se da un seguimiento a las calificaciones de riesgo asociadas a los países en los cuales el Fondo mantiene inversiones, así como de eventos relevantes que impacten en la economía de estos, con reporte directo al Comité Técnico de Inversiones y Comité de Riesgos.

Las calificaciones de riesgos de los países en los cuales se tiene inversión son:

Inversiones	Calificación de riesgo		
	Moody's	S&P	FITCH RATINGS
Honduras	B1	BB-	
El Salvador	B3	B-	CCC+
Panamá	Baa3	BBB-	BB+
Nicaragua	B2	B+	B
Estados Unidos	Aaa	AA+	AA+

4. Efectivo y equivalentes al efectivo

Las disponibilidades de efectivo del Fondo se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Depósitos en instituciones financieras nacionales	L 1,200,620,435	1,265,671,435
Depósitos en instituciones financieras de El Salvador, Panamá y Banco Atlántida Nicaragua.	123,257,283	46,256,011
	<u>L 1,323,877,718</u>	<u>1,311,927,446</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el efectivo corresponde a depósitos a la vista en instituciones del sistema financiero nacional y de El Salvador, Panamá y Banco Atlántida Nicaragua, en el cual se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L788,939,619 (US\$31,085,091), L123,257,283 (US\$4,856,473) y L544,987,673 (US\$22,107,868), L46,256,011 (US\$1,876,413), respectivamente.

5. Inversiones financieras

Las inversiones en instrumentos financieros, adquiridos por el Fondo y clasificados según se midan posteriormente al costo, costo amortizado o al valor razonable sobre la base del a) modelo de negocio del Fondo para gestionar los activos financieros y b) de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero, se resume como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Inversiones financieras medidas al costo	L 2,657,825,000	2,760,810,200
Inversiones financieras medidas al costo amortizado	22,768,604,859	22,002,899,815
Inversiones financieras medidas al valor razonable	3,938,687,184	3,253,232,275
Rendimientos financieros por cobrar	272,628,012	207,750,139
	<u>L 29,637,745,055</u>	<u>28,224,692,429</u>

Las inversiones financieras medidas al costo amortizado se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024					
	2024	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Bonos de Gobierno de Honduras	L 6,767,356,006	5.65%	10.00%	22/12/2025	12/05/2027
Certificados de depósito	7,824,104,320	6.00%	17.25%	13/01/2025	17/11/2027
Certificados de inversión	1,362,546,020	5.60%	8.00%	31/07/2025	29/08/2030
Valores de Titulización	916,539,487	8.00%	8.50%	19/11/2029	25/10/2037
Nota Senior Garantizada	134,500,000	7.50%	7.50%	19/05/2026	19/05/2028
Bonos corporativos locales	2,215,541,912	3.50%	8.50%	16/09/2025	14/09/2027
Bonos corporativos extranjeros	926,370,000	6.00%	7.88%	10/01/2025	09/12/2027
Préstamos grandes deudores comerciales	1,077,970,500 (*)	8.50%	11.80%	10/04/2025	11/04/2041
Certificado de depósito no negociable	423,707,862	7.25%	8.00%	21/04/2025	03/03/2028
	<u>L 22,768,604,859</u>				

Al 31 de diciembre de 2023					
	2023	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Bonos de Gobierno de Honduras	L 8,216,266,303	6.43%	10.00%	22/12/2025	12/05/2027
Certificados de depósito	6,345,762,733	4.00%	7.75%	5/1/2024	8/4/2025
Certificados de inversión	2,103,379,919	5.60%	8.00%	25/3/2024	29/8/2030
Bonos gubernamentales del Exterior	369,709,500	7.50%	7.50%	1/3/2024	1/3/2024
Valores de Titulización	713,193,701	8.00%	8.50%	19/10/2023	25/10/2037
Nota Senior Garantizada	610,282,500	7.50%	7.50%	19/5/2026	19/5/2028
Papel Bursátil	350,948,460	5.90%	6.00%	9/7/2024	1/12/2024
Bonos corporativos locales	1,548,992,922	3.50%	8.15%	15/9/2024	14/9/2027
Bonos corporativos extranjeros	675,121,150	5.63%	6.60%	16/6/2024	9/12/2027
Préstamos grandes deudores comerciales	1,795,137,685 (*)	6.50%	11.50%	10/4/2025	11/4/2041
Certificado de depósito negociable	271,184,300	5.50%	8.00%	10/1/2024	10/7/2024
Certificado de depósito no negociable	738,100,562	9.25%	8.50%	10/2/2024	9/3/2026
	<u>L 22,002,899,815</u>				

(*) El saldo de Grandes Deudores Comerciales fue reclasificado conforme al lineamiento comunicado por la Superintendencia de Pensiones y Valores mediante oficio SPVUA-NO-135/2023 de fecha 23 de junio de 2023:

El saldo registrado en la cuenta 131.01.99 "Créditos Vigentes – Créditos de Consumo – Otros Créditos" debe ser reclasificado a la cuenta 121.01.09 "Inversiones Financieras a Costo Amortizado – Inversiones en Instrumentos de Deuda – Bonos de Sociedades Mercantiles", esto debido a que los valores registrados en dicha cuenta corresponden a Instrumentos de Deuda en concepto de Bonos Emitidos por el Sector Privado no Financiero.

Las inversiones financieras medidas al costo se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024					
	2024	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Bonos de Gobierno de Honduras	L 2,457,825,000	5.00%	11.00%	12/11/2025	12/05/2024
Acciones Leasing Atlántida S.A.	200,000,000			31/12/2100	31/12/2100
	<u>L 2,657,825,000</u>				

Al 31 de diciembre de 2023					
	2023	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Bonos de Gobierno de Honduras	L 2,560,810,200	4.75%	14.75%	5/10/2024	12/05/2034
Acciones Leasing Atlántida S.A.	200,000,000			31/12/2100	31/12/2100
	<u>L 2,760,810,200</u>				

Las inversiones financieras medidas al valor razonable se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024					
	2024	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Fondos de Inversión	L 3,938,687,184			10/09/2049	22/08/2123
	<u>L 3,938,687,184</u>				

Al 31 de diciembre de 2023					
	2023	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Fecha de Vencer más Próxima	Fecha de Vencer Última
Fondos de Inversión	L 3,253,232,275	4.4691%	8.8965%	10/09/2049	26/10/2121
	<u>L 3,253,232,275</u>				

Las inversiones en moneda nacional devengan tasas de interés anual entre 4.70% y 17.25% (en 2023, 4.70% y 14.75%).

Las inversiones en moneda extranjera devengan tasas de interés anual entre 3.50% y 9.75% (en 2023, 3.50% y 9.50%).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones se mantienen en instrumentos emitidos por instituciones bancarias hondureñas, excepto por L8,760,040,691 (US\$345,155,267.58) y L8,872,618,706 (US\$359,924,982) respectivamente que son mantenidas en instrumentos emitidos por institución en el extranjero.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones que se mantienen en instrumentos en el extranjero emitidos por una institución bancaria relacionada son L2,572,263 (US\$101,350,000) y L2,656,143,263 (US\$107,748,698), respectivamente.

Como resultado de la Pandemia del COVID-19, la caída en las tasas de mercado y la falta de un mercado local activo para negociar las inversiones, la Administración decidió cambiar su esquema de inversiones, y buscar mejores oportunidades de inversión en el extranjero que permitan obtener una mayor rentabilidad, siempre ajustándose al perfil de riesgo establecido por la Administración.

Al 31 de diciembre del año 2024, el movimiento de las inversiones financieras se detalla a continuación:

Concepto	Activos Financieros Medidos al Costo	Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado	Activos Financieros Medidos a Valor Razonable con cambios en Resultados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 2,760,810,200	22,002,899,815	3,253,232,275	28,016,942,290
Cancelación (Pérdida) por fluctuación cambiaria	2,914,800	295,954,584	507,080,562	410,899,956
Adquisición de Instrumentos Financieros	-	11,389,707,630	545,348,046	12,205,146,577
Reducciones de Instrumentos Financieros	(106,600,000)	(10,543,040,424)	(307,010,629)	(11,048,020,253)
Amortizaciones tasa de interés efectiva	-	(301,037,850)	-	(351,037,850)
Cancelación (pérdida) por cambios en el valor razonable	-	-	129,182,231	129,182,231
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>L 2,657,825,000</u>	<u>22,768,604,859</u>	<u>3,938,687,184</u>	<u>29,365,117,043</u>

(*) El saldo de Grandes Deudores Comerciales fue reclasificado conforme al lineamiento comunicado por la Superintendencia de Pensiones y Valores mediante oficio SPVUA-NO-135/2023 de fecha 23 de junio de 2023:

El saldo registrado en la cuenta 131.01.99 "Créditos Vigentes – Créditos de Consumo – Otros Créditos" debe ser reclasificado a la cuenta 121.01.09 "Inversiones Financieras a Costo Amortizado – Inversiones en Instrumentos de Deuda – Bonos de Sociedades Mercantiles", esto debido a que los valores registrados en dicha cuenta corresponden a Instrumentos de Deuda en concepto de Bonos Emitidos por el Sector Privado no Financiero.

Al 31 de diciembre del año 2023, el movimiento de las inversiones financieras se detalla a continuación:

Concepto	Activos Financieros Medidos al Costo	Activos Financieros Medidos al Costo Amortizado	Activos Financieros Medidos a Valor Razonable con cambios en Resultados	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2022	L 3,000,110,500	17,000,036,690	1,258,100,000	21,258,253,225
Cancelación (Pérdida) por fluctuación cambiaria	214,000	22,878,199	5,802,171	23,694,377
Adquisición de Instrumentos Financieros	200,000,000	13,942,798,974	1,884,742,734	16,027,541,648
Reducciones de Instrumentos Financieros	(442,520,300)	(10,732,054,787)	-	(11,174,505,087)
Amortizaciones tasa de interés efectiva	-	(100,583,320)	-	(100,583,320)
Reclasificaciones	-	1,630,854,122 (*)	-	1,630,854,122
Cancelación (pérdida) por cambios en el valor razonable	-	-	506,787,308	506,787,308
Saldo al 31 de diciembre de 2023	<u>L 2,760,810,200</u>	<u>22,002,899,815</u>	<u>3,253,232,275</u>	<u>28,016,942,290</u>

(*) El saldo de Grandes Deudores Comerciales fue reclasificado conforme al lineamiento comunicado por la Superintendencia de Pensiones y Valores mediante oficio SPVUA-NO-135/2023 de fecha 23 de junio de 2023:

Al 31 de diciembre de 2024, la tasa de rendimiento promedio ponderada para las inversiones en Lempiras fue 9.86% y para dólares fue del 5.38% (en 2023 fue 7.69% en lempiras y 5.40% para dólares)

Las tasas de rendimiento promedio ponderada es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos por intereses entre el saldo promedio mensual de la cartera de inversiones por el periodo reportado.

6. Créditos e Intereses por cobrar netos

La cartera de créditos del Fondo clasificada por estado y tipo de préstamo, se integra de la siguiente manera:

Estado / Tipo de crédito	31 de diciembre	
	2024	2023
Consumo	L 1,168,279,555	887,489,195
Grandes deudores comerciales (*)	-	-
Vigentes	1,168,279,555	887,489,195
(+) Intereses por cobrar	4,253,823	2,866,414
(-) Deterioro acumulado sobre créditos	(8,389,853)	(8,975,689)
(-) Deterioro acumulado sobre intereses por cobrar	(178,854)	(193,660)
Total, cartera crediticia neta	L 1,163,964,671	881,186,260

(*) El saldo de Grandes Deudores Comerciales fue reclasificado conforme al lineamiento comunicado mediante oficio SPVUA-NO-135/2023 de fecha 23 de junio de 2023 emitido por la Superintendencia de Pensiones y Valores. Tasa de cobertura de cartera bruta 0.30% (0.34% en 2023).

La tasa de cobertura es el cociente expresado en porcentaje, que resulta de dividir el monto de las estimaciones por deterioro por riesgo crediticio entre el monto de la cartera nominal de créditos.

Tasa de rendimiento promedio ponderado 16.29% (18.05% en 2023).

La tasa de rendimiento promedio ponderado es el porcentaje que resulta de dividir los ingresos por intereses y comisiones de la cartera de créditos, entre el saldo promedio mensual (diario) de la cartera nominal de créditos por el periodo reportado.

La estructura por categorías de riesgo de la cartera crediticia de la forma siguiente:

Categoría de Riesgo	Año 2024	%	Año 2023	%
I Créditos buenos	L 2,805,097,607 (*)	98.55%	2,654,815,494 (*)	98.96%
II Créditos especialmente mencionados	40,955,985	1.44%	27,811,388	1.04%
III Créditos bajo norma	196,522	0.01%	-	-
Totales	L 2,846,250,114		2,682,626,880	

(*) Este valor incluye el saldo de Grandes Deudores Comerciales en 2024 por L1,677,970,560 y 2023 por L1,795,137,685, para propósitos del cálculo de la estimación de deterioro.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el índice de morosidad se mantiene como sigue:

Indicador	31 de diciembre	
	2024	2023
Índice de Morosidad	0.05%	0.05%

El movimiento del deterioro sobre los créditos e intereses por cobrar se detalla como sigue:

Concepto	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 9,169,348	9,621,935
Estimación del año	-	-
Retiro de reservas	(600,642)	(452,587)
Saldo al final de año	L 8,568,706	9,169,348

La cartera crediticia por créditos de consumo y comerciales por categorías de riesgo y la estimación por deterioro por los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 respectivamente, se muestran en los cuadros siguientes:

Créditos de Consumo y Comerciales

31 de diciembre de 2024

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	2,067	2,805,097,606 (*)	38,971,488	3,568,706
II	Especially mentioned	De 31 a 60 días	5%	91	40,955,985	1,044,262	-
III	Créditos bajo norma	De 61 a 90 días	25%	1	196,522	8,802	-
				2,159	2,846,250,114	40,024,552	3,568,706

31 de diciembre de 2023

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	1,740	2,654,815,494 (*)	41,162,310	9,169,348
II	Especially mentioned	De 31 a 60 días	5%	59	27,811,388	1,044,262	-
				1,799	2,682,626,880	42,206,572	9,169,348

(*) Este valor incluye el saldo de Grandes Deudores Comerciales por L 1,795,137,685 para propósitos del cálculo de la Estimación de Deterioro.

Créditos de Consumo

31 de diciembre de 2024

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	2,067	L 1,127,127,048	3,200,789
II	Especially mentioned	De 31 a 60 días	5%	91	10,955,935	1,044,262
III	Créditos bajo norma	De 61 a 90 días	25%	1	196,522	8,802
				2,159	L 1,138,279,505	4,253,823

31 de diciembre de 2023

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar
I	Buenos	Hasta 30 días	1%	1,735	850,677,809	2,430,333
II	Especially mentioned	De 31 a 60 días	5%	59	27,811,388	1,044,262
				1,794	887,489,195	2,866,414

Grandes Deudores

31 de diciembre de 2024

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
1-A	Buenos	Hasta 15 días	0.5%	5	L 1,677,970,560	35,770,730	0,000,000

31 de diciembre de 2023

Categoría de Riesgo	Créditos	Días de Mora	% de Deterioro	No. de Operaciones	Saldo de Capital	Saldo de Intereses por Cobrar	Importe de Estimación por Deterioro
1-A	Buenos	Hasta 15 días	0.5%	5	L 1,795,137,685	38,731,977	9,169,348

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en créditos netos se incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L786,130,640 (US\$30,974,414) y L687,437,912 (US\$27,886,477) respectivamente.

7. Cuentas por Cobrar Netas

Las cuentas por cobrar netas al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Servicio de Administración de Rentas (SAR)	L 9,106,255	9,106,255
Atlántida Capital, S.A.	85,261,118	36,991,785
Banco Atlántida, S.A.	632,637	634,608
Otras cuentas por cobrar	317,779	82,223
L	95,317,789	46,814,871

8. Otros Activos

El saldo de otros activos al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 corresponde a las primas sobre bonos pagadas sobre instrumentos financieros del Gobierno del Estado de Honduras e Instituciones del sistema financiero nacional por valor de L446,388 para 2024, y para 2023 L4,774,448.

9. Obligaciones por Pagar

Las obligaciones por pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Comisiones por pagar a la AFP	L 10,978,089	8,284,834
Retiros de aportaciones por pagar	6,917,616	10,891,133
Primas de seguros por pagar	841,591	727,141
Cuentas por pagar a otras AFP	6,452,846	8,366,785
L	25,190,142	28,269,893

10. Otros Pasivos

Los otros pasivos se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Descuentos Bonos del Estado	L 6,532,601	9,366,703
Intereses cobrados por anticipado	7,396	25,797
L	6,539,997	9,392,500

11. Contingentes

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no hay activos contingentes ni pasivos contingentes por instrumentos financieros derivados y responsabilidades diversas.

12. Fondo Administrado

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los importes están integrados de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Aportaciones de Fondos de Pensiones	L 32,133,608,923	30,443,596,111
Valoración de las Inversiones	56,012,559	(11,863,050)
	L 32,189,621,482	30,431,733,061

13. Aportaciones

Las aportaciones se detallan a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Aportaciones de Fondos de Pensiones	L 32,133,608,923	30,443,596,111

14. Rendimientos Financieros

Los rendimientos financieros se detallan así:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Rendimientos por instrumentos financieros	L 2,075,575,287	1,697,701,222

15. Rendimientos por Créditos

Los rendimientos por créditos se detallan así:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Intereses sobre créditos de consumo	L 256,825,540	187,028,662

16. Beneficios pagados

Por los años terminado el 31 de diciembre de 2024 y 2023, los pagos por retiros de aportes más sus rendimientos se resumen como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Devolución de aportaciones de fondos administrados	L 7,298,080,034	4,399,523,593

17. Valor Cuota

El valor cuota y el rendimiento anualizado generado al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se muestra a continuación:

Concepto	Saldo al 31 de diciembre			
	Año 2024		Año 2023	
	Lempiras	Dólares	Lempiras	Dólares
Valor cuota	64.68242468	27.3901647	59.42030979	25.78697078
Rendimiento anualizado	8.83%	6.20%	7.69%	5.40%

18. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa**18.1 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que implican ajustes**

A la fecha de este informe no hay hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que impliquen ajustes.

18.2 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa que no implican ajustes

A la fecha de este informe no hay hechos ocurridos después del periodo que no impliquen ajustes.

19. Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente. Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros

y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
24 de abril de 2025	25.7358	25.8645
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069
31 de diciembre de 2023	24.6513	24.7746

20. Diferencias entre las Normas Contables emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Administradora para los estados financieros del Fondo (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera, son las siguientes:

Planes de Aportaciones Definidas

En la información procedente de un plan de aportaciones definidas, debe incluirse un estado de los activos netos para atender beneficios, así como una descripción de la política de capitalización, y el estado de cambios habidos en tales activos netos.

La Administradora, por requerimientos de la Comisión, presenta además un estado de situación financiera.

Contenido de los estados financieros

La NIC 26 establece que, para el caso de los planes de aportaciones definidas, la información se suministra utilizando uno de los siguientes formatos, que reflejan diferentes prácticas en la presentación de la información actuarial:

(a) se incluye en los estados financieros un estado que muestra los activos netos para atender beneficios, el valor actuarial presente de los beneficios prometidos y el déficit o superávit resultante. Los estados financieros del plan contienen también estados de cambios en los activos netos utilizables para el pago de beneficios, así como en el valor actuarial presente de los beneficios prometidos. Los estados financieros pueden incluir, por separado, un informe del actuario apoyando el cálculo del valor actuarial de los beneficios prometidos;

(b) un informe que incluye el estado de los activos netos para atender beneficios y el estado de cambios habidos en tales activos netos. El valor actuarial presente de los beneficios prometidos se desglosa en una nota a los anteriores estados. Los estados financieros pueden también estar acompañados de un informe del actuario apoyando el cálculo del valor actuarial de los beneficios prometidos.

La NIC 26 requiere además para los planes de aportaciones definidas, se revele una descripción de las principales suposiciones actuariales realizadas y del método usado para calcular el valor presente de los beneficios definidos.

La Administradora no revela el valor actuarial presente de los beneficios prometidos y si fuese el caso, el déficit o superávit resultante.

Valoración de los activos del plan

Las inversiones de los Fondos incluyen activos medidos a costo amortizado, al valor nominal (los adquiridos antes de 2020) y a valor razonable. La Administradora aplicó valor razonable para aquellas inversiones sobre las cuales si hay información pública disponible del valor de mercado.

La NIC 26 establece que las inversiones del plan de beneficio por retiro deben contabilizarse por su valor razonable. En el caso de títulos colizados, el valor razonable es el de mercado. Cuando existen inversiones, dentro del plan, cuyo valor razonable no puede estimarse, debe revelarse la razón por la cual no se ha podido usar tal método de valoración.

La Comisión no requiere la revelación de esto último.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (ag. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Valor razonable de los instrumentos financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que cuando la Administradora no registre en el balance de situación un activo o un pasivo financieros por su valor razonable, se revele el valor razonable correspondiente a cada clase de activos y pasivos financieros que se presenten en los estados financieros. La Administradora no realiza esta revelación.

Conforme a la NIIF 7, una entidad revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros.

No se requiere información a revelar sobre el valor razonable:

(a) cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por

pagar o por cobrar a corto plazo; o
(b) para pasivos por arrendamiento.

La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 36) son las normas que se encargan de tratar el deterioro de las inversiones.

Políticas de gestión de riesgos

El Fondo debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

El Fondo debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Instrumentos financieros NIIF 9

El Fondo no ha determinado los efectos por la aplicación de los conceptos de instrumentos financieros, según la NIIF 9.

A partir del 1 de enero de 2018, entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar.

Con la vigencia de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduce un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo anterior (NIC 39) que se basaba en las pérdidas crediticias incurridas. El modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF 9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque (NIIF 9) se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión por deterioro sobre los activos financieros deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de activos financieros medidos a costo amortizado; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

Estimación por deterioro de los instrumentos financieros

La estimación por deterioro para las cuentas a cobrar es determinada de acuerdo a las disposiciones de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3). La Comisión no ha emitido disposiciones para el deterioro de las inversiones. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos mediante un modelo de Pérdida Crediticia Esperada (PCE). Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. En cuanto a los activos financieros por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión por deterioro acumulado se realiza en base a la antigüedad de los saldos del portafolio. Los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación y reserva efectuadas por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Deterioro de activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la Administración del Fondo determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No 189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante Decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico

especializado, creado según Decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según Resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicaran las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

Al respecto, la CNBS emitió la resolución SPV No.403/21-05-2019, mediante la cual aprobó el nuevo marco contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aplicables a las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones y a los Fondos Administrados por éstas, y estableciendo entre otros requerimientos, que el período de transición para la adopción por primera vez de las NIIF combinadas con las normas prudenciales es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el período de aplicación efectiva es del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

En fecha 22 de septiembre de 2020, el ente supervisor emitió la circular CNBS No.035/2020 en la que se aprueba el cronograma de actividades a ejecutar por las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones, para la adopción e implementación del Marco Contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aplicables a las Administradoras de Fondos Privados de Pensiones y a los Fondos Administrados por éstas, el cual contiene las acciones y actividades a realizar durante el período establecido en dicha circular entre el 30 de abril de 2021 al 30 de abril de 2022.

La Administración del Fondo no ha calculado ni determinado efectos por estos conceptos.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

21. Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

Mediante Resolución SPV No.403/21-05-2019, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, comunicó a través de Circular CNBS No. 003/2019 del 22 de mayo de 2019 a las Administradoras de Fondos de Pensiones, la adopción del marco de referencia contable y financiero con la emisión del balance de apertura conforme a NIIF al 1 de enero de 2020, iniciando el año de transición para la adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las normas prudenciales por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 y el período de aplicación efectiva del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021. Por lo cual, la fecha efectiva de presentación de los estados financieros comparativos con base en NIIF combinadas con las normas prudenciales inició por los períodos terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 respectivamente.

22. COVID19 y Tormentas ETA e IOTA

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

Durante el primer trimestre de 2020 el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual viene provocando una desaceleración económica global que está afectando a diversas industrias. Las autoridades mundiales incluidas donde opera la Compañía han adoptado, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no puedan realizar sus actividades normalmente.

Durante esta situación ha sido monitoreada a diario por la administración de la Compañía para evaluar los efectos adversos que pudiesen generarse en los resultados de las operaciones, la situación financiera y la liquidez de la Compañía, y tomar todas las medidas oportunas que permitan minimizar los impactos negativos que puedan derivarse de esta situación durante el ejercicio.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía no ha tenido incumplimiento de los pagos de sus obligaciones con sus afiliados ni proveedores ni ha tenido que recurrir al financiamiento bancario. Producto de las respuestas regulatorias que del Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19, se monitorean los compromisos contractuales asociados con los indicadores financieros específicos que puedan ser impactados por dichas implementaciones.

Cartera de préstamos por cobrar del Fondo de Pensiones al 31 de diciembre de 2024

			%
Con Alivio:	L	950,223,416	33.39%
Sin Alivio:		1,896,026,698	66.61%
Total	L	2,846,250,114	100.00%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, no se han realizado readecuaciones o refinanciamientos a los saldos adeudados por los clientes bajo efectos de los fenómenos tropicales ETA e IOTA.

ESTADOS FINANCIEROS



COALSA[®]

COMPAÑIA ALMACENADORA S.A.

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



KPMG, S. DE R. L.

Cd. Palmira, 2da. calle, 2do. piso, No. 411,
Apartado 3308
Tegucigalpa, Honduras, C.R.

Teléfonos: (504) 2238-2907, 2238-5005
(504) 2238-2108
Email: tkm@kpmghonduras.com

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas
de Compañía Almacenadora, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Compañía Almacenadora, S.A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de utilidad, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Compañía Almacenadora, S.A. al 31 de diciembre de 2024 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía, de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo por los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que están libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

31 de marzo de 2025

KPMG

COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A.

(Tegucigalpa, Honduras)

Estado de Situación Financiera

31 de diciembre de 2024

(Expresado en Lempiras)

Activo	Nota	2024	2023
Disponibilidades	5	L 12,099,966	15,034,255
Inversiones a corto plazo	6	55,964,400	63,209,402
Cuentas a cobrar	7	26,066,855	20,866,893
(Estimación por deterioro acumulado de cuentas a cobrar)	7	(2,284,139)	(2,285,424)
Sub-total		<u>23,782,716</u>	<u>18,581,469</u>
Inversiones en acciones	6	3,130,000	3,130,000
Activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición y operaciones discontinuadas		48,737	53,629
Propiedad, planta y equipo	8		
Terrenos		270,295,240	270,295,240
Edificios		324,688,540	324,688,540
Construcciones en proceso			
Mobiliario y equipo y vehículos		33,746,575	31,643,509
Instalaciones		53,998,042	53,400,676
Bienes adquiridos en arrendamientos financieros		12,081,374	12,081,374
(Depreciación acumulada de propiedad, planta y equipo)		<u>(110,396,877)</u>	<u>(100,040,364)</u>
Total propiedad, planta y equipo		<u>584,412,894</u>	<u>592,068,975</u>
Impuesto diferido	13	7,485,456	6,401,754
Otros activos, neto	9	12,260,561	11,001,933
		<u>L 699,184,730</u>	<u>709,481,417</u>
Pasivo y Patrimonio			
Obligaciones financieras			
Créditos y obligaciones bancarias		L 115,143,860	129,115,376
Arrendamientos a pagar		1,449,893	2,223,181
Costo financiero a pagar sobre obligaciones financieras		1,064,958	835,842
Total obligaciones financieras	10	<u>117,658,711</u>	<u>132,174,399</u>
Cuentas a pagar	11	3,720,951	3,626,332
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	12	3,574,651	9,166,351
Acreedores varios	14	12,885,183	16,269,044
Provisiones	15	6,057,819	7,446,343
Otros pasivos	16	5,843,676	6,522,124
Total pasivo		<u>149,740,991</u>	<u>175,204,593</u>
Patrimonio:			
Acciones comunes, autorizadas y emitidas			
750,000 acciones con valor nominal de			
L100 cada una		75,000,000	75,000,000
Patrimonio restringido no distribuible			
Superávit por reevaluación de inmuebles	17	202,071,300	202,071,300
Ajuste por adopción por primera vez NIIF	17	7,904,056	7,904,056
		<u>209,975,356</u>	<u>209,975,356</u>
Reserva legal		15,000,000	15,000,000
Utilidades no distribuidas, disponibles		249,468,383	234,301,468
Total patrimonio		<u>549,443,739</u>	<u>534,276,824</u>
Pasivos contingentes	25		
		<u>L 699,184,730</u>	<u>709,481,417</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A.

Estado de Utilidad

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Lempiras)

	Nota	2024	2023
Ingresos de operación:			
Almacenaje	18 L	51,687,987	56,660,145
Servicios varios	18	149,154,759	141,071,591
Total ingresos de operación		<u>200,842,746</u>	<u>197,731,736</u>
Gastos de operación:			
Gastos en personal	19	42,716,507	38,698,619
Impuestos y contribuciones		2,863,042	2,434,665
Depreciaciones y amortizaciones		11,570,213	11,458,983
Aportaciones		1,810,967	1,514,507
Gastos por servicios de terceros	20	58,745,561	57,569,539
Otros gastos de operación de Admón. (Varios)		6,123,845	6,396,627
Total gastos de operación		<u>123,830,135</u>	<u>118,072,940</u>
Utilidad en operaciones		77,012,611	79,658,796
Gastos e ingresos financieros			
(Gastos) ingresos financieros, netos	21	(8,104,125)	(7,940,938)
Otros ingresos y gastos			
Ingresos (gastos por valorización de otros activos y pasivos)	22	244,641	(615,193)
Otros ingresos (gastos)	23	271,762	1,309,728
Dividendos sobre acciones y participaciones		625,011	400,320
		<u>1,141,414</u>	<u>1,094,855</u>
Utilidad antes del impuesto sobre la renta y la aportación solidaria		70,049,900	72,812,713
Impuesto sobre la renta	12	(15,847,239)	(16,898,370)
Aportación solidaria	12	(3,119,448)	(3,329,674)
Impuesto diferido	13	1,083,702	1,198,434
Utilidad neta	L	<u>52,166,915</u>	<u>53,783,103</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

COMPAÑÍA ALMACENADORA, S. A.

Estado de Flujos de Efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

Disminución neta en efectivo

(Expresado en Lempiras)

	Nota	2024	2023
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:			
Cobro de almacenaje y otros servicios	L	200,842,745	197,731,736
Pagos por gastos personal, servicios y administración		(110,178,721)	(110,376,930)
Pagos por intereses comisiones		(12,290,357)	(11,765,788)
Otros ingresos y gastos netos		3,793,196	4,311,059
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria pagado		(24,558,386)	(18,925,006)
Cuentas a cobrar y pagar (neto)		(15,136,510)	4,930,980
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	24	42,471,967	65,906,051
Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:			
Compra de mobiliario y equipo y otros		(3,161,567)	(10,413,661)
Producto de la venta mobiliario y equipo		323,779	313,030
Aumento en inversiones		9,176,336	(10,320,371)
Efectivo neto usado en las actividades de inversión		6,338,548	(20,421,002)
Flujo de efectivo proveniente de las actividades financieras:			
Dividendos pagados		(37,000,000)	(35,000,000)
Decremento neto en préstamos y arrendamientos a pagar		(14,744,804)	(10,717,674)
Efectivo neto usado en las actividades financieras		(51,744,804)	(45,717,674)
Disminución neta en efectivo		(2,934,289)	(232,625)
Efectivo al principio del año	5	15,034,255	15,266,880
Efectivo al final del año	5	L 12,099,966	15,034,255

COMPAÑÍA ALMACENADORA, S. A.

Estado de Cambios en el Patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en Lempiras)

		Acciones comunes	Superávit de capital por revaluación de inmuebles	Patrimonio restringido no distribuible	Utilidades No Distribuidas Reserva legal	Disponibles	Total
Saldo al 1 de enero de 2023	L	75,000,000	202,071,300	7,904,056	15,000,000	215,518,365	515,493,721
Traslado a reserva legal		-	-	-	-	-	-
Utilidad neta		-	-	-	-	53,783,103	53,783,103
Dividendos pagados en efectivo		-	-	-	-	(35,000,000)	(35,000,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L	75,000,000	202,071,300	7,904,056	15,000,000	234,301,468	534,276,824
Saldo al 1 de enero de 2024	L	75,000,000	202,071,300	7,904,056	15,000,000	234,301,468	534,276,824
Traslado a reserva legal		-	-	-	-	-	-
Utilidad neta		-	-	-	-	52,166,915	52,166,915
Dividendos pagados en efectivo		-	-	-	-	(37,000,000)	(37,000,000)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L	75,000,000	202,071,300	7,904,056	15,000,000	249,468,383	549,443,739

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

COMPAÑÍA ALMACENADORA, S.A.

Notas a los Estados Financieros
31 de diciembre de 2024
(Expresados en Lempiras)

(1) Constitución y objetivos de la Compañía

Compañía Almacenadora S.A., (la Compañía o la Empresa) fue creada según Escritura Pública No.49 del 14 de mayo de 1970 e inscrita en los folios No.273 al 291, del tomo No.65 del Registro de la Propiedad del departamento de Francisco Morazán, Honduras; con un capital social de L600,000.00 dividido en 6,000 acciones de L100.00 cada una. Su controladora directa es Inversiones Atlántida, S.A.

La Compañía es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. y es parte del Grupo Financiero Atlántida.

Mediante Instrumento Público No.3 del 9 de febrero de 1990 en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas se decidió modificar su capital de L2,000,000.00 a L3,000,000.00, representado por 30,000 acciones comunes nominativas de L100.00 cada una, inscrito con el No.99, Tomo 231 Registro Comerciante Social del 30 de marzo de 1990.

Mediante Instrumento Público No.23 del 31 de agosto de 2006, y por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se incrementó el capital social a L20,000,000.00 a través de la capitalización de utilidades retenidas, quedando representado por 200,000 acciones nominativas ordinarias con valor de L100.00 cada una, inscrito en el No.21, Tomo 654 Registro de Comerciantes.

Mediante Instrumento Público No.21 del 3 de junio de 2008, y por acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se incrementó el capital social a L75,000,000. El capital de la Compañía está formado por 750,000 acciones comunes con valor nominal de L100 cada una, inscrita con el No.61, Tomo 706, Registro de Comerciantes Sociales, Francisco Morazán, Tegucigalpa, M.D.C. del 25 de junio de 2008. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital suscrito y pagado es de L75,000,000.

La Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 30 de abril de 2024, acordó distribuir dividendos por L37,000,000 en efectivo, correspondientes a las utilidades retenidas, pagándose estos en esa misma fecha.

La Compañía tiene como finalidad única, la explotación del negocio de almacenes generales de depósitos guarda y conservación de bienes o mercancías.

(2) Base para preparar los estados financieros

(a) Declaración de conformidad

Los presentes estados financieros han sido preparados por la Compañía de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (CNBS o la Comisión), organismo regulador que establece los criterios contables y además la Compañía aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares o Resoluciones que son de aplicación para las Instituciones Almacenadoras.

La Comisión requiere que en nota de los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la CNBS y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad) (véase nota 28). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión, prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

La fecha de cierre del periodo sobre el que se informa o el periodo cubierto por los estados financieros es de 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, el cual es modificado cuando se trata de las inversiones financieras por medirse al costo amortizado, y el pasivo por beneficio definidos que es medido al valor presente del estimado del importe del beneficio futuro que los empleados han ganado en el periodo actual y en periodos anteriores, ambos con efecto en resultados.

(c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el lempira). Los estados financieros están presentados en lempiras (L), en montos redondos, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(d) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional y de presentación de la Compañía a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado.

(e) Uso de estimaciones de la Gerencia

En la preparación de los estados financieros de conformidad con las normas, procedimientos y disposición de contabilidad emitida por la Comisión, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con:

- La estimación por deterioro acumulado de cuentas por cobrar (nota 7), la provisión se realiza en base a un análisis de las cuentas en mora, en donde se identifican los clientes, se analiza a cada uno, cual es la situación por la que se ha caído en mora, seguidamente se procede a realizar la agrupación de acuerdo con el riesgo que representa, históricamente la mora mayor a 60 días es la que representa un riesgo de deterioro y por lo tanto, la provisión surge de aplicar el 25% sobre esos saldos, excluyendo las cuentas identificadas como deterioradas y provisionadas a un 100%. Al resto de la cuenta por cobrar se le aplica el 1% como deterioro estimado.

(3) Resumen de políticas de contabilidad materiales

3.1 Operaciones derivadas de las operaciones de servicios de almacenaje

(a) Ingresos por Servicios

El ingreso por servicios de almacenaje, comisiones y demás servicios que presta el almacén se reconoce cuando éste es devengado o sea en el momento en que el servicio es prestado.

Cuando los clientes tienen una morosidad en un rango de 90 a 150 días en los saldos de cuentas a cobrar, se suspende la facturación y se registran en cuentas en suspenso, cuando el cliente cancela los valores adeudados, estos son registrados como ingresos.

La Compañía presta servicios de arrendamiento (simple) operativo a sus clientes rentando espacios de sus instalaciones, por tal razón reconoce las cuotas de arrendamiento como ingresos a medida que se devengan.

3.2 Activos y pasivos financieros

(a) Activos financieros

La Compañía reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones financieras, intereses a cobrar y cuentas a cobrar. La Administración define la clasificación de un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo amortizado o al costo y cuando aplicase, a valor razonable.

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía no tiene activos financieros a valor razonable.

(b) Inversiones

Las inversiones en acciones se registran al costo de adquisición. Los ingresos por dividendos en efectivo se registran cuando éstos son recibidos. Los dividendos en acciones se controlan en cuentas de orden. Por otro lado, las inversiones en certificados de depósito a plazo se medirán a su costo amortizado, es importante mencionar que COALSA, mantiene principalmente sus inversiones en certificados de depósitos.

(c) Efectivo y equivalentes de efectivo (disponibilidades)

El efectivo y equivalentes de efectivo comprende el efectivo e inversiones cuyos vencimientos son iguales o menores a 90 días y que sean de fácil convertibilidad a efectivo, además que no estén pignorados, garantizados o con restricciones legales especiales para obtener flujos contractuales, por tal razón estas inversiones serán medidas a costo amortizado.

(d) Cuentas a cobrar

Las cuentas por cobrar representan los derechos exigibles que provienen de servicios prestados, pagos por cuenta ajena, y cualquier otro concepto análogo que represente un derecho exigible a favor del almacén, se registran y se miden al costo.

(e) Deterioro de activos financieros

La estimación por deterioro de los activos financieros puede ser causado por diversidad de factores, tales como insolvencia de pago por parte del emisor, incumplimiento de contrato tal como el pago de intereses, factores legales originados por dificultades financieras del emisor, probable bancarrota del deudor, cambio del entorno político y económico del deudor.

(f) Estimación por deterioro para cuenta de dudoso cobro

Las estimaciones por deterioro para cuenta de dudoso cobro se constituyen de acuerdo con los criterios de riesgo crediticio evaluados y clasificados en base a la experiencia de hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras. La provisión para cuentas a cobrar deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas.

Pasivos Financieros**(g) Obligaciones bancarias y otras obligaciones**

La Compañía mide todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

(h) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado. Si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

3.3. Ingresos y gastos por intereses

Los intereses generados sobre inversiones y el gasto por intereses se registra en el estado de resultados sobre la base de acumulación a través del método de costo amortizado.

3.4. Propiedades, planta y equipo

Corresponde a los terrenos y edificios, vehículos, mobiliario y equipo utilizados por la Compañía en sus operaciones de almacenaje. Los elementos de propiedad, planta y equipo se registran al costo de adquisición.

Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante se cargan como gastos a medida que se efectúan.

Las utilidades o pérdidas por venta o retiros de activos se incluyen en el estado de resultado.

Depreciación y valor residual**Depreciación**

La Compañía determina el importe depreciable de un activo después de deducir su valor residual, utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de vida útil, establecidas por la Administración de acuerdo con el uso de los activos y por componentes con vidas útiles distintas al activo que pertenecen.

La vida útil establecida para los activos es la siguiente:

	Años
Edificios	70
Vehículos propios	5
Vehículos arrendados	5
Mobiliario y equipo	10
Equipo de cómputo fijo	3
Equipo de cómputo portátil	3
Herramientas	10
Instalaciones	5 - 10
Otros bienes	3

El cargo por depreciación de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo.

Valores residuales

La Administración ha decidido aplicar los siguientes porcentajes de valores residuales en base a experiencia histórica y referencias de mercado:

	%
Edificios	10
Vehículos propios	20
Vehículos arrendados	20
Mobiliario y equipo	0
Equipo de cómputo fijo	0
Equipo de cómputo portátil	0
Herramientas	0
Instalaciones	0
Otros bienes	0

3.5. Activos intangibles

Un activo intangible se contabilizará por su costo menos la amortización acumulada.

Amortización de los activos intangibles

El importe amortizable de un activo intangible con una vida útil finita se distribuirá sobre una base sistemática a lo largo de su vida útil. La amortización comenzará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la Administración de la Compañía.

La amortización cesará en la fecha más temprana entre aquella en que el activo se clasifique como mantenido para la venta, y la fecha en que se produzca la baja en cuentas del mismo.

La Compañía determina el importe amortizable de un activo intangible después de deducir su valor residual, utiliza el método de línea recta para registrar la amortización, aplicando tasas de vida útil, establecidas por la Compañía de acuerdo con el uso de los activos.

La vida útil establecida para los activos intangibles es la siguiente:

	Años
Programas informáticos	5
Licencias	1

La Compañía evaluará si la vida útil de un activo intangible es finita o indefinida y, si es finita, evaluará la duración o el número de unidades productivas u otras similares que constituyan su vida útil. La Compañía considerará que un activo intangible tiene una vida útil indefinida cuando, sobre la base de un análisis de todos los factores relevantes, no exista un límite previsible al periodo a lo largo del cual se espera que el activo genere entradas de flujos netos de efectivo para la Compañía.

El cargo por amortización de cada periodo se reconocerá en el resultado del periodo.

Valores Residuales

La Administración ha decidido aplicar un valor residual igual a cero debido a que no existe un mercado activo y además es casi imposible vender un activo intangible al final de su vida útil.

3.6 Contratos de arrendamiento

La Compañía registra sus contratos de arrendamiento financiero y operativos con los criterios establecidos en la NIIF 16.

Arrendamiento operativo: un arrendamiento se clasificará como operativo cuando no transfiera sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la sociedad. Además, en esta situación nos encontramos ante un alquiler común y corriente, en donde se tiene como único derecho el uso del activo.

Arrendamiento financiero: un arrendamiento se clasificará como arrendamiento financiero si transfiere sustancialmente todos los riesgos y las ventajas inherentes a la propiedad. El arrendatario puede ejercer la opción de compra.

3.7 Beneficios a empleados

La Compañía ofrece como beneficio a sus empleados: a) todos los beneficios de ley, b) paga un décimo quinto mes, c) seguro colectivo de vida y seguro médico hospitalario, los mismos se registran en el gasto conforme se incurren, d) concede dos días más de vacaciones sobre lo que ya establece el Código de Trabajo, e) beneficio post-empleo (fondo de ahorro), equivalente a dar una aportación del 1% calculado sobre el salario, igual a la que el trabajador aporta con la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A., dichas aportaciones son pagadas al trabajador cuando deja de laborar para la empresa de acuerdo al lineamiento establecido en la guía de Fondo de Pensiones AFP-Atlántida.

Pasivo laboral

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Compañía es reconocida y determinada sobre la base de una obligación legal de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo y a la Ley Marco del Sistema de Protección Social, aplicada durante el periodo del 4 de septiembre de 2015 al 31 de marzo de 2022, del 01 de abril de 2022 al 31 de mayo de 2024, dicha provisión se suspende en virtud de la derogación de dicha Ley. Con fecha 28 de mayo de 2024 se publicó en el diario oficial La Gaceta, la Ley del Fondo de Reserva Laboral de capitalización individual, y a partir del 01 de junio de 2024, la empresa tiene la obligación legal de realizar aportes patronales al RAP en cumplimiento de dicha Ley.

3.8. Impuesto sobre la renta corriente

El impuesto corriente, correspondiente al periodo presente y a los anteriores, debe ser reconocido como un pasivo en la medida en que no haya sido liquidado.

Si la cantidad ya pagada, que corresponda al periodo presente y a los anteriores, excede el importe a pagar por esos periodos, el exceso debe ser reconocido como un activo. Los pasivos (activos) corrientes de tipo fiscal, que procedan del periodo presente o de periodos anteriores, deben ser medidos por las cantidades que se espera pagar (recuperar) de la autoridad fiscal, utilizando la normativa y tasas impositivas que se hayan aprobado, o cuyo proceso de aprobación este prácticamente terminado, al final del periodo sobre el que se informa.

3.9 Impuesto sobre la renta diferido

Debe reconocerse un activo por impuestos diferidos, siempre que se puedan compensar, con ganancias fiscales de periodos posteriores, pérdidas o créditos fiscales no utilizados hasta el momento, pero solo en la medida en que sea probable la disponibilidad de ganancias fiscales futuras, contra los cuales cargar esas pérdidas o créditos fiscales no utilizados.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Compañía espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

3.10 Pasivos contingentes

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para la misma, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía. Al 31 de diciembre 2024 y de 2023, la Compañía tiene una provisión por reserva laboral de L4,839,787 y L6,142,558, respectivamente.

La naturaleza de la actividad de la Compañía la obliga a responder solidariamente por la mercadería depositada en sus almacenes (propios y habilitados). La Compañía no tiene una provisión para cubrir pérdidas por ese concepto, sin embargo, ha suscrito contratos de seguros para cubrir dichos riesgos.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondiente a los años terminados al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

3.11 Capital social

El capital social está constituido por emisión de acciones producto de las aportaciones de los socios y registrará en escritura constitutiva y sus modificaciones por acuerdo tomado en Asamblea General de Accionistas, por lo tanto, su saldo será igual al de acciones en tesorería más las suscritas y pagadas.

3.12 Patrimonio restringido no distribuible

Esta cuenta representa el valor de las revaluaciones de las propiedades, planta y equipo y se liquidará por la venta, baja o retiro del activo.

3.13 Dividendos sobre las acciones ordinarias

El dividendo sobre las acciones ordinarias se distribuye a los socios siempre que la empresa haya reportado utilidades aprobadas por la Asamblea, y que la Asamblea General de Accionistas haya decidido distribuirlas.

3.14 Aportes patrimoniales no capitalizados

(a) Reserva Legal

De acuerdo con el Artículo No.32 del Código de Comercio, la reserva legal se incrementa separando de las utilidades netas del periodo el 5% anual, hasta completar la quinta parte del capital social.

3.15 Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera son convertidos a moneda local a la tasa de cambio a la fecha de los estados financieros. Las diferencias generadas por las variaciones en las tasas de cambio son reconocidas en el estado de resultado del periodo.

3.16 Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y estados de resultados por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

La estimación importante que es particularmente susceptible a cambios significativos se relaciona con la provisión para cuentas dudosas.

3.17 Cuentas de orden

Comprende a las cuentas de orden y registro destinadas para el control interno de la empresa, asimismo como aquellas propias para la contabilización de operaciones con terceros, que por su naturaleza no integran el activo y pasivo, no influyen en el capital ni afectan los resultados de la empresa.

(4) Principales Riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos que se originan en el entorno económico del almacén y describe los métodos usados por la Administración para controlarlos.

Los riesgos a los que está expuesta la Compañía y se les da seguimiento son: riesgo estratégico, operativo, de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, legal, reputacional y tecnológico.

4.1 Riesgo Estratégico: Posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de deficiencias en el diseño e implementación de los planes de negocio, las estrategias, las decisiones de mercado, la asignación de recursos y su incapacidad para adaptarse a los cambios en el entorno de los negocios. Asimismo, abarca el riesgo que emerge de la pérdida de participación en el mercado o disminuciones en los ingresos que puedan afectar la situación financiera de la institución.

Tratamientos y abordaje de este riesgo o situaciones mencionadas:

Las situaciones de riesgo estratégico son tratadas y abordadas periódicamente por la Alta Administración, Comité Ejecutivo y Consejo de Administración, quienes a su vez dan los lineamientos a seguir a las diferentes instancias intermedias, llámese Gerencias, Jefaturas o Áreas a fin de mitigar de manera efectiva estas y otras situaciones que pudieran afectar o potenciar exposiciones y brechas; teniendo como instrumento primario un Plan Estratégico y Plan de Negocios, los cuales son evaluados y monitoreados permanentemente. Adicionalmente se tienen otras herramientas e insumos estratégicos y guías para la gestión de este y otros riesgos vinculados. Se cuenta con el apoyo de la sociedad responsable del Grupo Financiero Atlántida para superar cualquier

situación adversa que implique riesgos potenciales. Cabe mencionar, que COALSA participa y forma parte del Comité Corporativo de Riesgos, mismo que se lleva a cabo de forma mensual.

4.2 Riesgo Operativo: Posibilidad de ocurrencia de pérdidas debido a procesos inadecuados, fallas del personal, de la tecnología de información, la infraestructura o eventos externos. Se incluye dentro de éste el riesgo legal, pero se excluyen el riesgo estratégico y de reputación.

Las situaciones o factores tienen su abordaje o tratamiento periódico así: Control sobre exposiciones en procesos internos: Se tiene definido y aprobado manuales y políticas operativas que incluyen procesos para cada actividad de la institución. Adicionalmente, la Alta Administración, Comité Ejecutivo y las áreas operativas conocen estos instrumentos de gestión y mitigación de riesgos.

Control sobre exposiciones en Recursos Humanos: COALSA cuenta con un Manual de Recursos Humanos aprobado, el cual aborda las distintas etapas del proceso de gestión de este recurso. Adicionalmente, dentro de la estructura organizacional se cuenta con la Gerencia de Administración y Recursos Humanos, la cual se ha establecido con el apoyo de la Vicepresidencia de Recursos Humanos de la Sociedad responsable del Grupo Financiero, considerando la experiencia de ésta. Se cuenta con un Plan de Capacitación Anual, que incluye la gestión de los principales riesgos a los cuales está expuesta la institución.

Control sobre exposiciones en Tecnología de Información (TI): Para el control de exposiciones potenciales y que son naturales de la operatividad, relacionadas a daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de gestión de sistemas y de la información, se cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio de TI, adicionalmente de otros insumos como políticas específicas que incluyen elementos que abordan tanto la seguridad física como lógica de la plataforma de tecnología. También, se cuenta con un Plan de Contingencia Institucional Específico.

Control sobre exposiciones en eventos externos: Se tiene como control y mitigante de algunas exposiciones potenciales, un Plan de Contingencia Institucional, éste incluye lineamientos a seguir en aquellos casos de situaciones en las cuales la institución no tiene el control total y que podrían afectar la operatividad. Por otra parte, se tiene en consideración a nivel operativo y estratégico las acciones para las contingencias legales, las fallas en los servicios públicos, la ocurrencia de desastres naturales, atentados y actos delictivos, así como las fallas en servicios críticos.

4.3 El riesgo legal: Posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incumplimiento de normas legales, errores u omisiones en la contratación, inobservancia de disposiciones reglamentarias, de códigos de conducta o normas éticas. Asimismo, este riesgo puede derivarse de situaciones de orden jurídico que afecten la titularidad o disponibilidad de los activos, en detrimento de su valor.

Control sobre exposiciones en riesgo legal

La responsabilidad de gestionar este riesgo está asignado al Gerente de Cumplimiento y Legal, con formación académica y experiencia en el tema. Operativamente se cuenta con una matriz de control de asuntos legales, lo cual es complementado con el involucramiento de otras áreas de apoyo, operativas y de negocio, lo que permite identificar cualquier brecha o exposición.

4.4 El riesgo de reputación: Posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la institución (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, de ingresos, depósitos de mercadería, entre otros.

Control sobre exposiciones en riesgo de reputación: El riesgo reputacional es gestionado por un lado por el Área de Recursos Humanos cuando se trate de asuntos relacionados a aspectos internos; no obstante, a nivel estratégico es una responsabilidad del Comité Ejecutivo, como instancia de apoyo a la Gerencia General y el Consejo de Administración. De igual manera, tienen una participación las Áreas de Operaciones y Negocios, así como todos los colaboradores que forman parte de COALSA.

4.5 El riesgo tecnológico: Posibilidad de pérdidas derivadas de un evento o incidente relacionado con la infraestructura tecnológica, el uso de la tecnología que afecta el desarrollo de los procesos de negocio o de la gestión de riesgos de la institución, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad, cumplimiento o uso oportuno de la información. Las instituciones supervisadas deberán gestionar el riesgo tecnológico, de acuerdo con la estrategia, metodología, manuales, políticas y procedimientos empleados para la gestión del riesgo operativo, de acuerdo con lo establecido en la respectiva norma.

Control sobre exposiciones en riesgo tecnológico: Para el control de exposiciones potenciales y que son naturales de la operatividad, relacionadas a daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de gestión de sistemas y de la información, se cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio de TI, adicionalmente de otros insumos como políticas específicas que incluyen elementos que abordan tanto la seguridad física como lógica de la plataforma de tecnología. También, se cuenta con un Plan de Contingencia Institucional específico.

4.6 El Riesgo de Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo: Posibilidad de pérdida o daño que puede incurrir una institución, dado su propensión de poder ser utilizada directamente o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de activos, el ocultamiento de activos provenientes de actividades ilícitas, la canalización de recursos hacia la realización de actividades terroristas o la proliferación de armas de destrucción masiva.

Control sobre exposiciones en riesgo LAFT

Las exposiciones y actividades operativas asociadas están bajo la responsabilidad de gestión de la Gerencia de Cumplimiento y Legal, la cual depende directamente de la Gerencia General. Operativamente se cuenta con un Plan de Trabajo Anual, a su vez, se observan los aspectos normativos que constituyen requerimientos de informar a áreas externas. Las situaciones determinadas e informes emitidos son tratados y abordados por el Comité Ejecutivo y el Consejo de Administración, adicionalmente por lineamientos corporativos a nivel de Grupo Financiero. Es relevante mencionar que se trabaja de forma conjunta y estratégica con la Gerencia de Negocios como apoyo, en vista del grado de interrelación con los clientes potenciales y existentes (DDC).

4.7 Otros riesgos

Riesgo de liquidez: Probabilidad de que una institución no pueda financiar aumentos en su nivel de activo y cumplir, ya sea en monto, en un plazo o en ambos factores, con sus obligaciones contractuales o contingentes sin incurrir en pérdidas por dicho concepto.

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los periodos y montos de pago a

Al 31 de diciembre de 2024				
	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Más de un año
Activos financieros:				
Efectivo	L 12,099,966	-	-	-
Inversiones financieras	32,757,334	-	14,053,748	12,283,318
Cuentas a cobrar	14,201,430	8,694,420	2,214,886	956,119
	<u>L 59,058,730</u>	<u>8,694,420</u>	<u>16,268,634</u>	<u>13,239,437</u>
Pasivos financieros:				
Cuentas por pagar	L 1,443,327	-	-	2,277,624
Obligaciones financieras	1,232,948	3,744,995	10,338,022	101,277,788
Intereses por pagar	1,064,958	-	-	-
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	-	3,574,851	-	-
	<u>L 3,741,233</u>	<u>7,319,846</u>	<u>10,338,022</u>	<u>103,555,412</u>
31 de diciembre de 2023				
	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Más de un año
Activos financieros:				
Efectivo	L 15,034,255	-	-	-
Inversiones financieras	21,744,839	94,747	36,601,547	7,898,269
Cuentas a cobrar	13,600,319	5,111,987	205,986	956,119
Documentos a cobrar	-	-	-	986,480
	<u>L 50,379,413</u>	<u>5,206,734</u>	<u>36,807,535</u>	<u>9,840,868</u>
Pasivos financieros:				
Cuentas por pagar	L 1,420,410	-	-	2,205,922
Obligaciones financieras	1,231,439	3,730,280	10,219,028	116,157,810
Intereses por pagar	835,842	-	-	-
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	-	9,166,350	-	-
	<u>L 3,487,691</u>	<u>12,896,630</u>	<u>10,219,028</u>	<u>118,363,732</u>

Control sobre exposiciones en riesgo de liquidez: El Área de Contabilidad es responsable de efectuar la planificación y análisis financiero al más alto nivel, es decir reporta a la Gerencia General, buscando como objetivo primario establecer y mantener los sistemas de control financiero de la Compañía.

Riesgo de mercado: Posibilidad de incurrir en pérdidas derivadas del incremento no esperado en el monto de las obligaciones con acreedores externos o pérdida en el valor de activos, a causa de variaciones en los parámetros que sirvan de referencia o afecten el precio de los instrumentos financieros.

Las políticas de administración del riesgo de mercado y sus inversiones y demás activos deben estar orientadas a combinar equilibradamente los conceptos de rentabilidad, liquidez y seguridad. Estas políticas, en adición, deben contemplar un seguimiento periódico de los efectos de los cambios en las tasas de interés de mercado, internas o externas, los tipos de cambio o cualquier otro parámetro de referencia en el valor de sus inversiones y en general de sus activos.

Control sobre exposiciones en riesgo de mercado: El Área de Contabilidad es responsable del monitoreo permanente de las situaciones que podrían afectar adversamente por fluctuaciones o brechas en tasas de interés relacionadas a obligaciones financieras; en tipo de moneda, igualmente se ejecuta periódicamente los análisis pertinentes en temas de operaciones activas, específicamente en inversiones (CD).

1. Riesgo cambiario

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud de riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Compañía; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

2. Riesgo de tasa de interés

Puede ser definido como el riesgo al que está expuesta la Compañía por fluctuación en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por cambio en las tasas de interés.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de los bancos.

Sustancialmente, todos los activos financieros de la Compañía generan intereses. Los pasivos financieros incluyen tanto pasivos que generan intereses como pasivos que no generan intereses. Los activos y pasivos que generan intereses están basados en tasas de interés que han sido establecidos de acuerdo con las tasas del mercado.

(5) Disponibilidades

Las disponibilidades en efectivo se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Efectivo en bancos nacionales	L	<u>12,099,966</u>	<u>15,034,255</u>
	L	<u>12,099,966</u>	<u>15,034,255</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el efectivo en bancos nacionales incluye saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L2,999,635 (US\$118,189) y L577,259 (US\$23,417), respectivamente.

(6) Inversiones financieras

Las inversiones financieras se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Por su clasificación			
1. Inversiones financieras a costo amortizado valores representativos de deuda:			
Valores emitidos por instituciones financieras:			
Depósitos a plazo (compañías relacionadas)			
Banco Atlántida, S.A.	L	40,632,148	58,705,438 (a)
Leasing Atlántida, S.A.		10,364,097	- (a)
Fondos especiales de Administradora de Fondos Pensiones Atlántida, S.A.		4,909,318	4,452,269 (b)
		<u>55,905,563</u>	<u>63,157,707</u>
Rendimientos financieros por cobrar		58,837	51,695
		<u>55,964,400</u>	<u>63,209,402</u>
2. Inversiones financieras al costo			
Acciones y participaciones		3,130,000	3,130,000 (c)
	L	<u>59,094,400</u>	<u>66,339,402</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los depósitos a plazo corresponden a certificados de depósitos, devengan tasas de interés anual del 1% al 9.5% en 2024 y del 1% al 6.5% en 2023.

(b) Al 31 de diciembre de 2024, los fondos corresponden a US\$109,862 (L2,788,296) y L2,121,022 y al 31 de diciembre de 2023 corresponden a US\$103,432 (L2,549,722) y L1,902,547.

Los fondos devengan tasas de interés anual del 5.81% al 9.93% para el 2024 y del 5.40% al 7.69% para el 2023.

(c) Las inversiones en acciones se resumen como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Inversiones financieras designada al costo:			
Inversiones Marítimas Centroamericanas, S.A.	L	2,000,000	2,000,000
Compañías relacionadas:			
Seguros Atlántida, S.A.		1,125,000	1,125,000
Leasing Atlántida, S.A.		4,000	4,000
Casa de Bolsa Atlántida, S.A.		1,000	1,000
	L	<u>3,130,000</u>	<u>3,130,000</u>

(6.1) Movimiento de las inversiones financieras

El movimiento de la inversión en instrumentos financieros se resume a continuación:

Detalle	Al costo	Costo amortizado	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L 3,130,000	63,157,707	66,287,707
Más (menos)			
Adquisición de instrumentos financieros e intereses ganados	-	57,990,135	57,990,135
(Redenciones)	-	(66,424,160)	(66,424,160)
Ganancia por diferencia de cambio en activos monetarios	-	1,181,881	1,181,881
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L 3,130,000	55,905,563	59,035,563

(7) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Comerciales	L 24,983,304	19,296,079
Documentos a cobrar	-	986,480
Compañías relacionadas (nota 26):		
Almacén Temporal Atlántida, S. A.	420,089	366,113
Otros	663,462	218,221
	26,066,855	20,866,893
Estimación por deterioro para cuentas dudosas	(2,284,139)	(2,285,424)
	L 23,782,716	18,581,469

El movimiento de la estimación por deterioro para cuentas dudosas se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Al principio del año	L 2,285,424	1,831,785
Gasto del año	1,428,876	2,277,846
Retiro de estimación	(1,023,610)	(1,824,207)
Castigos	(406,551)	-
Al final del año	L 2,284,139	2,285,424

La estimación por deterioro acumulado por las cuentas a cobrar por antigüedad de saldos se clasifica como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Antigüedad de cuentas a cobrar:		
Comerciales y saldo de compañía relacionada:		
Corrientes	L 6,071,792	4,645,360
De 1 - 30 días	8,089,639	8,736,738
De 31 - 60 días	5,771,061	4,675,190
De 61 - 90 días	2,681,102	442,797
De 91 - 120 días	1,446,894	178,788
Más de 121 días	1,342,906	983,319
	25,403,394	19,662,192
Otras cuentas por cobrar		
Corrientes	51,279	147,750
De 1 - 30 días	-	70,471
De 31 - 60 días	230,977	-
De 61 - 90 días	327,962	-
De 91 - 120 días	-	-
Más de 121 días	53,243	986,480
Total	L 26,066,855	20,866,893

(8) Propiedad, planta y equipo

Propiedad, planta y equipo y la depreciación acumulada, se detallan como sigue:

	Terrenos		Edificios		Mobiliario y equipo y vehículos		Instalaciones y otras		Bienes recibidos en arrendamiento financiero		Construcciones en proceso		Total
Saldo al 1 de enero de 2023	L	270,295,240		324,688,540		30,721,649		50,065,837		9,431,083		-	685,202,329
(+) Adiciones		-		-		4,428,511		3,334,839		2,650,311		-	10,413,661
(-) Retiros		-		-		(3,506,651)		-		-		-	(3,506,651)
Saldo en libros al 31 de diciembre de 2023	L	270,295,240		324,688,540		31,643,509		53,400,676		12,081,374		-	692,109,339
Depreciación													
Saldo al 1 de enero de 2023	L	-		42,023,491		17,510,510		26,875,186		6,167,794		-	92,576,983
Costo		-		3,953,609		2,377,205		3,286,837		1,039,351		-	10,657,002
(-) Retiros		-		-		(3,193,621)		-		-		-	(3,193,621)
Depreciación acumulada al 31 de diciembre 2023		-		45,977,100		16,694,094		30,162,025		7,207,145		-	100,040,364
Saldo al neto en libros al 31 de diciembre de 2023	L	270,295,240		278,711,440		14,949,415		23,238,651		4,874,229		-	592,068,975
Saldo al 1 de enero de 2024	L	270,295,240		324,688,540		31,643,509		53,400,676		12,081,374		-	692,109,339
(+) Adiciones		-		-		2,564,201		597,386		-		-	3,161,567
(-) Retiros		-		-		(461,135)		-		-		-	(461,135)
Saldo en libros al 31 de diciembre de 2024	L	270,295,240		324,688,540		33,746,575		53,998,042		12,081,374		-	694,909,771
Depreciación													
Saldo al 1 de enero de 2024	L	-		45,977,100		16,694,094		30,162,025		7,207,145		-	100,040,364
Costo		-		3,953,610		2,694,931		3,097,942		992,028		-	10,738,511
(-) Retiros		-		-		(381,898)		-		-		-	(381,898)
Depreciación acumulada al 31 de diciembre 2024		-		49,930,710		19,007,027		33,259,967		8,199,173		-	110,396,877
Saldo al neto en libros al 31 de diciembre de 2024	L	270,295,240		274,757,830		14,739,548		20,738,075		3,882,201		-	584,412,894

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los terrenos incluyen revaluaciones por L202,071,300, los que también se incluyen en el patrimonio como superávit de capital por revaluaciones de inmuebles.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen inmuebles dados en garantía hipotecaria a Banco Atlántida, S. A. y Banco América Central Honduras, S. A. hasta por L64,000,000 y L85,000,000, respectivamente, por préstamos por pagar.

(a) Intangibles y amortizables

Dentro de los diferentes tipos de activos intangibles, se registran los saldos siguientes:

Activos intangibles	Vida esperada	Porcentaje de amortización	Método utilizado de amortización	31 de diciembre	
				2024	2023
Licencias para Servidor (VM Ware)	1	100%	Línea recta	L -	15,665
Licencia Power Edge	1	100%	Línea recta	-	100,325
Licencia Agrega	1	100%	Línea recta	1,128	-
Software One	1	100%	Línea recta	34,283	22,328
Office 365	1	100%	Línea recta	34,538	10,683
Correo Office 365	1	100%	Línea recta	-	3,448
Licencia desktop	1	100%	Línea recta	-	51,916
Licencia Endpoint Central	1	100%	Línea recta	101,014	-
Software Essent	1	100%	Línea recta	-	18,624
Activos intangibles en proceso	En proceso	100%	Línea recta	2,038,771	2,038,771
				L 2,209,734	2,261,760

(9) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Activos intangibles netos (a)	L 2,209,734	2,261,760
Gastos anticipados (b)	9,005,741	8,044,787
Otros activos (c)	1,045,086	695,386
	L 12,260,561	11,001,933

No se han registrado activos intangibles con vida útil indefinida.

La conciliación de los activos intangibles al 31 de diciembre de 2024 representa la situación siguiente:

Activo intangible	Saldo neto al 31 de diciembre de 2023	Adiciones o (retiros)	Diferencias de cambio	Amortización del periodo	Deterioro (establecidos) o revertidos	Saldo neto al 31 de diciembre de 2024
Programas, aplicaciones y licencias informáticas	L 222,980	779,676	-	831,702	-	170,953
Activos intangibles en proceso	2,038,771	-	-	-	-	2,038,771
	L 2,261,750	779,676	-	831,702	-	2,269,724

(b) Gastos anticipados

Los gastos pagados anticipados se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	2023
Contratos de seguros y fianzas (con compañía relacionada)		
Seguros Atlántida, S.A.	L 7,155,220	6,479,251
Leasing Atlántida, S.A.	30,088	28,873
Otros gastos anticipados (alquileres y suministros)	1,820,433	1,536,663
	L 9,005,741	8,044,787

(c) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	2023
Activos en proceso de instalación	L 6,664	-
Otros activos (depósitos en garantía)	1,038,422	695,386
	L 1,045,086	695,386

(10) Obligaciones financieras

Las obligaciones financieras se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	2023	Tasa de interés 2024	2023
Leasing Atlántida, S.A., compañía relacionada (a)	L 1,449,693	2,223,161	11%, 12%, 13%, 14%, 16%	12% x 11%
Banco Atlántida, S.A., compañía relacionada (b)	51,502,706	58,145,153	8% y 11%	9%
Banco de América Central Honduras, S.A. (c)	19,046,154	21,510,314	8.5%, 9.75%, 9.4%, 10.02%	7.51%
Banco Financiera Centroamericana, S.A. (d)	44,595,000	49,450,909	1.75%, 10%, 11.0%, 12.5%	7.76%
Total, obligaciones financieras y arrendamiento a pagar	116,593,753	131,338,537		
Costo financiero a pagar sobre obligaciones financieras				
Banco de América Central Honduras, S.A.	143,132	112,929		
Banco Financiera Centroamericana, S.A.	448,165	285,347		
Compañías relacionadas:				
Leasing Atlántida, S.A.	1,553	1,477		
Banco Atlántida, S.A.	472,108	436,089		
Total, costo financiero a pagar sobre obligaciones financieras	1,064,958	835,842		
Total, obligaciones financieras	L 117,658,711	132,174,399		

(a) Arrendamiento financiero para la adquisición de un montacarga y dos vehículos.

(b) Dos créditos garantizados con una hipoteca de hasta L85,000,000 sobre tres fracciones de terreno ubicados en sector de la Cañada en el Distrito Central.

(c) Crédito garantizado con una hipoteca hasta por L64,000,000 sobre las mejoras presentes y futuras de un terreno y edificaciones ubicadas en Villanueva, Cortés.

(d) Crédito garantizado fiduciariamente destinado a la construcción de un edificio en el sector de La Cañada, Distrito Central.

(11) Cuentas por pagar

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	2023
Retenciones y contribuciones por pagar	L 2,782,477	2,728,158
Obligaciones laborales por pagar	-	153,215
Otros impuestos por pagar	938,474	744,959
	L 3,720,951	3,626,332

(12) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria temporal

El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria se determinó como sigue:

a) Impuesto sobre la renta	31 de diciembre 2024	2023
Utilidad antes del impuesto sobre la renta y aportación solidaria	L 70,049,900	72,812,713
Más efecto impuesto diferido	1,063,702	1,190,434
Menos ingresos no gravables	(6,523,850)	(6,471,575)
Más gastos no deducibles	(1,220,794)	53,906
Utilidad sujeta a impuesto sobre la renta	L 63,368,958	67,593,478
Impuesto sobre la renta a pagar 25%	L 15,847,239	16,898,370
Aportación solidaria (b)	3,119,448	3,329,674
	18,966,687	20,228,044
Menos pagos a cuenta	(15,392,036)	(11,061,693)
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	L 3,574,651	9,166,351
b) Aportación solidaria		
Utilidad sujeta a impuesto	L 63,368,958	67,593,478
Menos utilidad exenta	(1,000,000)	(1,000,000)
	L 62,368,958	66,593,478
Impuesto 5%	L 3,119,448	3,329,674

Una Aportación Solidaria Temporal fue establecida en la ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas que tienen una renta neta gravable en exceso de L1,000,000. Hasta el año 2009, se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias oportunidades. La modificación efectuada mediante Decreto Ley No.17-2010, incrementó la tasa al diez por ciento (10%), amplía la vigencia hasta el año 2015 y establece la desgravación progresiva de la misma a partir del año 2012. En la última modificación efectuada mediante Decreto No.278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que su importe se determina con una tasa de aportación solidaria del 5% a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

El impuesto diferido sobre la renta generado por las diferencias temporarias se resume en la nota 13.

(13) Impuesto diferido

A continuación, se detallan los importes de las diferencias temporales deducibles, pérdidas o créditos fiscales no utilizados:

	31 de diciembre 2024	2023
Diferencias en activos:		
Dep. de edificios	L 7,863,485	6,594,527
Dep. de bienes arrendados	568,823	498,140
Dep. de vehículos	203,999	225,234
Dep. de instalaciones	147,645	137,161
Estimación de cuentas por cobrar	98,796	106,745
Costos de cierre bienes arrendados	1,618	770
Intereses sobre arrendamientos financieros	285	226
Sub-total que pasa	L 8,884,651	7,562,803
Sub-total que viene	L 8,884,651	7,562,803
Diferencias del pasivo:		
Dep. de equipo informático	487,655	493,124
Dep. mobiliario y equipo en oficina	4,658	4,221
Dep. de otros equipos	2,915	280
Dep. mejoras en áreas propias	829,940	593,638
Dep. mejoras en áreas arrendadas	74,027	69,786
	L 1,399,195	1,161,049
Impuesto diferido neto	L 7,485,456	6,401,754

El monto neto del activo y pasivo por impuesto sobre la renta diferido se presenta a continuación:

	31 de diciembre 2024	2023
Saldo al inicio del periodo	L 6,401,754	5,203,320
Impuesto diferido		
Activo por impuesto sobre la renta diferido	1,321,848	1,358,734
Pasivo por impuesto sobre la renta diferido	238,146	160,300
	1,083,702	1,198,434
	L 7,485,456	6,401,754

(14) Acreedores varios

Los acreedores varios se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	2023
Seguros y fianzas por pagar (Seguros Atlántida, S.A. Cia. relacionada)	L 7,400,002	7,336,416
Seguros de bienes arrendados (Leasing Atlántida, S.A., Cia. relacionada)	108,018	128,313
Acreedores diversos		
Alquileres por pagar	550,735	524,545
Proveedores de bienes y servicios	3,869,492	7,522,241
Cuentas varias	956,936	757,529
	L 12,885,183	16,269,044

(15) Provisiones

Las provisiones se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	2023
Provisión reserva laboral	L 4,839,787	6,142,558
Provisión para décimo cuarto y décimo quinto mes	1,158,032	1,243,785
Otras provisiones	60,000	60,000
	L 6,057,819	7,446,343

(16) Otros pasivos

Los otros pasivos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Depósitos de usuario para prestación de servicios de arrendamiento simple	L 5,539,031	5,996,225
Depósitos de usuario para prestación de servicios de arrendamiento simple con compañías relacionadas	304,645	168,645
Ingresos cobrados por anticipado	-	357,254
	<u>L 5,843,676</u>	<u>6,522,124</u>

(17) Patrimonio restringido no distribuible

El patrimonio restringido no distribuible está constituido de la siguiente manera:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Superávit por revaluación de inmuebles	L 202,071,300	202,071,300
Efecto neto de reexpresión y otros relacionados por nuevo marco contable adoptado	7,904,056	7,904,056
	<u>L 209,975,356</u>	<u>209,975,356</u>

(18) Ingresos por servicios

Los ingresos por servicios de almacenaje y otros servicios se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Almacenaje	L 51,687,986	56,660,145
Bodegas habilitadas	870,180	1,215,107
Montacargas	4,431,507	4,036,667
Banda	31,950	7,600
Manejo de seguros	8,608,574	10,691,781
Báscula	2,348,557	2,108,847
Arrendamiento simple	100,646,483	89,367,438
Otros ingresos de operación	32,217,509	33,643,951
	<u>L 200,842,746</u>	<u>197,731,736</u>

(19) Gastos de personal

Los gastos de funcionarios y empleados se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Remuneraciones de personal	L 23,100,443	22,232,072
Consejeros y directores	3,562,647	3,153,179
Bonificaciones y compensaciones sociales	11,615,989	9,415,014
Gastos de capacitación	412,038	723,007
Gastos de viaje	509,111	395,441
Cotizaciones patronales	2,229,577	1,645,363
Otros gastos de personal	1,286,702	1,134,543
	<u>L 42,716,507</u>	<u>38,698,619</u>

(20) Gastos por servicios de terceros

Los gastos por servicios de terceros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Seguridad y vigilancia	L 5,462,891	4,884,200
Primas de seguro	7,246,365	6,929,036
Honorarios profesionales	2,971,775	3,019,847
Arrendamiento	15,773,793	14,921,284
Reparaciones y mantenimiento	6,981,148	8,424,855
Servicios públicos	3,304,089	3,108,105
Gastos por servicios logísticos	10,519,065	11,048,110
Otros gastos por servicios de terceros	6,486,435	5,234,102
	<u>L 58,745,561</u>	<u>57,569,539</u>

(21) Productos y gastos financieros

Los ingresos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Sobre disponibilidades	L 21,672	35,312
Sobre inversiones financieras	3,198,707	2,287,631
Intereses moratorios	272,643	1,715,023
Ingresos por fluctuación cambiaria	1,327,593	207,169
Reversión de reservas de estimación de cuentas a cobrar	1,023,610	1,824,207
	<u>L 5,844,225</u>	<u>6,069,342</u>

Los gastos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Intereses sobre obligaciones financieras	L 12,035,049	10,806,820
Intereses sobre arrendamientos financieros	232,321	115,062
Reserva producidos por cobrar	1,428,876	2,277,846
Gastos por baja de propiedad, planta y equipo	8,671	313,030
Gastos por fluctuación cambiaria	86,307	209,889
Comisiones pagadas	157,126	284,839
Descuentos sobre servicios	-	2,794
	<u>L 13,948,350</u>	<u>14,010,280</u>

(22) Ingresos y gastos por valorización de activos y pasivos

Los ingresos por valorización de activos y pasivos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Ganancia en venta de Propiedad Planta y equipo	L 244,641	-
Gastos por provisiones	-	(615,193)
	<u>L 244,641</u>	<u>(615,193)</u>

(23) Otros ingresos (gastos)

Los otros ingresos (gastos) se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Ingresos por indemnizaciones	L -	1,044,826
Recuperaciones	34,512	41,100
Otros ingresos	247,250	217,013
Otros ingresos compañías relacionadas	-	6,789
	<u>L 271,762</u>	<u>1,309,728</u>

(24) Flujos de caja de las utilidades de operación

Los flujos de la caja de los provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad neta	L 52,166,915	53,783,103
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo provisto por las actividades de operación:		
Depreciaciones y amortizaciones	11,570,213	11,458,983
Provisión para cuentas dudosas	1,428,676	2,277,845
Reversión de la provisión de cuentas dudosas	(1,023,610)	(1,824,207)
Descargo de cuentas por cobrar	(406,551)	-
Intereses y diferencial cambiario	(1,924,192)	(1,028,930)
Utilidad (Pérdida) en baja de mobiliario y vehículos	(244,641)	(313,030)
Cambios netos en activos y pasivos:		
Aumento en cuentas a cobrar	(5,207,105)	(3,327,696)
Aumento en gastos pagados por adelantado	(8,998,537)	(8,204,031)
(Aumento) disminución en otros activos	(702,062)	2,087,449
(Disminución) Aumento en impuesto sobre la renta	(4,759,141)	1,303,038
Aumento en cuentas a pagar	1,893,650	11,052,261
Disminución en impuestos diferidos	(1,321,848)	(1,358,734)
	<u>(9,694,948)</u>	<u>12,122,948</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	<u>L 42,471,967</u>	<u>65,906,051</u>

(25) Pasivos contingentes

La naturaleza de la actividad de la Compañía la obliga a responder solidariamente por la mercadería depositada en sus almacenes (propios y habilitados). La Compañía no tiene una provisión para cubrir pérdidas por ese concepto, sin embargo, ha suscrito contratos de seguros para cubrir dichos riesgos.

Las declaraciones del impuesto sobre la renta correspondiente a los años terminados al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021, 2020, 2019 y 2018, no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal vigente las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

Precios de transferencia

El Decreto No. 232-2011 de la fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, vigente a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con el principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieran utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes.

El 18 de septiembre de 2015, se publicó el Acuerdo No.027-2015, correspondiente al Reglamento de esta Ley, y el 18 de diciembre de 2015 venció el plazo para la presentación de la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia del periodo fiscal 2014. Mediante Decreto 168-2015 publicado en el diario oficial "La Gaceta" el 18 de diciembre de 2015, es ampliado el plazo de vigencia para la presentación de la declaración en mención, hasta el 31 de marzo de 2016, exentos de multas, intereses y recargos.

La Compañía presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia para el año fiscal de 2023 se presentó el 26 de abril de 2024, para el año fiscal de 2022, se presentó el 26 de abril de 2023, para el año fiscal de 2021, se presentó el 29 de abril de 2022, para el año fiscal de 2020, se presentó el 30 de abril de 2021, para el año fiscal de 2019 se presentó el

31 de julio de 2020, para el año fiscal 2018 el 29 de abril de 2019, para el año fiscal 2017, el 30 de abril de 2018 y para el año fiscal 2016, la presentó el 2 de mayo de 2017.

(26) Partes relacionadas

Las transacciones y saldo más importantes efectuados con compañías relacionadas se detallan como siguen:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Transacciones:		
Dividendos e intereses recibidos	L 3,514,723	2,457,234
Intereses pagados y comisiones	5,895,198	5,892,523
Otros ingresos	31,579,442	8,328,919
Servicios pagados:		
Primas de seguros	7,246,365	6,929,036
Diversos	7,394,101	2,218,986
Saldos:		
Efectivo en instituciones financieras del interior (nota 5)	12,099,966	15,034,255
Inversiones financieras a costo amortizado (nota 6)	55,905,563	63,157,707
Inversiones financieras designadas al costo (nota 6)	1,130,000	1,130,000
Rendimientos financieros por cobrar (nota 6)	58,837	51,695
Cuentas a cobrar (nota 7)	420,089	366,113
Activos intangibles en proceso (nota 9)	1,215,349	1,215,349
Gastos pagados por anticipado (nota 9)	7,185,308	6,508,124
Otros activos (nota 9)	1,750	1,750
Obligaciones financieras (nota 10)	53,426,260	60,805,900
Acreedores varios (nota 14)	7,508,020	7,464,729
Otros pasivos (nota 16)	304,645	168,645

(27) Cuentas de orden

Las cuentas de orden se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Mercaderías en depósito		
Depósitos en bodegas propias	L 562,426,672	473,308,971
Depósitos en bodega fiscal	468,583,682	394,551,216
	<u>1,031,010,354</u>	<u>867,860,187</u>
Titulos en circulación		
Certificados de depósito	1,031,010,354	867,860,187
Bonos de prenda	471,442	935,239
	<u>1,031,481,796</u>	<u>868,795,426</u>
Derechos arancelarios		
Derechos arancelarios bodega fiscal	126,618,234	109,281,566
Garantías a favor de la Secretaría de Finanzas	4,136,910	3,965,205
Garantía a favor de la ENEE	403,763	221,954
	<u>131,158,907</u>	<u>113,468,725</u>
Seguros sobre mercaderías		
Seguros contratados por el almacén	709,415,629	610,042,343
Seguros endosados a favor del almacén	778,700,440	1,075,866,423
	<u>1,488,116,069</u>	<u>1,685,908,766</u>
Ingresos por cuentas por cobrar		
Almacenaje en suspenso	2,047,604	2,242,436
Seguro en suspenso	3,303,290	3,084,384
Deudores en suspenso	3,081,282	14,474,347
	<u>8,432,176</u>	<u>19,801,167</u>
Ingresos por dividendos en acciones		
Dividendos distribuidos en capital	2,875,400	2,875,400
	<u>L 3,693,074,702</u>	<u>3,558,709,671</u>

Por mercaderías bajo custodia existe responsabilidad legal de la Compañía por el estado de tales mercaderías.

(28) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Compañía (nota 3) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son las siguientes:

Valor razonable de los instrumentos financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que cuando la Administradora no registre en el balance de situación un activo o un pasivo financieros por su valor razonable, se revele el valor razonable correspondiente a cada clase de activos y pasivos financieros que se presenten en los estados financieros. La Administradora no realiza esta revelación.

Conforme a la NIIF 7, una entidad revelará el valor razonable correspondiente a cada clase de activos financieros y de pasivos financieros, de una forma que permita la realización de comparaciones con los correspondientes importes en libros.

No se requiere información a revelar sobre el valor razonable:

- Cuando el importe en libros sea una aproximación razonable al valor razonable, por ejemplo, para instrumentos financieros tales como cuentas por pagar o por cobrar a corto plazo; o
- Para pasivos por arrendamiento.

La Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) 9 y la Norma Internacional de Contabilidad (NIC 36) son las normas que se encargan de tratar el deterioro de las inversiones.

Instrumentos financieros NIIF 9

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que se ha valuado y registrado el deterioro sobre las cuentas por cobrar.

Con la vigencia de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduce un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo anterior que se basaba en las pérdidas crediticias incurridas. El modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF 9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque (NIIF 9) se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

Estimación por deterioro de los instrumentos financieros

La estimación por deterioro para las cuentas a cobrar es determinada de acuerdo con criterios establecidos por la Compañía. Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos mediante un modelo de Pérdida Crediticia Esperada (PCE). Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. En cuanto a los activos financieros por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión por deterioro acumulado se realiza en base a la antigüedad de los saldos del portafolio. Los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación y reserva efectuadas por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación del deterioro.

Importe depreciable de la propiedad, mobiliario y equipo

La Compañía determina el importe depreciable de su propiedad, mobiliario y equipo después de deducir un porcentaje de su costo como valor residual de acuerdo a su experiencia histórica y referencias de mercado. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la Compañía podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Remuneraciones a la Gerencia

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. La Compañía no revela esta información en los estados financieros.

Impuesto sobre la renta diferido

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren el cálculo del impuesto sobre la renta diferido. Si la Compañía aplicase completamente las Normas Internacionales de Información Financiera estaría obligado a registrar impuesto sobre la renta diferido.

Deterioro de activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la Administración de la Compañía determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito). Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al periodo anterior, el manual contable para las instituciones financieras establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corrija los errores materiales de periodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Re expresando la información comparativa para el periodo o periodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al periodo más antiguo para el que se presenta información re expresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho periodo.

Políticas de gestión de riesgos

La Compañía debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

La Compañía debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la entidad está expuesta a la fecha de los estados financieros, mostrando como utilidad o pérdida neta del periodo podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Pasivo laboral - beneficios a empleados

Tal como se revela en la nota 15, la Compañía ha reconocido una provisión por reserva laboral al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 de L4,839,787 y L6,142,558, respectivamente. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse estas indemnizaciones y consecuentemente reconocer las provisiones.

Además, como se revela en la nota 6, la Compañía suscribió un contrato privado con una administradora de fondos de pensiones, por el cual hace

aportes. Es un fondo de retiro en el cual la Compañía aporta el 1% del salario bruto y el empleado aporta también el 1%.

El contrato establece los requisitos que deben reunir los empleados para estar cubiertos por el contrato y para recibir el pago de la renta proveniente de los aportes de la Compañía al fondo más sus rendimientos, en los casos que el empleado no cumpla con dichos requisitos esos fondos son devueltos a la Compañía y están contabilizados como inversiones, nota (6).

Durante el 2021, se suscribió un nuevo contrato privado para la administración de un Fondo Patronal Autónomo de Seguridad Social cuyo saldo al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 es de US\$109,862 y US\$103,432, respectivamente. Los aportes del fondo se acreditan a favor de la empresa, y esta decidirá el uso de estos.

La NIC 19, Beneficio a los Empleados define los planes de beneficios post empleo y los planes de beneficios definidos, los activos del plan y los requerimientos para el reconocimiento del pasivo (activo) neto del plan y su medición que entre otros requiere el uso de suposiciones actuariales el uso de una base des contada, establecer el valor razonable de los activos del plan, etc.

Estado de flujos de efectivo

La Compañía prepara el estado de flujos de efectivo conforme las disposiciones de la Comisión. La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

Iniciativa sobre información a revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

- a. Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
- b. Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- c. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- d. Cambios en el valor razonable; y
- e. Otros cambios

Flujos de efectivo en moneda extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Información a revelar sobre el capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, la Compañía hace revelaciones sobre el capital. Véase nota 1.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- (a) información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
 - (i) una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 - (ii) cuando una entidad está sujeta a requerimientos externos de capital,

la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y

- (iii) cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- (b) datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).
- (c) los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.
- (d) si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.
- (e) cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No.189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante Decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según Decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según Resolución No.001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la CNBS emitió la Resolución SB No.1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la Resolución SB No.2496/16-12-2013, para establecer que las Instituciones del sistema financiero implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en forma parcial combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez en forma parcial de las NIIF's el periodo del 1 de enero de 2015.

Al respecto, la CNBS emitió la Resolución SBO No. 729/07-09-2017, para establecer que los almacenes generales de depósitos implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF combinadas con

normas prudenciales, en el periodo el 1 de enero al 31 de diciembre de 2019, siendo el año de transición para la adopción por primera vez de las NIIF el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Mediante Circular SBO No.21/2018 por la CNBS, se recibieron instrucciones de aplicación de plazo de paralelo, es decir mantener el reporte de estados e información financiera bajo los marcos contables NIIF y CNBS hasta el 31 de diciembre de 2019. La implementación de la adopción por primera vez de las NIIF, a partir de 1 de enero de 2020.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(29) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (lempiras por US\$1)
31 de marzo de 2025	25.6225	25.7506
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069
31 de diciembre de 2023	24.6513	24.7746

LEASING ATLANTIDA, S. A.
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2024
(Expresado en lempiras)

Activos	Notas	2024	2023
Disponibilidades	5	L 1,161,184,007	836,616,895
Inversiones financieras			
Entidades oficiales			
Acciones y participaciones		1,300	1,300
Otras inversiones		43,682,201	33,682,201
Rendimientos financieros a cobrar		143,220	74,991
	6	<u>43,826,721</u>	<u>33,758,492</u>
Préstamos e intereses a cobrar, neto			
Vigentes		778,623,358	742,689,213
Atrasados		1,116,995	19,915
Vencidos		2,019,915	2,031,289
Refinanciados		42,936,527	44,257,463
En ejecución judicial		7,653,085	7,653,085
Rendimientos financieros a cobrar		9,446,814	5,253,629
Intereses incluidos en préstamos		(1,996,017)	(2,053,169)
Estimación por deterioro acumulado		(54,379,467)	(42,813,990)
	7	<u>785,421,210</u>	<u>757,037,435</u>
Cuentas a cobrar, neto	8	4,624,203,882	3,885,993,631
Activos mantenidos para la venta, neto	9	39,867,620	56,508,428
Mobiliario y equipo	10	26,060,527	23,406,938
Depreciación acumulada	10	(16,304,495)	(16,872,831)
Mobiliario y equipo, neto		<u>9,756,032</u>	<u>6,534,107</u>
Otros activos, neto	11	9,326,421	7,776,493
Impuesto sobre la renta diferido	23.c	6,790,554	5,673,086
Total activos		L <u>6,680,376,447</u>	<u>5,589,898,567</u>
Activos contingentes		L <u>71,606,894</u>	<u>63,316,063</u>
Pasivos			
Depósitos:			
A plazo		L 4,544,264,086	3,771,621,704
Costo financiero a pagar		13,584,447	8,237,327
	12	<u>4,557,848,533</u>	<u>3,779,859,031</u>
Obligaciones financieras			
Créditos y obligaciones financieras		892,656,104	745,357,117
Costo financiero a pagar		4,057,407	1,801,227
	13	<u>896,713,511</u>	<u>747,158,344</u>
Provisión para prestaciones sociales	25	46,237,012	35,768,995
Cuentas a pagar	14	12,952,285	8,367,076
Acreedores varios	15	110,611,714	124,795,306
Impuesto sobre la renta diferido	23.c	351,995	81,021
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	23.a	2,990,902	9,638,056
Total pasivos		<u>5,627,705,952</u>	<u>4,705,667,829</u>
Patrimonio neto			
Capital primario	1	575,000,000	375,000,000
Aportes de capital pendiente de capitalizar		-	200,000,000
Capital complementario			
Resultados acumulados		307,763,013	166,633,067
Resultados del ejercicio		168,531,137	141,129,946
		<u>476,294,150</u>	<u>307,763,013</u>
Patrimonio restringido		1,376,345	1,467,725
Total patrimonio		<u>1,052,670,495</u>	<u>884,230,738</u>
Compromisos y contingentes	25		
Total patrimonio y pasivo		L <u>6,680,376,447</u>	<u>5,589,898,567</u>
Pasivos contingentes		L <u>71,606,894</u>	<u>63,316,063</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

LEASING ATLANTIDA, S. A.

Estado de Resultado Integral

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

	Notas	2024	2023
Producto financiero			
Intereses	17 L	733,656,467	494,739,428
Comisiones		5,552,109	4,465,534
Otros ingresos	17	29,342,802	19,258,865
		<u>768,551,378</u>	<u>518,463,827</u>
Gastos financieros			
Intereses	12 y 13	423,728,639	249,505,558
Comisiones		480,517	649,913
Otros gastos fluctuación cambiaria		2,241,222	2,346,017
		<u>426,450,378</u>	<u>252,501,488</u>
Utilidad financiera		<u>342,101,000</u>	<u>265,962,339</u>
Estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo y arrendamientos a cobrar	20	<u>41,908,752</u>	<u>19,044,430</u>
Utilidad financiera neta de deterioro de activos financieros		<u>300,192,248</u>	<u>246,917,909</u>
Productos por servicios			
Ganancia en venta de activos financieros	18	36,166,798	43,213,684
Gastos operacionales			
Gastos de administración	19	128,276,101	103,292,639
Estimación por deterioro de activos no financieros	9	2,256,008	2,455,908
Depreciaciones y amortizaciones	21	4,739,284	4,271,575
Gastos diversos	22	10,736,261	8,051,840
		<u>146,007,654</u>	<u>118,071,962</u>
Utilidad de operación		<u>190,351,392</u>	<u>172,059,631</u>
Ingresos y (gastos) no operacionales		<u>9,079,395</u>	<u>5,747,949</u>
Utilidad antes de impuesto sobre la renta y aportación solidaria		<u>199,430,787</u>	<u>177,807,580</u>
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria	23	<u>30,899,650</u>	<u>36,677,634</u>
Utilidad neta		<u>168,531,137</u>	<u>141,129,946</u>
Ajustes por valoración integral			
Utilidad en venta de activos con financiamiento:			
Otra utilidad o pérdida integral del periodo		(91,380)	126,311
Resultado integral	L	<u>168,439,757</u>	<u>141,256,257</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

LEASING ATLANTIDA, S. A.

Estado de cambios en el patrimonio

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Conceptos	31 de diciembre de 2022	Aumentos	Disminuciones	31 de diciembre de 2023
Capital, reservas y utilidades				
Capital (primario)	L 375,000,000	-	-	375,000,000
Aportación de capital pendiente de capitalización	-	200,000,000	-	200,000,000
Utilidades	246,633,067	141,129,946	(80,000,000)	307,763,013
Patrimonio restringido				
Regularización de ajustes por valoración	1,341,414	595,857	(469,546)	1,467,725
Total patrimonio	<u>L 622,974,481</u>	<u>341,725,803</u>	<u>(80,469,546)</u>	<u>884,230,738</u>

Conceptos	31 de diciembre de 2023	Aumentos	Disminuciones	31 de diciembre de 2024
Capital, reservas y utilidades				
Capital (primario)	L 375,000,000	200,000,000	-	575,000,000
Aportación de capital pendiente de capitalización	200,000,000	-	(200,000,000)	-
Utilidades	307,763,013	168,531,137	-	476,294,150
Patrimonio restringido				
Regularización de ajustes por valoración	1,467,725	520,462	(611,842)	1,376,345
Total patrimonio	<u>L 884,230,738</u>	<u>169,051,599</u>	<u>(611,842)</u>	<u>1,052,670,495</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

LEASING ATLANTIDA, S. A.

Estado de flujos de efectivo

Aumento neto en efectivo

Año terminado el 31 de diciembre de 2024

(Expresado en lempiras)

Flujo de efectivo proveniente de las actividades de operación:

	Nota	2024	2023
Cobro de intereses	L	717,851,463	487,086,778
Cobro por comisiones, servicios y otros		74,944,526	66,595,652
Pago de intereses		(416,125,339)	(243,710,670)
Préstamos, descuentos y negociaciones, neto		(675,578,462)	(720,602,275)
Cuentas a cobrar por arrendamientos financieros y pagos a proveedores por compra de equipo para arrendamiento, neto		(132,349,715)	(475,342,756)
Depósitos, netos		772,642,382	901,358,404
Pago de gastos administrativos y otros		(126,490,418)	(106,436,169)
Impuesto sobre la renta pagado		(38,393,298)	(50,967,253)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	27	<u>176,501,139</u>	<u>(142,018,289)</u>

Flujo de efectivo proveniente de las actividades de inversión:

Aumento en inversiones	(10,000,000)	(5,500,000)
Venta de mobiliario y equipo	819,867	112,699
Venta de activos mantenidos para la venta	13,790,801	3,670,379
Compra de propiedad, mobiliario y equipo	(3,404,032)	(3,192,933)
Compras de intangibles	(924,216)	(1,074,975)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	<u>282,420</u>	<u>(5,984,830)</u>

Flujo de efectivo proveniente de las actividades de financiación:

Obligaciones financieras	147,298,987	309,818,269
Aporte en efectivo de accionistas por capitalizar	-	200,000,000
Dividendos pagados	-	(80,000,000)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiación	<u>147,298,987</u>	<u>429,818,269</u>

Aumento neto de efectivo	324,082,546	281,815,150
Efectivo (disponibilidades) al principio del año	836,616,895	554,801,745
Efectivo (disponibilidades) al final del año	<u>L 1,160,699,441</u>	<u>836,616,895</u>

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Indicadores Financieros

31 de Diciembre
2024 2023

Morosidad	1.56%	0.67%
Índice de Adecuación de Capital (IAC)	18.54%	18.08%
Créditos a Partes Relacionadas	8.58%	9.81%
Ratio de Cobertura de Liquidez (RCL)	157.53%	184.72%
Posición de Moneda Extranjera	4.03%	4.17%
Rendimiento sobre Patrimonio (ROE)	19.09%	23.07%
Rendimiento sobre Activos Totales Netos (ROA)	2.71%	2.79%
Suficiencia de Reservas	3,610,991	4,773,432

LEASING ATLANTIDA, S. A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 (Expresado en lempiras)

(1) Constitución de la Financiera

Leasing Atlántida, S. A. (la Financiera), se constituyó mediante instrumento público No.15 del 28 de febrero de 1978, en la ciudad de Tegucigalpa, como sociedad anónima de capital variable. Mediante instrumento público No.32 del 23 de julio de 2013, los accionistas acordaron incrementar el capital social a L175,000,000, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas, representado por 175,000 acciones comunes con valor nominal de L1,000 cada una. Mediante resolución No.GE No.1140/25-06-2013, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó dicho aumento.

Mediante instrumento público No. 23 del 18 de mayo de 2015, los accionistas acordaron incrementar el capital social a L200,000,000, mediante la capitalización de las utilidades no distribuidas. Mediante resolución No.GE No.470/29-04-2015, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó dicho aumento. Mediante Instrumento público No. 58 del 28 de diciembre de 2018, los accionistas acordaron incrementar el capital a L375,000,000, mediante la capitalización de utilidades no distribuidas y aportes en efectivo, representado por 375,000 acciones comunes con valor nominal de L1,000 cada una, así como modificación a la denominación social a Leasing Atlántida, S.A. Mediante Resolución GES No. 1096/17-12-2018 La Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó dicho aumento y cambio de denominación social.

El 8 de septiembre de 2023, la Asamblea General de Accionistas de Leasing Atlántida, S.A. acordó aumentar el Capital Social de la Financiera a L575,000,000.00; al 31 de diciembre de 2023 el aumento de capital aún estaba en proceso de escrituración. Mediante Instrumento Público No.72 del 16 de julio de 2024 se reformó la Cláusula Cuarto de la Escritura de Constitución, consignándose que el capital de la sociedad es de L575,000,000.00, dividido en 575,000 acciones con un valor nominal de L1,000.00 cada una Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital pagado es de L575,000,000 y L375,000,000, respectivamente.

La finalidad principal de la Financiera, es la intermediación financiera, efectuando operaciones de compra-venta y arrendamiento de maquinaria y equipo agrícola, ganadero, comercial o industrial, conceder todo tipo de préstamo y realizar inversiones en moneda nacional o extranjera, recibir depósitos a plazo en moneda nacional y extranjera, emitir títulos seriales o no, conforme lo establecen las disposiciones legales, contraer otro tipo de obligaciones, emitir bonos generales a tasas de interés fijo o variable en moneda nacional o extranjera, realizar otras operaciones que determine la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. La Financiera es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S. A. (INVATLAN) y es parte del Grupo Financiero Atlántida.

(2) Base para preparar los estados financieros

a) Declaración de conformidad

La Financiera registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión o CNBS), organismo regulador que establece los criterios contables, y además la Financiera aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Dichas normas han sido desarrolladas e interpretadas por la CNBS a través de diversas circulares que son de aplicación para las Instituciones del Sistema Financiero.

La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF (antes Normas Internacionales de Contabilidad). Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión prevalecen sobre las Normas Internacionales de Información Financiera.

Los estados financieros fueron aprobados por la Administración de la Financiera el 31 de marzo de 2025.

b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de lo siguiente:

- Los arrendamientos incluidos en las cuentas por cobrar se miden al costo amortizado con efecto en el estado de resultado.

c) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Financiera están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (el lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Financiera.

d) Uso de estimaciones de la Gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la Administración es requerida para efectuar ciertas estimaciones y suposiciones que afectan las cantidades reportadas como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los períodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la estimación por deterioro para arrendamientos financieros, préstamos e intereses de dudoso recaudo y la estimación de deterioro acumulado de activos mantenidos para la venta, y grupo de activos para su disposición.

(3) Resumen de políticas de contabilidad materiales

(a) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional aplicando las tasas de cambio vigentes en la fecha de la transacción. Las ganancias y pérdidas por cambios en moneda extranjera resultantes de la liquidación de tales transacciones y de la conversión a las tasas de cambio vigente a la fecha de los estados financieros, de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera son reconocidas en los resultados.

(b) Activos financieros

La Financiera reconoce como activos financieros las disponibilidades, inversiones, préstamos e intereses a cobrar y las cuentas a cobrar.

Activos financieros a costo amortizado

La Financiera mide al costo amortizado los activos financieros si cumplen las dos condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

El proceso anterior aplica a las cuentas por cobrar de arrendamientos financieros y las emisiones de Bonos y Letras del Banco Central de Honduras y Gobierno de Honduras. La Financiera optó por aplicar para la medición de las inversiones en acciones, el costo de adquisición.

Instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades de la Financiera están relacionadas al uso de instrumentos financieros. La Financiera acepta depósitos de clientes tanto a tasa fija como a tasa variable, a distintos plazos y procura generar márgenes de rendimiento superiores mediante la inversión de dichos recursos en activos sólidos.

La Financiera busca incrementar estos márgenes mediante la estructuración de los recursos, a través de las operaciones de arrendamientos financieros y préstamos a plazos y tasas superiores, mientras mantenga suficiente liquidez para cumplir con las obligaciones a las que podría estar sujeta. La Financiera también procura incrementar sus beneficios mediante la obtención de márgenes superiores a través de la colocación de arrendamientos financieros y préstamos a empresas y personas naturales con un rango de créditos estable.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y las sumas reportadas netas, en el estado de situación financiera, cuando existe un derecho, exigible legalmente, para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar la cantidad neta, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

(c) Préstamos e intereses por cobrar

Los préstamos e intereses por cobrar se presentan al costo que lo forma el valor del principal del préstamo más intereses devengados, menos las amortizaciones efectuadas y la estimación por deterioro de préstamos e intereses de dudoso recaudo.

(d) Estimación por deterioro de la cartera crediticia

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) ha dictado las normas prudenciales basadas en legislación vigente y en acuerdos y prácticas internacionales, las cuales establecen los criterios y procedimientos que deben seguirse para la evaluación y clasificación de las operaciones de crédito y para constituir oportunamente las estimaciones por deterioro requeridas; estas normas son reformadas de manera recurrentes por parte de la CNBS, siendo al y por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 vigentes y aplicadas las siguientes:

- Resolución GES No.055/28-01-2020 "Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia" reformada mediante Resolución GES No.209/08-05-2020, GES No.470/21-06-2021, GRD No.045/19-01-2022 y Resolución GRD No. 184/29-03-2022, esta última vigente.

- Resolución GES No. 210/08-05-2020 "Normas para la Gestión del Riesgo de Crédito en el Sector Agropecuario" reformada mediante Resolución GRD No. 186/29-03-2022, esta última vigente.

Estas normas han sido aplicadas por la Financiera integralmente a la cartera de préstamos y arrendamientos por cobrar.

El saldo de la estimación por deterioro de arrendamientos, préstamos y cuentas por cobrar representa la cantidad que la Administración de la Financiera considera suficiente para cubrir las pérdidas esperadas a las cuales la institución está expuesta de acuerdo con el nivel de riesgo asumido y al grado de deterioro de estas operaciones.

Los criterios de clasificación de los Grandes Deudores Comerciales requieren suficiente información y un continuo seguimiento por la complejidad que suelen presentar estas operaciones.

La evaluación del riesgo se basará en el análisis de una serie de características del deudor, así como de ciertas particularidades de los diversos tipos de créditos, considerando en su aplicación el orden de los cuatro (4) factores de clasificación siguientes: capacidad de pago, comportamiento histórico de pago, garantías que respaldan los créditos y entorno económico.

Los pequeños deudores comerciales y los microcréditos se clasificarán sobre la base de rangos de morosidad siguiendo las categorías de riesgo.

Si un Gran Deudor, Pequeño Deudor y Créditos Agropecuarios, mantiene más de un crédito y al menos uno de ellos cuenta con garantía hipotecaria sobre bien inmueble, garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, se podrán considerar dichas garantías para las diferentes obligaciones, aplicando para estos efectos los porcentajes de estimaciones por deterioro, siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones pendientes, clasificándose todos los créditos según el mayor atraso registrado.

Para efectos de la aplicación de las estimaciones por deterioro, se considerarán los porcentajes establecidos según el tipo de garantía antes señalada, que exceda el cincuenta por ciento (50%) de las mismas.

En el caso que la garantía sea 50% hipotecaria y 50% sobre depósitos pignorados en la misma institución o contra garantías emitidas por instituciones financieras de primer orden, las estimaciones por deterioro se constituirán de conformidad a los porcentajes establecidos para la garantía hipotecaria.

Microcrédito

El endeudamiento total no debe exceder a L720,000, mismo que deberá computarse considerando las obligaciones pendientes de pago en la totalidad de las instituciones sujetas a las presentes normas, exceptuando los saldos correspondientes a créditos para vivienda.

En caso de existir garantías hipotecarias sobre un microcrédito se aplicará lo dispuesto en el numeral 2.3 de la resolución GRD No.184/29-03-2022.

Créditos de consumo y vivienda

Los créditos de consumo y los de vivienda se clasificarán sobre la base de morosidad en el pago de las cuotas de amortización de la deuda, aplicando los criterios de clasificación de la mora.

En el caso de que un deudor de consumo cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para las categorías I y II, los porcentajes de reserva serán de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de las garantías netas de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de consumo pendientes. Si un deudor mantiene más de un crédito de consumo, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado. En el caso que los créditos de consumo cuenten con garantía hipotecaria, para efecto de constitución de estimaciones por deterioro, se aplicarán los porcentajes señalados en el numeral 3.1.3 de la resolución GRD No. 184/29-03-2022 y para garantizar la transparencia entre las instituciones supervisadas y el deudor, la estructuración de las operaciones y la constitución legal de dichas garantías debe estar pactado expresamente por las partes y aceptado formalmente.

En el caso de que un deudor de vivienda cuente con garantía sobre depósitos pignorados en la misma institución, para la Categoría I-B, el porcentaje de reserva será de cero por ciento (0%), siempre y cuando el valor de la garantía neta de descuento cubra el cien por ciento (100%) como mínimo de todas las obligaciones de vivienda pendientes. En el caso que no se logre cubrir el 100% de las obligaciones, las operaciones crediticias se clasificarán como Garantía Hipotecaria solamente. Para la clasificación de los créditos de vivienda, debe considerarse la fecha de la cuota en mora más antigua. Si un deudor mantiene más de un crédito para vivienda, todos ellos quedarán clasificados según el mayor atraso registrado.

En caso de que el deudor tenga varios créditos de distinto tipo en la misma institución, su clasificación será la correspondiente a la categoría de mayor riesgo, conforme al procedimiento descrito en el numeral 4 de la resolución GRD No.184/29-03-2022. En caso de que el deudor tenga créditos en dos o más instituciones supervisadas, éste será reclasificado conforme los criterios establecidos en el numeral 5 de la resolución GRD No.184/29-03-2022.

En el caso de las aceptaciones, garantías bancarias, avales, endosos o cartas de crédito no vencidas, las estimaciones por deterioro se aplicarán sobre el cincuenta por ciento (50%) de su valor contabilizado. La Financiera puede aumentar los porcentajes de reservas requeridos, si considera que el riesgo de pérdida asumido es mayor al determinado en las normas emitidas por la Comisión.

Cobertura y publicación de las estimaciones por deterioro; castigo contable sobre el saldo de créditos en mora**Castigo contable sobre el saldo de los créditos en mora:**

La Financiera constituye una reserva del 100% sobre el saldo de la deuda al cumplirse dos (2) años de mora para Grandes, Pequeños Deudores Comerciales y Créditos Agrícolas con garantías hipotecarias sobre bienes inmuebles, y vivienda; en caso de microcréditos y créditos de consumo con garantía hipotecaria sobre bienes inmuebles será de un año. Para proceder al castigo contable de los créditos a partes relacionadas, la institución deberá solicitar previamente la autorización de la Comisión.

Clasificación de créditos refinanciados y readecuados (no aplica para créditos agropecuarios)

El historial de los créditos precedentes al crédito refinanciado debe ser registrado en los sistemas de información de las instituciones supervisadas, específicamente lo relacionado con las tasas de interés, monto otorgado, saldo(s) de obligaciones del o los préstamos(s), categoría(s), plazo y días de mora, creando a su vez un mecanismo de control que permita identificar y relacionar la operación de refinanciamiento con los créditos precedentes. Los deudores con créditos readecuados no ameritan un cambio en la categoría de clasificación, sin embargo, deberán ser registrados contablemente como tales.

Refinanciado: es un crédito que sufre variaciones en sus condiciones principales (plazo, forma de pago, monto o tasa) debido a dificultades en la capacidad de pago. De igual forma se considera refinanciado a aquel crédito otorgado, al mismo deudor o un tercero, para pagar otro crédito por problemas de capacidad de pago del deudor en la operación original, incluidas aquellas operaciones de crédito pactadas al vencimiento u otras formas especiales de pago, sin que se cuente con la evidencia de la cancelación de la operación de crédito anterior, a través de la entrada en efectivo o cualquier otro medio de pago.

En el caso de las operaciones de crédito otorgados a terceros, no se considerarán refinanciamientos cuando cumplan las siguientes condiciones:

1. Exista un análisis de riesgo realizado por la institución supervisada que evidencie la capacidad de pago del tercero que adquiera la deuda.
2. El tercero cuenta con flujos independientes en relación con el deudor original.
3. El crédito otorgado al tercero no se otorgue en condiciones preferenciales en cuanto a forma de pago, tasa de interés y plazo.

No se considerará refinanciamiento cuando: •El cliente evidencie un buen comportamiento de pago, entendiéndose como tal que haya mantenido en los seis (6) meses previos al desembolso de la nueva operación, una categoría de riesgo I, y la institución conceda un nuevo crédito o ampliación del crédito vigente. •No exista discrepancia entre el programa de pagos del crédito y las disponibilidades financieras del deudor, respaldado con un análisis que evidencie una mayor capacidad de pago, por efecto de un mayor volumen de negocios.

Requisitos adicionales de las estimaciones por deterioro y aplicación de garantías recíprocas

Los porcentajes de las estimaciones por deterioro establecidos en las tablas que contienen las categorías de clasificación en la Resolución GRD No.184/29-03-2022 (cartera general) y Resolución GRD No.186/29-03-2022 (sector agropecuario) se aplicarán sin perjuicio de requerimientos adicionales determinados una vez evaluado el riesgo de crédito en las revisiones que efectúe la Comisión. Cuando se determine que las políticas, prácticas y procedimientos en el otorgamiento, administración, seguimiento y control de créditos no se ajustan a los lineamientos de la normativa aplicable en materia de gestión de riesgo de crédito, y según el nivel de deficiencias encontradas, la Comisión podrá ordenar a la institución financiera la constitución de estimaciones genéricas adicionales a las referidas en las presentes Normas, de conformidad a lo establecido en las Normas de Gestión de Riesgo de Crédito e Inversiones.

Mecanismos temporales de alivio COVID-19 y fenómenos naturales ETA E IOTA

Ante la crisis sanitaria y las medidas adoptadas por el país para prevenir la propagación del coronavirus denominado COVID-19, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros aprobó una serie de medidas temporales que permitieron atender el impacto ante este escenario, entre ellas:

- Periodos de gracia
- Readequaciones COVID-19
- Refinanciamientos COVID-19
- Suspensión del cobro de intereses moratorios y comisiones

Permitiendo la conservación de categoría de riesgos que mantenían los clientes al cierre de febrero de 2020, disposiciones que se mantuvieron vigentes hasta el 31 de marzo de 2021. La Financiera aplicó estos mecanismos de alivio como apoyo para la reactivación de la economía y de acuerdo con la nueva capacidad de pago de cada cliente. Asimismo, se constituyeron reservas adicionales para hacerle frente al deterioro que pudiera sufrir la cartera de créditos ante la incertidumbre generada por la crisis sanitaria y las medidas adoptadas para mitigar el contagio de COVID-19.

Asimismo, mediante Resolución GES No. 654/22-12-2020 la Comisión resolvió aprobar medidas regulatorias excepcionales que coadyuven a la rehabilitación y reactivación de la economía nacional por los efectos ocasionados por la emergencia sanitaria por COVID-19 y las tormentas ETA e IOTA, de las cuales la más representativa es la Constitución de "Reserva de capital restringido no distribuible" con el saldo acumulado en la cuenta "Utilidades de ejercicios anteriores" más las utilidades que se registren al cierre del ejercicio financiero del año 2020; Dicha reserva de capital restringida será utilizada para cubrir el deterioro de la cartera crediticia afectada por la emergencia sanitaria y tormentas ETA e IOTA, siendo de uso transitoria hasta el 31 de diciembre de 2025; no obstante, a partir del año 2022 las Instituciones Reguladas pueden presentar ante la Comisión solicitud para reclasificar el remanente de la cuenta "reservas de capital restringido no distribuible" a la cuenta de "utilidades de ejercicios anteriores" siempre y cuando se evidencie que la Institución ha constituido en un 100% las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia afectada por la emergencia sanitaria y tormentas tropicales ETA e IOTA.

Arrendamientos financieros

Definición. Son aquellos mediante los cuales las instituciones supervisadas, actuando en calidad de arrendadoras, se obligan a adquirir determinados activos muebles o inmuebles conforme a las especificaciones indicadas por el arrendatario, para conceder su uso, goce o explotación económica a otra persona natural o jurídica, por un plazo determinado y a cambio del pago de una cantidad de dinero que incluye amortización del costo de adquisición, intereses, comisiones y recargos previstos, documentado en un contrato a cuyo vencimiento, el arrendador otorga al arrendatario, la posibilidad de ejercer una de varias opciones alternativas con respecto a los activos arrendados, como ser: a) Devolver el bien arrendado, b) Arrendar nuevamente el bien y c) Adquirir el bien por un precio residual libremente acordado entre las partes. El arrendamiento se clasificará financiero cuando transfiera sustancialmente todos los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo, al arrendatario o deudor.

Reconocimiento de los efectos de los cambios en la clasificación de la cartera crediticia

El efecto de los cambios de categoría de clasificación de la cartera crediticia, para la constitución de la estimación de deterioro en la cartera crediticia, se registra en el estado de resultado integral del año.

Mecanismos temporales por tormenta tropical SARA

El paso por el país de la Tormenta Tropical SARA provocó daños materiales significativos en el sector productivo, en la infraestructura vial y viviendas, derivado de las inundaciones y deslizamientos de tierra en gran parte del territorio nacional, dejando a miles de personas damnificadas, razón por la cual la Comisión Nacional de Bancos y Seguros mediante Resolución SBO No.796/18-11-2024 reformada por Resolución SBO No. 024/24-01-2025 determinó adoptar medidas que permitan reactivar las actividades productivas afectadas por esta tormenta tropical que impacta en la capacidad de pago de los deudores para hacer frente a las obligaciones crediticias contraídas con las Instituciones Supervisadas por esta Comisión. Dentro de estas medidas incluye readecuar o refinanciar las obligaciones crediticias a los deudores que hayan sido afectados o sean susceptibles de afectación por la Tormenta Tropical SARA, los nuevos planes de pago aprobados por las Instituciones Supervisadas deben estar acorde con las condiciones del deudor, fundamentados en el análisis de acuerdo con capacidad de pago y afectación de sus flujos futuros que son la fuente de pago del deudor; Los deudores afectados tendrán un plazo hasta el 31 de julio de 2025 para presentar ante las Instituciones Supervisadas la solicitud de readecuación o de refinanciamiento de su obligación, las cuales deberán ser resueltas por las Instituciones Supervisadas a más tardar el 30 de septiembre de 2025. A la fecha no se han presentado solicitud de apego a estos mecanismos por parte de los clientes.

(e) Cuentas a cobrar

Las cuentas a cobrar son activos financieros que se mantienen dentro del modelo de negocio de la Financiera, con la finalidad de recolectar los flujos de efectivo contractuales, por lo cual se registran y miden al costo, excepto las cuentas a cobrar por arrendamiento financiero que se miden al costo amortizado.

(f) Construcciones en usufructo

Las construcciones en usufructo son amortizadas durante la vigencia de los contratos.

(g) Arrendamiento operativo

i. Cuando la Financiera es el arrendatario

Los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos son cargados al estado de resultados sobre una base de línea recta a lo largo del periodo de arrendamiento. Cuando un arrendamiento operativo se da por terminado antes de su vencimiento, cualquier pago requerido por el arrendador en concepto de penalización por rescisión es reconocida como un gasto en el periodo en el cual la terminación del contrato ocurre.

ii. Cuando la Financiera es el arrendador

Los ingresos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento. La amortización o depreciación financiera de los activos arrendados se efectúa de forma coherente a las políticas que la Financiera utiliza para activos similares.

(h) Activos eventuales

De acuerdo con la Resolución No.180/06-02-2012, de la Comisión, los bienes muebles e inmuebles que la Financiera recibe por dación en pago o por adjudicación en remate judicial, se registran en libros al valor menor de los siguientes conceptos: a) al valor acordado con el deudor en la dación en pago, b) al valor del avalúo practicado por un profesional inscrito en el Registro de Evaluadores de la Comisión neto de los descuentos establecidos por el ente regulador, c) al valor consignado en el remate judicial y d) al 60% del saldo de capital del crédito. Al valor obtenido mediante el procedimiento señalado se le podrán agregar los gastos incurridos para asumir la propiedad del bien.

Si durante los dos años subsiguientes a la fecha de adquisición de los activos, estos no son vendidos, deberán ser amortizados en un tercio (1/3) anual de su valor contable. La utilidad o pérdida en venta de activos eventuales al contado se reconoce en el momento de la venta. Toda utilidad producida por ventas financiadas se difiere (registrando como patrimonio restringido) y el ingreso se reconoce en la medida en que se recupera el préstamo. En caso de que la transacción origine una pérdida, la misma deberá reconocerse al momento de la venta en el estado de resultados.

(i) Activos adquiridos para ceder en arrendamiento

Inventario adquirido para ceder en arrendamiento financiero

Los bienes adquiridos para ceder en arrendamiento se registran al valor costo en el rubro "bienes mantenidos para la venta" y se dan de baja una vez se firma el contrato de arrendamiento financiero y se contabiliza en la cuenta "Arrendamientos por Cobrar".

Activos recuperados provenientes de contratos de arrendamiento

Los bienes recuperados provenientes de contratos de arrendamiento financiero se contabilizan en el rubro "bienes mantenidos para la venta" y serán objeto de estimación por deterioro financiero de acuerdo con la normativa emitida para tal efecto por el ente regulador. El valor por el cual se registran los bienes recuperados provenientes de contratos de arrendamiento financiero es por el saldo de capital registrado a la fecha menos cualquier estimación acumulada por deterioro de arrendamiento financiero que a su discrecionalidad considere la Alta Administración. Estos bienes deberán venderse o recolocarse en un nuevo contrato en el periodo de un (1) año a partir de la fecha de su registro para los bienes muebles y dos (2) años para los bienes inmuebles; transcurrido este tiempo y de no lograr su venta o recolocación, será objeto de deterioro el 100% del valor de registro del bien en un periodo no mayor de tres (3) años. Las utilidades obtenidas en la venta al contado de bienes recuperados son registradas en el resultado del año, no obstante, en la venta financiada la utilidad obtenida se difiere en el plazo del financiamiento. Asimismo, las pérdidas en venta de bienes recuperados son reconocidas en el periodo de realización.

(j) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo se registran al costo histórico. Las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimientos que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan como gastos a medida que se efectúan. Las ganancias o pérdidas por desapropiación son determinadas por comparación entre los ingresos generados por la desapropiación y el valor en libros. Éstas son incluidas en el estado de resultado.

(k) Depreciación y amortización

La Financiera utiliza el método de línea recta para registrar la depreciación de los bienes de oficina aplicando tasas de acuerdo con la vida útil siguiente.

	Años
Mobiliario y equipo	3 a 10
Vehículos	5

Para los activos intangibles la Financiera aplica amortización lineal en base a la vigencia del activo.

(l) Ingresos y gastos por intereses**Ingresos**

Los intereses sobre préstamos, inversiones y arrendamientos financieros se reconocen como ingresos a medida que se devengan. La Financiera tiene como política no registrar ingresos por intereses sobre los préstamos y arrendamientos que tienen una mora de tres meses, de conformidad a la normativa vigente. Los intereses sobre préstamos y arrendamientos no registrados como ingresos se registran en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos cuando los intereses son efectivamente cobrados.

Los intereses que pasan a formar parte del activo como consecuencia de otorgar un refinanciamiento se registran como ingresos por intereses capitalizados a préstamos refinanciados y para propósitos de presentación del estado de situación financiera se deducen de préstamos, intereses y comisiones a cobrar. Los intereses que se derivan de los préstamos refinanciados se reconocen como ingreso cuando los clientes los pagan.

Gasto

El gasto por intereses se registra en el estado de resultado sobre la base de acumulación.

(m) Contratos de arrendamiento financieros

Antes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y las Normas Prudenciales, la Financiera registraba los contratos de arrendamiento basándose en preceptos jurídicos y normas fiscales vigentes en el país. Para ello, se consideraba como activo el valor del bien arrendado, el cual era objeto de depreciación acelerada según el plazo del contrato, conforme a la Resolución DGT-262-C_SG emitida por la Dirección General de Tributación, hoy conocida como Servicio de Administración de Rentas.

Los contratos de arrendamiento financiero firmados a partir del 2 de enero de 2015 se registran conforme a los criterios establecidos en la NIC 17 Arrendamientos Financieros y el Marco Contable establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. El tratamiento financiero que se le da al valor del bien arrendado es que este se contabiliza como una cuenta por cobrar, la cual disminuye a medida que se amortiza con los pagos que se reciben por parte de los clientes de La Financiera. Desde el punto de vista fiscal, el valor del bien arrendado está sujeto a depreciación acelerada durante el plazo del contrato, según la resolución emitida por la autoridad fiscal mencionada anteriormente. Por lo tanto, la Financiera realiza una conciliación de impuestos entre lo fiscal y lo financiero, tal como lo establece el Artículo 9 del Decreto No. 189-2004, que contiene la Ley sobre Normas de Contabilidad y Auditoría.

Ingresos por arrendamiento

Para efectos financieros, los ingresos generados por los contratos de arrendamiento financiero firmados a partir del 2 de enero de 2015 se reconocen en el estado de resultados de acuerdo con los criterios establecidos por la NIC 17 Arrendamientos Financieros. Estos ingresos se registran como intereses en base al costo amortizado, considerando las comisiones o gastos de cierre como parte del valor arrendado, y se reconocen a medida que se devengan.

Para efectos fiscales, los contratos suscritos por La Financiera en su condición de arrendadora generan rentas gravadas con el 15% de impuesto sobre ventas, según lo establece el Artículo 15, inciso d) de la Ley de Impuesto sobre Ventas. Sin embargo, para su registro interno y presentación financiera, La Financiera separa dicha renta en capital e intereses. Estos últimos, basados en el costo amortizado, se registran como ingresos según devengo en el estado de resultados.

Para los contratos de arrendamiento financiero firmados a partir del 2 de enero de 2015, registrados en base a los criterios establecidos en la NIC 17 y en base a la Resolución SB No.940/16-09-2015 de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Financiera tiene como política la de no reconocer los ingresos financieros de los contratos con mora mayor a 90 días y los ingresos por intereses reconocidos los considera como no recibidos, por lo que procede a reservarlos en un 100% o en su defecto la reversa de cuentas de ingresos y los registra en suspenso en cuentas de orden, los cuales son reconocidos hasta que estos son efectivamente cobrados.

(n) Ingresos por comisiones y otros servicios

Los ingresos por comisiones y por otros servicios son reconocidos en el momento de la transacción, es decir cuando los servicios han sido proporcionados.

(o) Comisiones diferidas

La Comisión emitió la Circular-SBO No.14-2016 donde establece el tratamiento contable para el reconocimiento, contabilización y suspensión de las comisiones por desembolso de las operaciones crediticias, por lo tanto cuando una comisión se reciba en efectivo deberá reconocerse al ingreso, sin embargo cuando estas sean deducidas del monto otorgado o capitalizadas al préstamo, éstas comisiones deben reconocerse en el ingreso durante la vigencia del préstamo, al momento en que se efectúe el pago de la cuota correspondiente, esta normativa entró en vigencia a partir del período 2017.

(p) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Financiera sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(q) Beneficios para empleados**Pasivo laboral**

La provisión correspondiente al pasivo laboral de los empleados permanentes de la Financiera es determinada de acuerdo con lo establecido en el Código de Trabajo vigente en el país, y se registra a partir del año 2009, en un monto anual equivalente al 5% del pasivo total hasta completar el reconocimiento total del mismo en el año 2028, de acuerdo con la Resolución No.144/19-02-2018 (la cual derogó la Resolución No.1378/08-09-2009), emitida por la Comisión.

(r) Impuesto sobre la renta diferido

El impuesto sobre las ganancias o pérdidas de cada periodo comprende el impuesto sobre la renta corriente y el impuesto sobre la renta diferido. Estos impuestos son reconocidos en el resultado integral de cada periodo contable.

• Corriente

El impuesto corriente es el que se espera pagar sobre los ingresos netos del ejercicio, usando la tasa de impuesto vigente a la fecha del estado de situación financiera y cualquier ajuste a impuestos pagados en periodos previos.

• Diferido

El impuesto diferido es determinado usando el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y los montos registrados para efectos financieros. Este impuesto es determinado usando la tasa de impuestos vigentes a la fecha del estado de situación financiera.

(s) Obligaciones bancarias

Las obligaciones bancarias son registradas inicialmente al costo que corresponde al valor razonable de la contra prestación recibida, posteriormente son reconocidas al costo amortizado.

(4) Principales riesgos

Esta sección provee detalles de la exposición de riesgos y describe los métodos usados por la Administración de la Financiera para controlar dichos riesgos. Los más importantes tipos de riesgos financieros a los que la Financiera está expuesta son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. El riesgo de mercado incluye el riesgo cambiario y el riesgo de tasa de interés. Otros riesgos de negocio importantes son los que se refieren a la prevención de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, el riesgo operativo, el riesgo legal, riesgo reputacional y riesgo estratégico.

Leasing Atlántida, S.A., ha establecido una estructura organizacional claramente delimitada a nivel de funciones y responsabilidades en base a las tres líneas de defensa para la gestión y administración integral de riesgos aprobada por el Consejo de Administración y promovida a través del Comité de Riesgos y Unidad de Riesgos.

La Gestión Integral de Riesgos es el proceso por medio del cual Leasing Atlántida identifica, mide, monitorea, controla, mitiga e informa a las áreas, los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución y que afectan el alcance de los objetivos institucionales, para lo cual se han diseñado metodologías y herramientas de acuerdo con el tamaño y complejidad de sus operaciones, productos y servicios, mercados que atiende, apetito de riesgos y marco normativo aplicable.

El marco regulatorio en materia de gestión de riesgos ha mostrado un crecimiento en los últimos años, lo cual ha fomentado una cultura de riesgos en la Institución con un enfoque preventivo en el desarrollo de los procesos de cada una de las áreas tanto de negocios como operativas y administrativas, estableciendo lineamientos y controles con el objetivo de prever y/o mitigar cualquier pérdida a causa de la materialización de los riesgos a los cuales está expuesta la Financiera.

Estrategia en el uso de instrumentos financieros

Por su naturaleza, las actividades de la Financiera están relacionadas al uso de instrumentos financieros que no incluyen derivados. Todos los documentos que formalizan las operaciones activas y pasivas cuentan con cláusulas flotantes de interés de tal manera que permiten ajustes a las mismas.

Las operaciones pasivas obedecen primordialmente a depósitos provenientes del público, no obstante, la Financiera ha optado por hacer uso de líneas de crédito con instituciones del sistema financiero; la Financiera procura incrementar sus beneficios mediante la colocación de estos recursos en operaciones de arrendamiento y préstamo con rendimientos superiores al costo financiero asociado a las operaciones pasivas, identificando segmento de clientes con un comportamiento crediticio estable.

Riesgo de crédito

El riesgo crediticio, es el riesgo que conlleva que una de las partes de un instrumento financiero incumpla sus obligaciones y ocasione que la otra parte incurra en pérdidas financieras. Los activos que potencialmente exponen a la Financiera a concentraciones de riesgo de crédito consisten principalmente en los depósitos en bancos nacionales, las inversiones, arrendamientos financieros y préstamos por cobrar. Los depósitos en bancos están colocados en el Banco Central de Honduras y en bancos nacionales. La Administración establece y vigila el cumplimiento de las políticas de arrendamiento y préstamos, las cuales establecen límites orientados a administrar el riesgo de crédito y las estimaciones por deterioro en cartera de créditos son constituidas de conformidad con las Normas para la Evaluación y Clasificación de la Cartera Crediticia emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros. La magnitud y la concentración de la exposición de la Financiera al riesgo crediticio puede ser obtenida del estado de situación financiera, los que describen el tamaño y la composición de los activos financieros por tipo de inversión; la Financiera otorga créditos fiduciarios, los que en su mayoría obedecen a préstamos puentes que posteriormente se convertirán en operaciones de arrendamiento.

La Financiera estructura el nivel de riesgo de crédito asumido, estableciendo límites en la cantidad de riesgo aceptado respecto a un prestatario, grupos de prestatarios y sectores económicos. Los riesgos son monitoreados y están sujetos a una evaluación menor o igual a un año. Los límites de concentración son aprobados por la Administración y alineados al plan estratégico y Reglamento para operación de crédito con partes relacionadas y grupos económicos vigentes emitidos por los entes reguladores.

El siguiente detalle muestra el total de los créditos autorizados por la Financiera por tipo de colateral:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Hipotecario y accesorios	L	17,929,571	15,052,286
Prendarios		42,703,086	40,623,736
Fiduciarios		771,717,223	740,974,943
	L	<u>832,349,880</u>	<u>796,650,965</u>

La Financiera efectuó la clasificación de la cartera de préstamos e intereses a cobrar, como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Buenos	L	749,586,811	732,909,240
Especialmente mencionados		37,290,904	17,644,637
Bajo norma		6,935,955	12,474,823
Dudoso recaudo		27,264,239	24,548,473
Pérdida		20,718,785	14,327,421
	L	<u>841,796,694</u>	<u>801,904,594</u>

La Financiera clasificó la cartera de préstamos por saldos vigentes y vencidos, como se muestra a continuación:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Vigentes	L	810,887,096	782,284,360
Atrasados		7,868,819	4,556,787
Vencidos		5,940,880	2,156,733
Ejecución judicial		7,653,085	7,653,085
	L	<u>832,349,880</u>	<u>796,650,965</u>

El siguiente detalle muestra el total de las cuentas y comisiones a cobrar y los arrendamientos financieros a cobrar como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Arrendamientos financieros	L	4,497,503,283	3,740,959,284
Cuentas y comisiones a cobrar		177,373,411	176,970,883
	L	<u>4,674,876,694</u>	<u>3,917,930,167</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en arrendamientos a cobrar se incluyen saldos con atrasos superiores a 90 días de L 64,859,843 y L17,947,879, respectivamente.

Riesgo de mercado

Es el riesgo de que los cambios en los precios de mercado, por ejemplo, tasas de interés, precio de las acciones, cambios de moneda extranjera, afecten los ingresos o el valor de los instrumentos financieros que mantiene la Financiera. El objetivo de la administración del riesgo de mercado es administrar y controlar las exposiciones a este riesgo dentro de parámetros razonables y al mismo tiempo optimizar la rentabilidad.

La Financiera utiliza metodología de calce de posición en moneda extranjera y las brechas de Reprecio a corto y largo plazo, para estimar el riesgo de mercado al que está expuesto. La administración establece los límites sobre el valor en riesgo que puede ser aceptado, el cual es monitoreado por la unidad de Riesgos. El riesgo de mercado incluye el análisis de los componentes que se citan a continuación:

a) Riesgo de precio

Se define como el riesgo de pérdida que se origina de cambios adversos en los precios de mercado, incluyendo tasas de interés, precios de acciones; así como los movimientos en los precios de mercado de las inversiones.

b) Riesgo de moneda o de tipo de cambio

Se define como el riesgo al que está expuesto la financiera, debido a las fluctuaciones en el valor de los activos y pasivos financieros ocasionados por variaciones en las tasas de cambio. La magnitud del riesgo depende de:

- El desequilibrio entre los activos y pasivos en moneda extranjera de la Financiera; y
- La tasa de cambio del contrato subyacente de las transacciones de moneda extranjera pendiente al cierre.

La Financiera está expuesta a efectos en las tasas de cambio en moneda extranjera sobre su posición y flujos de efectivo. La Administración limita el nivel de exposición manteniendo una posición larga.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el total de activos en moneda extranjera es de L94,578,499 (US\$3,726,497) y L174,817,795 (US\$7,091,626), respectivamente.

De acuerdo con el artículo 46 de la Ley del Sistema Financiero, la CNBS, determinará las normas referentes a las relaciones entre las operaciones activas y pasivas en moneda extranjera de las Instituciones Financieras, con el fin de procurar que el riesgo cambiario se mantenga dentro de rangos razonables.

Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera dio cumplimiento a la citada disposición al mantener una posición en moneda extranjera larga del 4.03% respecto a los recursos propios.

c) Riesgo de tasa de interés

Es la posibilidad de incurrir en pérdidas, bien sea desde el punto de vista del nivel de utilidades o del valor económico de la institución, por la no correspondencia de los periodos de ajuste de las tasas activas y las tasas pasivas dados los movimientos de las tasas de mercado, o por movimientos no simétricos de estas tasas de mercado o cambios en la curva de rendimientos.

La magnitud del riesgo depende de:

- La tasa de interés subyacente y relevante de los activos y pasivos financieros; y
- La estructura de los vencimientos de la cartera de instrumentos financieros de la Financiera.

Sustancialmente, todos los activos financieros de la Financiera generan intereses. Los pasivos financieros de la Financiera incluyen tanto pasivos que no generan intereses, así como pasivos que generan intereses. Los activos y pasivos de la Financiera que generan intereses están basados en tasas que han sido establecidos de acuerdo con las tasas de mercado. La Financiera ha establecido la variabilidad de las tasas de interés, en los documentos de depósitos a plazo, arrendamientos y préstamos por cobrar como un mecanismo para administrar este riesgo.

Riesgo de liquidez

Es la probabilidad de no poder hacer frente a las obligaciones de pago ya sea en monto, en plazo o ambos factores, de forma puntual o que para hacerlo se incurra en costos excesivos, por ende, este riesgo existe incluso en condiciones benignas de mercado, ya que existe la probabilidad de que dichas condiciones puedan deteriorarse, tanto a nivel sistémico como específico. Leasing Atlántida fundamenta la gestión de este riesgo en base a la Norma de Gestión de Riesgo de Liquidez vigente, políticas y procedimientos autorizados por el Consejo de Administración.

La Unidad de Riesgos se encarga de brindar una gestión adecuada del riesgo de liquidez de la Financiera, mediante el monitoreo continuo y análisis de la estructura de liquidez de la institución, utilizando las siguientes metodologías y criterios: a) utilización de modelo regulatorio establecido por el ente regulador para determinar los flujos de activos y pasivos en diferentes bandas de tiempo establecidas y determinar el impacto sobre los activos líquidos, b) monitoreo de indicadores de liquidez, c) evaluación del crecimiento y estructura de los depósitos, d) cálculo de volatilidad, valor en riesgo y escenarios de estrés. Al 31 diciembre 2023 y de 2022, la exposición al riesgo de liquidez es bajo. El enfoque de la Financiera para administrar la liquidez es asegurar, en la mayor medida posible, que siempre contará con la liquidez suficiente para cumplir con sus obligaciones cuando vencen, tanto en condiciones normales como de tensión. La posición de liquidez diaria es monitoreada y las pruebas de estrés de liquidez son llevadas a cabo de forma regular bajo una variedad de escenarios que abarcan tanto condiciones normales de mercado, como en situaciones de estrés. Las Normas de Riesgo de Liquidez, Resolución No. Resolución GE No.540/24-06-2019, establece que la Institución debe mantener las posiciones siguientes:

$$RCL = \frac{\text{Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)}}{\text{Salidas de Efectivo Totales - Entradas de Efectivo totales (en ambos casos en los próximos 30 días)}}$$

Al cierre del ejercicio la Financiera ha dado cumplimiento a estas disposiciones al presentar las relaciones siguientes:

Ratio de Cobertura de Liquidez: 192.11% para el 2024 y 192.83% el 2023. La siguiente tabla muestra la composición del indicador de Ratio de cobertura de liquidez, a la fecha del balance.

Cuentas	31 de diciembre de 2024		
	Total moneda nacional	Total moneda extranjera	Total consolidado
A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	1,113,559,713	39,231,525	1,152,791,238
B) Total salida de fondos	893,855,040	5,547,008	899,402,048
C) Total ingreso de fondos	298,512,301	2,829,360	299,341,661
D) Ingresos de fondos computable ("C" con límite 75% de "B")	298,512,301	2,829,360	299,341,661
E) Salida neta de fondos (B-D)	597,342,738	2,717,648	600,060,386
RCL	186.42%	144.58%	192.11%

Cuentas	31 de diciembre de 2023		
	Total moneda nacional	Total moneda extranjera	Total consolidado
A) Total Activos Líquidos de Alta Calidad (ALAC)	743,150,944	50,949,692	834,100,636
B) Total salida de fondos	693,960,900	36,273,854	730,254,754
C) Total ingreso de fondos	293,429,011	4,259,597	297,688,608
D) Ingresos de fondos computable ("C" con límite 75% de "B")	293,429,011	4,259,597	297,688,608
E) Salida neta de fondos (B-D)	400,551,889	32,014,257	432,566,146
RCL	185.53%	284.09%	192.83%

La Financiera apalanca la cartera de arrendamientos y préstamos a cobrar sustancialmente con depósitos de los clientes y obligaciones financieras con bancos locales. La Financiera está sujeta al encaje legal e índice de adecuación de capital requeridos por las entidades reguladoras.

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos de la Financiera agrupados en vencimientos relevantes basados en el periodo remanente a la fecha de vencimiento contractual, a la fecha del estado de situación financiera.

La siguiente tabla provee un análisis de los activos y pasivos financieros de acuerdo con los vencimientos, basados en los periodos remanentes de pago.

Al 31 de diciembre de 2024

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Activos financieros:					
Disponibilidades	1,181,184,007	-	-	-	-
Inversiones	15,963,841	12,031,890	15,636,470	-	-
Préstamos por cobrar	27,188,315	141,046,635	238,921,254	398,333,673	59,869,013
Intereses por cobrar sobre préstamos	9,446,814	-	-	-	-
Intereses por cobrar sobre inversiones financieras	143,220	-	-	-	-
Cuentas por cobrar en arrendamientos financieros	221,303,765	10,073,284	231,788,166	3,717,420,771	526,036,979
	1,435,229,962	163,150,809	486,395,890	4,083,754,444	584,896,992
Pasivos financieros:					
Depósitos	357,620,495	831,824,246	2,382,451,476	992,367,867	-
Intereses por pagar	17,641,854	-	-	-	-
Créditos y obligaciones bancarias	-	-	181,207,191	791,448,913	-
Cuentas por pagar	7,078,291	-	-	-	-
Acreedores varios	73,827,468	10,449,513	26,334,735	-	-
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria	-	-	2,990,902	-	-
	466,168,106	842,273,759	2,542,564,305	1,723,816,780	-

Al 31 de diciembre de 2023

	Menos de un mes	Entre uno y tres meses	Entre tres meses y un año	Entre uno y cinco años	Más de cinco años
Activos financieros:					
Disponibilidades	838,816,695	-	-	-	-
Inversiones	11,463,841	12,031,890	10,186,489	-	-
Préstamos por cobrar	124,409,369	103,056,438	328,619,166	206,979,737	33,978,235
Intereses por cobrar sobre préstamos	5,253,629	-	-	-	-
Intereses por cobrar sobre inversiones financieras	74,991	-	-	-	-
Cuentas por cobrar en arrendamientos financieros	208,827,614	16,487,730	111,671,202	2,924,502,090	678,147,817
	1,186,646,339	131,165,059	450,476,857	3,130,477,787	712,126,052
Pasivos financieros:					
Depósitos	289,170,589	628,208,063	2,261,410,732	570,832,329	-
Intereses por pagar	10,038,554	-	-	-	-
Créditos y obligaciones bancarias	-	-	100,000,000	645,357,117	-
Cuentas por pagar	5,201,431	-	-	-	-
Acreedores varios	124,795,306	-	-	-	-
Impuesto sobre la renta, aportación solidaria	-	-	9,638,056	-	-
	429,205,871	628,208,063	2,371,048,788	1,216,189,446	-

Riesgo de lavado de activos

Consiste en el riesgo de que los servicios y productos de la Financiera puedan ser utilizados para la legitimación de activos financieros, de modo que puedan ser usados sin que se detecte la actividad ilegal que los produce. Esto podría tener implicaciones legales o sanciones por incumplimiento del reglamento vigente para la prevención y detección del uso indebido de los productos y servicios financieros en el lavado de activos, además del deterioro que podría ocasionar a la imagen de la Financiera.

La Financiera minimiza este riesgo con la aplicación del reglamento del régimen de obligaciones, medidas de control y deberes de las instituciones supervisadas en relación con la ley especial contra el lavado de activos emitido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, el cual requiere de la aplicación de procedimientos normativos, buenas prácticas y basados en riesgo, relativos al conocimiento del cliente, entrenamiento del personal, reporte de transacciones, el nombramiento de un gerente de cumplimiento, entre otros.

Riesgo de valoración (o de modelación)

Es el riesgo asociado con las imperfecciones y subjetividad de los modelos de valuación utilizados para determinar los valores de los activos o pasivos. La Financiera utiliza los modelos de valuación para la cartera de créditos de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros; en cuanto a la cartera de arrendamientos el modelo de valuación es el costo amortizado, el cual fue revisado por el ente regulador y la depreciación del mobiliario y equipo se realiza de acuerdo con la política establecida por la Administración de la Financiera.

Riesgo país

El riesgo país de Honduras medido a través del Índice de Bonos de Mercados Emergentes Global (EMBI) del banco J.P. Morgan, se ubicó en un nivel de 3.77 puntos porcentuales hasta diciembre 2024, lo cual representa un aumento de 3.29% respecto al cierre de diciembre de 2023 cuando cerró en 3.65 puntos porcentuales.

Honduras se encuentra por abajo del promedio de los países latinoamericanos (4.27 puntos porcentuales) y por encima del promedio mundial (2.97 puntos porcentuales), de acuerdo con los datos de la EMBI de J.P. Morgan. No obstante, el riesgo país de Honduras se encuentra en la cuarta posición regional sin incluir a Nicaragua.

Este riesgo país se debe a varios factores, incluyendo:

Factores positivos:

- Aprobación de las dos primeras revisiones del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional

Factores de riesgo:

- Inestabilidad política: Cambios constantes en políticas económicas y falta de consenso en el gobierno.
- Endeudamiento público: Aumento significativo de la deuda externa
- Crecimiento económico lento: Desaceleración en sectores clave como la agricultura y la manufactura.
- Problemas sociales y de seguridad: Altos índices de pobreza, desigualdad y delincuencia.

Un riesgo país elevado puede aumentar el costo de financiamiento, disuadir la inversión extranjera directa y generar presión sobre el tipo de cambio y la inflación. En 2024, la tasa riesgo país más alta de Honduras se registró el 11 de septiembre con 4.70 puntos porcentuales y la más baja fue 3.16 puntos porcentuales el 21 de marzo. A nivel de las economías de América Latina y con datos al 21 de enero de 2025, Honduras está en las cuatro primeras posiciones de la tasa riesgo país: por debajo de Bolivia (20.78 puntos), Ecuador (10.32 puntos), Argentina (6.36) y Honduras (4.35 puntos).

A septiembre 2024 la agencia calificadora de riesgo Standard & Poor's degradó la perspectiva de estable a negativa, aunque mantuvo la calificación BB-/B para la deuda soberana de Honduras por la "menor flexibilidad monetaria" que muestra el gobierno, el bajo PIB per cápita del país, las débiles instituciones y la muy limitada flexibilidad cambiaria, lo que limita la efectividad de la política monetaria. Por otra parte, el país ha mantenido niveles moderados de déficit fiscal y deuda, y la mayor parte de la deuda soberana proviene de fuentes oficiales.

Riesgo operacional y controles internos

El riesgo operacional es inherente a todos los productos, actividades, procesos y sistemas, y se genera en todas las áreas de negocio y de soporte. Por esta razón, la gestión y control de los riesgos generados en su ámbito de actuación es responsabilidad de todos los colaboradores.

La Financiera ha adoptado un proceso de autoevaluación y clasificación para la identificación del riesgo operativo. Este proceso consiste en identificar y valorar los riesgos de cada proceso en base a la probabilidad de ocurrencia y el impacto potencial en la institución. Asimismo, se identifican los mitigantes, que son los controles diseñados e implementados por la Administración para cada proceso. Estos controles deben operar de manera efectiva para prevenir, detectar o corregir errores o irregularidades. Se mide la eficacia de estos controles y se obtiene un riesgo residual. De acuerdo con la valoración y el apetito al riesgo, se establecen planes de acción para reducir, traspasar o asumir el riesgo residual.

La estructura de Administración del riesgo operacional ha sido elaborada para proporcionar una segregación de responsabilidades entre los dueños y los ejecutores de los procesos, las áreas de control y las áreas que se encargan de asegurar el cumplimiento de las políticas y procedimientos.

La estrategia de Gestión del Riesgo Operativo se basa en que desde una perspectiva proactiva y de prevención, todas las áreas contribuyan a generar soluciones frente a los distintos riesgos que se le presenten en la operativa diaria; para ello, se han nombrado a los Gerentes y Jefes de área como Gestores de Riesgo Operativo, quienes se encargan de conducir las actividades de identificación y reporte a la Unidad de Riesgos de todos los eventos de riesgos, pérdida, así como de incidentes.

Riesgo regulatorio

Es el riesgo de pérdida que se origina de incumplimientos a los requerimientos regulatorios o legales en la jurisdicción en la cual la Financiera opera, también, incluye cualquier pérdida que podría originarse de cambios en los requerimientos regulatorios.

La Financiera vigila estrictamente el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas que regulan la operatividad de la entidad, asimismo la firma de auditoría externa y la auditoría interna revisan e informan el cumplimiento de la entidad respecto al marco legal y normativo aplicable. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, así como las autoridades municipales y fiscales realizan visitas in situ para verificar el fiel cumplimiento de la Financiera.

Riesgo reputacional y sustentable

Es la posibilidad de que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados por la Financiera (fundada o infundada), que fomente la creación de mala imagen o posicionamiento negativo ante los clientes, que conlleve a una disminución del volumen de clientes, a la caída de ingresos y depósitos. Una mala gestión de los demás riesgos inherentes a la institución incide en el riesgo reputacional.

Todos los colaboradores deben salvaguardar la reputación de la Financiera manteniendo los niveles más altos de conducta en todo momento, estando al tanto de los temas, actividades y asociaciones que pudieran implicar un riesgo para el buen nombre de la Financiera a nivel local, regional e internacional, colaborar en el cumplimiento de las normativas aplicables y por ende proteger la buena reputación de la Financiera, evitar acciones disciplinarias por parte de los reguladores y demandas por parte de los clientes.

Coordinar, supervisar la implementación de políticas, normas, procedimientos y controles orientados a la prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo, son acciones realizadas con el objetivo de asegurar que la Financiera dé cumplimiento a las disposiciones legales y proteger la imagen de la Financiera.

Riesgo tecnológico

Es la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información que la Institución dispone para prestar sus servicios.

El riesgo tecnológico surge del continuo incremento de herramientas y aplicaciones tecnológicas que carecen de una gestión adecuada de seguridad de la información y ciberseguridad. La tecnología se convierte en un objetivo y medio de ataques debido a vulnerabilidades existentes, medidas de protección inapropiadas y su constante evolución, lo que dificulta mantener actualizadas las medidas de seguridad. Además de los ataques intencionados, el uso incorrecto de la tecnología es a menudo la mayor causa de vulnerabilidades y riesgos a los que se enfrentan las organizaciones.

El riesgo tecnológico se gestiona desde los siguientes niveles:

- A nivel de la infraestructura tecnológica (hardware o nivel físico).
- A nivel lógico (riesgos asociados a software, sistemas de información y seguridad de la información).
- Y por último los riesgos derivados del mal uso de los anteriores factores, que corresponde al factor humano.

La metodología para la gestión de este riesgo es la de matriz de riesgos establecida en el manual de riesgo operativo, de acuerdo con riesgo inherente, impacto, probabilidad de ocurrencia, controles mitigantes y riesgo residual.

Adecuación de capital

Para calcular la adecuación del capital, la Financiera utilizaba un índice establecido por la Comisión. Este índice mide la adecuación de capital comparando el volumen de los recursos propios de la Financiera con los activos ponderados conforme a su riesgo relativo. Para efectos de la adecuación de capital, los recursos propios se clasifican, en función de su permanencia en el negocio, como capital primario y capital complementario. Los activos se ponderan, según su grado de riesgo, con una escala porcentual del 0%, 10%, 20%, 50%, 100%, 120%, 150% y 175%, aplicables a los saldos acumulados netos de depreciaciones y amortizaciones que presenten al final de cada mes las distintas partidas o rubros del balance.

Según el Artículo 37 de la Ley del Sistema Financiero y las Normas para la Adecuación de Capital, Cobertura de Conservación y Coeficiente de Apalancamiento, Resolución No. GES No.655/22-12-2020, Resolución GRD No.941/07-12-2021 y Resolución No. GEE No. 807/05-12-2023, reformadas por la Resolución No. GEE No. 437/20-06-2024. El índice mínimo de adecuación de capital establecido por la Comisión es del 10%, adicionalmente la Financiera debe cumplir al 31 de diciembre de 2024 y de 2023 un 2.00% y 1.75%, respectivamente, de porcentaje de cobertura de conservación de capital. La Financiera muestra un índice de adecuación de capital de 18.54% (18.08% al cierre de 2023), lo cual cubre lo requerido en esta normativa.

Porcentaje de constitución gradual de Cobertura de Conservación de Capital:

Fecha	Porcentaje Requerido (%)	Porcentaje Acumulado (%)
30 de junio de 2023	0.25	1.75
31 de diciembre de 2023	0.00	1.75
30 de junio de 2024	0.00	1.75
31 de diciembre de 2024	0.25	2.00
30 de junio de 2025	0.25	2.25
31 de diciembre de 2025	0.25	2.50

El índice de adecuación de capital de la Financiera es el siguiente:

31 de diciembre		
A. Recursos de capital		
A.I Subtotal capital primario	L 574,998,700	574,998,700
A.II Subtotal capital complementario	476,294,151	307,763,014
Total recursos de capital	L 1,051,292,851	882,761,714
Activos ponderados		
B.II Subtotal activos ponderados con 10% de riesgo	L 70,479,017	43,945,971
B.V Subtotal Activos Ponderados con 100% de Riesgo	5,546,218,324	4,773,865,155
B.VI Subtotal Activos Ponderados con 120% de Riesgo	16,876,503	-
B.VII Subtotal Activos Ponderados con 150% de Riesgo	17,317,167	62,957,384
B.VIII Subtotal Activos Ponderados con 175% de Riesgo	19,533,396	2,802,025
Total activos ponderados por riesgo	L 5,670,424,407	4,883,570,535
Relación (recursos de capital/activos ponderados) %	18.54%	18.08%
Suficiencia (insuficiencia) de capital	L 484,250,410	394,404,660

Al 31 de diciembre de 2024, la Financiera cumple con ambos índices de Adecuación de Capital que forman parte de los requerimientos de solvencia establecidos por la Comisión, conforme al Artículo 11.

Riesgo legal

Es el riesgo de que los contratos estén documentados incorrectamente o no sean exigibles legalmente en la jurisdicción donde deben ser ejecutados o donde operan las contrapartes. Esto puede incluir el riesgo de que los activos pierdan valor o que los pasivos se incrementen debido a asesoría legal o documentación inadecuada o incorrecta. Además, las leyes existentes pueden fallar al resolver asuntos legales que involucren a la Financiera. Una demanda contra la Financiera puede tener implicaciones significativas para su negocio y costos adicionales para la institución y el sistema financiero en general. Las leyes que afectan a las instituciones financieras u otras entidades comerciales también pueden cambiar. Las instituciones financieras son particularmente susceptibles a los riesgos legales cuando formalizan nuevas clases de transacciones y cuando el derecho legal de una contraparte para formalizar una transacción no está claramente establecido. Todas las operaciones están respaldadas por procedimientos y documentos conforme a la ley, y se cumplen los procedimientos de control interno definidos en circulares, reglamentos y manuales establecidos por la Administración.

(5) Disponibilidades

Las disponibilidades de efectivo se detallan como sigue:

31 de diciembre		
2024		
Depósitos en Banco Central de Honduras	L 453,354,459	395,070,386
Depósitos en bancos nacionales y caja	699,476,318	439,069,715
Otras disponibilidades	7,868,664	2,476,794
	1,160,699,441	836,616,895
Intereses por cobrar sobre las disponibilidades	484,566	-
	L 1,161,184,007	836,616,895

El Banco Central de Honduras requiere para encaje legal, un porcentaje de reserva de alta liquidez sobre los depósitos como se muestra a continuación:

31 de diciembre		
2024		
Moneda Nacional	13%	Moneda Nacional
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros	13%	13%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la reserva para encaje (depósitos restringidos) era de L438,886,969 y L358,541,797 en moneda nacional respectivamente, los cuales se mantienen como depósitos en cuentas del Banco Central de Honduras.

	31 de diciembre	
	2024	2023
	Moneda Extranjera	Moneda Extranjera
Depósitos a la vista, de ahorro, a plazo y otros	24%	24%

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la reserva para encaje (depósitos restringidos) era de L14,467,490 y L36,528,589 en moneda extranjera, respectivamente, los cuales se mantienen como depósitos en cuentas del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las disponibilidades incluyen saldos en dólares de los Estados Unidos de América por L39,234,063 (US\$1,545,865) y L90,952,157 (US\$3,689,548), respectivamente.

El encaje requerido correspondiente a la catorcena del 26 de diciembre de 2024 al 8 de enero 2025 estaba colocado en el Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el encaje por los depósitos y obligaciones asciende a L453,354,459 (L395,070,386 en 2023), representa el 12.57% y 13.64%, respectivamente, del total de depósitos y obligaciones sujetas a reserva.

(6) Inversiones financieras

Las inversiones se detallan como sigue:

Las inversiones financieras están integradas de la siguiente forma:

Por su clasificación	31 de diciembre	
	2024	2023
Inversiones financieras a costo amortizado	L 43,682,201	33,682,201
Inversiones en acciones	1,300	1,300
Rendimientos financieros por cobrar sobre inversiones financieras	143,220	74,991
	L 43,826,721	33,758,492

La tasa de rendimiento promedio ponderada para el 2024 es 10.58% en lempiras (6.96% para 2023).

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, se incluyen certificados de depósito en Banco Atlántida, S.A. por L43,682,201 y L33,682,201, respectivamente, que es para cubrir prestaciones sociales (pasivo laboral nota 25)

El movimiento de las inversiones financieras a costo amortizado se resume a continuación:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Al principio del año	L 33,682,201	28,182,201
Más (menos)		
Compra de instrumentos financieros	67,832,512	65,364,402
Cancelación y/o venta de instrumentos	(57,832,512)	(59,864,402)
Saldo al final del año	L 43,682,201	33,682,201

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, las inversiones en acciones se detallan como sigue:

	Participación		
Compañía Almacenadora, S. A.	0.01%	L	300
Casa de Bolsa Atlántida, S. A.	0.03%		1,000
		L	1,300

(7) Préstamos e intereses a cobrar

Los préstamos e intereses por cobrar, neto se integran de la siguiente manera:

Por estatus y tipo de crédito:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Vigentes	L 778,623,358	742,689,213
Comercial	718,745,392	705,249,665
Consumo	58,678,820	36,208,803
Vivienda	1,199,146	1,230,745
Atrasado:	1,116,995	19,915
Comercial	-	-
Consumo	1,116,995	19,915
Vencido	2,019,915	2,031,289
Comercial	-	31,289
Consumo	2,019,915	2,000,000

	31 de diciembre	
	2024	2023
Refinanciado	L 42,936,527	44,257,463
Comercial	36,617,897	37,296,723
Consumo	6,318,630	6,960,740
Ejecución judicial	7,653,085	7,653,085
Comercial	7,564,389	7,564,389
Consumo	88,696	88,696
Total cartera bruta	832,349,880	796,650,965
Intereses por cobrar	9,446,814	5,253,629
Estimación por deterioro	(54,379,467)	(42,813,990)
Intereses incluidos en préstamos	(1,996,017)	(2,053,169)
Total neto	L 785,421,210	757,037,435

Los préstamos por cobrar por destino se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Industria	L 140,159,206	265,046,109
Comercio	107,178,289	70,550,868
Consumo	68,203,140	45,258,239
Servicios	241,049,002	194,566,164
Propiedad raíz construcción	213,684,582	136,966,463
Transporte y comunicaciones	42,351,869	32,921,904
Exploración y explotación de minas y canteras	472,789	1,715,694
Otros	19,251,003	49,625,524
	L 832,349,880	796,650,965

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Al principio del año	L 42,813,990	38,113,990
Estimación del año (nota 20)	11,565,477	4,700,000
Al final del año	L 54,379,467	42,813,990

La Ley de Instituciones del Sistema Financiero, emitida por el Congreso Nacional de la República de Honduras, en el Artículo No.38 establece que las instituciones del sistema financiero están obligadas a clasificar sus activos de riesgo con base en su grado de recuperabilidad y a crear las reservas de valuación apropiadas, de conformidad con los lineamientos y periodicidad que establezca la Comisión, atendiendo la opinión del Banco Central de Honduras.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los préstamos a cobrar incluyen saldos con atrasos superiores a 90 días o con intereses en estado de no acumulación, con saldos de L47,565,631 y L38,875,894, respectivamente. Sobre estos saldos, la Financiera ha dejado de registrar ingresos por intereses por L9,309,187 y L4,542,711, respectivamente, los cuales la Administración de la Financiera reconoce como ingresos por intereses únicamente cuando son efectivamente cobrados.

Los préstamos refinanciados y en ejecución judicial se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Vigentes	L 32,263,737	39,595,147
Atrasados	6,751,825	4,536,872
Vencidos	3,920,965	125,444
Ejecución judicial	7,653,085	7,653,085
	L 50,589,612	51,910,548

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la relación de cartera atrasada y vencida a cartera bruta fue de 1.66% y 0.84%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024, la cartera crediticia se concentra en un 28.96% en el destino servicio y de 2023, la cartera crediticia se concentra en un 33.27%, en el destino de industria.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa de cobertura de cartera total es de 6.46% y de 5.37%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la tasa de rendimiento promedio ponderada en moneda nacional es de 16.55% y 11.35%, respectivamente, y en moneda extranjera es de 10.23% y 8.18%, respectivamente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los préstamos a cobrar incluyen préstamos a relacionadas por L 11,412,509 y L1,945,530, respectivamente.

Los principales deudores de la Financiera presentan los siguientes montos adeudados, integrado por préstamos (principal):

Número de prestatarios	31 de diciembre de 2024	% s/cartera bruta	31 de diciembre de 2023	% s/cartera bruta
10 mayores clientes	L 421,425,531	50.63%	367,974,765	46.19%
20 mayores clientes	142,128,824	17.08%	168,978,231	21.21%
50 mayores clientes	180,182,573	21.65%	166,688,500	20.92%
Resto de clientes (154)	88,612,952	10.64%	93,009,469	11.68%
Total	<u>L 832,349,880</u>	<u>100.00%</u>	<u>796,650,965</u>	<u>100.00%</u>

La Financiera presenta la siguiente estructura por categorías de riesgo:

Categoría de riesgo	31 de diciembre de 2024	%	31 de diciembre de 2023	%
I Créditos Buenos	L 741,168,432	89.05%	727,974,213	91.38%
II Créditos Especialmente Mencionados	36,404,645	4.37%	17,499,557	2.20%
III Créditos Bajo Norma	6,793,780	0.81%	12,301,301	1.54%
IV Créditos de Dudosa Recuperación	27,264,238	3.28%	24,548,473	3.08%
V Créditos de Pérdida	20,718,785	2.49%	14,327,421	1.80%
Total	<u>L 832,349,880</u>	<u>100.00%</u>	<u>796,650,965</u>	<u>100.00%</u>

Estimación por deterioro acumulado para préstamos e intereses de dudoso recaudo

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera mantiene estimaciones por riesgos relacionados con la cartera de préstamos por un total de L54,379,467 y L42,813,990, respectivamente, cuya integración se presenta a continuación:

Concepto	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
I. Por sectores		
a) Comercial	L 48,103,610	38,637,124
b) Consumo	6,275,857	4,176,866
Total	<u>L 54,379,467</u>	<u>42,813,990</u>
II. Por categoría		
Categoría I	L 8,787,239	6,491,678
Categoría II	1,645,529	790,675
Categoría III	1,757,380	3,171,283
Categoría IV	21,470,534	18,032,933
Categoría V	20,718,785	14,327,421
Total	<u>L 54,379,467</u>	<u>42,813,990</u>
III. Por tipo de garantía		
Hipotecaria	L 175,692	71,930
Prendaria	159,366	196,992
Accesorias	402,906	15,099
Fiduciaria	53,641,503	42,529,969
Total	<u>L 54,379,467</u>	<u>42,813,990</u>

(8) Cuentas a cobrar, neto

Las cuentas por cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Arrendamientos financieros	L 4,497,503,284	3,740,959,284
Cuentas y comisiones a cobrar	177,373,411	176,970,883
Total cartera bruta	4,674,876,695	3,917,930,167
Rendimientos financieros de cuentas y comisiones a cobrar	31,745,270	20,686,246
Estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones a cobrar	(82,418,083)	(52,622,782)
	<u>L 4,624,203,882</u>	<u>3,885,993,631</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en arrendamientos financieros se incluyen L78,783,838 y L84,649,804, respectivamente a cargo de compañías relacionadas (nota 24).

A continuación, se presenta la cartera de arrendamientos financieros, por plazos y actividad económica

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Hasta 1 año	L 254,536,662	216,691,261
Entre 1 y cinco años	3,749,285,868	2,871,004,862
Más de 5 años	493,680,754	653,263,161
	<u>4,497,503,284</u>	<u>3,740,959,284</u>
Ingresos financieros no devengados	L 2,726,104	1,106,472

Los ingresos financieros no devengados se presentan como cuentas a pagar (otros acreedores).

Los arrendamientos financieros por destino se detallan como sigue:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Industria y exportaciones	L 826,503,381	606,120,057
Comercio y consumo	414,461,067	269,613,738
Servicios	1,128,394,669	1,004,711,443
Propiedad raíz	438,737,358	344,400,715
Otros	1,689,406,809	1,516,113,331
	<u>L 4,497,503,284</u>	<u>3,740,959,284</u>

El movimiento de la estimación por deterioro acumulado de cuentas y comisiones a cobrar se detalla como sigue:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Saldo inicial	52,622,782	39,819,073
Adiciones del año (nota 20)	30,343,275	14,344,430
Reservas por resolución de contratos	(547,974)	(1,540,721)
Saldo al final del año	<u>82,418,083</u>	<u>52,622,782</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en arrendamiento financiero a cobrar se incluyen saldos con atrasos superiores a 90 días o con intereses en estado de no acumulación, con saldo a esas fechas por L 64,859,843 y L17,947,879, respectivamente, sobre los cuales la Financiera ha dejado de registrar ingresos por intereses por L 5,897,225 y L3,182,066, respectivamente y que la Administración de la Financiera reconoce como ingresos por intereses hasta que los cobra.

(9) Activos mantenidos para la venta, neto

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera mantiene saldos por activos mantenidos para la venta por un valor de L39,867,620 y L56,508,428, respectivamente, integrados por las siguientes cuentas:

	31 de diciembre 2024	31 de diciembre 2023
Bienes recibidos en pago o adjudicados	L 2,561,972	2,561,972
Activos adquiridos para ceder en arrendamiento financiero	43,270,903	63,483,632
	<u>45,832,875</u>	<u>66,045,604</u>
Estimación de deterioro acumulado de activos mantenidos para la venta, grupo de activos para su disposición	(5,965,255)	(9,537,176)
	<u>L 39,867,620</u>	<u>56,508,428</u>

El movimiento de activos mantenidos para la venta es el siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Bienes recibidos en pago o adjudicados		
Saldo al principio del año	L 2,561,972	2,869,820
Ventas o retiros	-	(307,848)
Saldo al final del año	<u>L 2,561,972</u>	<u>2,561,972</u>

Activos adquiridos para ceder en arrendamiento financiero:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 63,483,632	77,952,919
Bienes recuperados de arrendamiento financiero	23,635,492	16,105,015
Variación neta en inventario para ser entregado a clientes en arrendamiento financiero	(13,513,456)	(24,536,781)
Ventas y retiros	(30,334,765)	(6,037,521)
Saldo al final del año	<u>L 43,270,903</u>	<u>63,483,632</u>

El movimiento de la estimación acumulada por deterioro de los activos mantenidos para la venta se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Saldo al principio del año	L 9,537,176	8,981,057
Gasto del año	2,256,008	2,455,908
Ventas y retiros	(5,827,929)	(1,899,789)
Saldo al final del año	<u>L 5,965,255</u>	<u>9,537,176</u>

En el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024, se dieron de baja activos mantenidos para la venta como se describen a continuación:

	Precio de venta	Costo de adquisición	Estimación deterioro acumulado	Utilidad o pérdida
Descripción del activo				
Mantenidos para la venta recuperados	L 13,790,801	17,453,807	(5,827,929)	2,164,923
Total	<u>L 13,790,801</u>	<u>17,453,807</u>	<u>(5,827,929)</u>	<u>2,164,923</u>

(10) Mobiliario y equipo

El mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada al 31 de diciembre de 2024, se detallan como sigue:

	Mobiliario y equipo	Vehículos	Total
Costo			
Saldo al 1 de enero de 2024	L 12,514,706	10,892,232	23,406,938
Adiciones del periodo	3,404,032	-	3,404,032
Recibidos de activos mantenidos para la venta	-	2,508,730	2,508,730
Ventas o retiros del periodo	(1,264,073)	(1,995,100)	(3,259,173)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>L 14,654,665</u>	<u>11,405,862</u>	<u>26,060,527</u>
Depreciación acumulada			
Saldo al 1 de enero de 2024	L 9,552,162	7,320,669	16,872,831
Gasto del año	1,198,458	982,427	2,180,885
Disminución por venta o retiro de activos	(1,219,979)	(1,529,242)	(2,749,221)
Saldo al 31 de diciembre de 2024	<u>L 9,530,641</u>	<u>6,773,854</u>	<u>16,304,495</u>
Saldo neto			
Al 31 de diciembre de 2024	<u>L 5,124,024</u>	<u>4,632,008</u>	<u>9,756,032</u>
Al 31 de diciembre de 2023	<u>L 2,962,544</u>	<u>3,571,563</u>	<u>6,534,107</u>

(11) Otros activos

Los otros activos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Gastos pagados por adelantado	L 1,504,293	2,962,825
Activos intangibles, netos	765,350	863,762
Construcciones en usufructo, neto	6,946,678	1,147,557
Otros activos	110,100	2,802,349
	<u>L 9,326,421</u>	<u>7,776,493</u>

(12) Depósitos de clientes

Los depósitos de clientes se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Por su contraparte:		
Del público	L 4,557,848,533	3,779,859,031
	<u>4,557,848,533</u>	<u>3,779,859,031</u>
Por su clasificación:		
Certificados a plazo	4,544,264,086	3,771,621,704
Intereses a pagar sobre certificados de depósito	13,584,447	8,237,327
	<u>L 4,557,848,533</u>	<u>3,779,859,031</u>

Los principales depositantes de la Financiera presentan los siguientes montos depositados:

Número de depositantes	31 de diciembre de 2024	% s/depositos brutos	31 de diciembre de 2023	% s/depositos brutos
10 mayores depositantes	2,780,825,017	61.19%	L 2,122,922,975	56.29%
20 mayores depositantes	752,383,803	16.56%	652,819,646	17.31%
50 mayores depositantes	720,741,495	15.86%	761,056,817	20.18%
Resto de depositantes	290,313,771	6.39%	234,822,266	6.23%
Total	<u>4,544,264,086</u>	<u>100.00%</u>	<u>3,771,621,704</u>	<u>100.00%</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en los depósitos se incluyen saldos por L1,287,060,487 y L1,132,584,100, respectivamente, que corresponden a partes relacionadas (nota 24).

Al 31 de diciembre de 2024, los depósitos devengan tasas de interés anual promedio entre 18.76% y 2.00% en moneda nacional y entre 7.65% y 2.50% en moneda extranjera, y para el 2023 entre 9.5% y 2.00% en moneda nacional y entre 6.25% y 1.50% en moneda extranjera.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los depósitos de clientes generaron gastos por intereses de L340,729,502 y L196,190,823, respectivamente.

(13) Obligaciones financieras

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera obtuvo líneas de créditos con bancos locales y las obligaciones financieras resultantes de éstos se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Créditos y obligaciones financieras	L 892,656,104	745,357,117
Intereses a pagar sobre obligaciones financieras	4,057,407	1,801,227
	<u>L 896,713,511</u>	<u>747,158,344</u>

Los créditos y obligaciones financieras devengan tasas entre el 17.50% y 10.46% para el año 2024, y entre el 9.25% y 8.31% para el año 2023, con vencimientos entre los años 2025 y 2028.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los créditos y obligaciones financieras generaron gastos por intereses de L82,999,137 y L53,314,735, respectivamente.

(14) Cuentas a pagar

Las cuentas por pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Obligaciones por administración	L 62,607	L 42,171
Retenciones y contribuciones por pagar	2,391,189	1,758,072
Otros acreedores	7,428,509	4,203,981
Obligaciones laborales por pagar	3,069,980	2,362,852
	<u>L 12,952,285</u>	<u>L 8,367,076</u>

(15) Acreedores varios

El rubro de acreedores varios presenta los siguientes saldos:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Proveedores	L 76,679,896	98,335,614
Otros	7,129,234	6,613,848
Impuesto sobre ventas	26,802,584	19,845,844
	<u>L 110,611,714</u>	<u>124,795,306</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, en proveedores se incluyen L41,563,697 y L29,606,731, respectivamente que corresponden a partes relacionadas (nota 24).

(16) Dividendos

En 2024 no se distribuyeron dividendos, mientras que, en 2023, la Asamblea General de Accionistas aprobó la distribución de L80,000,000 de las utilidades del ejercicio 2022. Esta distribución fue autorizada por el ente regulador mediante la Resolución SBO No. 091/09-02-2023 el 13 de febrero de 2023.

(17) Ingresos financieros

Los ingresos financieros se detallan como sigue:

Ingresos por intereses:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Disponibilidades	L 18,095,041	13,680,006
Préstamos, descuentos y negociaciones	97,636,232	89,607,955
Inversiones financieras	3,178,942	1,988,844
Arrendamientos financieros	614,746,252	389,462,623
	<u>L 733,656,467</u>	<u>494,739,428</u>

Otros ingresos financieros:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Ganancias por fluctuación en tipo de cambio	L 3,409,902	2,422,469
Otros ingresos financieros	25,932,900	16,836,396
	<u>L 29,342,802</u>	<u>19,258,865</u>

(18) Ganancia en venta de activos financieros

Las ganancias en venta de activos financieros se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Bienes cedidos en arrendamiento financiero	L 33,691,959	40,119,234
Activos mantenidos para la venta	2,164,923	985,748
Bienes recibidos en pago o adjudicados	-	2,000,000
Bienes de uso de oficina	309,916	108,702
	<u>L 36,166,798</u>	<u>43,213,684</u>

(19) Gastos de administración

Los gastos en personal se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Remuneraciones del personal	L 57,075,210	46,504,763
Bonos y gratificaciones	13,560,781	10,934,103
Gastos de capacitación	726,142	437,868
Gastos de viaje	1,115,384	1,192,795
Otros gastos de personal	6,943,060	5,788,906
Consejeros y directores	5,850,000	5,982,500
Impuestos y contribuciones	4,237,784	3,271,801
Honorarios profesionales	7,039,271	5,351,759
Gastos por servicios de terceros	20,481,137	15,410,088
Aportaciones	11,247,332	8,418,056
	<u>L 128,276,101</u>	<u>103,292,639</u>

(20) Estimación por deterioro de activos financieros

El gasto por estimación por deterioro de activos financieros se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Estimación por deterioro para préstamos e intereses de dudoso recaudo (nota 7)	L 11,565,477	4,700,000
Estimación por deterioro para cuentas a cobrar (nota 8)	30,343,275	14,344,430
	<u>L 41,908,752</u>	<u>19,044,430</u>

(21) Depreciaciones y amortizaciones

Las depreciaciones y amortizaciones se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Depreciación de mobiliario y equipo	L 2,180,885	1,996,794
Amortizaciones de intangibles y bienes en usufructo	2,558,399	2,274,781
	<u>L 4,739,284</u>	<u>4,271,575</u>

(22) Gastos diversos

Los gastos diversos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Gastos en bienes recuperados	L 3,539,287	1,445,972
Otros gastos diversos	7,196,974	6,605,868
	<u>L 10,736,261</u>	<u>8,051,840</u>

(23) Impuesto sobre la renta y aportación solidaria

Las sociedades constituidas en Honduras están sujetas al pago del impuesto sobre la renta, el cual se aplica a la utilidad imponible obtenida en el país, conforme a la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente. En consecuencia, la Financiera ha realizado los cálculos necesarios para determinar el monto correspondiente a los impuestos a pagar.

El gasto del impuesto sobre la renta y aportación solidaria se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Corriente (a)	L 31,746,144	38,340,322
Impuesto diferido (c)	(846,494)	(1,662,688)
Impuesto del año	<u>L 30,899,650</u>	<u>36,677,634</u>

a) El impuesto sobre la renta y la aportación solidaria, corriente, fueron calculados en la forma siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
d) Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L 199,430,787	177,807,580
Menos ingresos no gravables	(2,098,637,451)	(1,479,926,256)
Más gastos no deducibles	2,005,193,810	1,430,086,415
Utilidad sujeta a impuesto	<u>L 105,987,146</u>	<u>127,967,739</u>
Impuesto sobre la renta (25%)	L 26,496,787	31,991,935
Aportación solidaria (b)	5,249,357	6,348,387
Total impuesto sobre la renta y aportación solidaria	31,746,144	38,340,322
Menos pagos a cuenta	(28,755,242)	(28,702,266)
Impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	<u>L 2,990,902</u>	<u>9,638,056</u>
b) Aportación solidaria		
Utilidad sujeta a impuesto	L 105,987,146	127,967,739
Menos utilidad exenta	(1,000,000)	(1,000,000)
Renta sujeta a impuesto	<u>L 104,987,146</u>	<u>126,967,739</u>
Aportación solidaria (5%)	<u>L 5,249,357</u>	<u>6,348,387</u>

c) Impuesto sobre la renta diferido

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las diferencias temporales entre la base fiscal de los activos y pasivos y los montos presentados en los estados financieros, que generan partidas de impuesto sobre la renta diferido tanto de activo como de pasivo, se clasifican de la siguiente manera:

		31 de diciembre		2023	
		2024	Impuesto diferido	Diferencia	Impuesto diferido
		Diferencia			
Impuesto diferido activo					
Mobiliario y equipo	L	2,026,873	608,062	1,893,256	567,977
Gastos varios		20,608,306	6,182,492	17,017,031	5,105,109
	L	22,635,179	6,790,554	18,910,287	5,673,086
Impuesto diferido pasivo					
Mobiliario y equipo	L	1,173,317	351,995	251,013	75,304
Bienes recuperados		-	-	19,057	5,717
	L	1,173,317	351,995	270,070	81,021
		31 de diciembre de 2023	Reconocimiento en resultados	31 de diciembre de 2024	
Activo					
Mobiliario y equipo	L	567,977	40,085	608,062	
Gastos varios		5,105,109	1,077,383	6,182,492	
	L	5,673,086	1,117,468	6,790,554	
Pasivo					
Mobiliario y equipo	L	75,304	276,691	351,995	
Bienes recuperados		5,717	(5,717)	-	
	L	81,021	270,974	351,995	

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, la Financiera incurre en el impuesto al activo neto, únicamente cuando el impuesto sobre la renta y la aportación solidaria generada son inferiores al impuesto al activo neto correspondiente.

Asimismo, a partir del periodo fiscal 2014, las personas naturales y jurídicas pagarán el 1.5% sobre ingresos brutos iguales o superiores a L10,000,000 cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo.

Para los ejercicios fiscales 2024 y 2023, la Financiera deberá pagar el impuesto sobre la renta y aportación solidaria.

A partir del periodo fiscal 2019, con la vigencia del Decreto No.31-2018, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos en el rango de L300,000,000 y L600,000,000 estarán sujetas a pagar el 0.75% de dichos ingresos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del Artículo No.22, resulte menor a dicho cálculo.

Para el periodo fiscal 2020, las personas naturales y jurídicas con ingresos brutos superiores a L1,000,000,000, que es el caso de la Financiera, deberán pagar el 1.0% de dichos ingresos brutos cuando el impuesto sobre la renta según tarifa del Artículo 22, resulte menor a dicho cálculo. Para los periodos 2024 y 2023, la Financiera deberá pagar el Impuesto Sobre la Renta.

La Aportación Solidaria Temporal fue establecida en la Ley de Equidad Tributaria emitida el 8 de abril de 2003, como una obligación para las personas jurídicas con una renta neta gravable superior a L1,000,000. Hasta el año 2009, se determinaba con una tasa del 5% sobre la renta neta gravable en exceso de L1,000,000, y su vigencia ha sido prorrogada en varias ocasiones.

La modificación efectuada mediante el Decreto Ley No. 17-2010 incrementó la tasa al 10%, amplió la vigencia hasta el año 2015 y estableció la desgravación progresiva a partir del año 2012. En la última modificación, efectuada mediante el Decreto No. 278-2013 del 30 de diciembre de 2013, se estableció que la tasa de aportación solidaria sería del 5% a partir del periodo fiscal 2014 en adelante.

(24) Transacciones importantes con compañías y otras relacionadas

Los estados de situación financiera y los estados de resultado integral incluyen saldos y transacciones con partes relacionadas y que se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Activos:			
Depósitos en bancos	L	630,007,897	407,274,629
Inversiones en acciones (nota 6)		1,300	1,300
Cuentas por cobrar		5,266,830	3,629,607
Cuentas por cobrar arrendamientos financieros (nota 8)		78,783,838	84,649,804
Cuentas por cobrar por préstamos (nota 7)		11,412,509	1,945,530
Pasivos:			
Depósito de clientes (nota 12)		1,287,060,487	1,132,584,100
Cuentas por pagar (nota 15)		41,563,697	29,606,731
Ingresos y gastos:			
Arrendamientos recibidos		14,576,809	12,291,522
Intereses recibidos		20,317,353	15,101,265
Venta de bienes		606,764	199,095
Comisiones recibidas		5,552,109	4,465,534
Otros ingresos		66,817	55,970
Seguros pagados		3,342,576	3,118,437
Intereses pagados		88,874,036	56,323,915
Otros gastos		13,505,808	9,699,868

(25) Compromisos y contingencias

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. La Financiera está obligada a pagar por ese mismo concepto, el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para el mismo, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral.

Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Financiera. Aunque la Financiera es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y la Financiera carga a gastos los desembolsos cuando suceden.

Pasivo laboral total

A partir del mes de octubre del año 2009, la Financiera reconoce la provisión del pasivo laboral total de acuerdo con los requerimientos del ente regulador, establecidos en la Resolución GES No.144/19-02-2018, emitida por la Comisión, la cual requiere que la Financiera registre a partir del año 2009 un 5% anual del pasivo laboral total (PLT), hasta completar el 100% en el año 2028. Esta provisión únicamente será afectada con los ajustes derivados de las actualizaciones de los cálculos, los cuales a su vez se verán afectados por los cambios en el personal, como ser nuevas contrataciones, salidas o promociones.

Los movimientos de la provisión para prestaciones sociales son como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Saldo al principio del año	L	35,768,995	30,437,077
Gasto (provisión) del año		10,468,017	5,331,918
Saldo al final del año (nota 6)	L	46,237,012	35,768,995

Fiscal

La Financiera, el 17 de mayo de 2018, se acogió a la amnistía para el periodo fiscal que corresponde al 2017, mediante el pago de L1,431,326, recibiendo finiquito el 17 de julio de 2018.

De esta manera, las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años terminados al 31 de diciembre de 2024, 2023, 2022, 2021 y 2020, están pendientes de revisión por las autoridades fiscales.

De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años. La Financiera presentó la declaración para el periodo fiscal 2023, el 26 de abril de 2024.

Impuesto sobre la renta

Con fecha 8 de abril de 2022, se recibió notificación del Servicio de Administración de Rentas (SAR), de la "Propuesta Provisional de Regularización y Liquidación", que incluye el resultado de la auditoría iniciada el año 2019 por la autoridad tributaria para la fiscalización del periodo terminado el 31 de diciembre de 2018, en la cual establecen ajustes adicionales a los impuestos de ese periodo por L9,268,211.66.

La Administración no está de acuerdo con los criterios utilizados por la autoridad fiscal para determinar esos impuestos adicionales; asimismo, considera que se han violentado ciertas garantías constitucionales en el transcurso de este proceso de fiscalización, por lo que ha recurrido a las instancias legales correspondientes. A la fecha de esta notificación, el proceso de revisión no ha sido completado y se encuentran pendientes de resolución algunos recursos administrativos. Paralelamente, se ha admitido a trámite un recurso de amparo junto con la suspensión del acto reclamado presentado por Leasing Atlántida. El asesor legal es de la opinión de que a la Financiera le asiste la razón. En base a lo anterior, la Administración llevó a cabo un análisis de los ajustes y ha concluido que éstos no proceden debido a que las conclusiones en que se basan son incorrectas y son el resultado de una revisión que no se completó, por lo que aún no ha registrado ningún ajuste por dichos impuestos adicionales.

A la fecha de esta notificación, este proceso de revisión ha sido completado y el recurso de amparo en cuya interposición se solicitó la suspensión del acto reclamado, fue declarado con lugar a favor de Leasing Atlántida, S.A. por la Corte de Apelaciones competente. La Sentencia fue confirmada por la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, ordenando en consecuencia el archivo de las pretensiones de la administración tributaria. En base a lo anterior, la Compañía no ha registrado ningún ajuste por dichos impuestos adicionales y el procedimiento de fiscalización ha concluido por virtud de sentencia emitida por autoridad competente.

(26) Precios de transferencia

El Decreto No. 232-2011 de fecha 8 de diciembre de 2011, contiene la Ley de Regulación de Precios de Transferencia, que entró en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, cuyo objetivo es regular las operaciones comerciales y financieras que se realizan entre partes relacionadas o vinculadas, valoradas de acuerdo con principio de libre o plena competencia. En dicha ley se establece que los contribuyentes del Impuesto Sobre la Renta que sean partes relacionadas y que realicen operaciones comerciales y financieras entre sí, están en la obligación de determinar para efectos fiscales, sus ingresos, costos y deducciones, aplicando para dichas operaciones y resultados operativos, los precios y márgenes de utilidad que se hubieren utilizado en operaciones comerciales y financieras comparables entre partes independientes. En septiembre de 2015, se publica el Acuerdo N°027-2015 el cual Reglamenta la ley de precios de transferencia, en este reglamento se dieron disposiciones acerca de plazo de presentación, metodología a utilizar, entre otros. Por tanto, es a partir de este año en el que los contribuyentes alcanzados en la norma se encuentran obligados a la declaración. Asimismo, a fines de 2016, se promulgó el Nuevo Código Tributario de Honduras, el cual modifica el Artículo 113 relacionado a precios de transferencia. Se establece que las personas naturales o jurídicas que tengan partes relacionadas dentro del territorio nacional no están sujetas a la presentación del Estudio de precios de transferencia.

La Financiera presentó la declaración jurada informativa anual de precios de transferencia para el periodo fiscal 2023, el estudio para la presentación de la declaración jurada para el año 2024 está en proceso.

(27) Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta de los años como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Utilidad neta	L	168,531,137	141,129,946
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo (usado en) provisto por las actividades de operación			
Depreciaciones y amortizaciones		4,739,284	4,271,575
Estimación de deterioro para préstamos e intereses dudosos y cuentas por cobrar		41,908,752	19,044,430
Utilidad en venta de mobiliario y equipo		(309,916)	(108,702)
Utilidad en venta de activos mantenidos para la venta		(2,164,923)	(2,985,748)
Provisión para prestaciones sociales		10,468,017	5,331,918
Impuesto diferido		(846,494)	(1,662,688)
Otras provisiones no pagadas		652,829	398,247
Deterioro de activos mantenidos para la venta		2,256,008	2,455,908
Gastos por impuesto sobre la renta		31,746,144	38,340,322
Amortización de gastos de cierre y utilidades diferidas		11,221,794	8,306,027
Cambios netos en activos y pasivos de operación:			
Aumento en otros activos		(3,184,111)	(1,569,215)
Aumento en intereses por cobrar sobre inversiones		(68,229)	(25,573)
Variación neta en arrendamientos por cobrar y otras cuentas por cobrar		2,180,625,554	1,768,217,702
Aumento en intereses a pagar		7,603,300	5,794,888
(Disminución) en cuentas a pagar y acreedores varios		(2,331,155,444)	(2,257,720,538)
Pago de impuesto sobre la renta y aportación solidaria		(38,393,298)	(50,967,253)
Aumento en préstamos e intereses a cobrar		(679,771,647)	(721,627,939)
Aumento en depósitos de clientes		772,642,382	901,358,404
		7,970,002	(283,148,235)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	L	176,501,139	(142,018,289)

(28) Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Financiera (nota 2) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se detallan como sigue:

Instrumentos financieros NIIF 9

A partir del 1 de enero de 2018, entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que hasta ahora se ha valuado y registrado el deterioro sobre los préstamos y cuentas por cobrar de las sociedades financieras.

Con la implementación de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduciría un modelo de deterioro basado en las pérdidas crediticias esperadas, a diferencia del modelo actual que se basa en las pérdidas crediticias incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas crediticias esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema financiero de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF 9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial.

Este nuevo enfoque se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para préstamos a intereses dudosos deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por intereses provenientes de préstamos por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por interés se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

Arrendamiento

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la Financiera como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que la Financiera reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento. Existen exenciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a lo requerido en la norma NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Reconocimiento de ingresos y gastos sobre préstamos

La Financiera reconoce como ingresos las comisiones sobre préstamos y servicios financieros proporcionados a los clientes cuando los cobra. También reconoce como gastos, los costos para el otorgamiento de los préstamos en el momento en que se incurre en ellos, sin embargo, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que tales ingresos y gastos sean diferidos durante la vigencia del instrumento financiero.

Activos mantenidos para la venta (activos eventuales)

La Financiera registra los activos eventuales de acuerdo a los requerimientos del ente regulador, las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los mismos sean registrados a su valor recuperable.

A partir de marzo del año 2012, la Comisión normó que la utilidad obtenida en la venta de activos eventuales, cuando la misma se hiciera totalmente al crédito, se tiene que diferir en la medida en que se recupera el préstamo. La utilidad diferida se registra como patrimonio restringido. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que el ingreso se reconozca al momento de la venta.

Valor razonable de los instrumentos financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera se requiere que los activos y pasivos se presenten en los estados financieros a su valor razonable, el cual excepto por las inversiones no es revelado por la Financiera.

Estimación por deterioro para préstamos e intereses de dudosa recuperación

La estimación para préstamos e intereses de dudoso recaudo es determinada de acuerdo con las disposiciones de clasificación de cartera de la Comisión, la que revisa y aprueba periódicamente los criterios utilizados, así como el nivel de reservas requerido (nota 3). Conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera, las reservas para los activos deteriorados significativos se determinan cuantificando la diferencia entre el saldo en libros de estos activos y el valor presente de los flujos mediante un modelo de Pérdida Crediticia Esperada (PCE). Este modelo requiere que se aplique juicio considerable con respecto a cómo los cambios en los factores económicos afectan la PCE, lo que se determina sobre una base promedio ponderada. En cuanto a los préstamos por montos menores y con características homogéneas, la determinación de la provisión para préstamos dudosos se realiza en base a la antigüedad de los saldos del portafolio. Además, los ajustes que resultan de las revisiones de los criterios de clasificación, efectuada por la Comisión, normalmente se registran en el período en que se emiten los informes definitivos de la revisión. De acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera los ajustes deben registrarse en el período a que corresponden la evaluación de deterioro.

Importe depreciable mobiliario y equipo

La Financiera determina el importe depreciable de su mobiliario y equipo en un 100% del costo, excepto los vehículos para los cuales se deduce el 5% de su costo como valor residual de acuerdo con las políticas internas de la Financiera. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la Financiera podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Remuneraciones a la Gerencia

La Financiera no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la Gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No.24.

Valor razonable de activos y pasivos monetarios

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que se divulgue en los estados financieros el valor razonable de los activos y pasivos monetarios. La Financiera no revela esta información en los estados financieros.

Deterioro de activos

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren que la Administración de la Financiera determine el valor recuperable de los activos sujetos a deterioro y el efecto sea reconocido en el estado de resultado integral por los gastos originados por ese deterioro.

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros, políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito).

Las revelaciones insuficientes limitan la capacidad de los inversionistas y otros usuarios de los estados financieros a interpretar de manera razonable los estados financieros y, a tomar decisiones adecuadamente informados.

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Financiera registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las instituciones financieras establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores.

Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Financiera corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información re expresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Intereses devengados

La Financiera registra los intereses a medida que se devengan, aplicando el método lineal de devengo y el reconocimiento de los mismos es suspendido a los 90 días de no pago. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan:

- El criterio de la tasa de interés efectiva requiere que los intereses tanto ganados como pagados, sean reconocidos por el método exponencial del devengado.

Políticas de gestión de riesgos

La Financiera debe de proporcionar información en las notas a los estados financieros sobre la naturaleza y extensión de los riesgos que surgen de sus instrumentos financieros, incluyendo información sobre los objetivos y políticas concernientes a la gestión de los riesgos financieros, entre ellos, riesgo de concentración, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

Análisis de sensibilidad al riesgo de mercado

La Financiera debe revelar según lo requiere la NIIF 7, un análisis de sensibilidad para cada tipo de riesgo de mercado a los cuales la Financiera está expuesto a la fecha de los estados financieros, mostrando como la utilidad o pérdida neta del período podría haber sido afectada por cambios en las variables relevantes del riesgo que fueran razonablemente posibles.

Estado de flujos de efectivo

La NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo requiere además de la presentación del estado financiero, revelaciones, por ejemplo:

Iniciativa sobre información a revelar

La NIC 7 requiere que una entidad revele información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de efectivo como los que no implican flujos de efectivo como ser:

- Cambios procedentes de los flujos de efectivo por financiación;
- Cambios que surgen de la obtención o pérdida del control de subsidiarias u otros negocios;
- Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera;
- Cambios en el valor razonable; y
- Otros cambios

Flujos de efectivo en moneda extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del período. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Información a revelar sobre el capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, la Financiera hace revelaciones sobre el capital. Véase notas 1 y 4.

La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- Información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
 - Una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 - Cuando una entidad está sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
 - Cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- Datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).
- Los cambios en (a) y (b) desde el período anterior.
- Si durante el período ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.
- Cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

Pasivo laboral – beneficios a empleados

La Financiera registra una provisión para el pago de prestaciones laborales por despido, muerte o renuncia voluntaria utilizando los porcentajes establecidos por la CNBS (nota 25, pasivo laboral total). Según Circular No.03/2018 que establece el registro de una reserva incremental para cubrir el pasivo laboral. Adicionalmente la Financiera carga a gastos los desembolsos para el pago de prestaciones sociales (nota 25 provisión comiente para prestaciones sociales). Las NIIF indican como contabilizar y medir los planes de beneficios definidos y beneficios por terminación. El cambio más importante se refiere a la contabilización de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y los activos del plan. Las enmiendas requieren el reconocimiento de los cambios en las obligaciones por beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando se ocurran, y por lo tanto eliminar el "enfoque del corredor" permitido por la versión previa de la NIC 19 y acelerar el reconocimiento de los costos de servicios pasados. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales sean reconocidas inmediatamente a través de otro resultado integral para que el activo o pasivo neto reconocido en el estado de posición financiera refleje el valor total del déficit o superávit del plan.

Por otra parte, el costo de los intereses y el rendimiento esperado de los activos utilizados en la versión anterior de la NIC 19 se sustituyen con un monto de "intereses netos", que se calcula aplicando la tasa de descuento a los beneficios definidos pasivos o activos netos. Las modificaciones de la NIC 19 requieren la aplicación retroactiva.

Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría

Con el Decreto No. 189-2004 del 16 de febrero de 2005 (reformado mediante Decreto No.186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA's). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según Decreto No.189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según Resolución No.001/2010, publicada en el diario oficial La Gaceta No.32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador.

Al respecto, la CNBS emitió la Resolución SB No.1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la Resolución SB No.2496/16-12-2013, para establecer que las instituciones del sistema financiero implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en forma parcial combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez en forma parcial de las NIIF's el periodo del 1 de enero de 2015.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Circular No.253/2013 y Resolución SB No.2496/16-12-2013, amplió plazo para que las instituciones del sistema financiero implementen las NIIF's, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF's el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Además, la Comisión mediante Resolución SB No.873/25-06-2015 aprobó parcialmente el marco contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión, aplicables a las Instituciones Bancarias, con la emisión del balance inicial al 1 de enero de 2016 de forma extracontable, inicia el año de transacción para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

(29) COVID-19

Medidas Regulatorias Excepcionales que coadyuven a la Rehabilitación y Reactivación de la Economía Nacional por los efectos ocasionados por la Emergencia Sanitaria por COVID-19 y las Tormentas Tropicales ETA e IOTA

Durante el primer trimestre de 2020, el Coronavirus (COVID-19) se extendió por todo el mundo, generando el cierre de cadenas de producción y suministro e interrumpiendo el comercio internacional, lo cual provocó una desaceleración económica global afectando a diversas industrias.

Las autoridades mundiales incluidas donde opera la Financiera adoptaron, entre otras medidas, el cierre temporal de establecimientos y el confinamiento preventivo obligatorio de personas en diversas zonas, generando que empleados, proveedores, y clientes no logaran realizar sus actividades normalmente.

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Financiera no ha tenido incumplimiento de los pagos en sus obligaciones financieras y administrativas. Producto de las respuestas regulatorias que Banco Central y los Entes Regulatorios implementaron, con la finalidad de mitigar los impactos macroeconómicos y financieros generados por la pandemia de COVID-19 y las tormentas tropicales ETA e IOTA.

Asimismo, la recuperación y reactivación económica a nivel mundial y nacional empezó a mejorar a raíz del proceso de vacunación a partir del año 2021 y la mutación del COVID-19 hacia variantes con menores porcentajes de letalidad.

Para el año 2022, el porcentaje de población vacunada se incrementó, incentivando una mayor reactivación y apertura económica a nivel nacional; asimismo a nivel internacional la suspensión de medidas COVID en algunos países, mejoró la cadena de suministros y la demanda comercial, favoreciendo la reactivación económica de Honduras.

Al cierre de 2024 y de 2023, la Financiera refleja suficiencias en las estimaciones por deterioro de la cartera crediticia que le permitirá hacer frente a pérdidas no esperadas.

Efectos de la pandemia del COVID-19

CAPITAL				
	Cartera de arrendamiento	Cartera de préstamos	Total carteras activas	%
Sector comercial				
Con alivio:	L 16,906,062	1,917,081	18,823,143	0%
Readecuado COVID	16,906,062	1,830,821	18,736,883	0%
Refinanciado COVID	-	86,260	86,260	0%
Sin alivio:	4,439,803,529	761,010,597	5,200,814,126	100%
Total	4,456,709,591	762,927,678	5,219,637,269	100%
	Cartera de arrendamiento	Cartera de préstamos	Total carteras activas	%
Sector de personas				
Con alivio:	L -	2,962,040	2,962,040	3%
Readecuado COVID	-	2,962,040	2,962,040	0%
Refinanciado COVID	-	-	-	0%
Sin alivio:	40,793,693	66,460,162	107,253,855	97%
Total	40,793,693	69,422,202	110,215,895	100%
Total cartera	4,497,503,284	832,349,880	5,329,853,164	
INTERESES				
	Cartera de arrendamiento	Cartera de préstamos	Total carteras activas	%
Sector comercial				
Con alivio:	L 132,875	1,627	134,502	0%
Readecuado COVID	132,875	1,627	134,502	0%
Refinanciado COVID	-	-	-	0%
Sin alivio:	31,305,424	9,150,090	40,455,514	100%
Total	31,438,299	9,151,717	40,590,016	100%
	Cartera de arrendamiento	Cartera de préstamos	Total carteras activas	%
Sector de personas				
Con alivio:	L -	9,554	9,554	2%
Readecuado COVID	-	9,554	9,554	0%
Refinanciado COVID	-	-	-	0%
Sin alivio:	306,971	285,543	592,514	98%
Total	306,971	295,097	602,068	100%
Total cartera	31,745,270	9,446,814	41,192,084	

En el caso de los fenómenos tropicales ETA e IOTA, al cierre del mes de diciembre de 2024 y de 2023, no se encontraban clientes acogidos bajo el mecanismo de alivio ETA e IOTA.

(30) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021.

El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas.

Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios.

Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente.

Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron como sigue:

Fecha	Tasa de cambio de compra (lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (lempiras por US\$1)
31 de marzo de 2025	25.6225	25.7606
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069
31 de diciembre de 2023	24.6513	24.7746

ESTADOS FINANCIEROS



AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



KPMG, S. DE R. L.
Col. Palmira, 2da. calle, 2da. ave., No. 417
Apartado 3398
Tegucigalpa, Honduras, C.A.

Teléfono: (504) 2238-2907, 2238-5606
(504) 2238-2106
Email: HN-FMkpmgtgu@kpmg.com

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y a los Accionistas de
Leasing Atlántida, S.A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Leasing Atlántida, S. A. (la Financiera), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Leasing Atlántida, S. A., al 31 de diciembre de 2024, y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Financiera, de conformidad con El Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (incluyendo las Normas Internacionales de Independencia) (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras y hemos cumplido las demás responsabilidades éticas de conformidad con esos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Responsabilidades de la Administración y de los Responsables del Gobierno Corporativo por los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros que están libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Financiera para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Financiera o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Financiera son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Financiera.

Responsabilidades de los Auditores en la Auditoría de los Estados Financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Financiera.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Financiera para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Financiera deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del Gobierno Corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG

31 de marzo de 2025

ESTADOS FINANCIEROS



AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024



MEMO S-08 S.A.

Cd. Pamela Jara Gálvez, C.A., No. 212

Managua, D.H.

Teléfono: 2222-1111

Teléfono: 2222-2222, 2222-3333

Celular: 2222-4444

Email: info@kpmg.com.hn

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Administración y Accionistas de
Casa de Bolsa Atlántida, S. A.

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Casa de Bolsa Atlántida, S. A. (la Compañía), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, y notas que incluyen un resumen de las políticas contables materiales y otra información explicativa.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Casa de Bolsa Atlántida, S. A. al 31 de diciembre de 2024 y su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión), descritas en la nota 2 a los estados financieros.

Base para Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros* de nuestro informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con El Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo Internacional de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son relevantes a nuestra auditoría de los estados financieros en la República de Honduras, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con estos requerimientos y con el Código de Ética del IESBA. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para ofrecer una base para nuestra opinión.

Otro asunto

Sin calificar nuestra opinión, indicamos que la Compañía preparó los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y por el año terminado en esa fecha y la información comparativa atendiendo los requerimientos para su presentación a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras. Por lo tanto, los estados de situación financiera y los estados de resultado y de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio y las notas utilizadas, no están diseñados para aquellos que no están informados acerca de las prácticas de contabilidad, procedimientos y disposiciones establecidos por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras para la Compañía.

Responsabilidades de la Administración de los Responsables del Gobierno Corporativo en Relación con los Estados Financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, y del control interno que la Administración considere necesario para permitir que la preparación de estados financieros que estén libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con negocio en marcha y utilizando la base contable de negocio en marcha a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa que proceder a hacerlo.

Los responsables del Gobierno Corporativo son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades de los auditores en la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de si los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en estos estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y ejecutamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y apropiada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de un error material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administración, de la base contable de negocio en marcha y, basados en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión calificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoría.

KPMG

28 de marzo de 2025

Casa de Bolsa Atlántida, S.A.
(Tegucigalpa, Honduras)
Estado de situación financiera
31 de diciembre de 2024
(Expresado en Lempiras)

Activo	Nota	2024	2023	Pasivo	Nota	2024	2023
Disponibilidades		L 1,907,676	1,212,620	Cuentas por pagar comerciales		L 69,823	-
Caja	4	5,000	5,000	Obligaciones a pagar por operaciones bursátiles	9	69,823	-
Depósitos en instituciones financieras nacionales	4	1,140,031	1,207,620				
Depósitos en instituciones financieras extranjeras	4	762,645	-	Servicios personales por pagar		433,216	347,579
Inversiones financieras netas		18,192,056	16,337,247	Sueldos y salarios por pagar	10	48,500	48,500
Inversiones financieras a costo amortizado	5	17,118,240	15,300,000	Retenciones a empleados por pagar	10	15,434	9,641
Inversiones financieras medidas al costo	5	1,007,500	1,007,500	Compensaciones y beneficios laborales por pagar	10	369,282	289,438
Rendimientos por cobrar sobre inversiones financieras	5	66,316	29,747				
				Impuestos por pagar		201,554	189,350
Cuentas por cobrar comerciales netas		-	1,193,208	Impuesto sobre la renta	11	201,554	189,350
Valores a cobrar	6	-	1,193,208				
				Obligaciones por pagar		14,292	14,861
Propiedad, planta y equipo		61,571	82,649	Aportaciones patronales a pagar		14,292	14,861
Mobiliario y equipo	7	433,833	433,833				
Depreciación acumulada de mobiliario y equipo	7	(372,262)	(351,184)	Acreedores comerciales		202,955	167,832
				Otros acreedores	12	202,955	167,832
Otros Activos	8	205,876	355,163	Total Pasivo		921,840	719,622
				Patrimonio			
				Capital		3,000,000	3,000,000
				Capital en acciones	1	3,000,000	3,000,000
				Reservas de capital		600,000	600,000
				Reservas patrimoniales	24	600,000	600,000
				Resultados		15,845,339	14,861,265
				Ganancias acumuladas		14,861,265	12,939,624
				Resultado neto del período		984,074	1,921,641
				Total patrimonio		19,445,339	18,461,265
				Pasivos contingentes	20	-	-
Total Activo		L 20,367,179	19,180,887	Total Pasivo + Patrimonio		L 20,367,179	19,180,887

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Casa de Bolsa Atlántida, S.A.
Estado de Resultado
Año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Lempiras)

	Nota	2024	2023
Ingresos de operación	13	L 5,505,148	6,656,578
Ingresos por operaciones		5,505,148	6,656,578
Ingresos financieros	14	1,386,052	883,083
Ingresos financieros		1,386,052	883,083
Gastos financieros			
Gastos financieros	14	5,148	-
		5,148	-
Margen financiero		1,380,904	883,083
Margen de operación		6,886,052	7,539,661
Gastos de operación	15	897,644	1,113,847
Gastos de administración	16	4,690,027	4,252,653
Resultado operativo		1,298,381	2,173,161
Otros ingresos		12,448	5,838
Otros gastos		26,520	10,390
Ganancia antes de impuestos		1,284,309	2,168,609
Gastos por impuesto sobre la renta	11	300,235	246,968
Ganancia del ejercicio contable		L 984,074	1,921,641

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Casa de Bolsa Atlántida, S.A.
Estado de cambios en el patrimonio
Año terminado el 31 de diciembre de 2024
(Expresado en Lempiras)

	Nota	Capital en Acciones	Reservas Patrimoniales	Ganancias Acumuladas	Total	Patrimonio Total
Saldos al 1 de enero de 2023		3,000,000	600,000	12,939,624	16,539,624	16,539,624
Cambios en el patrimonio para 2023						
Resultado total del año		-	-	1,921,641	1,921,641	1,921,641
Saldo al 31 de diciembre de 2023	L	3,000,000	600,000	14,861,265	18,461,265	18,461,265
Saldos al 1 de enero de 2024		3,000,000	600,000	14,861,265	18,461,265	18,461,265
Cambios en el patrimonio para 2024						
Resultado total del año		-	-	984,074	984,074	984,074
Saldo al 31 de diciembre de 2024	L	3,000,000	600,000	15,845,339	19,445,339	19,445,339

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Casa de Bolsa Atlántida, S.A.
Estado de flujos de efectivo
Año terminado el 31 de diciembre de 2024
Incremento (decremento) neto en efectivo y equivalente en efectivo
(Expresado en Lempiras)

	Nota	2024	2023
Flujo de efectivo provenientes de las actividades de operación:			
Cobros de comisiones	L	4,165,105	5,180,677
Cobros de servicios		2,533,251	312,693
Cobros de intereses de instrumentos financieros		1,349,321	809,995
Pagos de comisiones		(897,644)	(857,906)
Pagos de gastos de administración		(4,700,618)	(4,451,023)
Incrementos (decremento) en los activos de operación			
Otros activos		161,736	141,046
Incremento (decremento) en pasivos de operación			
Pagos por impuesto sobre la renta y las ganancias		(288,031)	(221,353)
Pagos de otros pasivos		190,014	17,801
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	26	2,513,134	931,930
Flujo de efectivo provenientes de las actividades de inversión:			
Cobro de dividendos		162	69,154
Efectivo provisto por las actividades de inversión		162	69,154
Incremento neto en efectivo y equivalentes de efectivo		2,513,296	1,001,084
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del año		16,512,620	15,511,536
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del año	L	19,025,916	16,512,620

Véanse notas que acompañan a los estados financieros.

Casa de Bolsa Atlántida, S.A.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2024 (Expresado en Lempiras)

1. Constitución y finalidad de la Compañía

Casa de Bolsa Atlántida, S.A. (la Compañía) se constituyó mediante instrumento público No.54 del 23 de junio de 1993, en la ciudad de Tegucigalpa, F.M. Honduras, como una sociedad anónima de capital fijo, con un capital de L1,000,000, dividido en acciones comunes nominativas de L 1,000 cada una. El capital social no podrá ser disminuido en ningún caso en cantidad menor de L 25,000. En Asamblea General de Accionistas celebrada el 17 de noviembre de 1999, se acordó el incremento de capital a L3,000,000 representado por 3,000 acciones comunes con valor nominal de L1,000 cada una. Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el capital suscrito y pagado es de L3,000,000. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 24 de abril de 2018, Acta No.31, acordó el cambio de la denominación social de "Sonival, Casa de Bolsa, S.A." a "Casa de Bolsa Atlántida, S.A.", la que fue escriturada mediante instrumento No.66 de fecha 31 de mayo de 2018. Según resolución No. 282/04-03-2003, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras (la Comisión) autorizó la inscripción de la Compañía en el Registro Público del Mercado de Valores. La finalidad u objetivo exclusivo de la Compañía es la intermediación bursátil como concesionaria de un puesto de bolsa y la ejecución de las actividades relacionadas directamente con dicha intermediación. La Compañía es subsidiaria de Inversiones Atlántida, S.A. (INVATLAN) y es parte del Grupo Financiero Atlántida. Cuenta con una estructura de cinco colaboradoras. Los Organos Supervisores a los que está sujeta la Compañía son la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, bajo la Superintendencia de Pensiones y Valores; y la Bolsa Centroamericana de Valores.

2. Bases de presentación y resumen de las principales políticas contables

2.1 Base de presentación de los estados financieros

(a) La Compañía registra sus operaciones y prepara sus estados financieros de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad establecidos en la Resolución SVP No. 422/25-09-2020 emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de la República de Honduras, organismo regulador que establece los criterios contables aplicables a las entidades bajo su jurisdicción como regulador. Además, la Compañía aplicó algunos requerimientos contables establecidos en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), de acuerdo con los desarrollos e interpretaciones hechas por la Comisión sobre dichas normas a través de diversas circulares que son de aplicación para las instituciones del sistema financiero. Durante el año 2021, la Compañía adoptó el nuevo marco de referencia contable establecido en la resolución arriba mencionada, por lo cual los primeros estados financieros presentados de acuerdo con lo establecido en dicha resolución corresponden al periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2021. La Comisión requiere que en nota a los estados financieros se revelen las diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión y las NIIF. Las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad de la Comisión prevalecen sobre las NIIF. (Ver nota No.21)

(b) Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados al costo histórico, el cual es modificado cuando se trata de las inversiones financieras por medirse al costo amortizado.

(c) Cambios en políticas contables

A partir del año 2021, la Compañía ha cambiado sus políticas contables, para la presentación de estados financieros. Para propósitos de la comparabilidad han sido reexpresados los estados financieros previamente reportados al y por el año terminado el 31 de diciembre de 2020.

2.2 Resumen de políticas de contabilidad importantes

(a) Efectivo y equivalentes de efectivo (Disponibilidades)

El efectivo y equivalentes de efectivo corresponde el efectivo e inversiones a corto plazo de gran liquidez, fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, incluyendo: efectivo, depósitos en el sistema financiero y depósitos en bancos del exterior.

(b) Activos financieros

a) Activos Financieros

La Compañía reconoce como activos financieros las Inversiones Financieras, clasificando un activo financiero al momento de su reconocimiento inicial como medido al costo histórico, con cambios en resultados de acuerdo al modelo de negocio de la Compañía para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales del activo financiero. La Compañía reconocerá un activo financiero en su estado de situación financiera cuando, y solo cuando, se convierta en parte de las cláusulas contractuales del instrumento.

b) Activos financieros medidos al costo histórico

Las medidas basadas en el costo histórico proporcionan información monetaria sobre activos financieros, utilizando información procedente, al menos en parte, del precio de la transacción u otro suceso que dio lugar a ellos. A diferencia del valor corriente, el costo histórico no refleja cambios en valores, excepto en la medida en que esos cambios se relacionen con el deterioro del valor de un activo. El costo histórico de un activo financiero cuando se adquiere es el valor de los costos incurridos en su adquisición, que comprende la contraprestación pagada para adquirir, más los costos de transacción.

c) Activos financieros medidos al costo amortizado

Un activo financiero debe medirse al costo amortizado si se cumplen las dos (2) condiciones siguientes:

- El activo se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo es mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales.
- Las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas específicas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

d) Cuentas por Cobrar Comerciales

Las cuentas por cobrar son activos que se mantienen dentro del modelo de negocio de la Compañía, con la finalidad de obtener los flujos de efectivo contractuales, en el momento del reconocimiento inicial la Compañía medirá las cuentas a cobrar por el precio del servicio prestado a sus clientes y Compañías relacionadas. A estas cuentas no se le aplican pérdidas por deterioro debido a que los valores son recuperados en periodo no mayor a 90 días.

(c) Propiedad, planta y equipo

La propiedad, planta y equipo se registran al costo, las renovaciones y mejoras importantes se capitalizan, mientras que los reemplazos menores, reparaciones y mantenimiento que no mejoran el activo ni alargan la vida útil restante, se cargan a gastos a medida que se efectúan.

(d) Depreciación y amortización

La Casa de Bolsa determina el importe depreciable de un activo utilizando el método de línea recta para registrar la depreciación, aplicando tasas de vida útil, establecidas por la administración de La Casa de Bolsa de acuerdo con el uso de los activos y por componentes con vidas útiles distintas al activo que pertenecen.

La vida útil de cada elemento se define de la forma siguiente:

Activo	Vida Util Estimada (años)
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de informática fijo	5
Equipo de informática portátil	3
Vehículos	3
Otros activos	2

(e) Inversiones

Las inversiones se registran al costo.

(f) Cuentas por pagar comerciales

Comprende las obligaciones por comisiones de las operaciones bursátiles y cuentas por pagar por los bienes y servicios que le han suministrado a la Compañía.

(g) Beneficios a empleados

La Compañía reconoce el gasto por cesantía de los empleados, conforme se desembolsan. La NIC 19 establece conceptos bajo los cuales deberán tratarse estas indemnizaciones y consecuentemente reconocer las provisiones. Además, la Compañía suscribió dos contratos privados con una administradora de fondos de pensiones, por el cual hace aportes. Los aportes están contabilizados como gastos. Uno de los contratos establece los requisitos que deben reunir los empleados para estar cubierto por el contrato y para recibir el pago de la renta por jubilaciones proveniente de los aportes de la Compañía al fondo más sus rendimientos. El segundo contrato establece que los recursos del fondo más sus rendimientos estarán en su momento a disposición de la Compañía sujeto a su libre aportación y retiro y para atender el otorgamiento de cualquier beneficio con cargo al Fondo. La NIC 19 Beneficio a los Empleados define los planes de beneficios post empleo y los planes de beneficios definidos, los activos del plan y los requerimientos para el reconocimiento del pasivo (activo) neto del plan y su medición, que entre otros requiere el uso de suposiciones actuariales, el uso de una base descontada, establecer el valor razonable de los activos del plan, etc.

(h) Impuesto sobre la renta

La NIC 12, requiere que La Casa de Bolsa registre los efectos fiscales actuales y futuros consecuencias fiscales de los eventos que han sido reconocidos tanto para la información financiera o fiscal, utilizando un enfoque del método del balance es decir reconocer activos y pasivos según sea el caso por impuesto sobre la renta diferido. La base fiscal es generalmente la cantidad deducible o imponible a efectos fiscales. Las diferencias temporarias son las que existen entre el importe en libros de un activo o pasivo en el estado de situación financiera y su base fiscal. Bajo NIIF el impuesto sobre la renta diferido debe clasificarse en su totalidad como no corriente.

(i) Provisiones

Las provisiones son reconocidas por la Compañía sobre la base de una obligación legal o implícita que surge de un suceso pasado, si es probable que haya un flujo de salida de recursos y el importe puede ser estimado de forma razonable.

(j) Ingresos

Los Ingresos de operación provienen de la intermediación o colocación de las inversiones a terceros, y se registran en base a lo devengado de acuerdo con NIC 18. Los ingresos por Rendimientos Financieros son los intereses generados sobre inversiones en valores, y se registran en base al método de costo amortizado. Los intereses financieros generados sobre cuentas bancarias y varios deben ser reconocidos en el estado de resultados sobre la base de acumulación o devengo.

(k) Gastos por operaciones

La Compañía reconoce como ingresos el 100% de las comisiones devengadas sobre operaciones bursátiles y a su vez reconoce el gasto del 25% por las comisiones pagadas sobre esas mismas operaciones a la Bolsa. Los principales egresos de la entidad son los gastos de operaciones bursátiles por comisiones y gastos por servicios.

(l) Contratos de arrendamiento

La Casa de Bolsa registra sus contratos de arrendamientos operativos con los criterios establecidos en la NIC 17.

(m) Moneda funcional y de presentación

Las partidas incluidas en los estados financieros de la Compañía están medidas utilizando la moneda del entorno económico principal en Honduras (lempira). Los estados financieros están presentados en Lempiras (L), en montos redondos, la cual es la moneda funcional y de presentación de la Compañía.

(n) Reserva legal

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la reserva legal debe formarse separando anualmente el 5% de las utilidades netas del periodo, hasta completar la quinta parte del capital social.

(o) Uso de estimaciones de la gerencia

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión. En la preparación de los estados financieros, la administración de la Compañía es requerida para efectuar estimaciones y suposiciones que afectan los montos reportados como activos y pasivos a la fecha de los estados de situación financiera y los resultados de operación por los periodos presentados. Los montos reales podrían diferir de estos estimados.

(p) Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente a la fecha de la transacción y los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera, son convertidos a moneda local a la tasa de cambio vigente a la fecha de los estados financieros.

(q) Partes relacionadas

La Casa de Bolsa, de acuerdo con la NIC 24, debe revelar las relaciones entre una controladora y sus subsidiarias independientemente de si ha habido transacciones entre ellas.

La Casa de Bolsa revelará el nombre de su controladora y, si fuera diferente, el de la parte controladora última del grupo. Si, ni la controladora de la entidad, ni la parte controladora última elaborasen estados financieros consolidados, disponibles para uso público, se revelará también el nombre de la siguiente controladora más alta que lo haga.

(r) Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L).

3. Administración de Riesgos

La Compañía debe contar con la política de riesgo, procedimientos y metodologías para identificar, medir, dar seguimiento y gestionar los riesgos relevantes (riesgos financieros y no financieros) que podrían afectar la consecución de los objetivos de la compañía, con el fin de mitigar su impacto para lo cual debe considerar la normativa vigente emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

3.1 Estrategia y administración de la gestión de riesgos

La Compañía para identificar, entender y controlar los distintos riesgos a los que está expuesta realiza el análisis de los procesos utilizados en sus actividades, los cuales son medidos en base a su probabilidad de ocurrencia e impacto, estableciendo mecanismos de monitoreo y control para una mitigación efectiva del riesgo.

3.2 Naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros

La Compañía por la naturaleza de sus actividades hace uso de instrumentos financieros para sus inversiones propias, estos fondos están colocados en certificados de depósito a plazo.

3.3 Información cualitativa

Los más importantes riesgos a los que la casa de bolsa está expuesta son los riesgos financieros y no financieros. Los riesgos financieros son el riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado incluyendo este último el riesgo de tasa de interés. Los Riesgos no financieros también se incluyen en la administración ya que son importantes para el negocio como ser el riesgo estratégico, riesgo operativo, riesgo legal, riesgo reputacional y de lavado de activos y financiamiento al terrorismo, estableciendo procesos que permiten su evaluación de forma permanente y efectiva.

3.4 Información cuantitativa

Al 31 de diciembre de 2024, la Compañía refleja una calificación de riesgo baja en la administración y gestión de los riesgos a los que está expuesta.

3.5 Riesgo de crédito (por contraparte)

El riesgo de crédito por contraparte es el que se asocia a las operaciones con instrumentos financieros en donde el emisor no cumpla con sus obligaciones, es decir la pérdida potencial por falta de pago en las operaciones de inversión que efectúa la Compañía. Este se gestiona, mediante el conocimiento, previo al realizar una inversión, de la situación del emisor seleccionado. Como mitigante la Compañía mantiene las inversiones en las empresas del mismo grupo financiero. El siguiente detalle muestra el total de las inversiones por emisor:

Emisor	2024	%	2023	%
Certificados de depósito en sociedades financieras	L 14,200,000	83%	13,850,000	91%
Certificados de depósito en bancos comerciales	1,700,000	10%	1,450,000	9%
Certificados de depósito en bancos del exterior	1,218,240	7%	-	-
Total	L 17,118,240	100%	15,300,000	100%

3.6 Riesgo de Liquidez

Es el riesgo de un potencial incumplimiento de las obligaciones producto de un desfase en los flujos de caja, para reducir este riesgo la Compañía realiza las inversiones en títulos de fácil convertibilidad. El índice de liquidez se mantiene bajo la relación de 1 a 1, por lo cual para su verificación el cálculo se realiza de forma mensual siendo el indicador al cierre del 2024 de 20.42.

La siguiente tabla muestra los activos y pasivos financieros de la Casa de Bolsa agrupados en vencimientos, basados en el periodo de vencimiento contractual a la fecha del balance.

Al 31 de diciembre de 2024	< 1 mes	> 1 < 3 meses	> 3 < 6 meses	> 6 meses < 1 año	> 1 año	Total
Activos						
Disponibilidades	L 1,907,676	-	-	-	-	1,907,676
Inversiones financieras	-	8,618,240	8,500,000	-	-	17,118,240
Valores por cobrar	66,316	-	-	-	-	66,316
Total activos	L 1,973,992	8,618,240	8,500,000	-	-	19,092,232
Pasivos						
Obligaciones por pagar	L 14,292	-	-	-	-	14,292
Otros acreedores	202,955	-	-	-	-	202,955
Impuesto sobre la renta	-	-	201,554	-	-	201,554
Otras provisiones	85,258	-	-	417,781	-	503,039
Total pasivos	L 302,505	-	201,554	417,781	-	921,840
Liquidez neta	L 1,671,487	8,618,240	8,298,446	(417,781)	-	18,170,392

Al 31 de diciembre de 2023	< 1 mes	> 1 < 3 meses	> 3 < 6 meses	> 6 meses < 1 año	> 1 año	Total
Activos						
Disponibilidades	L 1,212,620	-	-	-	-	1,212,620
Inversiones financieras	1,950,000	1,700,000	11,650,000	-	-	15,300,000
Rendimientos por cobrar	29,747	-	-	-	-	29,747
Valores por cobrar	-	1,193,208	-	-	-	1,193,208
Total activos	L 3,192,367	2,893,208	11,650,000	-	-	17,735,575
Pasivos						
Obligaciones por pagar	L 14,861	-	-	-	-	14,861
Otros acreedores	167,832	-	-	-	-	167,832
Impuesto sobre la renta	-	-	189,350	-	-	189,350
Otras provisiones	-	-	-	347,579	-	347,579
Total pasivos	L 182,693	-	189,350	347,579	-	719,622
Liquidez neta	L 3,009,674	2,893,208	11,460,650	(347,579)	-	17,015,953

3.7 Riesgo de Mercado

El riesgo de mercado es la posibilidad de movimientos en el precio de mercado que generan un deterioro de los instrumentos de inversión de la Compañía. El objetivo principal de la administración de los riesgos del mercado es controlar y mitigar la exposición bajo parámetros aceptables, mientras se optimice el retorno en relación con el riesgo asumido. Dentro del riesgo de mercado se incluye el componente de riesgo de tasa de interés.

3.7.1 Riesgo de tasa de interés

Es la exposición por fluctuaciones en el mercado del valor de los activos financieros ocasionados por cambios en la tasa de interés. El riesgo se gestionará mediante la revisión de las fluctuaciones en las tasas de interés y monitoreo de las tasas ofertadas en las subastas. A continuación, se muestra el detalle de la tasa promedio ponderada de las inversiones de Casa de Bolsa durante los años 2024 y 2023:

Año/Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
2023	5.00%	5.01%	5.01%	5.01%	5.01%	5.31%	5.34%	5.38%	5.41%	5.99%	6.07%	6.22%
2024	6.35%	6.51%	6.55%	7.36%	7.41%	7.75%	7.61%	7.61%	7.62%	9.14%	9.26%	9.26%

3.7.2 El riesgo de tasa de cambio (o riesgo de cambio de la moneda extranjera)

Es el riesgo que surge de instrumentos financieros denominados en una moneda extranjera; es decir, de una moneda diferente de la moneda funcional en que se miden (lempira). La Compañía mantiene inversiones en moneda extranjera; al cierre de cada periodo la Compañía ajusta el valor al tipo de cambio vigente a la fecha correspondiente. Al 31 de diciembre de 2024 el detalle siguiente muestra el total de las inversiones por emisor en moneda extranjera:

Emisor	US\$	Monto equivalente en lempiras
Certificados de depósito en bancos del exterior	US\$48,000	L 1,218,240
Total	US\$48,000	L 1,218,240

3.7.3 Riesgo de Precio

La Compañía registra sus instrumentos financieros a costo amortizado y no a valor razonable.

3.8 Riesgo Estratégico

El riesgo estratégico es la probabilidad de ocurrencia de errores que generen una imposibilidad al implementar adecuadamente los planes de negocios, estrategias, decisiones de mercado y la incapacidad de adaptarse al cambio en el entorno del negocio. Se considera también como riesgo la disminución de la participación en el mercado, lo que puede afectar la situación financiera de la empresa. Se realiza la revisión de los planes de trabajo y estratégico periódicamente con el fin de comparar los resultados obtenidos y realizar mejoras, manteniendo el cumplimiento de la normativa aplicable.

3.9 Riesgo Operativo

Es aquel riesgo que se genera de forma directa o indirectamente por deficiencias en el diseño de los procesos, las personas, uso de las tecnologías o factores que conduzcan a una obtención de pérdidas. La identificación de estos riesgos permite encontrar las soluciones o mitigantes. La Compañía ha establecido una serie de mitigantes y controles de acuerdo con los procesos contables, que ayudan a disminuir el impacto del riesgo, como ser niveles de aprobación de transacciones significativas, así como el monitoreo de resultados.

3.10 Riesgo Legal y Regulatorio

Es el riesgo con la posibilidad de una pérdida que se origina por el incumpliendo de los contratos con contrapartes o disposiciones legales y administrativas que impliquen la aplicación de sanciones o multas, además del incumplimiento a los requerimientos regulatorios en relación con las operaciones de Casa de Bolsa. En los contratos se establecen los derechos y obligaciones de las partes, mecanismos de solución de conflictos, cambios en el mismo bajo consentimiento de ambas partes, subcontratación de terceros y cláusulas de confidencialidad. Así mismo se establecen políticas, controles, capacitación para estar actualizados con los cambios en las leyes y normas emitidas por los entes reguladores, que a su vez permitan atender en tiempo y forma los requerimientos solicitados.

3.11 Riesgo Reputacional

El riesgo reputacional es la posibilidad de que se produzcan pérdidas, debido al desprestigio de la imagen la Compañía sobre el incumplimiento de normas, leyes, lavado de dinero, entre otros. Así como una opinión negativa de los servicios prestados por esta.

Para ello se han establecido mecanismos de control que permiten mitigar el riesgo, tales como el envío de los reportes y cumplimiento con lo establecido en el programa de cumplimiento de prevención y detención del Lavado de Activos y Financiamiento al Terrorismo y las Leyes y Reglamentos vigentes en la materia, así como capacitaciones de actualización con el fin de inculcar en todo el personal la cultura de mantener la reputación y prestigio de la Casa de Bolsa y de sus activos.

3.12 Riesgo País

Casa de Bolsa monitorea y da seguimiento a las calificaciones de riesgos otorgadas al país por las calificadoras de riesgos Standard & Poor's y Moody's.

4. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo se detalla como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Caja	L 5,000	5,000
Depósitos en instituciones financieras nacionales	1,140,031	1,207,620
Deposito en instituciones financieras del exterior	762,645	-
Totales	L 1,907,676	1,212,620

5. Inversiones financieras

Las inversiones financieras están clasificadas de la manera siguiente:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Inversiones financieras medidas al costo amortizado	L 17,118,240	15,300,000
Rendimientos por cobrar sobre inversiones financieras	66,316	29,747
Total inversiones	L 17,184,556	15,329,747

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, los depósitos a plazo corresponden a depósitos a plazos con tasas de interés anual entre 8.50% y 12.0% (6.10% en 2023) con vencimiento en 2025 y 2024.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Bolsa Centroamericana de Valores, S.A.	L 1,000,000	1,000,000
Seguros Atlántida, S.A.	200	200
Leasing Atlántida, S.A.	7,000	7,000
Compañía Almacenadora, S. A.	300	300
Total inversiones netas	L 1,007,500	1,007,500

6. Cuentas a cobrar comerciales, netas

Las cuentas a cobrar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Valores por cobrar	-	1,193,208
Total	-	1,193,208

7. Propiedad, planta y equipo

Al 31 de diciembre de 2024, el movimiento del mobiliario y equipo, así como la depreciación acumulada se detallan como sigue:

Concepto	Mobiliario y Equipo	Total
Importe en libros bruto al 1 de enero de 2024	L 433,833	433,833
Importe en libros bruto al 31 de diciembre de 2024	433,833	433,833
Depreciación y deterioro acumulado al 1 de enero de 2024	(351,184)	(351,184)
Gastos por depreciación	(21,078)	(21,078)
Depreciación y deterioro acumulado al 31 de diciembre de 2024	L (372,262)	(372,262)
Importe en libros		
Al 31 de diciembre de 2024	L 61,571	61,571
Al 31 de diciembre de 2023	L 82,649	82,649

8. Otros Activos

Los otros activos se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Pagos a cuenta impuesto sobre la renta	L 170,100	331,836
Impuesto diferido	35,776	23,327
Totales	L 205,876	355,163

9. Cuentas por pagar comerciales

Las cuentas a pagar comerciales se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Obligaciones por operaciones bursátiles	L 69,823	-
Totales	L 69,823	-

10. Servicios de Personal por pagar (Provisiones)

Los servicios personales a pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Sueldos y salarios por pagar	L 48,500	48,500
Retenciones a empleados por pagar	15,434	9,641
Compensaciones y beneficios laborales por pagar	369,282	289,438
Totales	L 433,216	347,579

11. Impuestos por pagar

Los impuestos a pagar se detallan como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Impuesto al activo neto	L 173,036	161,735
Otras cuentas por pagar	28,518	27,615
Total	L 201,554	189,350

Al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, el impuesto sobre la renta y el impuesto al activo neto está calculado de la siguiente manera:

Impuesto sobre la renta		31 de diciembre	
Cuenta		2024	2023
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L	1,284,309	2,168,609
(+) Gastos no deducibles		404,519	322,189
(-) Ingresos no gravables		(2,838,683)	(2,082,129)
Renta neta gravable		(1,149,855)	408,669
Impuesto sobre la renta		-	102,167
Impuesto sobre la renta a pagar		-	-
Impuesto al activo neto		173,036	161,735
Impuesto único		127,072	81,165
Impuesto diferido		127	4,380
Otros		-	(312)
	L	300,235	246,968

Cálculo del impuesto al activo neto

	2024		2023	
	L			
Utilidad antes del impuesto sobre la renta	L	1,284,309	2,168,609	
Mas gastos no deducibles		404,519	322,189	
Menos ingresos no gravables		(2,838,683)	(2,082,129)	
Renta neta gravable	L	-	102,167	
Total activos	L	20,367,179	19,180,887	
Menos diferencia temporaria		(35,776)	(23,327)	
Más diferencia base depreciación		(27,842)	15,984	
Total activos		20,303,561	19,173,544	
Menos artículo No.5 Ley Equidad Tributaria		3,000,000	3,000,000	
Total activo neto		17,303,561	16,173,544	
Impuesto causado 1%	L	173,036	161,735	

12. Acreedores Comerciales

Los acreedores comerciales se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Otros acreedores	L	202,955	167,832
Totales	L	202,955	167,832

13. Ingresos por Operaciones

Los ingresos por operaciones se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Ingresos por comisión de intermediación de valores	L	4,165,105	5,180,677
Ingresos por servicios		1,340,043	1,475,901
Totales	L	5,505,148	6,656,578

14. Ingresos financieros

Los ingresos financieros se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Rendimientos de inversiones financieras a costo amortizado	L	1,299,482	793,331
Rendimientos de disponibilidades		32,409	20,598
Otros ingresos financieros		54,161	69,154
Total ingreso financiero		1,386,052	883,083
Gastos Financieros		(5,148)	-
Totales	L	1,380,904	883,083

15. Gastos de operación

Los gastos de operación se detallan como sigue:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Gastos por operaciones bursátiles	L	630,500	857,906
Gastos por comisiones		204,344	200,841
Gastos por cuotas		62,800	55,100
Totales	L	897,644	1,113,847

16. Gastos de administración

Gastos operativos y de administración están conformados de la siguiente manera:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Gastos de personal	L	2,656,946	2,580,608
Gastos por servicios		1,330,782	1,116,412
Gastos por impuestos municipales		75,243	71,527
Gastos por depreciación de propiedades, planta y equipo		21,078	67,962
Otros gastos de gestión		501,567	336,856
Sub-totales		4,585,616	4,173,365
Gastos de personal no deducibles		80,000	67,874
Gastos de servicios no deducibles		11,924	-
Otros gastos de gestión no deducibles		12,487	11,414
Totales	L	4,690,027	4,252,653

17. Transacciones importantes con compañías relacionadas

Las operaciones importantes con las compañías relacionados se integran de la manera siguiente:

		31 de diciembre	
		2024	2023
Ingresos por venta y servicios			
Ingresos por venta de servicios	L	1,983,620	2,458,408
Otros ingresos		1,299,481	813,929
Total ingresos	L	3,283,101	3,272,337
Compras de bienes y servicios			
Gastos por servicios	L	35,762	35,715
Otros gastos		180,937	177,542
Total egresos	L	216,699	213,257

18. Concesión de puesto en bolsa

Con fecha 7 de septiembre de 1994, la Compañía suscribió con la Bolsa Centroamericana de Valores S.A., un contrato de explotación de concesión de un puesto de bolsa, que le permite realizar en el recinto de "La Bolsa" las actividades de intermediación bursátil autorizadas por la legislación vigente. Por ese puesto la Compañía paga una cuota de membresía de L1,000 mensuales.

19. Convenio de intermediación para la negociación de valores gubernamentales

Con fecha 20 de abril de 2004, Casa de Bolsa Atlántida, S.A. y el Banco Central de Honduras, suscribieron un convenio de intermediación para la negociación de valores gubernamentales, el cual se registró por los términos y condiciones contenidas en el convenio donde se destacan las siguientes:

Casa de Bolsa Atlántida, S.A. podrá adquirir valores gubernamentales por cuenta ajena de conformidad con las normas establecidas en el Reglamento de Negociación de Valores Gubernamentales, con sujeción a las resoluciones del Directorio del Banco Central de Honduras, que sean aplicables y, con arreglo a las cláusulas establecidas en el convenio. En las operaciones por cuenta ajena que efectúe la Compañía, el Banco Central de Honduras emitirá los certificados de custodia o certificados representativos de inversión a favor de la persona natural o jurídica por cuenta de quien se efectúe la respectiva adquisición de valores. El Banco Central de Honduras y la Compañía podrán resolver el presente convenio en caso de incumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, también, podrán reformarlo, modificarlo o desistirse del mismo en cualquier tiempo cuando así lo consideren pertinente, bastando para ello, una simple comunicación escrita que una de las partes dirigirá a la otra por lo menos (30) días de anticipación a la fecha de hacer efectiva dicha resolución.

Para definir cualquier situación que no se pudiese solucionar conciliatoriamente, ambas partes expresan que se someten expresamente a lo que disponga el Directorio del Banco Central de Honduras y en última instancia, a la jurisdicción y competencia del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán.

20. Pasivos contingentes

De acuerdo con el Decreto No.150-2008 del 5 de noviembre de 2008, los empleados despedidos sin justa causa deben recibir el pago de cesantía equivalente a un mes de sueldo por cada año de trabajo, con un máximo de veinticinco meses. La Compañía está obligada a pagar por ese mismo concepto el 35% del importe correspondiente por los años de servicio, a aquellos empleados con más de quince años de laborar para la misma, si éstos deciden voluntariamente dar por terminada la relación laboral. Un 75% del importe de la cesantía correspondiente a los beneficiarios de empleados fallecidos, que tengan seis (6) meses o más de laborar para la Compañía. Aunque la Compañía es responsable por ese pasivo contingente, bajo condiciones normales la cantidad a pagar durante cualquier año no será de consideración y la Compañía carga a gastos los desembolsos cuando suceden. Las declaraciones de impuesto sobre la renta por los años terminados al 31 de diciembre de 2019 al 2024 no han sido revisadas por las autoridades fiscales. De acuerdo con la legislación fiscal vigente, las declaraciones del impuesto sobre la renta están sujetas a revisión por parte de las autoridades fiscales hasta por los cinco (5) últimos años.

21. Diferencias con Normas Internacionales de Información Financiera

Las principales diferencias entre las normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad utilizadas por la Compañía de acuerdo con lo establecido por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros de Honduras (CNBS) y las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son las siguientes:

Valor razonable de los instrumentos financieros

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, se requiere que los activos y pasivos financieros, se presenten en los estados financieros a su valor razonable, el cual no es revelado por la Compañía. La Compañía mide sus activos y pasivos a costo histórico y costo amortizado.

Deterioro de activos

La administración de la Compañía no determina el valor recuperable de los activos sujeto a deterioro, por lo tanto, no ha reconocido en el estado de resultado del período, los gastos originados por ese deterioro. Las NIIF requieren que estos activos sean registrados al valor recuperable. La Compañía tiene como política no reconocer deterioro en sus activos ya que son medidos a costo histórico y a costo amortizado.

Impuesto sobre la renta diferido

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) requieren el cálculo del impuesto sobre la renta diferido, sin embargo, para efectos de regulación local, la Compañía no ha registrado este impuesto, debido a que considera que no existen diferencias temporales materiales entre la base de cálculo del impuesto para propósitos fiscales y financieros. Si la Compañía aplicase completamente las NIIF estaría obligada a registrar impuesto sobre la renta diferido.

Importe depreciable de propiedad, planta y equipo.

La Compañía determina el importe depreciable de su propiedad, planta y equipo después de deducir el 1% de su costo como valor residual.

Las NIIF establecen que el importe depreciable de un activo se determina después de deducir su valor residual, pero establece que este valor residual es el importe estimado que la entidad podría obtener actualmente por desapropiarse del activo, después de deducir los costos estimados por tal desapropiación, si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil.

Remuneraciones a la gerencia

La Compañía no divulga el monto de las remuneraciones recibidas por el personal clave de la gerencia, lo cual es requerido de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad 24 (NIC 24).

Revelaciones

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren un mayor nivel de revelación en las notas a los estados financieros, especialmente en lo que corresponde a los estados financieros (e.g. políticas de manejo de riesgo, valor razonable de los instrumentos financieros, exposición a varias modalidades de riesgo, crédito, saldos con partes relacionadas).

Cambios en políticas contables y corrección de errores

La Compañía registra como ingresos o como gastos de años anteriores transacciones que corresponden al período anterior, el manual contable para las entidades reguladas establece una cuenta en la que se contabilizarán ingresos o gastos de años anteriores. Las Normas Internacionales de Información Financiera contemplan siempre que sea practicable que la Compañía corrija los errores materiales de períodos anteriores, de forma retroactiva, en los primeros estados financieros formulados después de haberlos descubierto:

- Re expresando la información comparativa para el período o períodos anteriores en los que se originó el error, o
- Si el error ocurrió con anterioridad al período más antiguo para el que se presenta información re expresando los saldos iniciales de activos pasivos y patrimonio para dicho período.

Instrumentos financieros

A partir del 1 de enero de 2018 entró en vigencia la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", la cual introduce varios cambios, siendo uno de los más destacables la forma en que se ha valuado y registrado el deterioro sobre las cuentas a cobrar.

Con la vigencia de la NIIF 9 "Instrumentos Financieros", se introduce un modelo de deterioro basado en las pérdidas esperadas, a diferencia del modelo anterior que se basaba en las pérdidas incurridas. Este nuevo modelo de pérdidas esperadas se fundamenta en lo que se espera suceda en el futuro, mientras que el modelo actual que utiliza el sistema de cajas de bolsas de Honduras está basado en normativas implementadas por la Comisión, haciendo algunas consideraciones de: capacidad de pago del deudor, comportamiento de pago del deudor, disponibilidad de garantías y entorno económico. Implementando la NIIF 9 no será necesario que se haya producido lo que actualmente conocemos como un evento de deterioro y conceptualmente, todos los activos financieros tendrán una pérdida por deterioro desde el "día 1", posterior a su reconocimiento inicial. Este nuevo enfoque (NIIF 9) se estructura a través de tres fases en las que puede encontrarse el activo financiero desde su reconocimiento inicial, basándose en el grado de riesgo de crédito, circunstancias en las que se produzca un incremento significativo en el riesgo de crédito y la identificación de evidencia objetiva del deterioro. La valoración de la pérdida esperada va a requerir realizar estimaciones de pérdidas basadas en información razonable y fundamentada de los hechos pasados, las condiciones presentes y las previsiones razonables y justificables respecto de las condiciones económicas futuras, por lo que el juicio y las estimaciones a realizar serán importantes.

La provisión para cuentas dudosas deberá actualizarse en cada fecha de reporte para reflejar los cambios en las pérdidas esperadas, las fases del deterioro del activo también definirán el modo en que se determinarán los ingresos por comisiones bursátiles provenientes de cuentas por cobrar; una vez que dicho activo se encuentre en la fase tres (activos con evidencia de deterioro en la fecha de reporte) en cuyo caso el ingreso por comisiones bursátiles se calculará sobre el valor contable del activo neto de la estimación.

Arrendamientos

Las actuales normas, procedimientos y disposiciones de contabilidad emitidas por la Comisión requieren que la Compañía como arrendatario, reconozca como gasto los pagos totales realizados bajo arrendamientos operativos. La NIIF 16 Arrendamientos entró en vigencia el 1 de enero de 2019. Esta norma introduce un modelo de arrendamiento contable único para los arrendatarios, y por el cual estos últimos deberán reconocer un activo por derecho de uso que represente su derecho a usar el activo subyacente y un pasivo por arrendamiento que representa su obligación de hacer pagos por arrendamiento, por lo cual, la naturaleza de los gastos relacionados con esos arrendamientos ahora cambia, debido a que NIIF 16 requiere que la Compañía reconozca un gasto por depreciación por activos por derecho de uso y gasto por interés sobre pasivos en arrendamiento. Existen excepciones de reconocimiento para los arrendamientos de corto plazo y los arrendamientos de partidas de bajo valor. La contabilidad del arrendador permanece similar a lo requerido en la norma NIC 17, es decir, los arrendadores continúan clasificando los arrendamientos como financieros u operativos.

Flujos de Efectivo en Moneda Extranjera

NIC 7 requiere que los flujos de efectivo en moneda extranjera se presenten de acuerdo con la NIC 21 Efecto de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera. Las pérdidas o ganancias no realizadas, por diferencias de cambio en moneda extranjera, no producen flujos de efectivo. Sin embargo, el efecto que la variación en las tasas de cambio tiene sobre el efectivo y los equivalentes al efectivo, mantenidos o debidos en moneda extranjera, será objeto de presentación en el estado de flujos de efectivo para permitir la conciliación entre las existencias de efectivo y equivalentes al efectivo al principio y al final del periodo. Este importe se presentará por separado de los flujos procedentes de las actividades de operación, inversión y financiación, y en el mismo se incluirán las diferencias que, en su caso, hubieran resultado de haber presentado esos flujos al cambio de cierre.

Información a Revelar sobre el Capital

Conforme a los requerimientos de la Comisión, la Compañía hace revelaciones sobre el capital. Véase nota 1. La NIC 1 Presentación de Estados Financieros requieren que una entidad revele información que permita que los usuarios de sus estados financieros evalúen los objetivos, las políticas y los procesos que ellos aplican para gestionar el capital.

Para cumplir lo establecido, la entidad revelará lo siguiente:

- información cualitativa sobre sus objetivos, políticas y procesos de gestión de capital, que incluya:
 - una descripción de lo que considera capital a efectos de su gestión;
 - cuando una entidad está a sujeta a requerimientos externos de capital, la naturaleza de ellos y la forma en que se incorporan en la gestión de capital; y
 - cómo cumple sus objetivos de gestión de capital.
- datos cuantitativos resumidos acerca de lo que gestiona como capital. Algunas entidades consideran como parte del capital a determinados pasivos financieros (por ejemplo, algunas formas de deuda subordinada). Otras excluyen del capital a algunos componentes del patrimonio (por ejemplo, los componentes surgidos de las coberturas de flujos de efectivo).
- los cambios en (a) y (b) desde el periodo anterior.
- si durante el periodo ha cumplido con cualquier requerimiento externo de capital al cual esté sujeta.
- cuando la entidad no haya cumplido con alguno de estos requerimientos externos de capital impuestos, las consecuencias de este incumplimiento.

Ley sobre normas de contabilidad y de auditoría

Con el Decreto No. 189-2004 del 16 de febrero de 2004 (reformado mediante decreto No. 186-2007) del Congreso Nacional de la República de Honduras, se emitió la Ley Sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, la que tiene por objeto establecer el marco regulatorio necesario para la adopción e implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF s) y de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría, es un ente de carácter técnico especializado, creado según Decreto No. 189-2004. La Junta Técnica de Normas de Contabilidad y Auditoría según Resolución No. 001/2010, publicada en el diario oficial. La Gaceta No. 32317 del 16 de septiembre de 2010, acordó que las compañías e instituciones de interés público que estén bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) aplicarán las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF completas), según lo establezca dicho ente regulador. Al respecto, la CNBS emitió la Resolución SB No. 1404/30-07-2013 y sus reformas mediante la Resolución SB No. 2496/16-12-2013, para establecer que las Instituciones del sistema financiero implementarán las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF en forma parcial combinadas con Normas Prudenciales, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, siendo el año de transición para la adopción por primera vez en forma parcial de las NIIF s el periodo del 1 de enero de 2015.

La Comisión Nacional de Bancos y Seguros según Circular No. 253/2013 y Resolución SB No. 2496/16-12-2013, amplió plazo para que las instituciones del sistema financiero implementen las NIIF s, en el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, estableciéndose como año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF s el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2015. Además, la Comisión mediante Resolución SB No. 873/25-06-2015 aprobó parcialmente el marco contable basado en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), combinadas con las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión, aplicables a las Instituciones Bancarias, con la emisión del balance inicial al 1 de enero de 2016 de forma extra contable, inicia el año de transición para la adopción en forma parcial por primera vez de las NIIF.

Para que los estados financieros estén elaborados conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) deben cumplir con todas las normas e interpretaciones relacionadas.

22. Arrendamientos

La Compañía alquila las instalaciones donde tiene sus oficinas, bajo contrato de arrendamiento operativo con vencimientos prorrogables. Los gastos por arrendamientos por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y de 2023, son de L348,680 y L330,110, respectivamente.

23. Contrato privado para la administración de un fondo de pensiones

El 30 de enero de 2012, la Compañía suscribió un contrato privado con la Administradora de Fondos de Pensiones Atlántida, S.A. para la administración de un fondo de pensiones, que se define como el patrimonio propiedad de los empleados afiliados y de la Compañía, para cuando un empleado cumpla los requisitos de jubilación, pueda gozar de los beneficios de una jubilación y recibir además de sus aportes y rendimientos, los aportes realizados por la Compañías más los correspondientes rendimientos. En esa misma fecha, también firmó con dicha Administradora un contrato privado para la administración de un fondo patronal autónomo de seguridad social, por el cual los recursos del fondo más sus rendimientos estarían en todo momento a disposición de la Compañía, sujetos a su libre aportación y retiro, y para atender el otorgamiento de cualquier beneficio a cargo del Fondo con instrucción directa y escrita proveniente de la Compañía. Por los años terminados 31 de diciembre de 2024 y de 2023, la Compañía ha aportado a esos fondos L157,140 y L153,544, respectivamente.

24. Reserva Legal

De acuerdo con el artículo No.32 del Código de Comercio de la República de Honduras, la reserva legal debe formarse separando anualmente el 5% de las utilidades netas del periodo, hasta completar la quinta parte del capital social.

25. Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

La Casa de Bolsa no tiene eventos ni circunstancias que impliquen un ajuste posterior al periodo que se informa.

26. Flujos de caja de las actividades de operación

Los flujos de caja provenientes de las actividades de operación son reconciliados con la utilidad neta como sigue:

	31 de diciembre	
	2024	2023
Utilidad neta	L 984,074	1,921,641
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:		
Depreciación y amortización	21,078	67,962
Otros ingresos y diferencia temporaria	11,797	(74,993)
Cambios netos en operaciones de activo y pasivo:		
Disminución (aumento) en cuentas a cobrar e intereses	1,156,639	(1,167,142)
Disminución en gastos pagados por adelantado y otros activos	161,736	141,046
Disminución (aumento) en impuesto sobre la renta y aportación solidaria a pagar	(12,204)	25,615
Aumento en cuentas a pagar	190,014	17,801
	1,529,060	(989,711)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	L 2,513,134	931,930

27. Presentación de estados financieros y notas

La compañía para efectos de presentación de este informe no incluye las cuentas que no reflejaron movimiento en los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, que están establecidos en las Circulares SPV No.14/2021 y No.4/2022 que contienen los Modelos de los Estados Financieros diseñados para las Casas de Bolsa y los Modelos de las Notas Mínimas a los Estados Financieros aplicables a las Casas de Bolsa respectivamente, elaborados de conformidad a lo establecido en la Resolución emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros SPV No. 422/25-09-2020 del 25 de octubre de 2020, que contiene el Marco Contable que establece las Normas Prudenciales emitidas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aplicables a las Instituciones Participantes del Mercado de Valores.

28. Fecha de Aprobación de los Estados Financieros

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados para su emisión por la administración de la Compañía el 28 de marzo de 2025.

29. Unidad monetaria

La unidad monetaria de la República de Honduras es el lempira (L) y el tipo de cambio en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$) es regulado por el Banco Central de Honduras (BCH). Mediante Acuerdo No.06/2021 emitido por el Directorio del BCH el 3 de junio de 2021, fue aprobado el Reglamento para la Negociación en el Mercado Organizado de Divisas, reformado por Acuerdo No.16/2021.- del 9 de diciembre de 2021. El Reglamento se aplicará a las operaciones de compra y venta de divisas que realice el Banco Central de Honduras y sus agentes cambiarios, así como las que efectúe el sector público. Sólo el BCH y las instituciones que su Directorio autorice para actuar como agentes cambiarios podrán negociar divisas. Toda persona natural o jurídica que no sea agente cambiario podrá mantener activos en divisas, pero al momento de negociarlos únicamente podrá hacerlo con el BCH o con los agentes cambiarios. Entre otras disposiciones, el Reglamento también establece la metodología que aplicará el BCH para determinar el tipo de cambio de referencia que publicará diariamente. Las tasas de cambio de compra y de venta de divisas, publicadas por el Banco Central de Honduras, a la fecha de emisión de los estados financieros y al 31 de diciembre de 2024 y de 2023, fueron como sigue:

	Tasa de cambio de compra (Lempiras por US\$1)	Tasa de cambio de venta (Lempiras por US\$1)
Fecha		
28 de marzo de 2025	25.6195	25.7476
31 de diciembre de 2024	25.3800	25.5069
31 de diciembre de 2023	24.6513	24.7746